

**ANTIOQUIA LA MÁS EDUCADA**

**PRESUPUESTO GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO**

**VIGENCIA 2013**

**SERGIO FAJARDO VALDERRAMA**  
Gobernador de Antioquia

**MARÍA EUGENIA ESCOBAR NAVARRO**  
Secretaria de Hacienda

**LAURA MARÍA ALVAREZ GALLARDO**  
Directora de Presupuesto



## CONTENIDO

### SISTEMA PRESUPUESTAL

Plan Operativo Anual de Inversiones	13
-------------------------------------	----

### SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA 45

Estadísticas:

a) Seguimiento al Presupuesto de ingresos y a la Ejecución Presupuestal – Vigencias 2004-2011	47
b) Seguimiento al Presupuesto de gastos y a la Ejecución Presupuestal – Vigencias 2000-2011	48
c) Evolución del indicador de Ley 17 de 2000	49

Ejecución ingresos y gastos	50
Estado de la deuda pública – Período enero 1 hasta diciembre 31 de 2011	55
Ejecución presupuestal de ingresos y gastos a junio 30 de 2012	58
Deuda pública interna de enero 1 a junio 30 de 2012	63
Estado de actividad de enero 1 a junio 30 de 2012	64

### CÁLCULO DE INGRESOS DEL NIVEL CENTRAL AÑO 2013

Cálculo de los Ingresos 2013	67
------------------------------	----

### GASTO PÚBLICO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

Gasto Público Social – Nivel Central año 2013	101
Gasto Público Social Establecimientos Públicos año 2013	101

### DECRETO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VGENCIA FISCAL AÑO 2013

#### ESTRUCTURA PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL

Primera parte – Ingresos	109
Segunda parte - Egresos	122
Tercera parte – Disposiciones Generales	125

### NUMERACIÓN CENTROS GESTORES DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 139

### FONDOS PRESUPUESTALES 141

### CLASIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y NORMAS LEGALES 147

### APROPIACIÓN FUNCIONAMIENTO, DEUDA PÚBLICA E INVERSIÓN

Asamblea Departamental	163
Contraloría	169
Despacho del Gobernador	175
Departamento Administrativo de Planeación	181
Secretaría de Gobierno	189
Secretaría de Hacienda	197
Secretaría de Educación	211
Secretaría de Salud y Protección Social	227
Secretaría de Minas	245
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	251
Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	259
Secretaría de Infraestructura Física	269
Secretaría General	281
Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional	289
Gerencia Indígena	295
Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres	301
Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres	303
Gerencia de Control Interno	313
Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia	327
Secretaría del Medio Ambiente	335
Secretaría de Productividad y Competitividad	339
Gerencia de Negritudes	347
Gerencia de Servicios Públicos	357
Gerencia de Infancia y Adolescencia y Juventud	365
Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia – MANÁ	371

### **ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS**

Politécnico Colombiano “Jaime Isaza Cadavid”	379
Tecnológico de Antioquia	387
Instituto para la Cultura y Patrimonio de Antioquia	395
Pensiones Antioquia	403
Instituto para el Desarrollo de Antioquia “IDEA”	409
Indeportes	417

**DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN  
CENTRAL, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS,  
EMPRESAS INDUSTRIALES Y  
COMERCIALES Y EMPRESAS SOCIALES  
DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
(ESES)**



## **ENTIDADES DEL NIVEL CENTRAL**

Asamblea Departamental  
Contraloría  
Despacho del Gobernador  
Departamento Administrativo de Planeación  
Secretaría de Gobierno  
Secretaría de Hacienda  
Secretaría de Educación  
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia  
Secretaría de Minas  
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  
Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social  
Secretaría de Infraestructura Física  
Secretaría General  
Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional  
Gerencia Indígena  
Departamento Administrativo del Sistema de Prevención,  
Atención y Recuperación de Desastres  
Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres  
Gerencia de Control Interno  
Fábrica de Licores y Alcoholes  
Secretaría del Medio Ambiente  
Secretaría de Productividad y Competitividad  
Gerencia de Negritudes  
Gerencia de Servicios Públicos  
Gerencia de Infancia y Adolescencia y Juventud  
Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia –  
MANÁ

## **ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS**

Politécnico Colombiano “Jaime Isaza Cadavid”  
Tecnológico de Antioquia  
Instituto para la Cultura y Patrimonio de Antioquia  
Pensiones Antioquia  
Instituto para el Desarrollo de Antioquia “IDEA”  
Indeportes

## **EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DEPARTAMENTO**

RIA  
VIVA  
Benedan  
Teleantioquia

**EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN  
DEPARTAMENTAL (ESES)**

Hospital Antonio Roldán Betancur, Municipio de Apartadó  
Hospital San Vicente de Paúl, Municipio de Caldas  
Hospital Cesar Uribe Piedrahita, Municipio de Cauca  
Hospital San Rafael, Municipio de Itagüí  
Hospital La María, Municipio de Medellín  
Hospital Mental de Antioquia, Municipio de Bello  
Carisma, Municipio de Medellín



# **SISTEMA PRESUPUESTAL**



# POAI POR FUENTES PLAN DE DESARROLLO 2013

## A. NIVEL CENTRAL

	Fnd.de Recursos Propios	Fnd.de Crédito(BID, BM, Banca Nal.)	Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	Fnd.de Transferencia(SGP, Ent.Gub)	Fnd.Contractuales (convenios, donac)	Total general
A. NIVEL CENTRAL	358.982.053.000	270.435.337.000	281.368.211.000	1.004.259.242.000	54.389.614.119	1.969.434.457.119
Antioquia Legal	47.086.553.059	17.440.279.241	29.765.124.000	3.225.000.000	2.405.000.000	99.921.956.300
Antioquia entiende la legalidad	6.334.409.300					6.334.409.300
En Antioquia no se pierde un peso	9.075.346.000	4.087.300.000		1.500.000.000	191.000.000	14.853.646.000
Gobernación De Antioquia Eficiente Y Eficaz	25.936.025.000	10.000.000.000	25.565.124.000			61.501.149.000
La legalidad en la escuela	660.000.000					660.000.000
Promoción De La Legalidad En Campos Estratégicos	5.080.772.759	3.352.979.241	4.200.000.000	1.725.000.000	2.214.000.000	16.572.752.000
La Educación Como Motor De Transformación	86.532.641.041	107.401.587.959	12.146.745.000	755.230.031.000	8.823.616.000	970.134.621.000
Antioquia en Un Mismo Equipo	6.451.925.241	2.293.020.759	1.903.253.000	2.575.130.000		13.223.329.000
Ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento	13.291.966.112	12.562.525.000	7.388.612.000	1.000.000.000	8.823.616.000	43.066.719.112
Cultura Antioquia	7.069.998.000			2.583.767.000		9.653.765.000
Educación con calidad para el siglo XXI	59.718.751.688	92.546.042.200	2.854.880.000	749.071.134.000		904.190.807.888
Antioquia es segura y previene la violencia	8.618.100.000		12.800.000.000	398.637.000	200.000.000	22.016.737.000
Derechos Humanos y atención a víctimas con horizonte de reconciliación	4.184.000.000				200.000.000	4.384.000.000
Entornos protectores que previenen la violencia	2.718.100.000			398.637.000		3.116.737.000
La Seguridad: un asunto de todos	1.116.000.000		12.800.000.000			13.916.000.000
Una Justicia cercana y oportuna	600.000.000					600.000.000
Inclusión social	83.632.121.900	68.703.553.800	221.452.732.000	213.844.447.000	35.000.000.000	622.632.854.700
Condiciones básicas de bienestar	57.735.283.200	63.987.553.800	217.665.468.000	211.823.517.000	35.000.000.000	586.211.822.000
Generación con garantía de derechos	15.279.000.000	1.421.000.000	3.267.264.000			19.967.264.000
Mujeres protagonistas del desarrollo	4.500.000.000					4.500.000.000
Participación para el desarrollo	3.559.046.700	3.295.000.000				6.854.046.700
Población incluida	2.558.792.000		520.000.000	2.020.930.000		5.099.722.000
Antioquia es verde y sostenible	130.767.637.000	73.839.916.000	5.203.610.000	31.561.127.000	7.960.998.119	249.333.288.119
Gestión Ambiental del Territorio	25.019.500.000	5.000.000.000			5.634.821.119	35.654.321.119
Infraestructura Sostenible	101.663.247.000	68.463.916.000	5.203.610.000	31.561.127.000		206.891.900.000
Producción sostenible	4.084.890.000	376.000.000			2.326.177.000	6.787.067.000
Proyecto Integral Regional Para El Desarrollo de URABA	1.200.000.000	500.000.000				1.700.000.000
Ordenamiento Territorial sostenible y mecanismos para la integración	1.200.000.000	500.000.000				1.700.000.000
Antioquia sin fronteras	1.145.000.000	2.550.000.000				3.695.000.000
Acuerdos para el desarrollo territorial y sectorial	895.000.000	2.550.000.000				3.445.000.000
Antioquia Internacional	250.000.000					250.000.000
<b>B. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>78.692.875.000</b>	<b>39.866.895.000</b>	<b>8.759.201.000</b>	<b>8.907.534.000</b>	<b>5.000.000.000</b>	<b>141.226.505.000</b>
Antioquia Legal	56.743.631.759	3.352.979.241		1.725.000.000		61.821.611.000

	Fnd.de Recursos Propios	Fnd.de Crédito(BID, BM, Banca Nal.)	Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	Fnd.de Transferencia(SGP, Ent.Gub)	Fnd.Contractuales (convenios, donac)	Total general
En Antioquia no se pierde un peso	36.348.454.000					36.348.454.000
Gobernación De Antioquia Eficiente Y Eficaz	8.430.150.000					8.430.150.000
Promoción De La Legalidad En Campos Estratégicos	11.965.027.759	3.352.979.241		1.725.000.000		17.043.007.000
La Educación Como Motor De Transformación	20.333.643.241	36.513.915.759	8.759.201.000	5.258.897.000	5.000.000.000	75.865.657.000
Antioquia en Un Mismo Equipo	6.951.925.241	2.293.020.759	1.903.253.000	2.575.130.000		13.723.329.000
Cultura Antioquia	6.399.998.000			2.683.767.000		9.083.765.000
Educación con calidad para el siglo XXI	6.981.720.000	34.220.895.000	6.855.948.000		5.000.000.000	53.058.563.000
Antioquia es segura y previene la violencia	618.100.000			398.637.000		1.016.737.000
Entornos protectores que previenen la violencia	618.100.000			398.637.000		1.016.737.000
Inclusión social	997.500.000			1.525.000.000		2.522.500.000
Condiciones básicas de bienestar	787.500.000					787.500.000
Población incluida	210.000.000			1.525.000.000		1.735.000.000

## POAI POR LÍNEA DEL PLAN DE DESARROLLO - 2013

	Valor Proy	Oper Recíproca
<b>A. NIVEL CENTRAL</b>	1.969.434.457.119	0
<b>1111 DESPACHO DEL GOBERNADOR</b>	<b>7.720.000.000</b>	<b>0</b>
Antioquia Legal	6.764.409.300	0
Fnd.de Recursos Propios	6.764.409.300	0
Inclusión social	655.590.700	0
Fnd.de Recursos Propios	655.590.700	0
La Educación Como Motor De Transformación	300.000.000	0
Fnd.de Recursos Propios	300.000.000	0
<b>1112 DEPTO. ADMIN. DE PLANEACION</b>	<b>15.349.892.000</b>	<b>0</b>
Antioquia Legal	9.155.892.000	0
Fnd.de Crédito(BID, BM, Banca Nal.)	3.023.000.000	0
Fnd.de Recursos Propios	6.132.892.000	0
Antioquia sin fronteras	3.445.000.000	0
Fnd.de Crédito(BID, BM, Banca Nal.)	2.550.000.000	0
Fnd.de Recursos Propios	895.000.000	0
Inclusión social	50.000.000	0
Fnd.de Recursos Propios	50.000.000	0
La Educación Como Motor De Transformación	999.000.000	0
Fnd.de Recursos Propios	999.000.000	0
Proyecto Integral Regional Para El Desarrollo de URABA	1.700.000.000	0
Fnd.de Crédito(BID, BM, Banca Nal.)	500.000.000	0
Fnd.de Recursos Propios	1.200.000.000	0
<b>1113 SECRETARIA DE GOBIERNO</b>	<b>20.700.000.000</b>	<b>0</b>
Antioquia es segura y previene la violencia	20.100.000.000	0
Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	12.200.000.000	0
Fnd.de Recursos Propios	7.900.000.000	0
La Educación Como Motor De Transformación	600.000.000	0
Fnd.de Recursos Propios	600.000.000	0
<b>1114 SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>93.799.949.000</b>	<b>0</b>
Antioquia es segura y previene la violencia	1.616.737.000	0
Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	600.000.000	0
Fnd.de Recursos Propios	618.100.000	0
Fnd.de Transferencia(SGP, Ent.Gub)	398.637.000	0
Antioquia es verde y sostenible	51.489.164.000	0
Fnd.de Crédito(BID, BM, Banca Nal.)	5.000.000.000	0
Fnd.de Recursos Propios	46.489.164.000	0
Antioquia Legal	14.194.454.000	0
Fnd.de Crédito(BID, BM, Banca Nal.)	3.352.979.241	0
Fnd.de Recursos Propios	9.116.474.759	0
Fnd.de Transferencia(SGP, Ent.Gub)	1.725.000.000	0
Inclusión social	4.522.500.000	0
Fnd.de Crédito(BID, BM, Banca Nal.)	2.000.000.000	0
Fnd.de Recursos Propios	997.500.000	0
Fnd.de Transferencia(SGP, Ent.Gub)	1.525.000.000	0

	Valor Proy	Oper Recíproca
La Educación Como Motor De Transformación	21.977.094.000	0
Fnd.de Crédito(BID, BM, Banca Nal.)	2.293.020.759	0
Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	1.903.253.000	0
Fnd.de Recursos Propios	12.621.923.241	0
Fnd.de Transferencia(SGP, Ent.Gub)	5.158.897.000	0
<b>1115 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA</b>	<b>914.576.014.000</b>	<b>0</b>
Antioquia Legal	3.710.000.000	0
Fnd.de Crédito(BID, BM, Banca Nal.)	1.200.000.000	0
Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	150.000.000	0
Fnd.de Recursos Propios	860.000.000	0
Fnd.de Transferencia(SGP, Ent.Gub)	1.500.000.000	0
Inclusión social	200.000.000	0
Fnd.de Recursos Propios	200.000.000	0
La Educación Como Motor De Transformación	910.666.014.000	0
Fnd.de Crédito(BID, BM, Banca Nal.)	94.546.042.200	0
Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	2.854.880.000	0
Fnd.de Recursos Propios	63.193.957.800	0
Fnd.de Transferencia(SGP, Ent.Gub)	750.071.134.000	0
<b>1116 SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA</b>	<b>433.066.428.000</b>	<b>0</b>
Inclusión social	433.066.428.000	0
Fnd.de Crédito(BID, BM, Banca Nal.)	15.435.337.000	0
Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	216.013.008.000	0
Fnd.de Recursos Propios	13.500.000.000	0
Fnd.de Transferencia(SGP, Ent.Gub)	188.118.083.000	0
<b>1117 SECRETARÍA DE MINAS</b>	<b>18.254.793.000</b>	<b>0</b>
Antioquia es segura y previene la violencia	200.000.000	0
Fnd.Contractuales(convenios, donac)	200.000.000	0
Antioquia es verde y sostenible	2.326.177.000	0
Fnd.Contractuales(convenios, donac)	2.326.177.000	0
Antioquia Legal	6.605.000.000	0
Fnd.Contractuales(convenios, donac)	2.405.000.000	0
Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	4.200.000.000	0
La Educación Como Motor De Transformación	9.123.616.000	0
Fnd.Contractuales(convenios, donac)	8.823.616.000	0
Fnd.de Recursos Propios	300.000.000	0
<b>1118 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	<b>22.230.112.000</b>	<b>0</b>
Antioquia es verde y sostenible	5.164.690.000	0
Fnd.de Recursos Propios	5.164.690.000	0
Antioquia Legal	79.000.000	0
Fnd.de Recursos Propios	79.000.000	0
La Educación Como Motor De Transformación	16.986.422.000	0
Fnd.de Crédito(BID, BM, Banca Nal.)	6.761.700.000	0
Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	7.230.112.000	0
Fnd.de Recursos Propios	2.994.610.000	0
<b>1119 SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>7.735.000.000</b>	<b>0</b>
Antioquia Legal	482.752.000	0

	Valor Proy	Oper Recíproca
Fnd.de Recursos Propios	482.752.000	0
Inclusión social	7.252.248.000	0
Fnd.de Crédito(BID, BM, Banca Nal.)	3.295.000.000	0
Fnd.de Recursos Propios	3.957.248.000	0
<b>1120 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA</b>	<b>175.002.736.000</b>	<b>0</b>
Antioquia es verde y sostenible	174.602.736.000	0
Fnd.de Crédito(BID, BM, Banca Nal.)	68.463.916.000	0
Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	5.203.610.000	0
Fnd.de Recursos Propios	69.374.083.000	0
Fnd.de Transferencia(SGP, Ent.Gub)	31.561.127.000	0
Antioquia Legal	400.000.000	0
Fnd.de Recursos Propios	400.000.000	0
<b>1122 SECRETARIA DE GENERAL</b>	<b>6.800.000.000</b>	<b>0</b>
Antioquia Legal	4.626.025.000	0
Fnd.de Crédito(BID, BM, Banca Nal.)	1.550.000.000	0
Fnd.de Recursos Propios	3.076.025.000	0
La Educación Como Motor De Transformación	2.173.975.000	0
Fnd.de Crédito(BID, BM, Banca Nal.)	1.300.000.000	0
Fnd.de Recursos Propios	873.975.000	0
<b>1124 SECRETARIA GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL</b>	<b>33.415.124.000</b>	<b>0</b>
Antioquia Legal	33.415.124.000	0
Fnd.de Crédito(BID, BM, Banca Nal.)	3.000.000.000	0
Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	25.415.124.000	0
Fnd.de Recursos Propios	5.000.000.000	0
<b>1125 GERENCIA INDIGENA</b>	<b>650.000.000</b>	<b>0</b>
Antioquia Legal	5.000.000	0
Fnd.de Recursos Propios	5.000.000	0
Inclusión social	645.000.000	0
Fnd.de Recursos Propios	645.000.000	0
<b>1126 DEPTO. ADMIN. DE PREV. Y ATENCION Y RECUPERACIÓN DESASTRES</b>	<b>11.434.821.119</b>	<b>0</b>
Antioquia es verde y sostenible	11.434.821.119	0
Fnd.Contractuales(convenios, donac)	5.634.821.119	0
Fnd.de Recursos Propios	5.800.000.000	0
<b>1127 SECRETARÍA DE EQUIDAD DE GENERO PARA LAS MUJERES</b>	<b>4.500.000.000</b>	<b>0</b>
Inclusión social	4.500.000.000	0
Fnd.de Recursos Propios	4.500.000.000	0
<b>1129 GERENCIA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>100.000.000</b>	<b>0</b>
Antioquia Legal	100.000.000	0
Fnd.de Recursos Propios	100.000.000	0
<b>1133 FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA</b>	<b>20.000.000.000</b>	<b>0</b>
Antioquia Legal	20.000.000.000	0
Fnd.de Crédito(BID, BM, Banca Nal.)	5.000.000.000	0
Fnd.de Recursos Propios	15.000.000.000	0
<b>1134 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>4.700.000.000</b>	<b>0</b>
Antioquia es verde y sostenible	4.315.700.000	0

	Valor Proy	Oper Recíproca
Fnd.de Crédito(BID, BM, Banca Nal.)	376.000.000	0
Fnd.de Recursos Propios	3.939.700.000	0
Antioquia Legal	384.300.000	0
Fnd.de Crédito(BID, BM, Banca Nal.)	314.300.000	0
Fnd.de Recursos Propios	70.000.000	0
<b>1135 SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD</b>	<b>7.658.500.000</b>	<b>0</b>
Antioquia es segura y previene la violencia	100.000.000	0
Fnd.de Recursos Propios	100.000.000	0
Antioquia sin fronteras	250.000.000	0
Fnd.de Recursos Propios	250.000.000	0
La Educación Como Motor De Transformación	7.308.500.000	0
Fnd.de Crédito(BID, BM, Banca Nal.)	2.500.825.000	0
Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	158.500.000	0
Fnd.de Recursos Propios	4.649.175.000	0
<b>1136 GERENCIA DE NEGRITUDES</b>	<b>600.000.000</b>	<b>0</b>
Inclusión social	600.000.000	0
Fnd.de Recursos Propios	600.000.000	0
<b>1137 GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>39.141.088.000</b>	<b>0</b>
Inclusión social	39.141.088.000	0
Fnd.de Crédito(BID, BM, Banca Nal.)	6.547.527.000	0
Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	5.439.724.000	0
Fnd.de Recursos Propios	3.452.473.000	0
Fnd.de Transferencia(SGP, Ent.Gub)	23.701.364.000	0
<b>1138 GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD</b>	<b>16.500.000.000</b>	<b>0</b>
Inclusión social	16.500.000.000	0
Fnd.de Crédito(BID, BM, Banca Nal.)	1.421.000.000	0
Fnd.de Recursos Propios	15.079.000.000	0
<b>1139 GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA</b>	<b>115.500.000.000</b>	<b>0</b>
Inclusión social	115.500.000.000	0
Fnd.Contractuales(convenios, donac)	35.000.000.000	0
Fnd.de Crédito(BID, BM, Banca Nal.)	40.004.689.800	0
Fnd.de Recursos Propios	39.995.310.200	0
Fnd.de Transferencia(SGP, Ent.Gub)	500.000.000	0
<b>B. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>141.226.505.000</b>	<b>71.662.008.000</b>
<b>1250 POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID</b>	<b>33.184.718.000</b>	<b>25.031.264.000</b>
La Educación Como Motor De Transformación	33.184.718.000	25.031.264.000
Fnd.de Crédito(BID, BM, Banca Nal.)	23.935.354.000	23.935.354.000
Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	6.221.530.000	634.418.000
Fnd.de Recursos Propios	3.027.834.000	461.492.000
<b>1251 TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA</b>	<b>19.549.045.000</b>	<b>10.919.959.000</b>
La Educación Como Motor De Transformación	19.549.045.000	10.919.959.000
Fnd.Contractuales(convenios, donac)	5.000.000.000	
Fnd.de Crédito(BID, BM, Banca Nal.)	10.285.541.000	10.285.541.000
Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	634.418.000	634.418.000
Fnd.de Recursos Propios	3.629.086.000	0



	Valor Proy	Oper Recíproca
<b>1255 INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA</b>	<b>9.683.765.000</b>	<b>9.583.765.000</b>
Antioquia Legal	830.000.000	830.000.000
Fnd.de Recursos Propios	830.000.000	830.000.000
La Educación Como Motor De Transformación	8.853.765.000	8.753.765.000
Fnd.de Recursos Propios	6.169.998.000	6.169.998.000
Fnd.de Transferencia(SGP, Ent.Gub)	2.683.767.000	2.583.767.000
<b>1257 PENSIONES DE ANTIOQUIA</b>	<b>324.800.000</b>	<b>0</b>
La Educación Como Motor De Transformación	324.800.000	0
Fnd.de Recursos Propios	324.800.000	0
<b>1261 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA</b>	<b>49.073.533.000</b>	
Antioquia Legal	48.843.533.000	
Fnd.de Recursos Propios	48.843.533.000	
La Educación Como Motor De Transformación	230.000.000	
Fnd.de Recursos Propios	230.000.000	
<b>1264 INDEPORTES ANTIOQUIA</b>	<b>29.410.644.000</b>	<b>26.127.020.000</b>
Antioquia es segura y previene la violencia	1.016.737.000	516.737.000
Fnd.de Recursos Propios	618.100.000	118.100.000
Fnd.de Transferencia(SGP, Ent.Gub)	398.637.000	398.637.000
Antioquia Legal	12.148.078.000	9.864.454.000
Fnd.de Crédito(BID, BM, Banca Nal.)	3.352.979.241	3.352.979.241
Fnd.de Recursos Propios	7.070.098.759	4.786.474.759
Fnd.de Transferencia(SGP, Ent.Gub)	1.725.000.000	1.725.000.000
Inclusión social	2.522.500.000	2.522.500.000
Fnd.de Recursos Propios	997.500.000	997.500.000
Fnd.de Transferencia(SGP, Ent.Gub)	1.525.000.000	1.525.000.000
La Educación Como Motor De Transformación	13.723.329.000	13.223.329.000
Fnd.de Crédito(BID, BM, Banca Nal.)	2.293.020.759	2.293.020.759
Fnd.de Destinación Especial Rec.Pr.	1.903.253.000	1.903.253.000
Fnd.de Recursos Propios	6.951.925.241	6.451.925.241
Fnd.de Transferencia(SGP, Ent.Gub)	2.575.130.000	2.575.130.000
<b>Total general</b>	<b>2.110.660.962.119</b>	<b>71.662.008.000</b>

## POAI POR CENTRO GESTOR FONDO Y PROYECTOS

	Valor Proy	Valor Oper Reciproca
<b>A. NIVEL CENTRAL</b>	1.969.434.457.119	0
<b>1111 DESPACHO DEL GOBERNADOR</b>	7.720.000.000	0
<b>0-1010 FONDOS COMUNES</b>		
211210000 222281-001 Fortalecimiento de la transparencia y la gestión institucional, administrativa, financiera y fiscal de los municipios del Departamento de Antioquia	250.000.000	0
214310000 222333-001 Fortalecimiento de la Rendición Pública de cuentas de proyectos de financiación	150.000.000	0
214320000 222334-001 Desarrollo de Acuerdos Público - Privados para la Legalización y la Actuación en la Legalidad en el Departamento de Antioquia	30.000.000	0
215110000 222321-001 Divulgación de las acciones del Gobierno Departamental de Antioquia	250.000.000	0
215120000 162324-001 Construcción de canales digitales y audiovisuales de interacción en el Departamento de Antioquia	250.000.000	0
215220000 162293-001 Divulgación del concepto de legalidad en el Departamento de Antioquia	5.644.409.300	0
215230000 222335-001 Desarrollo de un sistema de producción de conocimiento sobre cultura política y legalidad en el Departamento de Antioquia	190.000.000	0
223410000 061009-001 Protección, reconocimiento, valoración, conservación y difusión del Patrimonio Cultural de los 125 municipios del Departamento de Antioquia	300.000.000	0
242320000 222328-001 Fortalecimiento de las dinámicas articuladoras con grupos de interés en Antioquia	136.000.000	0
242330000 162307-001 Fortalecimiento de los medios de comunicación social y sus realizadores en el departamento de Antioquia	519.590.700	0
<b>1112 DEPTO. ADMIN. DE PLANEACION</b>	<b>15.349.892.000</b>	<b>0</b>
<b>0-1010 FONDOS COMUNES</b>		
211140000 221093-001 Gestión para resultados GpR para el Departamento de Antioquia	89.000.000	0
211180000 220078-001 Implementación de sistemas de monitoreo y evaluación de la gestión departamental y municipal y bancos de proyectos en el Departamento de Antioquia	100.000.000	0
211210000 221093-001 Gestión para resultados GpR para el Departamento de Antioquia	237.000.000	0
211220000 222248-001 Fortalecimiento de la capacidad de planificación y gestión del territorio en el Departamento de Antioquia	100.000.000	0
211220000 251004-001 Mejoramiento de los procesos de actualización y conservación catastral de los municipios del Departamento de Antioquia	4.506.892.000	0
212370000 222277-001 Implementación de Gerencias Subregionales en Antioquia	1.100.000.000	0
222740000 222R01-001 La sociedad antioqueña del bicentenario	999.000.000	0
242140000 222244-001 Fortalecimiento al concejo territorial de Planeación departamental	50.000.000	0
264110000 222251-001 Formulación lineamientos de ordenamiento territorial para la subregión de Urabá Departamento de Antioquia	400.000.000	0
264120000 222255-001 Actualización de los lineamientos de ordenamiento y manejo integral de la unidad ambiental costera del Darién	400.000.000	0
264130000 222254-001 Formulación de directrices y orientaciones para el ordenamiento territorial supramunicipal en Urabá Departamento de Antioquia	400.000.000	0
272120000 222315-001 Fortalecimiento de las capacidades de gestión y planificación para el desarrollo de Antioquia sin fronteras	100.000.000	0
272210000 222052-001 Apoyo para la realización de encuentros y acuerdos sectoriales de Antioquia con otros departamentos vecinos	100.000.000	0
272410000 222276-001 Implementación de los lineamientos de ordenamiento territorial para Antioquia	200.000.000	0
272420000 222037-001 Formulación de Planes y Estudios para la Gestión y Ordenamiento Territorial departamental y subregional en el Departamento de Antioquia	200.000.000	0
272450000 222250-001 Implementación de mecanismos de integración supramunicipales en el Valle de San Nicolás y el occidente medio, entre otros	295.000.000	0
<b>0-8007 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION</b>		
211180000 222125-001 Fortalecimiento del sistema de información de la Dirección de Sistemas de indicadores para el Departamento de Antioquia	1.100.000.000	0
211180000 222332-001 Sistematización de la información espacial del Departamento de Antioquia	1.000.000.000	0
211210000 222188-001 Fortalecimiento fiscal y financiero de los 125 municipios de Antioquia	598.000.000	0
211220000 222060-001 Fortalecimiento de los bancos de proyectos municipales y del Banco Departamental de Antioquia	325.000.000	0
264220000 222314-001 Estudios específicos para el desarrollo de la región de Urabá Departamento de Antioquia	500.000.000	0

	Valor Proy	Valor Oper Reciproca
272110000 222253-001 Apoyo para la gestión de esquemas asociativos territoriales con Departamentos vecinos	2.350.000.000	0
272440000 222249-001 Fortalecimiento de la estrategia de la gestión tripartita como instancia articuladora y gestión concertada mediante alianzas que direccionen y articulen acciones para la gestión territorial integrada en el Departamento de Antioquia	200.000.000	0
<b>1113 SECRETARIA DE GOBIERNO</b>	<b>20.700.000.000</b>	<b>0</b>
<b>0-1010 FONDOS COMUNES</b>		
223110000 092052-001 Fortalecimiento de las Instituciones que brindan servicio de justicia formal y de los mecanismos alternativos de solución de conflictos	600.000.000	0
231110000 082033-001 Capacitación apoyo a las insituciones que reaccionan contra el crimen; apoyo para el fortalecimiento y cualificación en componentes académicos y científicos con el fin de contribuir a la agilización del proceso investigativo cuat	200.000.000	0
231210000 082126-001 Fortalecimiento de las capacidades para la gestión local de la seguridad integrarl en los municipios del Departamento de Antioquia	150.000.000	0
231210000 082306-001 Apoyo a los componentes de seguridad y prevención de la violencia de los planes municipales de desarrollo en el departamento de antioquia.	50.000.000	0
231210000 082323-001 Apoyo a la formulación de estrategias regionales y subregionales de prevención de la violencia en el departamento de Antioquia	216.000.000	0
232110007 082080-001 Apoyo al diseño e implementación de programas municipales para la prevención de la violencia y la promoción de la convivencia en 90 municipios del departamento de Antioquia	2.400.000.000	0
232130000 082076-001 Apoyo a la formulación e implementación de programas de prevención de la violencia intrafamiliar , sexual y de género en 80 municipios.	200.000.000	0
233120007 092055-001 Fortalecimiento del Sistema de responsabilidad penal para adolescentes	600.000.000	0
234120000 082128-001 asistencia desarrollar procesos de promoción, prevención y protección de Iso derechos humanos y la aplicación del derecho internacional humanitario en el Departamento de Antioquia	250.000.000	0
234210005 082127-001 Implementación diseño de un plan retorno y reubicación Departamento de Antioquia	400.000.000	0
234220005 082001-001 Reconstrucción del capital físico en comunidades afectadas por el conflicto armado en 4 municipios del oriente antioqueño	509.000.000	0
234220005 082006-001 Asistencia, promoción, prevención y protección de los derechos humanos y atención a la población víctima del conflicto armado	2.825.000.000	0
234310000 082083-001 Procesos de reconstrucción del tejido social	100.000.000	0
<b>0-2170 CONTRIBUCION ESPECIAL DE SEGURIDAD</b>		
231110000 081002-001 construcción, mejoramiento y dotacion de sedes de la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia	5.000.000.000	0
231110000 221002-001 Apoyo en su Logistica e inteligencia a la fuerza publica y organismos de seguridad en Antioquia	6.086.000.000	0
231230000 082130-001 Implementación tecnologías y sistemas de información para la seguridad y convivencia Departamento de Antioquia	914.000.000	0
<b>0-2175 APOSTILLA-O.13/2009 25%FSEG-25% INFRyFTO</b>		
231110000 221002-001 Apoyo en su Logistica e inteligencia a la fuerza publica y organismos de seguridad en Antioquia	200.000.000	0
<b>1114 SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>93.799.949.000</b>	<b>0</b>
<b>0-1010 FONDOS COMUNES</b>		
211180000 902217-001 Diseño e implementación del sistema de información cultural en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	260.000.000	0
211180000 902344-001 Diseño e implementación de Sistemas de información ERP, Misional y de Gestión Documental en INDEPORTES Antioquia.	170.857.883	0
212210000 902230-001 Fortalecimiento renovación y crecimiento de las TICs Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	500.000.000	0
212320000 902228-001 Diseño, implementación, mantenimiento y mejoramiento del sistema integrado de gestión Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	70.000.000	0
212320000 902343-001 Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad de INDEPORTES Antioquia.	100.000.000	0
212350000 221143-001 Fortalecimiento de la Hacienda Pública del Departamento de Antioquia	2.500.000.000	0
212360000 902338-001 Diseño e implementación del centro de investigación en Indeportes Antioquia	50.000.000	0
214510000 902342-001 Formulación e Implementación de la política pública del deporte, la recreación, la actividad física y la educación física en el Departamento de Antioquia	25.000.000	0
214520000 902345-001 Apoyo para descentralización de las ligas deportivas en el departamento de Antioquia	500.000.000	0
214520000 902348-001 Fortalecimiento de los organismos deportivos, recreativos, de educación física y actividad física del departamento de Antioquia	280.000.000	0
214530000 902018-001 Apoyo y participación de los deportistas antioqueños en Eventos deportivos de Carácter Nacional e Internacional Departamento de Antioquia	543.020.759	0

	Valor Proy	Valor Oper Reciproca
214530000 902337-001 Apoyo técnico, científico y social para los deportistas y equipos convencionales y paralímpicos del Departamento de Antioquia	2.000.000.000	0
214620000 221144-001 Fortalecimiento de las Rentas Oficiales como Fuente de Inversión Social en el Departamento de Antioquia	1.000.000.000	0
223110000 902284-001 Fortalecimiento de procesos de formación artística para actores sociales de los 124 municipios del Departamento de Antioquia	1.100.472.000	0
223120000 902285-001 Desarrollo de eventos artísticos y culturales en los 124 Municipios del Departamento	803.113.000	0
223130000 902174-001 Implementación de estímulos para el fomento y el desarrollo cultural 124 municipios del Departamento de Antioquia	685.849.000	0
223210000 902194-001 Implementación estrategia de planificación y gestión cultural y del conocimiento 125 municipios del Departamento de Antioquia	1.526.130.000	0
223220000 902195-001 Adecuación equipamientos culturales 8 municipios del departamento de Antioquia	262.924.000	0
223220000 902256-001 Fortalecimiento del Palacio de la Cultura como centro cultural de Antioquia Municipio de Medellín	60.000.000	0
223220000 902283-001 Dotación de equipamientos culturales en los municipios del Departamento de Antioquia	120.000.000	0
223310000 902243-001 Implementación del plan departamental de lectura y bibliotecas Departamento de Antioquia	911.510.000	0
223410000 902227-001 Mantenimiento y conservación del palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe de Medellín Antioquia	400.000.000	0
223410000 902237-001 Implementación de estrategias para la salvaguardia del patrimonio cultural en el Departamento de Antioquia	300.000.000	0
224110008 902316-001 Fortalecimiento Centros de Desarrollo Deportivo subregiones del Departamento de Antioquia	1.606.979.241	0
224120000 902347-001 Fortalecimiento del deporte la recreación, la actividad física y la educación en el sector escolar en el Departamento de Antioquia	57.084.389	0
224120007 902347-001 Fortalecimiento del deporte la recreación, la actividad física y la educación en el sector escolar en el Departamento de Antioquia	1.500.000.000	0
224210000 902339-001 Capacitación virtual en deporte, recreación, educación física y actividad física en el Departamento de Antioquia	240.000.000	0
224310000 902340-001 Mejoramiento de la apropiación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	80.000.000	0
224320000 902341-001 Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	54.946.000	0
231220000 082038-001 Implementación de Política Pública de Seguridad vial para el Departamento de Antioquia	500.000.000	0
232120000 902346-001 Apoyo y realización de los juegos deportivos municipales, subregionales, departamentales y fronterizos para el encuentro y la convivencia en el Departamento de Antioquia.	118.100.000	0
245520007 902287-001 Apoyo y fortalecimiento de las ludotecas en el departamento de Antioquia	210.000.000	0
251410000 042182-001 Formulación de Lineamientos para el desarrollo de proyectos de vivienda y hábitat en el Departamento de Antioquia	400.000.000	0
251420000 042186-001 Desarrollo de proyectos municipales e integrales para la vivienda y el habitad en el Departamento de Antioquia	700.000.000	0
251430000 042181-001 construcción viviendas nuevas en los 125 municipios del Departamento de Antioquia	5.862.000.000	0
251430000 042184-001 Construcción de mejoramiento de vivienda en el Departamento de Antioquia	5.433.000.000	0
251430005 042181-001 construcción viviendas nuevas en los 125 municipios del Departamento de Antioquia	1.500.000.000	0
251440000 042187-001 Titulación de predios en el Departamento de Antioquia	285.000.000	0
251460000 042185-001 Fortalecimiento de estrategias sociales, pedagógicas y de desarrollo de capacidades en temas de vivienda, ahorro y crédito en el Departamento de Antioquia	20.000.000	0
253310000 171005-001 Sistemas de transporte Masivo	32.289.164.000	0
0-1011 RECURSOS CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUD		
211180000 902344-001 Diseño e implementación de Sistemas de información ERP, Misional y de Gestión Documental en INDEPORTES Antioquia.	1.117.596.117	0
224110007 902286-001 Fortalecimiento de los centros de enriquecimiento motriz, iniciación, formación y especialización deportiva en los Municipios del Departamento de Antioquia	200.000.000	0
224120000 902347-001 Fortalecimiento del deporte la recreación, la actividad física y la educación en el sector escolar en el Departamento de Antioquia	142.915.611	0
224220000 902289-001 Capacitación presencial en deporte, recreación, educación física y actividad física en el Departamento de Antioquia	700.000.000	0
224310000 902340-001 Mejoramiento de la apropiación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	1.120.000.000	0
224320000 902341-001 Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	750.000.000	0
241120000 901000-001 Fortalecimiento proyecto por su salud muévase pues en los municipios del Departamento de Antioquia	787.500.000	0
0-2020 ESTAMPILLA PRODESARROLLO		

	Valor Proy	Valor Oper Reciproca
224320000 902341-001 Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	1.903.253.000	0
<b>0-2290 PLANES DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL</b>		
231220000 082038-001 Implementación de Política Pública de Seguridad vial para el Departamento de Antioquia	600.000.000	0
<b>0-3131 IVA CedTelCel L788/02 DR1717/03(DEP,CUL)</b>		
223410000 902237-001 Implementación de estrategias para la salvaguardia del patrimonio cultural en el Departamento de Antioquia	2.583.767.000	0
224110007 902286-001 Fortalecimiento de los centros de enriquecimiento motriz, iniciación, formación y especialización deportiva en los Municipios del Departamento de Antioquia	1.200.000.000	0
224320000 902341-001 Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	775.130.000	0
232120000 902346-001 Apoyo y realización de los juegos deportivos municipales, subregionales, departamentales y fronterizos para el encuentro y la convivencia en el Departamento de Antioquia.	398.637.000	0
245520002 902291-001 Apoyo y promoción de eventos recreativos para la población situación de discapacidad, campesinos e indígenas en el Departamento de Antioquia	210.000.000	0
<b>0-3141 IVA Ced Lic LEY 788 DE 2002(DEPORTES)</b>		
214520000 902337-001 Apoyo técnico, científico y social para los deportistas y equipos convencionales y paralímpicos del Departamento de Antioquia	900.000.000	0
214520000 902345-001 Apoyo para descentralización de las ligas deportivas en el departamento de Antioquia	125.000.000	0
214530000 902018-001 Apoyo y participación de los deportistas antioqueños en Eventos deportivos de Carácter Nacional e Internacional Departamento de Antioquia	700.000.000	0
224120007 902347-001 Fortalecimiento del deporte la recreación, la actividad física y la educación en el sector escolar en el Departamento de Antioquia	600.000.000	0
245520007 902287-001 Apoyo y fortalecimiento de las ludotecas en el departamento de Antioquia	790.000.000	0
245520008 902290-001 Apoyo y fortalecimiento a las estrategias recreativas en el Departamento de Antioquia	525.000.000	0
<b>0-8007 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION</b>		
214530000 902018-001 Apoyo y participación de los deportistas antioqueños en Eventos deportivos de Carácter Nacional e Internacional Departamento de Antioquia	306.979.241	0
214530000 902337-001 Apoyo técnico, científico y social para los deportistas y equipos convencionales y paralímpicos del Departamento de Antioquia	3.046.000.000	0
224110007 902286-001 Fortalecimiento de los centros de enriquecimiento motriz, iniciación, formación y especialización deportiva en los Municipios del Departamento de Antioquia	300.000.000	0
224110008 902316-001 Fortalecimiento Centros de Desarrollo Deportivo subregiones del Departamento de Antioquia	1.993.020.759	0
241330000 190006-001 Capitalización de la Empresa Generadora y Promotora de Energía de Antioquia – EMGEA	2.000.000.000	0
251430000 042184-001 Construcción de mejoramiento de vivienda en el Departamento de Antioquia	5.000.000.000	0
<b>1115 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA</b>	<b>914.576.014.000</b>	<b>0</b>
<b>0-1010 FONDOS COMUNES</b>		
212360000 022329-001 Fortalecimiento unidades zonales de apoyo y coordinación a la gestión educativa en el Departamento de Antioquia	200.000.000	0
213110007 022137-001 Capacitación a establecimientos educativos oficiales en la cultura de la legalidad en 117 municipios no certificados en el Departamento de Antioquia	300.000.000	0
213120007 022138-001 Fortalecimiento del gobierno escolar en los 117 municipios no certificados en el Departamento de Antioquia	150.000.000	0
213130007 022139-001 Desarrollo de estrategias psicopedagógicas para mejorar la convivencia y el clima escolar en 117 municipios no certificados de Antioquia	130.000.000	0
213210007 029154-001 Implementación de proyectos de aula que articulan el cuidado del territorio municipal como espacio educador	80.000.000	0
221110008 022207-001 apoyo a financiación a los jóvenes para el acceso y la permanencia en la educación superior Departamento de Antioquia	334.793.688	0
221120008 022219-001 Desarrollo de un nuevo modelo de regionalización para las instituciones de educación superior oficiales del Departamento de Antioquia	5.100.000.000	0
221140008 022200-001 Fortalecimiento vinculación de estudiantes en semestre de práctica para brindar apoyo a la gestión de el departamento de Antioquia y el mejoramiento de la calidad de sus instituciones	1.000.000.000	0
221210007 022208-001 mejoramiento de la educación media en los municipios no certificados del departamento de Antioquia	7.057.500.000	0
221220007 022205-001 Fortalecimiento de la articulación de la educación media con la educación superior y tecnológica en las instituciones educativas de los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia	1.515.500.000	0
221310000 022140-001 Desarrollo de actividades recreativas, deportivas, culturales y de uso del tiempo libre para docentes, directivos docentes y otros agentes educativos en los municipios no certificados del departamento	400.000.000	0

	Valor Proy	Valor Oper Recíproca
221310000 025R09-001 Becas de maestría para docentes y directivos docentes de establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados en educación en el Departamento de Antioquia	700.000.000	0
221310001 022191-001 Habilitación de programas que fomentan y orientan la transformación de una cultura ciudadana que reconozca la discapacidad como una condición humana en los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia	100.000.000	0
221330000 025R08-001 Investigación sobre nuevas medidas de calidad de la educación en Antioquia	177.600.000	0
221340008 022169-001 Capacitación en innovación educativa para el fortalecimiento de la investigación y extensión pedagógica en 17 Escuelas Normales Superiores de municipios no certificados en Antioquia	800.000.000	0
221420007 022122-001 Construcción 40 parques eudcativos en igual número de municipios Departamento de Antioquia	1.500.000.000	0
221420008 022R07-001 Mejoramiento de la capacidad técnica y tecnologica de las Instituciones de Educación Superior Oficial en Antioquia	12.627.062.000	0
221510007 029155-001 Implementación del programa de calidad, acceso y pertinencia en la educación rural en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia	100.000.000	0
221610007 029152-001 Implementación de los pactos por la calidad educativa en los 117 municipios no certificados	500.000.000	0
221650000 022161-001 Difusión oportuna de la información sobre educación y las formas de participación de los diferentes actores de la comunidad educativa 117 municipio de Antioquia	1.000.000.000	0
221650000 022214-001 Aprovechamiento de los foros como escenarios de reflexión y participación a favor de la calidad educativa en la comunidad antioqueña	300.000.000	0
221710000 022171-001 Asistencia mejorar la calidad de la educación joven y adulta en el Departamento de Antioquia establecimientos educativos de las 9 subregiones del departamento ubicados en los 117 municipios no certificados	362.250.000	0
221710007 022232-001 asistencia rehabilitación y resocialización del menor infractor en la escuela de trabajo San José de Bello	447.200.000	0
221720007 022318-001 Servicio implementación de la estrategia la escuela busca al niño y a la niña 18 municipios de Antioquia no certificados en educación	600.000.000	0
221730004 022320-001 Servicio implementación y sostenimiento del programa la escuela busca a la mujer adulta 20 municipios de Antioquia de los 117 no certificados en educación	700.000.000	0
222110008 022057-001 Implementación de un programa de Semilleros de Emprendimiento e Innovación, dirigido a estudiantes de 10° y 11° en el Departamento de Antioquia	1.000.000.000	0
222910000 025R10-001 Centro de gestión y producción de contenidos y aplicaciones digitales para la innovación y el mejoramiento de la calidad educativa de Antioquia	1.865.206.112	0
222920000 022162-001 Desarrollo de estrategias de formación y acompañamiento para el uso y apropiación de las TIC en los municipios no certificados	300.000.000	0
222930000 029159-001 Fortalecimiento del equipamiento tecnológico y conectividad en los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Antioquia	310.000.000	0
243220000 022203-001 Capacitación de agentes educativos de primera infancia para la articulación con preescolar desde un enfoque diferencial en 117 municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia.	200.000.000	0
<b>0-1011 RECURSOS CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUD</b>		
221130008 022282-001 Mejoramiento acceso y permanencia de la educación a los jóvenes de las subregiones de Antioquia Universidad de Antioquia - Departamento de Antioquia	23.935.354.000	0
221130008 908238-001 Formación tecnológica de excelencia en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	461.492.000	0
<b>0-2020 ESTAMPILLA PRODESARROLLO</b>		
221130008 902258-001 Actualización del sistema de información corporativo del Tecnológico de Antioquia	634.418.000	0
221130008 908244-001 Proyecto modernización de la gestión Universitaria en el Politécnico Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia	634.418.000	0
221420007 022032-001 Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Antioquia	1.586.044.000	0
<b>0-2140 COMERCIALIZACION BIENES Y SERVICIOS EDUC</b>		
212110000 022325-001 Desarrollo de actividades de capacitación y bienestar dirigidas a las servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Educación de Antioquia	150.000.000	0
<b>0-3010 SGP – EDUCACION</b>		
211180000 222206-001 fortalecimiento de los sistemas de información en la secretaria de educación en el departamento de Antioquia	1.500.000.000	0
221310000 022209-001 Implementación de procesos formación, actualización y acompañamiento a docentes y directivos docentes y otros agentes educativos de los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia	730.418.000	0
221320000 022136-001 Fortalecimiento de la competencia comunicativa el inglés como segunda lengua en docentes y estudiantes garantizando la inserción en la dinámica global y económica en Urabá y el resto de los municipios no certificados del Departamen	769.582.000	0
221420007 022032-001 Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Antioquia	2.500.000.000	0
221420007 022122-001 Construcción 40 parques eudcativos en igual número de municipios Departamento de Antioquia	500.000.000	0
221710000 022029-001 Actualización, fortalecimiento y modernización administrativa Secretaria de Educación y cultura de Antioquia	24.220.168.000	0

	Valor Proy	Valor Oper Reciproca
221710000 022131-001 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación-Admón Gral – Sueldos	19.995.273.000	0
221710000 022131-002 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación-Admón Gral - Prima de servicios	1.283.955.000	0
221710000 022131-003 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación-Admón Gral - Prima de vacaciones	762.991.000	0
221710000 022131-004 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación-Admón Gral - Prima de navidad	1.547.594.000	0
221710000 022131-005 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación-Admón Gral - Bonificación de recreación	186.837.000	0
221710000 022131-006 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación-Admón Gral - Otros gastos generales	2.079.205.000	0
221710000 022131-007 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación-Preescolar Sueldos	27.502.396.000	0
221710000 022131-008 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación-Preescolar Sobresueldos	222.312.000	0
221710000 022131-009 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación-Preescolar Horas Extras	140.998.000	0
221710000 022131-010 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación-Preescolar Subsidio transporte	320.622.000	0
221710000 022131-011 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación-Preescolar Aux Transporte	110.207.000	0
221710000 022131-012 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación-Preescolar Prima Vacaciones	1.145.933.000	0
221710000 022131-013 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación-Preescolar Prima de Navidad	2.291.866.000	0
221710000 022131-014 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación-Preescolar Estímulos a docente	80.019.000	0
221710000 022131-015 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación-Preescolar Caja de Compensación	1.133.536.000	0
221710000 022131-016 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación-Preescolar Salud	2.416.299.000	0
221710000 022131-017 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación-Preescolar Sena	134.009.000	0
221710000 022131-018 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación-Preescolar ICBF	847.812.000	0
221710000 022131-019 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación-Preescolar Esc Industriales e institutos técnicos	281.317.000	0
221710000 022131-020 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación-Preescolar Esap	141.247.000	0
221710000 022131-021 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación-Preescolar Viáticos	16.651.000	0
221710000 022131-022 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación-Primaria Sueldos	187.900.268.000	0
221710000 022131-023 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación-Primaria Sobresueldos	359.369.000	0
221710000 022131-024 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación-Primaria Horas Extras	925.360.000	0
221710000 022131-025 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación-Primaria Subsidio transporte	2.782.216.000	0
221710000 022131-026 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación-Primaria Aux Transporte	2.159.943.000	0
221710000 022131-027 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación-Primaria Prima Vacaciones	6.672.143.000	0
221710000 022131-028 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación-Primaria Prima de Navidad	1.525.581.000	0
221710000 022131-029 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación-Primaria Estímulos a docente	3.650.335.000	0
221710000 022131-030 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación-Primaria Caja de Compensación	6.783.484.000	0
221710000 022131-031 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación-Primaria Salud	14.227.220.000	0
221710000 022131-032 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación-Primaria Sena	847.438.000	0
221710000 022131-033 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación-Primaria ICBF	5.084.801.000	0
221710000 022131-034 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación-Primaria Esc Industriales e institutos técnicos	1.692.898.000	0
221710000 022131-035 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación-Primaria Esap	847.439.000	0
221710000 022131-036 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación-Primaria Viáticos	314.324.000	0
221710000 022131-037 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación-Secundaria Sueldos	172.986.049.000	0

	Valor Proy	Valor Oper Reciproca
221710000 022131-038 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaria de Educación-Secundaria Sobresueldos	7.129.736.000	0
221710000 022131-039 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaria de Educación-Secundaria Horas Extras	3.262.747.000	0
221710000 022131-040 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaria de Educación-Secundaria Subsidio transporte	1.856.726.000	0
221710000 022131-041 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaria de Educación-Secundaria Aux Transporte	94.514.000	0
221710000 022131-042 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaria de Educación-Secundaria Prima Vacaciones	6.419.365.000	0
221710000 022131-043 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaria de Educación-Secundaria Prima de Navidad	1.568.143.000	0
221710000 022131-044 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaria de Educación-Secundaria Estímulos a docente	370.104.000	0
221710000 022131-045 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaria de Educación-Secundaria Caja de Compensación	6.647.717.000	0
221710000 022131-046 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaria de Educación-Secundaria Salud	14.584.910.000	0
221710000 022131-047 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaria de Educación-Secundaria Sena	830.044.000	0
221710000 022131-048 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaria de Educación-Secundaria ICBF	4.983.244.000	0
221710000 022131-049 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaria de Educación-Secundaria Esc Industriales e institutos técnicos	1.659.523.000	0
221710000 022131-050 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaria de Educación-Secundaria Esap	830.043.000	0
221710000 022131-051 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaria de Educación-Secundaria Viáticos	679.943.000	0
221710000 022131-052 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaria de Educación-cancelacion prestaciones sociales magisterio	32.000.000.000	0
221710000 022131-054 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaria de Educación-Ascensos en el escalafón	5.101.206.000	0
221710000 022210-001 servicio formación de adultos y jóvenes en extraedad con modelos flexibles 117 municipios de Antioquia no certificados en educación	2.383.729.000	0
221710001 022192-001 Fortalecimiento de la atención el acceso y la permanencia con calidad e inclusión para la población en situación de discapacidad y acceso talentos excepcionales de los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia	1.272.855.000	0
221710005 022180-001 Fortalecimiento del acceso y permanencia con calidad e inclusión para la población en situación de desplazamiento y en riesgo por el conflicto armado en las 9 subregiones del Departamento de Antioquia	721.000.000	0
221710007 022319-001 Servicio, sostenibilidad y ampliación de la cobertura educativa 117 municipios de Antioquia no certificados en educación	40.555.470.000	0
222930000 029159-001 Fortalecimiento del equipamiento tecnológico y conectividad en los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Antioquia	1.000.000.000	0
0-8007 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION		
212110000 029142-001 Mejoramiento de los ambientes de trabajo de la secretaria de educación Departamento de Antioquia	1.200.000.000	0
221110008 022207-001 apoyo a financiación a los jóvenes para el acceso y la permanencia en la educación superior Departamento de Antioquia	14.000.000.000	0
221130008 902257-001 Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial Tecnológico de Antioquia	10.285.541.000	0
221130008 908238-001 Formación tecnológica de excelencia en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	23.935.354.000	0
221150008 022218-001 Capacitación a estudiantes en formación para el trabajo Departamento de Antioquia	4.000.000.000	0
221410007 022172-001 Capacitación, Asesoría y asistencia técnica en gestión curricular, planeación pedagógica y evaluación de los aprendizajes en los establecimientos educativos 117 municipios no certificados del departamento de Antioquia	2.000.000.000	0
221420007 022032-001 Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Antioquia	3.927.467.200	0
221420007 022122-001 Construcción 40 parques educativos en igual número de municipios Departamento de Antioquia	20.000.000.000	0
221510007 029155-001 Implementación del programa de calidad, acceso y pertinencia en la educación rural en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia	1.400.000.000	0
221620007 022160-001 Implementación de las olimpiadas en los 124 municipios del Departamento Antioquia	2.000.000.000	0
221630000 029158-001 Fortalecimiento de la Ciencia, tecnología, arte e innovación en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento de antioquia	1.000.000.000	0
221640000 022193-001 Fortalecimiento de la calidad educativa a través de los premios "Antioquia la más educada" en 124 municipios del Departamento de Antioquia	1.350.000.000	0
221710007 022073-001 Adquisición servicios escolares complementarios para los estudiantes de las IE oficiales Departamento de Antioquia	3.000.000.000	0
222920000 022162-001 Desarrollo de estrategias de formación y acompañamiento para el uso y apropiación de las TIC en los municipios no certificados	1.000.000.000	0



	Valor Proy	Valor Oper Reciproca
222930000 029159-001 Fortalecimiento del equipamiento tecnológico y conectividad en los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Antioquia	1.000.000.000	0
0-8050 Credito Externo Cont Nro EOI- 007492 C		
221210007 022208-001 mejoramiento de la educación media en los municipios no certificados del departamento de Antioquia	3.213.175.000	0
221220007 022205-001 Fortalecimiento de la articulación de la educación media con la educación superior y tecnológica en las instituciones educativas de los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia	2.434.505.000	0
1-3010 SGP – EDUCACION		
221710000 022131-053 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaria de Educación-Recursos fiduprevisora	116.000.000.000	0
<b>1116 SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA</b>	<b>433.066.428.000</b>	<b>0</b>
0-1010 FONDOS COMUNES		
241110900 012279-001 Diseño de una EPS mixta o publica para el aseguramiento del regimen Subsidiado Medellin y Antioquia - EPS Mixta	10.000.000.000	0
241110900 012300-001 Fortalecimiento de equipamiento biomedico y hospitalario de las E.S.E Departamento de Antioquia. - Dotación Hospitalaria	600.000.000	0
241110900 012301-004 Fortalecimiento de la red prestadora de de servicios de Salud publica del Departamento de Antioquia - Contruccion ESE Hospital La Maria	1.000.000.000	0
241110900 012302-001 Fortalecimiento de la infraestructura fisica de las ESE Hopitales de mediana y baja complejidad Departamento de Antioquia - Infraestructura Hospitalaria	800.000.000	0
241120900 012264-005 Fortalecimiento de los actores del sistema de seguridad social en salud mental en el Departamento de Antioquia - Prevención de Drogas	1.100.000.000	0
0-2601 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL		
241130900 012123-001 Fortalecimiento del recurso humano y del clima laboral de la SSSA Medellin y Municipios del Departamento de Antioquia - Bienestar del Personal	84.000.000	0
0-2606 LICENCIAS RAYOS X		
241120900 013122-001 Proyecto vigilancia ocupacional de las condiciones de salud y trabajo y de radiaciones ionizantes en el Departamento de Antioquia - Inspección, vigilancia y control de fuentes emisoras de radiaciones ionizantes	190.000.000	0
0-2608 FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES		
241120900 012272-001 Proyecto de la Vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Departamento de Antioquia – Medicamentos	3.163.709.000	0
0-2611 RENTAS CEDIDAS DIFERENTES A LEY 643		
241110700 012271-001 Fortalecimiento del aseguramiento de la población antioqueña Departamento de Antioquia - Unificación de Planes de Salud - Rentas Cedidas	28.870.000.000	0
241110700 012271-002 Fortalecimiento del aseguramiento de la población antioqueña Departamento de Antioquia - Fortalecimiento del Régimen Subsidiado en Salud	109.330.050.000	0
241110800 012275-006 Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Urgencias No POSS Red Pública	10.137.005.000	0
241110800 012275-008 Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Tutelas No Poss Red Privada	2.937.000.000	0
241110800 012275-009 Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Urgencias No POSS Red Privada	10.000.000.000	0
241110800 012275-014 Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Déficit Vigencias Anteriores	3.689.000.000	0
241110900 012271-005 Fortalecimiento del aseguramiento de la población antioqueña Departamento de Antioquia - Asesoría y Asistencia Técnica a Municipios del Régimen Subsidiado	370.000.000	0
241110900 012271-090 Fortalecimiento del aseguramiento de la población antioqueña Departamento de Antioquia - Talento Humano - Aseguramiento	931.591.000	0
241110900 012275-090 Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Talento Humano Tutelas	1.463.480.000	0
241110900 012275-091 Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Talento Humano - Prestación de Servicios	4.049.555.000	0
241110900 012275-092 Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Talento Humano Red Transplantes	377.395.000	0
241110900 012301-091 Fortalecimiento de la red prestadora de de servicios de Salud publica del Departamento de Antioquia - Talento Humano Fortalecimiento y Desarrollo Servicios Salud	673.206.000	0
241110900 012302-002 Fortalecimiento de la infraestructura fisica de las ESE Hopitales de mediana y baja complejidad Departamento de Antioquia - Talento Humano Infraestructura y Dotacion Hospitalaria	140.666.000	0
241110900 012303-001 Implementar la modalidad de telemedicina para el fortalecimiento de la red publica Hospitalaria Departamento de Antioquia. - Telemedicina	1.000.000.000	0
241110900 012303-090 Implementar la modalidad de telemedicina para el fortalecimiento de la red publica Hospitalaria Departamento de Antioquia. - Talento Humano - Telemedicina	68.963.000	0
241110900 012304-090 Fortalecimiento de la red prestadora de de servicios de Salud estampillas pro hospitales del Departamento de Antioquia - Talento Humano Estampilla Red Hospitalaria	69.236.000	0

	Valor Proy	Valor Oper Recíproca
241110900 013101-001 Prestación de servicios de salud de baja complejidad a la población de difícil acceso Departamento de Antioquia (PAS) - Prestación de servicios de salud de baja complejidad a población dispersa del	900.000.000	0
241110900 013101-090 Prestación de servicios de salud de baja complejidad a la población de difícil acceso Departamento de Antioquia (PAS) - Talento Humano Programa Aéreo de Salud	417.572.000	0
241110900 018270-001 Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud, Departamento de Antioquia - Tribunal de Ética Médica y Odontológica	900.000.000	0
241110900 018270-002 Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud, Departamento de Antioquia - Fortalecimiento de la Inspección Vigilancia y Control de Prestadores y Sistem	645.945.000	0
241110900 018270-090 Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud, Departamento de Antioquia - Talento Humano - Sistema Obligatorio Garantía de la Calidad	2.196.778.000	0
241110900 018464-090 Referencia y contrarreferencia en el Departamento de Antioquia (CRUE) - Talento Humano Referencia y Contrarreferencia	1.467.376.000	0
241120900 012264-001 Fortalecimiento de los actores del sistema de seguridad social en salud mental en el Departamento de Antioquia - Prevención de Tabaquismo, Alcoholismo y Demás	608.000.000	0
241130900 012134-001 Fortalecimiento conformación e implementación de los Equipos Técnicos Regionales en Salud Departamento de Antioquia - Equipos Técnicos Regionales	850.000.000	0
241130900 012134-090 Fortalecimiento conformación e implementación de los Equipos Técnicos Regionales en Salud Departamento de Antioquia - Talento Humano Equipos Regionales	107.812.000	0
241130900 014037-001 Fortalecimiento Institucional de la DSSA y de los actores del SGSSS en el Departamento de Antioquia. - Asesoría Asistencia Técnica ESE, Direcciones Locales de Salud	370.000.000	0
241130900 014037-003 Fortalecimiento Institucional de la DSSA y de los actores del SGSSS en el Departamento de Antioquia. - Pago de Pasivo Pensional	4.251.879.000	0
241130900 018483-001 Desarrollo y gestión de las tecnologías de información y comunicación de la DSSA Departamento de Antioquia, - Compra de Equipo	389.053.000	0
241130900 018483-002 Desarrollo y gestión de las tecnologías de información y comunicación de la DSSA Departamento de Antioquia, - Proyecto Desarrollo del Sistema Integral de Información en Salud	1.334.000.000	0
241130900 018483-090 Desarrollo y gestión de las tecnologías de información y comunicación de la DSSA Departamento de Antioquia, - Talento Humano - Desarrollo del Sistema Integral de Información	827.573.000	0
243510906 012262-090 Protección social integral al adulto mayor en los municipios del departamento de Antioquia - Talento Humano - Atención Adulto Mayor	495.752.000	0
245410901 018677-001 Promoción de la salud prevención de la discapacidad Departamento de Antioquia - Discapacidad Rehabilitación y Habilitación	433.000.000	0
0-2612 RENTAS CEDIDAS LEY 643		
241110700 012271-003 Fortalecimiento del aseguramiento de la población antioqueña Departamento de Antioquia - Atención Pacientes Régimen Subsidiado	200.000.000	0
241130900 014037-002 Fortalecimiento Institucional de la DSSA y de los actores del SGSSS en el Departamento de Antioquia. - Fondo de Investigación Salud	4.540.900.000	0
0-2613 RENTAS CEDIDAS -% LIBRE DESTINACION		
245410901 018677-002 Promoción de la salud prevención de la discapacidad Departamento de Antioquia - Programa Discapacitados	87.000.000	0
0-2614 RECOBROS		
241110800 012275-014 Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Déficit Vigencias Anteriores	100.000.000	0
0-2615 ACUERDO 413/09 CNSSS LIQ CTOS REG SUBSI		
241110800 012275-014 Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Déficit Vigencias Anteriores	500.000.000	0
0-2616 REC-COFINANANC-NIVEL-CENTRAL MPAL		
241110700 012271-004 Fortalecimiento del aseguramiento de la población antioqueña Departamento de Antioquia - Unificación de Planes de Salud Premios No Reclamados	300.000.000	0
0-2620 ESTAMPILLA CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO		
243510906 012262-001 Protección social integral al adulto mayor en los municipios del departamento de Antioquia - Centros de Bienestar del anciano	2.771.512.000	0
0-2630 ESTAMPILLA PROHOSPITALES		
241110800 012275-015 Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Segundo Nivel	2.066.100.000	0
241110800 012275-016 Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Tercer Nivel	4.820.900.000	0
241110900 012304-001 Fortalecimiento de la red prestadora de de servicios de Salud estampillas pro hospitales del Departamento de Antioquia - Primer Nivel 20% Planes de Gastos	550.960.000	0
241110900 012304-002 Fortalecimiento de la red prestadora de de servicios de Salud estampillas pro hospitales del Departamento de Antioquia - Primer Nivel 80 % Inversión	2.203.840.000	0
241110900 012304-003 Fortalecimiento de la red prestadora de de servicios de Salud estampillas pro hospitales del Departamento de Antioquia - Segundo Nivel 50% Inversión	2.066.100.000	0
241110900 012304-004 Fortalecimiento de la red prestadora de de servicios de Salud estampillas pro hospitales del Departamento de Antioquia - Tercer Nivel 30 % Inversión	2.066.100.000	0
0-3031 SGP - SALUD – OFERTA		

	Valor Proy	Valor Oper Reciproca
241110800 012275-001 Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Prestación de Servicios POS Red Pública	22.075.000.000	0
241110800 012275-002 Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Urgencias POS Red Publica	8.731.000.000	0
241110800 012275-003 Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Prestación de Servicios Red Privada	13.711.000.000	0
241110800 012275-004 Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Urgencias POS Red Privada	6.000.000.000	0
241110800 012275-005 Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Prestación de Servicios No POSS Red Pública	14.293.000.000	0
241110800 012275-006 Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Urgencias No POSS Red Pública	11.000.000.000	0
241110800 012275-007 Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Prestación de Servicios No POS Red Privada	16.000.000.000	0
241110800 012275-014 Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Déficit Vigencias Anteriores	36.132.000.000	0
0-3033 SGP - SALUD - SALUD PUBLICA		
241110600 012301-003 Fortalecimiento de la red prestadora de servicios de Salud publica del Departamento de Antioquia - Fortalecimiento de la Red Departamental de Sangre en Antioquia	81.262.000	0
241110600 012301-090 Fortalecimiento de la red prestadora de servicios de Salud publica del Departamento de Antioquia - Talento Humano Bancos de Sangre	72.922.000	0
241110600 013101-090 Prestación de servicios de salud de baja complejidad a la población de difícil acceso Departamento de Antioquia (PAS) - Talento Humano Programa Aéreo de Salud	369.538.000	0
241120600 012010-090 Asesoría y asistencia técnica en las diferentes acciones en salud de la población víctima del desplazamiento forzado con enfoque diferencial en los municipios del departamento de Antioquia - Talento Humano Promoción de la Salud Des	206.889.000	0
241120600 012260-001 Desarrollo vigilancia y control de la gestion interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores existentes en municipios categoría 4,5 y 6 del Departamento. - Fortalecimiento de la Inspección Vigilancia	140.000.000	0
241120600 012260-090 Desarrollo vigilancia y control de la gestion interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores existentes en municipios categoría 4,5 y 6 del Departamento. - Talento Humano - Residuos Hospitalarios	71.152.000	0
241120600 012261-001 Implementación gestion y control de las principales zoonosis en el Departamento, con énfasis en rabia canina y felina todo el Departamento de Antioquia. - Control Sanitario Zoonosis	130.000.000	0
241120600 012261-090 Implementación gestion y control de las principales zoonosis en el Departamento, con énfasis en rabia canina y felina todo el Departamento de Antioquia. - Talento Humano – Zoonosis	85.548.000	0
241120600 012263-090 Proyecto prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (EG) Departamento de Antioquia – Talento Humano - Vectores	119.280.000	0
241120600 012264-002 Fortalecimiento de los actores del sistema de seguridad social en salud mental en el Departamento de Antioquia - Prevención Salud Mental	506.000.000	0
241120600 012264-090 Fortalecimiento de los actores del sistema de seguridad social en salud mental en el Departamento de Antioquia - Talento Humano Prevención Enfermedad Mental	211.388.000	0
241120600 012265-001 Fortalecimiento de la Estrategia Escuela saludable Departamento de Antioquia - Promoción Salud Bienestar Escuelas	400.000.000	0
241120600 012265-090 Fortalecimiento de la Estrategia Escuela saludable Departamento de Antioquia - Talento Humano Escuela Saludable	102.585.000	0
241120600 012267-001 Fortalecimiento estilos de vida saludables y atención integral para las condiciones crónicas en el Departamento de Antioquia. - Implementación de Estrategias para la Atención Integral de Enfermedades Crónicas	900.000.000	0
241120600 012267-090 Fortalecimiento estilos de vida saludables y atención integral para las condiciones crónicas en el Departamento de Antioquia. - Talento Humano Enfermedades Crónicas	344.815.000	0
241120600 012268-001 Mejoramiento de la salud bucal de la población menor de 18 años escolarizada en los municipios priorizados en el Departamento de Antioquia - Fortalecimiento de la Salud Bucal	400.000.000	0
241120600 012268-090 Mejoramiento de la salud bucal de la población menor de 18 años escolarizada en los municipios priorizados en el Departamento de Antioquia - Talento Humano - Salud Bucal	137.926.000	0
241120600 012269-001 Implementación vigilancia sanitaria y de salud pública en puntos de entrada y medios de transporte en el departamento de Antioquia - Emergencias de Importancia Internacional (ESPII)	73.025.000	0
241120600 012269-090 Implementación vigilancia sanitaria y de salud pública en puntos de entrada y medios de transporte en el departamento de Antioquia - Talento Humano Seguridad Portuaria	164.184.000	0
241120600 012270-001 Fortalecimiento del proceso de vigilancia en salud y gestión del conocimiento Departamento de Antioquia - Fortalecimiento del sistema de Vigilancia en Salud del Departamento	70.000.000	0
241120600 012270-090 Fortalecimiento del proceso de vigilancia en salud y gestión del conocimiento Departamento de Antioquia - Talento Humano - SIVIGILA	471.251.000	0
241120600 012272-090 Proyecto de la Vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Departamento de Antioquia - Talento Humano - Vigilancia Medicamentos	1.450.390.000	0
241120600 012273-001 Fortalecimiento de los servicios de salud sexual y reproductiva en el Departamento de Antioquia - Salud Sexual y Reproductiva de Antioquia	934.462.000	0

	Valor Proy	Valor Oper Reciproca
241120600 012273-090 Fortalecimiento de los servicios de salud sexual y reproductiva en el Departamento de Antioquia - Talento Humano - Salud Sexual y Reproductiva	825.848.000	0
241120600 012298-001 Proyecto prestación de servicios de laboratorio Departamental de Salud Pública 2008 - 2011 Departamento de Antioquia - Proyecto Laboratorio Departamental de Salud Pública	798.886.000	0
241120600 012298-090 Proyecto prestación de servicios de laboratorio Departamental de Salud Pública 2008 - 2011 Departamento de Antioquia - Talento Humano Laboratorio Salud Pública	2.145.734.000	0
241120600 012299-001 Fortalecimiento del PAI en los componentes de vacunación, vigilancia epidemiológica de inmunoprevenibles, tuberculosis y lepra en los actores del SGSSS Departamento de Antioquia - Fortalecimiento del Programa Ampliado de Inmunizaci	150.000.000	0
241120600 012299-090 Fortalecimiento del PAI en los componentes de vacunación, vigilancia epidemiológica de inmunoprevenibles, tuberculosis y lepra en los actores del SGSSS Departamento de Antioquia - Talento Humano - PAI	508.766.000	0
241120600 012724-001 Implementación familia saludable - APS renovada Departamento de Antioquia - Promoción de la Salud y del Bienestar de la Población del Departamento	2.225.637.000	0
241120600 012724-090 Implementación familia saludable - APS renovada Departamento de Antioquia - Talento Humano Familia Saludable Atención Primaria en Salud	209.363.000	0
241120600 012851-090 Proyecto municipios categorías 4, 5 y 6 con planes de control sanitario y ocupacional en el Departamento de Antioquia - Talento Humano Seguridad Sanitaria	8.009.295.000	0
241120600 012863-001 Prevención, vigilancia y control de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) y resistencia a los antimicrobianos (RM) en las Instituciones de Salud del departamento de Antioquia en los Municipios del Departamento prioriz	100.000.000	0
241120600 012863-090 Prevención, vigilancia y control de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) y resistencia a los antimicrobianos (RM) en las Instituciones de Salud del departamento de Antioquia en los Municipios del Departamento prioriz	68.963.000	0
241120600 012878-001 Proyecto de la vigilancia de la calidad del agua de consumo humano para el departamento de Antioquia - Control Sanitario Calidad del Agua	700.000.000	0
241120600 012878-090 Proyecto de la vigilancia de la calidad del agua de consumo humano para el departamento de Antioquia - Talento Humano Calidad del Agua	83.278.000	0
241120600 012880-001 Fortalecimiento vigilancia epidemiológica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas-plaguicidas-mercurio y agresiones por animales venenosos Departamento de Antioquia - Control Sanitario para Intoxicación	200.000.000	0
241120600 012880-090 Fortalecimiento vigilancia epidemiológica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas-plaguicidas-mercurio y agresiones por animales venenosos Departamento de Antioquia - Talento Humano - Intoxicaciones Quím	52.280.000	0
241120600 013122-090 Proyecto vigilancia ocupacional de las condiciones de salud y trabajo y de radiaciones ionizantes en el Departamento de Antioquia - Talento Humano - Salud Ocupacional	82.152.000	0
241120600 014047-001 Proyecto vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos y bebidas en Antioquia (114 Municipios) - Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud Alimentos	135.816.000	0
241120600 014047-090 Proyecto vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos y bebidas en Antioquia (114 Municipios) - Talento Humano - Calidad Alimentos	530.368.000	0
241120605 012010-001 Asesoría y asistencia técnica en las diferentes acciones en salud de la población víctima del desplazamiento forzado con enfoque diferencial en los municipios del departamento de Antioquia - PromocionSaludDesplazados	100.000.000	0
241120605 012264-003 Fortalecimiento de los actores del sistema de seguridad social en salud mental en el Departamento de Antioquia - Atención Sicosocial Población Desplazada	394.000.000	0
241120607 012266-001 Admisitración y promoción de la Salud y atención integral para las enfermedades prevalentes de la infancia Departamento de Antioquia. - Implementación de la Estrategia para la Atención Integral a la Primera Infanci	400.000.000	0
241120607 012266-090 Admisitración y promoción de la Salud y atención integral para las enfermedades prevalentes de la infancia Departamento de Antioquia. - Talento Humano - AIEPI	223.477.000	0
241130600 012134-001 Fortalecimiento conformación e implementación de los Equipos Técnicos Regionales en Salud Departamento de Antioquia - Equipos Tecnicos Regionales	1.365.294.000	0
241130600 012280-001 Fortalecimieto de la estrategia de información, Educacion y comunicación de la Secretaria Seccional y Protección social en el Departamento de Antioquia - Proyecto IEC	600.000.000	0
241130600 012280-090 Fortalecimieto de la estrategia de información, Educacion y comunicación de la Secretaria Seccional y Protección social en el Departamento de Antioquia - Talento Humano Estrategia IEC	68.963.000	0
241130600 012305-001 Promoción de la participación social en salud en 115 Municipios de Antioquia - Participación social	900.000.000	0
241130600 012305-090 Promoción de la participación social en salud en 115 Municipios de Antioquia - Talento Humano Participación Social	68.963.000	0
241130600 018483-002 Desarrollo y gestión de las tecnologías de información y comunicación de la DSSA Departamento de Antioquia, - Proyecto Desarrollo del Sistema Integral de Información en Salud	1.100.000.000	0
241130600 018483-090 Desarrollo y gestión de las tecnologías de información y comunicación de la DSSA Departamento de Antioquia, - Talento Humano Desarrollo del Sistema Integral de Información	398.370.000	0
245410601 018677-090 Promoción de la salud prevención de la discapacidad Departamento de Antioquia - Talento Humano - Discapacidad	495.930.000	0
0-3142 IVA CED LICO LEY 788/2002(SALUD - VINOS)		
241110900 012301-001 Fortalecimiento de la red prestadora de de servicios de Salud publica del Departamento de Antioquia - Ajuste Institucional E.S.E del Departamento	705.000.000	0

241110900 012301-002 Fortalecimiento de la red prestadora de de servicios de Salud publica del Departamento de Antioquia - Modernización Red Prestadora de Servicios de Salud	3.395.000.000	0
	<b>Valor Proy</b>	<b>Valor Oper Reciproca</b>
<b>0-3150 CNV MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL</b>		
241120900 012264-004 Fortalecimiento de los actores del sistema de seguridad social en salud mental en el Departamento de Antioquia - Programas Especiales de la Nación	110.000.000	0
<b>0-3151 PROGRAMA MALARIA</b>		
241120600 012263-001 Proyecto prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (EGI) Departamento de Antioquia - Programa Malaria	3.516.000.000	0
<b>0-3152 PROGRAMAS INIMPUTABLES DE LA NACIÓN</b>		
241110900 012275-013 Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Programa Inimputables	1.500.000.000	0
<b>0-3153 TUBERCULOSIS</b>		
241120600 012299-002 Fortalecimiento del PAI en los componentes de vacunación, vigilancia epidemiológica de inmunoprevenibles, tuberculosis y lepra en los actores del SGSSS Departamento de Antioquia - Programa Prevención Control Tuberculosis	260.000.000	0
<b>0-3154 PROGRAMA DESPLAZADOS</b>		
241110800 012275-012 Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Apoyo Reclamaciones Víctimas Población Desplazadas	3.000.000.000	0
<b>0-3161 PROGRAMA CONTROL ELIMINACION LEPRO</b>		
241120600 012299-003 Fortalecimiento del PAI en los componentes de vacunación, vigilancia epidemiológica de inmunoprevenibles, tuberculosis y lepra en los actores del SGSSS Departamento de Antioquia - Transferencias de la Nación Programa Control de Lep	31.000.000	0
<b>0-8107 CREDITO INTERNO 2012SS140022-OCIDENTE</b>		
241110900 242176-001 Construcción etapa dos y dotación del nuevo hospital caucasia del bajo cauca caucasia antioquia. - Hospital Regional de Cauca	15.435.337.000	0
<b>1-3034 SGP SALUD APORTES PATR SIN SITUAC FONDOS</b>		
241110800 012275-010 Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - SGP Aportes Patronales Mediana, Alta Complejidad Red Pública	14.741.594.000	0
241110800 012275-011 Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - SGP Aportes Patronales Baja Complejidad	2.533.489.000	0
<b>1117 SECRETARÍA DE MINAS</b>	<b>18.254.793.000</b>	<b>0</b>
<b>0-1010 FONDOS COMUNES</b>		
222350000 152043-001 Asistencia Minera Productiva Y Competitiva Municipios Mineros Del Departamento De Antioquia	300.000.000	0
<b>0-2513 SERVICIOS SEGUIMIEN CONT TITULOS MINEROS</b>		
214210000 152088-001 Administración, Seguimiento, Verificación Y Monitoreo De La Actividad Minera En El Departamento De Antioquia	4.200.000.000	0
<b>0-4598 PROGRAMAS MINEROS DELEGACION MINMINAS</b>		
211110000 222129-001 Sistematización Sistema De Información De La Secretaría De Minas-Medellín	191.000.000	0
214220000 152072-001 Apoyo En La Legalización Minera	1.584.000.000	0
214230000 152090-001 Asistencia Fortalecimiento De Las Competencias Básicas De Los Actores Del Sector Minero Todos Los Municipios De Antioquia	630.000.000	0
222350000 152043-001 Asistencia Minera Productiva Y Competitiva Municipios Mineros Del Departamento De Antioquia	5.279.837.000	0
222360000 152089-001 Construcción Y Dotación Del Centro De Formación Minero Ambiental En La Subregión Del Bajo Cauca Antioqueño Y Apoyo A Otros Centros Municipios Mineros De Las Subregiones Bajo Cauca, Alto Nordeste, Suroeste Y Magdalena Medio	3.350.000.000	0
222730000 152R05-001 Estudio Determinación Del Grado De Explosividad Del Polvo De Carbón Y El Contenido De Gas Metano En Los Mantos De Carbón De La Cuenca Del Sinifaná, Amagá, Angelópolis, Titiribi, Venecia Y Fredonia	193.779.000	0
234220005 071045-001 Contribución a la inserción de la población desplazada en la subregión del Bajo Cauca – Antioquia	200.000.000	0
252210000 152071-001 Mejoramiento De La Titulación Minera Responsable Desde La Viabilización De Propuestas Para El Adecuado Equilibrio Del Ecosistema, Todos Los Municipios De Vocación Minera Del Departamento De Antioquia	1.500.000.000	0
252220000 152R06-001 Promoción De Tecnologías Limpias En El Sector Minero Del Nordeste Y Bajo Cauca	402.480.000	0
252230000 152R23-001 Recuperación Proyecto Piloto, Recuperación Y Mitigación De Pasivos Ambientales Generados Por La Minería Bajo Cauca Antioquia	423.697.000	0
<b>1118 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	<b>22.230.112.000</b>	<b>0</b>
<b>0-1010 FONDOS COMUNES</b>		
211180000 222091-001 Actualización del sistema de información agropecuario, piscícola y forestal en el Departamento de Antioquia	79.000.000	0
222310000 142100-001 fortalecimiento de organizaciones de productores agropecuarios en el departamento de antioquia	359.175.000	0

	Valor Proy	Valor Oper Reciproca
222420000 142157-001 Capacitación y difusión de instrumentos Financieros a productores agropecuarios del Departamento de Antioquia	100.085.000	0
222720000 122093-001 Apoyo a la generación de conocimiento e innovación para el sector agropecuario en el Departamento de Antioquia	635.350.000	0
222810000 122046-001 Implementación de un modelo participativo de ECAS a productores de ganado de carne subregiones del Departamento de Antioquia.	200.000.000	0
222810000 141003-001 Comunicación y Extensión a Pequeños y Medianos productores del sector agropecuario en Antioquia.	600.000.000	0
222810000 141056-001 Apoyo al Fortalecimiento de los Equipos Técnicos de Apoyo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento de Antioquia	100.000.000	0
222810000 142024-001 Fortalecimiento a la cadena porcina mediante la certificación de las granjas porcinas Departamento de Antioquia.	100.000.000	0
222810005 142236-001 Adecuación incorporación de desplazados y vulnerables al uso del conocimiento y tecnologías productivas municipios de Mutatá, Turbo, El Bagre, Granada, San Carlos y San Francisco.	500.000.000	0
222810005 142336-001 Implementación de unidades productivas agropecuarias para la generación de ingreso a víctimas del conflicto armado del Departamento de Antioquia	400.000.000	0
251310000 142199-001 Apoyo a la formulación de la propiedad articulada a procesos de desarrollo rural en el Departamento de Antioquia	1.092.000.000	0
251320000 142309-001 Apoyo productivo a los procesos de restitución de tierras en el Departamento de Antioquia	50.400.000	0
251330000 142327-001 Capacitación para el acceso a tierras articulados a instrumentos de política MADR en el Departamento de Antioquia	15.100.000	0
251340000 072313-001 Titulación y ampliación de resguardos indígenas en el Departamento de Antioquia	31.500.000	0
251350000 142132-001 formulación de Perfiles de Distritos de Riego y/o drenaje en el departamento de Antioquia	15.800.000	0
252310000 142099-001 Recuperación extensionistas y productores agropecuarios capacitados en uso pertinente de suelos enfocados hacia una reconversión productiva de áreas en conflicto de uso de suelo Departamento de Antioquia	2.355.770.000	0
252310000 212175-001 Apoyo a la gestión integral de residuos sólidos - compostaje de residuos sólidos urbanos en las subregiones del departamento de Antioquia	500.000.000	0
252320000 142297-001 Desarrollo de políticas públicas para la planificación del uso del suelo en el Departamento de Antioquia	1.047.000.000	0
252410000 142135-001 Apoyo a la promoción de prácticas responsables y ejemplares en el desarrollo en el Departamento de Antioquia	57.120.000	0
0-2091 DEGUELLO 70% DEL 90% (DEPARTAMENTO)		
222310000 142047-001 Apoyo Técnico y Económico para la adecuación y dotación de las plantas de beneficio animal departamento de Antioquia	5.162.512.000	0
222810000 122078-001 Capacitación a extensionistas y productores en tecnologías agropecuarias en el Departamento de Antioquia	2.067.600.000	0
0-8007 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION		
222420000 121009-001 Apoyo al fortalecimiento de cadenas productivas departamento de Antioquia	500.000.000	0
222810000 122078-001 Capacitación a extensionistas y productores en tecnologías agropecuarias en el Departamento de Antioquia	6.261.700.000	0
<b>1119 SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>7.735.000.000</b>	<b>0</b>
0-1010 FONDOS COMUNES		
214110000 072064-001 Apoyo Control Social A La Gestión Pública En El Departamento De Antioquia	482.752.000	0
242110000 072107-001 Fortalecimiento De Las Organizaciones Comunes Y Sociales Para El Desarrollo Territorial En 125 Municipios Del Departamento De Antioquia	1.610.209.000	0
242120000 072062-001 Implementación De Un Sistema Departamental De Participación En El Departamento De Antioquia	946.108.000	0
242130000 122106-001 Fortalecimiento Del Sistema De Inspección, Vigilancia Y Control De La Gobernación De Antioquia Para Las Esals Departamento De Antioquia	125.157.000	0
242210000 222105-001 Administración Alianzas Público - Privadas Para La Investigación , La Innovación Social Departamento De Antioquia	171.982.000	0
245510000 072063-001 Asistencia A Familias En Condición De Pobreza Extrema Para Acceder A Las Ferias Del Estado En El Departamento De Antioquia	1.103.792.000	0
0-8007 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION		
242110000 072107-001 Fortalecimiento De Las Organizaciones Comunes Y Sociales Para El Desarrollo Territorial En 125 Municipios Del Departamento De Antioquia	3.295.000.000	0
<b>1120 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA</b>	<b>175.002.736.000</b>	<b>0</b>
0-1010 FONDOS COMUNES		

	Valor Proy	Valor Oper Reciproca
211180000 222234-001 Desarrollo de sistemas de información en la Secretaría de infraestructura física	400.000.000	0
253130000 182009-001 Inventario y gestión predial en la red vial secundaria del Departamento de Antioquia	100.000.000	0
253130000 182011-001 Estudios de infraestructura de transporte en la red vial secundaria departamento	2.171.250.000	0
253130000 182188-001 Implementación del banco de costos de proyectos en el Departamento de Antioquia	50.000.000	0
253130000 182233-001 Diseño de la guía socioambiental para el Departamento de Antioquia	250.000.000	0
253220000 182259-001 Construcción operación y mantenimiento conexión vial Aburrá Río Cauca	10.000.000.000	0
253220000 182278-001 Mejoramiento Conexión Vial Aburrá Norte	10.423.750.000	0
253220000 182317-001 Construcción, mantenimiento y operación Conexión vial Aburrá - Oriente	4.000.000.000	0
253230000 182008-001 Mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial secundaria RVS del Departamento de Antioquia	35.096.416.000	0
253230000 182019-001 Mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento y construcción de puentes de la red vial secundaria RVS en el Departamento de Antioquia	1.620.000.000	0
253310000 172242-001 Apoyo a proyectos nuevos de infraestructura de protección en algunos municipios del Departamento de Antioquia	642.505.000	0
253310005 182204-001 Apoyo al sistema de cofinanciación la intervención de vías terciarias	2.995.162.000	0
253320000 172111-001 Mantenimiento, mejoramiento y operación de los Cables aéreos fuera del valle de Aburrá	2.025.000.000	0
<b>0-2150 CONTRIBUCIÓN POR VALORIZACIÓN</b>		
253110000 182124-001 Estudio del plan de infraestructura y movilidad 2030 Departamento de Antioquia	1.500.000.000	0
253120000 182189-001 Investigaciones y estudios aplicados al área de infraestructura	150.392.000	0
253130000 182167-001 Estudios de prefactibilidad y factibilidad para el cobro de valorización en la RVS en el Departamento de Antioquia	949.608.000	0
<b>0-2160 INGRESOS POR PEAJES</b>		
253310000 182204-001 Apoyo al sistema de cofinanciación la intervención de vías terciarias	1.793.737.000	0
253310000 182295-001 Apoyo al mejoramiento de vías urbanas en algunos municipios del deartamento de Antioquia	809.873.000	0
<b>0-3120 SOBRETASA AL ACPM</b>		
253110000 182110-001 Estudios de planes viales subregionales participativos en 8 Subregiones del deprartamento de Antioquia	1.574.483.118	0
253130000 182011-001 Estudios de infraestructura de transporte en la red vial secundaria departamento	450.000.000	0
253210000 182294-001 Vías nuevas, mejoradas y/o rehabilitadas financiadas por el Gobierno Nacional	115.124.882	0
253230000 182008-001 Mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial secundaria RVS del Departamento de Antioquia	13.299.392.000	0
253230000 182168-001 Construcción y pavimentación de las vías en la RVS	4.342.000.000	0
253230005 182008-001 Mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial secundaria RVS del Departamento de Antioquia	3.190.000.000	0
253230005 182168-001 Construcción y pavimentación de las vías en la RVS	1.000.000.000	0
253310000 182295-001 Apoyo al mejoramiento de vías urbanas en algunos municipios del deartamento de Antioquia	7.590.127.000	0
<b>0-8002 CREDITO EXTERNO</b>		
253130000 182007-001 Fortalecimiento Institucional al Programa PVIE - BID en el Departamento de Antioquia - Fortalecimiento	1.010.016.000	0
253130000 182007-002 Fortalecimiento Institucional al Programa PVIE - BID en el Departamento de Antioquia - Auditoria Financiera	150.000.000	0
253230000 182213-001 Recuperación de la malla vial del departamento de Antioquia PVIE BID - OBRA	60.791.217.650	0
253230000 182213-002 Recuperación de la malla vial del departamento de Antioquia PVIE BID - INTERVENTORIA	6.079.121.350	0
253310000 182312-001 Apoyo a los municipios para el mantenimiento de la Red Vial Terciaria Caminos de Herradura	433.561.000	0
<b>1122 SECRETARIA DE GENERAL</b>	<b>6.800.000.000</b>	<b>0</b>
<b>0-1010 FONDOS COMUNES</b>		
211130000 222190-001 Actualización estrategias para el Control de la Contratación Antioquia	210.000.000	0
211180000 222173-001 Actualización sistemas de información Antioquia	609.000.000	0

212110000 222145-001 Administración para la identificación de bienes muebles del departamento de Antioquia	290.525.000	0
--	-------------	---

	Valor Proy	Valor Oper Recíproca
212330000 222148-001 Adecuación de equipamiento con tecnología amigable en el medio ambiente	1.906.500.000	0
212330000 222229-001 Capacitación a los representantes de las ESAL Antioquia	60.000.000	0
222110000 222146-001 Actualización para identificar los bienes inmuebles del departamento de Antioquia	873.975.000	0
<b>0-8007 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION</b>		
211110000 222153-001 Difusión feria de la transparencia	750.000.000	0
212330000 221078-001 Renovación bienes muebles, enseres y equipos para la administración departamental	300.000.000	0
212340000 222147-001 Modernización de la gestión documental	500.000.000	0
222110000 222149-001 Adecuación infraestructura física y medios adecuados y eficientes	1.300.000.000	0
<b>1124 SECRETARIA GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL</b>	<b>33.415.124.000</b>	<b>0</b>
<b>0-1010 FONDOS COMUNES</b>		
211150000 222035-001 Aplicación estrategia gobierno en línea Departamento de Antioquia	321.000.000	0
211170000 222326-001 Observatorio de la gestión disciplinaria de servidores públicos en el Departamento de Antioquia	200.000.000	0
211190000 222197-001 Implementación modelo integral de atención a la ciudadanía Medellín Departamento de Antioquia	320.000.000	0
212110000 015018-001 Implementación desarrollo de la salud ocupacional en el departamento de Antioquia, medellín y sus 124 municipios antioqueños	300.000.000	0
212110000 221054-001 Implementación de la normativa vigente sobre estímulos e incentivos en la Gobernación de Antioquia	150.000.000	0
212110000 221070-001 Mejoramiento de la Calidad de vida de los Servidores Públicos, jubilados, pensionados y Beneficiarios Directos a través del Programa de Bienestar para todos en la gobernación de Antioquia	300.000.000	0
212110000 221071-001 Implementación del Programa de Atención al Pensionado en la Gobernación de Antioquia	160.000.000	0
212110000 221085-001 Mejoramiento del clima laboral y la cultura organizacional de los servidores públicos departamentales en la Gobernación de Antioquia	70.000.000	0
212120000 222740-001 Implementación del fondo educativo departamento de Antioquia ICETEX para los servidores públicos inscritos en carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción	150.000.000	0
212130000 221069-001 Capacitación de 2400 Servidores Públicos departamentales Medellín y las Subregiones de Antioquia	300.000.000	0
212130000 222075-001 capacitación, formación y entrenamiento para los servidores públicos de la gobernación y las subregiones de Antioquia	150.000.000	0
212210000 162030-001 Fortalecimiento, renovación y crecimiento en las TIC y en la plataforma SAP Gobernación de Antioquia.	1.251.963.000	0
212220000 162034-001 Implementación seguridad informática departamento de Antioquia	427.037.000	0
212310000 221067-001 Implementación del proceso institucional para selección del talento humano de acuerdo a la Ley 909 de 2004 en la Gobernación de Antioquia	200.000.000	0
212310000 222081-001 Fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos del departamento de Antioquia	150.000.000	0
212310000 222196-001 Diseño e implementación del modelo de cultura y cambio organizacional de la Gobernación de Antioquia	150.000.000	0
212310000 222201-001 Diseño e implementación del modelo de gestión del conocimiento para la Gobernación de Antioquia	100.000.000	0
212320000 222040-001 Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión del Departamento de Antioquia	200.000.000	0
212360000 222177-001 Fortalecimiento y articulación de la estructura organizacional de la administración departamental en Medellín Antioquia	100.000.000	0
<b>0-2060 FDO ROT PRESTAMOS DE CALAMIDAD DOMESTICA</b>		
212110000 222015-001 Implementación del Fondo de calamidad Domestica para los Empleados Públicos, Jubilados y pensionados en la Gobernación de Antioquia - etapa siguiente	682.247.000	0
<b>0-2110 AL FONDO DE LA VIVIENDA (0.75%)</b>		
212110000 101007-001 Credito de Vivienda para Empleados Trabajadores Oficiales y Jubilados del Departamento de Antioquia en los Municipios de Antioquia donde laboren Servidores Públicos Departamentales y se encuentren los jubilados	7.232.877.000	0
<b>0-2120 CUOTAS BENEFICIARIOS FONDO DE VIVIENDA</b>		
212110000 101007-001 Credito de Vivienda para Empleados Trabajadores Oficiales y Jubilados del Departamento de Antioquia en los Municipios de Antioquia donde laboren Servidores Públicos Departamentales y se encuentren los jubilados	17.500.000.000	0
<b>0-8007 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION</b>		



212210000 162030-001 Fortalecimiento, renovación y crecimiento en las TIC y en la plataforma SAP Gobernación de Antioquia.	3.000.000.000	0
--	---------------	---

	Valor Proy	Valor Oper Reciproca
<b>1125 GERENCIA INDÍGENA</b>	<b>650.000.000</b>	<b>0</b>
0-1010 FONDOS COMUNES		
211230002 072133-001 Fortalecimiento Formas Propias De Gobierno Indígena En Antioquia	5.000.000	0
245110002 072044-001 Implementación De Políticas Públicas Indígenas Y Room En Antioquia	434.950.000	0
245120002 072054-001 Apoyo En La Gestión Territorial Para Las Comunidades Indígenas Del Departamento De Antioquia	145.050.000	0
245130002 072053-001 Divulgación Y Comunicación Intercultural Indígena Y Room En El Departamento De Antioquia	65.000.000	0
<b>1126 DEPTO. ADMIN. DE PREV. Y ATENCION Y RECUPERACIÓN DESASTRES</b>	<b>11.434.821.119</b>	<b>0</b>
0-1010 FONDOS COMUNES		
251510000 232065-001 Fortalecimiento institucional al CREPAD y los CLOPAD	956.400.000	0
251520000 232087-001 Construcción de los Sistemas Integrales para la atención de emergencias en el Departamento de Antioquia	1.078.000.000	0
251530000 232079-001 Implantación del Sistema de Atención Logística Humanitaria Deparatamento de Antioquia	1.489.896.000	0
251540000 232104-001 Implantación de la unidad élite de atención y recuperación de desastres en el Departamento de Antioquia	300.000.000	0
251560000 232086-001 Sistematización integrada de información para la prevención y atención de desastres para el Departamento de Antioquia	83.200.000	0
251570000 232085-001 Construcción de obras para la adaptación bajo variables de riesgos recurrentes en el Departamento de Antioquia	1.892.504.000	0
0-4751 FONDO DE ADAPTACION DAPARD		
251570000 232231-001 Construcción de las obras para mitigación de los daños generados en la oleada invernal 2010 - 2011 en los dierentes puntos críticos del Departamento de Antioquia	5.634.821.119	0
<b>1127 SECRETARÍA DE EQUIDAD DE GENERO PARA LAS MUJERES</b>	<b>4.500.000.000</b>	<b>0</b>
0-1010 FONDOS COMUNES		
244110004 072097-001 Implementación de la estrategia mujeres sin miedo en las nueve subregiones de Antioquia con prioridad en Urabá, Bajo Cauca, nordeste y Valle de aburrá	1.345.000.000	0
244110004 072178-001 implementación proyecto comadres en 60 municipios de Antioquia	310.000.000	0
244310004 072098-001 Implementación movilización social: mujeres jóvenes talento en Antioquia	880.000.000	0
244310004 072179-001 Capacitación y entrenamiento político para mujeres de las 9 regiones de Antioquia	301.000.000	0
244320004 072101-001 Fortalecimiento y apoyo para la creación de redes locales de mujeres públicas en 80 municipios de Antioquia	470.000.000	0
244320004 072102-001 Implementación secretarías y alcaldías que suman en los municipios de Antioquia	1.194.000.000	0
<b>1129 GERENCIA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>100.000.000</b>	<b>0</b>
0-1010 FONDOS COMUNES		
211120000 222202-001 Fortalecimiento, fomentar la cultura del control en el marco dela lucha contra la corrupción, realizar auditorías internas especializadas y promover las auditorías	100.000.000	0
<b>1133 FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA</b>	<b>20.000.000.000</b>	<b>0</b>
0-1010 FONDOS COMUNES		
212330000 112163-001 Adquisición de equipos, muebles , sistemas y adecuación área administrativa y otros	1.106.000.000	0
212330000 112164-001 Modernización de los procesos productivos yadministrativos de la FLA municipio de Itagui Departamento de Antioquia	4.149.999.728	0
212330000 112350-001 Mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de la FLA	2.745.458.000	0
212360000 112165-001 Programa de bienestar social , capacitación, salud ocupacional y seguridad industrial municipio de Itagui Departamento de Antioquia	1.210.000.000	0
212360000 112166-001 Investigación Aplicada y Estudios	2.499.200.000	0
212360000 112247-001 Mejoramiento, reorganización y ajuste funcional de la fábrica de licores de Antioquia, itagui	300.000.000	0
0-1011 RECURSOS CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUD		

212330000 112164-001 Modernización de los procesos productivos y administrativos de la FLA municipio de Itagui Departamento de Antioquia	2.989.342.272	0
0-8007 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION		

	Valor Proy	Valor Oper Recíproca
212330000 112164-001 Modernización de los procesos productivos y administrativos de la FLA municipio de Itagui Departamento de Antioquia	5.000.000.000	0
<b>1134 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>4.700.000.000</b>	<b>0</b>
0-1010 FONDOS COMUNES		
214410000 212116-001 Fortalecimiento De Actores Institucionales Para El Cumplimiento Normativo Y La Protección De Los Recursos Naturales Y Del Medio Ambiente.	70.000.000	0
251110000 212117-001 Fortalecimiento Del Pacto Verde Para Antioquia	25.000.000	0
251210000 212110-001 Fortalecimiento De Áreas Naturales Protegidas Y De Ecosistemas Estratégicos (Alianza Medellín Antioquia)	100.000.000	0
251220000 212115-001 Adquisición Y Mantenimiento De Hectareas En Ecosistemas Estratégicos Para Protección Y Abastecimiento De Agua En Los Acueductos Del Departamento De Antioquia	3.679.700.000	0
251550000 212112-001 Prevención Y Reducción Del Riesgo En Torno Al Cambio Climático Departamento De Antioquia	10.000.000	0
252120000 212109-001 Fortalecimiento De La Gestión Ambiental De Actores Públicos En El Departamento De Antioquia	25.000.000	0
252130000 212113-001 Apoyo De Proyectos De Investigación, Desarrollo E Innovación Para la Sostenibilidad Departamento De Antioquia	100.000.000	0
0-8007 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION		
211180000 222114-001 Diseño Sistema De Información Ambiental Departamento De Antioquia	314.300.000	0
252110000 212074-001 Fortalecimiento Educación Y Cultura Ambiental, Todos Los Municipios Del Departamento De Antioquia	376.000.000	0
<b>1135 SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD</b>	<b>7.658.500.000</b>	<b>0</b>
0-1010 FONDOS COMUNES		
222120000 022045-001 Implementación del proyecto de sensibilización de la cultura de la innovación y el emprendimiento en el Departamento de Antioquia	228.500.000	0
222210000 122048-001 Implementación de programas de creación de empresas por medio del Proyecto Capital semilla	700.000.000	0
222320000 122067-001 Apoyo a la creatividad, la innovación tecnológica y a la formalización empresarial por medio de la identificación, evaluación y selección de productos, prototipos funcionales y o servicios de empresas en distintas categorías, ANTOJ	125.000.000	0
222330000 122059-001 Apoyo a través de la participación en ferias, eventos y congresos internacionales donde nuestros empresarios representen un departamento emprendedor y con conocimiento en Antioquia.	500.000.000	0
222340000 112R05-001 Estrategia de intervención para el mejoramiento de la producción de cafés especiales en el Departamento de Antioquia para el acceso de mercados de cafés diferenciados	200.000.000	0
222410000 122061-001 Implementación y puesta en marcha del Banco de las Oportunidades.	500.000.000	0
222510000 252094-001 Apoyo al fortalecimiento de los agentes del sistema CTi +E en el Departamento de Antioquia	165.000.000	0
222610000 132058-001 Asistencia gestión para la competitividad turística Departamento Antioquia	553.643.000	0
222620000 132215-001 Formación y pertinencia educativa para la calidad y competitividad turística Departamento de Antioquia	60.000.000	0
222630000 132216-001 Fortalecimiento promoción nacional e internacional de los productos turísticos de valor agregado de Antioquia	285.175.000	0
222710000 252095-001 Apoyo a la generación de conocimiento e innovación en el Departamento de Antioquia	331.000.000	0
222810000 252092-001 Apoyo a la identificación apropiación de tecnologías y uso de conocimiento en cadenas productivas del departamento de Antioquia	702.857.000	0
222820000 252096-001 levantamiento de indicadores de ciencia y tecnología e innovación y emprendimiento en el Departamento de Antioquia	298.000.000	0
234220005 071046-001 Diseño de estrategia de capacitación y financiación de proyectos productivos para la generación de ingresos de familias en situación de desplazamiento	100.000.000	0
271110000 122031-001 Promoción de la inversión, el comercio y la cooperación internacional	250.000.000	0
0-2070 FONDO PARA PROMOCION DE PROY PRODUCTIVOS		
222410000 122061-001 Implementación y puesta en marcha del Banco de las Oportunidades.	158.500.000	0
0-8007 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION		
222220000 122051-001 Implementación de programas de creación de empresas a través del establecimiento de los centros regionales para la competitividad empresarial en Antioquia (CRECE)	700.000.000	0
222310000 122066-001 Implementación de Programas de fortalecimiento de los encadenamientos productivos, buscando aumentar y consolidar el desarrollo empresarial en Antioquia	1.800.825.000	0
<b>1136 GERENCIA DE NEGRITUDES</b>	<b>600.000.000</b>	<b>0</b>

0-1010 FONDOS COMUNES		
245210003 072041-001 Fortalecimiento Institucional Para La Implementación De La Política Pública Afroantioqueña En El Departamento De Antioquia	600.000.000	0
	Valor Proy	Valor Oper Reciproca
<b>1137 GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>39.141.088.000</b>	<b>0</b>
0-1010 FONDOS COMUNES		
241310000 032143-001 Construcción de sistemas alternativos de agua potable y saneamiento básico en las zonas de difícil acceso en el departamento de antioquia	400.000.000	0
241310000 032144-001 Mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado del departamento de antioquia	830.000.000	0
241310000 032170-001 Implementación de modelos empresariales que operen los servicios de acueducto y saneamiento en el Departamento de Antioquia	142.860.000	0
241320000 032150-001 Asesoría gestión integral de residuos sólidos en los municipios del departamento de Antioquia	140.000.000	0
241320000 032151-001 Apoyo fortalecimiento de los municipios en el manejo de los residuos solidos municipios de antioquia	810.309.000	0
241330000 192119-001 Apoyo y aumento de las coberturas en electrificación rural con sistemas alternativos zonas rurales de las subregiones del departamento	200.000.000	0
241330000 192120-001 Apoyo aumento de las coberturas de electrificación rural aumentando los indicadores de calidad de vida zonas rurales de las subregiones del departamento de Antioquia	492.358.000	0
241330000 192121-001 Apoyo aumento en las coberturas de suministro de gas mejorando los indicadores de calidad de vida cabeceras o zonas rurales de municipios del departamento	436.946.000	0
0-2020 ESTAMPILLA PRODESARROLLO		
241310000 032103-001 Construcción de infraestructura vinculada a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el departamento de antioquia	1.586.044.000	0
0-2030 ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION		
241330000 192120-001 Apoyo aumento de las coberturas de electrificación rural aumentando los indicadores de calidad de vida zonas rurales de las subregiones del departamento de Antioquia	2.396.160.000	0
0-2506 FDO AGUA – COFINANCIACION		
241310000 032144-001 Mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado del departamento de antioquia	1.457.520.000	0
0-3041 SGP-MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS		
241310000 032240-001 Administración recursos del sistema general de participaciones destinación agua potable y saneamiento básico de los municipios descertificados del Departamento de Antioquia – ITUANGO	581.459.000	0
241310000 032240-002 Administración recursos del sistema general de participaciones destinación agua potable y saneamiento básico de los municipios descertificados del Departamento de Antioquia - LA PINTADA	274.870.000	0
241310000 032240-003 Administración recursos del sistema general de participaciones destinación agua potable y saneamiento básico de los municipios descertificados del Departamento de Antioquia – SONSON	602.275.000	0
241310000 032240-004 Administración recursos del sistema general de participaciones destinación agua potable y saneamiento básico de los municipios descertificados del Departamento de Antioquia – SANTUARIO	300.000.000	0
0-8007 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION		
241310000 032103-001 Construcción de infraestructura vinculada a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el departamento de antioquia	6.547.527.000	0
1-3040 SGP AGUAPOTABLE SIN SITUACION DE FONDOS		
241310000 032103-001 Construcción de infraestructura vinculada a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el departamento de antioquia	21.942.760.000	0
<b>1138 GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD</b>	<b>16.500.000.000</b>	<b>0</b>
0-1010 FONDOS COMUNES		
243110007 072084-001 Aplicación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia en el nivel departamental y municipal en Antioquia	248.100.000	0
243120007 072077-001 Fortalecimiento de organizaciones sociales para la protección integral de niños, niñas y adolescentes en Antioquia	305.990.000	0
243130007 072017-001 Implementación del lineamiento técnico de familias con bienestar en los municipios de Antioquia	581.193.000	0
243210007 072070-001 Implementación de estrategia de atención integral a primera infancia en los municipios de Antioquia	12.248.517.000	0
243410008 072069-001 Fortalecimiento del sistema departamental de juventud en los municipios de Antioquia	454.700.000	0
243420008 222056-001 Investigación y gestión del conocimiento para el desarrollo juvenil en el departamento de Antioquia	578.900.000	0
243430008 022050-001 Capitalización de las oportunidades para potenciar el talento y capacidades juveniles en Antioquia	661.600.000	0
0-8007 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION		

243310007 072005-001 Implementación del Lineamiento de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en el departamento de Antioquia	1.421.000.000	0
<b>1139 GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL – MANA</b>	<b>115.500.000.000</b>	<b>0</b>
0-1010 FONDOS COMUNES		

	Valor Proy	Valor Oper Reciproca
241210000 012220-001 Asesoría a los actores municipales para la formulación e implementación del plan local de SAN, fortalecimiento de la mesa SAN y promoción del control social en los 125 municipios del Departamento de Antioquia	150.000.000	0
241210000 012222-001 Suministro de complemento alimentario a niños y niñas entre 6 y 71 meses de edad, niveles 1 y 2 del sisben, indígenas, desplazados y discapacitados en los 125 municipios del Departamento de Antioquia	8.643.304.200	0
241210000 012224-001 Recuperación nutricional con niños en malnutrición y atención integral a las familias gestantes y lactantes en el departamento de Antioquia	150.000.000	0
241210000 012225-001 Suministro de la modalidad de restaurantes para niños y niñas matriculados en preescolar y básica primaria en establecimientos oficiales en 117 municipios no certificados y 2 certificados en educación del Departamento de Antioquia	10.120.079.000	0
241210000 142226-001 Implementación de huertas familiares de autoconsumo en 124 municipios de Antioquia	9.840.320.000	0
241210005 012220-001 Asesoría a los actores municipales para la formulación e implementación del plan local de SAN, fortalecimiento de la mesa SAN y promoción del control social en los 125 municipios del Departamento de Antioquia	101.567.000	0
241210005 012222-001 Suministro de complemento alimentario a niños y niñas entre 6 y 71 meses de edad, niveles 1 y 2 del sisben, indígenas, desplazados y discapacitados en los 125 municipios del Departamento de Antioquia	2.099.826.000	0
241210005 012224-001 Recuperación nutricional con niños en malnutrición y atención integral a las familias gestantes y lactantes en el departamento de Antioquia	149.424.000	0
241210005 012225-001 Suministro de la modalidad de restaurantes para niños y niñas matriculados en preescolar y básica primaria en establecimientos oficiales en 117 municipios no certificados y 2 certificados en educación del Departamento de Antioquia	6.594.301.000	0
241210005 142226-001 Implementación de huertas familiares de autoconsumo en 124 municipios de Antioquia	855.680.000	0
241220000 012223-001 Actualización de planes educativos municipales, proyectos educativos institucionales y proyectos de aula en SAN para 124 municipios del Departamento de Antioquia	193.677.000	0
241220005 012223-001 Actualización de planes educativos municipales, proyectos educativos institucionales y proyectos de aula en SAN para 124 municipios del Departamento de Antioquia	97.132.000	0
241230000 012221-001 Implementación del sistema departamental de vigilancia alimentaria y nutricional en los 125 municipios del Departamento de Antioquia	950.000.000	0
241230005 012221-001 Implementación del sistema departamental de vigilancia alimentaria y nutricional en los 125 municipios del Departamento de Antioquia	50.000.000	0
0-3103 REGALÍAS		
241210000 012222-001 Suministro de complemento alimentario a niños y niñas entre 6 y 71 meses de edad, niveles 1 y 2 del sisben, indígenas, desplazados y discapacitados en los 125 municipios del Departamento de Antioquia	500.000.000	0
0-4750 CNV MANA ICBF ESCOLAR		
241210000 012225-001 Suministro de la modalidad de restaurantes para niños y niñas matriculados en preescolar y básica primaria en establecimientos oficiales en 117 municipios no certificados y 2 certificados en educación del Departamento de Antioquia	35.000.000.000	0
0-8007 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION		
241210000 012222-001 Suministro de complemento alimentario a niños y niñas entre 6 y 71 meses de edad, niveles 1 y 2 del sisben, indígenas, desplazados y discapacitados en los 125 municipios del Departamento de Antioquia	15.004.689.800	0
241210000 012225-001 Suministro de la modalidad de restaurantes para niños y niñas matriculados en preescolar y básica primaria en establecimientos oficiales en 117 municipios no certificados y 2 certificados en educación del Departamento de Antioquia	25.000.000.000	0
<b>B. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>141.226.505.000</b>	<b>71.662.008.000</b>
<b>1264 INDEPORTES ANTIOQUIA</b>	<b>29.410.644.000</b>	<b>26.127.020.000</b>
0-1010 FONDOS COMUNES		
211180000 052344-001 Diseño e implementación de Sistemas de información ERP, Misional y de Gestión Documental en INDEPORTES Antioquia.	170.857.883	170.857.883
212110000 221054-001 Fortalecimiento del Bienestar Social en Indeportes Antioquia	350.000.000	
212320000 52343-001 Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad de INDEPORTES Antioquia.	100.000.000	100.000.000
212360000 52338-001 Diseño e implementación del centro de investigación en Indeportes Antioquia	50.000.000	50.000.000
214510000 052342-001 Formulación e Implementación de la política pública del deporte, la recreación, la actividad física y la educación física en el Departamento de Antioquia	25.000.000	25.000.000
214520000 052345-001 Apoyo para descentralización de las ligas deportivas en el departamento de Antioquia	500.000.000	500.000.000

214520000 052348-001 Fortalecimiento de los organismos deportivos, recreativos, de educación física y actividad física del departamento de Antioquia	280.000.000	280.000.000
214530000 052018-001 Apoyo y participación de los deportistas antioqueños en Eventos deportivos de Carácter Nacional e Internacional Departamento de Antioquia	543.020.759	543.020.759

	Valor Proy	Valor Oper Reciproca
214530000 052337-001 Apoyo técnico, científico y social para los deportistas y equipos convencionales y paralímpicos del Departamento de Antioquia	3.933.624.000	2.000.000.000
224110008 052316-001 Fortalecimiento Centros de Desarrollo Deportivo subregiones del Departamento de Antioquia	106.979.241	106.979.241
224110008 52316-001 Fortalecimiento Centros de Desarrollo Deportivo subregiones del Departamento de Antioquia	1.500.000.000	1.500.000.000
224120000 052347-001 Fortalecimiento del deporte la recreación, la actividad física y la educación en el sector escolar en el Departamento de Antioquia	557.084.389	57.084.389
224120007 052347-001 Fortalecimiento del deporte la recreación, la actividad física y la educación en el sector escolar en el Departamento de Antioquia	1.500.000.000	1.500.000.000
224210000 052339-001 Capacitación virtual en deporte, recreación, educación física y actividad física en el Departamento de Antioquia	240.000.000	240.000.000
224310000 052340-001 Mejoramiento de la apropiación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	80.000.000	80.000.000
224320000 052341-001 Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	54.946.000	54.946.000
232120000 052346-001 Apoyo y realización de los juegos deportivos municipales, subregionales, departamentales y fronterizos para el encuentro y la convivencia en el Departamento de Antioquia.	618.100.000	118.100.000
245520007 052287-001 Apoyo y fortalecimiento de las ludotecas en el departamento de Antioquia	210.000.000	210.000.000
<b>0-1011 RECURSOS CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUD</b>		
211180000 052344-001 Diseño e implementación de Sistemas de información ERP, Misional y de Gestión Documental en INDEPORTES Antioquia.	1.117.596.117	1.117.596.117
224110007 052286-001 Fortalecimiento de los centros de enriquecimiento matriz, iniciación, formación y especialización deportiva en los Municipios del Departamento de Antioquia	200.000.000	200.000.000
224120000 052347-001 Fortalecimiento del deporte la recreación, la actividad física y la educación en el sector escolar en el Departamento de Antioquia	142.915.611	142.915.611
224220000 052289-001 Capacitación presencial en deporte, recreación, educación física y actividad física en el Departamento de Antioquia	700.000.000	700.000.000
224310000 052340-001 Mejoramiento de la apropiación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	1.120.000.000	1.120.000.000
224320000 052341-001 Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	750.000.000	750.000.000
241120000 051000-001 Fortalecimiento proyecto por su salud muévase pues en los municipios del Departamento de Antioquia	787.500.000	787.500.000
<b>0-2020 ESTAMPILLA PRODESARROLLO</b>		
224320000 052341-001 Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	1.903.253.000	1.903.253.000
<b>0-3131 IVA CedTelCel L788/02 DR1717/03(DEP,CUL)</b>		
224110007 052286-001 Fortalecimiento de los centros de enriquecimiento matriz, iniciación, formación y especialización deportiva en los Municipios del Departamento de Antioquia	1.200.000.000	1.200.000.000
224320000 052341-001 Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	775.130.000	775.130.000
232120000 052346-001 Apoyo y realización de los juegos deportivos municipales, subregionales, departamentales y fronterizos para el encuentro y la convivencia en el Departamento de Antioquia.	398.637.000	398.637.000
245520002 052291-001 Apoyo y promoción de eventos recreativos para la población situación de discapacidad, campesinos e indígenas en el Departamento de Antioquia	210.000.000	210.000.000
<b>0-3141 IVA Ced Lic LEY 788 DE 2002(DEPORTES)</b>		
214520000 052337-001 Apoyo técnico, científico y social para los deportistas y equipos convencionales y paralímpicos del Departamento de Antioquia	900.000.000	900.000.000
214520000 052345-001 Apoyo para descentralización de las ligas deportivas en el departamento de Antioquia	125.000.000	125.000.000
214530000 052018-001 Apoyo y participación de los deportistas antioqueños en Eventos deportivos de Carácter Nacional e Internacional Departamento de Antioquia	700.000.000	700.000.000
224120007 052347-001 Fortalecimiento del deporte la recreación, la actividad física y la educación en el sector escolar en el Departamento de Antioquia	600.000.000	600.000.000
245520007 052287-001 Apoyo y fortalecimiento de las ludotecas en el departamento de Antioquia	790.000.000	790.000.000
245520008 052290-001 Apoyo y fortalecimiento a las estrategias recreativas en el Departamento de Antioquia	525.000.000	525.000.000
<b>0-8007 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION</b>		
214530000 052018-001 Apoyo y participación de los deportistas antioqueños en Eventos deportivos de Carácter Nacional e Internacional Departamento de Antioquia	306.979.241	306.979.241
214530000 52337-001 Apoyo técnico, científico y social para los deportistas y equipos convencionales y paralímpicos del Departamento de Antioquia	3.046.000.000	3.046.000.000
224110007 052286-001 Fortalecimiento de los centros de enriquecimiento matriz, iniciación, formación y especialización deportiva en los Municipios del Departamento de Antioquia	300.000.000	300.000.000

224110008 52316-001 Fortalecimiento Centros de Desarrollo Deportivo subregiones del Departamento de Antioquia	1.993.020.759	1.993.020.759
---	---------------	---------------

	Valor Proy	Valor Oper Recíproca
<b>1255 INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA</b>	<b>9.683.765.000</b>	<b>9.583.765.000</b>
0-1010 FONDOS COMUNES		
211180000 062217-001 Diseño e implementación del Sistema de información cultural del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	260.000.000	260.000.000
212210000 062230-001 Fortalecimiento, renovación y crecimiento de las TICs en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	500.000.000	500.000.000
212320000 062228-001 Diseño, implementación, mantenimiento y mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.	70.000.000	70.000.000
223110000 62284-001 Fortalecimiento de procesos de formación artística para actores sociales de 124 municipios del departamento de Antioquia	1.100.472.000	1.100.472.000
223120000 62285-001 Desarrollo de eventos artísticos y culturales en 124 municipios del departamento de Antioquia	803.113.000	803.113.000
223130000 062174-001 Implementación de Estímulos para el fomento y el desarrollo cultural 124 municipios del departamento de Antioquia	685.849.000	685.849.000
223210000 062194-001 Implementación estrategia de planificación y gestión cultural y del conocimiento	1.526.130.000	1.526.130.000
223220000 062195-001 Adecuación de equipamientos culturales	262.924.000	262.924.000
223220000 062256-001 Reconocimiento del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe" como centro cultural del departamento de Antioquia	60.000.000	60.000.000
223220000 242283-001 Dotación de equipamientos culturales	120.000.000	120.000.000
223310000 062243-001 Implementación del Plan departamental de lectura y bibliotecas	911.510.000	911.510.000
223410000 062227-001 Mantenimiento y conservación del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe"	400.000.000	400.000.000
223410000 062237-001 Implementación de estrategias para la salvaguardia del Patrimonio Cultural	300.000.000	300.000.000
0-3131 IVA CedTelCel L788/02 DR1717/03(DEP,CUL)		
223410000 062237-001 Implementación de estrategias para la salvaguardia del Patrimonio Cultural	2.683.767.000	2.583.767.000
<b>1261 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA</b>	<b>49.073.533.000</b>	
0-1010 FONDOS COMUNES		
211220000 999999-003 Estímulos a la Gestión Administrativa, Económica, Social, Cultural y Ambiental	800.000.000	
212130000 999999-006 Fortalecimiento de los procesos de capacitación y bienestar de los funcionarios del Departamento. (Sistema de bienestar laboral)	1.200.000.000	
214520000 999999-008 Apoyar, concurrir y cofinanciar, cuando se requiera, a los municipios para la realización de programas e iniciativas sociales en el deporte, la recreación y educación física. (Promoción actividades deportivas INDEPORTES)	460.000.000	
214530000 999999-007 Inversión en Fomento al Deporte y la Cultura	6.223.383.000	
223130000 999999-009 Estímulos Creación y fortalecimiento de las Actividades Artísticas	230.000.000	
0-1011 RECURSOS CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUD		
211210000 999999-005 Otras inversiones de capital	34.000.000.000	
212110000 999999-004 Préstamos vivienda	2.250.150.000	
212210000 999999-002 Compra de equipo IDEA	2.610.000.000	
212360000 999999-001 Construcción, reparación y adecuación locales	1.300.000.000	
<b>1250 POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID</b>	<b>33.184.718.000</b>	<b>25.031.264.000</b>
0-1010 FONDOS COMUNES		

	Valor Proy	Valor Oper Recíproca
221130008 028241-001 Desarrollo Científico y Tecnológico	267.118.000	
221130008 028242-001 Interacción Politécnico Colombiano – Sociedad	352.000.000	
221130008 028244-001 Modernización de la Gestión Universitaria	1.947.224.000	
0-1011 RECURSOS CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUD		

221130008 028238-001 Formación tecnológica de excelencia en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	461.492.000	461.492.000
0-2020 ESTAMPILLA PRODESARROLLO		
221130008 028244-001 Modernización de la Gestión Universitaria	634.418.000	634.418.000

	Valor Proy	Valor Oper Recíproca
0-2702 Fondo de Bienestar Social		
221130008 028244-001 Modernización de la Gestión Universitaria	1.108.000.000	
0-2705 Estampilla Politécnico Colombiano JIC		
221130008 028238-001 Formación tecnológica de excelencia en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	1.684.823.000	
221130008 028241-001 Desarrollo Científico y Tecnológico	628.667.000	
221130008 028242-001 Interacción Politécnico Colombiano – Sociedad	179.619.000	
221130008 028243-001 Fortalecimiento del Capital Social del Territorio	583.763.000	
221130008 028244-001 Modernización de la Gestión Universitaria	1.302.240.000	
0-2706 Estampilla Politécnico Colombiano JIC Rionegro		
221130008 028243-001 Fortalecimiento del Capital Social del Territorio	100.000.000	
0-8007 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION		
221130008 028238-001 Formación tecnológica de excelencia en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	23.935.354.000	23.935.354.000
<b>1251 TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA</b>	<b>19.549.045.000</b>	<b>10.919.959.000</b>
0-1010 FONDOS COMUNES		
221130008 020006-001 Adecuación de laboratorios	250.859.000	0
221130008 020028-001 Dotación equipos de Ayudas Educativas	200.000.000	
221130008 021141-001 Capacitación, Adiestramiento y reintroducción	350.000.000	
221130008 021144-001 Investigaciones T de A	600.000.000	
221130008 022231-001 Diseños, construcciones, recuperaciones, asesorías entre otras obras de proyectos priorizados	700.000.000	
221130008 022231-001 Gestión Integral de Residuos Sólidos	80.320.000	
221130008 022231-001 Mantenimiento y reparación de la sede	300.000.000	
221130008 022258-001 Actualización del sistema de información corporativo del Tecnológico de Antioquia	700.000.000	
221130008 022258-001 Compra de equipo de comunicación, montaje de operación de redes	70.000.000	
221130008 022258-001 Dotación de la Biblioteca del Tecnológico de Antioquia	377.907.000	
0-2020 ESTAMPILLA PRODESARROLLO		
221130008 022258-001 Actualización del sistema de información corporativo del Tecnológico de Antioquia	634.418.000	634.418.000
0-4900 Asesorías Técnicas y Profesionales		
221130008 020058-001 Consolidación y ampliación del subsistema de educación superior de Antioquia	5.000.000.000	
0-8007 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION		
221130008 022257-001 Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial Tecnológico de Antioquia	10.285.541.000	10.285.541.000
<b>1257 PENSIONES DE ANTIOQUIA</b>	<b>324.800.000</b>	<b>0</b>
0-1010 FONDOS COMUNES		
221130000 999999-001 Modernización y organización, Adecuación Administrativa	200.000.000	0
221130008 021141-001 Fortalecimiento de procesos de Capacitación y Adiestramiento	124.800.000	0
<b>Total general</b>	<b>2.110.660.962.119</b>	<b>71.662.008.000</b>



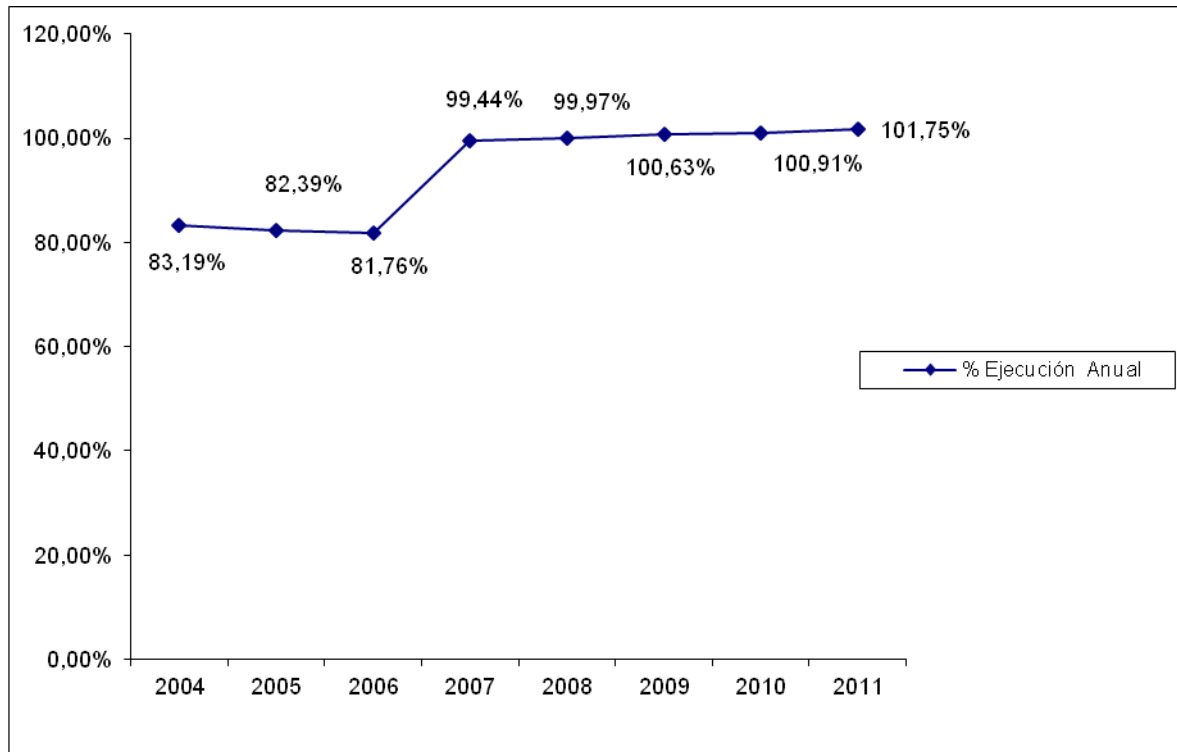


# **SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA**



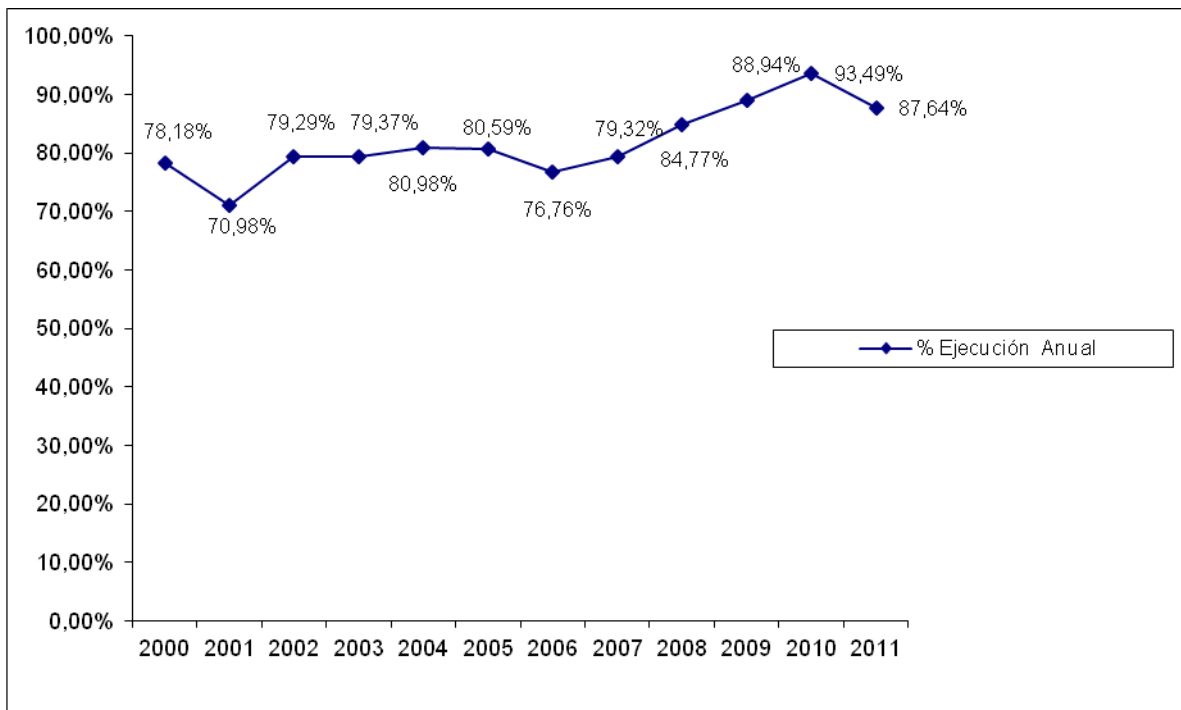
## Seguimiento al Presupuesto de Ingresos y a la Ejecución Presupuestal Vigencias 2004-2011

Vigencia	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución Anual	% Variación Ppto	% Variación Ejecución
2004	1.647.959.952.171	1.370.962.100.439	83,19%		
2005	1.845.068.951.257	1.520.243.807.836	82,39%	11,96%	10,89%
2006	2.594.246.822.186	2.121.007.039.312	81,76%	40,60%	39,52%
2007	2.903.525.163.691	2.887.274.303.608	99,44%	11,92%	36,13%
2008	2.967.468.193.539	2.966.592.857.126	99,97%	2,20%	2,75%
2009	3.168.963.457.418	3.188.941.778.292	100,63%	6,79%	7,50%
2010	3.381.075.929.933	3.411.752.363.206	100,91%	6,69%	6,99%
2011	3.440.476.270.126	3.500.557.658.608	101,75%	1,76%	2,60%

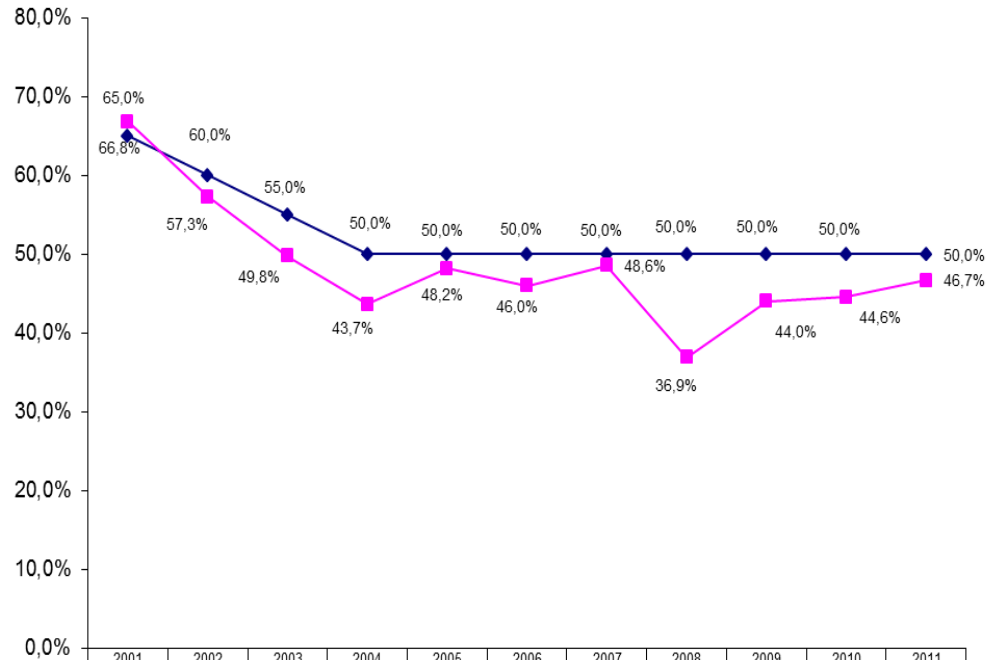


## Seguimiento al Presupuesto de Gastos y a la Ejecución Presupuestal Vigencias 2000-2011

Vigencia	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución Anual	% Variación Ppto	% Variación Ejecución
2000	1.314.259.075.707	1.027.521.670.560	78,18%		
2001	1.558.817.289.119	1.106.431.941.365	70,98%	18,61%	7,68%
2002	1.367.060.490.831	1.083.882.495.048	79,29%	-12,30%	-2,04%
2003	1.340.892.569.037	1.064.326.200.823	79,37%	-1,91%	-1,80%
2004	1.647.959.952.171	1.334.479.524.535	80,98%	22,90%	25,38%
2005	1.845.068.951.257	1.487.032.713.282	80,59%	11,96%	11,43%
2006	2.594.246.822.186	1.991.470.050.866	76,76%	40,60%	33,92%
2007	2.902.387.126.428	2.302.139.787.495	79,32%	11,88%	15,60%
2008	2.967.468.193.539	2.515.546.619.027	84,77%	2,24%	9,27%
2009	3.168.963.457.418	2.818.492.169.027	88,94%	6,79%	12,04%
2010	3.381.075.929.933	3.161.104.255.198	93,49%	6,69%	12,16%
2011	3.802.758.016.098	3.332.609.793.383	87,64%	12,47%	5,43%



## Evolución del Indicador de Ley 617 de 2000



◆ LIMITE ESTABLECIDO POR LA LEY 617/2000	65,0%	60,0%	55,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	
■ EVALUACION REALIZADA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	66,8%	57,3%	49,8%	43,7%	48,2%	46,0%	48,6%	36,9%	44,0%	44,6%	46,7%

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**EJECUCIÓN**  
**INGRESOS Y GASTOS**

Los ingresos del Departamento de Antioquia están compuestos por Ingresos Corrientes e Ingresos de Capital, los primeros a su vez se clasifican en Tributarios (Impuesto de vehículos automotores, Impuesto de registro, Impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco, Sobretasa a la gasolina motor y al ACPM, Impuesto al degüello de ganado mayor, Impuesto al consumo de licores, Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares, Impuesto al consumo de cerveza sifones, refajos y mezclas, entre otros) y No Tributarios.

**EJECUCIÓN DE INGRESOS**

La ejecución de los ingresos del nivel central, muestra una ejecución anual por encima del 100%. Un elemento de importante análisis es el incremento que se presenta en el presupuesto inicial y que modifica el presupuesto de acuerdo con los recursos adicionales que ingresan al Departamento y que no se tenían contemplados. La ejecución del presupuesto de ingresos el último cuatrienio se ha incrementado en un 18%.

<b>EJECUCIÓN DE INGRESOS 2008 – 2011</b> (millones de pesos)				
Año	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	EJECUCIÓN	
			\$	%
2008	2.041.074	2.967.468	2.966.593	100,0%
2009	2.338.068	3.168.963	3.188.942	100,6%
2010	2.670.642	3.381.076	3.411.752	100,9%
2011	2.847.746	3.440.476	3.500.558	101,7%
<b>TOTAL</b>	<b>9.897.530</b>	<b>12.957.984</b>	<b>13.067.845</b>	<b>100,8%</b>

Ejecución de ingresos 2008 - 2009. (Cifras en millones de pesos)

En el total de los ingresos del Departamento, los impuestos que más peso tienen son: Impuesto al consumo de licores (6.16%), Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas (4.81%), e Impuesto de vehículos (3.77%). Los ingresos tributarios presentaron un crecimiento del 26,49% en el periodo 2008-2011. Como hecho notorio, en el año 2010 se sancionó la Ley de la sobretasa al consumo de cigarrillo y tabaco ésta se empieza a ver reflejada en el presupuesto departamental en el año 2011.

**EJECUCIÓN INGRESOS TRIBUTARIOS HISTÓRICOS**  
(millones de pesos)

Ingresos Tributarios	2008	2009	2010	2011
<b>Total Tributarios</b>	<b>784.059</b>	<b>806.970</b>	<b>854.500</b>	<b>991.763</b>
Impuestos de vehículos automotores	83.006	89.368	111.624	140.860
Impuesto ganadores de sorteos	3.667	2.946	3.755	3.911
Impuesto loterías	1.845	2.198	2.051	2.275
Impuesto de registro	83.647	89.519	95.579	102.776
Impuesto al consumo de licores de producción en el Departamento	173.970	175.972	178.124	166.176
Impuesto a consumo de licores de producción nacional y extranjera	6.720	8.435	11.817	15.710
Vinos, aperitivos y similares de producción nacional y extranjera	10.262	9.420	12.441	5.415
IVA cedido de licores, vinos, aperitivos y similares	91.489	87.105	78.401	139.667
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	125.081	132.832	140.245	143.731
IVA cedido de cervezas, sifones, refajos y mezclas	24.983	26.506	27.973	28.679
Impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco	78.457	72.745	77.131	72.440
Sobretasa al consumo de cigarrillo y tabaco	0	0	0	44.504
Impuesto al degüello de ganado mayor	7.584	8.604	9.292	9.966
Sobretasa a la gasolina motor	60.188	58.077	56.755	60.971
Estampillas prodotación y funcionamiento de centros de bienestar del anciano	3.345	4.746	3.777	5.184
Estampillas proelectrificación rural	3.081	2.882	652	3.197
Estampillas prodesarrollo departamental	9.821	10.537	11.578	11.812
Estampilla prohospitales universitarios y otras estampillas prohospitales	9.006	13.994	14.836	17.322
Estampilla propolitécnico	0	0	0	0
Contribución sobre contratos de obra pública	7.908	11.084	18.470	17.167

Ejecución de los ingresos tributarios 2008 - 2011 - Cifras en millones de pesos

Las transferencias (que pertenecen al grupo de los ingresos no tributarios) contienen los recursos del Sistema General de Participación de Educación, Agua Potable y Saneamiento básico y Salud, entre otros. Las transferencias representan en promedio un 30% del total de los ingresos.

**EJECUCIÓN DE INGRESOS HISTÓRICO**  
(millones de pesos)

Ingreso	2008	2009	2010	2011
Tributarios y R.I.N.T	1.307.109	1.344.754	1.387.334	1.544.181
Transferencias	779.694	1.005.415	1.034.010	1.119.633
Capital	879.790	838.773	990.275	836.743
<b>TOTAL</b>	<b>2.966.593</b>	<b>3.188.942</b>	<b>3.411.619</b>	<b>3.500.558</b>

Ejecución de los Ingresos totales por componentes 2008 - 2011 (R.I.N.T: resto de ingresos no tributarios) (Cifras en millones de pesos)

## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS AÑO 2011

Los ingresos del año 2011 presentan una ejecución del 101.75% y en general una variación del 16.7% respecto al presupuesto inicial, lo que significa que el presupuesto de ingresos fue adicionado en 476.884 millones de pesos. En los ingresos tributarios se destacan por su nivel de ejecución loterías, estampillas, cigarrillos y tabaco, vehículos automotores y registro. Comparativamente con la vigencia 2010 la ejecución total de los ingresos en el año 2011 presenta un incremento del 2.6%.

<b>EJECUCIÓN TOTAL DE INGRESOS 2011</b> <b>(millones de pesos)</b>				
<b>Descripción</b>	<b>Ppto Inicial</b>	<b>Ppto Definitivo</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	
			<b>\$</b>	<b>%</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>2.847.746</b>	<b>3.440.476</b>	<b>3.500.558</b>	<b>101,75%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2.483.688</b>	<b>2.726.536</b>	<b>2.739.568</b>	<b>100,48%</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>915.477</b>	<b>953.822</b>	<b>991.763</b>	<b>103,98%</b>
Impuesto vehículos automotores	120.000	130.000	140.860	108,35%
Impuesto ganadores de sorteos	4.444	4.444	3.911	88,01%
Impuesto loterías	1.500	1.500	2.275	151,66%
Impuesto de registro	95.000	95.000	102.776	108,19%
Impuesto al consumo de licores, vino, aperitivos y similares	203.450	193.253	187.300	96,92%
Desagregación IVA licores	115.683	135.190	139.667	103,31%
Impuesto al consumo cerveza libre destinación	148.000	143.000	143.731	100,51%
IVA cerveza salud	28.000	28.002	28.679	102,42%
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	81.000	98.962	116.944	118,17%
Degüello de ganado mayor	10.250	10.250	9.966	97,23%
Sobretasa a la gasolina	60.000	63.158	60.971	96,54%
Estampillas	24.650	30.881	37.515	121,48%
Contribución sobre contratos de obras públicas	23.500	20.181	17.167	85,06%
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1.568.211</b>	<b>1.772.715</b>	<b>1.747.806</b>	<b>98,59%</b>
Transferencias	961.779	1.158.765	1.170.671	101,03%
Operaciones comerciales	465.735	451.527	413.985	91,69%
Otros no tributarios	140.697	162.422	163.150	100,45%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>364.058</b>	<b>713.940</b>	<b>760.989</b>	<b>106,59%</b>

Ejecución de los Ingresos 2011 (Cifras en millones de pesos)

Del total de los ingresos del Departamento, el 45.9% fueron ingresos corrientes de libre disposición, correspondientes a 1.11 billones de pesos. El restante 54.10%, 1.34 billones de pesos, tenían una destinación específica. La ejecución de los ingresos corrientes de libre destinación fue de 97.67% y la de los ingresos con destinación específica de 102.42%.



<b>EJECUCIÓN INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 2011</b> (millones de pesos)				
<b>Concepto</b>	<b>Ppto Inicial</b>	<b>Ppto Definitivo</b>	<b>Ejecucion</b>	
			<b>\$</b>	<b>%</b>
<b>Tributarios</b>	<b>677.844</b>	<b>658.556</b>	<b>667.734</b>	<b>101,39%</b>
<b>No tributarios</b>	<b>462.071</b>	<b>455.888</b>	<b>420.728</b>	<b>92,29%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.139.915</b>	<b>1.114.443</b>	<b>1.088.463</b>	<b>97,67%</b>

Ejecución de los ingresos corrientes de libre destinación 2011 (Cifras en millones de pesos)

El presupuesto inicial de ingresos corrientes de libre destinación se estimó para el año 2011 en \$1.139.915 millones para un presupuesto definitivo de \$1.114.443, de los cuales se recaudaron \$1.088.463 millones, lo que significa una ejecución del 97,67%.

<b>EJECUCIÓN INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA 2011</b> (millones de pesos)				
<b>Concepto</b>	<b>Ppto Inicial</b>	<b>Ppto Definitivo</b>	<b>Ejecución diciembre</b>	<b>% Ejecución</b>
<b>Tributarios</b>	<b>237.634</b>	<b>295.266</b>	<b>324.028</b>	<b>109,74%</b>
<b>No tributarios</b>	<b>1.106.140</b>	<b>1.316.827</b>	<b>1.327.077</b>	<b>100,78%</b>
<b>Sistema General de Participaciones</b>	<b>839.571</b>	<b>968.433</b>	<b>965.460</b>	<b>99,69%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.343.773</b>	<b>1.612.093</b>	<b>1.651.106</b>	<b>102,42%</b>

Ejecución de los ingresos corrientes de libre destinación 2011 (Cifras en millones de pesos)

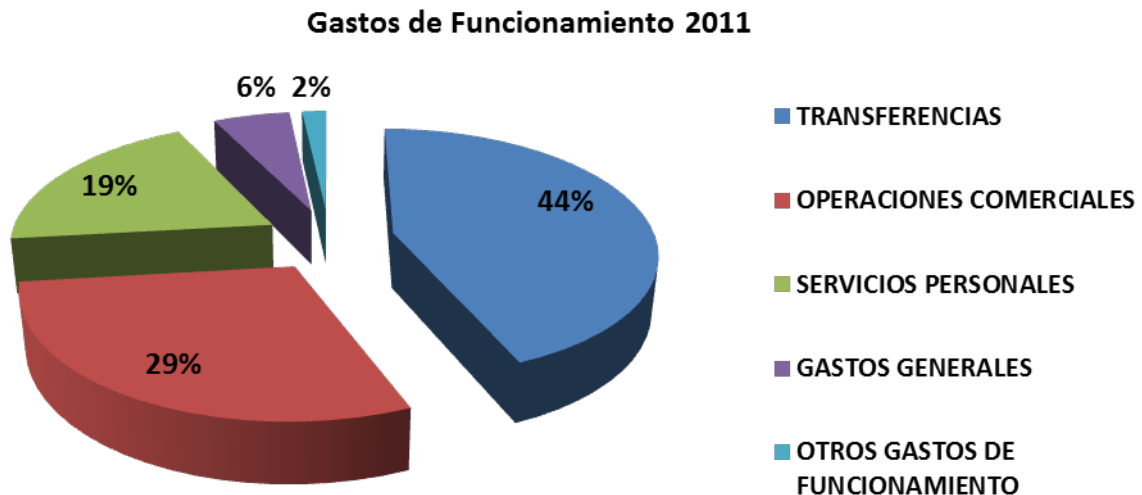
Los ingresos corrientes de destinación específica y el Sistema General de Participaciones contaron con un presupuesto definitivo de \$1.612.093 millones de los cuales se logró recaudar \$1.651.106 millones, lo que representa una ejecución de 102,42%.

## **EJECUCIÓN DE GASTOS**

Los gastos en el Nivel Central del Departamento de Antioquia están compuestos por Servicio de Deuda, Funcionamiento e Inversión. En el año 2011, el presupuesto de gastos sumaba 3.40 billones de pesos, de los cuales se ejecutaron 2.9 billones de pesos, es decir el 86.94%. El agregado de inversión alcanzó una ejecución de 84.14% mientras que el servicio de la deuda y el funcionamiento 99.4% y 94.15% respectivamente. En el total del presupuesto de gastos del Departamento de Antioquia, los gastos de inversión corresponden al 74.04%, lo que indica que la mayor parte de los recursos del Departamento son para el gasto público social y apuntan al cumplimiento del plan de desarrollo.

<b>EJECUCIÓN DE GASTOS DICIEMBRE 31 DE 2011</b> (Cifras en millones)				
<b>Concepto</b>	<b>Ppto Inicial</b>	<b>Ppto definitivo</b>	<b>Ejecución</b>	
			<b>(\$)</b>	<b>(%)</b>
<b>DEUDA</b>	175.924	129.330	128.556	99,40%
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	721.842	763.493	718.867	94,15%
<b>INVERSION</b>	1.949.980	2.547.653	2.143.697	84,14%
<b>TOTAL</b>	<b>2.847.746</b>	<b>3.440.476</b>	<b>2.991.120</b>	<b>86,94%</b>

En la ejecución de los gastos de funcionamiento que a diciembre 31 de 2011 fue de 94.15%, se encuentran las Transferencias, Operaciones comerciales (FLA), Servicios Personales, Gastos Generales y Otros Gastos de Funcionamiento. En el total de los gastos de funcionamiento tiene un peso relevante las transferencias(44%), dado que este rubro presupuestal incluye las transferencias al FONPET con un presupuesto de 135.714 millones de pesos y las mesadas personales con 146.713 millones de pesos y con ejecución de 97.87% y 99.80% respectivamente.



<b>EJECUCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DICIEMBRE 31 DE 2011</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Ppto Inicial</b>	<b>Ppto definitivo</b>	<b>Ejecución</b>	
			<b>(\$)</b>	<b>(%)</b>
<b>TRANSFERENCIAS</b>	279.323	333.981	321.690	96,32%
<b>OPERACIONES COMERCIALES</b>	227.502	224.706	208.381	92,73%
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	147.233	148.935	138.424	92,94%
<b>GASTOS GENERALES</b>	54.046	42.554	37.061	87,09%
<b>OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	13.738	13.318	13.311	99,95%
<b>TOTAL</b>	<b>721.842</b>	<b>763.493</b>	<b>718.867</b>	<b>94,15%</b>

**ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA  
PERÍODO ENERO 1° HASTA DICIEMBRE 31 DE 2011**

ENTIDAD	SALDO DICIEMBRE 31 DE 2010	COMPROMISOS HASTA DICIEMBRE 31 DE 2011	AMORTIZACIONES CAPITAL DICIEMBRE 31 DE 2011	SALDO CAPITAL DICIEMBRE 31 DE 2011	VARIACIONES	%
BBVA COLOMBIA	123.800.000.007	20.000.000.000	0	143.800.000.007	20.000.000.000	16,16
BANCO DE OCCIDENTE	88.950.000.000	9.000.000.000	0	97.950.000.000	9.000.000.000	10,12
BANCO POPULAR	140.833.333.336	41.000.000.000	0	181.833.333.336	41.000.000.000	29,11
BANCO SANTANDER	50.000.000.000	50.000.000.000	0	100.000.000.000	50.000.000.000	100,00
BANCOLOMBIA S.A.	12.500.000.000	0	12.500.000.000	0	-12.500.000.000	-100,00
HELM BANK	0	50.000.000.000	0	50.000.000.000	50.000.000.000	100,00
<b>TOTALES</b>	<b>416.083.333.343</b>	<b>170.000.000.000</b>	<b>12.500.000.000</b>	<b>573.583.333.343</b>	<b>157.500.000.000</b>	<b>37,85</b>

**ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA  
PERIODO ENERO 1° HASTA DICIEMBRE 31 DE 2011  
(en usd y en cop)**

**TIPO DE CAMBIO A DICIEMBRE 31 DE 2010: 1 USD = 1.913,98 COP**

**TIPO DE CAMBIO A DICIEMBRE 31 DE 2011: 1 USD = 1.942,70 COP**

ENTIDAD	SALDO DICIEMBRE 31 DE 2010	COMPROMISOS HASTA DICIEMBRE 31 DE 2011	AMORTIZACIONES CAPITAL DICIEMBRE 31 DE 2011	SALDO CAPITAL DICIEMBRE 31 DE 2011	VARIACIONES	%
BID (Valor en USD)	14.538.841	2.288.050		16.826.891	2.288.050	15,74
BANCO MUNDIAL (Valor en USD)	3.900.000	8.290.000		12.190.000	8.290.000	212,56
BANCO MUNDIAL (Valor en COP MILLONES)	20.018.925.681		9.957.600.286	10.061.325.395	-9.957.600.286	-49,74
<b>TOTAL EN COP (Millones)</b>	<b>55.310.498.578</b>	<b>20.549.977.735</b>	<b>9.957.600.286</b>	<b>66.432.439.541</b>	<b>11.121.940.963</b>	<b>20,11</b>

**ESTADO DE ACTIVIDAD DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2011  
(EN MILLONES DE PESOS)**

<b>INGRESOS</b>		<b>3.016.663.867</b>
<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>1.207.281.192</b>	
TRIBUTARIOS	1.039.535.682	
NO TRIBUTARIOS	168.128.781	
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-383.271	
<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>413.827.063</b>	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y ALCOHOLES	446.791.242	
BIENES COMERCIALIZADOS	2.863.221	
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE BIENES (DB)	-35.827.400	
<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>495.431</b>	
SERVICIOS DE SALUD	16.853	
SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN	478.578	
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>1.134.196.765</b>	
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	965.113.019	
OTRAS TRANSFERENCIAS	169.083.746	
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>260.863.416</b>	
FINANCIEROS	48.257.363	
AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	1.855.199	
UTILIDAD POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL		
OTROS INGRESOS ORDINARIOS	70.563.577	
EXTRAORDINARIOS	96.425.069	
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	43.762.208	
<b>GASTOS</b>		<b>2.751.423.217</b>
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<b>565.401.398</b>	
SUELDOS Y SALARIOS	126.952.725	
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	260.202.789	
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	17.598.910	
APORTES SOBRE LA NÓMINA	3.732.160	
GENERALES	151.218.984	
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	5.695.830	
<b>DE OPERACIÓN</b>	<b>322.648.538</b>	
SUELDOS Y SALARIOS	4.402.268	
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		
GENERALES	318.246.270	
<b>PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>	<b>4.787.591</b>	
PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVERSIONES	4.207.627	
PROVISIÓN PARA DEUDORES	236.494	
PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVENTARIOS	184.110	
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	159.360	
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>232.945.058</b>	
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	501.829	

<b>INGRESOS</b>		
OTRAS TRANSFERENCIAS	232.443.229	
<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>1.604.996.940</b>	
EDUCACIÓN	813.275.620	
SALUD	776.474.421	
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	8.920.437	
VIVIENDA	34.000	
RECREACIÓN Y DEPORTE	49.766	
CULTURA	454.500	
DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	4.965.230	
MEDIO AMBIENTE	822.966	
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>20.643.692</b>	
INTERESES	37.706.775	
COMISIONES	1.949.711	
AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	4.044.889	
FINANCIEROS	240.177	
OTROS GASTOS ORDINARIOS	44.549.004	
EXTRAORDINARIOS	30.848	
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	-67.877.712	
<b>COSTOS DE VENTAS Y OPERACIÓN</b>		<b>168.376.405</b>
<b>COSTO DE VENTAS DE BIENES</b>	<b>168.376.405</b>	
BIENES PRODUCIDOS	165.819.010	
BIENES COMERCIALIZADOS	2.557.395	
<b>SUPERAVIT DEL EJERCICIO</b>		<b>96.864.245</b>

## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS JUNIO 30 DE 2012

El presupuesto actual (nivel central) aumentó de 2.8 billones a 3.3 billones (475.885 millones de pesos), esto debido a la adición de recursos del balance provenientes de recursos que no fueron ejecutados en la vigencia 2011, a la incorporación de los recursos del Sistema General de Participaciones. En general, respecto a la ejecución de los ingresos corrientes se puede decir que tienen para el sector salud y educación un comportamiento satisfactorio en su ejecución (44.35%), siendo importante destacar la ejecución de las transferencias de la Nación (44.88%) que son recursos de destinación específica. Los ingresos tributarios tienen una ejecución del 45.95%, porcentaje bastante aceptable teniendo en cuenta que hay algunos ingresos con fuerte estacionalidad al final del año como el impuesto de consumo de licor, el cual alcanza su mayor nivel de ejecución en el mes de diciembre y que a Junio 30 de 2012 presenta una ejecución de 21.30%.

### INGRESOS

EJECUCIÓN TOTAL DE INGRESOS JUNIO 2012 (millones de pesos)				
Descripción	Ppto Inicial	Ppto Actual	Acum Junio 2012	% Rec/Plan
<b>INGRESOS</b>	<b>2.857.968</b>	<b>3.334.853</b>	<b>1.478.985</b>	<b>44,35%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2.620.798</b>	<b>2.760.275</b>	<b>1.119.658</b>	<b>40,56%</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>986.084</b>	<b>971.084</b>	<b>446.235</b>	<b>45,95%</b>
Impuesto vehículos automotores	160.000	160.000	128.666	80,42%
Impuesto ganadores de sorteos	4.444	4.444	2.978	67,01%
Impuesto loterías	2.345	2.345	741	31,61%
Impuesto de registro	98.000	98.000	51.312	52,36%
Impuesto al consumo de licores, vino, aperitivos y similares	206.439	206.439	43.976	21,30%
Desagregación IVA licores	122.793	107.793	30.798	28,57%
Impuesto al consumo cerveza libre destinación	153.000	153.000	75.435	49,30%
IVA cerveza salud	28.000	28.000	14.985	53,52%
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	98.000	98.000	41.604	42,45%
Degüello de ganado mayor	10.500	10.500	3.534	33,66%
Sobretasa a la gasolina	64.211	64.211	30.730	47,86%
Estampillas	28.352	28.352	17.834	62,90%
Contribución sobre contratos de obras públicas	10.000	10.000	3.640	36,40%
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1.634.714</b>	<b>1.789.191</b>	<b>673.423</b>	<b>37,64%</b>
Transferencias	1.013.422	1.076.787	483.301	44,88%
Operaciones comerciales	490.088	490.088	94.954	19,37%
Otros No tributarios	131.204	222.316	95.168	42,81%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>237.170</b>	<b>574.578</b>	<b>359.327</b>	<b>62,54%</b>

Ejecución de los ingresos totales a Junio de 2012 (Cifras en millones de pesos)

En los ingresos tributarios se puede decir que se tiene un desempeño mixto. Por un lado se tienen rentas como vehículos automotores, consumo e IVA de cerveza, registro y sobretasa a la gasolina con un muy buen desempeño. Por el otro tenemos alarmas en IVA Licores, Consumo de Cigarrillo y Tabaco y consumo de licor explicadas por:

- IVA Licores: La caída en esta renta se dio por los efectos de la Sentencia de la Corte Constitucional C- 685 de 2011, que declaró inexecutable la ley 1378 del 2011, (por medio de la cual autorizaba descontarse el IVA de las compras de insumos y materias primas del proceso productivo, a las Licoreras Departamentales), valor que se reflejaba como un menor costo en nuestro caso para la Fábrica de Licores de Antioquia, como un beneficio que aseguraría los recursos suficientes para atender la salud de los habitantes del Departamento, fuente con la que no se puede contar a partir de la vigencia 2012 cuando se dio aplicación estricta a la sentencia en mención.
- El impuesto al consumo de tabaco, presenta una tendencia descendente, por las campañas al no consumo de la Ley antitabaco y por el contrabando, sin embargo debido a las acciones que desde la Secretaría de Hacienda se han tomado para la fiscalización de esta renta, se espera fortalecer el recaudo de la misma.
- La baja ejecución en la contribución sobre los contratos de obra pública, se debe a que aún no inician los proyectos de infraestructura del presente Gobierno.

En general, se están tomando las acciones presupuestales que permitan preservar la solidez fiscal del Departamento.

<b>EJECUCIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS A JUNIO 30 DE 2012</b>				
<b>(millones de pesos)</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>Ppto Inicial</b>	<b>Ppto Actual</b>	<b>Acumulado Junio 2012</b>	<b>% Ejecución</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>986.084</b>	<b>971.084</b>	<b>446.235</b>	<b>45,95%</b>
Impuesto Vehículos	160.000	160.000	128.666	80,4%
Impuesto Ganadores de sorteos	4.444	4.444	2.978	67,0%
Impuesto Loterías	2.345	2.345	741	31,6%
Impuesto de Registro	98.000	98.000	51.312	52,4%
Impuesto al consumo de licores, vino, aperitivos y similares	206.439	206.439	43.976	21,3%
Desagregación IVA licores	122.793	107.793	30.798	28,6%
Impuesto al Consumo Cerveza libre destinación	153.000	153.000	75.435	49,3%
IVA cerveza salud	28.000	28.000	14.985	53,5%
Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	98.000	98.000	41.604	42,5%
Degüello de ganado mayor	10.500	10.500	3.534	33,7%
Sobretasa a la Gasolina	64.211	64.211	30.730	47,9%
Estampillas	28.352	28.352	17.834	62,9%
Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	10.000	10.000	3.640	36,4%

Ejecución de los ingresos tributarios a Junio de 2012 (Cifras en millones de pesos)

La ejecución de los ingresos tributarios a Junio de 2012, comparativamente con el mismo periodo del año anterior presenta un leve decrecimiento (-0.5%), que está explicado principalmente en el IVA cedido de licores, razones que se explicaron anteriormente, y que representan un caída en este ingreso de 44.406 millones de pesos, es decir un 25.8%. Otras rentas como las estampillas y la contribución sobre contratos de obra pública darán un repunte una vez inicien las contrataciones de los proyectos departamentales para el cumplimiento del plan de desarrollo. Sin embargo se tienen comportamientos muy positivos en otras rentas que compensan la ejecución total, como impuesto de vehículos automotores, con un incremento de 51.879 millones de pesos, así como también impuesto de registro, e impuesto al consumo de cerveza.

COMPARATIVO EJECUCIÓN INGRESOS TRIBUTARIOS JUNIO DE 2011 Y 2012						
CONCEPTO	EJECUCIÓN TOTAL TRIBUTARIOS A JUNIO 2012		EJECUCIÓN TOTAL TRIBUTARIOS A JUNIO 2011		DIFERENCIA EJECUCIÓN	
	\$	%	\$	%	\$	%
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>446.235</b>	<b>46,0%</b>	<b>454.961</b>	<b>46,4%</b>	<b>-8.726</b>	<b>-0,5%</b>
Impuesto vehículos	128.666	80,4%	76.787	64,0%	51.879	16,4%
Sorteos y loterías	3.719	54,8%	3.355	56,4%	364	-1,7%
Impuesto de Registro	51.312	52,4%	48.485	51,0%	2.827	1,3%
Impuesto al consumo de licores, vino, aperitivos y similares	43.976	21,3%	51.500	23,3%	-7.524	-2,0%
Desagregación IVA licores	30.798	28,6%	75.204	54,3%	-44.406	-25,8%
Impuesto al Consumo Cerveza libre destinación	75.435	49,3%	69.489	47,0%	5.946	2,4%
IVA cerveza salud	14.985	53,5%	11.650	41,6%	3.336	11,9%
Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco	41.604	42,5%	61.817	60,2%	-20.213	-17,8%
Degüello de ganado mayor	3.534	33,7%	4.721	46,1%	-1.186	-12,4%
Sobretasa a la Gasolina	30.730	47,9%	29.027	46,0%	1.703	1,9%
Estampillas	17.834	62,9%	16.773	68,0%	1.061	-5,1%
Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	3.640	36,4%	6.153	26,2%	-2.513	10,2%

Comparativo ejecución de los ingresos tributarios a Junio de 2011 y 2012 (Cifras en millones de pesos)

Del total de los ingresos del Departamento esperados para la vigencia 2012, el 45.76% serán ingresos corrientes de libre destinación, correspondientes a 1.2 billones de pesos, El restante 54.23%, 1.42 billones de pesos, tendrán una destinación específica,. La ejecución de los ingresos corrientes de libre destinación a Junio 30 de 2012 se presenta en un 36.37%, mientras que la de los ingresos con destinación específica en un 43.78%.



<b>EJECUCIÓN INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN JUNIO DE 2012</b> (millones de pesos)				
<b>Concepto</b>	<b>Ppto Inicial</b>	<b>Ppto Actual</b>	<b>Ejecución Junio</b>	<b>% Rec/Plan</b>
<b>Tributarios</b>	<b>710.732</b>	<b>710.732</b>	<b>328.848</b>	<b>46,27%</b>
<b>No tributarios</b>	<b>495.289</b>	<b>495.289</b>	<b>107.411</b>	<b>21,69%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.199.410</b>	<b>1.199.410</b>	<b>436.260</b>	<b>36,37%</b>

Ejecución de los ingresos corrientes de libre destinación a Junio de 2012 (Cifras en millones de pesos)

<b>EJECUCIÓN INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA JUNIO DE 2012</b> (millones de pesos)				
<b>Concepto</b>	<b>Ppto Inicial</b>	<b>Ppto Actual</b>	<b>Ejecución Junio</b>	<b>% Rec/Plan</b>
<b>Tributarios</b>	<b>275.352</b>	<b>260.352</b>	<b>117.386</b>	<b>45,09%</b>
<b>No tributarios</b>	<b>1.139.425</b>	<b>1.293.902</b>	<b>566.012</b>	<b>43,74%</b>
<b>Sistema General de Participaciones</b>	<b>910.646</b>	<b>946.523</b>	<b>427.895</b>	<b>45,21%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.421.388</b>	<b>1.560.865</b>	<b>683.398</b>	<b>43,78%</b>

Ejecución de los ingresos corrientes de destinación específica a Junio de 2012 (Cifras en millones de pesos)

## **EGRESOS**

La ejecución de los gastos a Junio 30 de 2012 presenta una ejecución total de 38.02%. Así mismo se evidencia un incremento en el presupuesto actual de 2.8 billones a 3.3 billones (475.885 millones de pesos), incremento soportado en la adición de recursos del balance que no fueron ejecutados en la vigencia 2011, la incorporación de los recursos del Sistema General de Participaciones y a la conciliación de fondos.

<b>GASTOS JUNIO DE 2012 (Cifras en millones)</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Ppto Inicial</b>	<b>Ppto Actual</b>	<b>Ejecución</b>	
			<b>(\$)</b>	<b>(%)</b>
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>176.661</b>	<b>170.093</b>	<b>69.081</b>	<b>40,61%</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>808.503</b>	<b>815.847</b>	<b>290.343</b>	<b>35,59%</b>
<b>INVERSION</b>	<b>1.872.805</b>	<b>2.348.916</b>	<b>908.838</b>	<b>38,69%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.857.968</b>	<b>3.334.856</b>	<b>1.268.261</b>	<b>38,03%</b>

La ejecución de los gastos de funcionamiento a Junio de 2012 es de 35.59%, esta ejecución es baja, puesto que en este rubro están presupuestados las transferencias al FONPET por \$139.120 millones de pesos, que aún no se han ejecutado, pues la ley permite que estas transferencias se hagan en la primera quincena del año siguiente, por lo tanto la Secretaría de Hacienda está buscando generar mayores rendimientos financieros y liquidez en caja con estos recursos. Como el año 2011 cerró con déficit en los gastos de funcionamiento, el presupuesto 2012 tiene incluidos \$11.658 millones de pesos, que se han ejecutado en un 99.87%.

<b>EJECUCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO JUNIO DE 2012</b>				
<b>(Cifras en millones)</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Ppto Inicial</b>	<b>Ppto Actual</b>	<b>Ejecución</b>	
			<b>(\$)</b>	<b>(%)</b>
TRANSFERENCIAS	332.639	339.643	88.030	25,92%
OPERACIONES COMERCIALES	250.516	238.254	100.135	42,03%
SERVICIOS PERSONALES	153.601	154.452	63.256	40,95%
GASTOS GENERALES	57.698	57.791	20.085	34,75%
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.049	14.049	7.195	51,21%
DEFICIT	0	11.658	11.643	99,87%
<b>TOTAL</b>	<b>808.503</b>	<b>815.847</b>	<b>290.343</b>	<b>35,59%</b>

#### **EJECUCIÓN DE GASTOS COMPARATIVO**

La ejecución de los gastos a Junio 30 de 2012 presenta una ejecución total de 38.02%, lo que significa que la ejecución es inferior en un 11.23% respecto al mismo periodo del año anterior que presentaba un cumplimiento del 49.25%. De los componentes del gasto el que más incide en que la ejecución de 2012 sea inferior a 2011 en el periodo en mención, son los gastos de inversión, esto se debe a que es el primer año de gobierno y la implementación del plan de desarrollo al mes de Junio apenas estaba dando inicio.

<b>COMPARATIVO EJECUCIÓN GASTOS JUNIO DE 2011 Y 2012</b>						
<b>(Cifras en millones)</b>						
<b>CONCEPTO</b>	<b>EJECUCIÓN TOTAL GASTOS A JUNIO 2012</b>		<b>EJECUCIÓN TOTAL GASTOS A JUNIO 2011</b>		<b>DIFERENCIA EJECUCIÓN</b>	
	<b>\$</b>	<b>%</b>	<b>\$</b>	<b>%</b>	<b>\$</b>	<b>%</b>
<b>DEUDA</b>	69.081	40,61%	57.156	33,63%	11.925	6,98%
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	290.343	35,59%	276.339	34,82%	14.004	0,77%
<b>INVERSION</b>	908.545	38,68%	1.385.848	54,83%	-477.302	-16,15%
<b>TOTAL</b>	<b>1.267.969</b>	<b>38,02%</b>	<b>1.719.343</b>	<b>49,25%</b>	<b>-451.374</b>	<b>-11,23%</b>

**ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA  
PERIODO ENERO 1° HASTA JUNIO 30 DE 2012**

ENTIDAD	SALDO DICIEMBRE 31 DE 2011	COMPROMISOS HASTA JUNIO 30 DE 2012	AMORTIZACIONES CAPITAL JUNIO 30 DE 2012	SALDO CAPITAL JUNIO 30 DE 2012	VARIACIONES	%
BBVA COLOMBIA	143.800.000.007	0	0	143.800.000.007	0	0,00
BANCO DE OCCIDENTE	97.950.000.000	0	0	97.950.000.000	0	0,00
BANCO POPULAR	181.833.333.336	0	0	181.833.333.336	0	0,00
BANCO SANTANDER	100.000.000.000	0	0	100.000.000.000	0	0,00
HELM BANK	50.000.000.000	0	0	50.000.000.000	0	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>573.583.333.343</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>573.583.333.343</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

**ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA  
PERIODO ENERO 1° HASTA JUNIO 30 DE 2012**

(en usd y en cop)

**TIPO DE CAMBIO A DICIEMBRE 31 DE 2011: 1 USD = 1.942,70 COP**

**TIPO DE CAMBIO A JUNIO 30 DE 2012: 1 USD = 1.784,60 COP**

ENTIDAD	SALDO DICIEMBRE 31 DE 2011	COMPROMISOS HASTA JUNIO 30 DE 2012	AMORTIZACIONES CAPITAL JUNIO 30 DE 2012	SALDO CAPITAL JUNIO 30 DE 2012	VARIACIONES	%
BID (Valor en USD)	16.826.891	0	0	16.826.891	0	0,00
BANCO MUNDIAL (Valor en USD)	12.190.000	2.100.000	0	14.290.000	2.100.000	17,23
BANCO MUNDIAL (Valor en COP MILLONES)	10.061.325.395	0	4.978.800.143	5.082.525.252	-4.978.800.143	49,48
<b>TOTAL EN COP (MILLONES)</b>	<b>66.432.439.541</b>	<b>3.690.204.000</b>	<b>4.978.800.143</b>	<b>60.613.728.931</b>	<b>-5.818.710.610</b>	<b>-8,76</b>

**ESTADO DE ACTIVIDAD DE ENERO 1° A JUNIO 30 DE 2012  
(EN MILLONES DE PESOS)**

<b>INGRESOS</b>		<b>1.310.980.895</b>
<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>499.506.344</b>	
TRIBUTARIOS	459.873.751	
NO TRIBUTARIOS	32.690.689	
REGALÍAS	16.662.326	
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-9.720.422	
<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>118.589.277</b>	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y ALCOHOLES	135.430.332	
BIENES COMERCIALIZADOS	2.098.978	
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE BIENES (DB)	-18.940.033	
<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>91.879</b>	
SERVICIOS DE SALUD	0	
SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN	91.879	
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>605.146.316</b>	
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	486.179.050	
OTRAS TRANSFERENCIAS	118.967.266	
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>87.647.079</b>	
FINANCIEROS	20.285.930	
AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	4.536.289	
OTROS INGRESOS ORDINARIOS	17.283.354	
EXTRAORDINARIOS	38.249.767	
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	7.291.739	
<b>GASTOS</b>		<b>1.098.789.754</b>
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<b>346.040.899</b>	
SUELDOS Y SALARIOS	55.050.670	
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	262.971.132	
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	8.318.906	
APORTES SOBRE LA NÓMINA	1.842.227	
GENERALES	15.588.809	
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	2.269.155	
<b>DE OPERACIÓN</b>	<b>12.617.906</b>	
SUELDOS Y SALARIOS	508.294	
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	49.143	
APORTES SOBRE LA NÓMINA	4.492	
GENERALES	12.055.977	
<b>PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>	<b>224.685.768</b>	
PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVERSIONES	75.134.309	
PROVISIÓN PARA DEUDORES	219.259	
PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVENTARIOS	97.946	
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	149.234.254	
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>52.054.499</b>	
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	364.182	
OTRAS TRANSFERENCIAS	51.690.317	

<b>INGRESOS</b>		
<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>416.486.363</b>	
EDUCACIÓN	272.809.221	
SALUD	134.679.633	
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	104.202	
CULTURA	560.828	
DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	8.332.479	
MEDIO AMBIENTE	0	
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>46.904.319</b>	
INTERESES	24.458.952	
COMISIONES	1.306.469	
AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	1.647	
FINANCIEROS	261.212	
OTROS GASTOS ORDINARIOS	21.011.302	
EXTRAORDINARIOS	30.457	
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	-165.720	
<b>COSTOS DE VENTAS Y OPERACIÓN</b>		<b>57.842.455</b>
<b>COSTO DE VENTAS DE BIENES</b>	<b>57.842.455</b>	
BIENES PRODUCIDOS	56.016.541	
BIENES COMERCIALIZADOS	1.825.914	
<b>SUPERAVIT DEL EJERCICIO</b>		<b>154.348.686</b>



**CÁLCULO DE INGRESOS  
DEL NIVEL CENTRAL AÑO 2013**





## CÁLCULO DE LOS INGRESOS 2013

Para proyectar los ingresos de los recursos propios del Departamento de Antioquia para la vigencia 2013, se revisó en primer lugar el presupuesto y la ejecución de cada uno de ellos en el periodo 2002 - 2011, así como también el recaudo en los primeros ocho meses del presente año, con el fin de estimar cuál será el recaudo efectivo al finalizar la vigencia. Posteriormente, mediante proyecciones estadísticas, se estableció un rango de valores que oscilaba entre 5 y 8 opciones para cada renta, complementado con un análisis del comportamiento de las variables que las afectan desde el punto de vista económico. Para finalizar, se buscó como validador externo, el grupo de investigaciones económicas de la Universidad de Antioquia, que verificó la confiabilidad de las proyecciones y apoyó la toma de las decisiones de los ingresos esperados. Por último se proyectaron los ingresos con destinación específica, como transferencias de la nación, con la participación de cada una de las entidades que los ejecutan, con un incremento conservador.

### INGRESOS TRIBUTARIOS

#### IMPUESTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

- Hoja de vida del Ingreso:

<b>COD</b>	<b>T-I.A.1.2.1</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL INGRESO</b>	Es un Impuesto directo, que se liquida y cobra por la propiedad de vehículos Automotores.
<b>NORMATIVA ASOCIADA</b>	Ley 448 de 1998, Decreto Nal 4909 de 2011, Decreto Nacional 2654 de 1998, Ordenanza 01E de 1999, Decreto Departamental 0321 de 1999, Ordenanza 15 de 2010 ART 134
<b>HECHO GENERADOR</b>	La propiedad o posesión de los vehículos gravados.
<b>BASE GRAVABLE - TARIFA</b>	<b>BASE GRAVABLE:</b> Está constituida por el valor comercial de los vehículos gravados, descontando el IVA (y motocicletas de más de 125 cc.), las fija el Ministerio Transporte <b>TARIFA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta 31.774.000 el 1,5%</li> <li>• Entre 31.774.000 - 71.490.000 el 2,5%</li> <li>• Más de 71.490.000 el 3,5%</li> </ul>
<b>SUJETOS</b>	<b>PASIVO:</b> Propietario o poseedor de los vehículos gravados <b>ACTIVO:</b> Departamento
<b>CAUSACIÓN</b>	Anual, el primero de enero o a la fecha de inscripción en el registro terrestre automotor
<b>FONDO - DESTINACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0-2521: 20% Transferencias (Municipio que corresponda la declaración del vehículo)</li> <li>• 0-1010: 80% Fondos Comunes (El 10% de éste se destina a FONPET)</li> </ul>
<b>PESO PORCENTUAL DEL INGRESO EN LOS INGRESOS TOTALES</b>	3,76%
<b>EJECUCIÓN 2012</b>	Para el mes de Julio de 2012, la ejecución de la renta de vehículos se presenta en 121.389 millones de pesos, lo que significa un 75.87% del presupuesto. Dado el comportamiento de la renta en los primeros siete meses del año 2012, y teniendo en cuenta el comportamiento estacional de esta renta, se espera que este ingreso recaude \$180.000 millones de pesos al terminar la vigencia, lo que correspondería a una ejecución de 112,5% sobre el presupuesto inicial del 2012.
<b>CÁLCULO 2013</b>	El presupuesto estimado para el impuesto de vehículos para el año 2013 es de 205.190 millones de pesos. Este valor fue calculado teniendo en cuenta un crecimiento o variación anual promedio en el periodo 2002 - 2012 que se calcula en 13,99%, (aplicado al resultado esperado a diciembre 31 de 2012).

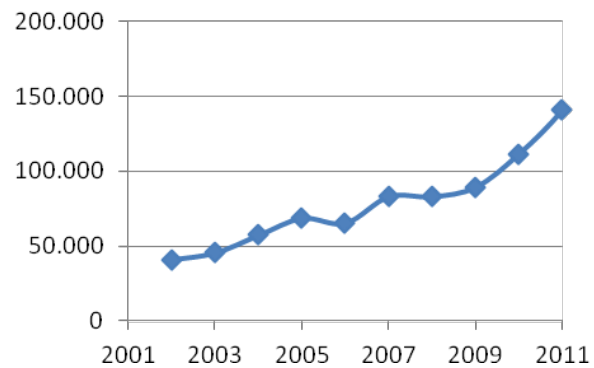
- Comportamiento histórico del ingreso:

AÑO	TOTAL	PPTO. DEFINITIVO	DIFERENCIA (T - D)	% EJECUCIÓN	VARIACIÓN ANUAL	INFLACIÓN
2002	40.970	45.000	-4.030	91,0%		6,99%
2003	45.584	48.250	-2.666	94,5%	11,26%	6,49%
2004	57.295	55.500	1.795	103,2%	25,69%	5,50%
2005	68.633	54.012	14.621	127,1%	19,79%	4,85%
2006	65.469	62.307	3.163	105,1%	-4,61%	4,48%
2007	83.122	69.059	14.063	120,4%	26,96%	5,69%
2008	83.006	78.545	4.462	105,7%	-0,14%	7,67%
2009	89.368	88.037	1.331	101,5%	7,66%	2,00%
2010	111.624	110.800	824	100,7%	24,90%	3,17%
2011	140.860	130.000	10.860	108,4%	26,19%	3,73%
2012	180.000	160.000	20.000	112,5%	27,79%	

**Ejecución (%)**



**Ejecución (\$)**



## IMPUESTO DE REGISTRO

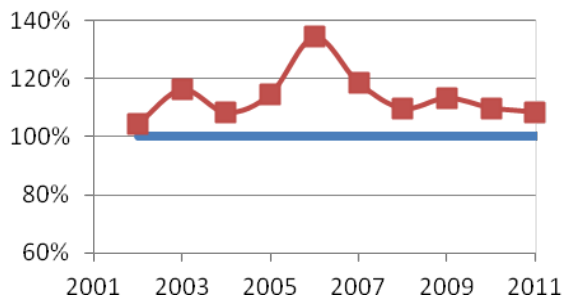
- Hoja de vida del Ingreso:

<b>COD</b>	T-I.A.1.13
<b>DESCRIPCIÓN DEL INGRESO</b>	Impuesto que grava cada acto, contrato o negocio jurídico que deba registrarse en la oficina de instrumentos públicos y/o Cámaras de Comercio
<b>NORMA ASOCIADA</b>	Ley 223 de 1995, Ley 788 de 2002, D.R. 650 de 1996, Ordenanza 3E de 1996, Ley 549 de 1999
<b>HECHO GENERADOR</b>	Está constituido por la inscripción de actos, contratos o negocios jurídicos documentales
<b>BASE GRAVABLE TARIFA</b>	<p><b>BASE GRAVABLE:</b> El valor incorporado en el documento que contiene el acto, contrato o negocio jurídico (Capital suscrito, capital social, avalúos catastrales, etc)</p> <p><b>TARIFA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con cuantía sujetos a registros en Cámara de Comercio 0,7%</li> <li>• Con cuantía en oficina de Instrumentos Públicos 1%</li> <li>• Sin cuantía sujetos a registro en ambas 4SMLMV</li> <li>• Vivienda de interés social 0,5%</li> </ul>
<b>SUJETOS</b>	<p><b>PASIVO:</b> Los particulares contratantes y los particulares beneficiarios del acto sometido a registro, quienes pagarán el impuesto por partes iguales</p> <p><b>ACTIVO:</b> Departamento</p>
<b>CAUSACIÓN</b>	En el momento de la solicitud de inscripción en el registro
<b>FONDO - DESTINACIÓN</b>	0-2480: 20% al Fondo de Pensiones Territoriales FONPET (Ley 549 de 1999) 0-1010: 80% Fondos Comunes (El 10% de éste se destina a FONPET)
<b>PESO PORCENTUAL DEL INGRESO</b>	3,29%
<b>EJECUCIÓN 2012</b>	Para el mes de Julio de 2012, la ejecución de la renta de registro se presenta en 59.103 millones de pesos, lo que significa un 60.31% del presupuesto. Dado el comportamiento de la renta en los primeros siete meses del año 2012, se espera que este ingreso recaude 102,449 millones de pesos, lo que correspondería a una ejecución de 104,5% sobre el presupuesto inicial del 2012
<b>CÁLCULO 2013</b>	El presupuesto estimado para el impuesto de registro para el año 2013 es de 114.794 millones de pesos. Este valor fue calculado teniendo en cuenta el CAC(tasa de crecimiento anual compuesto) para el periodo comprendido entre los años 2002 y 2012 que es de 12,05% (aplicado al resultado esperado a diciembre 31 de 2012).

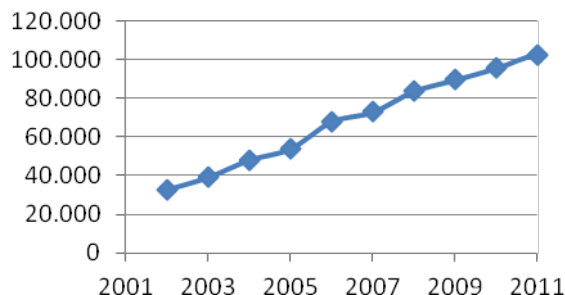
- Comportamiento histórico del ingreso:

	EJECUCIÓN	PPTO. DEFINITIVO	DIFERENCIA (T - D)	% EJECUCION	VARIACION ANUAL	INFLACION
2002	32.839	31.513	1.326	104,2%		6,99%
2003	39.268	33.800	5.468	116,2%	19,58%	6,49%
2004	48.152	44.480	3.672	108,3%	22,62%	5,50%
2005	54.012	47.125	6.887	114,6%	12,17%	4,85%
2006	67.926	50.548	17.378	134,4%	25,76%	4,48%
2007	72.944	61.525	11.418	118,6%	7,39%	5,69%
2008	83.642	76.268	7.374	109,7%	14,67%	7,67%
2009	89.519	79.027	10.492	113,3%	7,03%	2,00%
2010	95.579	87.000	8.579	109,9%	6,77%	3,17%
2011	102.776	95.000	7.776	108,2%	7,53%	3,73%
2012	102.450	98.000	4.450	104,5%	-0,32%	

### Ejecución (%)



### Ejecución (\$)

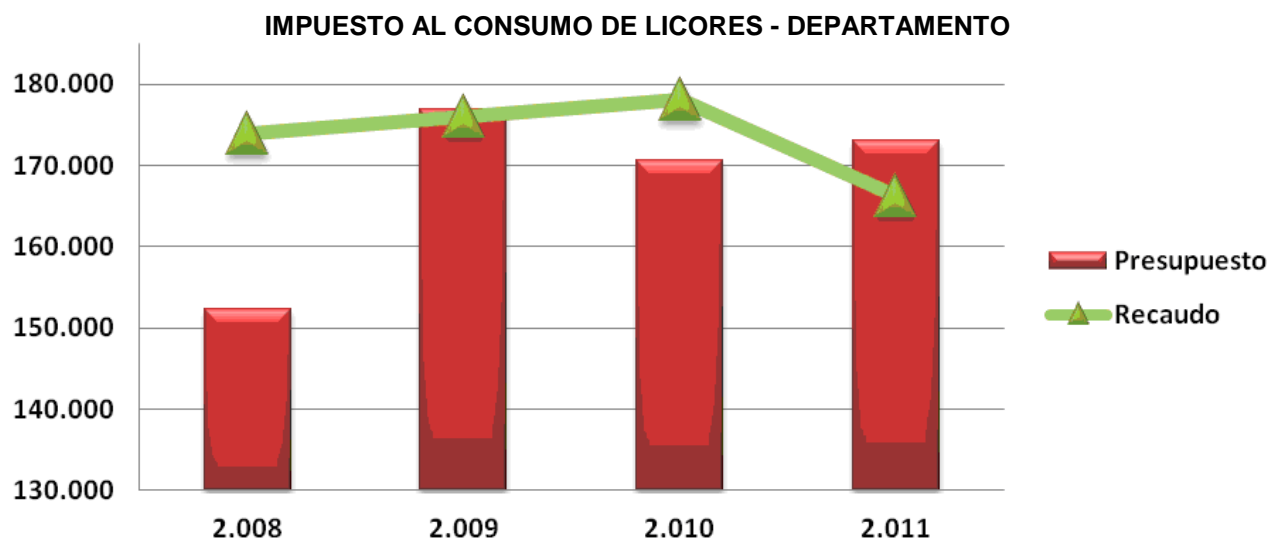


## IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES DE PRODUCCIÓN EN EL DEPARTAMENTO

<b>COD</b>	T-I.A.1.14.1.1
<b>DESCRIPCIÓN DEL INGRESO</b>	Impuesto que grava el consumo de los licores que se producen en el Departamento
<b>NORMATIVA ASOCIADA</b>	Ley 8 de 1909, Ley 14 de 1983, Ley 223 de 1995, Ley 788 de 2002, ley 1393 de 210, Ordenanzas 28/49, 30/74, 71/79, 4/03 y los Decretos 625/68, 0449/73, 2441/96, 0355/02 y 307/84
<b>HECHO GENERADOR</b>	Está constituido por el consumo de licores en la jurisdicción del Departamento
<b>BASE GRAVABLE - TARIFA</b>	BASE GRAVABLE: De acuerdo a los grados alcoholimétricos que contenga el producto. TARIFA: * Hasta 35 grados: 264 pesos/grado * Mayor a 35 grados: 433 pesos/grado
<b>SUJETOS</b>	PASIVO: Productores y solidariamente con ellos los distribuidores. Además son responsables directos los transportadores y expendedores al detal cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de ellos. ACTIVO: Departamento
<b>CAUSACIÓN</b>	Cuando el productor los entrega en fábrica o planta para su distribución, venta o permuta
<b>FONDO - DESTINACIÓN</b>	Descontado el porcentaje de IVA cedido (35%): *0-2611: 6% a Salud *0-1010: 93% Fondos comunes de libre destinación (El 10% de éste se destina a FONPET) *0-2110: 1% Fondo de Vivienda para empleados oficiales y pensionados
<b>PESO PORCENTUAL DEL INGRESO</b>	6,14%
<b>EJECUCIÓN 2012</b>	Para el mes de Julio de 2012, la ejecución del impuesto al consumo de licores producidos en el Departamento (FLA) es de 56.189 millones de pesos, lo que significa un 30.28% del presupuesto. Dado el comportamiento de la renta en los primeros siete meses del año 2012, y teniendo en cuenta el comportamiento estacional de la renta donde mayor recaudo se presenta en los últimos cinco meses del año, se espera que este ingreso recaude \$185.000 millones de pesos al terminar la vigencia, lo que correspondería a una ejecución de 99.7% sobre el presupuesto inicial del 2012.
<b>CÁLCULO 2013</b>	Para la vigencia 2013, la Fábrica de Licores de Antioquia proyecta ventas de 66.300.000 unidades de 750cc, las cuales están distribuidas de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mercado local: 33.300.000</li> <li>• Mercado Nacional: 30.000.000</li> <li>• Mercado Internacional: 3.000.000</li> </ul> Este mix de mercado permitirá que el ingreso por impuesto al consumo de licores producidos en el Departamento, ascienda en el 2013 a \$183.920 millones de pesos.

Comportamiento histórico del Ingreso:

Impuesto al consumo de licores producidos en el Departamento (Cifras en millones)						
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo	Diferencia	% de Ejecución	Variación anual
2.008	138.480	152.226	173.970	21.744	114,28%	
2.009	176.966	176.966	175.972	-994	99,44%	1,15%
2.010	164.308	170.702	178.124	7.421	104,35%	1,22%
2.011	184.068	173.064	166.176	-6.887	96,02%	-6,71%

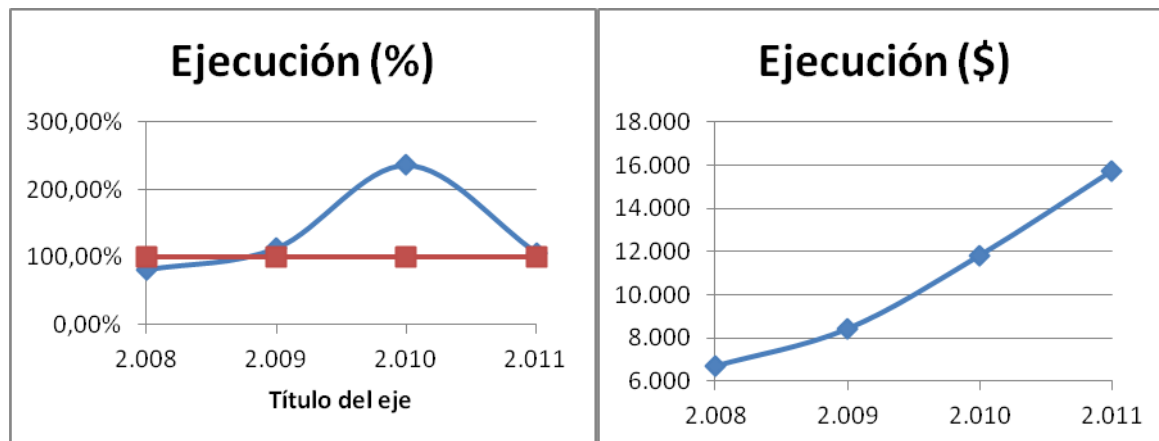


## IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA

<b>COD</b>	T-I.A.1.14.1.3
<b>DESCRIPCIÓN DEL INGRESO</b>	Impuesto que grava el consumo de licores de licoreras Nacionales y Extranjeras en el Departamento
<b>NORMATIVA ASOCIADA</b>	Ley 223 de 1995, Ley 14 de 1983, ordenanza 4 de 2003, Ley 788 de 2002
<b>HECHO GENERADOR</b>	Está constituido por el consumo de licores en la jurisdicción del Departamento
<b>BASE GRAVABLE - TARIFA</b>	BASE GRAVABLE: De acuerdo a los grados alcoholimétricos que contenga el producto. TARIFA: * Hasta 35 grados: 264 pesos/grado * Mayor a 35 grados: 433 pesos/grado
<b>SUJETOS</b>	PASIVO: Los importadores y solidariamente con ellos los distribuidores. Además son responsables directos los transportadores y expendedores al detal cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de ellos. ACTIVO: Departamento
<b>CAUSACIÓN</b>	En el caso de los Nacionales cuando el productor los entrega en fábrica o planta para su distribución, venta o permuta. Para los extranjeros cuando los productos se introducen al país
<b>FONDO - DESTINACIÓN</b>	Descontado el porcentaje de IVA cedido (35%): * 0-2611: 6% a Salud * 0-1010: 94% Fondos comunes (El 10% de éste se destina a FONPET)
<b>PESO PORCENTUAL DEL INGRESO</b>	0,38%
<b>EJECUCIÓN 2012</b>	Para el mes de Julio de 2012, la ejecución del impuesto al consumo de licores de producción nacional y extranjera fue de 8.512 millones de pesos, lo que representa una ejecución de 53.72% del presupuesto. Dado el comportamiento de la renta en los primeros siete meses del año y de acuerdo a los análisis históricos, se espera que al terminar la vigencia, esta renta recaude el 100% de lo que se tenía presupuestado, es decir 15.844 millones.
<b>CÁLCULO 2013</b>	De acuerdo con los comportamientos históricos y proyectando un crecimiento del \$18.532

Comportamiento histórico del ingreso

Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo	Diferencia	% de Ejecución	Variación anual
2.008	7.448	8.354	6.720	-1.635	80,43%	
2.009	7.480	7.480	8.435	955	112,77%	25,53%
2.010	5.000	5.000	11.817	6.817	236,33%	40,09%
2.011	14.048	14.856	15.710	854	105,75%	32,94%



## IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO Y SOBRETASA AL CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO

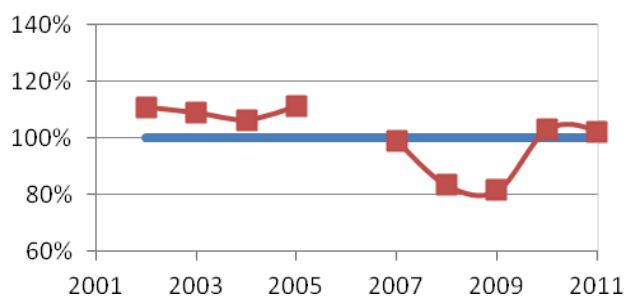
- Hoja de vida del ingreso:

<b>COD</b>	Impuesto al consumo: T-I.A.1.18.1 Sobretasa al consumo: T-I.A 1.18.2
<b>DESCRIPCIÓN DEL INGRESO</b>	Impuesto que grava el consumo de cigarrillos y tabaco elaborado Nacionales y Extranjeros en la jurisdicción del Departamento
<b>NORMATIVA ASOCIADA</b>	Ley 223 de 1995, ley 111 de 2006, Decreto 127 de 2010, Ley 1393 de 2010
<b>HECHO GENERADOR</b>	Está constituido por el consumo de cigarrillos y tabaco elaborado (proceso industrial) en la jurisdicción del Departamento
<b>BASE GRAVABLE - TARIFA</b>	<p><b>BASE GRAVABLE:</b> está constituida por el precio de venta al público certificado semestralmente por el DANE trimestralmente</p> <p><b>TARIFA DEL IMPUESTO AL CONSUMO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Para los cigarrillos, tabacos, cigarros y cigarritos,</b> quinientos setenta pesos (\$650) por cada cajetilla de veinte (20) unidades o proporcionalmente a su contenido</li> <li>• La tarifa por cada gramo de picadura, rapé o chinú será de treinta y seis pesos (\$36).</li> </ul> <p>El 10% de la base gravable</p>
<b>SUJETOS</b>	<p><b>PASIVO:</b> Productores, importadores, y solidariamente con ellos, los distribuidores. Además son responsables directos los transportadores y expendedores al detal cuando no puedan justificar debidamente los productos que transportan.</p> <p><b>ACTIVO:</b> Departamento</p>
<b>CAUSACIÓN</b>	Para los productos nacionales, el impuesto se causa en el momento en que el productor los entrega en fábrica o en planta para su distribución, venta o permuta en el país. En el caso de los productos extranjeros en el momento en el que los mismos se introducen al país
<b>FONDO - DESTINACIÓN</b>	<p><b>IMPUESTO AL CONSUMO:</b></p> <p>0-2611: 24% Salud. Sobre el restante 76% se aplicará lo siguiente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• (Sin situación de fondos): 16% Indeportes ( de los cuales 70% infraestructura -30% municipios)</li> <li>• 0-1010: 84% Fondos Comunes (El 10% de éste se destina a FONPET)</li> </ul> <p><b>SOBRETASA AL CONSUMO:</b></p> <p>0-2611: 100% Salud</p>
<b>PESO PORCENTUAL DEL INGRESO</b>	<p><b>IMPUESTO AL CONSUMO: 2.67%</b></p> <p><b>SOBRETASA AL CONSUMO: 1,58%</b></p>
<b>EJECUCIÓN 2012</b>	Para el mes de Julio de 2012, la ejecución de la renta de cigarrillo y tabaco se presenta 46.875 millones de pesos(incluyendo la sobretasa), lo que significa un 47.83% del presupuesto.
<b>CÁLCULO 2013</b>	El presupuesto estimado para el impuesto de consumo cigarrillo y tabaco para el año 2013 es de \$102.722 millones de pesos (incluye sobretasa). Este valor fue calculado de acuerdo con el Plan Financiero 2012, dado que todos los mecanismos de proyección aplicados arrojaban un valor inferior, además que la Secretaría de Hacienda iniciará un proceso de fiscalización a esta renta cuyo resultado se verá reflejado en 2013.

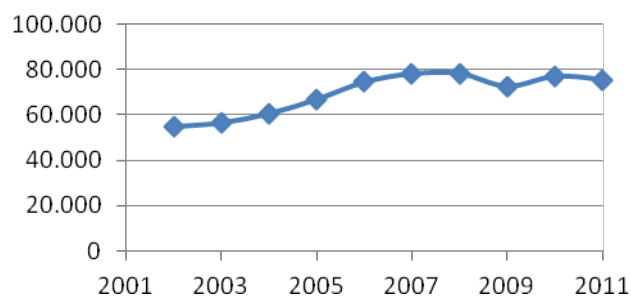
- Comportamiento histórico del ingreso:

AÑO	EJECUCIÓN	PPTO. DEFINITIVO	DIFERENCIA (T - D)	% EJECUCION	VARIACION ANUAL	INFLACIÓN
2002	54.839	49.495	5.344	110,8%		6,99%
2003	56.573	52.000	4.573	108,8%	3,16%	6,49%
2004	60.622	57.000	3.622	106,4%	7,16%	5,50%
2005	66.967	60.316	6.651	111,0%	10,47%	4,85%
2006	74.624	N.D	-		11,43%	4,48%
2007	78.289	79.225	-937	98,8%	4,91%	5,69%
2008	78.456	94.312	-15.855	83,2%	0,21%	7,67%
2009	72.745	89.325	-16.580	81,4%	-7,28%	2,00%
2010	77.131	75.000	2.131	102,8%	6,03%	3,17%
2011	75.472	74.000	1.472	102,0%	-2,15%	3,73%
2012	69.420	80.000	-10.580	86,8%	-8,02%	

**Ejecución (%)**



**Ejecución (\$)**





## SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR

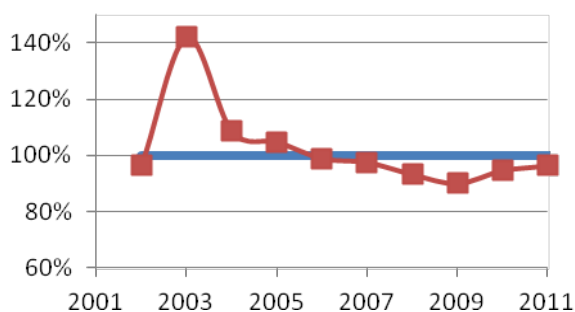
- Comportamiento histórico del ingreso:

<b>COD</b>	T-I.A.1.26
<b>DESCRIPCIÓN DEL INGRESO</b>	Impuesto que grava el consumo a la gasolina motor extra y corriente en la jurisdicción del Departamento
<b>NORMATIVA ASOCIADA</b>	Ley 488 de 1998, Ordenanza 01E del 14 de Enero de 1999, Ley 788 de 2002, Decreto 2653 de 1998
<b>HECHO GENERADOR</b>	Consumo de gasolina motor extra y corriente, en la jurisdicción del Departamento de Antioquia, nacional o importado
<b>BASE GRAVABLE - TARIFA</b>	<b>BASE GRAVABLE:</b> El valor de referencia de venta al público por galón, certificado por el Ministerio de Minas. <b>TARIFA DEPARTAMENTAL:</b> 6.5% por galón
<b>SUJETOS</b>	<b>PASIVO:</b> Distribuidores mayoristas de gasolina motor extra y corriente, los productores e importadores. Además son responsables directos del impuesto los transportadores y expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia
<b>CAUSACIÓN</b>	En el momento en que el distribuidor mayorista, productor o importador enajena la gasolina motor extra o corriente, al distribuidor minorista o al consumidor final
<b>FONDO - DESTINACIÓN</b>	0-1010: 95% Fondos Comunes (El 10% de éste se destina a FONPET) 0-2520: 5% Transferencias a los Municipios
<b>PESO PORCENTUAL DEL INGRESO</b>	2,09%
<b>EJECUCIÓN 2012</b>	Para el mes de Julio de 2012, la ejecución de la renta de sobretasa a la gasolina se presenta en 35.820 millones de pesos, lo que significa un 55.79% del presupuesto. Dado el comportamiento de la renta en los primeros siete meses del año 2012, se espera que este ingreso recaude \$64,890 millones de pesos al terminar la vigencia, lo que correspondería a una ejecución de 101,1% sobre el presupuesto inicial del 2012
<b>CÁLCULO 2013</b>	El presupuesto estimado de la sobretasa de la gasolina para el año 2013 es de \$67,161 millones de pesos. Este valor fue calculado teniendo en cuenta un crecimiento económico moderado para el año 2012 de 3,5%, (aplicado al resultado esperado a diciembre 31 de 2012).

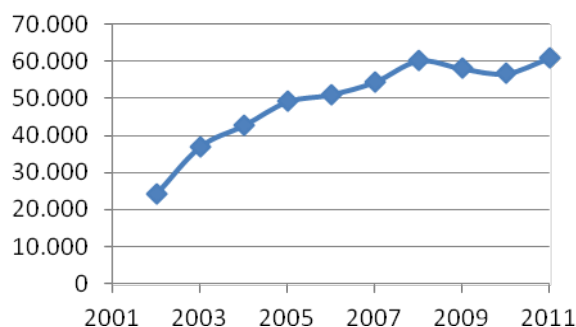
- Comportamiento histórico del ingreso:

	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>PPTO. DEFINITIVO</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>	<b>VARIACION ANUAL</b>	<b>INFLACIÓN</b>
2002	24.165	25.024	-859	96,6%		6,99%
2003	36.918	26.000	10.918	142,0%	52,78%	6,49%
2004	42.701	39.334	3.367	108,6%	15,66%	5,50%
2005	49.154	46.928	2.225	104,7%	15,11%	4,85%
2006	51.035	51.598	-564	98,9%	3,83%	4,48%
2007	54.477	55.868	-1.391	97,5%	6,75%	5,69%
2008	60.188	64.566	-4.378	93,2%	10,48%	7,67%
2009	58.077	64.535	-6.458	90,0%	-3,51%	2,00%
2010	56.755	60.000	-3.245	94,6%	-2,28%	3,17%
2011	60.971	63.158	-2.187	96,5%	7,43%	3,73%
2012	64.890	64.211	680	101,1%	6,43%	

### Ejecución (%)



### Ejecución (\$)



## IMPUESTO AL DEGÜELLO DE GANADO MAYOR

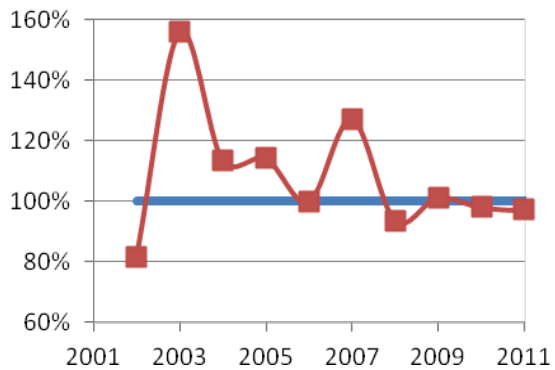
- Hoja de vida del ingreso:

<b>COD</b>	T-I.A.1.24
<b>DESCRIPCIÓN DEL INGRESO</b>	Impuesto que grava el sacrificio de ganado en la jurisdicción del Departamento
<b>NORMATIVA ASOCIADA</b>	Ley 8 de 1909, Decreto extraordinario 1282 de 1986, Ordenanza 15 de octubre de 2010
<b>HECHO GENERADOR</b>	El sacrificio de cada unidad de ganado mayor bovinos y bufalinos realizados por las plantas de faenado, cooperativas y frigoríficos legalmente constituidos en el Departamento de Antioquia
<b>BASE GRAVABLE – TARIFA</b>	<b>BASE GRAVABLE:</b> Cada unidad de ganado o ternero recién nacido que se sacrifique <b>TAFIRA:</b> Un SMLMV por unidad de ganado mayor que se vaya a sacrificar y el 30% del SMLMV por cada ternero recién nacido que se vaya a sacrificar
<b>SUJETOS</b>	<b>PASIVO:</b> plantas de faenado, cooperativas y frigoríficos <b>ACTIVO:</b> Departamento
<b>CAUSACIÓN</b>	<b>En el momento del sacrificio de cada res</b>
<b>FONDO – DESTINACIÓN</b>	0-2090: 10% Transferidos a los Municipios. El 90% restante se repartirá así: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0-1010: 20% Fondos Comunes (El 10% de éste se destina a FONPET).</li> <li>• 0-2091: 70% Secretaría de Agricultura.</li> <li>• 0-2092: 10% Fondo Especial de rentas.</li> </ul>
<b>PESO PORCENTUAL DEL INGRESO</b>	0,31%
<b>EJECUCIÓN 2012</b>	Para el mes de Julio de 2012, la ejecución de la renta al degüello de ganado mayor se presenta en 4.193 millones de pesos, lo que significa un 39.94% del presupuesto. Dado el comportamiento de la renta en los primeros siete meses del año 2012, se espera que este ingreso recaude \$10.500 millones de pesos al terminar la vigencia, lo que correspondería a una ejecución de 100% sobre el presupuesto inicial del 2012.
<b>CÁLCULO 2013</b>	El presupuesto estimado de la renta de degüello sobre el ganado mayor para el año 2013 es de \$11.476 millones de pesos. Este valor fue calculado teniendo en cuenta un crecimiento o variación anual promedio en el periodo 2002 - 2012 que se calcula en 9.3%, (aplicado al resultado esperado a diciembre 31 de 2012).

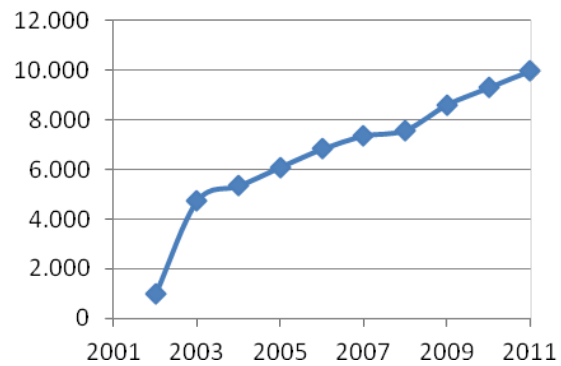
- Comportamiento histórico del ingreso:

AÑO	EJECUCIÓN	PPTO. DEFINITIVO	DIFERENCIA	% EJECUCIÓN	VARIACION ANUAL	INFLACIÓN
2002	1.001	1.227	-226	81,60%		6,99%
2003	4.741	3.040	1.701	156,00%	373,44%	6,49%
2004	5.340	4.700	640	113,60%	12,64%	5,50%
2005	6.098	5.335	763	114,30%	14,19%	4,85%
2006	6.824	6.829	-6	99,90%	11,90%	4,48%
2007	7.353	5.777	1.576	127,30%	7,76%	5,69%
2008	7.584	8.097	-514	93,70%	3,14%	7,67%
2009	8.604	8.500	104	101,20%	13,46%	2,00%
2010	9.292	9.478	-186	98,00%	7,99%	3,17%
2011	9.966	10.250	-284	97,20%	7,26%	3,73%
2012	10.500	10.500	0	100,00%	5,36%	

**Ejecución (%)**



**Ejecución (\$)**



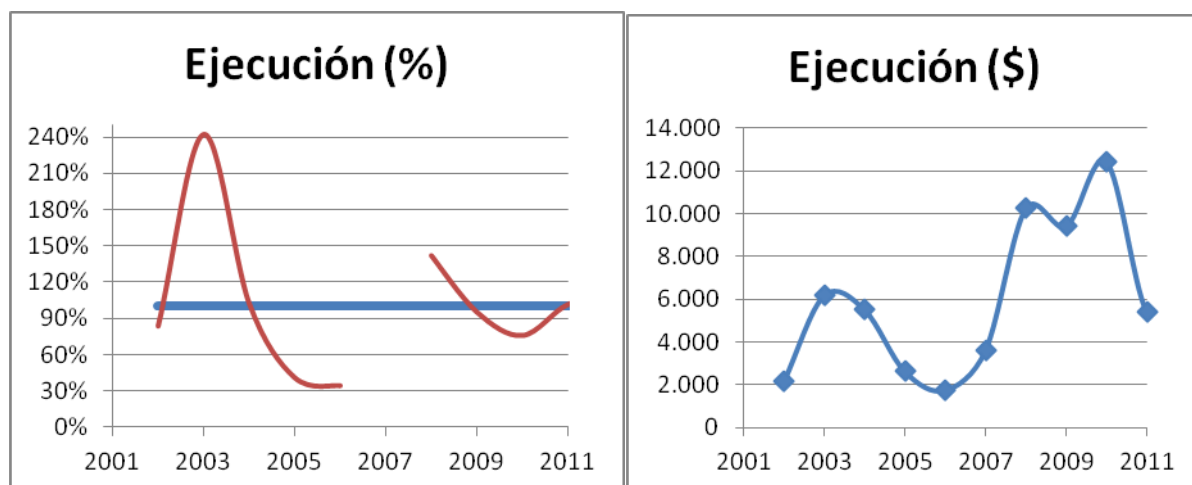
## VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA

- Hoja de vida del ingreso:

<b>COD</b>	T-I.A.1.14.2.1 - T-I.A.1.14.2.2
<b>DESCRIPCIÓN DEL INGRESO</b>	Impuesto que grava el consumo de vinos, aperitivos y similares que se producen en el Departamento
<b>NORMATIVA ASOCIADA</b>	ley 14 de 1983, ley 223 de 1995 art. 202-206, ley 788 de 2002 art. 49. Ley 1393 de 2010,
<b>HECHO GENERADOR</b>	Está constituido por el consumo de vinos, aperitivos y similares
<b>BASE GRAVABLE - TARIFA</b>	<b>BASE GRAVABLE:</b> De acuerdo a los grados alcoholimétricos que contenga el producto. <b>TARIFA:*</b> Hasta 35 grados: 264 pesos/grado* Mayor a 35 grados: 433 pesos/grado
<b>SUJETOS</b>	<b>PASIVO:</b> Productores, importadores y solidariamente con ellos los distribuidores. Además son responsables directos los transportadores y expendedores al detal cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de ellos. <b>ACTIVO:</b> Departamento
<b>CAUSACIÓN</b>	Cuando el productor los entrega para su distribución
<b>FONDO - DESTINACIÓN</b>	Descontado el porcentaje de IVA cedido (35%): <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0-2611: 6% a Salud</li> <li>• 0-1010: 94% Fondos comunes (El 10% de éste se destina a FONPET)</li> </ul>
<b>PESO PORCENTUAL DEL INGRESO</b>	0,33%
<b>EJECUCIÓN 2012</b>	Para el mes de Julio de 2012, la ejecución de la renta de vinos, aperitivos y similares de producción Nacional y extranjera se presenta en 2.005 millones de pesos, lo que significa un 40,11% del presupuesto. Dado el comportamiento de la renta en los primeros siete meses del año 2012, se espera que este ingreso recaude \$5,514 millones de pesos, lo que correspondería a una ejecución de 108,3% sobre el presupuesto inicial del 2012.
<b>CÁLCULO 2013</b>	El presupuesto estimado para el impuesto de consumo de vinos, aperitivos y similares para el año 2013 es de \$7,494 millones de pesos. Este valor fue calculado teniendo en cuenta un crecimiento o variación anual promedio en el periodo 2002 - 2011, que se calcula en 38,42% (aplicado al resultado esperado a diciembre 31 de 2012. Esta renta históricamente ha tenido un comportamiento atípico y este alto crecimiento para el 2013 es explicado por la expectativa que se tiene en la fiscalización de la renta y su consecuente incremento en el recaudo.

- Comportamiento histórico del ingreso:

	EJECUCIÓN	PPTO. DEFINITIVO	DIFERENCIA	% EJECUCIÓN	VARIACIÓN ANUAL	INFLACIÓN
2002	2.166	2.595	-429	83,50%		6,99%
2003	6.185	2.550	3.635	242,50%	185,51%	6,49%
2004	5.526	5.400	126	102,30%	-10,66%	5,50%
2005	2.641	6.482	-3.840	40,70%	-52,21%	4,85%
2006	1.760	5.159	-3.399	34,10%	-33,37%	4,48%
2007	3.624	0	3.624		105,95%	5,69%
2008	10.262	7.226	3.036	142,00%	183,12%	7,67%
2009	9.420	9.906	-485	95,10%	-8,20%	2,00%
2010	12.441	16.433	-3.992	75,70%	32,06%	3,17%
2011	5.415	5.334	81	101,50%	-56,48%	3,73%
2012	5.415	5.000	415	108,30%	0,00%	



#### IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS:

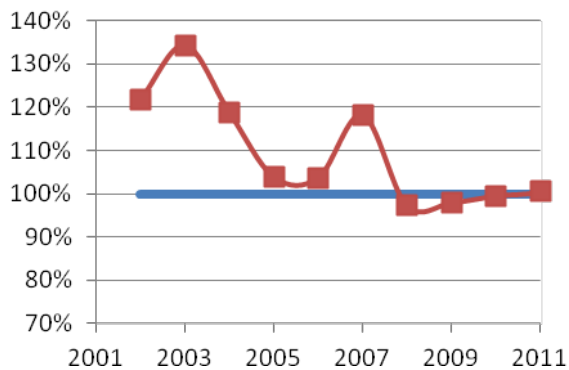
- Hoja de vida del ingreso:

<b>COD</b>	T-I.A.1.16
<b>DESCRIPCIÓN DEL INGRESO</b>	Ingreso correspondiente al impuesto por el consumo en la Jurisdicción del Departamento de cervezas, sifones, refajos y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas
<b>NORMATIVA ASOCIADA</b>	ley 223 de 1995, decreto 2141 de 1996, ley 633 de 2000, Ley 863 de 2003
<b>HECHO GENERADOR</b>	Está constituido por el consumo en la Jurisdicción del Departamento de cervezas, sifones, refajos y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas.
<b>BASE GRAVABLE - TARIFA</b>	<b>BASE GRAVABLE:</b> Precio de venta al detallista. <b>TARIFA:</b> Cerveza y sifones 48%, Mezclas y refajos 20%
<b>SUJETOS</b>	<b>PASIVO:</b> Productores, comercializadores, distribuidores e importadores <b>ACTIVO:</b> Departamento
<b>CAUSACIÓN</b>	Cuando el productor los entrega para su distribución
<b>FONDO - DESTINACIÓN</b>	Descontado el porcentaje de IVA cedido (8%): <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0-1010: 100% Fondos Comunes (El 10% de éste se destina a FONPET)</li> </ul>
<b>PESO PORCENTUAL DEL INGRESO</b>	4,81%
<b>EJECUCIÓN 2012</b>	Para el mes de Julio de 2012, la ejecución de la renta de cerveza, sifones, refajos y mezclas se presenta en \$98.089 millones de pesos, lo que significa un 58,88% del presupuesto. Dado el comportamiento de la renta en los primeros siete meses del año 2012, se espera que este ingreso recaude \$160.000 millones de pesos, lo que correspondería a una ejecución de 104,6% sobre el presupuesto inicial del 2012.
<b>CÁLCULO 2013</b>	El presupuesto estimado para el impuesto de consumo de cerveza, sifones, refajos y mezclas para el año 2013 es de \$176.402 millones de pesos. Este valor fue calculado teniendo en cuenta un crecimiento o variación anual promedio en el periodo 2002 - 2011, que se calcula en 10,25% (aplicado al resultado esperado a diciembre 31 de 2012).

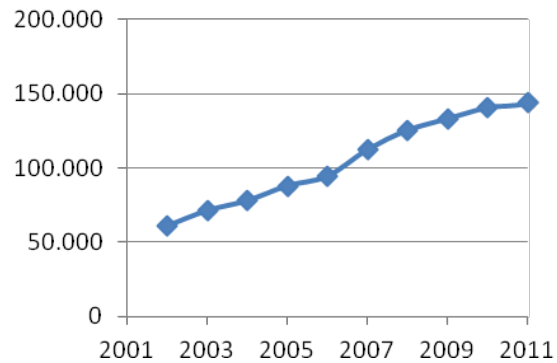
- Comportamiento histórico del ingreso:

	EJECUCIÓN	PPTO. DEFINITIVO	DIFERENCIA	% EJECUCION	VARIACION ANUAL	INFLACIÓN
2002	60.881	50.000	10.881	121,80%		6,99%
2003	71.205	53.000	18.205	134,30%	16,96%	6,49%
2004	77.910	65.600	12.310	118,80%	9,42%	5,50%
2005	87.808	84.474	3.334	103,90%	12,70%	4,85%
2006	94.256	90.929	3.327	103,70%	7,34%	4,48%
2007	112.089	94.798	17.291	118,20%	18,92%	5,69%
2008	125.081	128.689	-3.608	97,20%	11,59%	7,67%
2009	132.832	135.626	-2.794	97,90%	6,20%	2,00%
2010	140.245	141.000	-755	99,50%	5,58%	3,17%
2011	143.731	143.000	731	100,50%	2,49%	3,73%
2012	160.000	153.000	7.000	104,60%	11,32%	

**Ejecución (%)**



**Ejecución (\$)**



### OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS

Para el cálculo de este tipo de ingresos, la Secretaría de Hacienda Departamental consulta a la Secretaría o entidad ejecutora, respecto a la proyección para el año 2013. A continuación se presenta la hoja de vida de cada ingreso, y en la última fila el cálculo estimado.

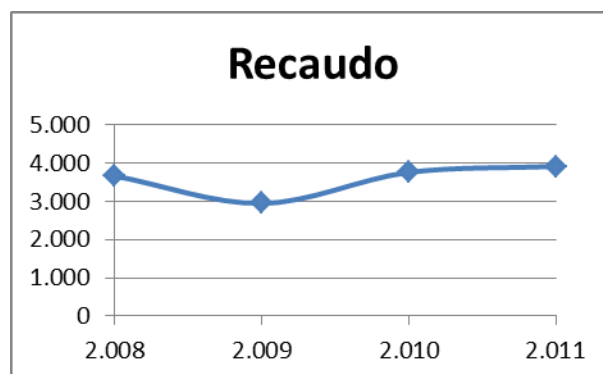
## IMPUESTO GANADORES DE SORTEOS

- Hoja de vida del ingreso

<b>COD</b>	T-I.A.1.11
<b>DESCRIPCIÓN DEL INGRESO</b>	Recaudo del impuesto que grava a los ganadores de premios y sorteos
<b>NORMATIVA ASOCIADA</b>	Ley 643 de 2001, Artículo 48
<b>HECHO GENERADOR</b>	La obtención de un premio
<b>BASE GRAVABLE - TARIFA</b>	<b>BASE GRAVABLE:</b> Valor nominal del premio <b>TARIFA:</b> 17%
<b>SUJETOS</b>	<b>PASIVO:</b> El ganador del premio. <b>ACTIVO:</b> La lotería u operador que paga el premio.
<b>CAUSACIÓN</b>	Dentro de los diez (10) primeros días de cada mes
<b>FONDO - DESTINACIÓN</b>	0-2611: 100% Es transferido a Salud
<b>PESO PORCENTUAL DEL INGRESO</b>	0,13%
<b>CÁLCULO 2013</b>	Se calcula para el año 2013, de acuerdo con el comportamiento histórico, que el ingreso será de 5.370 millones de pesos.

- Datos históricos del ingreso

Impuesto Ganadores de Sorteos			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	4.921	4.921	3.667
2.009	3.903	3.903	2.946
2.010	4.250	4.250	3.755
2.011	4.444	4.444	3.911



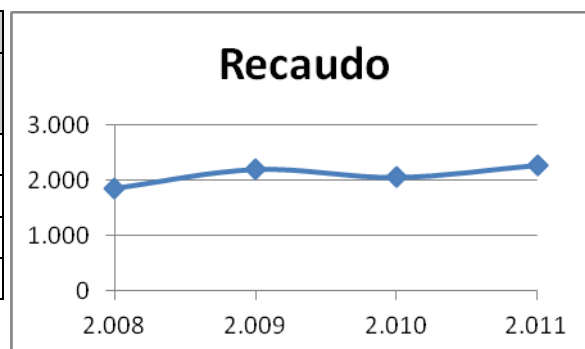
## IMPUESTO DE LOTERÍAS FORÁNEAS

- Hoja de vida del ingreso

<b>COD</b>	T-I.A.1.12
<b>DESCRIPCIÓN DEL INGRESO</b>	Recaudo del impuesto que se grava a las loterías que se venden dentro de la jurisdicción del Departamento
<b>NORMATIVA ASOCIADA</b>	Ley 643 de 2001, Artículo 48
<b>HECHO GENERADOR</b>	Venta de loterías foráneas en el Departamento de Antioquia
<b>BASE GRAVABLE - TARIFA</b>	<b>BASE GRAVABLE:</b> Valor nominal de cada billete o fracción vendido <b>TARIFA:</b> 10%
<b>SUJETOS</b>	<b>PASIVO:</b> Lotería Foránea u operador <b>ACTIVO:</b> La lotería u operador que paga el premio.
<b>CAUSACIÓN</b>	Dentro de los diez (10) primeros días de cada mes
<b>FONDO - DESTINACIÓN</b>	0-2612: 100% Es transferido a Salud
<b>PESO PORCENTUAL DEL INGRESO</b>	0,07%
<b>CÁLCULO 2013</b>	Se calcula para el año 2013, de acuerdo con el comportamiento histórico, que el ingreso será de 1.400 millones de pesos.

- Datos históricos del ingreso

Impuesto de Loterías Foráneas			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	1.932	1.932	1.845
2.009	1.200	1.200	2.198
2.010	1.500	1.500	2.051
2.011	1.500	1.500	2.275



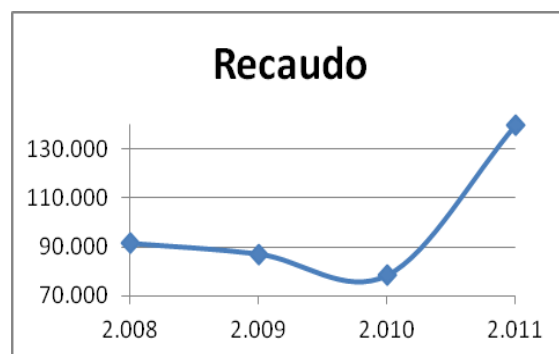
#### IVA CEDIDO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES

- Hoja de vida del ingreso

<b>COD</b>	T-I.A.1.15.1 y T.I.A.1.15.2
<b>DESCRIPCIÓN DEL INGRESO</b>	35% del impuesto al consumo de licores cedido para destinación específica, grava los licores destilados nacionales de las licoreras departamentales y los licores destilados nacionales producidos o distribuidos por terceros.
<b>NORMATIVA ASOCIADA</b>	ley 788 de 2002, Decreto 1150 de 2003, Decreto 541 de 2007, decreto 4692 de 2005
<b>HECHO GENERADOR</b>	Está constituido por el consumo de licores en la jurisdicción del Departamento
<b>BASE GRAVABLE - TARIFA</b>	<b>BASE GRAVABLE:</b> De acuerdo a los grados alcoholimétricos que contenga el producto. <b>TARIFA:</b> 35% del Impuesto al consumo
<b>SUJETOS</b>	<b>PASIVO:</b> Productores, importadores y solidariamente con ellos los distribuidores. Además son responsables directos los transportadores y expendedores al detal cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de ellos. <b>ACTIVO:</b> Departamento
<b>CAUSACIÓN</b>	En el caso de los Nacionales cuando el productor los entrega en fábrica o planta para su distribución, venta o permuta. Para los extranjeros cuando los productos se introducen al país
<b>FONDO - DESTINACIÓN</b>	0-2611 – 0-3142 – 0-2617: 100% Salud y 0-3141=100% deporte
<b>PESO PORCENTUAL DEL INGRESO</b>	3,52%
<b>CÁLCULO 2013</b>	Se calcula para el año 2013, de acuerdo con el comportamiento histórico, que el ingreso será de 104.077 millones de pesos.

- Datos históricos del ingreso:

IVA Cedido de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	75.383	78.698	91.489
2.009	98.989	97.289	87.105
2.010	90.673	78.453	78.401
2.011	115.683	135.190	139.667





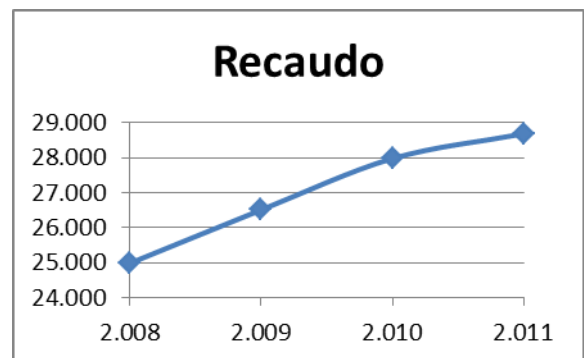
## IVA CEDIDO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS DE PRODUCCIÓN NACIONAL O EXTRANJERA

- Hoja de vida del ingreso

<b>COD</b>	T-I.A.1.17
<b>DESCRIPCIÓN DEL INGRESO</b>	8% del impuesto al consumo en la Jurisdicción del Departamento de cervezas, sifones, refajos y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas
<b>NORMATIVA ASOCIADA</b>	Ley 223 de 1995, Ley 788 de 2002
<b>HECHO GENERADOR</b>	Está constituido por el consumo en la Jurisdicción del Departamento de cervezas, sifones, refajos y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas.
<b>BASE GRAVABLE - TARIFA</b>	<b>BASE GRAVABLE:</b> Valor nominal del premio <b>TARIFA:</b> 8% del Impuesto al consumo
<b>SUJETOS</b>	<b>PASIVO:</b> Productores, comercializadores, distribuidores e importadores <b>ACTIVO:</b> Departamento
<b>CAUSACIÓN</b>	Cuando el productor los entrega para su distribución
<b>FONDO - DESTINACIÓN</b>	0-2611: 100% Salud
<b>PESO PORCENTUAL DEL INGRESO</b>	0,96%
<b>CÁLCULO 2013</b>	Se calcula para el año 2013, de acuerdo con el comportamiento histórico, que el ingreso será de 30.000 millones de pesos.

- Datos históricos del ingreso

IVA cedido de cervezas, sifones, refajos y mezclas de producción nacional o extranjera			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	22.000	25.000	24.983
2.009	27.000	27.000	26.506
2.010	27.000	27.000	27.973
2.011	28.000	28.002	28.679



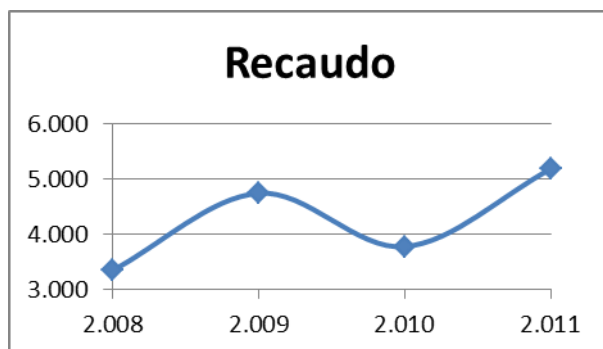
## ESTAMPILLAS PRODOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO

- Hoja de vida del ingreso

<b>COD</b>	T-I.A.1.28.1
<b>DESCRIPCIÓN DEL INGRESO</b>	Ingreso para contribuir a la dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida de la tercera edad.
<b>NORMATIVA ASOCIADA</b>	Decreto 3686 de 1993, Ordenanza 3 de 1993, Ley 1251 de 1998, Ley 687 de 2001
<b>HECHO GENERADOR</b>	Pago o abono en cuenta a favor personas naturales o jurídicas efectuadas por el Departamento y sus entidades Descentralizadas
<b>BASE GRAVABLE - TARIFA</b>	<b>BASE GRAVABLE:</b> Monto total del valor de la cuenta u orden de pago. <b>TARIFA:</b> 0,4% (Antes de IVA)
<b>SUJETOS</b>	<b>PASIVO:</b> Toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales y/o jurídicas que efectúe el Departamento de Antioquia (con las excepciones) <b>ACTIVO:</b> Departamento
<b>CAUSACIÓN</b>	Al momento del desembolso del pago o abono en cuenta
<b>FONDO - DESTINACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0-2471: 20% Pasivo pensional</li> <li>• 0-2620: 80% Centros de Bienestar del anciano.</li> </ul>
<b>PESO PORCENTUAL DEL INGRESO</b>	0,15%
<b>CÁLCULO 2013</b>	Se calcula para el año 2013, de acuerdo con el comportamiento histórico, que el ingreso será de 3.454 millones de pesos.

- Datos históricos del ingreso

Estampillas prodotación y funcionamiento de centros de Bienestar del Anciano			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	1.000	2.033	3.345
2.009	2.000	4.236	4.746
2.010	1.840	2.986	3.777
2.011	2.500	2.500	5.184



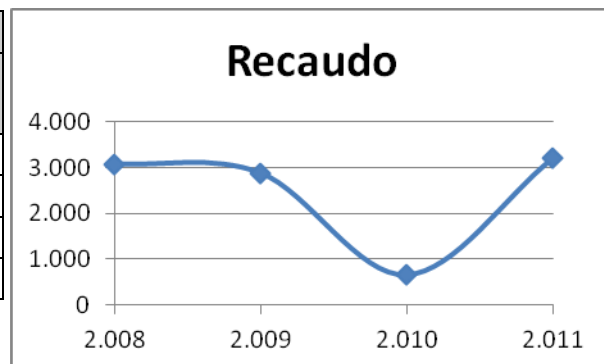
## ESTAMPILLAS PROELECTRIFICACIÓN RURAL

- Hoja de vida del Ingreso

<b>COD</b>	T-I.A.1.28.2
<b>DESCRIPCIÓN DEL INGRESO</b>	Recurso para contribuir a la financiación de la electrificación en el Departamento de Antioquia
<b>NORMATIVA ASOCIADA</b>	Ordenanza 43 de 1987 y Ordenanza 1 de 2007
<b>HECHO GENERADOR</b>	Celebración de actos generadores del impuesto (Ordenanza 52 de 1995)
<b>BASE GRAVABLE - TARIFA</b>	<b>BASE GRAVABLE:</b> Monto total del valor de la cuenta u orden de pago. <b>TARIFA:</b> 0.6% (Antes de IVA)
<b>SUJETOS</b>	<b>PASIVO:</b> Persona Natural o jurídica que celebra el acto. <b>ACTIVO:</b> Departamento
<b>CAUSACIÓN</b>	Al momento del desembolso de los honorarios de los contratos
<b>FONDO - DESTINACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>0-2030: 80% Electrificación rural</li> <li>0-2471: 20% Foncupen (Fondo de pensiones Departamental)</li> </ul>
<b>PESO PORCENTUAL DEL INGRESO</b>	0,09%
<b>CÁLCULO 2013</b>	Se calcula para el año 2013, de acuerdo con el comportamiento histórico, que el ingreso será de 2.995 millones de pesos.

- Datos históricos del ingreso

Estampillas proelectrificación rural			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	N.D	N.D	3.081
2.009	2.453	2.453	2.882
2.010	600	600	652
2.011	3.000	3.000	3.197



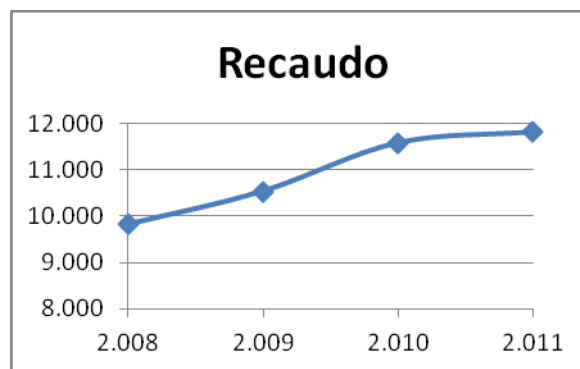
## ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL

- Hoja de vida del Ingreso

<b>COD</b>	T-I.A.1.28.5
<b>DESCRIPCIÓN DEL INGRESO</b>	Recurso para contribuir a la construcción de infraestructura educativa, sanitaria y deportiva
<b>NORMATIVA ASOCIADA</b>	Ley 3 de 1986, decreto 1222 de 1986, ordenanza 17 de 1986
<b>HECHO GENERADOR</b>	Pago o abono en cuenta a favor personas naturales o jurídicas efectuadas por el Departamento y sus entidades Descentralizadas
<b>BASE GRAVABLE - TARIFA</b>	Monto total del valor del contrato o su adición. <b>TARIFA: 0,6% (Antes de IVA)</b>
<b>SUJETOS</b>	<b>PASIVO:</b> Toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales y/o jurídicas que efectúe el Departamento de Antioquia (con las excepciones) <b>ACTIVO:</b> Departamento
<b>CAUSACIÓN</b>	Al momento del desembolso del pago o abono en cuenta
<b>FONDO - DESTINACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0-2471: 20% Foncupen (Fondo de Pensiones Departamental)</li> <li>• 0-2020: 80% Desarrollo Departamental (este se distribuye así: 25% infraestructura educativa Sec. Educación, 10% Inf. Educativa Politécnico, 10% Inf. Educativa Tecnológico de Antioquia, 25% Infraestructura Sanitaria, 30% Infraestructura Deportiva)</li> </ul>
<b>PESO PORCENTUAL DEL INGRESO</b>	0,39%
<b>CÁLCULO 2013</b>	Se calcula para el año 2013, de acuerdo con el comportamiento histórico, que el ingreso será de 7.930 millones de pesos.

- Datos históricos del ingreso

Estampillas Prodesarrollo Departamental			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	3.350	5.850	9.821
2.009	4.800	4.800	10.537
2.010	7.000	7.000	11.578
2.011	10.150	10.150	11.812



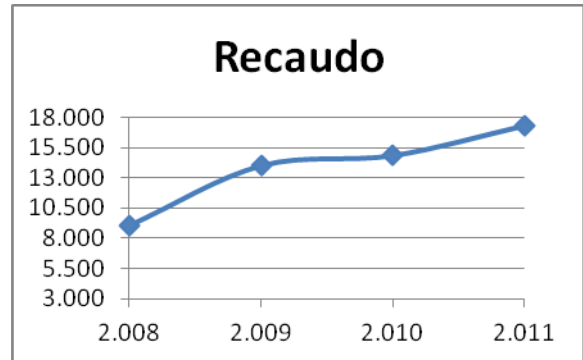
## ESTAMPILLA PROHOSPITALES UNIVERSITARIOS Y OTRAS ESTAMPILLAS PROHOSPITALES

- Hoja de vida del ingreso

<b>COD</b>	T-I.A.1.28.7
<b>DESCRIPCIÓN DEL INGRESO</b>	Recurso para destinado a inversión, mantenimiento de la planta física, dotación, compra y mantenimiento de equipos e inversión en personal en los Hospitales Universitarios y demás Hospitales
<b>NORMATIVA ASOCIADA</b>	ley 655 de 2001, Ordenanza 25 de 2001, ley 863 de 2003
<b>HECHO GENERADOR</b>	Pago o abono en cuenta a favor personas naturales o jurídicas efectuadas por el Departamento y sus entidades Descentralizadas
<b>BASE GRAVABLE - TARIFA</b>	<b>BASE GRAVABLE:</b> Monto total del valor de la cuenta u orden de pago. <b>TARIFA: 1% (antes de IVA)</b>
<b>SUJETOS</b>	<b>PASIVO:</b> Toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales y/o jurídicas que efectúe el Departamento de Antioquia (con las excepciones) <b>ACTIVO:</b> Departamento
<b>CAUSACIÓN</b>	Al momento del desembolso del pago o abono en cuenta
<b>FONDO - DESTINACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0-2630: 80% Hospitales</li> <li>• 0-2471: 20% Pasivo pensional del sector salud</li> </ul>
<b>PESO PORCENTUAL DEL INGRESO</b>	0,49%
<b>CÁLCULO 2013</b>	Se calcula para el año 2013, de acuerdo con el comportamiento histórico, que el ingreso será de 17.217 millones de pesos.

- Datos históricos del ingreso

<b>Estampilla prohospitalares Universitarios y otras estampillas prohospitalares</b>			
<b>Año</b>	<b>Presupuesto inicial</b>	<b>Presupuesto actual</b>	<b>Recaudo</b>
2.008	3.245	6.597	9.006
2.009	4.000	12.495	13.994
2.010	9.000	12.030	14.836
2.011	9.000	15.231	17.322



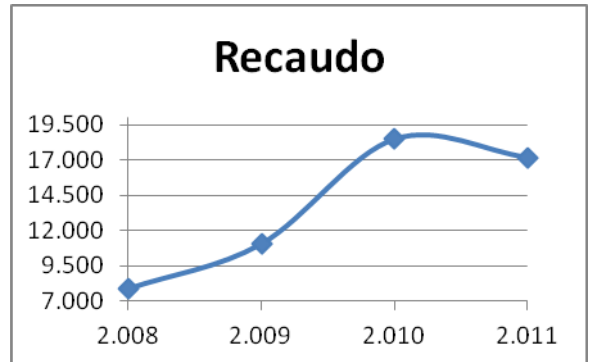
### CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

- Hoja de vida del ingreso

<b>COD</b>	T-I.A.1.30
<b>DESCRIPCIÓN DEL INGRESO</b>	Recursos para el fondo de seguridad, para contribuir con los organismos de seguridad y la administración de justicia para que cumplan a cabalidad sus funciones
<b>NORMATIVA ASOCIADA</b>	Ley 78 de 2002, Ley 1106 de 2006, Decreto 3506 de 1994, Decreto Dtal 0707 de 2002
<b>HECHO GENERADOR</b>	Celebración por parte del Departamento de un contrato de obra pública y/o adiciones a este.
<b>BASE GRAVABLE - TARIFA</b>	<b>BASE GRAVABLE:</b> Valor del contrato <b>TARIFA:</b> 5%
<b>SUJETOS</b>	<b>PASIVO:</b> Contratistas de Obra Pública del Departamento <b>ACTIVO:</b> Departamento
<b>CAUSACIÓN</b>	Al momento del desembolso de los honorarios de los contratos
<b>FONDO - DESTINACIÓN</b>	0-2170: 100% Fondo de seguridad del Departamento
<b>PESO PORCENTUAL DEL INGRESO</b>	0,48%
<b>CÁLCULO 2013</b>	La Secretaría de Gobierno informa a que para el 2013 el recaudo esperado de esta renta es 12.000 millones de pesos.

- Datos históricos del ingreso

<b>Contribución sobre contratos de obra pública</b>			
<b>Año</b>	<b>Presupuesto inicial</b>	<b>Presupuesto actual</b>	<b>Recaudo</b>
2.008	2.000	14.500	7.908
2.009	10.000	10.000	11.084
2.010	12.800	16.800	18.470
2.011	23.500	20.181	17.167



## INGRESOS NO TRIBUTARIOS - TASAS Y DERECHOS

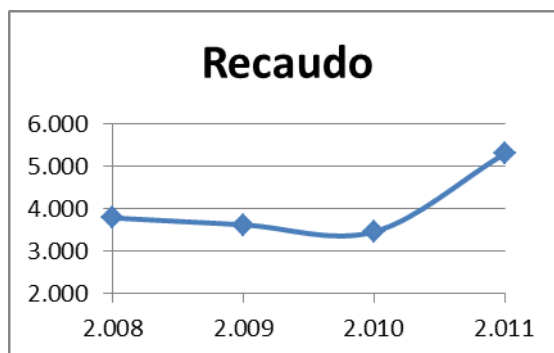
### PEAJES DEPARTAMENTALES

- Hoja de vida del ingreso

<b>COD</b>	T-I.A.2.1.1
<b>DESCRIPCIÓN DEL INGRESO</b>	Cobro de peajes en las carreteras Departamentales de Antioquia, como instrumento de recuperación total o parcial de las inversiones
<b>NORMATIVA ASOCIADA</b>	Art.300, 338 CPC, Ordenanza 36 de 1994, Ordenanza 2E de 1996
<b>FONDO - DESTINACIÓN</b>	0-2160: 100% Vías
<b>PESO PORCENTUAL DEL INGRESO</b>	0,14%
<b>CÁLCULO 2013</b>	Se calcula para el año 2013, de acuerdo con el comportamiento histórico, que el ingreso será de 4.151 millones de pesos.

- Datos históricos del ingreso

PEAJES DEPARTAMENTALES			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	3.600	3.600	3.787
2.009	5.464	5.464	3.625
2.010	6.260	5.566	3.459
2.011	3.700	3.700	5.304



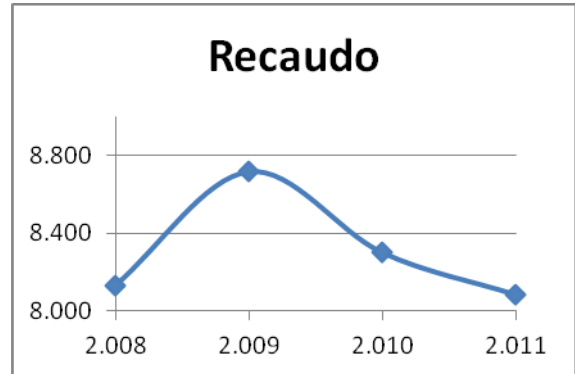
### JUEGOS DE LOTERIA

- Hoja de vida del Ingreso

<b>COD</b>	T-I.A.2.1.11.2
<b>DESCRIPCIÓN DEL INGRESO</b>	Modalidad de juego de suerte y azar realizada en forma periódica por un ente legal autorizado, el cual emite y pone en circulación billetes indivisos o fraccionados de precios fijos singularizados con una combinación numérica y de otros caracteres a la vista obligándose a otorgar un premio en dinero
<b>NORMATIVA ASOCIADA</b>	ley 643 de 2001
<b>FONDO - DESTINACIÓN</b>	0-2611: 20% Salud 0-2612: 80% Salud
<b>OBSERVACIONES</b>	Los derechos de explotación correspondientes a la operación de cada juego, no podrán destinarse para cubrir gastos de funcionamiento y deberán ser girados al correspondiente Fondo de Salud dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a la realización del juego.
<b>PESO PORCENTUAL DEL INGRESO</b>	0,29%
<b>CÁLCULO 2013</b>	Se calcula para el año 2013, de acuerdo con el comportamiento histórico, que el ingreso será de 10.600 millones de pesos.

- Datos históricos del ingreso

JUEGOS DE LOTERÍA			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	8.581	8.581	8.128
2.009	0	7.993	8.720
2.010	8.809	8.809	8.300
2.011	10.269	10.269	8.080



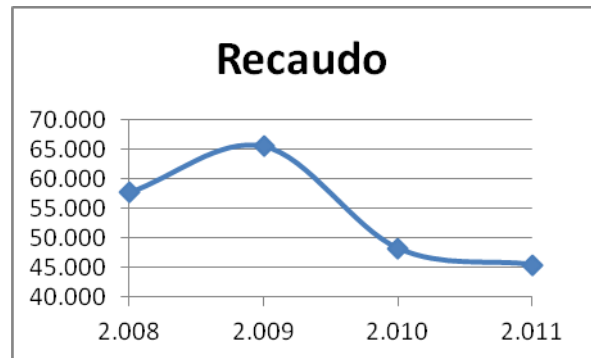
### JUEGOS DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE

- Hoja de vida del Ingreso

<b>COD</b>	T-I.A.2.1.11.3
<b>DESCRIPCIÓN DEL INGRESO</b>	Modalidad de juego de suerte y azar en la cual el jugador, en formulario oficial, en forma manual o sistematizada, indica el valor de su apuesta y escoge un número de no más de cuatro (4) cifras, de manera que si su número coincide, según las reglas predeterminadas, con el resultado del premio mayor de la lotería o juego autorizado para el efecto, gana un premio en dinero, de acuerdo con un plan de premios predefinido y autorizado por el Gobierno Nacional mediante decreto reglamentario.
<b>NORMATIVA ASOCIADA</b>	ley 643 de 2001
<b>FONDO - DESTINACIÓN</b>	0-2611: 13,34% Salud 0-2612: 86,66% Salud
<b>PESO PORCENTUAL DEL INGRESO</b>	1,93%
<b>CÁLCULO 2013</b>	Se calcula para el año 2013, de acuerdo con el comportamiento histórico, que el ingreso será de 47.500 millones de pesos.

- Datos históricos del ingreso

JUEGOS DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	57.685	57.685	57.749
2.009	60.862	60.862	65.620
2.010	63.839	62.416	48.242
2.011	51.282	51.282	45.492



## INGRESOS NO TRIBUTARIOS

### OPERACIONES COMERCIALES FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA

- Hoja de vida del ingreso

<b>COD</b>	<b>T-I.A.2.7.1</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL INGRESO</b>	Ingresos obtenidos por la ejecución de actividades industriales y/o comerciales o la prestación de servicios (FLA)
<b>NORMATIVA ASOCIADA</b>	Ordenanza 15 de 2011, Ley 223 de 1995, Ley 788 del 2002, Or. 4 de 2003, Ley 1393 de 2010
<b>FONDO - DESTINACIÓN</b>	* <b>0-1010:</b> 99% Fondos comunes de libre destinación (El 10% de éste se destina a FONPET) * <b>0-2110:</b> 1% Fondo de Vivienda para empleados oficiales y pensionados
<b>PESO PORCENTUAL DEL INGRESO</b>	14,35%
<b>EJECUCIÓN 2012</b>	Para el mes de Julio de 2012, la ejecución de las operaciones comerciales es de 143.442 millones de pesos, lo que significa un 29.27% del presupuesto. Dado el comportamiento de la renta en los primeros siete meses del año 2012, y teniendo en cuenta el comportamiento estacional de la renta donde mayor recaudo se presenta en los últimos cinco meses del año, se espera que este ingreso recaude \$490.088 millones de pesos al terminar la vigencia, lo que correspondería a una ejecución de 100% sobre el presupuesto inicial del 2012.
<b>CÁLCULO 2013</b>	Para la vigencia 2013, la Fábrica de Licores de Antioquia proyecta ventas de 66.300.000 unidades de 750cc, las cuales están distribuidas de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mercado local: 33.300.000</li> <li>• Mercado Nacional: 30.000.000</li> <li>• Mercado Internacional: 3.000.000</li> </ul> <p>Este mix de mercado permitirá que el ingreso por impuesto Operaciones Comerciales de la FLA, ascienda en el 2013 a 544.367 millones de pesos.</p>

OPERACIONES COMERCIALES - FLA			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
<b>2.008</b>	316.857	343.463	371.218
<b>2.009</b>	369.189	369.189	404.613
<b>2.010</b>	425.287	446.723	426.540
<b>2.011</b>	465.735	451.527	413.985

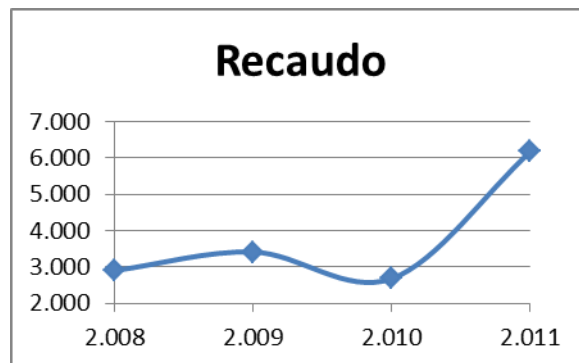
## CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN

- Hoja de vida del ingreso

<b>COD</b>	T1.A.2.6.1.3
<b>DESCRIPCIÓN DEL INGRESO</b>	Contribución sobre propiedades o bienes raíces que se benefician de la ejecución de obras de interés público local y que benefician a la propiedad inmueble
<b>NORMATIVA ASOCIADA</b>	Ordenanza 12 de 2003, Ordenanza 4 de 2007
<b>FONDO - DESTINACIÓN</b>	0-2150: 100% Contribución por valorización
<b>OBSERVACIONES</b>	Es un gravamen destinado a la recuperación total o parcial de la inversión de obras de interés público, se cobra a los propietarios de los inmuebles que recibieron, reciben o van a recibir un beneficio económico con la ejecución de un proyecto
<b>PESO PORCENTUAL DEL INGRESO</b>	0,13%
<b>CÁLCULO 2013</b>	Se calcula para el año 2013, de acuerdo con las estimaciones de la Secretaría de Infraestructura Física, que el ingreso será de 2.000 millones de pesos.

- Datos históricos del ingreso

CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	1.700	3.081	2.901
2.009	3.600	3.600	3.414
2.010	12.193	10.000	2.680
2.011	8.000	4.041	6.182



## INGRESOS NO TRIBUTARIOS - TRANSFERENCIAS

### CUOTA DE FISCALIZACIÓN

- Hoja de vida del ingreso

<b>COD</b>	T-I.A.2.1.3
<b>DESCRIPCIÓN DEL INGRESO</b>	Cuota que pagan las Entidades Descentralizadas con destino a la financiación de los gastos de las Contralorías territoriales
<b>NORMATIVA ASOCIADA</b>	Ley 1416 de 2010
<b>FONDO - DESTINACIÓN</b>	0-1012: 100% Cuotas de fiscalización
<b>OBSERVACIONES</b>	0,2% sobre el monto de los ingresos ejecutados por la respectiva entidad en la vigencia anterior, excluidos los recursos de crédito; los ingresos por la venta de activos fijos y los activos, inversiones y rentas titularizados, así como el producto de los procesos de titularización
<b>PESO PORCENTUAL DEL INGRESO</b>	0,14%
<b>CÁLCULO 2013</b>	Se calcula para el año 2013, de acuerdo con las estimaciones de la Contraloría General de Antioquia, que el ingreso será de 4.200 millones de pesos.



Datos históricos del ingreso

CUOTA DE FISCALIZACIÓN			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	1.138	1.138	2.773
2.009	2.786	4.885	4.261
2.010	4.005	4.005	3.937
2.011	4.662	4.662	4.255



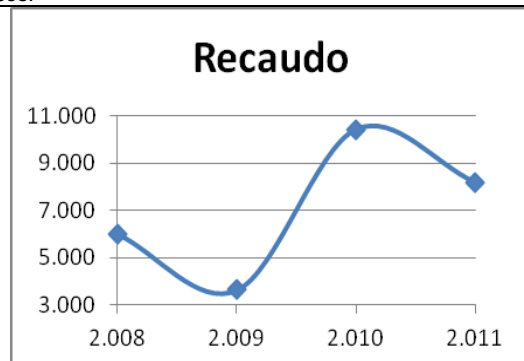
### CUOTAS PARTES PENSIONALES (TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO)

- Hoja de vida del ingreso

COD	T-I.A.2.1.5
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Soporte financiero de la pensión que permite el recobro que tienen que efectuar las Cajas, Fondos de Previsión Social o la entidad reconocedora de una prestación pensional, con cargo a las entidades en las cuales el trabajador cotizó o prestó sus servicios.
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 1066 de 2006
FONDO - DESTINACIÓN	0-2512: 100% Cuotas partes
OBSERVACIONES	Proviene de los municipios y antes que le adeuden al Departamento por este concepto. y se destinan para pagar bonos y cuotas partes de jubilación. Es para gastos de funcionamiento
PESO PORCENTUAL DEL INGRESO	0,25%
CÁLCULO 2013	Se calcula para el año 2013, de acuerdo con las estimaciones de la Secretaría Recursos Humanos, que el ingreso será de 15.100 millones de pesos.

- Datos históricos del ingreso

CUOTAS PARTES PENSIONALES			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	1.500	4.692	5.997
2.009	7.500	7.500	3.629
2.010	7.001	7.174	10.414
2.011	1.100	6.280	8.188



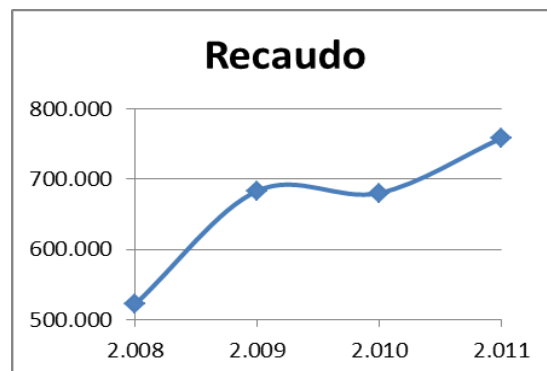
### SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- Hoja de vida del ingreso

COD	T-I.A.2.6.2.1.1.1.1
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Recursos que la Nación transfiere, por mandato de la CPN, a las entidades territoriales, para organizar la prestación de servicios de educación. Recursos asignados para la financiación de la prestación del servicio educativo (alumnos atendidos con recursos públicos en instituciones oficiales y no oficiales)
NORMATIVA ASOCIADA	Art. 356 y 357 de la CPN, ley 715 de 2001, Decreto Nacional 317 de 2008
FONDO - DESTINACIÓN	0-3010, 1-3010: 100% Educación
PESO PORCENTUAL DEL INGRESO	23,48%
CÁLCULO 2013	Se calcula para el año 2013, de acuerdo con las estimaciones de la Secretaría de Educación para la Cultura, que el ingreso será de 717.390 millones de pesos.

- Datos históricos del Ingreso:

<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>			
<b>Año</b>	<b>Presupuesto inicial</b>	<b>Presupuesto actual</b>	<b>Recaudo</b>
2.008	549.799	540.143	521.771
2.009	636.004	677.608	683.542
2.010	690.425	654.451	680.538
2.011	652.054	751.635	758.980



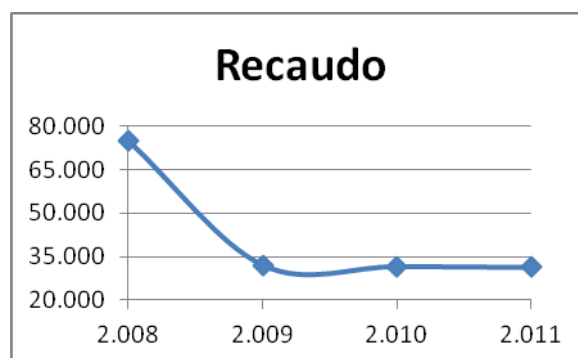
### SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN - CANCELACIONES

- Hoja de vida del ingreso

<b>COD</b>	T-I.A.2.6.2.1.1.1.2
<b>DESCRIPCIÓN DEL INGRESO</b>	Recursos que la Nación transfiere, por mandato de la CPN, a las entidades territoriales, para organizar la prestación de servicios de educación. Recursos que se transfieren a las cajas departamentales de previsión social o a las entidades que hagan sus veces, con el fin de atender el pago de las prestaciones del personal nacionalizado
<b>NORMATIVA ASOCIADA</b>	Art. 356 y 357 de la CPN, ley 715 de 2001, Decreto Nacional 317 de 2008, Ley 43 de 1975.
<b>FONDO - DESTINACIÓN</b>	0-3010: 100% Educación
<b>OBSERVACIONES</b>	La Ley 43 de 1975, nacionaliza la educación primaria y secundaria que oficialmente vienen prestando los departamentos, en consecuencia, los gastos que se ocasionaron corren por cuenta de la Nación.
<b>PESO PORCENTUAL DEL INGRESO</b>	1,51%
<b>CÁLCULO 2013</b>	Se calcula para el año 2013, de acuerdo con las estimaciones de la Secretaría de Educación para la Cultura, que el ingreso será de 32.000 millones de pesos.

- Datos históricos del Ingreso

<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN - CANCELACIONES</b>			
<b>Año</b>	<b>Presupuesto inicial</b>	<b>Presupuesto actual</b>	<b>Recaudo</b>
2.008	88.607	51.918	74.819
2.009	27.000	28.776	32.116
2.010	30.000	30.000	31.666
2.011	28.917	28.917	31.332



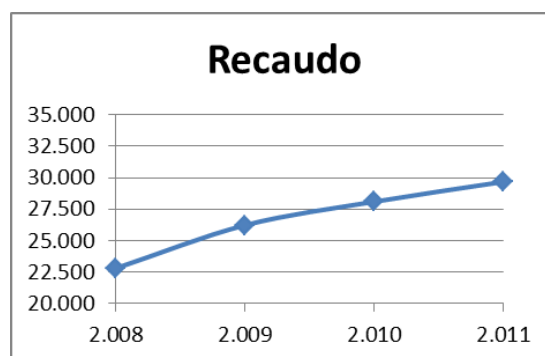
## SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD - SALUD PÚBLICA

- Hoja de vida del ingreso

<b>COD</b>	T-I.A.2.6.2.1.1.2.2
<b>DESCRIPCIÓN DEL INGRESO</b>	Recursos que la Nación transfiere, por mandato de la CPN, a las entidades territoriales, para organizar la prestación de servicios de Salud. Recursos destinados a financiar los programas de promoción de la salud y prevención de las enfermedades enmarcadas en las acciones de salud pública definidas como prioritarias en el Plan Nacional de Salud Pública
<b>NORMATIVA ASOCIADA</b>	Art. 356 y 357 de la CPN, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007 Resolución 3042 de 2007, Ley 1393 de 2010, Ley 1122 de 2007
<b>FONDO - DESTINACIÓN</b>	0-3033: 100% Salud
<b>PESO PORCENTUAL DEL INGRESO</b>	0,95%
<b>CÁLCULO 2013</b>	Se calcula para el año 2013, de acuerdo con las estimaciones de la Secretaría Seccional de Salud, que el ingreso será de 30.249 millones de pesos.

- Datos históricos del Ingreso

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD - SALUD PÚBLICA			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	19.310	23.543	22.821
2.009	23.543	26.236	26.236
2.010	23.991	28.100	28.100
2.011	25.758	29.679	29.679



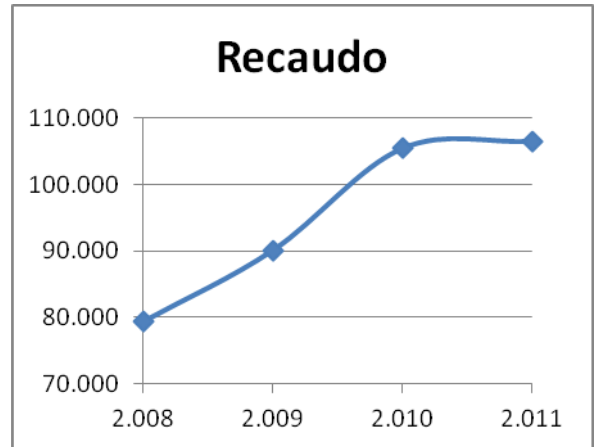
## SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD - COMPLEMENTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA

- Hoja de vida del ingreso

<b>COD</b>	T-I.A.2.6.2.1.1.2.3
<b>DESCRIPCIÓN DEL INGRESO</b>	Recursos que la Nación transfiere, por mandato de la CPN, a las entidades territoriales, para organizar la prestación de servicios de Salud. Asignación correspondiente a la prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda.
<b>NORMATIVA ASOCIADA</b>	Art. 356 y 357 de la CPN, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007 Resolución 3042 de 2007, Ley 1393 de 2010, Ley 1122 de 2007
<b>FONDO - DESTINACIÓN</b>	0-3031: 100% Salud
<b>PESO PORCENTUAL DEL INGRESO</b>	3,38%
<b>CÁLCULO 2013</b>	Se calcula para el año 2013, de acuerdo con las estimaciones de la Secretaría Seccional de Salud, que el ingreso será de 127.482 millones de pesos.

- Datos históricos del ingreso

<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD - COMPLEMENTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA</b>			
<b>Año</b>	<b>Presupuesto inicial</b>	<b>Presupuesto actual</b>	<b>Recaudo</b>
2.008	70.354	79.320	79.320
2.009	79.320	90.054	90.054
2.010	80.434	105.401	105.401
2.011	96.618	106.421	106.421



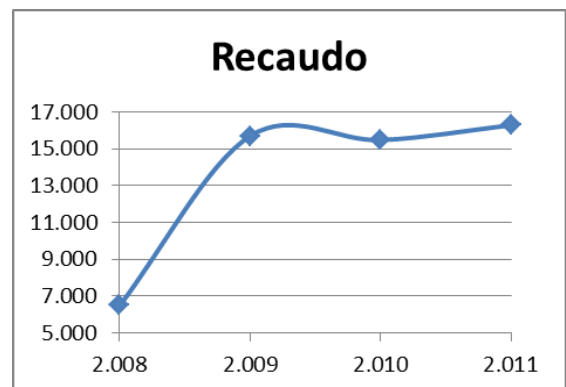
### **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD - APORTES PATRONALES**

- Hoja de vida del ingreso

<b>COD</b>	T-I.A.2.6.2.1.1.2.4
<b>DESCRIPCIÓN DEL INGRESO</b>	Recursos que la Nación transfiere, por mandato de la CPN, a las entidades territoriales, para organizar la prestación de servicios de Salud. Asignación correspondiente a la prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda. Son recursos con destino a la financiación de los aportes patronales de los empleados del sector salud.
<b>NORMATIVA ASOCIADA</b>	Art. 356 y 357 de la CPN, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007 Resolución 3042 de 2007, Ley 1393 de 2010, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011
<b>FONDO - DESTINACIÓN</b>	0-3034: 100% Salud
<b>PESO PORCENTUAL DEL INGRESO</b>	0,48%
<b>CÁLCULO 2013</b>	Se calcula para el año 2013, de acuerdo con las estimaciones de la Secretaría Seccional de Salud, que el ingreso será de 17.275 millones de pesos.

- Datos históricos del ingreso

<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD - APORTES PATRONALES</b>			
<b>Año</b>	<b>Presupuesto inicial</b>	<b>Presupuesto actual</b>	<b>Recaudo</b>
2.008	13.302	13.995	6.500
2.009	13.995	15.709	15.709
2.010	15.709	15.486	15.486
2.011	15.486	16.296	16.296



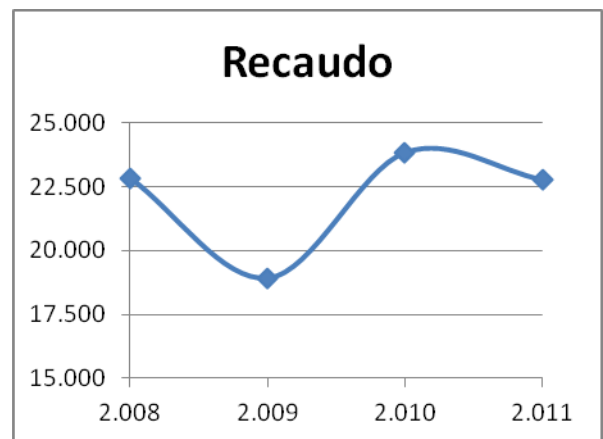
## SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

- Hoja de vida del ingreso

<b>COD</b>	T-I.A.2.6.2.1.1.5
<b>DESCRIPCIÓN DEL INGRESO</b>	Recursos provenientes de la Nación que tienen el objeto de proveer a los municipios de recursos para financiar programas destinados al agua potable y saneamiento básico.
<b>NORMATIVA ASOCIADA</b>	Ley 1151 de 2007, Ley 1176 de 2007, Decreto 3320 de 2008
<b>FONDO - DESTINACIÓN</b>	1-3040: 100% Agua Potable y Saneamiento
<b>OBSERVACIONES</b>	Se da el giro de los recursos previa presentación de los documentos correspondientes se harán a través del Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
<b>PESO PORCENTUAL DEL INGRESO</b>	0,78%
<b>CÁLCULO 2013</b>	Se calcula para el año 2013, de acuerdo con las estimaciones de la Gerencia de Servicios Públicos, que el ingreso será de 23.701 millones de pesos.

- Datos históricos del Ingreso

SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	19.310	23.543	22.821
2.009	13.609	17.314	18.903
2.010	17.800	22.735	23.826
2.011	20.738	35.484	22.751



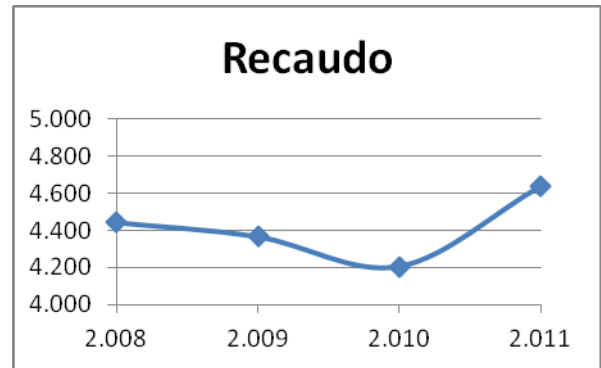
## IVA TELEFONÍA CELULAR

- Hoja de vida del ingreso

<b>COD</b>	T-I.A.2.6.2.1.5
<b>DESCRIPCIÓN DEL INGRESO</b>	Impuesto del 20% (revisar última disminución al 16% Corte Constitucional) al servicio de telefonía móvil.
<b>NORMATIVA ASOCIADA</b>	Ley 1111/2006 , Decreto 3093 de 2003 - parágrafo 2 del artículo 468-3 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 35 de la Ley 788 /2002 - Documento CONPES No.3255 - artículo 136 de la Ley 812 /2003
<b>FONDO - DESTINACIÓN</b>	0-3131: 100% Cultura y Deporte
<b>OBSERVACIONES</b>	Los recursos los transfiere la Nación de forzosa inversión el 50% para la cultura y el 50% para deporte
<b>PESO PORCENTUAL DEL INGRESO</b>	0,16%
<b>CÁLCULO 2013</b>	Se calcula para el año 2013, de acuerdo con el comportamiento histórico de este ingreso, que será de 5.167 millones de pesos.

- Datos históricos del ingreso

IVA TELEFONÍA CELULAR			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	2.200	4.441	4.442
2.009	1.700	4.568	4.365
2.010	4.000	4.000	4.204
2.011	4.200	4.639	4.639



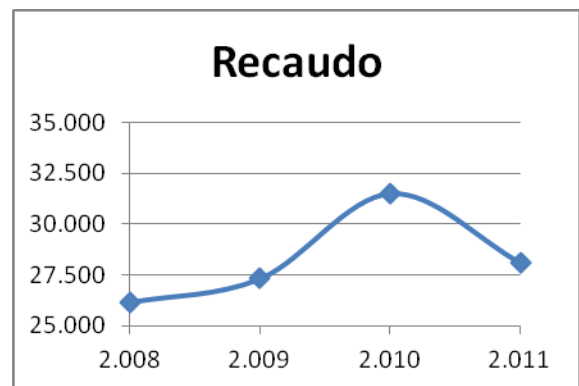
### SOBRETASA AL ACPM

- Hoja de vida del ingreso

<b>COD</b>	T-I.A.2.6.2.1.6
<b>DESCRIPCIÓN DEL INGRESO</b>	Contribución Nacional del 6%, cobrada por la Nación, al consumo de ACPM
<b>NORMATIVA ASOCIADA</b>	Ley 488 de 1998 Decreto 2653 de 1998, Decreto Nacional 1505 de 2002
<b>FONDO - DESTINACIÓN</b>	0-3120: Mantenimiento de la red vial
<b>OBSERVACIONES</b>	los Departamentos podrán destinar hasta un cuarenta por ciento (40%) de estos ingresos, para propagar deuda interna, contraída antes de la vigencia de la Ley 488 de 1999
<b>PESO PORCENTUAL DEL INGRESO</b>	1,00%
<b>CÁLCULO 2013</b>	Se calcula para el año 2013, de acuerdo con las estimaciones de la Secretaría de Infraestructura Física, que el ingreso será de 31.561 millones de pesos.

- Datos históricos del ingreso

SOBRETASA AL ACPM			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2.008	12.886	12.886	26.172
2.009	27.000	27.000	27.338
2.010	27.500	27.500	31.506
2.011	28.500	28.500	28.096



## CÁLCULO DE LOS GASTOS VIGENCIA 2013

### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son gastos recurrentes en cuanto a recursos físicos, técnicos y humanos, cuyo objetivo es el sostenimiento de la Administración Departamental, para el desempeño de sus funciones y competencias, se clasifican en:

**Servicios personales:** Se calcularon con base en la inflación proyectada para la vigencia 2012, la cual se calcula en un 4% al 31 de diciembre.

Los servicios personales de los trabajadores oficiales fueron calculados de acuerdo con las disposiciones de la Convención Colectiva vigente.

**Gastos generales:** Se calcularon con base en la disponibilidad de recursos, de tal manera que le permitan al Departamento su normal funcionamiento.

**Transferencias:** Se presupuestaron en primer lugar todas las de Ley y las decretadas por ordenanzas vigentes.

### DEUDA PÚBLICA

Se proyectó la amortización y el servicio de la deuda con base en los compromisos que se tienen a la fecha con la Banca Comercial Nacional y Extranjera, de acuerdo con la información entregada por la Dirección de Tesorería.

### INVERSIÓN

Se tuvo en cuenta lo definido por el Departamento Administrativo de Planeación en el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2012, financiado con recursos provenientes de recursos ordinarios, recursos de destinación especial tales como regalías petrolíferas, sobretasa al ACPM, contribución por valorización etc.





**GASTO PÚBLICO SOCIAL DEL  
DEPARTAMENTO Y ESTABLECIMIENTOS  
PÚBLICOS DEPARTAMENTALES**



## GASTO PÚBLICO SOCIAL AÑO 2013

### NIVEL CENTRAL

El Gasto Público Social apropiado para el año 2013 asciende a **\$1.657.433.746.000** que representa una variación con respecto a la vigencia anterior de 0.77% del presupuesto del Nivel Central.

INDICADOR DE GASTO PUBLICO SOCIAL	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL GENERAL
EDUCACIÓN	10.662.996.000	875.119.375.000	885.782.371.000
SALUD	25.924.113.000	370.940.176.000	396.864.289.000
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		40.899.626.000	40.899.626.000
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE		30.080.785.000	30.080.785.000
VIVIENDA		45.121.877.000	45.121.877.000
SEGURIDAD	175.664.727.000	60.042.465.000	235.707.192.000
CAPITAL HUMANO		22.977.606.000	22.977.606.000
<b>TOTAL</b>	<b>212.251.836.000</b>	<b>1.445.181.910.000</b>	<b>1.657.433.746.000</b>

### ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

Para los Establecimientos Públicos el Gasto Público Social apropiado para el año 2013 asciende a **\$184.768.373.000**

INDICADOR DE GASTO PÚBLICO SOCIAL	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL GENERAL
EDUCACION	37.663.458.000	52.099.345.000	89.762.803.000
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE		41.307.792.000	41.307.792.000
CAPITAL HUMANO	46.000.000	36.159.218.000	36.205.218.000
SEGURIDAD	15.242.410.000		15.242.410.000
VIVIENDA		2.250.150.000	2.250.150.000
<b>TOTAL</b>	<b>52.951.868.000</b>	<b>131.816.505.000</b>	<b>184.768.373.000</b>

## GASTO PÚBLICO SOCIAL AÑO 2013

(en miles de pesos)

	01 EDUCACION	02 SALUD	03 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	04 CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	05 VIVIENDA	06 SEGURIDAD	07 CAPITAL HUMANO	Total general
<b>A. NIVEL CENTRAL</b>	885.782.371	396.864.289	40.899.626	30.080.785	45.121.877	235.707.192	22.977.606	1.657.433.746
1101 ASAMBLEA	0	0	0	0	0	1.654.397	0	1.654.397
1102 CONTRALORIA	0	0	0	0	0	5.653.035	0	5.653.035
1111 DESPACHO DEL GOBERNADOR	0	0	0	300.000	0	95.115	250.000	645.115
1112 DEPTO. ADMIN. DE PLANEACION	0	0	0	0	0	0	4.223.000	4.223.000
1113 SECRETARÍA DE GOBIERNO	0	0	0	0	0	20.100.000	600.000	20.700.000
1114 SECRETARÍA DE HACIENDA	0	0	0	29.380.785	19.200.000	1.128.220	4.760.000	54.469.005
1115 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	883.936.848	0	0	400.000	0	447.200	0	884.784.048
1116 SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA	0	396.864.289	0	0	0	847.000	4.514.306	402.225.595
1117 SECRETARÍA DE MINAS	0	0	423.697	0	0	0	191.000	614.697
1118 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	0	0	500.000	0	1.189.000	488.979	0	2.177.979
1119 SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL	0	0	0	0	0	7.413.018	0	7.413.018
1120 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	0	0	0	0	0	80.139	0	80.139
1122 SECRETARÍA DE GENERAL	0	0	0	0	0	2.605.789	0	2.605.789
1124 SECRETARÍA GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	0	0	0	0	24.732.877	162.433.102	8.000.000	195.165.979
1126 DEPTO. ADMIN. DE PREV. Y ATENCION Y RECUPERACIÓN DESASTRES	0	0	0	0	0	13.800.000	0	13.800.000
1127 SECRETARÍA DE EQUIDAD DE GENERO PARA LAS MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0
1129 GERENCIA DE CONTROL INTERNO	0	0	0	0	0	0	100.000	100.000
1133 FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	0	0	0	0	0	2.461.198	0	2.461.198
1134 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	0	0	4.180.700	0	0	0	339.300	4.520.000
1137 GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	0	0	35.795.229	0	0	0	0	35.795.229
1138 GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	0	0	0	0	0	16.500.000	0	16.500.000
1139 GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	1.845.523	0	0	0	0	0	0	1.845.523
<b>B. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	89.762.803	0	0	41.307.792	2.250.150	15.242.410	36.205.218	184.768.373
1250 POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID	63.782.386	0	0	0	0	5.417.293	634.418	69.834.097
1251 TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	25.980.417	0	0	0	0	3.877.448	0	29.857.865

	01 EDUCACION	02 SALUD	03 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	04 CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	05 VIVIENDA	06 SEGURIDAD	07 CAPITAL HUMANO	Total general
1255 INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	0	0	0	9.683.765	0	496.593	46.000	10.226.358
1257 PENSIONES DE ANTIOQUIA	0	0	0	0	0	476.150	324.800	800.950
1261 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA	0	0	0	7.713.383	2.250.150	3.969.926	35.200.000	49.133.459
1264 INDEPORTES ANTIOQUIA	0	0	0	23.910.644	0	1.005.000	0	24.915.644
<b>Total general</b>	975.545.174	396.864.289	40.899.626	71.388.577	47.372.027	250.949.602	59.182.824	1.842.202.119



**DECRETO 3406 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2012**  
**“sobre liquidación previa del presupuesto**  
**general de Ingresos y Egresos para la vigencia**  
**fiscal del año 2013”**





**“Sobre liquidación previa del presupuesto general de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2013”**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
En uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

- a. La Asamblea Departamental dentro del término legal, aprobó la Ordenanza No. 36 del 7 de diciembre de 2012 sobre el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2013.
- b. Corresponde al Gobierno dictar Decreto de Liquidación Previa del documento financiero aprobado por la Honorable Asamblea, de conformidad con las normas fijadas por la Ley 38 de 1989, modificada por la Ley 179 de 1994 y compiladas por el Decreto 360 de 1995 y Decreto 4670 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto” que compila las Ordenanzas 42 de 1995 y 19 de 1996.
- c. El estimativo de los ingresos por el Gobierno en el Presupuesto General del Departamento ascendió a la suma de.
- d. Con el fin de conservar el equilibrio presupuestal, se estimaron los egresos en el Proyecto de Presupuesto en la suma de

**DECRETA:**

**Artículo 1º.** Fíjese el cómputo de los Ingresos del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2013 en la suma de **TRES BILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS (\$3.373.524.846.119)**, según la siguiente estimación de ingresos:

**PRIMERA PARTE-INGRESOS**

**(EN MILES DE PESOS)**

**A. INGRESOS DEL DEPARTAMENTO**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2013**

FONDO	C.G	POSPRE SAP	DESCRIPCION	Valor PPTO	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	PROPIOS
		TI	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>3.150.239.883.119</b>	<b>22.958.985.000</b>	<b>13.456.256.910</b>	<b>133.216.943.409</b>	<b>1.198.952.490.681</b>	<b>1.235.356.690.681</b>
		TLA	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2.795.210.505.000</b>	<b>22.958.985.000</b>	<b>13.456.256.910</b>	<b>133.216.943.409</b>	<b>1.198.952.490.681</b>	<b>1.203.152.490.681</b>
		TLA.1	<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>1.072.139.679.000</b>	<b>22.958.985.000</b>	<b>7.806.405.590</b>	<b>77.283.415.341</b>	<b>695.550.738.069</b>	<b>695.550.738.069</b>
		TLA.1.2	<b>Vehículos Automotores</b>	<b>205.190.076.000</b>	<b>0</b>	<b>1.521.520.610</b>	<b>15.063.054.039</b>	<b>135.567.486.351</b>	<b>135.567.486.351</b>
0-1010	1114	TLA.1.2.1	Vehículos Automotores Vigencia Actual	152.152.061.000		1.521.520.610	15.063.054.039	135.567.486.351	135.567.486.351
0-2521	1114	TLA.1.2.1	Vehículos Automotores Vigencia Actual	38.038.015.000					
0-1010	1114	TLA.1.2.2	Vehículos Automotores Vigencias Anteriores	12.000.000.000		120.000.000	1.188.000.000	10.692.000.000	10.692.000.000
0-2521	1114	TLA.1.2.2	Vehículos Automotores Vigencias Anteriores	3.000.000.000					
<b>0-2611</b>	<b>1116</b>	<b>TLA.1.11</b>	<b>Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios</b>	<b>4.994.100.000</b>					
<b>0-2612</b>	<b>1116</b>	<b>TLA.1.11</b>	<b>Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios</b>	<b>375.900.000</b>					
<b>0-2611</b>	<b>1116</b>	<b>TLA.1.12</b>	<b>Impuesto de loterías foráneas</b>	<b>1.302.000.000</b>					
<b>0-2612</b>	<b>1116</b>	<b>TLA.1.12</b>	<b>Impuesto de loterías foráneas</b>	<b>98.000.000</b>					
<b>0-1010</b>	<b>1114</b>	<b>TLA.1.13</b>	<b>Impuesto de Registro</b>	<b>91.835.942.000</b>		<b>918.359.420</b>	<b>9.091.758.258</b>	<b>81.825.824.322</b>	<b>81.825.824.322</b>
<b>0-2480</b>	<b>1114</b>	<b>TLA.1.13</b>	<b>Impuesto de Registro</b>	<b>22.958.985.000</b>	<b>22.958.985.000</b>				
		TLA.1.14	<b>Impuesto al consumo de licores, vino, aperitivos y similares</b>	<b>209.947.357.000</b>	<b>0</b>	<b>1.964.119.700</b>	<b>19.444.785.030</b>	<b>175.003.065.270</b>	<b>175.003.065.270</b>
		TLA.1.14.1	<b>Licores</b>	<b>202.452.817.000</b>	<b>0</b>	<b>1.941.636.080</b>	<b>19.222.197.192</b>	<b>172.999.774.728</b>	<b>172.999.774.728</b>
		TLA.1.14.1.1	<b>IPOCONUMO Licor libre destinación</b>	<b>195.952.817.000</b>					
0-1010	1133	TLA.1.14.1.1.1	Producidos en el departamento	177.131.691.000		1.771.316.910	17.536.037.409	157.824.336.681	157.824.336.681
0-2110	1114	TLA.1.14.1.1.1	Producidos en el departamento	1.789.209.000					
0-1010	1114	TLA.1.14.1.1.2	Impuesto al consumo de licores de libre destinación de producción nacional	4.598.618.000		45.986.180	455.263.182	4.097.368.638	4.097.368.638
0-1010	1114	TLA.1.14.1.1.3	Impuesto al consumo de licores de libre destinación de producción extranjera	12.433.299.000		124.332.990	1.230.896.601	11.078.069.409	11.078.069.409
		TLA.1.14.1.2	<b>IPOCONUMO Licor Destinado a Salud</b>	<b>6.500.000.000</b>					
0-2611	1116	TLA.1.14.1.2.1	Impuesto al consumo de licores con destinación a salud producidos en el departamento	5.000.000.000					
0-2611	1116	TLA.1.14.1.2.2	Impuesto al consumo de licores con destinación a salud de producción nacional	300.000.000					
0-2611	1116	TLA.1.14.1.2.3	Impuesto al consumo de licores con destinación a salud de producción extranjera	1.200.000.000					
		TLA.1.14.2	<b>Vinos, aperitivos y similares</b>	<b>7.494.540.000</b>	<b>0</b>	<b>22.483.620</b>	<b>222.587.838</b>	<b>2.003.290.542</b>	<b>2.003.290.542</b>
		TLA.1.14.2.1	<b>IPOCONUMO Vinos libre destinación</b>	<b>7.494.540.000</b>					
0-1010	1114	TLA.1.14.2.1.1	De producción nacional	2.248.362.000		22.483.620	222.587.838	2.003.290.542	2.003.290.542
0-1010	1114	TLA.1.14.2.1.2	De producción extranjera	5.246.178.000		52.461.780	519.371.622	4.674.344.598	4.674.344.598
		TLA.1.15	<b>Desagregación IVA licores</b>	<b>104.076.900.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
0-3142	1116	TLA.1.14.2.1	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares de libre destinación	4.100.000.000					
0-2611	1116	TLA.1.15.1	IVA licores, vinos, aperitivos y similares - salud	96.336.900.000					

FONDO	C.G	POSPRE SAP	DESCRIPCION	Valor PPTO	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	PROPIOS
0-3141	1114	TI.A.1.15.2	IVA licores, vinos aperitivos y similares - deporte	3.640.000.000					
		<b>TI.A.1.16</b>	<b>Impuesto al Consumo Cerveza libre destinación</b>	<b>176.402.272.000</b>	<b>0</b>	<b>1.587.620.450</b>	<b>15.717.442.455</b>	<b>141.456.982.095</b>	<b>141.456.982.095</b>
0-1010	1114	TI.A.1.16.1	Impuesto al Consumo Cerveza de producción Nacional	158.762.045.000		1.587.620.450	15.717.442.455	141.456.982.095	141.456.982.095
0-1010	1114	TI.A.1.16.2	Impuesto al Consumo Cerveza de producción extranjera	17.640.227.000		176.402.270	1.746.382.473	15.717.442.257	15.717.442.257
		<b>TI.A.1.17</b>	<b>IVA cerveza salud</b>	<b>30.000.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
0-2611	1116	TI.A.1.17.1	Impuesto al consumo con destino a salud / IVA cerveza salud de producción nacional	29.500.000.000					
0-2611	1116	TI.A.1.17.2	Impuesto al consumo con destino a salud / IVA cerveza salud de producción extranjera	500.000.000					
		<b>TI.A.1.18</b>	<b>Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco</b>	<b>102.722.911.000</b>	<b>0</b>	<b>758.795.360</b>	<b>7.512.074.064</b>	<b>67.608.666.576</b>	<b>67.608.666.576</b>
		<b>TI.A.1.18.1</b>	<b>IPOCONSUMO Cigarrillo y Tabaco Libre Destinación</b>	<b>80.722.911.000</b>					
0-1010	1114	TI.A.1.18.1.1	De producción Nacional	75.879.536.000		758.795.360	7.512.074.064	67.608.666.576	67.608.666.576
0-1010	1114	TI.A.1.18.1.2	De producción extranjera	4.843.375.000		48.433.750	479.494.125	4.315.447.125	4.315.447.125
		<b>TI.A.1.18.2</b>	<b>IPOCONSUMO Cigarrillo y Tabaco Destinado a Salud</b>	<b>22.000.000.000</b>					
0-2611	1116	TI.A.1.18.2.1	Impuesto al consumo con destino a salud / Sobretasa al consumo de cigarrillo y tabaco de productos nacionales	19.800.000.000					
0-2611	1116	TI.A.1.18.2.2	Impuesto al consumo con destino a salud / Sobretasa al consumo de cigarrillo y tabaco de productos extranjeros	2.200.000.000					
<b>0-1010</b>	<b>1114</b>	<b>TI.A.1.24</b>	<b>Degüello de ganado mayor</b>	<b>2.065.746.000</b>		<b>20.657.460</b>	<b>204.508.854</b>	<b>1.840.579.686</b>	<b>1.840.579.686</b>
<b>0-2091</b>	<b>1114</b>	<b>TI.A.1.24</b>	<b>Degüello de ganado mayor</b>	<b>7.230.112.000</b>					
<b>0-2092</b>	<b>1114</b>	<b>TI.A.1.24</b>	<b>Degüello de ganado mayor</b>	<b>1.032.873.000</b>					
<b>0-2090</b>	<b>1114</b>	<b>TI.A.1.24</b>	<b>Degüello de ganado mayor</b>	<b>1.147.637.000</b>					
			<b>Sobretasa a la Gasolina</b>	<b>67.161.557.000</b>	<b>0</b>	<b>638.034.790</b>	<b>6.316.544.421</b>	<b>56.848.899.789</b>	<b>56.848.899.789</b>
<b>0-1010</b>	<b>1114</b>	<b>TI.A.1.26</b>	<b>Sobretasa a la Gasolina</b>	<b>63.803.479.000</b>		<b>638.034.790</b>	<b>6.316.544.421</b>	<b>56.848.899.789</b>	<b>56.848.899.789</b>
<b>0-2520</b>	<b>1114</b>	<b>TI.A.1.26</b>	<b>Sobretasa a la Gasolina</b>	<b>3.358.078.000</b>					
		<b>TI.A.1.28</b>	<b>Estampillas</b>	<b>31.597.311.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
0-2620	1116	TI.A.1.28.1	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	2.761.512.000					
0-2471	1116	TI.A.1.28.1	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	692.878.000					
0-2030	1114	TI.A.1.28.2	Pro Electrificación Rural	2.396.160.000					
0-2471	1114	TI.A.1.28.2	Pro Electrificación Rural						
0-2020	1114	TI.A.1.28.5	Prodesarrollo Departamental	6.344.177.000					
0-2471	1114	TI.A.1.28.5	Prodesarrollo Departamental	1.586.044.000					
0-2630	1114	TI.A.1.28.7	Estampillas Prohospital es Universitarios y otras estampillas Pro hospitalares	13.774.000.000					
0-2471	1114	TI.A.1.28.7	Estampillas Prohospital es Universitarios y otras estampillas Pro hospitalares	3.443.500.000					

FONDO	C.G	POSPRE SAP	DESCRIPCION	Valor PPTO	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	PROPIOS
0-2170	1114	TLA.1.30	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	12.000.000.000					
<b>FONDO</b>	<b>C.G</b>	<b>POSPRE SAP</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Valor PPTO</b>	<b>Fonpet 20%</b>	<b>SobTasaAmb 1%</b>	<b>Fonpet 10%</b>	<b>I.C.L.D</b>	<b>PROPIOS</b>
		<b>TLA.2</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1.723.070.826.000</b>	<b>0</b>	<b>5.649.851.320</b>	<b>55.933.528.068</b>	<b>503.401.752.612</b>	<b>507.601.752.612</b>
		<b>TLA.2.1</b>	<b>Tasas y Derechos</b>	<b>63.096.129.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
0-2160	1114	TLA.2.1.1	Peajes	4.151.129.000					
0-2500	1114	TLA.2.1.1	Peajes concesión Oriente 10%	0					
		<b>TLA.2.1.11</b>	<b>Derechos de explotación de juegos de suerte y azar</b>	<b>58.470.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
0-2611	1116	TLA.2.1.11.2	Juego de loterías	9.858.000.000					
0-2612	1116	TLA.2.1.11.2	Juego de loterías	742.000.000					
0-2611	1116	TLA.2.1.11.3	Juegos de apuestas permanentes o chance	44.175.000.000					
0-2612	1116	TLA.2.1.11.3	Juegos de apuestas permanentes o chance	3.325.000.000					
0-2611	1116	TLA.2.1.11.4	Juegos de suerte y azar promocionales	250.000.000					
0-2611	1116	TLA.2.1.11.8	Juegos de suerte y azar novedosos	120.000.000					
<b>0-2601</b>	<b>1116</b>	<b>TLA.2.1.12</b>	<b>Otras Tasas (desagregar o especificar)</b>	<b>0</b>					
<b>0-2606</b>	<b>1116</b>	<b>TLA.2.1.12</b>	<b>Otras Tasas (desagregar o especificar)</b>	<b>190.000.000</b>					
<b>0-2608</b>	<b>1116</b>	<b>TLA.2.1.12</b>	<b>Otras Tasas (desagregar o especificar)</b>	<b>35.000.000</b>					
<b>0-2613</b>	<b>1116</b>	<b>TLA.2.1.12</b>	<b>Otras Tasas (desagregar o especificar)</b>	<b>250.000.000</b>					
		<b>TLA.2.2</b>	<b>Multas y sanciones</b>	<b>21.160.000.000</b>					
<b>0-2290</b>	<b>1114</b>	<b>TLA.2.2.1</b>	<b>Tránsito y Transporte</b>	<b>600.000.000</b>					
		<b>TLA.2.2.5</b>	<b>Intereses moratorios</b>	<b>8.502.000.000</b>					
0-1010	1114	TLA.2.2.5.5	Vehiculos Automotores	6.500.000.000		65.000.000	643.500.000	5.791.500.000	5.791.500.000
0-1010	1114	TLA.2.2.5.9	otros intereses de origen tributario	1.400.000.000		14.000.000	138.600.000	1.247.400.000	1.247.400.000
0-2150	1114	TLA.2.2.5.10	otros intereses de origen no tributario - Valorización-	600.000.000					
0-2608	1116	TLA.2.2.5.10	otros intereses de origen no tributario	-					
0-2613	1116	TLA.2.2.5.10	otros intereses de origen no tributario	2.000.000					
		<b>TLA.2.2.6</b>	<b>sanciones tributarias</b>	<b>12.000.000.000</b>					
0-1010	1114	TLA.2.2.6.4	Sanciones Vehiculos Automotores	12.000.000.000		120.000.000	1.188.000.000	10.692.000.000	10.692.000.000
0-2613	1116	TLA.2.2.15	Otras Multas y sanciones	48.000.000					
0-2608	1116	TLA.2.2.15	Otras Multas y sanciones	10.000.000					
		<b>TLA.2.3</b>	<b>Contribuciones</b>	<b>2.000.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
		<b>TLA.2.3.1</b>	<b>Contribución de Valorización</b>	<b>2.000.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
0-2150	1114	TLA.2.3.1.1	Contribución de Valorización Vigencia Actual	700.000.000					
0-2150	1114	TLA.2.3.1.2	Contribución de Valorización Vigencia Anterior	1.300.000.000					
		<b>TLA.2.4</b>	<b>Venta de bienes y servicios</b>	<b>13.434.709.000</b>	<b>0</b>	<b>56.160.000</b>	<b>555.984.000</b>	<b>5.003.856.000</b>	<b>5.003.856.000</b>
0-2140	1114	TLA.2.4.7	Servicios educativos	150.000.000					
		TLA.2.4.8	Servicios de salud y previsión social	3.068.709.000					
0-2608	1116	TLA.2.4.8.2	Venta de medicamentos controlados	3.068.709.000					

FONDO	C.G	POSPRE SAP	DESCRIPCION	Valor PPTO	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	PROPIOS
0-1 010	1114	TI.A.2.4.9	Servicios de Transito y Transporte	936.000.000		9.360.000	92.664.000	833.976.000	833.976.000
0-1010	1114	TI.A.2.4.10	Otros Ingresos de venta de Bienes y Servicios diferente a la venta de activos	4.680.000.000		46.800.000	463.320.000	4.169.880.000	4.169.880.000
0-2175	1114	TI.A.2.4.10	Otros Ingresos de venta de Bienes y Servicios diferente a la venta de activos	400.000.000					
0-2513	1114	TI.A.2.4.10	Otros Ingresos de venta de Bienes y Servicios diferente a la venta de activos	4.200.000.000					
		<b>TI.A.2.5</b>	<b>Rentas contractuales</b>	<b>546.000.000</b>	<b>0</b>	<b>5.460.000</b>	<b>54.054.000</b>	<b>486.486.000</b>	<b>486.486.000</b>
0-1010	1114	TI.A.2.5.1	Arrendamientos	546.000.000		5.460.000	54.054.000	486.486.000	486.486.000
		<b>TI.A.2.6</b>	<b>TRASFERENCIAS</b>	<b>1.027.288.423.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.200.000.000</b>
		<b>TI.A.2.6.1</b>	<b>Transferencias para Funcionamiento</b>	<b>19.300.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.200.000.000</b>
<b>0-1012</b>	<b>1114</b>	<b>TI.A.2.6.1.3</b>	<b>Cuota de Fiscalización</b>	4.200.000.000				0	4.200.000.000
<b>0-2512</b>	<b>1114</b>	<b>TI.A.2.6.1.5</b>	<b>Cuotas partes pensionales</b>	15.000.000.000					
<b>0-2512</b>	<b>1116</b>	<b>TI.A.2.6.1.5</b>	<b>Cuotas partes pensionales</b>	100.000.000					
		<b>TI.A.2.6.2</b>	<b>Trasferencias para Inversión</b>	<b>1.007.988.423.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
		<b>TI.A.2.6.2.1</b>	<b>Del Nivel Nacional</b>	<b>1.007.988.423.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
		<b>TI.A.2.6.2.1.1</b>	<b>Sistema General de Participaciones</b>	<b>948.097.969.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
		<b>TI.A.2.6.2.1.1.1</b>	<b>Sistema General de Participaciones - Educación</b>	<b>749.390.522.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
0-3010	1114	TI.A.2.6.2.1.1.1.1	Con situación de Fondos	601.390.522.000					
1-3010	1114	TI.A.2.6.2.1.1.1.1	Sin Situación de Fondos	116.000.000.000					
0-3010	1114	TI.A.2.6.2.1.1.1.2	S. G. P. Educación - Población atendida - Cancelaciones	32.000.000.000					
		<b>TI.A.2.6.2.1.1.2</b>	<b>Sistema General de Participaciones - Salud-</b>	<b>175.006.083.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>0-3033</b>	<b>1116</b>	<b>TI.A.2.6.2.1.1.2.2</b>	<b>S. G. P. Salud - Salud Pública</b>	30.249.000.000					
<b>0-3031</b>	<b>1116</b>	<b>TI.A.2.6.2.1.1.2.3</b>	<b>S. G. P. Salud - Complemento Prestación de servicios a población pobre no afiliada ( municipios certificados )</b>	127.482.000.000					
<b>1-3034</b>	<b>1116</b>	<b>TI.A.2.6.2.1.1.2.4</b>	<b>S. G. P. Salud - Aportes Patronales (Sin situación de fondos) (Municipios certificados)</b>	17.275.083.000					
		<b>TI.A.2.6.2.1.1.5</b>	<b>Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General para Agua Potable y Saneamiento Básico</b>	<b>23.701.364.000</b>					
1-3040	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.1	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	21.942.760.000					
0-3041	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios Decertificados	1.758.604.000					
<b>0-3131</b>	<b>1114</b>	<b>TI.A.2.6.2.1.5</b>	<b>IVA telefonía celular</b>	5.167.534.000					
<b>0-3120</b>	<b>1114</b>	<b>TI.A.2.6.2.1.6</b>	<b>Sobretasa al ACPM</b>	31.561.127.000					
		<b>TI.A.2.6.2.1.7</b>	<b>Regalías y Compensaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
0-3101	1114	TI.A.2.6.2.1.7.1	Regalías por hidrocarburos petróleo y gas	0					

FONDO	C.G	POSPRE SAP	DESCRIPCION	Valor PPTO	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	PROPIOS
0-3102	1114	TI.A.2.6.2.1.7.2	Regalías por carbón	0					
0-3103	1114	TI.A.2.6.2.1.7.1	Regalías	0					
0-3109	1114	TI.A.2.6.2.1.7.4	Regalías por oro, plata, platino y piedras preciosas	0					
		<b>TI.A.2.6.2.1.8</b>	<b>Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión</b>	<b>23.161.793.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
0-3151	1116	TI.A.2.6.2.1.8.1	En Salud	3.516.000.000					
0-3154	1116	TI.A.2.6.2.1.8.1	En Salud	3.000.000.000					
0-3150	1116	TI.A.2.6.2.1.8.1	En Salud	100.000.000					
0-3153	1116	TI.A.2.6.2.1.8.1	En Salud	260.000.000					
0-3152	1116	TI.A.2.6.2.1.8.1	En Salud	1.500.000.000					
0-3161	1116	TI.A.2.6.2.1.8.1	En Salud	31.000.000					
0-4598	1114	TI.A.2.6.2.1.8.3	En otros sectores	14.754.793.000					
		<b>TI.A.2.6.2.4</b>	<b>Transferencia Inversión Nivel Municipal</b>	<b>0</b>					
0-2615	1116	TI.A.2.6.2.4.1	SalDOS de liquidación de contratos del régimen subsidiado	-					
		<b>TI.A.2.7</b>	<b>Otros Ingresos No Tributarios</b>	<b>595.545.565.000</b>	<b>0</b>	<b>5.389.231.320</b>	<b>53.353.390.068</b>	<b>480.180.510.612</b>	<b>480.180.510.612</b>
<b>0-1010</b>	<b>1133</b>	<b>TI.A.2.7.1</b>	<b>Operaciones comerciales</b>	538.923.132.000		5.389.231.320	53.353.390.068	480.180.510.612	480.180.510.612
<b>0-2110</b>	<b>1114</b>	<b>TI.A.2.7.1</b>	<b>Operaciones comerciales</b>	5.443.668.000					
		<b>TI.A.2.7.2</b>	<b>Participación por el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes potables</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
0-2611	1116	TI.A.2.7.2.1	Salud	0					
0-2613	1116	TI.A.2.7.2.1	Salud	0					
0-3031	1116	TI.A.2.7.2.1	Salud	0					
0-3033	1116	TI.A.2.7.2.1	Salud	0					
0-2616	1116	TI.A.2.7.4	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados	300.000.000					
		<b>TI.A.2.7.10</b>	<b>Otros no tributarios</b>	<b>50.878.765.000</b>					
<b>0-2060</b>	<b>1114</b>	<b>TI.A.2.7.10</b>	<b>Otros no tributarios</b>	682.247.000					
<b>0-2070</b>	<b>1114</b>	<b>TI.A.2.7.10</b>	<b>Otros no tributarios</b>	150.000.000					
<b>0-2120</b>	<b>1114</b>	<b>TI.A.2.7.10</b>	<b>Otros no tributarios</b>	17.500.000.000					
<b>0-2350</b>	<b>1114</b>	<b>TI.A.2.7.10</b>	<b>Otros no tributarios</b>	326.000.000					
<b>0-2360</b>	<b>1133</b>	<b>TI.A.2.7.10</b>	<b>Otros no tributarios</b>	9.759.792.000					
<b>0-2370</b>	<b>1133</b>	<b>TI.A.2.7.10</b>	<b>Otros no tributarios</b>	16.123.254.000					
<b>0-2430</b>	<b>1133</b>	<b>TI.A.2.7.10</b>	<b>Otros no tributarios</b>	5.829.472.000					
<b>0-2601</b>	<b>1116</b>	<b>TI.A.2.7.10</b>	<b>Otros no tributarios</b>	408.000.000					
<b>0-2614</b>	<b>1116</b>	<b>TI.A.2.7.10</b>	<b>Otros no tributarios</b>	100.000.000					
		<b>TI.B</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>355.029.378.119</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>32.204.200.000</b>
		<b>TI.B.1</b>	<b>Cofinanciación</b>	<b>41.134.821.119</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
0-2615	1116	TI.B.1.3.1	Cofinanciación Municipal Programas de Salud	500000000					
		<b>TI.B.1.4</b>	<b>Otras Cofinanciaciones</b>	<b>40.634.821.119</b>					
		<b>TI.B.1.4.1</b>	<b>Sector Descentralizado</b>	<b>40.634.821.119</b>					
0-4751	1114	TI.B.1.4.1.1.1	Otras cofinanciaciones del Sector descentralizado Nacional	5.634.821.119					
0-4750	1114	TI.B.1.4.1.1.1	Otras cofinanciaciones del Sector descentralizado Nacional	35.000.000.000					

FONDO	C.G	POSPRE SAP	DESCRIPCION	Valor PPTO	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	PROPIOS
		<b>TI.B.4</b>	<b>Recursos del crédito</b>	<b>270.435.337.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
		<b>TI.B.4.1</b>	<b>Interno</b>	<b>196.323.741.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
0-8007	1114	TI.B.4.1.5	Banca Comercial Privada	180.888.404.000					
0-8107	1114	TI.B.4.1.5	Banca Comercial Privada	15.435.337.000					
<b>0-8002</b>	<b>1114</b>	<b>TI.B.4.2</b>	<b>Externo</b>	<b>68.463.916.000</b>					
<b>0-8050</b>	<b>1114</b>	<b>TI.B.4.2</b>	<b>Externo</b>	<b>5.647.680.000</b>					
		<b>TI.B.8</b>	<b>Rendimientos por operaciones financieras</b>	<b>17.390.020.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.500.000.000</b>
		<b>TI.B.8.1</b>	<b>Provenientes de Recursos Libre destinacion</b>	<b>6.500.000.000</b>					
<b>0-1011</b>	<b>1114</b>	<b>TI.B.8.1.3</b>	<b>Provenientes de Recursos Libre destinacion</b>	<b>6.500.000.000</b>				<b>0</b>	<b>6.500.000.000</b>
		<b>TI.B.8.2</b>	<b>Provenientes de Recursos con destinación específica</b>	<b>10.890.020.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
		<b>TI.B.8.2.1</b>	<b>Provenientes de Recursos SGP con destinación específica</b>	<b>6.050.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>0-3010</b>	<b>1114</b>	<b>TI.B.8.2.1.1</b>	<b>Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Educación</b>	<b>5.500.000.000</b>					
		<b>TI.B.8.2.1.2</b>	<b>Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud</b>	<b>550.000.000</b>					
0-3033	1116	TI.B.8.2.1.2.2	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud: Pública	100.000.000					
0-3031	1116	TI.B.8.2.1.2.3	Recursos SGP con destinación específica - Salud, Servicios a la población pobre no afiliada	450.000.000					
<b>0-3101</b>	<b>1114</b>	<b>TI.B.8.2.2</b>	<b>Provenientes de regalías y compensaciones</b>	<b>0</b>					
<b>0-3102</b>	<b>1114</b>	<b>TI.B.8.2.2</b>	<b>Provenientes de regalías y compensaciones</b>	<b>0</b>					
<b>0-3103</b>	<b>1114</b>	<b>TI.B.8.2.2</b>	<b>Provenientes de regalías y compensaciones</b>	<b>500.000.000</b>					
<b>0-3109</b>	<b>1114</b>	<b>TI.B.8.2.2</b>	<b>Provenientes de regalías y compensaciones</b>	<b>0</b>					
<b>0-2070</b>	<b>1114</b>	<b>TI.B.8.2.3</b>	<b>Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP</b>	<b>8.500.000</b>					
0-2506	1114	TI.B.8.2.3	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP	1.561.520.000					
0-2601	1116	TI.B.8.2.3	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP	10.000.000					
FONDO	C.G	POSPRE SAP	DESCRIPCION	Valor PPTO	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	PROPIOS
0-2608	1116	TI.B.8.2.3	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP	50.000.000					

FONDO	C.G	POSPRE SAP	DESCRIPCION	Valor PPTO	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	PROPIOS
0-2611	1116	TI.B.8.2.3	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP	2.500.000.000					
0-2612	1116	TI.B.8.2.3	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP	200.000.000					
0-3150	1116	TI.B.8.2.3	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP	10.000.000					
		TI.B.9.7	Donaciones	0					
0-4732	1114	TI.B.9.7	Donaciones del resto del mundo	0					
0-1011	1114	TI.B.11	Utilidades y excedentes financieros (empresas industriales, comerciales y establecimientos públicos)	21.363.200.000					21.363.200.000
		TI.B.13	REITENGROS	65.000.000					4.341.000.000
		TI.B.13.1	Salud	65.000.000					
0-2611	1116	TI.B.13.1.4	Reintegros de Recursos distintos a Regalías	10.000.000					
0-2620	1116	TI.B.13.1.4	Reintegros de Recursos distintos a Regalías	10.000.000					
0-3031	1116	TI.B.13.1.4	Reintegros de Recursos distintos a Regalías	10.000.000					
0-3033	1116	TI.B.13.1.4	Reintegros de Recursos distintos a Regalías	35.000.000					
0-1011	1114	TI.B.13.5	Otros reintegros	-					0
0-1011	1114	TI.B.14	Otros ingresos de capital-Aprovechamientos	4.341.000.000					4.341.000.000
0-2613	1116	TI.B.14	Otros ingresos de capital-Aprovechamientos	300.000.000					
0-8007	1114	TI.B.4.1.5	Banca Comercial Privada	-					
0-2506	1114	TI.B.8.2.3	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP	-					



## A. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

### POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID

CeGestor	Fondo	Pospre	Descripción	Valor Ppto 2013	Operación Recíproca	Ingresos Propios
		<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>71.454.932.000</b>	<b>25.031.264.000</b>	<b>46.423.668.000</b>
		<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>71.168.232.000</b>	<b>25.031.264.000</b>	<b>46.136.968.000</b>
		<b>1.1.02</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>71.168.232.000</b>	<b>25.031.264.000</b>	<b>46.136.968.000</b>
		<b>1.1.02.04</b>	<b>Operacionales</b>	<b>37.514.781.000</b>	<b>0</b>	<b>37.514.781.000</b>
1250	0-1010	1.1.02.04.03.01.01	Matriculas e inscripciones	18.346.748.000	0	18.346.748.000
1250	0-1010	1.1.02.04.03.01.03	Habilitaciones	137.685.000	0	137.685.000
1250	0-1010	1.1.02.04.03.01.05	Programas Especiales	109.253.000	0	109.253.000
1250	0-1010	1.1.02.04.03.01.05	Servicios escuela de posgrado	2.059.262.000	0	2.059.262.000
1250	0-1010	1.1.02.04.03.01.09	Certificados	141.837.000	0	141.837.000
1250	0-1010	1.1.02.04.03.01.98	Derechos de grado	188.448.000	0	188.448.000
1250	0-1010	1.1.02.04.03.01.98	Investigaciones	30.000.000	0	30.000.000
1250	0-1010	1.1.02.04.03.01.98	Seguro accidentes personales	271.922.000	0	271.922.000
1250	0-1010	1.1.02.04.03.01.98	Servicios de bienestar	2.288.055.000	0	2.288.055.000
1250	0-1010	1.1.02.04.03.01.98	Otros convenios por Servicios Académicos	345.706.000	0	345.706.000
1250	0-1010	1.1.02.04.03.01.98	Otros Servicios Educativos	382.633.000	0	382.633.000
1250	0-1010	1.1.02.04.03.01.98	Servicios Tecnológicos	1.486.972.000	0	1.486.972.000
1250	0-1010	1.1.02.04.03.01.98	Cursos de extensión	932.000.000	0	932.000.000
1250	0-1010	1.1.02.04.03.01.98	Escuela Iniciación y Formación Deportiva	78.000.000	0	78.000.000
1250	0-1010	1.1.02.04.03.27.13	Carnés	142.560.000	0	142.560.000
1250	0-1010	1.1.02.04.03.31.27	Asesorías y consultorías	10.180.000.000	0	10.180.000.000
1250	0-1010	1.1.02.04.05.11	Productos agrícolas	16.700.000	0	16.700.000
1250	0-1010	1.1.02.04.05.13.03	Productos semovientes	315.000.000	0	315.000.000
1250	0-1010	1.1.02.04.05.17	Venta de productos acuícolas	52.000.000	0	52.000.000
1250	0-1010	1.1.02.04.05.37	Venta servicios y publicaciones	10.000.000	0	10.000.000
		<b>1.1.02.98</b>	<b>Otros Ingresos No Tributarios</b>	<b>2.522.240.000</b>	<b>0</b>	<b>2.522.240.000</b>
1250	0-1010	1.1.02.98.98	Recuperación I.V.A	1.000.000.000	0	1.000.000.000
1250	0-2512	1.1.02.98.98	Cuotas Partes Jubilatorias	422.240.000	0	422.240.000
1250	0-2702	1.1.02.98.98	Fondo de Bienestar Social	1.100.000.000	0	1.100.000.000
		<b>1.1.02.05</b>	<b>Aportes</b>	<b>31.131.211.000</b>	<b>25.031.264.000</b>	<b>6.099.947.000</b>
1250	0-2020	1.1.02.05.05.03.01.98	Departamento Estampilla Prodesarrollo	634.418.000	634.418.000	0
1250	0-1011	1.1.02.05.05.03.01.98	Aporte del Gobierno Departamental	461.492.000	461.492.000	0
1250	0-8007	1.1.02.05.05.03.01.98	Aporte del Gobierno Departamental	23.935.354.000	23.935.354.000	0
1250	0-2705	1.1.02.05.05.03.01.98	Estampilla Politécnico Colombiano JIC	5.999.947.000	0	5.999.947.000
1250	0-2706	1.1.02.05.05.03.01.98	Estampilla Politécnico Colombiano JIC Rionegro	100.000.000	0	100.000.000
		<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>286.700.000</b>	<b>0</b>	<b>286.700.000</b>
		<b>1.2.02</b>	<b>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>286.700.000</b>	<b>0</b>	<b>286.700.000</b>
		<b>1.2.02.02</b>	<b>Venta de Activos</b>	<b>8.000.000</b>	<b>0</b>	<b>8.000.000</b>
1250	0-1010	1.2.02.02.01.98	Venta de activos	8.000.000	0	8.000.000
		<b>1.2.02.03</b>	<b>Rendimientos de operaciones financieras</b>	<b>276.700.000</b>	<b>0</b>	<b>276.700.000</b>
1250	0-1010	1.2.02.03.01.01.98	Rendimientos financieros	268.700.000	0	268.700.000
1250	0-2702	1.2.02.03.01.01.98	Rendimientos Fondo de Bienestar Social	8.000.000	0	8.000.000
		<b>1.2.02.06</b>	<b>Donaciones</b>	<b>2.000.000</b>	<b>0</b>	<b>2.000.000</b>
1250	0-1010	1.2.02.06.01.03	Donaciones	2.000.000	0	2.000.000

## TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA

CeGestor	Fondo	Pospre	Descripción	Valor Ppto 2013	Operación Recíproca	Ingresos Propios
1251	0-1010	1	<b>INGRESOS</b>	<b>29.857.865.000</b>	<b>10.919.959.000</b>	<b>18.937.906.000</b>
		1.1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>29.606.865.000</b>	<b>10.919.959.000</b>	<b>18.686.906.000</b>
		1.1.02	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>29.606.865.000</b>	<b>10.919.959.000</b>	<b>18.686.906.000</b>
		1.1.02.04	<b>Operacionales</b>	<b>17.486.906.000</b>	<b>0</b>	<b>17.486.906.000</b>
1251	0-1010	1.1.02.04.03.01.01	Matrículas e inscripciones	10.809.400.000	0	10.809.400.000
1251	0-1010	1.1.02.04.03.03.01	Cursos de Extensión (Capacitación)	200.800.000	0	200.800.000
1251	0-1010	1.1.02.04.03.01.98	Otros Ingresos Académicos	1.476.706.000	0	1.476.706.000
1251	0-4900	1.1.02.04.03.31.27	Asesorías Técnicas y Profesionales	5.000.000.000	0	5.000.000.000
		1.1.02.98	<b>Otros Ingresos No Tributarios</b>	<b>1.200.000.000</b>	<b>0</b>	<b>1.200.000.000</b>
1251	0-1010	1.1.02.98.98	Otros Ingresos	1.200.000.000	0	1.200.000.000
		1.1.02.05	<b>Aportes</b>	<b>10.919.959.000</b>	<b>10.919.959.000</b>	<b>0</b>
1251	0-8007	1.1.02.05.05.03.01.98	Del Nivel Central Departamental	10.285.541.000	10.285.541.000	0
1251	0-2020	1.1.02.05.05.03.01.98	Del Nivel Central Departamental (Estampillas)	634.418.000	634.418.000	0
		1.2	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>251.000.000</b>	<b>0</b>	<b>251.000.000</b>
		1.2.02	<b>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>251.000.000</b>	<b>0</b>	<b>251.000.000</b>
		1.2.02.03	<b>Rendimientos por Operaciones Financieras</b>	<b>251.000.000</b>	<b>0</b>	<b>251.000.000</b>
		1.2.02.03.01	<b>Intereses</b>	<b>251.000.000</b>	<b>0</b>	<b>251.000.000</b>
1251	0-1010	1.2.02.03.01.03.98	Otros Intereses de destinación específica	251.000.000	0	251.000.000

## INSTITUTO PARA LA CULTURA Y EL PATRIMONIO

CeGestor	Fondo	Pospre	Descripción	Valor Ppto 2013	Operación Recíproca	Ingresos Propios
		1	<b>INGRESOS</b>	<b>13.409.289.000</b>	<b>13.306.639.000</b>	<b>102.650.000</b>
		1.1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>13.309.289.000</b>	<b>13.306.639.000</b>	<b>2.650.000</b>
		1.1.02	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>13.309.289.000</b>	<b>13.306.639.000</b>	<b>2.650.000</b>
		1.1.02.04	<b>Operacionales</b>	<b>2.650.000</b>	<b>0</b>	<b>2.650.000</b>
1255	0-1010	1.1.02.04.07	Arrendamientos	2.650.000	0	2.650.000
		1.1.02.05	<b>Aportes</b>	<b>13.306.639.000</b>	<b>13.306.639.000</b>	<b>0</b>
1255	0-1010	1.1.02.05.05.03.01.98	Otras transferencias del nivel central departamental- para gastos de funcionamiento	3.722.874.000	3.722.874.000	0
1255	0-1010	1.1.02.05.05.03.01.98	Otras transferencias del nivel central departamental- para gastos de inversión	6.999.998.000	6.999.998.000	0
1255	0-3131	1.1.02.05.05.03.01.98	IVA Telefonía Celular –Cultura	2.583.767.000	2.583.767.000	0
		1.2	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>100.000.000</b>	<b>0</b>	<b>100.000.000</b>
		1.2.02	<b>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>100.000.000</b>	<b>0</b>	<b>100.000.000</b>
		1.2.02.03	<b>Rendimientos de operaciones financieras</b>	<b>100.000.000</b>	<b>0</b>	<b>100.000.000</b>
		1.2.02.03.01	<b>Intereses</b>	<b>100.000.000</b>	<b>0</b>	<b>100.000.000</b>
1255	0-3131	1.2.02.03.01.03.98	Rendimientos Financieros	100.000.000	0	100.000.000

## PENSIONES ANTIOQUIA

CeGestor	Fondo	Pospre	Descripción	Valor Ppto 2013	Operación Recíproca	Ingresos Propios
		<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>90.229.408.000</b>	<b>66.883.505.000</b>	<b>23.345.903.000</b>
		1.1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>73.954.408.000</b>	<b>66.883.505.000</b>	<b>7.070.903.000</b>
		<b>1.1.02</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>73.954.408.000</b>	<b>66.883.505.000</b>	<b>7.070.903.000</b>
		<b>1.1.02.05</b>	<b>Aportes</b>	<b>69.754.408.000</b>	<b>66.883.505.000</b>	<b>2.870.903.000</b>
1257	0-1010	1.1.02.05.03	Aportes Pensiones Afiliados	717.726.000	0	717.726.000
1257	0-1010	1.1.02.05.03	Aportes Pensiones Departamento	1.930.217.000	0	1.930.217.000
1257	0-1010	1.1.02.05.03	Aportes Pensiones FÁBRICA de Licores	211.140.000	0	211.140.000
1257	0-1010	1.1.02.05.03	Aportes Pensiones Asamblea	11.820.000	0	11.820.000
1257	0-1010	1.1.02.05.05.03.01.98	Otros Aportes del Nivel Central Departamental	64.699.884.000	64.699.884.000	0
1257	0-1010	1.1.02.05.05.03.01.98	Comisión de Administración	2.183.621.000	2.183.621.000	0
		<b>1.1.02.98</b>	<b>Otros Ingresos No Tributarios</b>	<b>4.200.000.000</b>	<b>0</b>	<b>4.200.000.000</b>
1257	0-2512	1.1.02.98.98	Cuotas partes Jubilatorias	4.200.000.000	0	4.200.000.000
		<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>16.275.000.000</b>	<b>0</b>	<b>16.275.000.000</b>
		<b>1.2.02</b>	<b>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>16.275.000.000</b>	<b>0</b>	<b>16.275.000.000</b>
		<b>1.2..02.03</b>	<b>Rendimientos de operaciones financieras</b>	<b>16.275.000.000</b>	<b>0</b>	<b>16.275.000.000</b>
1257	0-1010	1.2.02.03.01.01.98	Rendimientos financieros	16.155.000.000	0	16.155.000.000
1257	0-1010	1.2.02.03.01.01.98	Rendimientos financieros	120.000.000	0	120.000.000

## INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

CeGestor	Fondo	Pospre	Descripción	Valor Ppto 2013	Operación Recíproca	Ingresos Propios
		<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>118.841.212.000</b>	<b>0</b>	<b>118.841.212.000</b>
		1.1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>75.014.005.000</b>	<b>0</b>	<b>75.014.005.000</b>
		<b>1.1.02</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>75.014.005.000</b>	<b>0</b>	<b>75.014.005.000</b>
		<b>1.1.02.04</b>	<b>Operacionales</b>	<b>71.635.018.000</b>	<b>0</b>	<b>71.635.018.000</b>
1261	0-1010	1.1.02.04.03.24.01	Amortización Capital prestamos Vehículos	56.787.000	0	56.787.000
1261	0-1010	1.1.02.04.03.24.01	Amortización Capital Prestamos de Salud y Calamidad	16.169.000	0	16.169.000
1261	0-1010	1.1.02.04.03.24.01	Amortización Capital Prestamos Computadoras	34.370.000	0	34.370.000
1261	0-1010	1.1.02.04.03.24.01	Amortización Crédito CAF	2.544.154.000	0	2.544.154.000
1261	0-1010	1.1.02.04.03.24.01	Amortización Capital créditos vivienda	1.187.607.000	0	1.187.607.000
1261	0-1010	1.1.02.04.03.24.03	Intereses Crédito de Fomento	55.979.953.000	0	55.979.953.000
1261	0-1010	1.1.02.04.03.24.03	Intereses Crédito CAF	2.721.757.000	0	2.721.757.000
1261	0-1010	1.1.02.04.03.24.03	Intereses Crédito de Tesorería	700.000.000	0	700.000.000
1261	0-1010	1.1.02.04.03.24.03	Intereses de Redescuento	4.815.769.000	0	4.815.769.000
1261	0-1010	1.1.02.04.03.24.03	Intereses Prestamos de Vivienda	350.391.000	0	350.391.000
1261	0-1010	1.1.02.04.03.24.03	Intereses Prestamos de Vehículo	5.545.000	0	5.545.000
1261	0-1010	1.1.02.04.03.24.07	Comisiones	1.351.051.000	0	1.351.051.000
1261	0-1010	1.1.02.04.03.24.98	Descuento de Actas	250.000.000	0	250.000.000
1261	0-1010	1.1.02.04.03.24.98	Seguro Vida Incendio Créditos Empleados	28.436.000	0	28.436.000
1261	0-1010	1.1.02.04.07	Arrendamiento	1.593.029.000	0	1.593.029.000
		<b>1.1.02.98</b>	<b>Otros Ingresos No Tributarios</b>	<b>3.378.987.000</b>	<b>0</b>	<b>3.378.987.000</b>
1261	0-1010	1.1.02.98.98	Recuperación Cuotas Partes	113.934.000	0	113.934.000
1261	0-1010	1.1.02.98.98	Otros ingresos	3.265.053.000	0	3.265.053.000
		<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>43.827.207.000</b>	<b>0</b>	<b>43.827.207.000</b>
		<b>1.2.02</b>	<b>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>43.827.207.000</b>	<b>0</b>	<b>43.827.207.000</b>
		<b>1.2.02.02</b>	<b>Venta de Activos</b>	<b>34.000.000.000</b>	<b>0</b>	<b>34.000.000.000</b>
1261	0-1011	1.2.02.02.01.98	Venta de activos	34.000.000.000	0	34.000.000.000
		<b>1.2..02.03</b>	<b>Rendimientos de operaciones financieras</b>	<b>9.827.207.000</b>	<b>0</b>	<b>9.827.207.000</b>
1261	0-1011	1.2.02.03.03	Dividendos provenientes de Papeles	250.929.000	0	250.929.000

CeGestor	Fondo	Pospre	Descripción	Valor Ppto 2013	Operación Recíproca	Ingresos Propios
1261	0-1011	1.2.02.03.98	Intereses por Colocación de Excedentes financieros	9.576.278.000	0	9.576.278.000

## INDEPORTES

C.G	Fondo	Pospre	Descripción	Valor Ppto 2013	Operación Recíproca	Ingresos Propios
		<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>41.760.644.000</b>	<b>26.127.020.000</b>	<b>15.633.624.000</b>
		1.1	INGRESOS CORRIENTES	41.710.644.000	26.127.020.000	15.583.624.000
		<b>1.1.01</b>	<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>12.200.000.000</b>	<b>0</b>	<b>12.200.000.000</b>
		<b>1.1.01.03</b>	<b>Impuestos</b>	<b>12.200.000.000</b>	<b>0</b>	<b>12.200.000.000</b>
1264	0-1010	1.1.01.03.98	Tabaco	12.200.000.000	0	12.200.000.000
		<b>1.1.02</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>29.510.644.000</b>	<b>26.127.020.000</b>	<b>3.383.624.000</b>
		<b>1.1.02.04</b>	<b>Operacionales</b>	<b>2.383.624.000</b>	<b>0</b>	<b>2.383.624.000</b>
1264	0-1010	1.1.02.04.01.98	Otras ventas de Bienes y Servicios	1.890.000.000	0	1.890.000.000
1264	0-1010	1.1.02.04.03.24.01	Amortización Capital Prestamos de Salud y Calamidad	78.624.000	0	78.624.000
1264	0-1010	1.1.02.04.03.31.98	Venta de Servicios	15.000.000	0	15.000.000
1264	0-1010	1.1.02.04.05.98	Comercialización Eventos Deportivos	300.000.000	0	300.000.000
1264	0-1010	1.1.02.98.98	Otros Ingresos No Tributarios no especificados	100.000.000	0	100.000.000
		<b>1.1.02.05</b>	<b>Aportes</b>	<b>27.127.020.000</b>	<b>26.127.020.000</b>	<b>1.000.000.000</b>
1264	0-1010	1.1.02.05.05.03.01.98	Transferencia Departamento	4.546.650.000	4.546.650.000	0
1264	0-1011	1.1.02.05.05.03.01.98	Transferencia Departamento	7.807.350.000	7.807.350.000	
1264	0-8007	1.1.02.05.05.03.01.98	Transferencia Departamento	5.646.000.000	5.646.000.000	0
1264	0-3131	1.1.02.05.05.03.01.98	Otras Transferencias del Nivel Central Departamental ( Telefonía)	2.583.767.000	2.583.767.000	0
1264	0-3141	1.1.02.05.05.03.01.98	Otras Transferencias del Nivel Central Departamental (Licor)	3.640.000.000	3.640.000.000	0
1264	0-2020	1.1.02.05.05.03.01.98	Departamento Estampilla Prodesarrollo	1.903.253.000	1.903.253.000	0
1264	0-1010	1.1.02.05.05.03.03.01.03.98	Otras Transferencias de Empresas No Financieras Departamentales ( Ordenanza)	1.000.000.000	0	1.000.000.000
		<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>50.000.000</b>	<b>0</b>	<b>50.000.000</b>
		<b>1.2.02</b>	<b>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>50.000.000</b>	<b>0</b>	<b>50.000.000</b>
		<b>1.2.02.03</b>	<b>Rendimientos de operaciones financieras</b>	<b>50.000.000</b>	<b>0</b>	<b>50.000.000</b>
1264	0-1010	1.2.02.03.01.01.98	Rendimientos Financieros	50.000.000	0	50.000.000

**Artículo 2o.:** Aprópiase para atender los gastos del Presupuesto General del Departamento durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2013, una suma igual al cálculo de los ingresos y rentas determinado en el artículo anterior y por un valor **TRES BILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS (\$3.373.524.846.119)** de acuerdo con la siguiente distribución por dependencias:

## SEGUNDA PARTE - EGRESOS

	Valor Proy	Oper Recíproca	Total Presupuesto
A. NIVEL CENTRAL	3.150.239.883.119	0	3.150.239.883.119
1101 ASAMBLEA	7.781.485.000	0	7.781.485.000
FUNCIONAMIENTO	7.781.485.000	0	7.781.485.000
1102 CONTRALORIA	30.576.955.000	0	30.576.955.000
FUNCIONAMIENTO	30.576.955.000	0	30.576.955.000
1111 DESPACHO DEL GOBERNADOR	15.725.569.000	0	15.725.569.000
FUNCIONAMIENTO	8.005.569.000	0	8.005.569.000
INVERSION	7.720.000.000	0	7.720.000.000
1112 DEPTO. ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	21.947.481.000	0	21.947.481.000
FUNCIONAMIENTO	6.597.589.000	0	6.597.589.000
INVERSION	15.349.892.000	0	15.349.892.000
1113 SECRETARIA DE GOBIERNO	24.847.403.000	0	24.847.403.000
FUNCIONAMIENTO	4.147.403.000	0	4.147.403.000
INVERSION	20.700.000.000	0	20.700.000.000
1114 SECRETARIA DE HACIENDA	640.291.557.000	0	640.291.557.000
FUNCIONAMIENTO	240.342.613.000	0	240.342.613.000
DEUDA PÚBLICA	306.148.995.000	0	306.148.995.000
INVERSION	93.799.949.000	0	93.799.949.000
1115 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	925.613.001.000	0	925.613.001.000
FUNCIONAMIENTO	11.036.987.000	0	11.036.987.000
INVERSION	914.576.014.000	0	914.576.014.000
1116 SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA	465.893.919.000	0	465.893.919.000
FUNCIONAMIENTO	32.827.491.000	0	32.827.491.000
INVERSION	433.066.428.000	0	433.066.428.000
1117 SECRETARÍA DE MINAS	21.569.831.000	0	21.569.831.000
FUNCIONAMIENTO	3.315.038.000	0	3.315.038.000
INVERSION	18.254.793.000	0	18.254.793.000
1118 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	28.800.268.000	0	28.800.268.000
FUNCIONAMIENTO	6.570.156.000	0	6.570.156.000
INVERSION	22.230.112.000	0	22.230.112.000

	Valor Proy	Oper Recíproca	Total Presupuesto
1119 SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL	10.009.513.000	0	10.009.513.000
FUNCIONAMIENTO	2.274.513.000	0	2.274.513.000
INVERSION	7.735.000.000	0	7.735.000.000
1120 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	182.190.586.000	0	182.190.586.000
FUNCIONAMIENTO	7.187.850.000	0	7.187.850.000
INVERSION	175.002.736.000	0	175.002.736.000
1122 SECRETARIA DE GENERAL	41.184.727.000	0	41.184.727.000
FUNCIONAMIENTO	34.384.727.000	0	34.384.727.000
INVERSION	6.800.000.000	0	6.800.000.000
1124 SECRETARIA GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	231.272.203.000	0	231.272.203.000
FUNCIONAMIENTO	197.857.079.000	0	197.857.079.000
INVERSION	33.415.124.000	0	33.415.124.000,00
1125 GERENCIA INDIGINA	1.194.347.000	0	1.194.347.000
FUNCIONAMIENTO	544.347.000	0	544.347.000
INVERSION	650.000.000	0	650.000.000
1126 DEPTO. ADMIN. DE PREV. Y ATENCION Y RECUPERACIÓN DESASTRES	12.544.419.119	0	12.544.419.119
FUNCIONAMIENTO	1.109.598.000	0	1.109.598.000
INVERSION	11.434.821.119	0	11.434.821.119
1127 SECRETARÍA DE EQUIDAD DE GENERO PARA LAS MUJERES	5.341.869.000	0	5.341.869.000
FUNCIONAMIENTO	841.869.000	0	841.869.000
INVERSION	4.500.000.000	0	4.500.000.000
1129 GERENCIA DE CONTROL INTERNO	1.008.141.000	0	1.008.141.000
FUNCIONAMIENTO	908.141.000	0	908.141.000
INVERSION	100.000.000	0	100.000.000
1133 FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	290.702.247.000	0	290.702.247.000
FUNCIONAMIENTO	270.702.247.000	0	270.702.247.000
INVERSION	20.000.000.000	0	20.000.000.000
1134 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	6.174.604.000	0	6.174.604.000
FUNCIONAMIENTO	1.474.604.000	0	1.474.604.000,00
INVERSION	4.700.000.000	0	4.700.000.000,00
1135 SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	10.210.785.000	0	10.210.785.000
FUNCIONAMIENTO	2.552.285.000	0	2.552.285.000
INVERSION	7.658.500.000	0	7.658.500.000
1136 GERENCIA DE NEGRITUDES	1.137.556.000	0	1.137.556.000
FUNCIONAMIENTO	537.556.000	0	537.556.000
INVERSION	600.000.000	0	600.000.000

	Valor Proy	Oper Recíproca	Total Presupuesto
1137 GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	40.291.650.000	0	40.291.650.000
FUNCIONAMIENTO	1.150.562.000	0	1.150.562.000
INVERSION	39.141.088.000	0	39.141.088.000

1138 GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	17.522.522.000	0	17.522.522.000
FUNCIONAMIENTO	1.022.522.000	0	1.022.522.000
INVERSION	16.500.000.000	0	16.500.000.000

1139 GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	116.407.245.000	0	116.407.245.000
FUNCIONAMIENTO	907.245.000	0	907.245.000
INVERSION	115.500.000.000	0	115.500.000.000

B. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	365.553.350.000	142.268.387.000	223.284.963.000
1250 POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID	71.454.932.000	25.031.264.000	46.423.668.000
FUNCIONAMIENTO	36.649.379.000		36.649.379.000
DEUDA PÚBLICA	1.620.835.000		1.620.835.000
INVERSION	33.184.718.000	25.031.264.000	8.153.454.000

1251 TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	29.857.865.000	10.919.959.000	18.937.906.000
FUNCIONAMIENTO	10.308.820.000		10.308.820.000
INVERSION	19.549.045.000	10.919.959.000	8.629.086.000

1255 INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	13.409.289.000	13.306.639.000	102.650.000
FUNCIONAMIENTO	3.725.524.000	3.722.874.000	2.650.000
INVERSION	9.683.765.000	9.583.765.000	100.000.000

1257 PENSIONES DE ANTIOQUIA	90.229.408.000	66.883.505.000	23.345.903.000
FUNCIONAMIENTO	89.904.608.000	66.883.505.000	23.021.103.000
INVERSION	324.800.000	0	324.800.000

1261 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA	118.841.212.000		118.841.212.000
FUNCIONAMIENTO	66.884.443.000		66.884.443.000
DEUDA PÚBLICA	2.883.236.000		2.883.236.000
INVERSION	49.073.533.000		49.073.533.000

1264 INDEPORTES ANTIOQUIA	41.760.644.000	26.127.020.000	15.633.624.000
FUNCIONAMIENTO	8.530.850.000		8.530.850.000
DEUDA PÚBLICA	3.819.150.000		3.819.150.000
INVERSION	29.410.644.000	26.127.020.000	3.283.624.000

<b>Total general</b>	<b>3.515.793.233.119</b>	<b>142.268.387.000</b>	<b>3.373.524.846.119</b>
----------------------	--------------------------	------------------------	--------------------------



## TERCERA PARTE

### DISPOSICIONES GENERALES

#### DEFINICIÓN

Corresponden a normas complementarias a la Ordenanza 34 de diciembre 22 de 2011 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental que compila leyes Ley 617 de 2000 y ley 819 de julio 9 del 2003, estas disposiciones facultan pro tempore al Gobernador para asegurar la correcta ejecución del presupuesto Departamental, y sólo rigen para la vigencia fiscal del año 2013.

#### I. CAMPO DE APLICACIÓN

**Artículo 1.** Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento del Nivel Central, el presupuesto de los Organismos Descentralizados del orden Departamental y algunas en lo relativo a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado en cuanto a distribución de excedentes financieros de las mismas.

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por Ordenanza o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, leyes, decretos y Ordenanzas y las demás normas que reglamentan las dependencias a las cuales pertenecen.

**Artículo 2.** El Departamento de Antioquia con el fin de dar cumplimiento a La ley 962 de 2005 en su artículo 31 y el Decreto Nacional 3402 de septiembre 7 de 2007 continúa con la clasificación establecida del Formato Único Territorial FUT para los ingresos y gastos de todos los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento de Antioquia.

Dado que para los establecimientos públicos, el FUT no ha definido codificación para los ingresos, se adopta codificador de la Contraloría General de la República.

**Artículo 3.** Con el fin de consolidar la información presupuestal y la generación de informes para la rendición de cuentas, la Asamblea Departamental, la Contraloría General de Antioquia y los establecimientos públicos, deberán enviar la información solicitada por la Secretaría de Hacienda, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo anterior.

#### II. DE LOS INGRESOS

**Artículo 4.** La ejecución del Presupuesto General de Ingresos del Departamento de Antioquia se hará por el sistema de caja, a excepción de los recursos sin situación de fondos, los cuales se identifican con la clase de fondo 1.

**Artículo 5.** La totalidad de los ingresos corrientes, los recursos de capital y cualquier otra renta o recurso que reciba el Departamento, deberán ser incluidos en el Presupuesto General del

Departamento conforme a las distintas normas y disposiciones vigentes y acorde con las mismas se procederá a su tratamiento y distribución final.

**Parágrafo.** Los ingresos corrientes del Departamento y todas aquellas contribuciones y recursos deberán ser consignados en la Tesorería General del Departamento, quien se encargará de su recaudo. La Tesorería General del Departamento podrá hacer convenios con entidades financieras para el recaudo de los mismos.

**Artículo 6.** El cómputo de las rentas que deben incluirse en el proyecto de presupuesto tendrá como base el recaudo de cada renglón rentístico de acuerdo con la metodología establecida por la Secretaría de Hacienda, sin tomar en consideración los costos de su recaudo.

**Artículo 7.** En el caso de los recursos del Crédito para su incorporación al Presupuesto General del Departamento, es necesario que el crédito esté previamente autorizado por la Asamblea Departamental.

### **III. DE LOS EGRESOS**

**Artículo 8. Del gasto.** Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo al mismo rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios para el cumplimiento de la obligación y objeto del gasto.

**Artículo 9.** La preparación y elaboración del Presupuesto General del Departamento deberá sujetarse al correspondiente Marco Fiscal de Mediano Plazo, de manera que las APROPIACIONES presupuestales aprobadas por la Asamblea puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente. (Ley 819 de julio 9 del 2003).

**Artículo 10.** En el evento en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.

### **CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL**

**Artículo 11.** El CODFIS, está integrado por el Gobernador de Antioquia, quien lo presidirá o por su delegado, el Secretario de Hacienda, Subsecretario de Hacienda, Director del Departamento Administrativo de Planeación o su delegado, Director de Presupuesto, quien hará las veces de Secretario Ejecutivo, Director de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, el Contador General del Departamento y el Gerente de Control Interno o su delegado.

**Artículo 12.** Pueden asistir al CODFIS los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, representantes legales de los Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas con sus asesores, cuando sea necesario con voz pero sin voto.

### **VIGENCIAS FUTURAS**

**Artículo 13.** La Asamblea Departamental podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de otros años fiscales a través de vigencias futuras ordinarias y excepcionales, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

#### **Ordinarias**

- a) Su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre.
- b) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5to de la ley 819 de julio 9 de 2003.
- c) Como mínimo, las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con la apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que éstas sean autorizadas.
- d) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable de Planeación Nacional y del ministerio del ramo.
- e) Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización, caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados por los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.
- f) La autorización por parte del CODFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período del Gobernador; se exceptúan los proyectos de gastos de inversión declarados de importancia estratégica y la celebración de operaciones conexas de crédito público.

#### **Excepcionales**

Conforme a la Ley 1483 de 2011, la Asamblea a iniciativa del gobierno local, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Las vigencias futuras excepcionales sólo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.
- b) El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5o de la Ley 819 de 2003.
- c) Se cuente con aprobación previa del Consejo Departamental de Política Fiscal-CODFIS o el órgano que haga sus veces.
- d) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

- e) La Asamblea se abstendrá de otorgar la autorización, si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, excede la capacidad de endeudamiento de la entidad territorial, de forma que se garantice la sujeción territorial a la disciplina fiscal, en los términos del Capítulo II de la Ley 819 de 2003.
- f) La autorización por parte de la asamblea o concejo respectivo, para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno, con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, de acuerdo a la reglamentación del Gobierno Nacional, previamente los declare de importancia estratégica.
- g) En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo gobernador o alcalde; excepto para aquellos proyectos de cofinanciación con participación total o mayoritaria de la Nación y la última doceava del Sistema General de Participaciones.

**Artículo 14.** Para la expedición de vigencias futuras, la administración central, los organismos de control y los establecimientos públicos, se regirán por las directrices que la Secretaría de Hacienda expida a través de actos administrativos para darle cumplimiento a lo definido en la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011, el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el CODFIS.

La Secretaría de Hacienda establecerá los plazos, documentos y demás requisitos exigidos para tal efecto.

En caso de que desaparezca el compromiso que las originó, se liberarán los recursos con ellas financiadas para que sean asignados nuevamente y/o trasladados a otros gastos del presupuesto.

**Parágrafo:** Los recursos de vigencias futuras del proyecto Autopistas de la Montaña se destinarán en el 2013 a financiar proyectos de red vial secundaria de la Secretaría de Infraestructura Física.

## **RESERVAS PRESUPUESTALES**

**Artículo 15.** La constitución de reservas presupuestales a 31 de diciembre se hará de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el CODFIS y la normatividad legal vigente; para su constitución, éstas deberán ser justificadas por las unidades ejecutoras y creadas mediante resolución por la Secretaría de Hacienda. En todo caso estas serán constituidas para situaciones extraordinarias, bajo la responsabilidad del ente ejecutor quien debe presentar la respectiva justificación para su constitución.

Cada unidad ejecutora es responsable de la ejecución de las reservas constituidas y/o de la cancelación oportuna de las mismas de acuerdo con los procedimientos establecidos. En caso de que desaparezca el compromiso que las originó, se liberarán los recursos con ellas

financiadas para que sean asignados nuevamente e incorporados al presupuesto de acuerdo con el artículo 87 de la Ordenanza 34 de 2011-Estatuto Orgánico del Presupuesto.

**Artículo 16.** La Secretaría de Hacienda incorporará al presupuesto general mediante acto administrativo, de acuerdo con los parámetros definidos en el Consejo Departamental de Política Fiscal –CODFIS-, las reservas constituidas con los saldos de compromisos legalmente contraídos que desarrollaron el objeto de la apropiación a diciembre 31 de 2012, siempre y cuando se encuentren debidamente financiadas.

La Administración hará los trámites correspondientes para darle cumplimiento a la Resolución de ajustes, de acuerdo con los parámetros definidos en el CODFIS, con los saldos de compromisos legalmente constituidos que desarrollaron el objeto de la apropiación a diciembre 31 de 2012

**Artículo 17.** Las reservas presupuestales y el ajuste constituido por los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento, sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Los que no se ejecuten durante el año 2013, vencerán.

## **EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

**Artículo 18.** Los saldos de registros y de certificados de disponibilidad presupuestal, se deberán ajustar a cero cuando el compromiso y/o expectativa de la afectación del gasto que los originó, se halla ejecutado o no concluido de manera definitiva; esto con el fin de depurar la información presupuestal y mejorar la eficiencia en la ejecución. Esta actividad es responsabilidad permanente de los ordenadores del gasto de las unidades ejecutoras.

**Artículo 19.** Gastos accesorios derivados de compromisos inicialmente adquiridos: Con cargo a las APROPIACIONES de cada rubro presupuestal que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y demás gastos inherentes o accesorios.

**Artículo 20.** El Gobierno Departamental distribuirá las partidas globales apropiadas en el presupuesto, a solicitud del ordenador del gasto de cada dependencia, antes de la elaboración de la respectiva disponibilidad presupuestal.

**Artículo 21.** Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos o no cuenten con disponibilidad presupuestal previa. Estos sólo podrán ser resueltos a partir de las figuras de la Conciliación Prejudicial o Acta de Liquidación, esta última para el caso de convenios o contratos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

**Artículo 22.** Prelación del gasto. En la elaboración y ejecución del presupuesto y del programa anual mensualizado de caja, las secciones que conforman el presupuesto General del Departamento atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para servir la deuda pública, servicios públicos domiciliarios, los servicios personales, las pensiones y cesantías, las transferencias relacionadas con la nómina, gastos generales, la inversión y las otras transferencias.

**Parágrafo.** Los recursos incorporados en el Presupuesto General del Departamento con destino a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, a las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental, a las Sociedades de Economía Mixta que se rijan por las normas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, a los Establecimientos Públicos, a las Unidades Administrativas y a la Contraloría Departamental que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2012, deberán ser reintegrados por éstas a la Dirección de Tesorería a más tardar el 27 de enero de 2013.

**Artículo 23.** La ejecución del Presupuesto General del Departamento se hará a través del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC aprobado por el CODFIS. Las unidades ejecutoras deberán planear el pago de sus obligaciones, de acuerdo con el PAC establecido y en caso de requerir una modificación de éste, se solicitará con la debida anticipación a la Dirección de Tesorería, responsable del manejo de éste de acuerdo con el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental a fin de que no se generen incumplimientos en los pagos programados.

Las solicitudes de modificaciones de PAC, serán presentadas por el ordenador del gasto de cada dependencia de acuerdo con las directrices trazadas por la Secretaría de Hacienda.

**Parágrafo:** Recursos a reintegrar a la Dirección de Tesorería por las entidades descentralizadas:

En las Entidades Descentralizadas y en las Unidades Administrativas los recursos del Departamento provenientes de saldos de vigencias anteriores que no se encuentren amparando reservas presupuestales, cuentas por pagar o pasivos exigibles, deberán reintegrarse a la Dirección de Tesorería, antes del 28 de febrero de 2014. Igual procedimiento se aplicará cuando por cualquier causa se cancele una reserva constituida con recursos del Departamento, siempre que se haya efectuado la transferencia de fondos.

Constituidas las cuentas por pagar por el ordenador del gasto y el tesorero; y las reservas presupuestales por el ordenador del gasto y el responsable del presupuesto de la vigencia fiscal 2012 en cada una de las entidades descentralizadas y en la Unidades administrativas, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Secretaria de Hacienda – Dirección de Tesorería.

**Artículo 24.** En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de Ley o de Ordenanza, o Acuerdo que ordene gastos o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y ser compatible con el Marco Fiscal a Mediano Plazo.

Para este propósito, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y las ponencias de trámite respectivas, los costos fiscales de la iniciativa por cada año que impacte la norma y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo si es del caso.

**Parágrafo:** El estudio deberá realizarse en el centro gestor que proyecte la iniciativa y ser aprobado por la Secretaría de Hacienda, previo a la presentación del proyecto normativo.

**Artículo 25.** La Secretaría de Hacienda hará un análisis previo y un concepto por escrito, del impacto que se pueda generar en la aplicación de los límites establecidos por la Ley 617 de 2000, por la realización de cualquier proyecto de Ordenanza, que ordene nuevos gastos o genere una destinación especial de uno de los ingresos del Departamento.

**Parágrafo:** El concepto será obligatorio y será soporte del proyecto que se pretenda presentar.

**Artículo 26.** Los gastos financiados con rentas provenientes de contratos, convenios y recursos de destinación especial, sólo podrán ser ordenados cuando estos recursos se hayan recaudado efectivamente. Los titulares de las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Gerentes y demás órganos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento a través de los cuales se ejecuten convenios o contratos, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos, además serán responsables de la proyección del PAC, la ejecución del mismo y de no generar situaciones deficitarias.

**Artículo 27. Plan operativo anual de inversiones.** De conformidad con la Constitución Política, la Ley Orgánica de Presupuesto del orden Nacional y la norma orgánica del presupuesto departamental, el Plan Operativo Anual de Inversiones hace parte del anexo del Presupuesto Departamental.

**Artículo 28. Ejecución de inversiones.** Las apropiaciones para inversión contenidas en el Presupuesto General del Departamento deben ser ejecutadas preferencialmente por la administración departamental, de conformidad con el régimen de contratación vigente. No obstante, a criterio del gobierno departamental se podrán celebrar convenios para la administración y ejecución de las partidas cuya inversión debe realizarse en los municipios, con preferencia para atender la ejecución de aquellas obras para las cuales estas entidades hayan apropiado recursos, en busca de incentivar el sistema de cofinanciación, como mecanismo de desarrollo regional.

## **DISPOSICIONES VARIAS**

**Artículo 29.** El Gobierno Departamental en el Decreto de liquidación del presupuesto, clasificará y definirá los ingresos y los gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, programas y subprogramas que no correspondan a su naturaleza, se ubicarán en el sitio que correspondan; igualmente se harán las adaptaciones necesarias de acuerdo con los parámetros establecidos en el formulario único territorial FUT.

**Artículo 30.** La Secretaría de Hacienda Departamental a través de la Dirección de Presupuesto hará por decreto las aclaraciones, modificaciones y correcciones de leyenda, codificación y aritméticos necesarias para enmendar los errores que figuren en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2013; será también de su competencia la inclusión y formulación de nuevos artículos presupuestales, deberá además hacer las adaptaciones necesarias al código presupuestal que permitan cumplir con la clasificación establecida del Formato Único Territorial FUT. Si éstos son relacionados con programas de inversión, será el Departamento de Planeación quien definirá los componentes que conforman el artículo presupuestal.

**Artículo 31.** Con el propósito de hacer uso eficiente de los recursos, los ordenadores del gasto de cada centro gestor serán responsables de revisar e informar a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda si se tienen disponibilidades presupuestales sin registro presupuestal con más de tres meses posteriores al mes en que se programaron, con el fin de que sean canceladas automáticamente y formen parte de un recorte del PAC de gastos o de un traslado presupuestal. Estas disponibilidades si se requieren, deberán ser solicitadas nuevamente por las respectivas dependencias.

**Artículo 32.** El pago de providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas, se atenderán con los recursos asignados en el presupuesto de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud y Fábrica de Licores de

Antioquia, para tal efecto se podrán hacer los traslados presupuestales necesarios que garanticen el pago de estas obligaciones. Así mismo, se podrán pagar los gastos accesorios o administrativos que se generen como consecuencia del fallo de las providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas.

Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originen como consecuencia de la ejecución de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, la disponibilidad presupuestal se expedirá por el mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal e incluirá las costas y agencias en derecho que se hubieren decretado por la autoridad competente.

Las demás decisiones judiciales que no tengan origen en proyectos de inversión se atenderán con cargo al rubro de sentencias judiciales clasificado en el agregado de funcionamiento.

**Artículo 33.** Sólo se podrán expedir por parte de la Dirección de Presupuesto disponibilidades para un objeto específico de un contrato; por lo tanto, no se expedirán disponibilidades globales que amparen varios contratos con objetos distintos, además éstas estarán sujetas a los límites del PAC programado.

**Artículo 34.** Toda disposición que se dicte en uso de facultades especiales o permanentes y que en cualquier forma modifique la planta de cargos o implique erogaciones mayores en conceptos relacionados con la nómina, deberá ir respaldada con la firma del Secretario de Hacienda, funcionario que se abstendrá de hacerlo cuando se produzca desequilibrio en la apropiación respectiva, igual procedimiento se seguirá en los nombramientos de servidores públicos y vinculaciones de trabajadores oficiales, con el fin de establecer el respaldo presupuestal correspondiente, tanto en el Nivel Central como en los Establecimientos Públicos.

**Artículo 35.** Los aportes que el Departamento hace a las entidades descentralizadas que estén constituidas como Sociedades Anónimas o Cooperativas legalmente formadas, y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, implican necesariamente una suscripción de acciones en su favor por el equivalente de dichos aportes; salvo los aportes que se hagan en cumplimiento de convenios de cofinanciación o normatividad legal vigente.

**Artículo 36.** En el presupuesto del Nivel Central de cada vigencia el Departamento de Antioquia asignará los aportes destinados a la Universidad de Antioquia y a los establecimientos públicos tales como el Politécnico Colombiano “Jaime Isaza Cadavid”, Tecnológico de Antioquia e Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, y sólo existirá obligación económica con tales entidades hasta las partidas apropiadas en el presente documento financiero, toda vez que el Departamento cuente con los recursos ordinarios para tal fin, después de atender los conceptos consignados como prioritarios en el Estatuto Orgánico de Presupuesto. Adicionalmente los pagos de dichos aportes se harán hasta por el valor asignado mensualmente en el PAC de gastos. Los recursos que sean entregados a estos centros de educación se clasifican como proyectos de inversión, los cuales deberán estar inscritos en la Dirección de Monitoreo, Evaluación y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación.

**Artículo 37.** Cuando por razones de trabajo la Asamblea Departamental, la Contraloría, el Despacho del Gobernador, cualquier Secretaría, Departamento Administrativo, Gerencia, Consejería o Establecimientos Públicos, utilicen los servicios de funcionarios o trabajadores de otras dependencias, se cargarán a su propio presupuesto el pago de las horas extras y festivas, viáticos y gastos de viaje a que hubiere lugar.



Los sueldos con motivo del encargo por decreto, de un funcionario por ausencia temporal del titular, se imputarán en la respectiva Secretaría a la que pertenezca el funcionario reemplazado.

**Artículo 38.** La Secretaría de Hacienda convocará periódicamente a la Comisión de Presupuesto de la Honorable Asamblea, con el fin de enterarla acerca de la forma como se viene ejecutando el documento financiero de la presente vigencia fiscal, en lo concerniente al comportamiento de las rentas en sus diferentes renglones rentísticos y en lo relativo a los egresos de funcionamiento, deuda pública e inversión.

**Artículo 39.** En ningún caso una vez concluido el ciclo presupuestal, el monto a pagarse de las APROPIACIONES por concepto de aportes, participaciones u otra clase de ayuda económica cedidas a una determinada institución o programa específico, con fundamento en disposiciones ordenanzas vigentes, podrá exceder el porcentaje fijado de acuerdo con lo prescrito por la norma que otorgó dicha participación.

**Artículo 40.** Todas las operaciones presupuestales, contables y financieras que se deriven de la ejecución del presupuesto, en el manejo de las cifras decimales practicarán las siguientes aproximaciones:

Cuando las cifras tengan un valor igual o inferior a cuarenta y nueve centavos (\$0.49) éste se aproximará a la unidad por defecto cuando la cifra tenga un valor igual o superior a cincuenta centavos (\$0.50) éste se aproximará a la unidad por exceso.

**Artículo 41.** Para el pago de aportes a municipios y entidades oficiales por el sistema de cofinanciación, éstos deberán acreditar el valor de la contrapartida a través de la respectiva disponibilidad presupuestal y la incorporación del aporte al respectivo presupuesto, con el visto bueno de la Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto.

**Artículo 42.** El Gobierno Departamental presentará a la Asamblea, proyectos de Ordenanza sobre traslados de las APROPIACIONES autorizadas inicialmente por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión; créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía o reducciones si son del caso.

De conformidad con el artículo 300 numeral 9 de la Constitución Nacional, el Gobierno Departamental queda autorizado, para cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, efectuar las operaciones de adiciones, reducciones y traslados al presupuesto. Para los traslados se deberá tener en cuenta la prioridad establecida en el gasto. Los decretos generados por modificaciones al presupuesto que efectúe la Administración deberán enviarse copia a la Asamblea.

**Artículo 43.** No se autorizarán traslados de partidas de inversión a funcionamiento, de requerirse estas deberán ir necesariamente a aprobación de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Departamental, previo concepto favorable de Planeación Departamental.

**Artículo 44.** Cuando por alguna razón se proceda a contracreditar un artículo, este no podrá a ser acreditado. De necesitarse, se deberá explicar claramente los motivos por los cuales se procede de nuevo a su crédito. Igualmente artículo que haya sido acreditado no podrá volverse a contracreditar. De hacerse deberá explicar claramente las razones para hacer el contracrédito.

**Artículo 45.** Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, adición, o recorte al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del respectivo concepto favorable por parte del Departamento Administrativo de Planeación, previa inclusión del proyecto en el Banco de Programas y Proyectos.

**Artículo 46.** Las cuentas por pagar que queden a 31 de diciembre en la Tesorería y para las cuales no existe posibilidad de elaborar PAC, deberán ordenarse contra el presupuesto de la vigencia siguiente; igual para los compromisos legalmente constituidos.

**Artículo 47.** Será responsabilidad de la Tesorería General del Departamento la elaboración del PAC de cuentas por pagar y el PAC de las reservas de la vigencia fiscal respectiva una vez realizado el cierre presupuestal y el estado de Tesorería.

**Artículo 48.** Los contratos y convenios que realice el Departamento con personas naturales y/o jurídicas deberán cumplir con la normatividad vigente sobre la materia, además, en la cláusula de **FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES**, se deben relacionar cada uno de los rubros presupuestales comprometidos para tal fin con sus valores correspondientes, así como el número de la disponibilidad presupuestal y registro presupuestal para cada uno de los códigos. No se atenderá ningún contrato sin la inclusión de esta cláusula. En caso de que sea necesaria la modificación de esta cláusula, por cambio en la fuente de financiación se podrá hacer mediante resolución.

**Artículo 49.** En el caso de avances éstos se rigen por la norma departamental vigente a la fecha, por medio del cual se reglamenta la autorización de pago por el sistema de avance. Para autorizarlos deberá existir disponibilidad presupuestal así no haya el PAC en el mes en que se necesita debiendo efectuar posteriormente los ajustes necesarios para su legalización correspondiente. Por la figura de los avances sólo se efectuarán pagos para asuntos prioritarios y urgentes para la marcha normal de la administración, para los cuales no exista PAC disponible en ese momento. Esta figura le será aplicable también para el caso de los pagos que deban realizarse cuya fuente de financiación sea a través de recursos de crédito.

**Artículo 50.** Las órdenes de pago presentadas a la Dirección de Contabilidad - Secretaria de Hacienda Departamental deben ser autorizadas (ordenadas) solamente por los funcionarios delegados para ello, es decir el Gobernador, Secretarios de Despacho, Directores Administrativos, Gerentes y demás funcionarios delegados para tal fin.

**Artículo 51.** Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro "Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas" y con cargo a éste, ordenar el pago.

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 87 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley exigible en vigencias anteriores, aún sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.

En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo y requiere ser autorizado por el Consejo Departamental de Política Fiscal "CODFIS".

**Artículo 52.** Todas las operaciones de adiciones y traslados al interior del presupuesto de la Asamblea Departamental deberán ser conocidas y aprobadas por la Comisión de Presupuesto de dicha entidad.

**Artículo 53.** Se autoriza a la Administración Departamental a efectuar todos los cambios y reclasificaciones en la estructura del código presupuestal que se presenten por directrices trazadas del orden nacional.

**Artículo 54.** Toda solicitud de disponibilidad presupuestal que afecte programas de Inversión, deberá estar amparada en un proyecto radicado en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación.

**Artículo 55.** Las obligaciones por concepto de servicios públicos domiciliarios, gastos de operación, comunicación y transporte, así como las contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último trimestre de 2012, se pueden pagar con cargo a las APROPIACIONES de la vigencia fiscal del 2013.

Las vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, la bonificación por recreación, las cesantías, las pensiones, los impuestos y la tarifa de control fiscal, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

**Artículo 56.** El Comité de Orientación y seguimiento y los comités internos de contratación se abstendrán de aprobar contratos para los cuales no exista partida presupuestal suficiente en el presupuesto de la vigencia corriente.

**Artículo 57.** De conformidad con el artículo 166 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental Ordenanza 34 de 2011, pertenecen al Departamento los rendimientos financieros, obtenidos con sus recursos, así como los de los órganos públicos y privados entregados por el Departamento con excepción de los que obtengan los órganos de previsión social.

**Artículo 58.** Rendimientos financieros generados con recursos de propiedad de la Gobernación de Antioquia: Son propiedad del Departamento de Antioquia los rendimientos financieros que generen los fondos de recursos propios y los fondos de destinación especial que tenga su origen en los recursos propios. Adicionalmente los rendimientos financieros que se generen derivados de:

- a) Contratos y convenios interadministrativos suscritos entre la Gobernación de Antioquia y los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o las Sociedades de Economía Mixta, de cualquier orden; salvo que el desembolso de recursos que realice del Departamento, constituya pago por obras, bienes o servicios recibidos.
- b) Los contratos con entidades públicas o privadas, cuyos recursos sean propiedad del Departamento de Antioquia; salvo que el desembolso de recursos que realice del Departamento, constituya pago por obras, bienes o servicios recibidos.

En consecuencia, en ningún convenio o contrato se pactará la reinversión de los rendimientos financieros.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, del Departamento Administrativo de Planeación y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento de Antioquia, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos.

El CODFIS reglamentará o ajustará, de ser necesario, los procedimientos requeridos para darle cumplimiento a la presente disposición.

**Artículo 59.** Rendimientos financieros de recursos recibidos: Los ordenadores del gasto y todo funcionario que por delegación tenga la facultad de contratar en nombre de los órganos que hacen parte del presupuesto General del Departamento de Antioquia, al suscribir convenios o contratos, bien sea mediante la modalidad de financiación y/o cofinanciación por parte de otras entidades, pactarán mediante cláusula la destinación de los rendimientos financieros generados por los recursos recibidos.

Desde el punto de vista presupuestal y conforme a lo pactado se procederá de la siguiente manera:

- a) Cuando se pacte la reinversión de los rendimientos financieros, éstos serán adicionados al Presupuesto General, mediante Decreto, debiéndose adelantar la suscripción del respectivo oficio.
- b) Cuando se pacte la no reinversión de los rendimientos financieros y éstos deban ser devueltos a la entidad contratante. Los rendimientos financieros que se generen constituyen recaudo para terceros y no se incorporarán al Presupuesto General. Estos rendimientos deben ser devueltos a la entidad contratante mediante un reintegro sin afectación presupuestal.
- c) Los rendimientos financieros originados en convenios en los que no se pactó o no se hizo alusión a la destinación de los mismos, deben ser devueltos a la entidad contratante, si son solicitados por esta, mediante un reintegro sin afectación presupuestal. Si al momento de la liquidación del convenio el Contratista aún no los ha reclamado, estos deberán ser reclasificados para ser ejecutados como ingreso extraordinario.

El CODFIS reglamentará o ajustará, de ser necesario, los procedimientos requeridos para darle cumplimiento a la presente disposición.

**Artículo 60.** Certificado de viabilidad presupuestal. Con el fin de garantizar un mayor grado de eficiencia y eficacia en la gestión contractual, la administración departamental, a través del titular de la Secretaría de Hacienda, o de la Subsecretaría Financiera, o del Director de Presupuesto, podrá expedir Certificados de Viabilidad Presupuestal, una vez el presupuesto para la vigencia 2013 haya sido aprobado por parte de la Asamblea Departamental.

**Artículo 61.** Facultase a la Administración Departamental para gestionar y contratar créditos internos y externos requeridos para la financiación de los programas de inversiones públicas aprobados en la presupuesto de ingresos contenidos en el presente decreto de presupuesto para el año 2013.

Para el cierre de operaciones de crédito, el Gobernador queda facultado para renegociar las condiciones de plazo, intereses y forma de pago de los créditos vigentes, cumpliendo con los requisitos legales y administrativos ante las autoridades nacionales competentes.

Se autoriza la generación de compromisos presupuestales con cargo a los recursos del crédito, mientras se perfeccionan los respectivos contratos de empréstito. El registro presupuestal queda sujeto a la firma del respectivo empréstito.

**Parágrafo:** El Gobernador del Departamento queda autorizado para realizar las modificaciones presupuestales que demande el cumplimiento de los créditos externos ya contratados y de los créditos internos contemplados en la presente ordenanza o los aprobados con anterioridad por la Asamblea Departamental.

**Artículo 62.** Las Disposiciones Generales incluidas en el presente Decreto se hacen extensivas para los Establecimientos Públicos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento.

**Artículo 63.** El detalle del presupuesto de gastos con la clasificación FUT se detalla en anexo, el cual forma parte del decreto.

**Artículo 64.** Este decreto rige a partir del 1 de enero de 2013.

**SERGIO FAJARDO VALDERRAMA**  
Gobernador de Antioquia

**MARÍA EUGENIA ESCOBAR NAVARRO**  
Secretaria de Hacienda



## NUMERACIÓN CENTROS GESTORES DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

### NIVEL CENTRAL

#### DEPENDENCIA

#### NUMERO

Asamblea Departamental	1101
Contraloría Departamental	1102
Despacho del Gobernador	1111
Departamento Administrativo de Planeación	1112
Secretaría de Gobierno	1113
Secretaría de Hacienda	1114
Secretaría de Educación	1115
Secretaría Seccional de Salud	1116
Secretaría de Minas	1117
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	1118
Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	1119
Secretaría de Infraestructura Física	1120
Secretaría General	1122
Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional	1124
Gerencia Indígena	1125
Departamento de Atención de desastres DAPARD	1126
Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres	1127
Gerencia de Control Interno	1129
Fábrica de Licores y Alcoholes	1133
Secretaría del Medio Ambiente	1134
Secretaría de Productividad y Competitividad	1135
Gerencia de Negritudes	1136
Gerencia de Servicios Públicos	1137
Gerencia de Infancia y Adolescencia y Juventud	1138
Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia "MANÁ"	1139

#### ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

Politécnico Jaime Isaza Cadavid	1250
Tecnológico de Antioquia	1251
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	1255
Pensiones Antioquia	1257
Instituto para el Desarrollo de Antioquia	1261
Indeportes	1264

<b>Substring vigencia</b>	<b>Descripción</b>
0	Vigencia corriente
1	Sin situación de fondos
4	Saldo en caja y bancos
5	Saldo en caja y bancos sin situación de fondos
6	Saldo cancelación reservas
9	Cuentas Tesorería vigencias anteriores

<b>Substring fondo</b>	<b>Descripción</b>
1	Fondos de recursos propios
2	Fondos de Destinación Especial con recursos propios
3	Transferencias
4	Recursos contractuales (convenios y donaciones)
8	Fondos recursos del crédito (BID, Banco Mundial, Banca Nacional)
9	Depósitos Tesorería (recursos de terceros)



## FONDOS PRESUPUESTALES

FondoPres	Descripción
0-1010	Fondos comunes
0-1011	Recursos capital propios inversión deud
0-1012	De cuotas de fiscalización
0-1020	Fondos comunes dssa
0-1200	Dividendos extraordinarios
0-2020	Estampilla prodesarrollo
0-2030	Estampilla proelectrificación
0-2060	Fdo rot préstamos de calamidad doméstica
0-2070	Fondo para promoción de proy productivos
0-2090	Particip municipios renta de deguello
0-2091	Deguello 70% del 90% (departamento)
0-2092	Deguello 10% del 90% (fdo esp. rentas)
0-2110	Al fondo de la vivienda (0.75%)
0-2120	Cuotas beneficiarios fondo de vivienda
0-2130	Licencias de movilización ica
0-2140	Comercialización bienes y servicios educ
0-2150	Contribución por valorización
0-2151	Valorización doble calzada bello hatillo
0-2160	Ingresos por peajes
0-2170	Contribución especial de seguridad
0-2175	Apostilla-o.13/2009 25%fseg-25% infryfto
0-2181	Margen de comercialización regalías
0-2290	Planes de tránsito y seguridad vial
0-2330	IVA licores dss
0-2350	Fdo especial rentas
0-2360	Aporte publicitario
0-2370	Aporte institucional
0-2410	Pignoración tabaco
0-2430	Aporte publicitario antioquia
0-2450	Cnv ica ingresos serv diagn y lab agropec
0-2470	Ingresos foncupen
0-2471	20% estampillas
0-2480	Fonpet
0-2481	Fondo rot. deptal acceso educ. superior
0-2490	Peaje el pandequeso
0-2500	Peajes dept 10% conces vía abu-oriente
0-2501	Rendimientos fiducia troncal nordeste
0-2502	Rendimientos fiducia mantenimiento vías
0-2503	Venta acciones eade s.a. e.s.p.
0-2504	Cnv 1365/06 idea vta flujo peaje pandequ
0-2505	o.12/2011 partic. acción 2.15% epm. ituan
0-2506	Fdo agua – cofinanciación
0-2507	Fdo agua – créditos

<b>Fondopres</b>	<b>descripción</b>
0-2508	Fdo agua - portafolio de inversión
0-2509	Comisión fondo del agua rendimiento cred
0-2510	Comisión fondo del agua cofinanciacion
0-2511	Comision fondo del agua rendimiento inve
0-2512	Cuotas partes mesada pensional gant
0-2513	Servicios seguimien cont títulos mineros
0-2520	5%sobretasa a la gasolina fondosubssobre
0-2521	20% vehículos automotores municipios
0-2601	Fondo de bienestar social
0-2603	Fondo vivienda dssa
0-2604	Fondo prestacional salud
0-2606	Licencias rayos x
0-2608	Fondo rotatorio de estupefacientes
0-2609	Restitucion exc aportes patron I 715
0-2611	Rentas cedidas diferentes a ley 643
0-2612	Rentas cedidas ley 643
0-2613	Rentas cedidas -% libre destinacion
0-2614	Recobros
0-2615	Acuerdo 413/09 cnsss liq ctos reg subsi
0-2616	Rec-cofinanc-nivel-central mpal
0-2617	IVA descontable
0-2620	Estampilla centro bienestar del anciano
0-2630	Estampilla prohospitales
0-2905	Cnv 02/2007 nechi indeportes
0-2906	Cnv c-0148407 inder-indeportes
0-3010	Sgp – educación
0-3020	Situado fiscal educ
0-3031	SGP - salud – oferta
0-3032	SGP - salud - regimen subsidiado
0-3033	SGP - salud - salud publica
0-3034	SGP salud aportes patr sin situac fondos
0-3040	sgp - agua potable y saneamiento basico
0-3041	SGP -municipios descertificados
0-3042	SGP - apsa-mpio san rafael
0-3043	SGP - apsa-mpio sonsón
0-3044	SGP - apsa-mpio la pintada
0-3045	SGP - apsa-mpio la estrella
0-3046	SGP - apsa-mpio ituango
0-3101	Regalías petrolíferas
0-3102	Regalías carbón
0-3103	Regalías
0-3109	Regalías diferentes a petróleo y carbón
0-3111	Sistema general de regalías
0-3120	Sobretasa al acpm
0-3131	IVA cedtelcel I788/02 dr1717/03(dep,cul)
0-3132	IVA cedtelcel I788/02 dr1717/03 deporte

<b>Fondopres</b>	<b>descripción</b>
0-3141	IVA ced lic ley 788 de 2002(deportes)
0-3142	IVA ced lico ley 788/2002(salud - vinos)
0-3149	Transferencia nacion fosityga promocion y
0-3150	Cnv ministerio de la protección social
0-3151	Programa malaria
0-3152	Programas inimputables de la nación
0-3153	Tuberculosis
0-3154	Programa desplazados
0-3158	Cnv icbf departamento
0-3159	Fortal red de urgencias ips públicas
0-3161	Programa control eliminacion lepra
0-3162	Programa instituto de cancerología
0-3163	Programa nacion discapacidad
0-3174	Nacion emergencias sanitarias
0-3179	Programa lab dptal de salud pública
0-4523	Contr.sistemat.fondo cuenta ipoconsumo
0-4542	Cnv.09399061-2000 viaticos operarios
0-4546	Cnv 0056 mineduc subs a perm educ secun
0-4570	Cnv 58 fondo nal seguridad
0-4575	Cnv min interior const.base milit fronti
0-4597	Cnv mined 302 alumnos.
0-4598	Programas mineros delegacion minminas
0-4621	Cnv turantioquia pens vejez, inva, mte
0-4629	Cnv.2002-080 mineduc educ secund
0-4635	Cnv 72 min interior apy log s.equidad ge
0-4639	F.n.r. cobertura educativa
0-4640	Cnv minagricultura ica 047-03
0-4641	Cnv 126/03 mineduc ley 21/82 proy infra
0-4644	Cnv 148/03 minercol
0-4645	Cnv 0832/04 mincultura, apoyo act artis
0-4646	Cnv 1615/04 via tarzopueblorico-caucnech
0-4648	Cnv 42-2004 incoder accesotierrasl160/94
0-4652	F.n.r. cobertura educativa acuer 023/04
0-4654	Cnv 082/04 minint plan accion dh y dih
0-4655	Cnv 030419867 mmta via altoprimavanori
0-4657	Cnv 039/04 min minas y energia prog rec
0-4658	Cnv 721/05 min cultura
0-4659	Cnv 068/05 mineduc ampliacobpoblacvuln.
0-4660	Cnv 364/05mincultura digexpjudarchhisant
0-4662	Cnv 05cf260001 dapard - carepa – comfen
0-4663	Cnv 05cf260001 dapard – comfenalco
0-4664	Cnv 05cf260001 dapard – corpouraba
0-4665	Cnv 05cf260001 dapard-fndnacioprevdesast
0-4666	Cnv 1171/05 mineduc la plazuela que yo
0-4667	Donac 2005 gob japon est, diag, for pol
0-4668	Convenio 012/04 ingeominas departamento
0-4669	Cnv 1390/05 mincultura – depto

<b>Fondopres</b>	<b>descripción</b>
0-4671	Cnv 631/05 área metrop valle de aburra
0-4672	Cnv 243 de 2005, ministerio de educación
0-4673	Cnv005-1-96 de 2006 invias adic 1
0-4674	Cnv 3206/05 invias viaapartadsnJoseapart
0-4675	Cnv 2910 de 2005 invias mutatapavarangde
0-4676	Cnv 129/05 mininter. gerencia negritudes
0-4677	Cnv 06sg180043 sec agricultura – iica
0-4678	Cnv 1632/06 igac – departamento
0-4679	Contrato 2006 dp 14 0003 ingenio vegachi
0-4680	Cnv union europea cris/2006/123-128
0-4681	Cnv atn/jf-10005-co bid cooperación tecn
0-4682	Cnv atn/jc-10006-co bid cooperación tecn
0-4683	Cnv 285/06 area metropolitana vallé abur
0-4684	Cnv 29990127356/06 2006cf200130 eep med
0-4685	Cnv 08 de 2006 minminas y energia – dept
0-4686	Cnv ley 21/82 min educación
0-4687	Cooperacion tecnica atn/kp 1008co
0-4688	Cnv 0003257 de 2007cooperación naciones
0-4689	Cnv 183 de 2006 min interior y justicia
0-4690	Cnv 1365 de2007 invias-dapard
0-4691	Cnv 2007-cf-20-324 guatapé támesis nari
0-4692	Cnv 143/07 min amb ii fase region uraba
0-4693	Contrat 016/07 min interior gobierno eur
0-4694	Cnv 146 /07ministerio medio ambiente
0-4695	Cnv ley 21/82 res 4516/07 min educación
0-4696	Cnv idea 1449 dic 1 de 2006
0-4697	Cnv cdc/2005/112-433 comunidad europea
0-4698	F nal reg.a 045/07 amaga 0023000820000
0-4699	F nal reg.a 045/07 amalfi 0023000840000
0-4700	Convenio interadministrativo 0901/08
0-4701	R.n.006/06 min int fdo nal calamidades
0-4702	Convenio 053 minsterio transporte p. arv
0-4703	Cconc de coop 349-48-min del int y justic
0-4704	Cnv 151/2008 agen pres a accion social
0-4705	Conv interad de 2008cf20 0310 invias
0-4706	Res. nac 5516 agosto 29/08 min educacion
0-4707	Cto 008-2008 subv.com.europea plan cong.
0-4708	Cto interad.130-2008 mintransporte
0-4709	Cnv 007/08 inco ins nal conseciones
0-4710	Cnv.404-2008 mininterior-fonsecon-dpto
0-4711	Cnv ley 21/82 res 6966/08 min educación
0-4712	Acuerdo 043-2008 cons.asesor reg-f.n.r.
0-4713	Cvn interad.0685-2009 icbf-maná
0-4714	Conv. no. -0738-2009-icbf-dpto antioquia
0-4715	Conv. no. -0731-2009-icbf-dpto antioquia
0-4716	Cnv 2008cf180027 fund cinco-epm-corp pro
0-4717	Cnv 2008/09 ministerio transporte

<b>Fondopres</b>	<b>descripción</b>
0-4718	Cv.epm./09 dis.rec.puente danticas s.raf
0-4719	Cnv.isagen 46-3212 dpto 2009cf-20-158
0-4720	Cnv 2009cf200157 san rafael dis.recon p
0-4721	Cnv 2009cf200155 san carlos dis.rec dant
0-4722	Cnv 1308/2009 invias const.2a.calzada a
0-4723	Cv.no. 2009-cf-180034 sonson-corprogans
0-4724	Cvn 2009-1101-icbf mana infantil
0-4725	Cvn 2009-1102-icbf-mana escolar
0-4726	Cvn 2009-cf-18-0029 y mpio cañasgordas
0-4727	Cvn 2009-cf-26-005 dapard-epm-cornare
0-4728	Cvn 2009-cf-20-204 infraestruc-cornare
0-4729	Cnv 2009-cf-20-205 mpio de el santuario
0-4730	Cont 2009-cf-13-0354 gobierno-ocho mpios
0-4731	Cv inter coop016/09malecon de las americ
0-4732	Cnv atn/oc-11709-co bid 2010 donaciones
0-4733	Cnv 2009cf180030san roque-caracoli-mace
0-4734	Cnv 2009ss150096municipio de sonson
0-4735	Cnv2008cf180014municipio urrao
0-4736	Cnv2009cf170008isagen 46/3289
0-4737	Donacion personas naturales mpionsonson
0-4738	Cnv2009cf200138 municipio san rafel
0-4739	Contrato 10-006-2010 sena
0-4740	Cnv2009cf220159 med parque tulio ospina
0-4741	Cvn 2011 icbf -depto-maná infantil
0-4742	Cvn 2011 icbf -depto-maná escolar
0-4743	Cnv2009cf130352 los 125 municipios
0-4744	Cnv asociacion2010cf120081depto-hidroit-
0-4745	Cnv 2011 depto-epm alto primavera-anori
0-4746	Cnv asociacion 2011cf120036 f.u.c.n-eot
0-4747	Dn4830/10 mininterior-fdo nal calamidade
0-4748	Cnv interad. coop.026 fed.nal dptos-sust
0-4749	Cvn icbf mana infantil
0-4750	Cvn icbf mana escolar
0-4751	Convenio 078 de 2012 celebrado entre el Fondo Adapt. y el Dpto de Antioquia, para aunar esfuerzos que permitan establecer las bases de coordinación entre las partes para estructurar la formulación e implementación de proyectos seleccionados por el fondo en las zonas afectadas por el fenómeno de la niña 2010-2011.
0-4756	Educación, contrato No.0395 del 28 de noviembre de 2012, suscrito entre el Dpto de Antioquia y el IDEA, para el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes en los estudiantes, en el marco de las olimpiadas de conocimiento, año 2012.

<b>Fondopres</b>	<b>descripción</b>
0-4757	Convenio de cooperación interinstitucional No. 071 de julio de 2002 aún vigente, celebrado entre la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquía, Corantioquia, de los Ríos Negro y Nare-Cornare, la Corporación para el desarrollo sostenible de Urabá-Corporuba, y la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio del Medio Ambiente Territorial Noroccidental, para la generación de un sistema departamental de áreas protegidas-SIDAP.
0-4875	Convenio pago pers jubilado docente
0-6001	Donac dci/ala/2011/283-213-317 dic.3/201
0-8001	Crédito interno
0-8002	Crédito externo
0-8004	Crédito externo - banco mundial
0-8005	Crédito interno
0-8006	Crédito externo
0-8007	Crédito interno previa autorizacion
0-8011	Crédito interno (desemb. anteriores)
0-8050	Crédito externo cont nro eoi- oo7492 c
0-8101	Ctto empréstito iii 2008ss140210
0-8102	Crédito interno contrato 2009-ss-14-0134
0-8103	Crédito interno
0-8104	Crédito interno contrato 2009-ss-14-0135
0-8106	Crédito interno linea findeter
0-8107	Crédito interno 2012ss140022-occidente
0-9001	Depósitos tesoreria
0-9101	Depósitos tesor dssa
0-R001	Sgr-funcionamiento planeac y ocad
1-2616	Rec-cofinanc-nivel-central mpal
1-3010	Sgp – educación
1-3020	Vigencia corriente sin situación de fondo
1-3034	Sgp salud aportes patr sin situac fondos
1-3040	Sgp aguapotable sin situación de fondos
1-3110	Fondo nacional de regalías-fonpet-
1-3150	Cnv ministerio de la protección social

**CLASIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y NORMAS  
LEGALES GASTOS 2013 -**





## CLASIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y NORMAS LEGALES GASTOS 2013

COD	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMATIVA ASOCIADA
	GASTOS	Los Gastos de funcionamiento deben financiarse con los Ingresos Corrientes de libre destinación y estos deben ser suficientes para atender las obligaciones corrientes, aprovisionar el pasivo prestacional y pensional y el sobrante para financiar la inversión pública autónoma. Lo anterior sin perjuicio de normas de carácter especial que tengan aplicación en los gastos de funcionamiento	
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
1.1	GASTOS DE PERSONAL	Corresponde al valor establecido como contraprestación de los servicios que recibe por una relación laboral directa (planta de personal) o indirecta a través de contratos de prestación de servicios de tipo laboral. Incluye: Sueldos de personal de nomina (que incluye Incapacidades y Vacaciones), Horas extras y días festivos, Primas legales (prima de navidad, prima de vida cara, prima de vacaciones, incentivos por antigüedad, bonificación por recreación, y subsidio de alimentación), Indemnización por vacaciones (también indemnización por vacaciones a desvinculados), Bonificación de Dirección, Auxilio de transporte, Dotación del personal, Pagos Directos de Cesantías parciales y/o definitivas.	O 6/2010, DD 1187/2010, O 12/2011, DD 1126/2011, DN 1033/2011, L 100/93, DRN 1848/1969, DN 3135/1968, L 4/92, DN 1045/78, 1,DD 995/2005, L 4/92, O 2/2003, O 33/74, O 31/75, O 12/88, Ley 3135 de 1968 DN 1848/69 DN 1045/78, O 28/69
1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	Corresponde al total de la remuneración de los factores salariales establecidos para los servidores públicos vinculados a la entidad	Constitución Política de Colombia, artículo 300, numeral 7 y artículo 305, numeral 7; Decreto 1042 de 1978; Ley 4 de 1992; Decreto Nacional 840 de 2012; Decreto Departamental 2540 de 2006; Ordenanza 12 de 2012; Decreto Departamental 1287 de 2012;
1.1.1.1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	Corresponde a la remuneración de los servidores públicos por concepto de cumplimiento de la jornada laboral ordinaria. Por este gasto se canalizan a su vez las vacaciones en tiempo y las incapacidades.	Constitución Política de Colombia, artículo 300, numeral 7 y artículo 305, numeral 7; Decreto 1042 de 1978; Ley 4 de 1992; Decreto Nacional 840 de 2012; Decreto Departamental 2540 de 2006; Ordenanza 12 de 2012; Decreto Departamental 1287 de 2012; INCAPACIDADES: Decreto Nacional 3135 de 1968; Decreto Nacional 1848 de 1969; Ley 100 de 1993; Convención Colectiva 2002; Decreto Nacional 0019 del 10 de enero de 2012 (Ley Antitrámites); VACACIONES: Decreto 1848 de 1969, artículos 43 al 49; Decreto Nacional 1045 de 1978; Decreto 2150 de 1995; Ley 995 de 2005; Decreto 404 de 2006; Decreto Departamental 2540 de 2006; Decreto Departamental 0934 de 2012;
1.1.1.2	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	Es el valor de los gastos inherentes al cargo o entidad representada	Ley 4 de 1992; Decreto 1042 de 1978; Ley 1365 de 2009; Decreto 840 de 2012
1.1.1.3	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	Es la remuneración de los empleados públicos por concepto del cumplimiento de labores adicionales, debidamente autorizadas, en horas extras diurnas y/o nocturnas y/o días festivos.	Decreto Nacional 1042 de 1978; Decreto 10 de 1989, artículo 13; Decreto 853 de 2012, artículo 14; Decreto Departamental 2540 de 2006; Decreto Departamental 0934 de 2012;
1.1.1.4	PRIMAS LEGALES	Valor de las primas reconocidas para los empleados públicos vinculados de manera directa por elección, libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y/o provisionalidad. Comprende las primas de navidad (para los diputados), prima de vida cara, prima de vacaciones, incentivos por antigüedad, bonificación por recreación, y subsidio de alimentación)	Prima de Vacaciones: Decreto Ley 3135 de 1968, artículos 8, 9 y 10 (Este último modificado parcialmente por el artículo 23 del Decreto Ley 1045 de 1978); Decreto 1848 de 1969, artículos 43 al 49; Decreto Ley 1045 de 1978, artículos 8 al 26 y 28 al 31; Decreto 2150 de 1995; Ley 995 de 2005; Decreto Nacional 404 de 2006; Convención Colectiva 2002; Decreto Departamental 2540 de 2006 Prima de Vida Cara: Ordenanza 34 de 1973, modificada por las Ordenanzas 33 de 1974, 31 de 1975 y 12 de 1988; Convención Colectiva 2002; Decreto Departamental 2540 de 2006 Prima de Navidad: Decreto Ley 3135 de 1968, artículo 11, modificado por el Decreto 3148 de 1968; Decreto Reglamentario 1848 de 1969, artículo 51; Decreto Ley 1045 de 1978, artículos 32 y 33; Convención Colectiva 2002; Decreto Departamental 2540 de 2006 Bonificación por recreación: Decreto Nacional 451 de 1984; Ley 995 de 2005; Decreto 404 de 2006; Decreto 853 de 2012, artículo 16 Incentivo por Antigüedad: Ordenanza 02 del 3 de abril de 2003 Subsidio de Alimentación: Decreto 1042 de 1978; Ley 4 de 1992; Decreto Nacional 840 de 2012, artículo 10

COD	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMATIVA ASOCIADA
1.1.1.5	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	Valor de la compensación para los funcionarios públicos vinculados de manera directa que no disfrutaron las vacaciones causadas y/o las reconocidas a los empleados públicos que se desvinculen y no disfrutaron el tiempo.	Decreto Nacional 1045 de 1978; Ley 995 de 2005 y Decreto Nacional 404 de 2006
1.1.1.6	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	Valor reconocido por Decreto 4353/04 para el Representante Legal de la entidad territorial.	Decretos expedidos por el Gobierno Nacional anualmente, Decreto 4353 de 2004; Decreto 840 de 2012
1.1.1.7	AUXILIO DE TRANSPORTE	Se paga a todos los servidores del Departamento que residan en Medellín y Valle de Aburrá, exceptuándose los movilizados en vehículos del Departamento. El auxilio de transporte es equivalente a \$600 pesos mensuales. También a los servidores públicos que devenguen menos de dos salarios mínimos legales mensuales reciben un auxilio equivalente al que el gobierno nacional autorice.	Ley 15 de 1959; Decreto Nacional 1258 del 30 de abril de 1959; Decreto 4963 de 2011; Decreto 853 de 2012, artículo 13; Convención Colectiva 2002
1.1.1.8	PRESTACIONES SOCIALES EXTRALEGALES	Primas Extralegales reconocidas por Acto Administrativo para los empleados públicos vinculados a la entidad de manera directa por libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y/o provisionalidad.	Ley 100 de 1993; Ley 797 de 2003; Decreto Nacional 1747 de 2008; Convención Colectiva 2002
1.1.1.9	DOTACIÓN DE PERSONAL	Corresponde a la Adquisición de bienes tangibles de consumo final, que por mandato legal se deben entregar periódicamente al personal de planta y/o trabajadores oficiales, con la finalidad de complementar el desarrollo de las funciones inherentes al cargo, en cumplimiento de las convenciones colectivas y laudos arbitrales. La adquisición de las dotaciones al personal de las diferentes Secretarías al se realizará a través de la Secretaría General, salvo la Fábrica de Licores de Antioquia, FLA.	Convención Colectiva 2002
1.1.1.10	PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	Valor del auxilio de Cesantías, parciales y/o definitivas, que se pagan a los empleados públicos del Régimen retroactivo. Incluye los intereses de cesantías (Para los diputados incluye el auxilio de cesantías y los intereses para el periodo)	Ley 6 de 1945; Ley 65 de 1946; Ley 1 de 1963; Ley 244 de 1995; Decreto Nacional 1919 de 2002; Ley 1071 de 2006; Convención Colectiva 2002; Decreto Departamental 2540 de 2006; Decreto Departamental 1351 de 2008; Ley 65 de 1946, artículo 1; Decreto 1160 de 1947; Decreto 2755 de 1966; Ley 344 de 1996, artículos 13 y 14 (Inexequibles parcialmente C-428 de 1997); Decreto 1582 de 1998; Decreto 1252 de 2000; Ley 1064 de 2006, Artículo 4; Ley 1328 de 2009, artículo 58; Decreto Departamental 2540 de 2006; Decreto Nacional 2755 de 1966; Decreto Nacional 888 de 1991; Ley 50 de 1990; Ley 344 de 1996; Ley 432 de 1998; Convención Colectiva 2002; Ley 1071 de 2006 INTERESES A LAS CESANTÍAS: Ley 50 de 1990, artículos 99, numeral 2; Decreto Nacional 1582 de 1998
1.1.1.11	OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	Valor de los otros servicios personales asociados a la nómina que no están relacionados en los conceptos anteriores, como la bonificación por maternidad.	Decreto Departamental 2540 de 2006; Convención Colectiva 2002
1.1.2	INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL	Valor de las obligaciones y/o liquidaciones de contratos de prestación de servicios y pasivos del personal desvinculado (diferentes a las relacionadas con Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero)	Código Sustantivo del Trabajo; Ley 617 de 2000; Ley 909 de 2004; Decreto Nacional 760 de 2005; Decreto Nacional 1227 de 2005
1.1.3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Valor de los servicios prestados a la entidad mediante contratos y/u ordenes de trabajo u otra figura jurídica, para desarrollar actividades que no pueden ser desarrolladas con personal de planta.	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Nacional 0734 de 2012
1.1.3.1	HONORARIOS	Remuneración pactada a título de honorario por los servicios prestados mediante contratos y/u ordenes de trabajo u otra figura jurídica, para desarrollar actividades que no pueden ser desarrolladas con personal de planta.	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 0734 de 2012 y Decreto Departamental 1303 de 2012
1.1.3.2	JORNALES	Remuneración estipulada por días y pagadera por periodos no mayores de una semana, por el desempeño de actividades netamente transitorias que no pueden ser desarrolladas con personal de planta.	Convención Colectiva 2002; Ordenanza 12 de 2012; Decreto Departamental 1288 de 2012
1.1.3.3	PERSONAL SUPERNUMERARIO	Es la remuneración del personal contratado para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones y/o del personal supernumerario contratado para desarrollar actividades de carácter netamente transitorias.	Decreto Nacional 1042 de 1978
1.1.3.4	SERVICIOS TÉCNICOS	Valor de la remuneración pactada con personas naturales, mediante contratos y/u ordenes de trabajo u otra figura jurídica, para desarrollar actividades de consultoría, asesoría y/o servicios de carácter técnico.	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Nacional 0734 de 2012

COD	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMATIVA ASOCIADA
1.1.3.5	REMUNERACIÓN DE LOS DIPUTADOS	Corresponde a la remuneración de los Diputados de la Asamblea Departamental, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 617 de 2000	Ley 617 de 2000
1.1.3.7	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Valor de los otros servicios prestados mediante contratos y/u ordenes de trabajo u otra figura jurídica, para desarrollar actividades distintas de consultoría, asesoría, servicios calificados y/o profesionales y/o técnicos, entre otros. Se canalizan por este rubro entre otros, los gastos de vigilancia, aseo y cafetería. También se afectan por las horas extras y las primas de los obreros.	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 0734 de 2012; Resolución Externa 354 de 2007; Resolución de la CTDGN 237 de 2010;
1.1.3.8	PRIMA DE NAVIDAD DIPUTADOS	Corresponde a lo estipulado para pago de prima de navidad a que tienen derecho los diputados como prestación social autorizada por la normatividad legal vigente	Ley 100 de 1993 y Concepto radicado 1166 del 25 de noviembre de 1998 emitido por el Consejo de Estado
1.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	Son las contribuciones legales que debe hacer la entidad a título de empleador, tanto al sector público como al sector privado, que tienen como base la nómina del personal de planta.	Ley 100 de 1993; Ley 797 de 2003; Decreto Nacional 1747 de 2008; Convención Colectiva 2002
1.1.4.1	AL SECTOR PUBLICO	Este concepto corresponde al nivel de agregación, de los valores correspondientes a las contribuciones legales que debe hacer la entidad a título de empleador exclusivamente al sector público.	Ley 100 de 1993; Ley 797 de 2003; Decreto Nacional 1747 de 2008; Convención Colectiva 2002
1.1.4.1.1	APORTES PARA SALUD	Son las contribuciones legales que debe hacer la entidad, como empleador, para el personal de la planta afiliado obligatoriamente al sistema de seguridad social en salud, cuyas EPS's escogidas por los empleados para afiliarse son de carácter público.	Ley 100 de 1993; Ley 797 de 2003; Decreto Nacional 1747 de 2008; Convención Colectiva 2002
1.1.4.1.1.1	DE FUNCIONARIOS	Aportes al sistema de seguridad social en salud correspondiente a los funcionarios	Ley 100 de 1993; Ley 1122 de 2007; Convención Colectiva 2002
1.1.4.1.1.1.3	DE DIPUTADOS	Aportes al sistema de seguridad social en salud correspondiente a los Diputados	Ley 100 de 1993; Ley 1122 de 2007; Convención Colectiva 2002
1.1.4.1.1.2	APORTES PARA PENSIÓN	Son las contribuciones que debe hacer la entidad, como empleador, para el personal de la planta afiliado al sistema de seguridad social en pensiones, cuyas Entidades Administradoras del Régimen de Prima Media, son de carácter público.	Ley 6 de 1945; Ley 33 de 1985; Ley 71 de 1988; Ley 4 de 1992; Decreto Nacional 2108 de 1992; Ley 100 de 1993; Ley 445 de 1998; Ley 797 de 2003; Convención Colectiva 2002
1.1.4.1.1.2.1	DE FUNCIONARIOS	Valor de los aportes para pensión de los funcionarios.	Ley 100 de 1993; Ley 797 de 2003; Decreto Nacional 1747 de 2008; Convención Colectiva 2002
1.1.4.1.1.2.2	DE DIPUTADOS	Valor de los aportes para pensión de los diputados.	Ley 100 de 1993; Ley 1122 de 2007; Convención Colectiva 2002
1.1.4.1.1.3	APORTES ARP	Registre las contribuciones que debe hacer la entidad, como empleador, para el personal de la planta afiliado al Sistema de Riesgos Profesionales, cuyas Entidades Aseguradoras tienen el carácter de entidades públicas.	Ley 100 de 1993; Ley 1122 de 2007; Convención Colectiva 2002
1.1.4.1.1.3.1	DE FUNCIONARIOS	Valor de los aportes para ARP de los funcionarios.	Decreto Ley 1295 de 1994; Decreto Nacional 1771 de 1994; Decreto Nacional 1530 de 1996; Ley 776 de 2002
1.1.4.1.1.3.2	DE DIPUTADOS	Valor de los aportes para ARP de los Diputados.	Decreto Ley 1295 de 1994; Decreto Nacional 1771 de 1994; Decreto Nacional 1530 de 1996; Ley 776 de 2002
1.1.4.1.1.4	APORTES PARA CESANTÍAS	Corresponde a los Auxilios de Cesantías que se trasladan a favor de los empleados públicos, del régimen retroactivo y/o anualizado, afiliados a las Administradoras de Fondos de Cesantías que tienen el carácter de entidades públicas.	Ley 6 de 1945; Ley 65 de 1946; Ley 1 de 1963; Ley 244 de 1995; Decreto Nacional 1919 de 2002; Ley 1071 de 2006; Convención Colectiva 2002; Decreto Departamental 2540 de 2006; Decreto Departamental 1351 de 2008;
1.1.4.1.1.4.1	DE FUNCIONARIOS	Valor de los aportes para cesantías de los funcionarios.	Ley 6 de 1945; Ley 65 de 1946; Ley 1 de 1963; Ley 244 de 1995; Decreto Nacional 1919 de 2002; Ley 1071 de 2006; Convención Colectiva 2002; Decreto Departamental 2540 de 2006; Decreto Departamental 1351 de 2008;
1.1.4.1.1.4.2	DE DIPUTADOS	Valor de los aportes para cesantías de los Diputados.	Ley 6 de 1945; Ley 65 de 1946; Ley 1 de 1963; Ley 244 de 1995; Decreto Nacional 1919 de 2002; Ley 1071 de 2006; Convención Colectiva 2002; Decreto Departamental 2540 de 2006; Decreto Departamental 1351 de 2008;
1.1.4.2	AL SECTOR PRIVADO	Este concepto corresponde al nivel de agregación, de los valores correspondientes a las contribuciones legales que debe hacer la entidad a título de empleador exclusivamente al sector privado.	Ley 100 de 1993; Ley 797 de 2003; Decreto Nacional 1747 de 2008; Convención Colectiva 2002
1.1.4.2.1	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	Suma de las contribuciones legales que debe hacer la entidad a título de empleador exclusivamente al sector privado, cuya finalidad es la previsión social de los empleados públicos.	Ley 100 de 1993; Ley 797 de 2003; Decreto Nacional 1747 de 2008; Convención Colectiva 2002

COD	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMATIVA ASOCIADA
1.1.4.2.1.1	APORTES PARA SALUD	Son las contribuciones que debe hacer la entidad, como empleador, para el personal de la planta afiliado al sistema de seguridad social en salud, cuyas Entidades Promotoras de Salud tienen el carácter de entidades privadas.	Ley 100 de 1993; Ley 797 de 2003; Decreto Nacional 1747 de 2008; Convención Colectiva 2002
1.1.4.2.1.1.1	DE FUNCIONARIOS	Aportes al sistema de seguridad social en salud correspondiente a los funcionarios de la administración central	Ley 100 de 1993; Ley 797 de 2003; Decreto Nacional 1747 de 2008; Convención Colectiva 2002
1.1.4.2.1.1.3	DE DIPUTADOS	Valor de los aportes para salud de los Diputados.	Ley 100 de 1993; Ley 797 de 2003; Decreto Nacional 1747 de 2008; Convención Colectiva 2002
1.1.4.2.1.2	APORTES PARA PENSIÓN	Son las contribuciones que debe hacer la entidad, como empleador, para el personal de la planta afiliado al sistema de seguridad social en pensiones, cuyas Entidades Administradoras del Régimen de Ahorro Individual, son de carácter privado.	Ley 100 de 1993; Ley 797 de 2003; Decreto Nacional 1747 de 2008; Convención Colectiva 2002
1.1.4.2.1.2.1	DE FUNCIONARIOS	Valor de los aportes para pensión de los funcionarios	Ley 100 de 1993; Ley 797 de 2003; Decreto Nacional 1747 de 2008; Convención Colectiva 2002
1.1.4.2.1.2.2	DE DIPUTADOS	Valor de los aportes para pensión de los Diputados	Ley 100 de 1993; Ley 797 de 2003; Decreto Nacional 1747 de 2008; Convención Colectiva 2002
1.1.4.2.1.3	APORTES ARP	Son las contribuciones que debe hacer la entidad, como empleador, para el personal de la planta afiliado al Sistema de Riesgos Profesionales, cuyas Entidades Aseguradoras tienen el carácter de entidades privadas.	Ley 100 de 1993; Ley 797 de 2003; Decreto Nacional 1747 de 2008; Convención Colectiva 2002
1.1.4.2.1.3.1	DE FUNCIONARIOS	Valor de los aportes para ARP de los funcionarios	Decreto Ley 1295 de 1994; Decreto Nacional 1771 de 1994; Decreto Nacional 1530 de 1996; Ley 776 de 2002
1.1.4.2.1.3.2	DE DIPUTADOS	Valor de los aportes para ARP de los Diputados	Decreto Ley 1295 de 1994; Decreto Nacional 1771 de 1994; Decreto Nacional 1530 de 1996; Ley 776 de 2002
1.1.4.2.1.4	APORTES PARA CESANTÍAS	Son los Auxilios de Cesantías que se trasladan a favor de los empleados públicos, del régimen retroactivo y/o anualizado, afiliados a las Administradoras de Fondos de Cesantías que tienen el carácter de entidades privadas.	Ley 6 de 1945; Ley 65 de 1946; Ley 1 de 1963; Ley 244 de 1995; Decreto Nacional 1919 de 2002; Ley 1071 de 2006; Convención Colectiva 2002; Decreto Departamental 2540 de 2006; Decreto Departamental 1351 de 2008;
1.1.4.2.1.4.1	DE FUNCIONARIOS	Valor de los aportes para cesantías de los funcionarios	Ley 6 de 1945; Ley 65 de 1946; Ley 1 de 1963; Ley 244 de 1995; Decreto Nacional 1919 de 2002; Ley 1071 de 2006; Convención Colectiva 2002; Decreto Departamental 2540 de 2006; Decreto Departamental 1351 de 2008;
1.1.4.2.1.4.2	DE DIPUTADOS	Valor de los aportes para cesantías de los Diputados	Ley 6 de 1945; Ley 65 de 1946; Ley 1 de 1963; Ley 244 de 1995; Decreto Nacional 1919 de 2002; Ley 1071 de 2006; Convención Colectiva 2002; Decreto Departamental 2540 de 2006; Decreto Departamental 1351 de 2008;
1.1.4.3	APORTES PARAFISCALES	Este concepto corresponde al nivel de agregación, de los valores correspondientes a las contribuciones legales que debe hacer la entidad a título de empleador, al sector público y privado, cuya finalidad es contribuir con los sectores.	Ley 21 de 1982
1.1.4.3.1	SENA	Son los aportes del 0,5% del valor de la nómina para el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).	Ley 21 de 1982
1.1.4.3.1.1	DE FUNCIONARIOS	Valor de los aportes para SENA por nómina de los funcionarios	Ley 21 de 1982
1.1.4.3.1.2	DE DIPUTADOS	Valor de los aportes para SENA por nómina de los Diputados	Ley 21 de 1982
1.1.4.3.2	ICBF	Son los aportes del 3% del valor de la nómina para el Instituto de Bienestar Familiar (ICBF).	Ley 27 de 1974; Ley 7 de 1979; Ley 21 de 1982; Ley 89 de 1988
1.1.4.3.2.1	DE FUNCIONARIOS	Valor de los aportes para ICBF por nómina de los funcionarios	Ley 21 de 1982
1.1.4.3.2.2	DE DIPUTADOS	Valor de los aportes para ICBF por nómina de los Diputados	Ley 21 de 1982
1.1.4.3.3	ESAP	Son los aportes del 0,5% del valor de la nómina para la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).	Ley 21 de 1982
1.1.4.3.3.1	DE FUNCIONARIOS	Valor de los aportes para ESAP por nómina de los funcionarios	Ley 21 de 1982
1.1.4.3.3.2	DE DIPUTADOS	Valor de los aportes para ESAP por nómina de los Diputados	Ley 21 de 1982
1.1.4.3.4	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	Son los aportes del 4% del valor de la nómina para la Caja de Compensación Familiar en la que se encuentran afiliados los empleados de la entidad.	Ley 21 de 1982
1.1.4.3.4.1	DE FUNCIONARIOS	Valor de los aportes para cajas de compensación familiar por nómina de los funcionarios	Ley 21 de 1982

COD	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMATIVA ASOCIADA
-----	------------------	-----------------------	--------------------

1.1.4.3.4.2	DE DIPUTADOS	Valor de los aportes para cajas de compensación familiar por nómina de los Diputados	Ley 21 de 1982
1.1.4.3.5	INSTITUTOS TÉCNICOS	Son los aportes del 1% del valor de la nómina para las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Nacionales, Departamentales, Intendenciales, Comisariales, Distritales o Municipales	Ley 21 de 1982
1.1.4.3.5.1	DE FUNCIONARIOS	Valor de los aportes para institutos técnicos por nómina de los funcionarios	Ley 21 de 1982
1.1.4.3.5.2	DE DIPUTADOS	Valor de los aportes para institutos técnicos por nómina de los Diputados	Ley 21 de 1982
1.2	GASTOS GENERALES	Valor de todos los gastos de la entidad, correspondientes a la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con las funciones asignadas por la Constitución, la ley; las ordenanzas y los acuerdos.	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 617 de 2000; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Decreto Nacional 2474 de 2008; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 0734 de 2012;
1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES	Valor correspondiente a la adquisición de bienes muebles e inmuebles, contratados con personas naturales y/o jurídicas, necesarios para complementar el desarrollo de las funciones de la entidad.	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 617 de 2000; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Decreto Nacional 2474 de 2008; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 0734 de 2012;
1.2.1.1	COMPRA DE EQUIPOS	Es la adquisición de Equipos, contratados con personas naturales y/o jurídicas, necesarios para complementar el desarrollo de las funciones de la entidad. En el caso de la adquisición de equipos de cómputo, se debe incluir el valor del software.	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 617 de 2000; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Decreto Nacional 2474 de 2008; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 0734 de 2012;
1.2.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	Corresponde a la adquisición de bienes tangibles de consumo final o fungibles, contratados con personas naturales y/o jurídicas. Incluye aquellos que no son objeto de devolución como: chequeras; útiles de escritorio; formularios; estampillas para el pago de impuestos; libros de contabilidad, estadística y otros usos, pastas e índices para los mismos, encuadernación y empaste; tarjetas de registro; materos; cortinas; tapetes; cortinas para escritorio; blusas de trabajo para los servidores; vestidos y zapatos para los conductores de representación únicamente previa certificación del jefe respectivo de que han utilizado regularmente las prendas que le han suministrado; uniformes y zapatos para los celadores, porteros y ascensoristas; material de enseñanza para los alumnos y profesores de los planteles educativos departamentales; alimentación y alojamiento en los establecimientos de educación y diversificación; gastos para las campañas agropecuarias tales como: insumos para parcelas y proyectos de extensión agropecuaria, insumos para campañas sanitarias; transporte, alimentación, sanidad, herraje y atalaje de ganado; insumos agropecuarios; implemento y reactivo para laboratorio; combustible, aceites y grasas para los vehículos oficiales y para el helicóptero; dotación de implementos deportivos, así como la inscripción de los equipos en la Corporación Deportiva y Cultural del Departamento de Antioquia (CORDECA), previa certificación de ésta que los integrantes de los distintos equipos han venido actuando regularmente. Por este rubro se canalizan los gastos que se ocasionen por la adquisición o renovación de salvoconductos para porte de armas oficiales. Se cargarán también medicamentos, drogas y elementos estrictamente necesarios para el funcionamiento de botiquines en las dependencias que lo requieran. Además comprende la compra de elementos de cafetería, que se requieran para consumo normal de las oficinas, incluyendo utensilios propios para este servicio.	Ley 70 de 1988; Decreto Reglamentario 1978 de 1989; Ley 23 de 1986; Ley 1059 de 2006; Ordenanza 43 de 1987; Ordenanza 1 de 2007; Ordenanza 9 de 1988; Resolución Externa 354 de 2007; Resolución de la CTDGN 237 de 2010; Decreto Departamental 0934 de 2012;
1.2.1.9	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE BIENES	Son los demás gastos derivados en la adquisición de otros bienes diferentes de los detallados en los conceptos del actual catalogo de cuentas.	
1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	Valor correspondiente a la adquisición de servicios o intangibles, necesarios para complementar el desarrollo de las funciones de la entidad y/o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.	Resolución Externa 354 de 2007; Resolución de la CTDGN 237 de 2010;

COD	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMATIVA ASOCIADA
1.2.2.1	CAPACITACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO	Registre la Adquisición de servicios relacionados con la capacitación profesional, técnica, formal o no formal, para actualizar y/o mejorar el rendimiento del personal de planta en las labores inherentes a su cargo.	Ley 443 de 1998; Decreto Nacional 1567 de 1998; Ley 909 de 2004; Decreto Nacional 1227 de 2005; Decreto Departamental 1922 de 2003
1.2.2.2	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	Es la adquisición de servicios, relacionados con la edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, avisos y videos institucionales. En virtud del Decreto de Austeridad No. 178 de 2001, se limitarán los gastos por estos conceptos y se contratará preferentemente con la imprenta departamental.	Decreto Ley 2937 de 1948; Ley 80 de 1993; Ley 98 de diciembre 22 de 1993 ó Ley del Libro; Ley 190 de 1995; Decreto Nacional 327 de 2002; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Decreto Nacional 0734 de 2012; Decreto Nacional 0019 del 10 de enero de 2012 (Ley Antitrámites); Decreto Nacional 0053 de 2012; Decreto Departamental 0934 de 2012;
1.2.2.3	SEGUROS	Gastos de la entidad, correspondientes a la Adquisición, exclusivamente con personas jurídicas aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera, de pólizas anuales de seguros a cargo de la entidad.	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 617 de 2000; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Decreto Nacional 2474 de 2008; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 0734 de 2012; y Código de Comercio Capítulo III
1.2.2.3.1	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	Adquisición de las Pólizas de Seguros, contratadas con aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera, para amparar los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad o a cargo de la entidad mediante contrato de comodato.	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 617 de 2000; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Decreto Nacional 2474 de 2008; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 0734 de 2012; y Código de Comercio Capítulo III
1.2.2.3.2	SEGUROS DE VIDA	Son los gastos de la entidad, correspondientes a la adquisición, exclusivamente con personas jurídicas aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera, de pólizas anuales de seguros de vida a cargo de la entidad.	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 617 de 2000; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Decreto Nacional 2474 de 2008; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 0734 de 2012; y Código de Comercio Capítulo III
1.2.2.3.2.2	SEGUROS DE VIDA DEL GOBERNADOR	Es la adquisición de las Pólizas anuales de Seguros, contratados con Entidades Aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera, para amparar la vida del Gobernador o Alcalde, de acuerdo con las normas vigentes.	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 617 de 2000; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Decreto Nacional 2474 de 2008; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 0734 de 2012; y Código de Comercio Capítulo III
1.2.2.3.4	OTROS SEGUROS	Es la adquisición de las Pólizas anuales de Seguros, contratados con Entidades Aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera, para amparar, en los términos de las normas vigentes, a los empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes.	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 617 de 2000; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Decreto Nacional 2474 de 2008; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 0734 de 2012; y Código de Comercio Capítulo III
1.2.2.4	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	Son las contribuciones, tasas, Impuestos y/o multas que debe asumir la entidad, ante la Nación, ante entidades territoriales y demás entidades estatales facultadas según disposiciones legales.	Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario
1.2.2.5	ARRENDAMIENTOS	Corresponde a los cánones de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, contratados por la entidad con personas naturales y/o jurídicas para el funcionamiento o prestar servicios a cargo de la entidad.	Códigos Civil y de Comercio; Ley 820 de 2003; Decreto Nacional 3131 de 2003; Decreto Nacional 51 de 2004; Decreto Nacional 1789 de 2004, Ley 80 de 1993 y Decreto 734 de 2012
1.2.2.6	SERVICIOS PÚBLICOS	Correspondientes a los costos derivados de la instalación, traslado y consumo de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, por parte de la entidad	Ley 142 de 1994; Ley 143 de 1994; Decreto Departamental 0934 de 2012;
1.2.2.6.1	ENERGÍA	Costos derivados de la instalación, traslado y del consumo de servicios de energía. Incluya los costos del consumo de energía en los bienes tomados en arrendamiento por la entidad.	Ley 142 de 1994; Ley 143 de 1994; Decreto Departamental 0934 de 2012;
1.2.2.6.2	TELECOMUNICACIONES	Son los costos derivados de la instalación, traslado y del consumo de servicios de Telecomunicaciones.	Ley 142 de 1994; Ley 143 de 1994; Decreto Departamental 0934 de 2012;
1.2.2.6.3	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	Son los costos derivados de la instalación, traslado y del consumo de servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. Incluya los costos del consumo de estos servicios en los bienes tomados en arrendamiento por la entidad.	Ley 142 de 1994; Ley 143 de 1994; Decreto Departamental 0934 de 2012;
1.2.2.6.4	GAS NATURAL	Costos derivados de la instalación, traslado y del consumo de servicios de Gas natural. Incluya los costos del consumo de estos servicios en los bienes tomados en arrendamiento por la entidad.	Ley 142 de 1994; Ley 143 de 1994; Decreto Departamental 0934 de 2012;

COD	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMATIVA ASOCIADA
1.2.2.6.5	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	Costos derivados de la instalación, traslado y del consumo de otros servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios. Incluye los costos del consumo de estos servicios en los bienes tomados en arrendamiento por la entidad.	Ley 142 de 1994; Ley 143 de 1994; Decreto Departamental 0934 de 2012;
1.2.2.7	GASTOS VINCULACIÓN DE PERSONAL ARTÍCULO 30 LEY 909 DE 2004	Costos que genere la realización de los concursos adelantados por la Comisión Nacional de Servicio Civil, en cumplimiento de las normas vigentes para proveer los cargos vacantes de carrera administrativa de la entidad.	Ley 909 de 2004; Decreto Nacional 1227 de 2005; Decreto Nacional 4500 de 2005; Decreto Nacional 3905 de 2009; Decreto Nacional 4567 de 2011;
1.2.2.8.1	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE	Son los viáticos, pasajes y gastos de viaje, reconocidos a los empleados públicos y/o trabajadores oficiales de la entidad, mediante acto administrativo, cuando deban desempeñar funciones inherentes a su cargo, fuera de la jurisdicción de la entidad. Contempla los gastos de alojamiento y alimentación, así como los costos que demande su desplazamiento y equipo o herramientas, para cumplir correctamente con las funciones de su cargo, a precios oficiales de las empresas reconocidas de transporte . Además de los gastos de peaje de los vehículos oficiales que se ocasionen en cumplimiento de las comisiones asignadas y los que se generen por concepto de mensajería. El Decreto Departamental No.1190 del 18 de mayo de 2010, fija la escala de viáticos para los empleados públicos y trabajadores oficiales del orden departamental, de sus entidades descentralizadas y personal docente de carácter departamental, que deban cumplir comisiones de servicio no permanentes fuera y dentro del departamento. En el caso de comisiones fuera del país, estas serán autorizadas por acta de Consejo de Gobierno en la cual se determinará el costo de los viáticos diarios a devengar por el funcionario comisionado, lo mismo que la duración de la comisión.	Decreto 1042 de 1978; Decreto 832 de 2012; Decreto Nacional 840 de 2012; Decreto Departamental 0139 de 2002; Convención Colectiva 2002; Decreto Departamental 2540 de 2006; Decreto Departamental 1190 de 2010; Decreto Departamental 0934 de 2012;
1.2.2.9	GASTOS ELECTORALES	Son los apoyos económicos otorgados por la entidad, de conformidad con lo establecido en el régimen electoral, para cubrir los gastos originados por la organización y realización de comicios electorales en la jurisdicción de la entidad.	Decreto Ley 2241 de 1986
1.2.2.10	OTROS GASTOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS	Corresponde a los demás gastos derivados en la adquisición de otros servicios diferentes de los detallados en los numerales anteriores	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 617 de 2000; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Decreto Nacional 2474 de 2008; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 0734 de 2012;
1.2.2.11	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	Valor de los gastos necesarios en mantenimiento y reparaciones para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores operativas del ente público, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales. Comprende los gastos para la conservación, adaptación y reparación de bienes muebles e inmuebles; incluyendo la compra de los elementos, repuestos y accesorios, que requieran para estas finalidades. Así mismo la reparación y repuestos de equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos; reparación, conservación y repuestos de vehículos incluido el helicóptero, llantas, placas; elementos de aseo de las oficinas, lavado de tapetes y cortinas de las oficinas.	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 0734 de 2012; Resolución Externa 354 de 2007; Decreto Departamental 0934 de 2012;
1.2.2.12	GASTOS FINANCIEROS	Gastos derivados de operaciones financieras	Resolución Externa 354 de 2007; Resolución de la CTDGN 237 de 2010; Ordenanza 9 de 2006; Contrato del 7 de marzo de 2007; Ordenanza 1 de 2008; Ordenanza 3 de 2008; Convenio marzo 14 de 2008; Ordenanza 11 de 2001; Contrato 2001-SG-14-0011
1.2.2.12.1	INTERESES DE CRÉDITOS DE TESORERIA	Valor de los intereses causados por la contratación de créditos de tesorería	Ley 819 de 2003; Decreto Nacional 2681 de 1993; Decreto Nacional 111 de 1996; Decreto Nacional 2283 de 2003 y Leyes 1450 (artículo 256), 1454 (artículo 30) y 1483 de 2011
1.2.2.12.2	DIFERENCIAL CAMBIARIO	Valor del diferencial cambiario producto de las operaciones comerciales externas, originado por las fluctuaciones de la tasa de cambio al vencimiento de las obligaciones que tiene el Departamento en moneda extranjera.	Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Decreto 663 de 1993
1.2.2.12.5	OTROS GASTOS FINANCIEROS	Otros gastos financieros que no se encuentren relacionados con los rubros anteriores, como las cartas de crédito, pagarés, comisiones e intereses.	Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Decreto 663 de 1993

COD	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMATIVA ASOCIADA
1.2.2.19	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	Corresponde a los demás gastos derivados en la adquisición de otros servicios diferentes de los detallados en los conceptos anteriores	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 0734 de 2012; Resolución Externa 354 de 2007; Resolución de la CTDGN 237 de 2010; Decreto Departamental 0934 de 2012; Código Civil y Código de Comercio
1.2.4	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	Erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de bienestar social, salud ocupacional y estímulos que autoricen las normas legales vigentes.	Decreto Nacional 1227 de 2005; Decreto Departamental 937 del 10 de abril de 2012; Decreto Departamental 2727 de 2008; Resolución 2400 de 1979 emitida por el Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social; Decreto Nacional 1295 de 1994; Ley 776 de 2002; Convención Colectiva 2002
1.2.9	OTROS GASTOS GENERALES	<p>Son los otros gastos generales diferentes a los anteriores, como los pagos por concepto de recepciones y atención, única y exclusivamente para fines que impliquen buenas relaciones para el Departamento con la comunidad y en consideración a la autoridad y dignidad del cargo, recayendo ésta potestad solamente en el Gobernador, en el gerente de la Fábrica de Licores de Antioquia y en el Contralor (a) General del Departamento.</p> <p>Para el reconocimiento de los gastos con cargo a este rubro se deben acreditar las facturas originales del establecimiento que prestó el servicio. Si el gasto es efectuado utilizando tarjetas de crédito, se debe adjuntar como soporte a la factura, la copia del respectivo comprobante de pago firmado por el funcionario que autorizó el gasto.</p> <p>Por este concepto se atienden igualmente los gastos de pasajes, alimentación y alojamiento autorizados por el Gobernador, a personas distintas a los servidores departamentales los cuales se originan en cumplimiento de una comisión oficial.</p> <p>Los gastos personales del ordenador, las propinas y las donaciones en especie y/o dinero son auxilios de absoluta prohibición por mandato constitucional y por lo tanto no serán reconocidos.</p> <p>Comprende los gastos para la conservación de carreteras, transporte de maquinaria pesada, conservación, adaptación y reparación de bienes muebles e inmuebles, incluyendo la compra de los elementos, repuestos y accesorios, que se requieran para estas finalidades. Así mismo reparación y repuestos de equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos; como también reparación, conservación y repuestos de vehículos, llantas, placas, impuestos y demás gastos inherentes de los vehículos oficiales, gastos relacionados con el lavado de tapetes, cortinas y los demás elementos de aseo de las oficinas. También se canaliza por este rubro la FÁBRICAción, transporte, instalación, reparación, conservación y pintura de vallas y avisos.</p> <p>Pago por concepto de correo, fax, transferencias y comisiones bancarias, portes aéreos y terrestres, empaques, acarreo, seguros por envíos, transporte urbano, cargue y descargue de elementos, remesas de dinero, radio y TV comunicaciones, servicios postales, transporte de empleados, obreros heridos o enfermos que se encuentran al servicio del Departamento. Como también el transporte de cadáveres de los obreros, empleados, jubilados o pensionados por el Departamento (O.06/73.) y los gastos de entierro.</p> <p>Pagos de gastos legales entendidos estos como los relativos a registro de escrituras, notariado, autenticación de documentos y demás actos relacionados con la compraventa de bienes muebles e inmuebles por parte del Departamento de Antioquia.</p> <p>También se imputan por este ítem los gastos varios e imprevistos entendidos estos como los no incluidos dentro de los grupos de servicios personales y gastos generales que se presentan en forma accidental o fortuita y cuya erogación es imprescindible e inaplazable para la buena marcha de la administración. La afectación para esta clase de gastos requerirá resolución motivada de reconocimiento, expedida por la Secretaría de Hacienda y en el caso de la Fábrica de Licores de Antioquia, resolución motivada de la Gerencia.</p>	Resolución Externa 354 de 2007; Resolución de la CTDGN 237 de 2010; Ordenanza 6 de 1973; Resolución Externa 354 de 2007; Resolución de la CTDGN 237 de 2010; Decreto Departamental 0934 de 2012;



COD	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMATIVA ASOCIADA
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Son los gastos de la entidad, correspondientes a los recursos que transfiere el órgano ejecutor a entidades del sector público o privado, con fundamento en un mandato legal, sin que por ello se cause contraprestación alguna, como son los aportes a la Banda de Música Antonio María Valencia, al Conservatorio de Música, Emisora Cultural, Museo, Centro de Investigaciones Económicas y Sección Bienestar Estudiantil de la Universidad de Antioquia, contratos y/o con el Museo de Antioquia y la Academia de Historia.	Ordenanza 55 de 1983; Ordenanza 65 de 1983; Ordenanza 67 de 1983; Ordenanza 3E de 1991; Ordenanza 36 de 1972;
1.3.1	MESADAS PENSIONALES	Corresponde las mesadas de pensión por vejez, invalidez y/o sustitución, que están en su totalidad a cargo de la entidad, y también las financiadas con regalías en virtud del artículo 121 de la Ley 812 de 2003	Artículo 121 de Ley 812 de 2003
1.3.2	CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	Corresponde a las proporciones de mesadas pensionales, transferidas a entidades públicas o privadas. También las financiadas con regalías en virtud del artículo 121 de la Ley 812/03	Artículo 121 de Ley 812 de 2003
1.3.3	CAPITALIZACIÓN DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS PARA PROVISIÓN DE PENSIONES	Transferencias realizadas al patrimonio autónomo, para respaldar el pasivo pensional (cálculo actuarial) de la entidad. También las financiadas con regalías en virtud del artículo 121 de la Ley 812 de 2003	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 550 de 1999; Decreto Nacional 941 de 2002; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 0734 de 2012;
1.3.4	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL TIPO C Y E	Pago de Bonos pensionales y cuotas partes de bono pensional tipo C y E	Decreto 2921 de 1948, Decreto 1948 de 1969, Ley 63 de 1945, Ley 24 de 1947, Ley 33 de 1985, Ley 100 de 1993, Estatuto Tributario y Ley 1066 de 2006.
1.3.4.1	CON SITUACIÓN DE FONDOS	Pago de bonos pensionales (C y E) realizados directamente por al entidad territorial	Decreto 2921 de 1948, Decreto 1948 de 1969, Ley 63 de 1945, Ley 24 de 1947, Ley 33 de 1985, Ley 100 de 1993, Estatuto Tributario y Ley 1066 de 2006.
1.3.4.2	SIN SITUACIÓN DE FONDOS	Pago de bonos pensionales (C y E) realizados sin situación de fondos	Decreto 2921 de 1948, Decreto 1948 de 1969, Ley 63 de 1945, Ley 24 de 1947, Ley 33 de 1985, Ley 100 de 1993, Estatuto Tributario y Ley 1066 de 2006.
1.3.6.5	A OTRAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	Registre las transferencias realizadas, con fundamento en un mandato legal, por el órgano ejecutor a las demás entidades descentralizadas, distintas a las descritas anteriormente.	Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto
1.3.6.6	A ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN	Son las transferencias realizadas, con fundamento en un mandato legal, por el órgano ejecutor a las entidades descentralizadas que están en proceso de liquidación soportado en una reestructuración administrativa o intervención Estatal.	Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto
1.3.6.7	A OTRAS ENTIDADES	Son las transferencias realizadas, con fundamento en un mandato legal, por el órgano ejecutor a las demás entidades que no se encuentren relacionadas en los rubros anteriores	Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto
1.3.12	FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES FONPET	Corresponde a los valores correspondientes a las transferencias realizadas, con fundamento en el mandato legal, por el órgano ejecutor a favor de la Cuenta Individual de Ahorro de la Entidad en el FONPET.	Ley 549 de 1999
1.3.19	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	Pagos que hace la entidad en acatamiento de un fallo Judicial, de un mandamiento ejecutivo y/o una Conciliación para resarcir el derecho de un tercero	Ordenanza 23 de 1994; Ordenanza 19 de 1999 y Ley 1437 de 2011
1.3.25	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Transferencias realizadas por la entidad, con fundamento en el mandato legal, diferentes de las enunciadas en los conceptos anteriores.	Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto
1.4	PAGO DÉFICIT DE FUNCIONAMIENTO	Este concepto corresponde a los pagos efectivos del déficit de vigencias anteriores, generado en compromisos de gastos de funcionamiento. Corresponde al concepto de vigencias expiradas del Estatuto Orgánico de Presupuesto.	Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto
1.4.2	CAUSADO CON POSTERIORIDAD AL 31 DE DIC DE 2000	Pagos efectivos del déficit causado entre el 01 de enero de 2001 y la vigencia anterior a la cual se está reportando información, generado en compromisos de gastos de funcionamiento.	Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto
1.4.3	CAUSADO CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS-LEY 550 DE 1999	Para las entidades que adelantan la ejecución de acuerdos de reestructuración de pasivos L. 550/99, se registra los pagos del déficit fiscal causado con posterioridad a la firma del Acuerdo y generado en compromisos de gastos de funcionamiento	Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto

COD	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMATIVA ASOCIADA
1.8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Aportes o asignaciones de recursos que están destinados para aplicarse en inversiones de capital.	Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto
1.9	COSTOS Y GASTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	Gastos asociados a la operación, producción y comercialización cuando la entidad territorial directamente ejerce la venta de bienes y/o servicios (unidades de servicios públicos, licoreras)	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 0734 de 2012;
1.9.1	GASTOS DE PERSONAL	Gastos de la entidad, como contraprestación de los servicios que recibe por una relación laboral directa (planta de personal) o indirecta a través de contratos de prestación de servicios de tipo laboral.	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 0734 de 2012;
1.9.1.1	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	Valor de los factores salariales legalmente establecidos para los empleados públicos que representan el costo incurrido en la producción y comercialización de bienes y en la prestación de servicios vendidos durante el periodo.	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 0734 de 2012;
1.9.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Corresponde a pago de los servicios personales indirectos vinculados a la entidad que representan el costo incurrido en la producción y comercialización de bienes y en la prestación de servicios vendidos durante el periodo.	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 0734 de 2012;
1.9.2	GASTOS GENERALES	Valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores operativas del ente público, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales.	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 0734 de 2012;
1.9.2.1	CONSUMO DE INSUMOS DIRECTOS	Valor de los gastos necesarios en consumo de insumos directos para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores operativas del ente público, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales.	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 0734 de 2012;
1.9.2.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	Valor de los gastos necesarios en mantenimiento y reparaciones para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores operativas del ente público, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales.	Ley 80 de 1993; Ley 361 de 1997; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 0734 de 2012;
1.9.2.3	SERVICIOS PÚBLICOS	Valor de los gastos necesarios en consumo de servicios públicos para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores operativas del ente público, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales.	Ley 142 de 1994; Ley 143 de 1994; Decreto Departamental 0934 de 2012;
1.9.2.4	SEGUROS	Valor de los gastos necesarios en seguros para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores operativas del ente público, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales. Comprende el pago del valor de las primas de las pólizas de seguros del Departamento de Antioquia, incluidos: todo riesgo industrial y comercial, automóviles, maquinaria en despoblado, incendio deudores, vida deudores, responsabilidad civil, y todas las demás pólizas, requeridas para proteger los bienes del Departamento y su patrimonio. El Departamento deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro, se reconozca la indemnización pertinente.	Ley 80 de 1993; Decreto Nacional 855 de 1994; Ley 361 de 1997; Decreto Nacional 2170 de 2002; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Decreto Nacional 2474 de 2008; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 0734 de 2012;
1.9.2.5	CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y TASAS	Valor de los gastos necesarios en contribuciones, impuestos, tasas y multas a que esté sujeto el ente público.	Resolución Externa 354 de 2007; Resolución de la CTDGN 237 de 2010; Ley 14 de 1983; Ley 55 de 1985; Ley 75 de 1986; Ley 9 de 1989; Ley 44 de 1990; Decreto Nacional 2879 de 2001; Ley 1450 de 2011
1.9.2.6	ARRENDAMIENTOS	Valor de los gastos necesarios en arrendamientos para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores operativas del ente público, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales.	Ley 80 de 1993; Decreto Nacional 855 de 1994; Ley 361 de 1997; Decreto Nacional 2170 de 2002; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Decreto Nacional 2474 de 2008; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 0734 de 2012;
1.9.2.7	CONSUMO DE INSUMOS INDIRECTOS	Valor de los gastos necesarios en consumo de materias primas asociadas de forma indirecta a la producción de bienes y servicios	Resolución 1525 de 1999 emitida por el IDEA; Resolución Externa 354 de 2007; Resolución de la CTDGN 237 de 2010; Decreto Departamental 0934 de 2012; Falta IDEA
1.9.2.8	OTROS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	Valor de los gastos de operación, producción y comercialización que no se pueden clasificar en los ítems anteriores. En este ítem se incluye publicidad y propaganda.	Resolución 1525 de 1999 emitida por el IDEA; Resolución Externa 354 de 2007; Resolución de la CTDGN 237 de 2010; Decreto Departamental 0934 de 2012; Falta IDEA

<b>COD</b>	<b>NOMBRE DEL GASTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL GASTO</b>	<b>NORMATIVA ASOCIADA</b>
1.9.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Valor destinado por el gobierno central o departamental según sea el caso, a través de ayudas o subsidios a otros sectores, o agentes económicos, con el objeto de sufragar gastos de consumo o de operación.	Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto
1.9.4	BIENES COMERCIALIZADOS	Costos incurridos en la adquisición y manejo de bienes vendidos que no requieren ser sometidos a ningún proceso productivo.	Ley 80 de 1993; Decreto Nacional 855 de 1994; Ley 361 de 1997; Decreto Nacional 2170 de 2002; Ley 816 de 2003; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Decreto Nacional 2474 de 2008; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Nacional 0734 de 2012;
1.10	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Valor de los gastos de funcionamiento que no se encuentren incluidos en los conceptos anteriores	Ley 617 de 2000



**APROPIACIÓN PARA GASTOS DE  
FUNCIONAMIENTO, DEUDA PÚBLICA  
E INVERSIÓN**



# **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**





## ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

### COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2011	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2012	PRESUPUESTO 2013
Servicios Personales	6.276.041	7.265.197	7.666.485
Gastos Generales	509.328	217.000	115.000
Transferencias			
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>6.785.369</b>	<b>7.482.197</b>	<b>7.781.485</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>6.785.369</b>	<b>7.482.197</b>	<b>7.781.485</b>

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2012

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Servicios Personales	6.978.730	7.265.197	3.825.929	52,66%
Gastos Generales	223.000	217.000	97.281	44,83%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>7.201.730</b>	<b>7.482.197</b>	<b>3.923.210</b>	<b>52,43%</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>7.201.730</b>	<b>7.482.197</b>	<b>3.923.210</b>	<b>52,43%</b>



**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA  
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
ASAMBLEA**

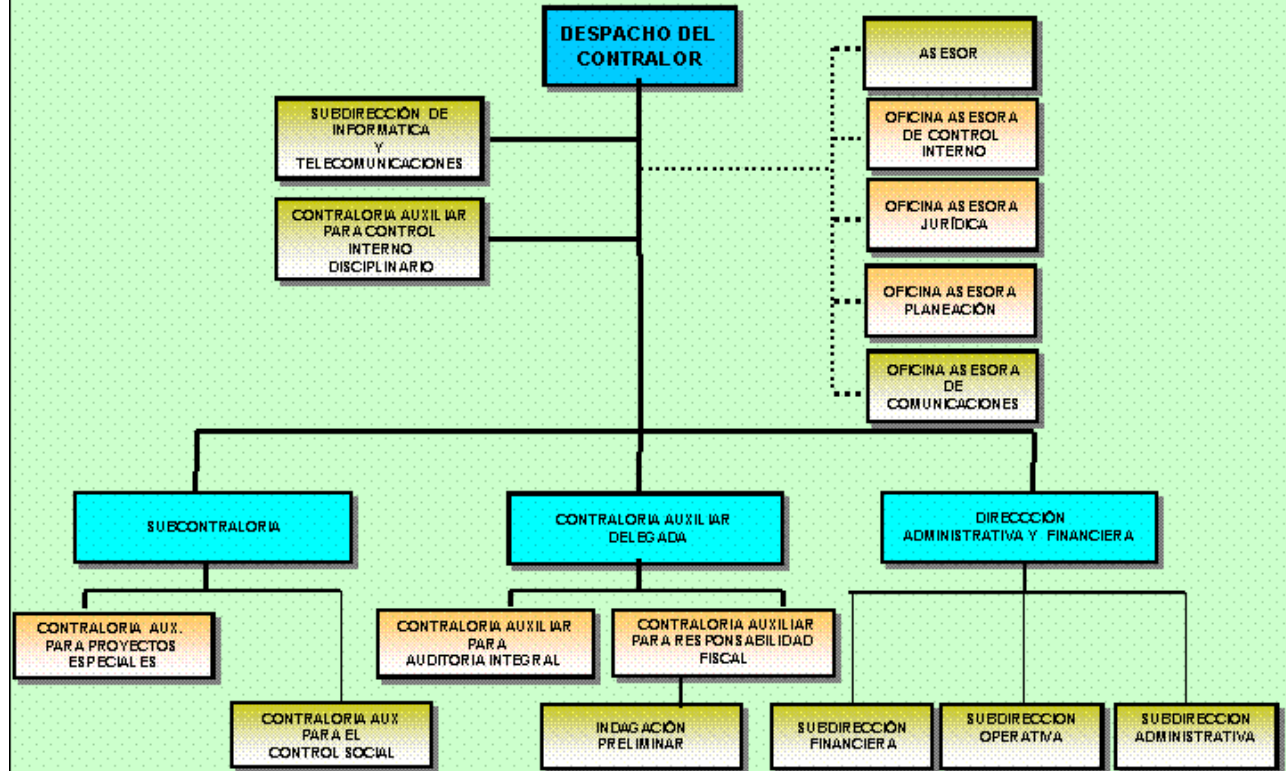
<b>1101 ASAMBLEA</b>	<b>7.781.485.000</b>
FUNCIONAMIENTO	7.781.485.000
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>7.666.485.000</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	527.600.000
<b>1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina</b>	<b>363.000.000</b>
1.1.1.1 1101 0-1010 Sueldos de Personal de Nómina	363.000.000
<b>1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos</b>	<b>12.000.000</b>
1.1.1.3 1101 0-1010 Horas Extras y Días festivos	12.000.000
<b>1.1.1.4 Primas Legales</b>	<b>90.000.000</b>
1.1.1.4 1101 0-1010 Primas Legales	90.000.000
<b>1.1.1.5 Indemnización por Vacaciones</b>	<b>500.000</b>
1.1.1.5 1101 0-1010 Indemnización por Vacaciones	500.000
<b>1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios</b>	<b>100.000</b>
1.1.1.7.1 1101 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	100.000
<b>1.1.1.10 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas</b>	<b>62.000.000</b>
1.1.1.10 1101 0-1010 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	62.000.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	5.546.488.000
<b>1.1.3.1 Honorarios</b>	<b>1.838.830.000</b>
1.1.3.1 1101 0-1010 Honorarios	1.838.830.000
<b>1.1.3.4 Servicios Técnicos</b>	<b>30.000.000</b>
1.1.3.4 1101 0-1010 Servicios Técnicos	30.000.000
<b>1.1.3.5 Remuneración de los Diputados</b>	<b>3.217.950.000</b>
1.1.3.5 1101 0-1010 Remuneración de los Diputados	3.217.950.000
<b>1.1.3.8 Prima de Navidad Diputados</b>	<b>459.708.000</b>
1.1.3.8 1101 0-1010 Prima de Navidad Diputados	459.708.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1.592.397.000
<b>1.1.4.1.1.1.1 ApSalud Funcionarios Público</b>	<b>20.000.000</b>
1.1.4.1.1.1.1 1101 0-1010 ApSalud Funcionarios Público	20.000.000
<b>1.1.4.1.1.1.3 Aporte Salud Diputados Público</b>	<b>50.000.000</b>
1.1.4.1.1.1.3 1101 0-1010 Aporte Salud Diputados Público	50.000.000
<b>1.1.4.1.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Público</b>	<b>14.000.000</b>
1.1.4.1.1.2.1 1101 0-1010 Aporte Pensión Funcionarios Público	14.000.000
<b>1.1.4.1.1.2.2 Aporte Pensión Diputados Público</b>	<b>123.000.000</b>
1.1.4.1.1.2.2 1101 0-1010 Aporte Pensión Diputados Público	123.000.000
<b>1.1.4.2.1.1.1 ApSalud Funcionarios Privado</b>	<b>35.000.000</b>
1.1.4.2.1.1.1 1101 0-1010 ApSalud Funcionarios Privado	35.000.000
<b>1.1.4.2.1.1.3 Aporte Salud Diputados Privado</b>	<b>250.000.000</b>
1.1.4.2.1.1.3 1101 0-1010 Aporte Salud Diputados Privado	250.000.000
<b>1.1.4.2.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Privado</b>	<b>28.000.000</b>
1.1.4.2.1.2.1 1101 0-1010 Aporte Pensión Funcionarios Privado	28.000.000
<b>1.1.4.2.1.2.2 Aporte Pensión Diputados Privado</b>	<b>256.000.000</b>
1.1.4.2.1.2.2 1101 0-1010 Aporte Pensión Diputados Privado	256.000.000
<b>1.1.4.2.1.3.1 Aporte ARP Funcionarios Privado</b>	<b>1.000.000</b>
1.1.4.2.1.3.1 1101 0-1010 Aporte ARP Funcionarios Privado	1.000.000
<b>1101 ASAMBLEA</b>	

<b>1.1.4.2.1.3.2</b>	<b>Aporte ARP Diputados Privado</b>	<b>1.397.000</b>
1.1.4.2.1.3.2	1101 0-1010 Aporte ARP Diputados Privado	1.397.000
<b>1.1.4.2.1.4.1</b>	<b>Aporte Cesantias Funcionarios Privado</b>	<b>30.000.000</b>
1.1.4.2.1.4.1	1101 0-1010 Aporte Cesantias Funcionarios Privado	30.000.000
<b>1.1.4.2.1.4.2</b>	<b>Aporte Cesantias Diputados Privado</b>	<b>480.000.000</b>
1.1.4.2.1.4.2	1101 0-1010 Aporte Cesantias Diputados Privado	480.000.000
<b>1.1.4.3.1.1</b>	<b>Aporte SENA Funcionarios</b>	<b>3.500.000</b>
1.1.4.3.1.1	1101 0-1010 Aporte SENA Funcionarios	3.500.000
<b>1.1.4.3.1.2</b>	<b>Aporte SENA Diputados</b>	<b>15.000.000</b>
1.1.4.3.1.2	1101 0-1010 Aporte SENA Diputados	15.000.000
<b>1.1.4.3.2.1</b>	<b>Aporte ICBF Funcionarios</b>	<b>16.000.000</b>
1.1.4.3.2.1	1101 0-1010 Aporte ICBF Funcionarios	16.000.000
<b>1.1.4.3.2.2</b>	<b>Aporte ICBF Diputados</b>	<b>80.000.000</b>
1.1.4.3.2.2	1101 0-1010 Aporte ICBF Diputados	80.000.000
<b>1.1.4.3.3.1</b>	<b>Aporte ESAP Funcionarios</b>	<b>3.500.000</b>
1.1.4.3.3.1	1101 0-1010 Aporte ESAP Funcionarios	3.500.000
<b>1.1.4.3.3.2</b>	<b>Aporte ESAP Diputados</b>	<b>15.000.000</b>
1.1.4.3.3.2	1101 0-1010 Aporte ESAP Diputados	15.000.000
<b>1.1.4.3.4.1</b>	<b>Cajas de compensación Familiar Funcionarios</b>	<b>20.000.000</b>
1.1.4.3.4.1	1101 0-1010 Cajas de compensación Familiar Funcionarios	20.000.000
<b>1.1.4.3.4.2</b>	<b>Cajas de compensación Familiar Diputados</b>	<b>90.000.000</b>
1.1.4.3.4.2	1101 0-1010 Cajas de compensación Familiar Diputados	90.000.000
<b>1.1.4.3.5.1</b>	<b>Institutos Técnicos Funcionarios</b>	<b>7.000.000</b>
1.1.4.3.5.1	1101 0-1010 Institutos Técnicos Funcionarios	7.000.000
<b>1.1.4.3.5.2</b>	<b>Institutos Técnicos Diputados</b>	<b>30.000.000</b>
1.1.4.3.5.2	1101 0-1010 Institutos Técnicos Diputados	30.000.000
<b>1F.1.4.2.1.3.1</b>	<b>Aporte ARP Funcionarios Privado</b>	<b>3.000.000</b>
1F.1.4.2.1.3.1	1101 0-1010 Aporte ARP Funcionarios Privado	3.000.000
<b>1F.1.4.2.1.3.2</b>	<b>Aporte ARP Diputados Privado</b>	<b>21.000.000</b>
1F.1.4.2.1.3.2	1101 0-1010 Aporte ARP Diputados Privado	21.000.000
<b>GASTOS GENERALES</b>		<b>115.000.000</b>
<b>ADQUISICION DE BIENES</b>		<b>55.000.000</b>
<b>1.2.1.1</b>	<b>Compra de Equipos</b>	<b>5.000.000</b>
1.2.1.1	1101 0-1010 Compra de Equipos	5.000.000
<b>1.2.1.2</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>20.000.000</b>
1.2.1.2	1101 0-1010 Materiales y suministros	20.000.000
<b>1.2.1.90</b>	<b>Otros Gastos Adquisición Bienes</b>	<b>30.000.000</b>
1.2.1.90	1101 0-1010 Otros Gastos Adquisición Bienes	30.000.000
<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>		<b>60.000.000</b>
<b>1.2.2.6.2</b>	<b>Telecomunicaciones</b>	<b>50.000.000</b>
1.2.2.6.2	1101 0-1010 Telecomunicaciones	50.000.000
<b>1.2.2.8.1</b>	<b>Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios</b>	<b>10.000.000</b>
1.2.2.8.1	1101 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	10.000.000

# **CONTRALORÍA GENERAL**



## CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA



Decreto Número 1248 de 2008  
Mayo 8 de 2008

## CONTRALORÍA

### COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(en miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2011	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2012	PRESUPUESTO 2013
Servicios Personales	21.796.951	21.470.547	23.237.446
Gastos Generales	4.330.932	6.194.958	6.320.345
Transferencias	1.287	201.500	1.019.164
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>26.129.170</b>	<b>27.867.005</b>	<b>30.576.955</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>26.129.170</b>	<b>27.867.005</b>	<b>30.576.955</b>

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2012

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJEC
Servicios Personales	21.480.547	21.470.547	8.313.702	38,72%
Gastos Generales	6.384.958	6.194.958	1.092.393	17,63%
Transferencias	1.500	201.500	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>27.867.005</b>	<b>27.867.005</b>	<b>9.406.095</b>	<b>33,75%</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>27.867.005</b>	<b>27.867.005</b>	<b>9.406.095</b>	<b>33,75%</b>



**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA  
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
CONTRALORÍA**

<b>1102 CONTRALORIA</b>	<b>30.576.955.000</b>
FUNCIONAMIENTO	30.576.955.000
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>23.194.209.000</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	18.180.844.000
<b>1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina</b>	<b>13.518.720.000</b>
1.1.1.1 1102 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	9.318.720.000
1.1.1.1 1102 0-1012 Sueldos de Personal de Nomina	4.200.000.000
<b>1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos</b>	<b>120.000.000</b>
1.1.1.3 1102 0-1010 Horas Extras y Días festivos	120.000.000
<b>1.1.1.4 Primas Legales</b>	<b>3.171.119.000</b>
1.1.1.4 1102 0-1010 Primas Legales	3.171.119.000
<b>1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios</b>	<b>1.368.000</b>
1.1.1.7.1 1102 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	1.368.000
<b>1.1.1.10 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas</b>	<b>1.369.637.000</b>
1.1.1.10 1102 0-1010 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	1.369.637.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	729.967.000
<b>1.1.3.1 Honorarios</b>	<b>11.000.000</b>
1.1.3.1 1102 0-1010 Honorarios	11.000.000
<b>1.1.3.4 Servicios Técnicos</b>	<b>718.967.000</b>
1.1.3.4 1102 0-1010 Servicios Técnicos	718.967.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	4.283.398.000
<b>1.1.4.1.1.1.1 ApSalud Funcionarios Público</b>	<b>50.000.000</b>
1.1.4.1.1.1.1 1102 0-1010 ApSalud Funcionarios Público	50.000.000
<b>1.1.4.1.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Público</b>	<b>881.473.000</b>
1.1.4.1.1.2.1 1102 0-1010 Aporte Pensión Funcionarios Público	881.473.000
<b>1.1.4.1.1.3.1 Aporte ARP Funcionarios Público</b>	<b>72.548.000</b>
1.1.4.1.1.3.1 1102 0-1010 Aporte ARP Funcionarios Público	72.548.000
<b>1.1.4.2.1.1.1 ApSalud Funcionarios Privado</b>	<b>1.078.502.000</b>
1.1.4.2.1.1.1 1102 0-1010 ApSalud Funcionarios Privado	1.078.502.000
<b>1.1.4.2.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Privado</b>	<b>808.791.000</b>
1.1.4.2.1.2.1 1102 0-1010 Aporte Pensión Funcionarios Privado	808.791.000
<b>1.1.4.2.1.4.1 Aporte Cesantías Funcionarios Privado</b>	<b>58.000.000</b>
1.1.4.2.1.4.1 1102 0-1010 Aporte Cesantías Funcionarios Privado	58.000.000
<b>1.1.4.3.1.1 Aporte SENA Funcionarios</b>	<b>78.000.000</b>
1.1.4.3.1.1 1102 0-1010 Aporte SENA Funcionarios	78.000.000
<b>1.1.4.3.2.1 Aporte ICBF Funcionarios</b>	<b>470.000.000</b>
1.1.4.3.2.1 1102 0-1010 Aporte ICBF Funcionarios	470.000.000
<b>1.1.4.3.3.1 Aporte ESAP Funcionarios</b>	<b>78.000.000</b>
1.1.4.3.3.1 1102 0-1010 Aporte ESAP Funcionarios	78.000.000
<b>1.1.4.3.4.1 Cajas de compensación Familiar Funcionarios</b>	<b>552.084.000</b>
1.1.4.3.4.1 1102 0-1010 Cajas de compensación Familiar Funcionarios	552.084.000
<b>1.1.4.3.5.1 Institutos Técnicos Funcionarios</b>	<b>156.000.000</b>
1.1.4.3.5.1 1102 0-1010 Institutos Técnicos Funcionarios	156.000.000

<b>1102 CONTRALORIA</b>	
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>6.363.582.000</b>
ADQUISICION DE BIENES	1.838.545.000
<b>1.2.1.1 Compra de Equipos</b>	<b>1.761.211.000</b>
1.2.1.1 1102 0-1010 Compra de Equipos	1.761.211.000
<b>1.2.1.2 Materiales y suministros</b>	<b>77.334.000</b>
1.2.1.2 1102 0-1010 Materiales y suministros	77.334.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	2.322.426.000
<b>1.2.2.3.1 seguros de bienes muebles e inmuebles</b>	<b>57.238.000</b>
1.2.2.3.1 1102 0-1010 seguros de bienes muebles e inmuebles	57.238.000
<b>1.2.2.3.4 Otros seguros</b>	<b>5.000.000</b>
1.2.2.3.4 1102 0-1010 Otros seguros	5.000.000
<b>1.2.2.5 Arrendamientos</b>	<b>699.737.000</b>
1.2.2.5 1102 0-1010 Arrendamientos	699.737.000
<b>1.2.2.6.1 Energía</b>	<b>136.500.000</b>
1.2.2.6.1 1102 0-1010 Energía	136.500.000
<b>1.2.2.6.2 Telecomunicaciones</b>	<b>161.451.000</b>
1.2.2.6.2 1102 0-1010 Telecomunicaciones	161.451.000
<b>1.2.2.6.3 Acueducto, alcantarillado y aseo</b>	<b>13.500.000</b>
1.2.2.6.3 1102 0-1010 Acueducto, alcantarillado y aseo	13.500.000
<b>1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios</b>	<b>1.249.000.000</b>
1.2.2.8.1 1102 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	1.249.000.000
OTROS GASTOS GENERALES	2.202.611.000
<b>1.2.90 Otros Gastos Generales</b>	<b>2.202.611.000</b>
1.2.90 1102 0-1010 Otros Gastos Generales	2.202.611.000
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.019.164.000</b>
(en blanco)	1.019.164.000
<b>1.3.19 Sentencias y Conciliaciones</b>	<b>1.019.164.000</b>
1.3.19 1102 0-1010 Sentencias y Conciliaciones	1.019.164.000

## DESPACHO DEL GOBERNADOR

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, el Gobernador es el Jefe de la Administración Seccional y representante legal del Departamento; agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público y para la ejecución de la política económica general, así como para aquellos asuntos que mediante convenios, la Nación acuerde con el Departamento. Le corresponde además, garantizar la prestación de los servicios públicos departamentales, conforme a los planes y programas adoptados y de acuerdo con la ley y las ordenanzas.

### ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR.

1. DESPACHO DEL GOBERNADOR
- 1.1. DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

#### DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES:

#### FUNCIONES GENERALES

- Gestionar las estrategias orientadas a la transmisión del conocimiento, al fortalecimiento de los procesos, al incremento de la agilidad organizacional y a la integración de la gestión municipal.
- Direccionar la nueva cultura corporativa donde se coordinan las herramientas a utilizar, orientar la comunicación y los canales y herramientas que se emplearán.
- Contactar públicos internos y fortalecer la identidad corporativa, además de motivar al personal interno para apropiarse de la nueva cultura de comunicación y el empoderamiento de la misma.
- Producir la información para los medios y los públicos de una manera coherente, veraz y oportuna.
- Realizar el Plan de Medios y coadyuvar al manejo de las relaciones públicas con las demás entidades.



## **DESPACHO DEL GOBERNADOR**



## DESPACHO DEL GOBERNADOR

### COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2011	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2012	PRESUPUESTO 2013
Servicios Personales	7.133.673	6.513.462	5.415.609
Gastos Generales	1.534.670	2.586.500	2.589.960
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>8.668.343</b>	<b>9.099.962</b>	<b>8.005.569</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	8.720.839	9.113.061	7.720.000
<b>TOTAL</b>	<b>17.389.182</b>	<b>18.213.023</b>	<b>15.725.569</b>

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2012

(en miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Servicios Personales	7.683.310	6.513.462	2.074.433	41,68%
Gastos Generales	2.730.500	2.586.500	139.335	15,77%
Transferencias	0	0	0	
Gastos de Comercialización y Producción				
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>10.413.810</b>	<b>9.099.962</b>	<b>2.213.767</b>	<b>24,33%</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	8.562.618	9.113.061	1.412.114	15,50%
<b>TOTAL</b>	<b>18.976.428</b>	<b>18.213.023</b>	<b>3.625.882</b>	<b>19,91%</b>

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA  
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

<b>1111 DESPACHO DEL GOBERNADOR</b>	<b>15.725.569.000</b>
FUNCIONAMIENTO	8.005.569.000
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>5.415.609.000</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	4.324.694.000
<b>1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina</b>	<b>3.160.239.000</b>
1.1.1.1 1111 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	3.160.239.000
<b>1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos</b>	<b>228.800.000</b>
1.1.1.3 1111 0-1010 Horas Extras y Días festivos	228.800.000
<b>1.1.1.4 Primas Legales</b>	<b>885.303.000</b>
1.1.1.4 1111 0-1010 Primas Legales	885.303.000
<b>1.1.1.6 Bonificación de Dirección</b>	<b>47.205.000</b>
1.1.1.6 1111 0-1010 Bonificación de Dirección	47.205.000
<b>1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios</b>	<b>3.147.000</b>
1.1.1.7.1 1111 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	3.147.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.090.915.000
<b>1.1.3.2 Jornales</b>	<b>46.291.000</b>
1.1.3.2 1111 0-1010 Jornales	46.291.000
<b>1.1.3.4 Servicios Técnicos</b>	<b>995.800.000</b>
1.1.3.4 1111 0-1010 Servicios Técnicos	995.800.000
<b>1.1.3.90 Otros servicios personales indirectos</b>	<b>48.824.000</b>
1.1.3.90 1111 0-1010 Otros servicios personales indirectos	48.824.000
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>2.589.960.000</b>
ADQUISICION DE BIENES	562.640.000
<b>1.2.1.2 Materiales y suministros</b>	<b>562.640.000</b>
1.2.1.2 1111 0-1010 Materiales y suministros	562.640.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	1.168.280.000
<b>1.2.2.2 Impresos y publicaciones</b>	<b>61.880.000</b>
1.2.2.2 1111 0-1010 Impresos y publicaciones	61.880.000
<b>1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios</b>	<b>260.000.000</b>
1.2.2.8.1 1111 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	260.000.000
<b>1.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>846.400.000</b>
1.2.2.11 1111 0-1010 Mantenimiento y Reparaciones	846.400.000
OTROS GASTOS GENERALES	859.040.000
<b>1.2.90 Otros Gastos Generales</b>	<b>859.040.000</b>
1.2.90 1111 0-1010 Otros Gastos Generales	859.040.000
<b>INVERSIÓN</b>	<b>7.720.000.000</b>
<b>CULTURA</b>	<b>300.000.000</b>
(en blanco)	300.000.000
<b>A.5.3 PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL</b>	<b>300.000.000</b>
A.5.3 1111 0-1010 223410000 061009-001 Protección, reconocimiento, valoración, conservación y difusión del Patrimonio Cultural de los 125 municipios del Departamento de Antioquia	300.000.000

<b>1111 DESPACHO DEL GOBERNADOR</b>	
<b>DESARROLLO COMUNITARIO</b>	<b>7.170.000.000</b>
(en blanco)	7.170.000.000
<b>A.16.1 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL</b>	<b>370.000.000</b>
A.16.1 1111 0-1010 214310000 222333-001 Fortalecimiento de la Rendición Pública de cuentas de proyectos de financiación	150.000.000
A.16.1 1111 0-1010 214320000 222334-001 Desarrollo de Acuerdos Público - Privados para la Legalización y la Actuación en la Legalidad en el Departamento de Antioquia	30.000.000
A.16.1 1111 0-1010 215230000 222335-001 Desarrollo de un sistema de producción de conocimiento sobre cultura política y legalidad en el Departamento de Antioquia	190.000.000
<b>A.16.2 PROCESOS DE ELECCIÓN DE CIUDADANOS A LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>6.800.000.000</b>
A.16.2 1111 0-1010 215110000 222321-001 Divulgación de las acciones del Gobierno Departamental de Antioquia	250.000.000
A.16.2 1111 0-1010 215120000 162324-001 Construcción de canales digitales y audiovisuales de interacción en el Departamento de Antioquia	250.000.000
A.16.2 1111 0-1010 215220000 162293-001 Divulgación del concepto de legalidad en el Departamento de Antioquia	5.644.409.300
A.16.2 1111 0-1010 242320000 222328-001 Fortalecimiento de las dinámicas articuladoras con grupos de interés en Antioquia	136.000.000
A.16.2 1111 0-1010 242330000 162307-001 Fortalecimiento de los medios de comunicación social y sus realizadores en el departamento de Antioquia	519.590.700
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>250.000.000</b>
(en blanco)	250.000.000
<b>A.17.2 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY</b>	<b>250.000.000</b>
A.17.2 1111 0-1010 211210000 222281-001 Fortalecimiento de la transparencia y la gestión institucional, administrativa, financiera y fiscal de los municipios del Departamento de Antioquia	250.000.000



## **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**

**FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN.-** Son funciones del Departamento Administrativo de Planeación las siguientes:

1. Coordinar los procesos de planificación del desarrollo territorial en el Departamento de Antioquia, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.
2. Dirigir y coordinar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan departamental de desarrollo, de manera conjunta con las diferentes dependencias y entidades del sector central y descentralizado, de la Nación, del Departamento, los Municipios y las Comunidades, para su aprobación conforme a las normas vigentes.
3. Elaborar los programas anuales y plurianuales de inversión y los proyectos de inversión y funcionamiento del Departamento.
4. Realizar el seguimiento y la evaluación de la gestión y resultados de la administración departamental y municipal, en relación con los planes, programas y proyectos contenidos en dichos planes.
5. Dirigir y ejecutar programas y proyectos para la estructuración del Sistema de Información Territorial Departamental, y la asesoría y asistencia técnica en los procesos de formación, actualización y conservación del catastro, de acuerdo a la normatividad vigente.

### **ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**

1. Despacho del Director
- 1.1. Dirección de Planeación Estratégica Integral
- 1.2. Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos
- 1.3. Dirección de Monitoreo, Evaluación y Banco de Proyectos
- 1.4. Dirección de Sistemas de Indicadores
- 1.5. Dirección de Sistemas de Información y Catastro

La estructura orgánica del Departamento Administrativo de Planeación, determinada en el artículo 22 de la Ordenanza 12 del 14 de agosto de 2008, se ajustará a las siguientes denominaciones, conforme a las funciones asignadas y objeto misional.

la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Banco de Proyectos, pasará a denominarse Dirección de Monitoreo, Evaluación y Banco de Proyectos.

Las Gerencias de Oriente y Urabá forman parte de la estructura administrativa del Departamento Administrativo de Planeación.

### **DIRECCION DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRAL**

#### **FUNCIONES GENERALES**

- Orientar la formulación de políticas, planes y programas sectoriales en la Administración Departamental y realizar su seguimiento y evaluación.

- Coordinar con la Nación políticas, planes y programas de desarrollo económico y social de interés departamental e interdepartamental.
- Dirigir y ejecutar el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de la política de ordenamiento territorial en el departamento.
- Dirigir proyectos de ordenación del territorio y conservación del patrimonio urbanístico, arquitectónico y ambiental para áreas de especial interés para el departamento y gestionar ante la nación recursos para tales fines.
- Orientar a las administraciones municipales en sus procesos de ordenamiento territorial.

## DIRECCION DE FINANZAS Y GESTIÓN DE RECURSOS

### FUNCIONES GENERALES

- Desarrollar y evaluar el Plan Financiero del Departamento conjuntamente con la Secretaría de Hacienda.
- Desarrollar la formulación del plan plurianual y los planes operativos anuales de inversión, conjuntamente con la Secretaría de Hacienda y realizar su seguimiento y evaluación.
- Diseñar e implementar sistemas de evaluación y seguimiento de los planes de inversión y presupuestos Municipales.
- Coordinar a nivel interinstitucional la obtención de los recursos necesarios para el desarrollo del Departamento de Antioquia.
- Realizar seguimiento a los procesos de liquidación de convenios de fondos de cofinanciación.
- Dar viabilidad técnica, económica, social y ambiental a los programas y proyectos de cofinanciación Nacional.
- Dirigir y desarrollar sistemas de seguimiento y evaluación de la inversión aprobada para los programas y proyectos cofinanciados a nivel Departamental y Municipal.
- Difundir la política de cofinanciación y legalizar los convenios interadministrativos para la ejecución de los programas y proyectos cofinanciados.

## DIRECCION DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y BANCO DE PROYECTOS

### FUNCIONES GENERALES

- Dar viabilidad técnica, económica, social y ambiental a los programas y proyectos inscritos con el propósito de acceder a recursos de inversión del orden Departamental, Nacional e Internacional.
- Administrar el Sistema de información del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental.

- Desarrollar programas de orientación a los usuarios del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental.
- Apoyar las evaluaciones a programas y proyectos del plan de desarrollo departamental y municipal y realizar las evaluaciones de impacto de estos.
- Prestar asesoría y asistencia técnica en la formulación y estructuración de proyectos.
- Dirigir el Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Gestión del Plan de Desarrollo Departamental.
- Implementar las acciones de monitoreo al plan de desarrollo y elaborar los informes correspondientes al avance del plan.

#### DIRECCION DE SISTEMAS DE INDICADORES

##### FUNCIONES GENERALES

- Recolectar, procesar y analizar en coordinación con el DANE, la información económica, social y demográfica del Departamento.
- Administrar los convenios interadministrativos con diferentes entidades para la publicación y distribución de información económica y sociodemográfica de interés para toda la comunidad antioqueña.
- Definir metodologías y estándares para el suministro y manejo de información estadística, acorde con los lineamientos del sistema estadístico nacional.
- Apoyar a las administraciones municipales en la construcción de indicadores para la gestión y toma de decisiones.

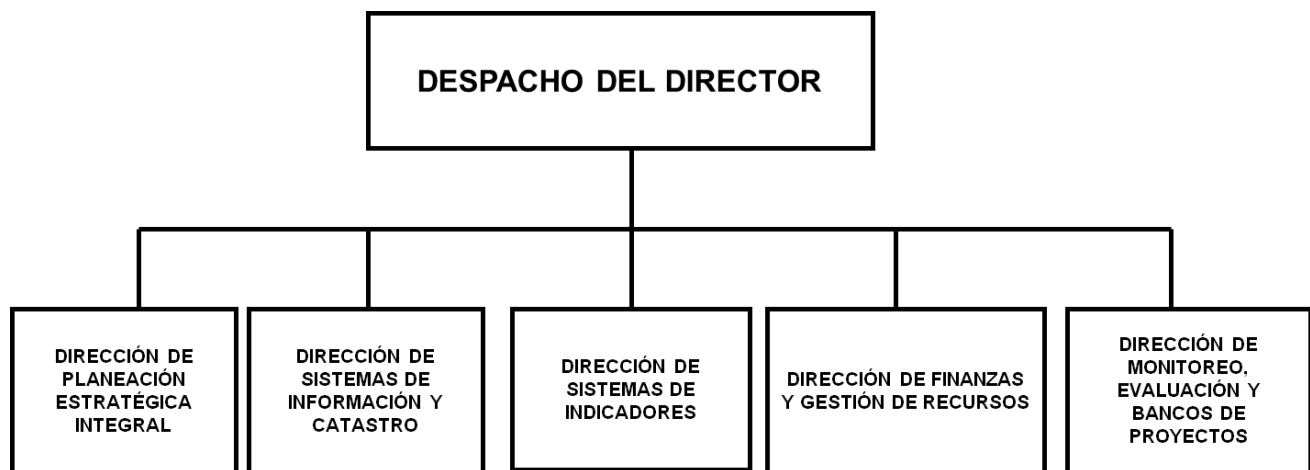
#### DIRECCION DE SISTEMA DE INFORMACION Y CATASTRO

##### FUNCIONES GENERALES

- Dirigir y desarrollar el sistema de información territorial.
- Asegurar el desarrollo e implementación de las aplicaciones computacionales, requeridas para soportar los procesos del Departamento Administrativo de Planeación.
- Divulgar información geoestadística corporativa y normativa a nivel departamental.
- Asesorar a los municipios que lo requieran en el proceso de formación catastral.
- Asistir técnicamente a los municipios formados catastralmente en la actualización y conservación.



## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN



## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

### COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2011	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2012	PRESUPUESTO 2013
Servicios Personales	5.122.978	5.138.992	6.302.839
Gastos Generales	195.862	238.413	294.750
Pago Deficit Funcionamiento	0	17.000	0
Gastos de Comercialización y Producción		0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5.318.840</b>	<b>5.394.405</b>	<b>6.597.589</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	12.570.459	14.647.057	15.349.892
<b>TOTAL</b>	<b>17.889.299</b>	<b>20.041.462</b>	<b>21.947.481</b>

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2012

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Servicios Personales	5.103.381	5.138.992	2.202.749	42,86%
Gastos Generales	262.000	238.413	80.225	33,65%
Pago Deficit Funcionamiento	0	17.000	17.000	100,00%
Gastos de Comercialización y Producción				0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5.365.381</b>	<b>5.394.406</b>	<b>2.299.974</b>	<b>42,64%</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	15.856.023	14.647.057	1.304.312	8,90%
<b>TOTAL</b>	<b>21.221.404</b>	<b>20.041.462</b>	<b>3.604.286</b>	<b>17,98%</b>

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA  
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
PLANEACIÓN**

<b>1112 DEPTO. ADMIN. DE PLANEACION</b>	<b>21 .947.481.000</b>
FUNCIONAMIENTO	6.597.589.000
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>6.302.839.000</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	6.302.839.000
<b>1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina</b>	<b>4.850.016.000</b>
1.1.1.1 1112 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	4.850.016.000
<b>1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos</b>	<b>93.600.000</b>
1.1.1.3 1112 0-1010 Horas Extras y Días festivos	93.600.000
<b>1.1.1.4 Primas Legales</b>	<b>1.358.279.000</b>
1.1.1.4 1112 0-1010 Primas Legales	1.358.279.000
<b>1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios</b>	<b>944.000</b>
1.1.1.7.1 1112 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	944.000
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>294.750.000</b>
ADQUISICION DE BIENES	14.990.000
<b>1.2.1.2 Materiales y suministros</b>	<b>14.990.000</b>
1.2.1.2 1112 0-1010 Materiales y suministros	14.990.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	248.560.000
<b>1.2.2.2 Impresos y publicaciones</b>	<b>33.280.000</b>
1.2.2.2 1112 0-1010 Impresos y publicaciones	33.280.000
<b>1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios</b>	<b>213.200.000</b>
1.2.2.8.1 1112 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	213.200.000
<b>1.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>2.080.000</b>
1.2.2.11 1112 0-1010 Mantenimiento y Reparaciones	2.080.000
OTROS GASTOS GENERALES	31.200.000
<b>1.2.90 Otros Gastos Generales</b>	<b>31.200.000</b>
1.2.90 1112 0-1010 Otros Gastos Generales	31.200.000
INVERSION	15.349.892.000
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>14.250.892.000</b>
	14.250.892.000
<b>A.17.2 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY</b>	<b>3.573.000.000</b>
A.17.2 1112 0-1010 211180000 220078-001 Implementación de sistemas de monitoreo y evaluación de la gestión departamental y municipal y bancos de proyectos en el Departamento de Antioquia	100.000.000
A.17.2 1112 0-1010 211220000 222248-001 Fortalecimiento de la capacidad de planificación y gestión del territorio en el Departamento de Antioquia	100.000.000
A.17.2 1112 0-1010 272120000 222315-001 Fortalecimiento de las capacidades de gestión y planificación para el desarrollo de Antioquia sin fronteras	100.000.000
A.17.2 1112 0-8007 211210000 222188-001 Fortalecimiento fiscal y financiero de los 125 municipios de Antioquia	598.000.000
A.17.2 1112 0-8007 211220000 222060-001 Fortalecimiento de los bancos de proyectos municipales y del Banco Departamental de Antioquia	325.000.000
A.17.2 1112 0-8007 272110000 222253-001 Apoyo para la gestión de esquemas asociativos territoriales con Departamentos vecinos	2.350.000.000
<b>A.17.9 ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>750.000.000</b>
A.17.9 1112 0-1010 242140000 222244-001 Fortalecimiento al concejo territorial de Planeación departamental	50.000.000

<b>1112 DEPTO. ADMIN. DE PLANEACION</b>						
A.17.9	1112	0-1010	272420000	222037-001	Formulación de Planes y Estudios para la Gestión y Ordenamiento Territorial departamental y subregional en el Departamento de Antioquia	200.000.000
A.17.9	1112	0-8007	264220000	222314-001	Estudios específicos para el desarrollo de la región de Urabá Departamento de Antioquia	500.000.000
<b>A.17.10</b>	<b>ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>					<b>1.895.000.000</b>
A.17.10	1112	0-1010	264110000	222251-001	Formulación lineamientos de ordenamiento territorial para la subregión de Urabá Departamento de Antioquia	400.000.000
A.17.10	1112	0-1010	264120000	222255-001	Actualización de los lineamientos de ordenamiento y manejo integral de la unidad ambiental costera del Darién	400.000.000
A.17.10	1112	0-1010	264130000	222254-001	Formulación de directrices y orientaciones para el ordenamiento territorial supramunicipal en Urabá Departamento de Antioquia	400.000.000
A.17.10	1112	0-1010	272410000	222276-001	Implementación de los lineamientos de ordenamiento territorial para Antioquia	200.000.000
A.17.10	1112	0-1010	272450000	222250-001	Implementación de mecanismos de integración supramunicipales en el Valle de San Nicolás y el occidente medio, entre otros	295.000.000
A.17.10	1112	0-8007	272440000	222249-001	Fortalecimiento de la estrategia de la gestión tripartita como instancia articuladora y gestión concertada mediante alianzas que direccionen y articulen acciones para la gestión territorial integra	200.000.000
<b>AF.17.1</b>	<b>PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA VIG FUTURA</b>					<b>3.214.892.000</b>
AF.17.1	1112	0-1010	211220000	251004-001	Mejoramiento de los procesos de actualización y conservación catastral de los municipios del Departamento de Antioquia	3.214.892.000
<b>A.17.1</b>	<b>PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>					<b>4.818.000.000</b>
A.17.1	1112	0-1010	211140000	221093-001	Gestión para resultados GpR para el Departamento de Antioquia	89.000.000
A.17.1	1112	0-1010	211210000	221093-001	Gestión para resultados GpR para el Departamento de Antioquia	237.000.000
A.17.1	1112	0-1010	211220000	251004-001	Mejoramiento de los procesos de actualización y conservación catastral de los municipios del Departamento de Antioquia	1.292.000.000
A.17.1	1112	0-1010	212370000	222277-001	Implementación de Gerencias Subregionales en Antioquia	1.100.000.000
A.17.1	1112	0-8007	211180000	222125-001	Fortalecimiento del sistema de información de la Dirección de Sistemas de indicadores para el Departamento de Antioquia	1.100.000.000
A.17.1	1112	0-8007	211180000	222332-001	Sistematización de la información espacial del Departamento de Antioquia	1.000.000.000
<b>PROMOCIÓN DEL DESARROLLO</b>						<b>1.099.000.000</b>
						1.099.000.000
<b>A.13.1</b>	<b>PROMOCIÓN DE ASOCIACIONES Y ALIANZAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL</b>					<b>100.000.000</b>
A.13.1	1112	0-1010	272210000	222052-001	Apoyo para la realización de encuentros y acuerdos sectoriales de Antioquia con otros departamentos vecinos	100.000.000
<b>A.13.11</b>	<b>Proyectos Integrales de Ciencia y tecnología</b>					<b>999.000.000</b>
A.13.11	1112	0-1010	222740000	222R01-001	La sociedad antioqueña del bicentenario	999.000.000



## SECRETARÍA DE GOBIERNO

**FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.-** Son funciones de la Secretaría de Gobierno las siguientes:

- 1 Definir el Plan Estratégico de la Secretaría, el cual debe estar dirigido, entre otros, a la prevención de hechos delictivos y al mantenimiento y control del orden público, en sus diversas manifestaciones a nivel departamental, propiciando la participación de la comunidad.
- 2 Gestionar, administrar y controlar los recursos necesarios para el desarrollo de programas y proyectos en materia de Orden Público, seguridad ciudadana y vigencia de los Derechos Humanos.
- 3 Coordinar la definición de programas, proyectos y acciones específicas para la seguridad ciudadana, el fortalecimiento de la institucionalidad en el Departamento y el respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos.
- 4 Administrar de manera efectiva los recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia del Departamento, atendiendo los lineamientos legales y del Gobierno Departamental.
- 5 Prestar el servicio carcelario a través de la cárcel departamental, conforme a las normas sobre la materia.

### ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

1. Despacho del Secretario
- 1.1 Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana
- 1.1.1. Dirección de Derechos Humanos
- 1.1.2. Dirección de Apoyo Institucional y de Acceso a la Justicia
- 1.1.3. Dirección de Pasaportes

La estructura orgánica de la Secretaría de Gobierno, se ajustará a las siguientes denominaciones, conforme a las funciones asignadas y objeto misional.

la Dirección Técnica pasará a denominarse Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana; la Dirección de Apoyo Institucional, se denominará Dirección de Apoyo Institucional y Acceso a la Justicia y la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se denominará Dirección de Derechos Humanos.

### SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

#### FUNCIONES GENERALES

- Realizar acciones tendientes a la coordinación interinstitucional para el mantenimiento del Orden Público en el Departamento por intermedio de la Fuerza pública y demás Organismos de Seguridad del Estado.

- Disponer de un Sistema de Información sobre la situación de Orden Público en el Departamento de Antioquia.
- Velar por el debido funcionamiento de las Direcciones Administrativas de la Secretaría de Gobierno.
- Representar el Secretario de Gobierno Departamental, en los casos que así se lo disponga.

## DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

### FUNCIONES GENERALES

- Diseñar e implementar políticas públicas tendientes a la protección y garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.
- Brindar asesoría y asistencia técnica a las autoridades municipales, Fuerza Pública y comunidad organizada en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- Coordinar escenarios de participación ciudadana referentes a Derechos Humanos y diseñar e implementar sus planes de acción.
- Coordinar y articular con las diferentes instituciones las acciones humanitarias necesarias para garantizar la atención integral a las personas víctimas de violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.
- Coordinar, articular y sistematizar las acciones que en materia de Derechos Humanos realicen las demás dependencias de la Administración Departamental.

## DIRECCIÓN DE APOYO INSTITUCIONAL Y DE ACCESO A LA JUSTICIA

### FUNCIONES GENERALES

- Brindar asesoría y asistencia técnica para el fortalecimiento de la institucionalidad local en el Departamento de Antioquia.
- Coordinar e implementar programas y proyectos tendientes a mejorar el acceso a la justicia formal y no formal de los habitantes del Departamento.
- Inspeccionar, vigilar y controlar los cuerpos de bomberos voluntarios en los municipios del Departamento de Antioquia.
- Coadyuvar en la administración del servicio notarial y del Juzgado Departamental de Policía en el Departamento.
- Promocionar el desarrollo político mediante la coordinación de los procesos electorales.
- Acompañar la política penitenciaria y carcelaria del Departamento.

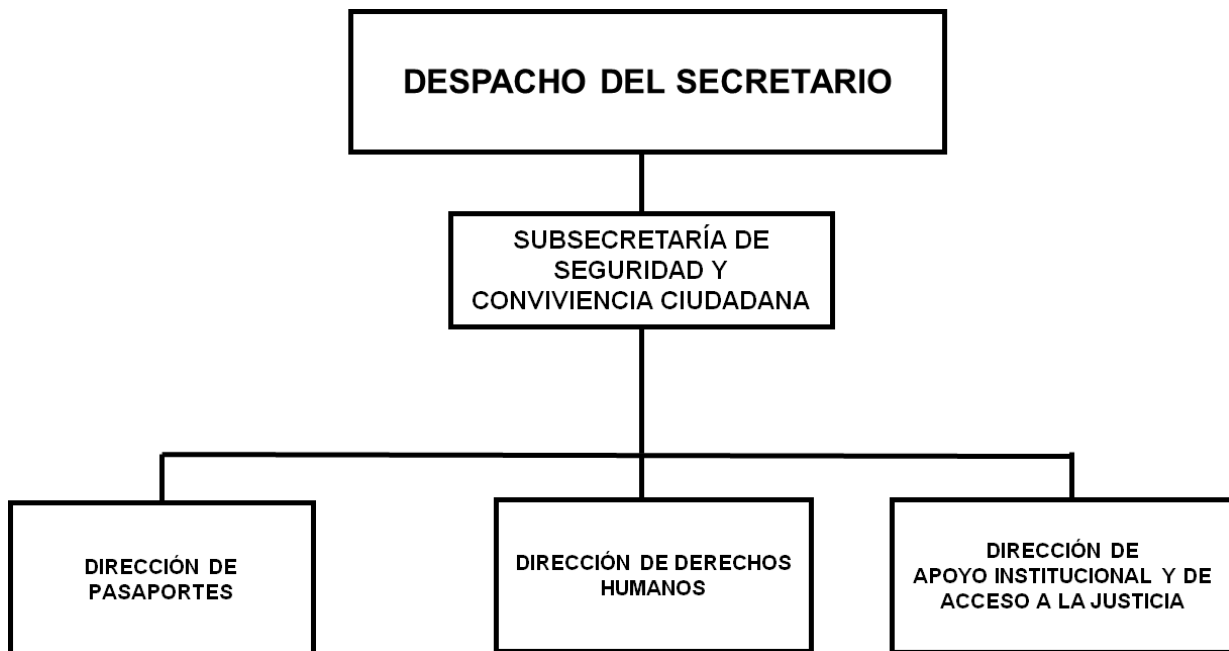
## DIRECCION DE PASAPORTES

### FUNCIONES GENERALES

- Realizar el trámite y coordinación de actividades para la expedición de los pasaportes, libretas de tripulante terrestre, cartas de naturaleza y actas de doble nacionalidad, solicitados a la dependencia.
- Coordinar las acciones requeridas con los organismos competentes para consultar la situación judicial de las personas que soliciten la expedición de pasaportes.
- Coordinar la elaboración de estadísticas, registros pertinentes, y la expedición de informes requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores.



# SECRETARÍA DE GOBIERNO



## SECRETARÍA DE GOBIERNO

### COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2011	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2012	PRESUPUESTO 2013
Servicios Personales	2.636.655	3.239.997	3.314.417
Gastos Generales	538.508	908.640	832.986
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.175.163</b>	<b>4.148.637</b>	<b>4.147.403</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	26.967.911	23.458.751	20.700.000
<b>TOTAL</b>	<b>30.143.074</b>	<b>27.607.388</b>	<b>24.847.403</b>

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2012

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Servicios Personales	2.849.423	3.239.997	1.253.478	38,69%
Gastos Generales	927.640	908.640	36.999	4,07%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.777.063</b>	<b>4.148.637</b>	<b>1.290.476</b>	<b>31,11%</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	19.112.304	23.458.751	2.308.757	9,84%
<b>TOTAL</b>	<b>22.889.367</b>	<b>27.607.388</b>	<b>3.599.233</b>	<b>13,04%</b>

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA  
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
GOBIERNO**

<b>1113 SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	<b>24.847.403.000</b>
FUNCIONAMIENTO	4.147.403.000
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.314.417.000</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3.235.377.000
<b>1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina</b>	<b>2.413.392.000</b>
1.1.1.1 1113 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	2.413.392.000
<b>1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos</b>	<b>145.600.000</b>
1.1.1.3 1113 0-1010 Horas Extras y Días festivos	145.600.000
<b>1.1.1.4 Primas Legales</b>	<b>675.888.000</b>
1.1.1.4 1113 0-1010 Primas Legales	675.888.000
<b>1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios</b>	<b>497.000</b>
1.1.1.7.1 1113 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	497.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	79.040.000
<b>1.1.3.4 Servicios Técnicos</b>	<b>79.040.000</b>
1.1.3.4 1113 0-1010 Servicios Técnicos	79.040.000
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>832.986.000</b>
ADQUISICION DE BIENES	83.200.000
<b>1.2.1.2 Materiales y suministros</b>	<b>83.200.000</b>
1.2.1.2 1113 0-1010 Materiales y suministros	83.200.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	378.706.000
<b>1.2.2.2 Impresos y publicaciones</b>	<b>3.786.000</b>
1.2.2.2 1113 0-1010 Impresos y publicaciones	3.786.000
<b>1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios</b>	<b>97.760.000</b>
1.2.2.8.1 1113 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	97.760.000
<b>1.2.2.9 Gastos Electorales</b>	<b>266.760.000</b>
1.2.2.9 1113 0-1010 Gastos Electorales	266.760.000
<b>1.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>10.400.000</b>
1.2.2.11 1113 0-1010 Mantenimiento y Reparaciones	10.400.000
OTROS GASTOS GENERALES	371.080.000
<b>1.2.90 Otros Gastos Generales</b>	<b>371.080.000</b>
1.2.90 1113 0-1010 Otros Gastos Generales	171.080.000
1.2.90 1113 0-2175 Otros Gastos Generales	200.000.000
<b>INVERSIÓN</b>	<b>20.700.000.000</b>
<b>ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>1.509.000.000</b>
	1.509.000.000
<b>A.14.3.4.1 TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTE OPERATIVO</b>	<b>600.000.000</b>
A.14.3.4.1 1113 0-1010 233120007 092055-001 Fortalecimiento del Sistema de responsabilidad penal para adolescentes	600.000.000
<b>A.14.6.2 Desarrollo Económico Local</b>	<b>909.000.000</b>
A.14.6.2 1113 0-1010 234210005 082127-001 Implementación diseño de un plan retorno y reubicación Departamento de Antioquia	400.000.000
A.14.6.2 1113 0-1010 234220005 082001-001 Reconstrucción del capital físico en comunidades afectadas por el conflicto armado en 4 municipios del oriente antioqueño	509.000.000
<b>1113 SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	

<b>JUSTICIA</b>	<b>19.091.000.000</b>
	19.091.000.000
<b>A.18.3 PAGO DE COMISARIOS DE FAMILIA, MÉDICOS, PSICÓLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA.</b>	<b>600.000.000</b>
A.18.3 1113 0-1010 23110000 092052-001 Fortalecimiento de las Instituciones que brindan servicio de justicia formal y de los mecanismos alternativos de solución de conflictos	600.000.000
<b>A.18.4.2 Reconstrucción de Cuarteles y Otras Instalaciones</b>	<b>5.000.000.000</b>
A.18.4.2 1113 0-2170 23110000 081002-001 construcción, mejoramiento y dotación de sedes de la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia	5.000.000.000
<b>A.18.8 PLAN DE ACCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DIH</b>	<b>3.075.000.000</b>
A.18.8 1113 0-1010 23412000 082128-001 asistencia desarrollar procesos de promoción, prevención y protección de los derechos humanos y la aplicación del derecho internacional humanitario en el Departamento de Antioquia	250.000.000
A.18.8 1113 0-1010 23422000 082006-001 Asistencia, promoción, prevención y protección de los derechos humanos y atención a la población víctima del conflicto armado	2.825.000.000
<b>A.18.4.7 DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA</b>	<b>616.000.000</b>
A.18.4.7 1113 0-1010 23121000 082126-001 Fortalecimiento de las capacidades para la gestión local de la seguridad integral en los municipios del Departamento de Antioquia	150.000.000
A.18.4.7 1113 0-1010 23121000 082306-001 Apoyo a los componentes de seguridad y prevención de la violencia de los planes municipales de desarrollo en el departamento de antioquia.	50.000.000
A.18.4.7 1113 0-1010 23121000 082323-001 Apoyo a la formulación de estrategias regionales y subregionales de prevención de la violencia en el departamento de Antioquia	216.000.000
A.18.4.7 1113 0-1010 23213000 082076-001 Apoyo a la formulación e implementación de programas de prevención de la violencia intrafamiliar , sexual y de género en 80 municipios.	200.000.000
<b>A.18.4.6 GASTOS DESTINADOS A GENERAR AMBIENTES QUE PROPICIEN LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO (Diferentes al Fondo de Seguridad).</b>	<b>8.886.000.000</b>
A.18.4.6 1113 0-1010 23111000 082033-001 Capacitación apoyo a las instituciones que reaccionan contra el crimen; apoyo para el fortalecimiento y cualificación en componentes académicos y científicos con el fin de contribuir a la agilización	200.000.000
A.18.4.6 1113 0-1010 23211000 082080-001 Apoyo al diseño e implementación de programas municipales para la prevención de la violencia y la promoción de la convivencia en 90 municipios del departamento de Antioquia	2.400.000.000
A.18.4.6 1113 0-2170 23111000 221002-001 Apoyo en su Logística e inteligencia a la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia	6.086.000.000
A.18.4.6 1113 0-2175 23111000 221002-001 Apoyo en su Logística e inteligencia a la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia	200.000.000
<b>A.18.4.3 Compra de equipo de comunicación, montaje y operación de redes de inteligencia</b>	<b>914.000.000</b>
A.18.4.3 1113 0-2170 23123000 082130-001 Implementación tecnologías y sistemas de información para la seguridad y convivencia Departamento de Antioquia	914.000.000
<b>SALUD</b>	<b>100.000.000</b>
	100.000.000
<b>A.52.4.13.2 ENTORNO FAMILIAR, CULTURAL Y SOCIAL</b>	<b>100.000.000</b>
A.52.4.13.2 1113 0-1010 23431000 082083-001 Procesos de reconstrucción del tejido social	100.000.000



## **SECRETARÍA DE HACIENDA**

**FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.-** Es función de la Secretaría de Hacienda la siguiente:

Formular, adoptar, ejecutar y controlar las políticas, planes generales, programas y proyectos que garanticen la eficiente y oportuna gestión del recaudo de los ingresos, la ejecución presupuestal, control y seguimiento del programa anual mensualizado de caja, la cancelación del gasto público, la política de financiación de los programas que integran el Plan Departamental de Desarrollo, la consolidación y buen manejo de la hacienda pública del Departamento de Antioquia.

### **ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA**

1. Despacho del Secretario
- 1.1. Subsecretaría Financiera
- 1.1.1. Dirección de Contabilidad
- 1.1.2. Dirección de Tesorería
- 1.1.3. Dirección de Presupuesto
- 1.1.4. Dirección de Rentas
- 1.2. Dirección de Tránsportes y Tránsito

### **SUBSECRETARÍA FINANCIERA**

#### **FUNCIONES GENERALES**

- Coordinar la elaboración de estudios para conocer la situación económica y financiera del departamento.
- Recomendar de acuerdo con los resultados obtenidos por las evaluaciones financieras, el origen y aplicación de los recursos económicos del Departamento de Antioquia.
- Definir el plan anual de fiscalización de acuerdo con las políticas establecidas.
- Coordinar con el Departamento Administrativo de Planeación y demás dependencias, las gestiones necesarias para la elaboración del Plan Anual de Inversiones.
- Realizar la liquidación y fiscalización de los impuestos, así mismo, proferir las liquidaciones oficiales y demás actos de determinación de las obligaciones tributarias y la aplicación de sanciones de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas.

### **DIRECCION DE CONTABILIDAD**

#### **FUNCIONES GENERALES**

- Elaborar los estados contables e informes complementarios con base en el registro de las operaciones financieras, económicas y sociales y presentarlos en la oportunidad definida por la ley a las diferentes entidades públicas departamentales y nacionales.

- Consolidar los estados financieros de la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y la Fábrica de Licores del Departamento.
- Elaborar y presentar oportunamente las liquidaciones de los impuestos tributarios y ejercer el control de los mismos.
- Realizar las conciliaciones bancarias y efectuar ante los bancos las gestiones y ajustes pertinentes.
- Prestar asesoría y asistencia técnica a las entidades municipales y departamentales, en materia contable.

## **DIRECCION DE TESORERÍA**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Asegurar la disponibilidad de los recursos financieros mediante la planeación eficiente de los ingresos y el manejo de los excedentes de liquidez.
- Garantizar el pago oportuno de las obligaciones del Departamento.
- Administración de la deuda pública.
- Efectuar los pagos por distintos conceptos del gasto y realizar la programación del mismo.
- Recibir los aportes y auxilios nacionales o de cualquier otra clase que corresponda al Departamento y los que por delegación, a juicio del gobierno departamental sea oportuno recibir.
- Adelantar los procesos de cobro administrativo coactivo y de jurisdicción coactiva.

## **DIRECCION DE PRESUPUESTO**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Elaborar y programar el Presupuesto General del Departamento.
- Coordinar y vigilar la inclusión de los programas definidos por la administración, que deben formar parte del proyecto de presupuesto y del presupuesto definitivo.
- Elaborar los diferentes certificados de disponibilidad presupuestal, que requieren las diferentes dependencias de la administración departamental, así como los respectivos registros presupuestales.
- Asesorar en materia presupuestal a las diferentes entidades de la Administración Departamental.
- Programar y controlar las regulaciones sobre el CODFIS.

- Elaborar y rendir oportunamente la información requerida por normas legales de las diferentes entidades públicas departamentales y nacionales.
- Aplicar la normatividad vigente en materia presupuestal y adelantar las actualizaciones en el estatuto orgánico del presupuesto departamental.

## **DIRECCIÓN DE RENTAS**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Administrar el cobro y recaudo de los impuestos tributarios y no tributarios del Departamento de Antioquia.
- Fiscalizar el comportamiento y manejo de las rentas departamentales.
- Planear y ejecutar programas tendientes a incrementar el recaudo en las diferentes Rentas Departamental.
- Coordinar la celebración de convenios de apoyo interinstitucional con las diferentes entidades públicas competentes para la aprehensión, decomiso y enajenación de mercancías y licores de contrabando.
- Planear, dirigir, ejecutar y controlar las operaciones para prevención y aprehensión del contrabando a favor de las rentas departamentales.
- Impulsar los requerimientos por omisión en el pago de las diferentes rentas y hacer efectivo el cobro.

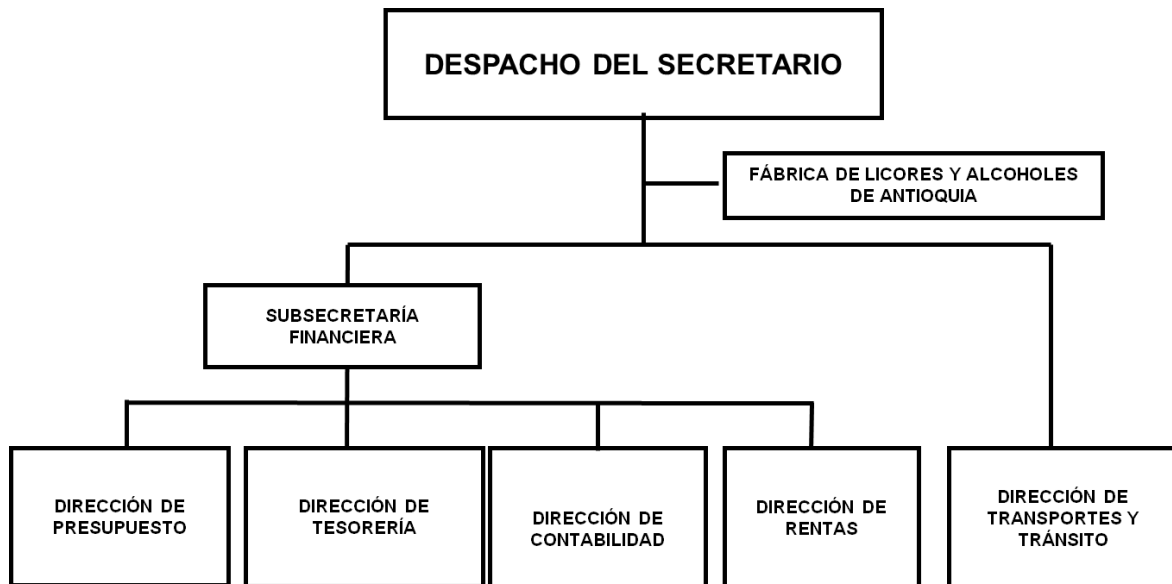
## **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEPARTAMENTAL**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Desarrollar las políticas de tránsito dentro de su jurisdicción y velar por el cumplimiento de las disposiciones sobre la materia.
- Coordinar con las diferentes entidades públicas, privadas y cívicas los programas de seguridad, prevención y regulación del tránsito en las vías públicas de los municipios y del departamento.
- Ejecutar programas y proyectos de asesoría y capacitación en materia de tránsito a los funcionarios municipales y la comunidad.
- Cumplir todos los procesos relacionados con los fallos de segunda instancia.
- Dar trámite y aprobación a las licencias de conducción, registro inicial de automotores, traspasos, traslados de cuenta, liquidación de derechos departamentales y nacionales e impuestos de vehículos anteriores al año 1999, y realizar los demás trámites autorizados en el Acuerdo 0051 de 1993, expedido por el Ministerio de Transporte y demás normas vigentes.

- Mantener señalizadas las vías del Departamento, con el fin de hacerlas más seguras para el flujo vehicular y de peatones, en coordinación con la Secretaría de Infraestructura Física, Secretaría de Gobierno y los municipios correspondientes.
- Coordinar con el Departamento de Policía Antioquia y con la Policía de Carreteras, el control y regulación del tránsito y el transporte vehicular en el Departamento.
- Garantizar la accesibilidad, integridad y confiabilidad de la información relacionada con el registro nacional automotor, de conductores, infractores y demás servicios delegados en materia de tránsito y transporte.

# SECRETARÍA DE HACIENDA



## SECRETARÍA DE HACIENDA

### COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2011	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2012	PRESUPUESTO 2013
Servicios Personales	10.181.752	9.135.386	10.277.277
Gastos Generales	5.618.381	11.047.001	9.373.943
Pago Deficit de Funcionamiento	0	570.000	0
Transferencias	139.512.568	191.812.078	220.691.393
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>155.312.701</b>	<b>212.564.465</b>	<b>240.342.613</b>
DEUDA PUBLICA	128.556.279	170.093.000	306.148.995
INVERSION	98.568.665	112.404.912	93.799.949
<b>TOTAL</b>	<b>382.437.645</b>	<b>495.062.377</b>	<b>640.291.557</b>

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2012

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Servicios Personales	10.070.530	9.135.386	3.226.897	35,32%
Gastos Generales	9.603.501	11.047.001	1.001.332	9,06%
Pago Deficit de Funcionamiento	0	570.000	471.404	82,70%
Transferencias	183.249.447	191.812.078	15.978.441	8,33%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>202.923.478</b>	<b>212.564.466</b>	<b>20.678.075</b>	<b>9,73%</b>
DEUDA PUBLICA	176.660.909	170.093.000	68.628.841	40,35%
INVERSION	102.378.912	112.404.912	38.448.628	34,21%
<b>TOTAL</b>	<b>481.963.299</b>	<b>495.062.378</b>	<b>127.755.545</b>	<b>25,81%</b>

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA  
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
HACIENDA**

<b>1114 SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	<b>640.291.557.000</b>
DEUDA PÚBLICA	306.148.995.000
<b>APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.</b>	<b>1.000.000.000</b>
	1.000.000.000
<b>T.3 APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.</b>	<b>1.000.000.000</b>
T.3 1114 0-1010 APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.	1.000.000.000
<b>BONOS PENSIONALES</b>	<b>120.117.066.000</b>
CON SITUACIÓN DE FONDOS	120.117.066.000
<b>T.2.1 CON SITUACIÓN DE FONDOS</b>	<b>120.117.066.000</b>
T.2.1 1114 0-1010 CON SITUACIÓN DE FONDOS	117.931.982.000
T.2.1 1114 0-2471 CON SITUACIÓN DE FONDOS	2.185.084.000
<b>DEUDA EXTERNA</b>	<b>13.093.010.000</b>
EDUCACIÓN	4.456.372.000
<b>T.1.1.2.1 EDUCACIÓN Externa Intereses</b>	<b>809.102.000</b>
T.1.1.2.1 1114 0-1010 EDUCACIÓN Externa Intereses	809.102.000
<b>T.1.1.2.2 EDUCACIÓN Externa Capital</b>	<b>3.336.000.000</b>
T.1.1.2.2 1114 0-1010 EDUCACIÓN Externa Capital	3.336.000.000
<b>T.1.1.2.3 EDUCACIÓN Externa Comisiones</b>	<b>311.270.000</b>
T.1.1.2.3 1114 0-1010 EDUCACIÓN Externa Comisiones	311.270.000
TRANSPORTE	8.636.638.000
<b>T.1.9.2.1 TRANSPORTE Externa Intereses</b>	<b>2.612.000.000</b>
T.1.9.2.1 1114 0-1010 TRANSPORTE Externa Intereses	2.612.000.000
<b>T.1.9.2.2 TRANSPORTE Externa Capital</b>	<b>4.561.638.000</b>
T.1.9.2.2 1114 0-1010 TRANSPORTE Externa Capital	4.561.638.000
<b>T.1.9.2.3 TRANSPORTE Externa Comisiones</b>	<b>1.463.000.000</b>
T.1.9.2.3 1114 0-1010 TRANSPORTE Externa Comisiones	1.463.000.000
<b>DEUDA INTERNA</b>	<b>171.938.919.000</b>
DEPORTE Y RECREACIÓN	2.219.071.000
<b>T.1.4.1.1 DEPORTE Y RECREACIÓN Interna Intereses</b>	<b>790.500.000</b>
T.1.4.1.1 1114 0-1010 DEPORTE Y RECREACIÓN Interna Intereses	790.500.000
<b>T.1.4.1.2 DEPORTE Y RECREACIÓN Interna Capital</b>	<b>1.428.571.000</b>
T.1.4.1.2 1114 0-1010 DEPORTE Y RECREACIÓN Interna Capital	1.428.571.000
EDUCACIÓN	15.407.000.000
<b>T.1.1.1.1 EDUCACIÓN Interna Intereses</b>	<b>3.948.000.000</b>
T.1.1.1.1 1114 0-1010 EDUCACIÓN Interna Intereses	3.948.000.000
<b>T.1.1.1.2 EDUCACIÓN Interna Capital</b>	<b>11.459.000.000</b>
T.1.1.1.2 1114 0-1010 EDUCACIÓN Interna Capital	11.459.000.000
SALUD	11.884.784.000
<b>T.1.2.1.1 SALUD Interna Intereses</b>	<b>3.533.000.000</b>
T.1.2.1.1 1114 0-1010 SALUD Interna Intereses	3.533.000.000
<b>T.1.2.1.2 SALUD Interna Capital</b>	<b>8.351.784.000</b>

<b>1114 SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	
T.1.2.1.2      1114   0-1010   SALUD Interna Capital	8.351.784.000
<b>1114 SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	
<b>TRANSPORTE</b>	<b>142.428.064.000</b>
<b>T.1.9.1.1      TRANSPORTE Interna Intereses</b>	<b>50.620.041.000</b>
T.1.9.1.1      1114   0-1010   TRANSPORTE Interna Intereses	50.620.041.000
<b>T.1.9.1.2      TRANSPORTE Interna Capital</b>	<b>90.708.023.000</b>
T.1.9.1.2      1114   0-1010   TRANSPORTE Interna Capital	90.708.023.000
<b>T.1.9.1.3      TRANSPORTE Interna Comisiones</b>	<b>1.100.000.000</b>
T.1.9.1.3      1114   0-1010   TRANSPORTE Interna Comisiones	1.100.000.000
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>240.342.613.000</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>10.277.277.000</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	<b>7.749.057.000</b>
<b>1.1.1.1      Sueldos de Personal de Nomina</b>	<b>6.011.318.000</b>
1.1.1.1      1114   0-1010   Sueldos de Personal de Nomina	6.011.318.000
<b>1.1.1.3      Horas Extras y Días festivos</b>	<b>52.000.000</b>
1.1.1.3      1114   0-1010   Horas Extras y Días festivos	52.000.000
<b>1.1.1.4      Primas Legales</b>	<b>1.683.600.000</b>
1.1.1.4      1114   0-1010   Primas Legales	1.683.600.000
<b>1.1.1.7.1      Auxilio de Transporte de Funcionarios</b>	<b>2.139.000</b>
1.1.1.7.1      1114   0-1010   Auxilio de Transporte de Funcionarios	2.139.000
<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>2.528.220.000</b>
<b>1.1.3.2      Jornales</b>	<b>15.677.000</b>
1.1.3.2      1114   0-1010   Jornales	15.677.000
<b>1.1.3.4      Servicios Técnicos</b>	<b>2.500.000.000</b>
1.1.3.4      1114   0-1010   Servicios Técnicos	2.500.000.000
<b>1.1.3.90      Otros servicios personales indirectos</b>	<b>12.543.000</b>
1.1.3.90      1114   0-1010   Otros servicios personales indirectos	12.543.000
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>9.373.943.000</b>
<b>ADQUISICION DE BIENES</b>	<b>31.200.000</b>
<b>1.2.1.2      Materiales y suministros</b>	<b>31.200.000</b>
1.2.1.2      1114   0-1010   Materiales y suministros	31.200.000
<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>4.155.881.000</b>
<b>1.2.2.2      Impresos y publicaciones</b>	<b>659.360.000</b>
1.2.2.2      1114   0-1010   Impresos y publicaciones	659.360.000
<b>1.2.2.50      Impresos y publicaciones IMPRENTA</b>	<b>200.000.000</b>
1.2.2.50      1114   0-1010   Impresos y publicaciones IMPRENTA	200.000.000
<b>1.2.2.5      Arrendamientos</b>	<b>235.561.000</b>
1.2.2.5      1114   0-1010   Arrendamientos	235.561.000
<b>1.2.2.8.1      Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios</b>	<b>374.400.000</b>
1.2.2.8.1      1114   0-1010   Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	374.400.000
<b>1.2.2.11      Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>4.160.000</b>
1.2.2.11      1114   0-1010   Mantenimiento y Reparaciones	4.160.000
<b>1.2.2.12.1      Intereses Credito Tesorería</b>	<b>1.577.000.000</b>
1.2.2.12.1      1114   0-1010   Intereses Credito Tesorería	1.577.000.000
<b>1.2.2.12.5      Otros Gastos Financieros</b>	<b>1.095.000.000</b>
1.2.2.12.5      1114   0-1010   Otros Gastos Financieros	1.095.000.000



<b>1114 SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	
<b>1.2.2.90 Otros Gastos Adquisición de Servicios</b>	<b>10.400.000</b>
1.2.2.90 1114 0-1010 Otros Gastos Adquisición de Servicios	10.400.000
<b>1114 SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	
<b>OTROS GASTOS GENERALES</b>	<b>5.186.862.000</b>
<b>1.2.90 Otros Gastos Generales</b>	<b>5.186.862.000</b>
1.2.90 1114 0-1010 Otros Gastos Generales	2.280.470.000
1.2.90 1114 0-2092 Otros Gastos Generales	1.032.873.000
1.2.90 1114 0-2160 Otros Gastos Generales	1.547.519.000
1.2.90 1114 0-2350 Otros Gastos Generales	326.000.000
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>220.691.393.000</b>
	220.691.393.000
<b>1.3.6.5 Transferencias a Otras Entidades Descentralizadas</b>	<b>3.971.734.000</b>
1.3.6.5 1114 0-1010 Transferencias a Otras Entidades Descentralizadas	3.971.734.000
<b>1.3.6.7 Transferencias a Otras Entidades</b>	<b>41.038.015.000</b>
1.3.6.7 1114 0-2521 Transferencias a Otras Entidades	41.038.015.000
<b>1.3.12 Fondo Nacional de Pensiones territoriales FONPET</b>	<b>156.175.929.000</b>
1.3.12 1114 0-1010 Fondo Nacional de Pensiones territoriales FONPET	133.216.944.000
1.3.12 1114 0-2480 Fondo Nacional de Pensiones territoriales FONPET	22.958.985.000
<b>1.3.13 Fondo de subsidio sobretasa a la gasolina</b>	<b>3.358.078.000</b>
1.3.13 1114 0-2520 Fondo de subsidio sobretasa a la gasolina	3.358.078.000
<b>1.3.19 Sentencias y Conciliaciones</b>	<b>15.000.000.000</b>
1.3.19 1114 0-1010 Sentencias y Conciliaciones	15.000.000.000
<b>1.3.90 Otras transferencias corrientes</b>	<b>1.147.637.000</b>
1.3.90 1114 0-2090 Otras transferencias corrientes	1.147.637.000
<b>INVERSION</b>	<b>93.799.949.000</b>
<b>CULTURA</b>	<b>8.753.765.000</b>
	8.753.765.000
<b>A.5.1 FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES</b>	<b>1.548.962.000</b>
A.5.1 1114 0-1010 223120000 902285-001 Desarrollo de eventos artísticos y culturales en los 124 Municipios del Departamento	803.113.000
A.5.1 1114 0-1010 223130000 902174-001 Implementación de estímulos para el fomento y el desarrollo cultural 124 municipios del Departamento de Antioquia	685.849.000
A.5.1 1114 0-1010 223220000 902256-001 Fortalecimiento del Palacio de la Cultura como centro cultural de Antioquia Municipio de Medellín	60.000.000
<b>A.5.3 PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL</b>	<b>3.283.767.000</b>
A.5.3 1114 0-1010 223410000 902227-001 Mantenimiento y conservación del palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe de Medellín Antioquia	400.000.000
A.5.3 1114 0-1010 223410000 902237-001 Implementación de estrategias para la salvaguardia del patrimonio cultural en el Departamento de Antioquia	300.000.000
A.5.3 1114 0-3131 223410000 902237-001 Implementación de estrategias para la salvaguardia del patrimonio cultural en el Departamento de Antioquia	2.583.767.000
<b>A.5.5 CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL</b>	<b>262.924.000</b>
A.5.5 1114 0-1010 223220000 902195-001 Adecuación equipamientos culturales 8 municipios del departamento de Antioquia	262.924.000
<b>A.5.6.1 DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS</b>	<b>911.510.000</b>
<b>1114 SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	

A.5.6.1	1114	0-1010	223310000	902243-001	Implementación del plan departamental de lectura y bibliotecas Departamento de Antioquia	911.510.000
<b>A.5.7</b>	<b>DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL</b>					<b>120.000.000</b>
A.5.7	1114	0-1010	223220000	902283-001	Dotación de equipamientos culturales en los municipios del Departamento de Antioquia	120.000.000
<b>A.5.2</b>	<b>FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</b>					<b>2.626.602.000</b>
A.5.2	1114	0-1010	223110000	902284-001	Fortalecimiento de procesos de formación artística para actores sociales de los 124 municipios del Departamento de Antioquia	1.100.472.000
A.5.2	1114	0-1010	223210000	902194-001	Implementación estrategia de planificación y gestión cultural y del conocimiento 125 municipios del Departamento de Antioquia	1.526.130.000
<b>DEPORTE Y RECREACIÓN</b>						<b>26.127.020.000</b>
						26.127.020.000
<b>A.4.1</b>	<b>FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE</b>					<b>20.579.627.370</b>
A.4.1	1114	0-1010	211180000	902344-001	Diseño e implementación de Sistemas de información ERP, Misional y de Gestión Documental en INDEPORTES Antioquia.	170.857.883
A.4.1	1114	0-1010	212320000	902343-001	Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad de INDEPORTES Antioquia.	100.000.000
A.4.1	1114	0-1010	212360000	902338-001	Diseño e implementación del centro de investigación en Indeportes Antioquia	50.000.000
A.4.1	1114	0-1010	214510000	902342-001	Formulación e Implementación de la política pública del deporte, la recreación, la actividad física y la educación física en el Departamento de Antioquia	25.000.000
A.4.1	1114	0-1010	214520000	902348-001	Fortalecimiento de los organismos deportivos, recreativos, de educación física y actividad física del departamento de Antioquia	280.000.000
A.4.1	1114	0-1010	214530000	902018-001	Apoyo y participación de los deportistas antioqueños en Eventos deportivos de Carácter Nacional e Internacional Departamento de Antioquia	543.020.759
A.4.1	1114	0-1010	214530000	902337-001	Apoyo técnico, científico y social para los deportistas y equipos convencionales y paralímpicos del Departamento de Antioquia	2.000.000.000
A.4.1	1114	0-1010	224110008	902316-001	Fortalecimiento Centros de Desarrollo Deportivo subregiones del Departamento de Antioquia	1.500.000.000
A.4.1	1114	0-1010	224120007	902347-001	Fortalecimiento del deporte la recreación, la actividad física y la educación en el sector escolar en el Departamento de Antioquia	1.500.000.000
A.4.1	1114	0-1010	224210000	902339-001	Capacitación virtual en deporte, recreación, educación física y actividad física en el Departamento de Antioquia	240.000.000
A.4.1	1114	0-1010	232120000	902346-001	Apoyo y realización de los juegos deportivos municipales, subregionales, departamentales y fronterizos para el encuentro y la convivencia en el Departamento de Antioquia.	118.100.000
A.4.1	1114	0-1010	245520007	902287-001	Apoyo y fortalecimiento de las ludotecas en el departamento de Antioquia	210.000.000
A.4.1	1114	0-1011	211180000	902344-001	Diseño e implementación de Sistemas de información ERP, Misional y de Gestión Documental en INDEPORTES Antioquia.	1.117.596.117
A.4.1	1114	0-1011	224120000	902347-001	Fortalecimiento del deporte la recreación, la actividad física y la educación en el sector escolar en el Departamento de Antioquia	142.915.611
A.4.1	1114	0-1011	224220000	902289-001	Capacitación presencial en deporte, recreación, educación física y actividad física en el Departamento de Antioquia	700.000.000
<b>1114 SECRETARÍA DE HACIENDA</b>						
A.4.1	1114	0-1011	241120000	901000-001	Fortalecimiento proyecto por su salud muévase pues en los municipios del Departamento de Antioquia	787.500.000

A.4.1	1114	0-3131	224110007	902286-001	Fortalecimiento de los centros de enriquecimiento motriz, iniciación, formación y especialización deportiva en los Municipios del Departamento de Antioquia	1.200.000.000
A.4.1	1114	0-3131	232120000	902346-001	Apoyo y realización de los juegos deportivos municipales, subregionales, departamentales y fronterizos para el encuentro y la convivencia en el Departamento de Antioquia.	398.637.000
A.4.1	1114	0-3131	245520002	902291-001	Apoyo y promoción de eventos recreativos para la población situación de discapacidad, campesinos e indígenas en el Departamento de Antioquia	210.000.000
A.4.1	1114	0-3141	214520000	902337-001	Apoyo técnico, científico y social para los deportistas y equipos convencionales y paralímpicos del Departamento de Antioquia	900.000.000
A.4.1	1114	0-3141	214520000	902345-001	Apoyo para descentralización de las ligas deportivas en el departamento de Antioquia	125.000.000
A.4.1	1114	0-3141	214530000	902018-001	Apoyo y participación de los deportistas antioqueños en Eventos deportivos de Carácter Nacional e Internacional Departamento de Antioquia	700.000.000
A.4.1	1114	0-3141	224120007	902347-001	Fortalecimiento del deporte la recreación, la actividad física y la educación en el sector escolar en el Departamento de Antioquia	600.000.000
A.4.1	1114	0-3141	245520007	902287-001	Apoyo y fortalecimiento de las ludotecas en el departamento de Antioquia	790.000.000
A.4.1	1114	0-3141	245520008	902290-001	Apoyo y fortalecimiento a las estrategias recreativas en el Departamento de Antioquia	525.000.000
A.4.1	1114	0-8007	214530000	902018-001	Apoyo y participación de los deportistas antioqueños en Eventos deportivos de Carácter Nacional e Internacional Departamento de Antioquia	306.979.241
A.4.1	1114	0-8007	214530000	902337-001	Apoyo técnico, científico y social para los deportistas y equipos convencionales y paralímpicos del Departamento de Antioquia	3.046.000.000
A.4.1	1114	0-8007	224110007	902286-001	Fortalecimiento de los centros de enriquecimiento motriz, iniciación, formación y especialización deportiva en los Municipios del Departamento de Antioquia	300.000.000
A.4.1	1114	0-8007	224110008	902316-001	Fortalecimiento Centros de Desarrollo Deportivo subregiones del Departamento de Antioquia	1.993.020.759
<b>A.4.2</b>	<b>CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS</b>					<b>3.313.329.000</b>
A.4.2	1114	0-1010	214520000	902345-001	Apoyo para descentralización de las ligas deportivas en el departamento de Antioquia	500.000.000
A.4.2	1114	0-1010	224310000	902340-001	Mejoramiento de la apropiación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	80.000.000
A.4.2	1114	0-1010	224320000	902341-001	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	54.946.000
A.4.2	1114	0-2020	224320000	902341-001	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	1.903.253.000
A.4.2	1114	0-3131	224320000	902341-001	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	775.130.000
<b>AF.4.2</b>	<b>CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS</b>					<b>1.870.000.000</b>
AF.4.2	1114	0-1011	224310000	902340-001	Mejoramiento de la apropiación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	1.120.000.000
AF.4.2	1114	0-1011	224320000	902341-001	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	750.000.000
<b>AF.4.1</b>	<b>FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE</b>					<b>364.063.630</b>

<b>1114 SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	
AF.4.1	1114 0-1010 224110008 902316-001 Fortalecimiento Centros de Desarrollo Deportivo subregiones del Departamento de Antioquia 106.979.241

AF.4.1	1114	0-1010	224120000	902347-001	Fortalecimiento del deporte la recreación, la actividad física y la educación en el sector escolar en el Departamento de Antioquia	57.084.389
AF.4.1	1114	0-1011	224110007	902286-001	Fortalecimiento de los centros de enriquecimiento motriz, iniciación, formación y especialización deportiva en los Municipios del Departamento de Antioquia	200.000.000
<b>EQUIPAMIENTO</b>						<b>2.500.000.000</b>
						2.500.000.000
<b>A.15.1 PREINVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA</b>						<b>2.000.000.000</b>
A.15.1	1114	0-8007	241330000	190006-001	Capitalización de la Empresa Generadora y Promotora de Energía de Antioquia - EMGEA	2.000.000.000
<b>A.15.3 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN</b>						<b>500.000.000</b>
A.15.3	1114	0-1010	212210000	902230-001	Fortalecimiento renovación y crecimiento de las TICs Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	500.000.000
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>						<b>3.830.000.000</b>
						3.830.000.000
<b>A.17.2 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY</b>						<b>2.760.000.000</b>
A.17.2	1114	0-1010	211180000	902217-001	Diseño e implementación del sistema de información cultural en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	260.000.000
A.17.2	1114	0-1010	212350000	221143-001	Fortalecimiento de la Hacienda Pública del Departamento de Antioquia	2.500.000.000
<b>A.17.1 PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>						<b>70.000.000</b>
A.17.1	1114	0-1010	212320000	902228-001	Diseño, implementación, mantenimiento y mejoramiento del sistema integrado de gestión Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	70.000.000
<b>AF.17.2 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY</b>						<b>1.000.000.000</b>
AF.17.2	1114	0-1010	214620000	221144-001	Fortalecimiento de las Rentas Oficiales como Fuente de Inversión Social en el Departamento de Antioquia	1.000.000.000
<b>TRANSPORTE</b>						<b>33.389.164.000</b>
						33.389.164.000
<b>A.9.15 SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO</b>						<b>32.289.164.000</b>
A.9.15	1114	0-1010	253310000	171005-001	Sistemas de transporte Masivo	32.289.164.000
<b>A.9.16 EDUCACION CIUDADANA EN CULTURA VIAL</b>						<b>1.100.000.000</b>
A.9.16	1114	0-1010	231220000	082038-001	Implementación de Política Pública de Seguridad vial para el Departamento de Antioquia	500.000.000
A.9.16	1114	0-2290	231220000	082038-001	Implementación de Política Pública de Seguridad vial para el Departamento de Antioquia	600.000.000
<b>VIVIENDA</b>						<b>19.200.000.000</b>
						19.200.000.000
<b>A.7.2 SUBSIDIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL</b>						<b>10.433.000.000</b>
A.7.2	1114	0-1010	251430000	042184-001	Construcción de mejoramiento de vivienda en el Departamento de Antioquia	5.433.000.000
A.7.2	1114	0-8007	251430000	042184-001	Construcción de mejoramiento de vivienda en el Departamento de Antioquia	5.000.000.000
<b>A.7.3 PLANES Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>						<b>1.100.000.000</b>
A.7.3	1114	0-1010	251410000	042182-001	Formulación de Lineamientos para el desarrollo de proyectos de vivienda y hábitat en el Departamento de Antioquia	400.000.000
A.7.3	1114	0-1010	251420000	042186-001	Desarrollo de proyectos municipales e integrales para la vivienda y el hábitat en el Departamento de Antioquia	700.000.000
<b>1114 SECRETARÍA DE HACIENDA</b>						
<b>A.7.5 PLANES Y PROYECTOS PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA</b>						<b>20.000.000</b>

A.7.5	1114	0-1010	251460000	042185-001	Fortalecimiento de estrategias sociales, pedagógicas y de desarrollo de capacidades en temas de vivienda, ahorro y crédito en el Departamento de Antioquia	20.000.000
<b>A.7.7</b>	<b>PROYECTOS DE TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS</b>					<b>285.000.000</b>
A.7.7	1114	0-1010	251440000	042187-001	Titulación de predios en el Departamento de Antioquia	285.000.000
<b>A.7.1</b>	<b>SUBSIDIOS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL</b>					<b>7.362.000.000</b>
A.7.1	1114	0-1010	251430000	042181-001	construcción viviendas nuevas en los 125 municipios del Departamento de Antioquia	5.862.000.000
A.7.1	1114	0-1010	251430005	042181-001	construcción viviendas nuevas en los 125 municipios del Departamento de Antioquia	1.500.000.000



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

### **FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA:**

Son funciones de la Secretaría de Educación de Antioquia, las siguientes:

1. Planificar, dirigir y coordinar el servicio educativo, de conformidad con las competencias constitucionales y legales, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.
2. Asesorar y asistir técnicamente a los municipios para la modernización y fortalecimiento de su capacidad de gestión, para el desarrollo de las políticas educativas, y la generación de los sistemas locales de educación.
3. Organizar y gestionar la cobertura del servicio educativo.
4. Desarrollar las estrategias de la utilización de las TICs en el aula de clase.
5. Garantizar los procesos de formación permanente necesarios para el desarrollo del sistema educativo, aportando al mejoramiento de la calidad de la educación.
6. Fortalecer los procesos del desarrollo del desarrollo del bilingüismo en el sistema educativo.
7. Asumir la responsabilidad de la infraestructura Educativa en los componentes de construcción, reparación, mantenimiento, remodelación, adecuación y mejoramiento de los ambientes de aprendizaje y asegurar su calidad.
8. Velar por la infraestructura educativa del Departamento.

### **ESTRUCTURA ORGANICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA:**

1. DESPACHO DEL SECRETARIO
  - 1.1. SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL E INSTITUCIONAL
    - 1.1.1 DIRECCION DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
    - 1.1.2 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA
    - 1.1.3 DIRECCION DE GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO
  - 1.2 DIRECCION JURIDICA

1. DESPACHO DEL SECRETARIO:

### **FUNCIONES GENERALES**

1. Planear, diseñar, administrar y evaluar políticas, estrategias y programas para el sector educativo.

2. Gestionar la cobertura, el mejoramiento de la calidad y la eficiencia de la educación de los diferentes niveles.
3. Garantizar una óptima administración y manejo de la prestación del servicio educativo.
4. Garantizar la prestación de la asistencia técnica educativa, financiera y administrativa de los municipios y los establecimientos educativos para asegurar el mejoramiento de la eficiencia, calidad y cobertura del servicio educativo.
5. Adelantar el proceso de inspección, vigilancia y control a la gestión de los establecimientos educativos.

### **1.1. SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL E INSTITUCIONAL**

#### **FUNCIONES GENERALES**

1. Realizar el análisis y diagnóstico estratégico del sector a fin de obtener una visión precisa de la situación actual, la problemática, las potencialidades y las necesidades de la comunidad educativa.
2. Definir el plan de desarrollo educativo de la Secretaría de Educación, el plan indicativo como su herramienta de medición y seguimiento y los planes de acción como su componente operativo por dependencia, para que a partir de éstos se generen las soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a nivel estratégico, táctico y operativo.
3. Apoyar y fortalecer la capacidad de gestión de los municipios no certificados y los establecimientos educativos, brindándole asistencia técnica, acompañamiento y desarrollando diferentes mecanismos o aplicando los instrumentos técnicos para la atención de sus necesidades específicas en materia de planeación, administración y desempeño, con el fin de mejorar la prestación del servicio educativo.
4. Evaluar los resultados del logro de los objetivos estratégicos de la Secretaría y de sistema de Gestión de Calidad para detectar debilidades y oportunidades de mejora y definir las acciones requeridas para lograr mejores resultados.
5. Analizar y definir los programas y proyectos a ejecutar en la Secretaría, que puedan responder a la problemática y a las necesidades de la comunidad educativa, para realizar su formulación e inscripción formal y detallada en el banco de proyectos, asegurando su alineación con la estrategia definida en la SECRETARÍA de Educación así como el plan de desarrollo del ente territorial.
6. Ejecutar, controlar y hacer seguimiento a los programas y proyectos aprobados para su ejecución dentro de la Secretaría de Educación e inscritos dentro del Banco de Proyectos de inversión, con el fin de maximizar el logro de objetivos y la obtención de resultados que contribuyan a la solución de la problemática y de las necesidades de la comunidad educativa.
7. Diseñar, mejorar y administrar los planes, programas y proyectos que soportan el acceso a la infraestructura tecnológica.



8. Diseñar, mejorar y administrar el plan de masificación de las TIC's y la conectividad en el sector educativo en alianza con el Min Tic'S y el MEN.
9. Consolidar Gobierno en Línea en el sector educativo.
10. Desarrollar planes de apropiación de las Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC'S).

### **1.1.1 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

#### **FUNCIONES GENERALES**

1. Garantizar la inclusión de los estándares básicos de competencias en los Establecimientos Educativos mediante la difusión, seguimiento y evaluación de la gestión educativa en sus componentes administrativos, recursos humanos, académico, convivencia y comunidad que permita, que los resultados de estas evaluaciones sean insumo para el mejoramiento continuo de los Establecimientos Educativos.
2. Asegurar la calidad del servicio educativo, a partir de la evaluación formativa, el fortalecimiento a la gestión de planes de apoyo al mejoramiento continuo y el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje.
3. Promover el desarrollo de la investigación, la innovación pedagógica y la producción científica y tecnológica, desde la escuela, para la construcción sociocultural del conocimiento, como acción transformadora de los contextos locales y procesos de aprendizaje.
4. Brindar asistencia técnico pedagógica a los establecimientos educativos, a partir de los resultados su gestión, con el fin de alcanzar los estándares de calidad a través del mejoramiento continuo y el fortalecimiento de las competencias de los estudiantes.
5. Analizar los resultados de las diferentes evaluaciones que permitirán la definición de estrategias para el mejoramiento de la calidad del servicio educativo.
6. Asegurar el mejoramiento continuo de los establecimientos educativos, a partir de los resultados de las evaluaciones de alumnos, institucional y de docentes, para elevar la calidad de la educación en el Departamento de Antioquia.
7. Ejecutar el proyecto del bilingüismo en el sistema educativo, tomando como segunda lengua el inglés.
8. Definir, hacer seguimiento y evaluar el plan territorial de formación docente.
9. Hacer seguimiento, identificar inconsistencias y oportunidades de mejora a los procesos de gestión de la calidad educativa.

### **1.1.2. DIRECCION DE GESTIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA**

#### **FUNCIONES GENERALES**

1. Definir anualmente las directrices, criterios, procedimientos y cronograma de ejecución para la gestión de la matrícula oficial, con el fin de maximizar la cobertura educativa en el Departamento de Antioquia.
2. Determinar la capacidad actual y necesaria para cubrir la demanda potencial, con el fin de asegurar la continuidad de los alumnos matriculados y atender las solicitudes de los alumnos nuevos.
3. Garantizar la permanencia de los alumnos antiguos y acceso de los alumnos nuevos al sistema educativo oficial.
4. Diseñar estrategias de acceso, retención y permanencia orientadas al aseguramiento de la universalización de la educación básica y media en el Departamento de Antioquia.
5. Ejecutar las acciones necesarias para cualificar la información de los alumnos registrados en el Sistema de Información de Matrícula SIMAT, que aseguren la optimización de recursos físicos, financieros y humanos.
6. Planear, presupuestar, priorizar y satisfacer las necesidades de construcción, reparación, mantenimiento y adecuación de la infraestructura educativa, que responda a condiciones técnicas requeridas para la ampliación de la cobertura y calidad del servicio educativo.
7. Hacer seguimiento, identificar inconsistencias y oportunidades de mejora a los procesos de gestión de la cobertura educativa.

### **1.1.3 DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO**

#### **FUNCIONES GENERALES**

1. Apoyar al sector educativo y a la Secretaría de Educación, en la administración de los recursos humanos, financieros y organizacionales, que les permitan cumplir con sus funciones misionales.
2. Administrar los recursos del Sistema General de Participaciones.
3. Elaborar, ejecutar y controlar el presupuesto de ingresos y gastos de la Secretaría de Educación, con el fin de garantizar la eficiente utilización de los recursos para una vigencia fiscal y el desarrollo del sector educativo.
4. Optimizar el manejo de los ingresos para vigencia fiscal de la SECRETARÍA de Educación proporcionando la liquidez necesaria en todo momento, con el fin de garantizar el pago de los compromisos de manera transparente y oportuna para lograr un manejo eficiente de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente proporcionando un soporte de apoyo en todas las áreas.

5. Reportar al ministerio de Educación Nacional a través del SINEB toda la información financiera referente a los programas y proyectos de la SECRETARÍA de Educación.
6. Administrar la planta de cargos y la planta de personal de Directivos Docentes y Docentes mediante los nombramientos y demás novedades de personal para asegurar que la prestación del servicio cumpla con los parámetros de calidad establecidos.
7. Diseñar y ejecutar el plan de formación y capacitación docente, establecer el sistema de estímulos, que permita incrementar la capacidad individual y la colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional.
8. Tramitar las solicitudes de inscripción, actualización y ascenso de personal docente y directivo docente en el escalafón docente en el registro de la carrera docente.
9. Certificar, documentar y notificar sobre el trámite de prestaciones económicas y sociales para los docentes afiliados al Fondo de Prestaciones del Magisterio.
10. Gestionar las reclamaciones por salud presenten los docentes afiliados al Fondo de Prestaciones del Magisterio.
11. Gestionar la liquidación oportuna de las obligaciones laborales y de terceros asociados a la nómina del personal docente y administrativo de los establecimientos educativos.
12. Mantener actualizados los datos de los docentes y directivos docentes en las hojas de vida y el sistema de información, generar oportunamente los certificados que son competencia de la SECRETARÍA de Educación.

## **1.2 DIRECCIÓN JURIDICA**

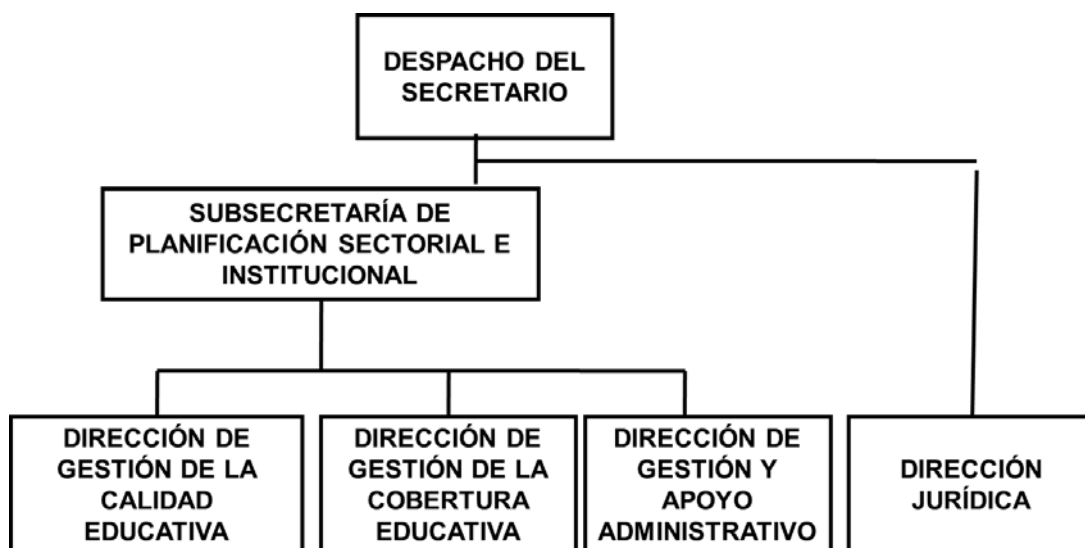
### **FUNCIONES GENERALES**

1. Garantizar que las actuaciones, actos y contratos de la Secretaría de Educación departamental se ajusten a derecho y a la Ley y se protejan legalmente los intereses del Departamento.
2. Orientar, asesorar y asistir jurídicamente a las dependencias de la Secretaría de Educación, en los asuntos de su competencia.
3. Adelantar, las acciones referentes a la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual, que se requieran para el logro de los objetivos.
4. Asistir y asesorar jurídicamente a las diferentes dependencias en los actos administrativos que se requieran para lograr los objetivos.
5. Brindar el soporte jurídico a la SECRETARÍA de Educación para los trámites que se desarrollen dentro del marco legal.
6. Revisar y aprobar los proyectos de actos administrativos que deben ser suscritos por el secretario.

7. Tramitar para la firma del secretario de Despacho las licencia de funcionamiento y autoridades de carácter oficial para establecimientos educativos de educación formal y educación para el trabajo y desarrollo humano.

8. Responder las tutelas exhortos, derechos de petición y demás requerimientos presentados ante la SECRETARÍA.

# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

### COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2011	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2012	PRESUPUESTO 2013
Servicios Personales	6.653.813	8.530.876	10.834.814
Gastos Generales	170.805	194.397	202.173
Transferencias	29.178.412	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>36.003.030</b>	<b>8.725.273</b>	<b>11.036.987</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	816.708.344	853.044.195	914.576.014
<b>TOTAL</b>	<b>852.711.374</b>	<b>861.769.468</b>	<b>925.613.001</b>

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2012

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Servicios Personales	8.530.376	8.530.876	2.823.493	33,10%
Gastos Generales	194.397	194.397	28.589	14,71%
Transferencias		0		0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>8.724.773</b>	<b>8.725.273</b>	<b>2.852.083</b>	<b>32,69%</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	852.117.416	853.044.195	334.696.654	39,24%
<b>TOTAL</b>	<b>860.842.189</b>	<b>861.769.468</b>	<b>337.548.736</b>	<b>39,17%</b>

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA  
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
EDUCACIÓN**

<b>1115 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA</b>	<b>925.613.001.000</b>
FUNCIONAMIENTO	11.036.987.000
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>10.834.814.000</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	10.208.048.000
<b>1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina</b>	<b>7.705.171.000</b>
1.1.1.1 1115 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	5.815.014.000
1.1.1.1 1115 0-3010 Sueldos de Personal de Nomina	1.890.157.000
<b>1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos</b>	<b>137.170.000</b>
1.1.1.3 1115 0-1010 Horas Extras y Días festivos	52.000.000
1.1.1.3 1115 0-3010 Horas Extras y Días festivos	85.170.000
<b>1.1.1.4 Primas Legales</b>	<b>2.255.757.000</b>
1.1.1.4 1115 0-1010 Primas Legales	1.628.532.000
1.1.1.4 1115 0-3010 Primas Legales	627.225.000
<b>1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios</b>	<b>11.321.000</b>
1.1.1.7.1 1115 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	1.160.000
1.1.1.7.1 1115 0-3010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	10.161.000
<b>1.1.1.8 Prestaciones Sociales Extralegales</b>	<b>32.456.000</b>
1.1.1.8 1115 0-3010 Prestaciones Sociales Extralegales	32.456.000
<b>1.1.1.90 Otros gastos de personal asociados a la nómina</b>	<b>66.173.000</b>
1.1.1.90 1115 0-3010 Otros gastos de personal asociados a la nómina	66.173.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	18.720.000
<b>1.1.3.90 Otros servicios personales indirectos</b>	<b>18.720.000</b>
1.1.3.90 1115 0-1010 Otros servicios personales indirectos	18.720.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	608.046.000
<b>1.1.4.2.1.1.1 ApSalud Funcionarios Privado</b>	<b>117.103.000</b>
1.1.4.2.1.1.1 1115 0-3010 ApSalud Funcionarios Privado	117.103.000
<b>1.1.4.2.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Privado</b>	<b>151.995.000</b>
1.1.4.2.1.2.1 1115 0-3010 Aporte Pensión Funcionarios Privado	151.995.000
<b>1.1.4.2.1.3.1 Aporte ARP Funcionarios Privado</b>	<b>15.058.000</b>
1.1.4.2.1.3.1 1115 0-3010 Aporte ARP Funcionarios Privado	15.058.000
<b>1.1.4.2.1.4.1 Aporte Cesantías Funcionarios Privado</b>	<b>118.266.000</b>
1.1.4.2.1.4.1 1115 0-3010 Aporte Cesantías Funcionarios Privado	118.266.000
<b>1.1.4.3.1.1 Aporte SENA Funcionarios</b>	<b>14.666.000</b>
1.1.4.3.1.1 1115 0-3010 Aporte SENA Funcionarios	14.666.000
<b>1.1.4.3.2.1 Aporte ICBF Funcionarios</b>	<b>59.340.000</b>
1.1.4.3.2.1 1115 0-3010 Aporte ICBF Funcionarios	59.340.000
<b>1.1.4.3.3.1 Aporte ESAP Funcionarios</b>	<b>14.666.000</b>
1.1.4.3.3.1 1115 0-3010 Aporte ESAP Funcionarios	14.666.000
<b>1.1.4.3.4.1 Cajas de compensación Familiar Funcionarios</b>	<b>85.174.000</b>
1.1.4.3.4.1 1115 0-3010 Cajas de compensación Familiar Funcionarios	85.174.000
<b>1.1.4.3.5.1 Institutos Técnicos Funcionarios</b>	<b>31.778.000</b>
1.1.4.3.5.1 1115 0-3010 Institutos Técnicos Funcionarios	31.778.000
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>202.173.000</b>

ADQUISICION DE BIENES		12.305.000
<b>1115 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA</b>		
<b>1.2.1.2 Materiales y suministros</b>		<b>12.305.000</b>
1.2.1.2 1115 0-1010 Materiales y suministros		12.305.000
ADQUISICION DE SERVICIOS		155.922.000
<b>1.2.2.2 Impresos y publicaciones</b>		<b>9.282.000</b>
1.2.2.2 1115 0-1010 Impresos y publicaciones		9.282.000
<b>1.2.2.5 Arrendamientos</b>		<b>53.040.000</b>
1.2.2.5 1115 0-1010 Arrendamientos		53.040.000
<b>1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios</b>		<b>93.600.000</b>
1.2.2.8.1 1115 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios		93.600.000
OTROS GASTOS GENERALES		33.946.000
<b>1.2.90 Otros Gastos Generales</b>		<b>33.946.000</b>
1.2.90 1115 0-1010 Otros Gastos Generales		33.946.000
INVERSION		914.576.014.000
<b>CENTROS DE RECLUSIÓN</b>		<b>447.200.000</b>
(en blanco)		447.200.000
<b>A.11.7 EDUCACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN SOCIAL</b>		<b>447.200.000</b>
A.11.7 1115 0-1010 221710007 022232-001 asistencia rehabilitación y resocialización del menor infractor en la escuela de trabajo San José de Bello		447.200.000
CULTURA		45.000.000
		45.000.000
<b>AF.51.1.1.3 PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS</b>		<b>45.000.000</b>
AF.51.1.1.3 1115 0-3010 221710000 022131-006 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-AdmónGral - Otros gastos generales		45.000.000
DEPORTE Y RECREACIÓN		400.000.000
		400.000.000
<b>A.4.1 FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE</b>		<b>400.000.000</b>
A.4.1 1115 0-1010 221310000 022140-001 Desarrollo de actividades recreativas, deportivas, culturales y de uso del tiempo libre para docentes, directivos docentes y otros agentes educativos en los municipios no certificados del departame		400.000.000
EDUCACIÓN		897.449.020.312
		897.449.020.312
<b>A.51.1.1.1 PERSONAL DOCENTE</b>		<b>464.487.870.000</b>
A.51.1.1.1 1115 0-3010 221710000 022131-007 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Preescolar Sueldos		27.502.396.000
A.51.1.1.1 1115 0-3010 221710000 022131-008 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Preescolar Sobresueldos		222.312.000
A.51.1.1.1 1115 0-3010 221710000 022131-009 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Preescolar Horas Extras		140.998.000
A.51.1.1.1 1115 0-3010 221710000 022131-010 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Preescolar Subsidio transporte		320.622.000
A.51.1.1.1 1115 0-3010 221710000 022131-011 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-PreescolarAux Transporte		110.207.000
<b>1115 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA</b>		
A.51.1.1.1 1115 0-3010 221710000 022131-012 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Preescolar Prima Vacaciones		1.145.933.000



A.51.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131-013	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Preescolar Prima de Navidad	2.291.866.000
A.51.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131-014	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Preescolar Estímulos a docente	80.019.000
A.51.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131-021	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Preescolar Viáticos	16.651.000
A.51.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131-022	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Primaria Sueldos	187.900.268.000
A.51.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131-023	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Primaria Sobresueldos	359.369.000
A.51.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131-024	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Primaria Horas Extras	925.360.000
A.51.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131-025	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Primaria Subsidio transporte	2.782.216.000
A.51.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131-026	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Primaria Aux Transporte	2.159.943.000
A.51.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131-027	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Primaria Prima Vacaciones	6.672.143.000
A.51.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131-028	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Primaria Prima de Navidad	1.525.581.000
A.51.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131-029	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Primaria Estímulos a docente	3.650.335.000
A.51.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131-036	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Primaria Viáticos	314.324.000
A.51.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131-037	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Secundaria Sueldos	172.986.049.000
A.51.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131-038	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Secundaria Sobresueldos	7.129.736.000
A.51.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131-039	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Secundaria Horas Extras	3.262.747.000
A.51.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131-040	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Secundaria Subsidio transporte	1.856.726.000
A.51.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131-041	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Secundaria Aux Transporte	94.514.000
A.51.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131-042	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Secundaria Prima Vacaciones	6.419.365.000
A.51.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131-043	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Secundaria Prima de Navidad	1.568.143.000
A.51.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131-044	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Secundaria Estímulos a docente	370.104.000

<b>1115 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA</b>						
A.51.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131-051	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Secundaria Viáticos	679.943.000
A.51.1.1.1	1115	0-3010	221710000	022131-052	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-cancelacion prestaciones sociales magisterio	32.000.000.000
<b>A.51.1.1.3 PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS</b>						<b>25.810.855.000</b>
A.51.1.1.3	1115	0-3010	221710000	022131-001	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-AdmónGral - Sueldos	19.995.273.000
A.51.1.1.3	1115	0-3010	221710000	022131-002	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-AdmónGral - Prima de servicios	1.283.955.000
A.51.1.1.3	1115	0-3010	221710000	022131-003	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-AdmónGral - Prima de vacaciones	762.991.000
A.51.1.1.3	1115	0-3010	221710000	022131-004	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-AdmónGral - Prima de navidad	1.547.594.000

A.51.1.1.3	1115	0-3010	221710000	022131-005	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-AdmónGral - Bonificación de recreación	186.837.000
A.51.1.1.3	1115	0-3010	221710000	022131-006	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-AdmónGral - Otros gastos generales	2.034.205.000
<b>A.51.1.1.4</b>	<b>ASCENSOS EN ESCALAFÓN</b>					<b>5.101.206.000</b>
A.51.1.1.4	1115	0-3010	221710000	022131-054	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Ascensos en el escalafón	5.101.206.000
<b>A.51.1.2.1.1.2</b>	<b>APORTES PARA PENSIÓN</b>					<b>116.000.000.000</b>
A.51.1.2.1.1.2	1115	1-3010	221710000	022131-053	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Recursos fiduprevisora	116.000.000.000
<b>A.51.1.2.2.1.1</b>	<b>APORTES PARA SALUD</b>					<b>31.228.429.000</b>
A.51.1.2.2.1.1	1115	0-3010	221710000	022131-016	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Preescolar Salud	2.416.299.000
A.51.1.2.2.1.1	1115	0-3010	221710000	022131-031	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Primaria Salud	14.227.220.000
A.51.1.2.2.1.1	1115	0-3010	221710000	022131-046	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Secundaria Salud	14.584.910.000
<b>A.51.1.2.2.2.1</b>	<b>SENA</b>					<b>1.811.491.000</b>
A.51.1.2.2.2.1	1115	0-3010	221710000	022131-017	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Preescolar Sena	134.009.000
A.51.1.2.2.2.1	1115	0-3010	221710000	022131-032	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Primaria Sena	847.438.000
A.51.1.2.2.2.1	1115	0-3010	221710000	022131-047	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Secundaria Sena	830.044.000
<b>A.51.1.2.2.2.2</b>	<b>ICBF</b>					<b>10.915.857.000</b>
A.51.1.2.2.2.2	1115	0-3010	221710000	022131-018	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Preescolar ICBF	847.812.000
A.51.1.2.2.2.2	1115	0-3010	221710000	022131-033	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Primaria ICBF	5.084.801.000
A.51.1.2.2.2.2	1115	0-3010	221710000	022131-048	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Secundaria ICBF	4.983.244.000
<b>A.51.1.2.2.2.3</b>	<b>ESAP</b>					<b>1.818.729.000</b>

<b>1115 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA</b>						
A.51.1.2.2.2.3	1115	0-3010	221710000	022131-020	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-PreescolarEsap	141.247.000
A.51.1.2.2.2.3	1115	0-3010	221710000	022131-035	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Primaria Esap	847.439.000
A.51.1.2.2.2.3	1115	0-3010	221710000	022131-050	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Secundaria Esap	830.043.000
<b>A.51.1.2.2.2.4</b>	<b>CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR</b>					<b>14.564.737.000</b>
A.51.1.2.2.2.4	1115	0-3010	221710000	022131-015	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Preescolar Caja de Compensación	1.133.536.000
A.51.1.2.2.2.4	1115	0-3010	221710000	022131-030	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Primaria Caja de Compensación	6.783.484.000
A.51.1.2.2.2.4	1115	0-3010	221710000	022131-045	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Secundaria Caja de Compensación	6.647.717.000
<b>A.51.1.2.2.2.5</b>	<b>INSTITUTOS TÉCNICOS</b>					<b>3.633.738.000</b>
A.51.1.2.2.2.5	1115	0-3010	221710000	022131-019	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-PreescolarEsc Industriales e institutos técnicos	281.317.000
A.51.1.2.2.2.5	1115	0-3010	221710000	022131-034	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Primaria Esc Industriales e institutos técnicos	1.692.898.000

A.51.1.2.2.5	1115	0-3010	221710000	022131-049	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la SECRETARÍA de Educación-Secundaria Esc Industriales e institutos técnicos	1.659.523.000
<b>A.51.1.3 CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO</b>						<b>44.933.054.000</b>
A.51.1.3	1115	0-3010	221710000	022210-001	servicio formación de adultos y jóvenes en extraedad con modelos flexibles 117 municipios de Antioquia no certificados en educación	2.383.729.000
A.51.1.3	1115	0-3010	221710001	022192-001	Fortalecimiento de la atención el acceso y la permanencia con calidad e inclusión para la población en situación de discapacidad y acceso talentos excepcionales de los 117 municipios no certificado	1.272.855.000
A.51.1.3	1115	0-3010	221710005	022180-001	Fortalecimiento del acceso y permanencia con calidad e inclusión para la población en situación de desplazamiento y en riesgo por el conflicto armado en las 9 subregiones del Departamento de Antioq	721.000.000
A.51.1.3	1115	0-3010	221710007	022319-001	Servicio, sostenibilidad y ampliación de la cobertura educativa 117 municipios de Antioquia no certificados en educación	40.555.470.000
<b>A.51.2.2 CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>						<b>36.983.542.200</b>
A.51.2.2	1115	0-1010	221420007	022122-001	Construcción 40 parques eudcativos en igual número de municipios Departamento de Antioquia	1.500.000.000
A.51.2.2	1115	0-1010	221420008	022R07-001	Mejoramiento de la capacidad técnica y tecnologica de las Instituciones de Educación Superior Oficial en Antioquia	12.627.062.000
A.51.2.2	1115	0-3010	221420007	022122-001	Construcción 40 parques eudcativos en igual número de municipios Departamento de Antioquia	500.000.000
A.51.2.2	1115	0-8007	221420007	022032-001	Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizajede los establecimientos educativos oficiales del departamento de Antioquia	2.356.480.200
A.51.2.2	1115	0-8007	221420007	022122-001	Construcción 40 parques educativos en igual número de municipios Departamento de Antioquia	20.000.000.000
<b>A.51.2.3 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>						<b>5.657.031.000</b>
A.51.2.3	1115	0-2020	221420007	022032-001	Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizajede los establecimientos educativos oficiales del departamento de Antioquia	1.586.044.000

<b>1115 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA</b>						
A.51.2.3	1115	0-3010	221420007	022032-001	Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizajede los establecimientos educativos oficiales del departamento de Antioquia	2.500.000.000
A.51.2.3	1115	0-8007	221420007	022032-001	Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizajede los establecimientos educativos oficiales del departamento de Antioquia	1.570.987.000
<b>A.51.2.5 DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE</b>						<b>1.400.000.000</b>
A.51.2.5	1115	0-8007	221510007	029155-001	Implementación del programa de calidad, acceso y pertinencia en la educación rural en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia	1.400.000.000
<b>A.51.2.7 TRANSPORTE ESCOLAR</b>						<b>3.000.000.000</b>
A.51.2.7	1115	0-8007	221710007	022073-001	Adquisición servicios escolares complementarios para los estudiantes de las IE oficiales Departamento de Antioquia	3.000.000.000
<b>A.51.2.8 CAPACITACIÓN A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES</b>						<b>830.418.000</b>
A.51.2.8	1115	0-1010	221510007	029155-001	Implementación del programa de calidad, acceso y pertinencia en la educación rural en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia	100.000.000
A.51.2.8	1115	0-3010	221310000	022209-001	Implementación de procesos formación, actualización y acompañamiento a docentes y directivos docentes y otros agentes educativos de los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia	730.418.000
<b>A.51.2.11 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO</b>						<b>500.000.000</b>
A.51.2.11	1115	0-1010	221610007	029152-001	Implementación de los pactos por la calidad educativa en los 117 municipios no certificados	500.000.000

<b>A.51.4.1</b>	<b>MODERNIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	<b>200.000.000</b>
A.51.4.1	1115 0-1010 212360000 022329-001 Fortalecimiento unidades zonales de apoyo y coordinación a la gestión educativa en el Departamento de Antioquia	200.000.000
<b>A.51.4.2</b>	<b>DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN</b>	<b>1.500.000.000</b>
A.51.4.2	1115 0-3010 211180000 222206-001 fortalecimiento de los sistemas de información en la secretaría de educación en el departamento de Antioquia	1.500.000.000
<b>A.51.4.3</b>	<b>CONECTIVIDAD</b>	<b>2.310.000.000</b>
A.51.4.3	1115 0-1010 222930000 029159-001 Fortalecimiento del equipamiento tecnológico y conectividad en los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Antioquia	310.000.000
A.51.4.3	1115 0-3010 222930000 029159-001 Fortalecimiento del equipamiento tecnológico y conectividad en los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Antioquia	1.000.000.000
A.51.4.3	1115 0-8007 222930000 029159-001 Fortalecimiento del equipamiento tecnológico y conectividad en los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Antioquia	1.000.000.000
<b>A.51.5.1</b>	<b>SERVICIO PERSONAL APOYO</b>	<b>100.000.000</b>
A.51.5.1	1115 0-1010 221310001 022191-001 Habilidadación de programas que fomentan y orientan la transformación de una cultura ciudadana que reconozca la discapacidad como una condición humana en los 117 municipios no certificados del Depar	100.000.000
<b>A.51.7.2</b>	<b>APLICACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES</b>	<b>26.505.313.112</b>
A.51.7.2	1115 0-1010 213110007 022137-001 Capacitación a establecimientos educativos oficiales en la cultura de la legalidad en 117 municipios no certificados en el Departamento de Antioquia	300.000.000
A.51.7.2	1115 0-1010 213120007 022138-001 Fortalecimiento del gobierno escolar en los 117 municipios no certificados en el Departamento de Antioquia	150.000.000
A.51.7.2	1115 0-1010 213130007 022139-001 Desarrollo de estrategias sicopedagógicas para mejorar la convivencia y el clima escolar en 117 municipios no certificados de Antioquia	130.000.000

<b>1115 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA</b>		
A.51.7.2	1115 0-1010 213210007 029154-001 Implementación de proyectos de aula que articulan el cuidado del territorio municipal como espacio educador	80.000.000
A.51.7.2	1115 0-1010 221210007 022208-001 mejoramiento de la educación media en los municipios no certificados del departamento de Antioquia	7.057.500.000
A.51.7.2	1115 0-1010 221330000 025R08-001 Investigación sobre nuevas medidas de calidad de la educación en Antioquia	177.600.000
A.51.7.2	1115 0-1010 221340008 022169-001 Capacitación en innovación educativa para el fortalecimiento de la investigación y extensión pedagógica en 17 Escuelas Normales Superiores de municipios no certificados en Antioquia	800.000.000
A.51.7.2	1115 0-1010 221650000 022161-001 Difusión oportuna de la información sobre educación y las formas de participación de los diferentes actores de la comunidad educativa 117 municipio de Antioquia	1.000.000.000
A.51.7.2	1115 0-1010 221650000 022214-001 Aprovechamiento de los foros como escenarios de reflexión y participación a favor de la calidad educativa en la comunidad antioqueña	300.000.000
A.51.7.2	1115 0-1010 221710000 022171-001 Asistencia mejorar la calidad de la educación joven y adulta en el Departamento de Antioquia establecimientos educativos de las 9 subregiones del departamento ubicados en los 117 municipios no cert	362.250.000
A.51.7.2	1115 0-1010 221720007 022318-001 Servicio implementación de la estrategia la escuela busca al niño y a la niña 18 municipios de Antioquia no certificados en educación	600.000.000
A.51.7.2	1115 0-1010 221730004 022320-001 Servicio implementación y sostenimiento del programa la escuela busca a la mujer adulta 20 municipios de Antioquia de los 117 no certificados en educación	700.000.000
A.51.7.2	1115 0-1010 222110008 022057-001 Implementación de un programa de Semilleros de Emprendimiento e Innovación, dirigido a estudiantes de 10° y 11° en el Departamento de Antioquia	1.000.000.000
A.51.7.2	1115 0-1010 222910000 025R10-001 Centro de gestión y producción de contenidos y aplicaciones digitales para la innovación y el mejoramiento de la calidad educativa de Antioquia	1.865.206.112

A.51.7.2	1115	0-1010	222920000	022162-001	Desarrollo de estrategias de formación y acompañamiento para el uso y apropiación de las TIC en los municipios no certificados	300.000.000
A.51.7.2	1115	0-1010	243220000	022203-001	Capacitación de agentes educativos de primera infancia para la articulación con preescolar desde un enfoque diferencial en 117 municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia	200.000.000
A.51.7.2	1115	0-2140	212110000	022325-001	Desarrollo de actividades de capacitación y bienestar dirigidas a las servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Educación de Antioquia	150.000.000
A.51.7.2	1115	0-3010	221320000	022136-001	Fortalecimiento de la competencia comunicativa el inglés como segunda lengua en docentes y estudiantes garantizando la inserción en la dinámica global y económica en Urabá y el resto de los municipios	769.582.000
A.51.7.2	1115	0-8007	221410007	022172-001	Capacitación, Asesoría y asistencia técnica en gestión curricular, planeación pedagógica y evaluación de los aprendizajes en los establecimientos educativos 117 municipios no certificados del departamento	2.000.000.000
A.51.7.2	1115	0-8007	221620007	022160-001	Implementación de las olimpiadas en los 124 municipios del Departamento Antioquia	2.000.000.000
A.51.7.2	1115	0-8007	221630000	029158-001	Fortalecimiento de la Ciencia, tecnología, arte e innovación en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento de antioquia	1.000.000.000
A.51.7.2	1115	0-8007	221640000	022193-001	Fortalecimiento de la calidad educativa a través de los premios "Antioquia la más educada" en 124 municipios del Departamento de Antioquia	1.350.000.000
A.51.7.2	1115	0-8007	222920000	022162-001	Desarrollo de estrategias de formación y acompañamiento para el uso y apropiación de las TIC en los municipios no certificados	1.000.000.000
A.51.7.2	1115	0-8050	221210007	022208-001	mejoramiento de la educación media en los municipios no certificados del departamento de Antioquia	3.213.175.000
<b>A.51.7.1</b>	<b>COMPETENCIAS LABORALES GENERALES Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO</b>					<b>73.936.582.000</b>

<b>1115 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA</b>						
A.51.7.1	1115	0-1010	221120008	022219-001	Desarrollo de un nuevo modelo de regionalización para las instituciones de educación superior oficiales del Departamento de Antioquia	5.100.000.000
A.51.7.1	1115	0-1010	221140008	022200-001	Fortalecimiento vinculación de estudiantes en semestre de práctica para brindar apoyo a la gestión de el departamento de Antioquia y el mejoramiento de la calidad de sus instituciones	1.000.000.000
A.51.7.1	1115	0-1010	221220007	022205-001	Fortalecimiento de la articulación de la educación media con la educación superior y tecnológica en las instituciones educativas de los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia	1.515.500.000
A.51.7.1	1115	0-1011	221130008	022282-001	Mejoramiento acceso y permanencia de la educación a los jóvenes de las subregiones de Antioquia Universidad de Antioquia - Departamento de Antioquia	23.935.354.000
A.51.7.1	1115	0-1011	221130008	908238-001	Formación tecnológica de excelencia en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	461.492.000
A.51.7.1	1115	0-2020	221130008	902258-001	Actualización del sistema de información corporativo del Tecnológico de Antioquia	634.418.000
A.51.7.1	1115	0-2020	221130008	908244-001	Proyecto modernización de la gestión Universitaria en el Politécnico Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia	634.418.000
A.51.7.1	1115	0-8007	221130008	902257-001	Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial Tecnológico de Antioquia	10.285.541.000
A.51.7.1	1115	0-8007	221130008	908238-001	Formación tecnológica de excelencia en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	23.935.354.000
A.51.7.1	1115	0-8007	221150008	022218-001	Capacitación a estudiantes en formación para el trabajo Departamento de Antioquia	4.000.000.000
A.51.7.1	1115	0-8050	221220007	022205-001	Fortalecimiento de la articulación de la educación media con la educación superior y tecnológica en las instituciones educativas de los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia	2.434.505.000
<b>A.51.1.7</b>	<b>CONTRATACIÓN DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES</b>					<b>24.220.168.000</b>
A.51.1.7	1115	0-3010	221710000	022029-001	Actualización, fortalecimiento y modernización administrativa SECRETARÍA de Educación y cultura de Antioquia	24.220.168.000

<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>1.200.000.000</b>
	1.200.000.000
<b>A.15.3 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN</b>	<b>1.200.000.000</b>
A.15.3 1115 0-8007 212110000 029142-001 Mejoramiento de los ambientes de trabajo de la secretaría de educación Departamento de Antioquia	1.200.000.000
<b>PROMOCIÓN DEL DESARROLLO</b>	<b>15.034.793.688</b>
	15.034.793.688
<b>A.13.8 FONDOS DESTINADOS A BECAS, SUBSIDIOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS UNIVERSITARIOS (LEY 1012 DE 2006)</b>	<b>15.034.793.688</b>
A.13.8 1115 0-1010 221110008 022207-001 apoyo a financiación a los jóvenes para el acceso y la permanencia en la educación superior Departamento de Antioquia	334.793.688
A.13.8 1115 0-1010 221310000 025R09-001 Becas de maestría para docentes y directivos docentes de establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados en educación en el Departamento de Antioquia	700.000.000
A.13.8 1115 0-8007 221110008 022207-001 apoyo a financiación a los jóvenes para el acceso y la permanencia en la educación superior Departamento de Antioquia	14.000.000.000

## SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

**FUNCIONES DEL LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL-** Son funciones de la Secretaría Seccional de Salud las siguientes:

1. Dirigir, coordinar y vigilar los sistemas, General de Seguridad Social en Salud y de Protección Social en el Departamento, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.
2. Formular planes, programas y proyectos para el desarrollo de los sistemas, General de Seguridad Social en Salud y Protección Social, en armonía con las disposiciones del orden nacional.
3. Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar, en el ámbito departamental las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de los sistemas General de Seguridad Social en Salud y de Protección Social, que formule y expida la Nación.
4. Adoptar, implementar, administrar y coordinar la operación en su territorio del sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema.
5. Garantizar la prestación de los servicios de salud, de manera oportuna, eficiente y con calidad a la población habitante en el departamento de Antioquia, según las características poblaciones y el régimen de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
6. Ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, y la vigilancia y control sanitario de la distribución y comercialización de alimentos y de los establecimientos gastronómicos, así como, del transporte asociado a dichas actividades; en coordinación con las autoridades ambientales, en los municipios de categorías 4<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup> y 6<sup>a</sup> del Departamento.
7. Vigilar y controlar, en coordinación con el Instituto Nacional para la Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, y el Fondo Nacional de Estupefacientes, la producción, expendio, comercialización y distribución de medicamentos, incluyendo aquellos que causen dependencia o efectos psicoactivos potencialmente dañinos para la salud y sustancias potencialmente tóxicas.
8. Organizar, dirigir, coordinar y administrar la red de instituciones prestadoras de servicios de salud públicas en el Departamento.
9. Supervisar y controlar el recaudo y la aplicación de los recursos propios, los cedidos por la Nación y los del Sistema General de Participaciones con destinación específica para salud, y administrar los recursos del Fondo Departamental de Salud.

## **ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

1. Despacho del Secretario
- 1.2. Subsecretario de la Protección Social
- 1.3. Dirección de Atención a las Personas
- 1.4. Dirección de Factores de Riesgo
- 1.5. Dirección de Calidad y Red de Servicios
- 1.6. Dirección de Gestión Integral de Recursos
- 1.7. Dirección de Asuntos Legales

### **SUBSECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**

#### **FUNCIONES GENERALES**

1. Formular, coordinar y evaluar la política de Protección Social del Departamento.
2. Dirigir, coordinar y evaluar las acciones de Protección Social que realicen las diferentes dependencias del Departamento de Antioquia.
3. Dirigir, coordinar y evaluar las acciones de atención de emergencias y desastres, transporte aeromédico de las brigadas, realizadas por el Programa Aéreo de Salud.
4. Asesorar y asistir técnicamente, vigilar y controlar las instituciones que prestan servicios de salud a los adultos mayores.
5. Diseñar y ejecutar programas de atención integral en salud a la población adulta mayor, anciana y en situación de discapacidad del Departamento de Antioquia.
6. Dirigir, coordinar y evaluar las acciones desarrolladas por los equipos regionales de salud.

### **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS**

#### **FUNCIONES GENERALES**

- Adoptar, direccionar, desarrollar y evaluar el sistema de vigilancia en salud pública relacionado con la atención a las personas
- Diseñar, concertar, desarrollar, monitorear y evaluar acciones de de prevención de riesgos en salud, promoción de la salud y calidad de vida.
- Asesorar y asistir técnicamente para garantizar la prestación de servicios de salud a las personas con calidad y pertinencia.
- Promover el fortalecimiento de la participación social en salud.



- Participar en la definición, monitoreo y evaluación de objetivos, metas, estrategias y políticas públicas de salud.
- Divulgar y promover la aplicación de las normas técnicas y guías de atención en salud.
- Promocionar la afiliación al aseguramiento.
- Vigilar el aseguramiento, el cumplimiento de los planes de beneficios y el acceso equitativo de la población a los servicios de salud.
- Apoyar y participar en la identificación de las necesidades de formación del recurso humano para la atención en salud.
- Apoyar y participar en la identificación de necesidades y en la formulación, desarrollo y evaluación de investigaciones en salud pública.
- Desarrollar planes preventivos, de mitigación, prevención y atención de emergencia y desastres.
- Definir, promover la implantación y realizar monitoreo y evaluación de modelos de atención a las personas con pertinencia y enfoque diferencial.
- Realizar monitoreo y evaluar las acciones de detección temprana y protección específica de los problemas de salud.
- Adoptar, divulgar, implantar y evaluar la política nacional de prestación de servicios de salud.
- Contratar la prestación de servicios de salud a cargo del departamento.
- Apoyar el diseño, promoción, monitoreo y evaluación de intervenciones especiales sobre poblaciones priorizadas (niñez, juventud, discapacitados, ancianos, desplazados, grupos étnicos).

## **DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO.**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Asesorar y asistir técnicamente a los municipios categoría especial, 1, 2 y 3 para la intervención de los factores de riesgo del entorno.
- Vigilar la calidad del agua, aire y suelo en los municipios categoría 4, 5 y 6 .
- Vigilar e intervenir las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en los municipios categoría 4, 5 y 6.
- Vigilar las intoxicaciones por sustancias tóxicas y plaguicidas en municipios categoría 4, 5 y 6.
- Realizar control sanitario a los establecimientos abiertos al público en los municipios categoría 4, 5 y 6.

- Inspección, vigilancia y control de la de comercialización y distribución de alimentos en municipios categoría 4, 5 y 6.
- Inspección, vigilancia y control de la de comercialización y distribución de medicamentos en el Departamento
- Realizar vigilancia a la calidad de los medicamentos (Farmacovigilancia).
- Vigilar los riesgos relacionados con la salud del trabajo.

## **DIRECCIÓN DE CALIDAD Y RED DE SERVICIOS**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar las políticas nacionales y departamentales, para el desarrollo de los servidores de salud.
- Formular planes, programas y proyectos para el desarrollo del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y la Red de Servicios en el Departamento de Antioquia.
- Asesorar y asistir técnicamente a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, respecto al desarrollo del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, de la atención en salud, en cada uno de los cuatro (4) componentes (habilitación, acreditación, programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema de información para la calidad) y de la red de servicios de acuerdo a la normatividad vigente.
- Vigilar y controlar a los prestadores de servicios de salud (IPS, profesionales independientes y traslado especial de pacientes) en el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud, del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la atención en salud y de la red de servicios en el Departamento de Antioquia.
- Realizar en el Departamento de Antioquia, el registro de los prestadores de servicios de salud, recibir la declaración de requisitos esenciales para la prestación de los servicios y adelantar la vigencia y el control correspondiente.
- Asesorar, asistir técnicamente, vigilar y controlar la gestión interna de residuos hospitalarios y similares en los establecimientos generadores.
- Vigilar el cumplimiento de las normas técnicas dictadas por la nación para la construcción de obras civiles, dotaciones básicas y mantenimiento integral de las instituciones prestadoras de servicios de salud.
- Habilitar oferentes de servicios de salud ocupacional y de fuentes de radiaciones ionizantes y adelantar la vigilancia y control correspondiente.
- Organizar, dirigir, coordinar y administrar la red departamental de tecnovigilancia.

- Asesorar, asistir técnicamente a los prestadores de servicios de salud para el desarrollo de telemedicina en el Departamento de Antioquia.
- Financiar los tribunales seccionales de ética médica y odontológica y vigilar la correcta utilización de los recursos.
- Organizar, dirigir, coordinar y administrar la red de instituciones prestadoras de servicios de salud públicas en el Departamento.
- Cofinanciar las inversiones necesarias para la organización funcional y administrativa (infraestructura física y dotación) de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud.
- Elaborar el plan bienal de inversiones públicas en salud, en el cual se incluirán las destinadas a infraestructura, dotación y equipos, de acuerdo con la política de prestación de servicios de salud

## **DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Supervisar y controlar el recaudo y la aplicación de recursos propios, los cedidos por la nación y los del Sistema General de Participaciones con destinación específica para salud.
- Administrar los recursos del fondo seccional de salud maximizando excedentes transitorios de liquidez a través de las inversiones autorizadas en las normas legales
- Asesorar y asistir técnicamente a las direcciones locales de salud y ESE hospitales del Departamento en la administración de los fondos locales de salud y administración de los recursos.
- Cofinanciar el régimen subsidiado en el porcentaje que corresponda como ente territorial.
- Contratar bienes y servicios institucionales y de apoyo a los proyectos, atendiendo con el debido rigor las diferentes etapas del proceso y las normas vigentes.
- Administrar bienes muebles e inmuebles de todas las sedes que conforman la DSSA y garantizar su actualización y legalización permanente.
- Monitoreo, validación, consolidación y remisión de la información financiera de los diferentes actores del SGSSS.
- Formular, ejecutar y evaluar proyectos e informes de las diferentes áreas que conforman la gestión de recursos en la DSSA y participar en la cofinanciación de proyectos de inversión.
- Participar y tramitar asuntos relacionados con la gestión del talento humano con fundamento en las normas y programas vigentes.
- Mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, jubilado y su familia.

- Atender y tramitar los asuntos en materia prestacional del sector salud de manera oportuna y eficaz.
- Registrar en forma ordenada y sistemática todos los hechos económicos en que incurre la DSSA, utilizando para ello métodos de identificación, medida, valoración, representación e interpretación que permitan conocer la evaluación y estado de la entidad, proporcionando instrumentos válidos para la toma de decisiones.
- Administrar el presupuesto de la Dirección seccional de Salud en todas sus etapas.
- Monitoreo permanente de los recursos administrados por el patrimonio autónomo para los pasivos pensionales.
- Definir políticas en cuanto a la gestión integral de recursos.

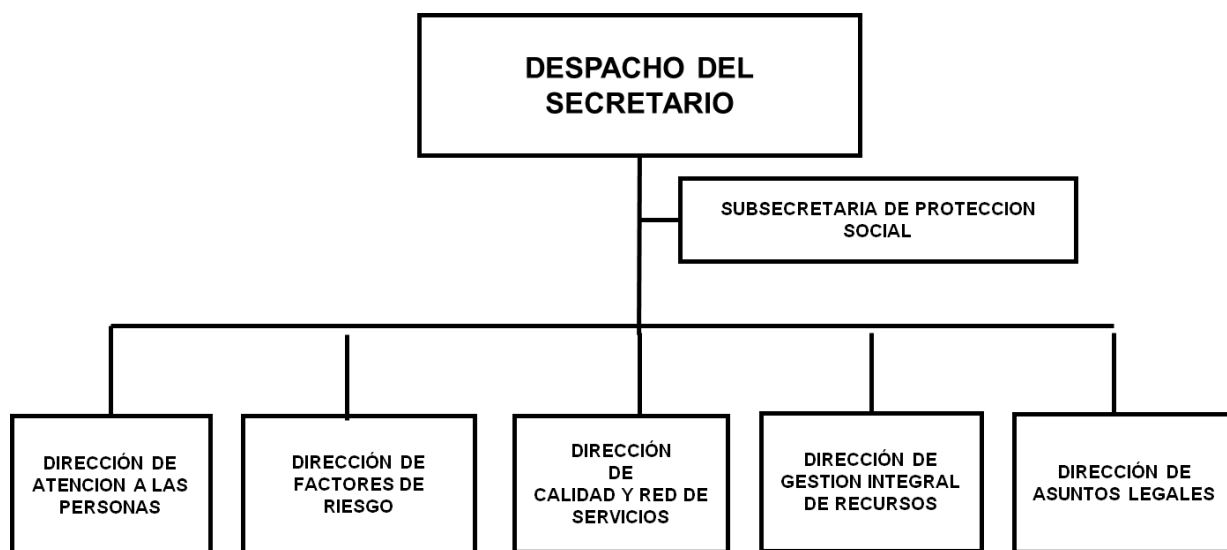
## **DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Asesorar y asistir técnicamente a los actores del SGSSS en aspectos legales y jurídicos del sector salud.
- Resolver y responder consultas jurídicas, prestar la asesoría correspondiente requerida en asuntos de competencia de la Dirección Seccional de Salud y Protección Social.
- Elaborar, revisar y tramitar documentos relacionados con actuaciones administrativas en lo referente a aspectos legales de la Dirección Seccional de Salud y Protección Social.
- Representar legalmente a la Secretaría de la Protección Social en asuntos judiciales y extrajudiciales.
- Revisar jurídicamente los Acuerdos y actos expedidos por las Juntas Directivas de las empresas sociales del estado del orden departamental.
- Revisar y proyectar la existencia y representación legal de las entidades pertenecientes al sector salud en el orden departamental.
- Estudiar y aprobar las personerías jurídicas de las entidades sin ánimo de lucro del sector salud y protección social del Departamento.
- Atender, contestar e impugnar las acciones de tutela impetradas contra la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.
- Elaborar y revisar los proyectos de escrituras mediante las cuales el Departamento - Dirección Seccional de Salud y Protección Social, compra, vende, permuta y dona bienes.
- Asesorar jurídicamente la legalización y cobros de los préstamos otorgados por el Fondo de la Vivienda de la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

- Asesorar y asistir el proceso de contratación de la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

# SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



**SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD**  
**COMPARATIVO PRESUPUESTAL**

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2011	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2012	PRESUPUESTO 2013
Servicios Personales	4.383.142	6.329.786	6.184.650
Gastos Generales	1.738.865	3.459.517	4.058.350
Transferencias	11.069.958	7.387.985	7.484.491
Otros gastos de Funcionamiento	13.283.891	14.000.000	15.100.000
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>30.475.856</b>	<b>31.177.288</b>	<b>32.827.491</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	506.495.804	517.256.603	433.066.428
<b>TOTAL</b>	<b>536.971.660</b>	<b>548.433.891</b>	<b>465.893.919</b>

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2012**

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Servicios Personales	6.329.786	6.329.786	2.582.781	40,80%
Gastos Generales	3.459.517	3.459.517	447.100	12,92%
Transferencias	7.387.985	7.387.985	699.436	9,47%
Otros gastos de Funcionamiento	14.000.000	14.000.000	7.152.645	51,09%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>31.177.288</b>	<b>31.177.288</b>	<b>10.881.962</b>	<b>34,90%</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	393.777.940	517.256.603	125.043.577	24,17%
<b>TOTAL</b>	<b>424.955.228</b>	<b>548.433.891</b>	<b>135.925.539</b>	<b>24,78%</b>

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA  
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD**

<b>1116 SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA</b>	<b>465.893.919.000</b>
FUNCIONAMIENTO	32.827.491.000
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>6.184.650.000</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3.779.650.000
<b>1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina</b>	<b>3.050.000.000</b>
1.1.1.1 1116 0-2611 Sueldos de Personal de Nomina	3.050.000.000
<b>1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos</b>	<b>50.000.000</b>
1.1.1.3 1116 0-2611 Horas Extras y Días festivos	50.000.000
<b>1.1.1.4 Primas Legales</b>	<b>651.000.000</b>
1.1.1.4 1116 0-2611 Primas Legales	651.000.000
<b>1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios</b>	<b>650.000</b>
1.1.1.7.1 1116 0-2611 Auxilio de Transporte de Funcionarios	650.000
<b>1.1.1.10 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas</b>	<b>28.000.000</b>
1.1.1.10 1116 0-2611 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	28.000.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	50.000.000
<b>1.1.3.4 Servicios Técnicos</b>	<b>50.000.000</b>
1.1.3.4 1116 0-2611 Servicios Técnicos	50.000.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	2.355.000.000
<b>1.1.4.1.1.1.1 ApSalud Funcionarios Público</b>	<b>11.000.000</b>
1.1.4.1.1.1.1 1116 0-2611 ApSalud Funcionarios Público	11.000.000
<b>1.1.4.1.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Público</b>	<b>250.000.000</b>
1.1.4.1.1.2.1 1116 0-2611 Aporte Pensión Funcionarios Público	250.000.000
<b>1.1.4.2.1.1.1 ApSalud Funcionarios Privado</b>	<b>255.000.000</b>
1.1.4.2.1.1.1 1116 0-2611 ApSalud Funcionarios Privado	255.000.000
<b>1.1.4.2.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Privado</b>	<b>125.000.000</b>
1.1.4.2.1.2.1 1116 0-2611 Aporte Pensión Funcionarios Privado	125.000.000
<b>1.1.4.2.1.3.1 Aporte ARP Funcionarios Privado</b>	<b>70.000.000</b>
1.1.4.2.1.3.1 1116 0-2611 Aporte ARP Funcionarios Privado	70.000.000
<b>1.1.4.2.1.4.1 Aporte Cesantías Funcionarios Privado</b>	<b>1.270.000.000</b>
1.1.4.2.1.4.1 1116 0-2611 Aporte Cesantías Funcionarios Privado	757.000.000
1.1.4.2.1.4.1 1116 0-2613 Aporte Cesantías Funcionarios Privado	513.000.000
<b>1.1.4.3.1.1 Aporte SENA Funcionarios</b>	<b>16.000.000</b>
1.1.4.3.1.1 1116 0-2611 Aporte SENA Funcionarios	16.000.000
<b>1.1.4.3.2.1 Aporte ICBF Funcionarios</b>	<b>95.000.000</b>
1.1.4.3.2.1 1116 0-2611 Aporte ICBF Funcionarios	95.000.000
<b>1.1.4.3.3.1 Aporte ESAP Funcionarios</b>	<b>16.000.000</b>
1.1.4.3.3.1 1116 0-2611 Aporte ESAP Funcionarios	16.000.000
<b>1.1.4.3.4.1 Cajas de compensación Familiar Funcionarios</b>	<b>125.000.000</b>
1.1.4.3.4.1 1116 0-2611 Cajas de compensación Familiar Funcionarios	125.000.000
<b>1.1.4.3.5.1 Institutos Técnicos Funcionarios</b>	<b>32.000.000</b>
1.1.4.3.5.1 1116 0-2611 Institutos Técnicos Funcionarios	32.000.000
<b>1F.1.4.2.1.3.1 Aporte ARP Funcionarios Privado</b>	<b>90.000.000</b>
1F.1.4.2.1.3.1 1116 0-2611 Aporte ARP Funcionarios Privado	90.000.000



<b>1116 SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA</b>	
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>4.058.350.000</b>
ADQUISICION DE BIENES	469.000.000
<b>1.2.1.2 Materiales y suministros</b>	<b>469.000.000</b>
1.2.1.2 1116 0-2611 Materiales y suministros	469.000.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	1.556.000.000
<b>1.2.2.2 Impresos y publicaciones</b>	<b>88.200.000</b>
1.2.2.2 1116 0-2611 Impresos y publicaciones	88.200.000
<b>1.2.2.3.1 seguros de bienes muebles e inmuebles</b>	<b>970.000.000</b>
1.2.2.3.1 1116 0-2611 seguros de bienes muebles e inmuebles	970.000.000
<b>1.2.2.4 CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS</b>	<b>147.800.000</b>
1.2.2.4 1116 0-2611 CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	147.800.000
<b>1.2.2.6.1 Energía</b>	<b>205.000.000</b>
1.2.2.6.1 1116 0-2611 Energía	205.000.000
<b>1.2.2.6.2 Telecomunicaciones</b>	<b>90.000.000</b>
1.2.2.6.2 1116 0-2611 Telecomunicaciones	90.000.000
<b>1.2.2.6.3 Acueducto, alcantarillado y aseo</b>	<b>25.000.000</b>
1.2.2.6.3 1116 0-2611 Acueducto, alcantarillado y aseo	25.000.000
<b>1.2.2.6.5 Otros servicios públicos</b>	<b>10.000.000</b>
1.2.2.6.5 1116 0-2611 Otros servicios públicos	10.000.000
<b>1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios</b>	<b>20.000.000</b>
1.2.2.8.1 1116 0-2611 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	20.000.000
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL	334.000.000
<b>1.2.4 Gastos Bienestar Social y Salud Ocupacional</b>	<b>334.000.000</b>
1.2.4 1116 0-2601 Gastos Bienestar Social y Salud Ocupacional	334.000.000
OTROS GASTOS GENERALES	1.699.350.000
<b>1.2.90 Otros Gastos Generales</b>	<b>1.699.350.000</b>
1.2.90 1116 0-2611 Otros Gastos Generales	1.699.350.000
<b>OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>15.100.000.000</b>
	15.100.000.000
<b>1.90 Otros Gastos de Funcionamiento</b>	<b>15.100.000.000</b>
1.90 1116 0-2611 Otros Gastos de Funcionamiento	15.100.000.000
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>7.484.491.000</b>
	7.484.491.000
<b>1.3.2 Cuotas partes de mesada pensional</b>	<b>848.113.000</b>
1.3.2 1116 0-2512 Cuotas partes de mesada pensional	100.000.000
1.3.2 1116 0-2611 Cuotas partes de mesada pensional	748.113.000
<b>1.3.3 Capitalización de patrimonios autónomos para provisión de pensiones</b>	<b>4.136.378.000</b>
1.3.3 1116 0-2471 Capitalización de patrimonios autónomos para provisión de pensiones	4.136.378.000
<b>1.3.19 Sentencias y Conciliaciones</b>	<b>2.500.000.000</b>
1.3.19 1116 0-2611 Sentencias y Conciliaciones	2.500.000.000
INVERSION	433.066.428.000
<b>ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>7.677.194.000</b>
	7.677.194.000
<b>A.14.4.3 Contratación del Servicio</b>	<b>3.763.194.000</b>

<b>1116 SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA</b>						
A.14.4.3	1116	0-2611	243510906	012262-090	Protección social integral al adulto mayor en los municipios del departamento de Antioquia - Talento Humano - Atención Adulto Mayor	495.752.000
A.14.4.3	1116	0-2620	243510906	012262-001	Protección social integral al adulto mayor en los municipios del departamento de Antioquia - Centros de Bienestar del anciano	2.771.512.000
A.14.4.3	1116	0-3033	245410601	018677-090	Promoción de la salud prevención de la discapacidad Departamento de Antioquia - Talento Humano - Discapacidad	495.930.000
<b>A.14.6.1 Acciones Humanitarias</b>					<b>3.394.000.000</b>	
A.14.6.1	1116	0-3033	241120605	012264-003	Fortalecimiento de los actores del sistema de seguridad social en salud mental en el Departamento de Antioquia - Atención Sicosocial Población Desplazada	394.000.000
A.14.6.1	1116	0-3154	241110800	012275-012	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Apoyo Reclamaciones Víctimas Población Desplazadas	3.000.000.000
<b>A.14.7.3 Contratación del Servicio</b>					<b>520.000.000</b>	
A.14.7.3	1116	0-2611	245410901	018677-001	Promoción de la salud prevención de la discapacidad Departamento de Antioquia - Discapacidad Rehabilitación y Habilitación	433.000.000
A.14.7.3	1116	0-2613	245410901	018677-002	Promoción de la salud prevención de la discapacidad Departamento de Antioquia - Programa Discapacitados	87.000.000
<b>CULTURA</b>					<b>10.000.000.000</b>	
					10.000.000.000	
<b>AF.52.4.3 REORGANIZACIÓN DE REDES DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD</b>					<b>10.000.000.000</b>	
AF.52.4.3	1116	0-1010	241110900	012279-001	Diseño de una EPS mixta o publica para el aseguramiento del régimen Subsidiado Medellín y Antioquia - EPS Mixta	10.000.000.000
<b>EQUIPAMIENTO</b>					<b>4.059.943.000</b>	
					4.059.943.000	
<b>A.15.3 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN</b>					<b>4.059.943.000</b>	
A.15.3	1116	0-2611	241130900	018483-002	Desarrollo y gestión de las tecnologías de información y comunicación de la DSSA Departamento de Antioquia, - Proyecto Desarrollo del Sistema Integral de Información en Salud	1.334.000.000
A.15.3	1116	0-2611	241130900	018483-090	Desarrollo y gestión de las tecnologías de información y comunicación de la DSSA Departamento de Antioquia, - Talento Humano - Desarrollo del Sistema Integral de Información	827.573.000
A.15.3	1116	0-3033	241120600	012268-001	Mejoramiento de la salud bucal de la población menor de 18 años escolarizada en los municipios priorizados en el Departamento de Antioquia - Fortalecimiento de la Salud Bucal	400.000.000
A.15.3	1116	0-3033	241130600	018483-002	Desarrollo y gestión de las tecnologías de información y comunicación de la DSSA Departamento de Antioquia, - Proyecto Desarrollo del Sistema Integral de Información en Salud	1.100.000.000
A.15.3	1116	0-3033	241130600	018483-090	Desarrollo y gestión de las tecnologías de información y comunicación de la DSSA Departamento de Antioquia, - Talento Humano Desarrollo del Sistema Integral de Información	398.370.000
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>					<b>4.598.314.000</b>	
					4.598.314.000	
<b>A.17.2 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY</b>					<b>4.514.314.000</b>	
A.17.2	1116	0-2611	241110900	012271-005	Fortalecimiento del aseguramiento de la población antioqueña Departamento de Antioquia - Asesoría y Asistencia Técnica a Municipios del Régimen Subsidiado	370.000.000
A.17.2	1116	0-2611	241110900	012271-090	Fortalecimiento del aseguramiento de la población antioqueña Departamento de Antioquia - Talento Humano - Aseguramiento	931.591.000
<b>1116 SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA</b>						

A.17.2	1116	0-2611	241110900	018270-002	Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud, Departamento de Antioquia - Fortalecimiento de la Inspección Vigilancia y Control de Prestadores y Sistem	645.945.000
A.17.2	1116	0-2611	241110900	018270-090	Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud, Departamento de Antioquia - Talento Humano - Sistema Obligatorio Garantía de la Calidad	2.196.778.000
A.17.2	1116	0-2611	241130900	014037-001	Fortalecimiento Institucional de la DSSA y de los actores del SGSSS en el Departamento de Antioquia. - Asesoría Asistencia Técnica ESE, Direcciones Locales de Salud	370.000.000
<b>A.17.1 PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>						<b>84.000.000</b>
A.17.1	1116	0-2601	241130900	012123-001	Fortalecimiento del recurso humano y del clima laboral de la SSSA Medellín y Municipios del Departamento de Antioquia - Bienestar del Personal	84.000.000
<b>SALUD</b>						<b>406.730.977.000</b>
						406.730.977.000
<b>A.52.2.1.1.1 CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.</b>						<b>150.000.000</b>
A.52.2.1.1.1	1116	0-3033	241120600	012299-001	Fortalecimiento del PAI en los componentes de vacunación, vigilancia epidemiológica de inmunoprevenibles, tuberculosis y lepra en los actores del SGSSS Departamento de Antioquia - Fortalecimiento d	150.000.000
<b>A.52.2.5.1.2 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.</b>						<b>260.000.000</b>
A.52.2.5.1.2	1116	0-3153	241120600	012299-002	Fortalecimiento del PAI en los componentes de vacunación, vigilancia epidemiológica de inmunoprevenibles, tuberculosis y lepra en los actores del SGSSS Departamento de Antioquia - Programa Prevenci	260.000.000
<b>A.52.2.5.2.2 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.</b>						<b>31.000.000</b>
A.52.2.5.2.2	1116	0-3161	241120600	012299-003	Fortalecimiento del PAI en los componentes de vacunación, vigilancia epidemiológica de inmunoprevenibles, tuberculosis y lepra en los actores del SGSSS Departamento de Antioquia - Transferencias de	31.000.000
<b>A.52.2.5.3.2 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.</b>						<b>3.516.000.000</b>
A.52.2.5.3.2	1116	0-3151	241120600	012263-001	Proyecto prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (EGI) Departamento de Antioquia - Programa Malaria	3.516.000.000
<b>A.52.2.6.1 CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.</b>						<b>900.000.000</b>
A.52.2.6.1	1116	0-3033	241120600	012267-001	Fortalecimiento estilos de vida saludables y atención integral para las condiciones crónicas en el Departamento de Antioquia. - Implementación de Estrategias para la Atención Integral de Enfermedad	900.000.000
<b>A.52.2.8.2 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.</b>						<b>13.626.998.000</b>
A.52.2.8.2	1116	0-2608	241120900	012272-001	Proyecto de la Vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Departamento de Antioquia - Medicamentos	3.163.709.000
A.52.2.8.2	1116	0-2611	241130900	018483-001	Desarrollo y gestión de las tecnologías de información y comunicación de la DSSA Departamento de Antioquia, - Compra de Equipo	389.053.000
A.52.2.8.2	1116	0-3033	241120600	012260-090	Desarrollo vigilancia y control de la gestión interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores existentes en municipios categoría 4,5 y 6 del Departamento. - Talento Hu	71.152.000
A.52.2.8.2	1116	0-3033	241120600	012261-001	Implementación gestión y control de las principales zoonosis en el Departamento, con énfasis en rabia canina y felina todo el Departamento de Antioquia. - Control Sanitario Zoonosis	130.000.000
A.52.2.8.2	1116	0-3033	241120600	012261-090	Implementación gestión y control de las principales zoonosis en el Departamento, con énfasis en rabia canina y felina todo el Departamento de Antioquia. - Talento Humano - Zoonosis	85.548.000
<b>1116 SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA</b>						
A.52.2.8.2	1116	0-3033	241120600	012263-090	Proyecto prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (EGI) Departamento de Antioquia - Talento Humano - Vectores	119.280.000

A.52.2.8.2	1116	0-3033	241120600	012270-001	Fortalecimiento del proceso de vigilancia en salud y gestión del conocimiento Departamento de Antioquia - Fortalecimiento del sistema de Vigilancia en Salud del Departamento	70.000.000
A.52.2.8.2	1116	0-3033	241120600	012270-090	Fortalecimiento del proceso de vigilancia en salud y gestión del conocimiento Departamento de Antioquia - Talento Humano - SIVIGILA	471.251.000
A.52.2.8.2	1116	0-3033	241120600	012851-090	Proyecto municipios categorías 4, 5 y 6 con planes de control sanitario y ocupacional en el Departamento de Antioquia - Talento Humano Seguridad Sanitaria	8.009.295.000
A.52.2.8.2	1116	0-3033	241120600	012878-001	Proyecto de la vigilancia de la calidad del agua de consumo humano para el departamento de Antioquia - Control Sanitario Calidad del Agua	700.000.000
A.52.2.8.2	1116	0-3033	241120600	012878-090	Proyecto de la vigilancia de la calidad del agua de consumo humano para el departamento de Antioquia - Talento Humano Calidad del Agua	83.278.000
A.52.2.8.2	1116	0-3033	241120600	012880-001	Fortalecimiento vigilancia epidemiológica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas-plaguicidas-mercurio y agresiones por animales venenosos Departamento de Antioquia - Co	200.000.000
A.52.2.8.2	1116	0-3033	241120600	012880-090	Fortalecimiento vigilancia epidemiológica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas-plaguicidas-mercurio y agresiones por animales venenosos Departamento de Antioquia - Ta	52.280.000
A.52.2.8.2	1116	0-3033	241120600	013122-090	Proyecto vigilancia ocupacional de las condiciones de salud y trabajo y de radiaciones ionizantes en el Departamento de Antioquia - Talento Humano - Salud Ocupacional	82.152.000
<b>A.52.2.9.1.2 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.</b>						<b>9.116.119.000</b>
A.52.2.9.1.2	1116	0-3033	241120600	012010-090	Asesoría y asistencia técnica en las diferentes acciones en salud de la población víctima del desplazamiento forzado con enfoque diferencial en los municipios del departamento de Antioquia - Talent	206.889.000
A.52.2.9.1.2	1116	0-3033	241120600	012264-002	Fortalecimiento de los actores del sistema de seguridad social en salud mental en el Departamento de Antioquia - Prevención Salud Mental	506.000.000
A.52.2.9.1.2	1116	0-3033	241120600	012264-090	Fortalecimiento de los actores del sistema de seguridad social en salud mental en el Departamento de Antioquia - Talento Humano Prevención Enfermedad Mental	211.388.000
A.52.2.9.1.2	1116	0-3033	241120600	012265-001	Fortalecimiento de la Estrategia Escuela saludable Departamento de Antioquia - Promoción Salud Bienestar Escuelas	400.000.000
A.52.2.9.1.2	1116	0-3033	241120600	012265-090	Fortalecimiento de la Estrategia Escuela saludable Departamento de Antioquia - Talento Humano Escuela Saludable	102.585.000
A.52.2.9.1.2	1116	0-3033	241120600	012267-090	Fortalecimiento estilos de vida saludables y atención integral para las condiciones crónicas en el Departamento de Antioquia. - Talento Humano Enfermedades Crónicas	344.815.000
A.52.2.9.1.2	1116	0-3033	241120600	012273-001	Fortalecimiento de los servicios de salud sexual y reproductiva en el Departamento de Antioquia - Salud Sexual y Reproductiva de Antioquia	934.462.000
A.52.2.9.1.2	1116	0-3033	241120600	012273-090	Fortalecimiento de los servicios de salud sexual y reproductiva en el Departamento de Antioquia - Talento Humano - Salud Sexual y Reproductiva	825.848.000
A.52.2.9.1.2	1116	0-3033	241120600	012299-090	Fortalecimiento del PAI en los componentes de vacunación, vigilancia epidemiológica de inmunoprevenibles, tuberculosis y lepra en los actores del SGSSS Departamento de Antioquia - Talento Humano -	508.766.000
A.52.2.9.1.2	1116	0-3033	241120600	012724-001	Implementación familia saludable - APS renovada Departamento de Antioquia - Promoción de la Salud y del Bienestar de la Población del Departamento	2.225.637.000

<b>1116 SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA</b>						
A.52.2.9.1.2	1116	0-3033	241120600	012724-090	Implementación familia saludable - APS renovada Departamento de Antioquia - Talento Humano Familia Saludable Atención Primaria en Salud	209.363.000
A.52.2.9.1.2	1116	0-3033	241120600	012863-001	Prevención, vigilancia y control de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) y resistencia a los antimicrobianos (RM) en las Instituciones de Salud del departamento de Antioquia en los M	100.000.000

A.52.2.9.1.2	1116	0-3033	241120600	012863-090	Prevención, vigilancia y control de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) y resistencia a los antimicrobianos (RM) en las Instituciones de Salud del departamento de Antioquia en los M	68.963.000
A.52.2.9.1.2	1116	0-3033	241120605	012010-001	Asesoría y asistencia técnica en las diferentes acciones en salud de la población víctima del desplazamiento forzado con enfoque diferencial en los municipios del departamento de Antioquia - Promoc	100.000.000
A.52.2.9.1.2	1116	0-3033	241120607	012266-001	Admnistración y promoción de la Salud y atención integral para las enfermedades prevalentes de la infancia Departamento de Antioquia. - Implementación de la Estrategia para la Atención Integral a l	400.000.000
A.52.2.9.1.2	1116	0-3033	241120607	012266-090	Admnistración y promoción de la Salud y atención integral para las enfermedades prevalentes de la infancia Departamento de Antioquia. - Talento Humano - AIEPI	223.477.000
A.52.2.9.1.2	1116	0-3033	241130600	012280-001	Fortalecimiento de la estrategia de información, Educación y comunicación de la SECRETARÍA Seccional y Protección social en el Departamento de Antioquia - Proyecto IEC	600.000.000
A.52.2.9.1.2	1116	0-3033	241130600	012280-090	Fortalecimiento de la estrategia de información, Educación y comunicación de la SECRETARÍA Seccional y Protección social en el Departamento de Antioquia - Talento Humano Estrategia IEC	68.963.000
A.52.2.9.1.2	1116	0-3033	241130600	012305-001	Promoción de la participación social en salud en 115 Municipios de Antioquia - Participación social	900.000.000
A.52.2.9.1.2	1116	0-3033	241130600	012305-090	Promoción de la participación social en salud en 115 Municipios de Antioquia - Talento Humano Participación Social	68.963.000
A.52.2.9.1.2	1116	0-3150	241120900	012264-004	Fortalecimiento de los actores del sistema de seguridad social en salud mental en el Departamento de Antioquia - Programas Especiales de la Nación	110.000.000
<b>A.52.2.11.1</b>	<b>TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO.</b>					<b>2.145.734.000</b>
A.52.2.11.1	1116	0-3033	241120600	012298-090	Proyecto prestación de servicios de laboratorio Departamental de Salud Pública 2008 - 2011 Departamento de Antioquia - Talento Humano Laboratorio Salud Pública	2.145.734.000
<b>A.52.2.11.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.</b>					<b>798.886.000</b>
A.52.2.11.2	1116	0-3033	241120600	012298-001	Proyecto prestación de servicios de laboratorio Departamental de Salud Pública 2008 - 2011 Departamento de Antioquia - Proyecto Laboratorio Departamental de Salud Pública	798.886.000
<b>A.52.3.1.1.1</b>	<b>BAJO NIVEL DE COMPLEJIDAD</b>					<b>2.533.489.000</b>
A.52.3.1.1.1	1116	1-3034	241110800	012275-011	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - SGP Aportes Patronales Baja Complejidad	2.533.489.000
<b>A.52.3.1.1.3</b>	<b>ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD</b>					<b>43.703.594.000</b>
A.52.3.1.1.3	1116	0-2630	241110800	012275-015	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Segundo Nivel	2.066.100.000
A.52.3.1.1.3	1116	0-2630	241110800	012275-016	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Tercer Nivel	4.820.900.000
A.52.3.1.1.3	1116	0-3031	241110800	012275-001	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Prestación de Servicios POS Red Pública	22.075.000.000
A.52.3.1.1.3	1116	1-3034	241110800	012275-010	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - SGP Aportes Patronales Mediana, Alta Complejidad Red Pública	14.741.594.000
<b>A.52.3.1.2.3</b>	<b>ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD</b>					<b>8.731.000.000</b>

<b>1116 SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA</b>						
A.52.3.1.2.3	1116	0-3031	241110800	012275-002	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Urgencias POS Red Publica	8.731.000.000
<b>A.52.3.1.3.3</b>	<b>ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD</b>					<b>13.711.000.000</b>
A.52.3.1.3.3	1116	0-3031	241110800	012275-003	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Prestación de Servicios Red Privada	13.711.000.000
<b>A.52.3.1.4.3</b>	<b>ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD</b>					<b>6.000.000.000</b>

A.52.3.1.4.3	1116	0-3031	241110800	012275-004	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Urgencias POS Red Privada	6.000.000.000
<b>A.52.3.2.1 SERVICIOS CONTRATADOS CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO</b>						<b>14.293.000.000</b>
A.52.3.2.1	1116	0-3031	241110800	012275-005	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Prestación de Servicios No POSS Red Pública	14.293.000.000
<b>A.52.3.2.3 SERVICIOS CONTRATADOS CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS O MIXTAS</b>						<b>16.000.000.000</b>
A.52.3.2.3	1116	0-3031	241110800	012275-007	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Prestación de Servicios No POS Red Privada	16.000.000.000
<b>A.52.3.2.4 ATENCIÓN DE URGENCIAS (SIN CONTRATO) CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS O MIXTAS</b>						<b>14.400.480.000</b>
A.52.3.2.4	1116	0-2611	241110800	012275-008	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Tutelas No PossRed Privada	2.937.000.000
A.52.3.2.4	1116	0-2611	241110800	012275-009	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Urgencias No POSS Red Privada	10.000.000.000
A.52.3.2.4	1116	0-2611	241110900	012275-090	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Talento Humano Tutelas	1.463.480.000
<b>A.52.3.6 PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN EN SERVICIOS A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA VIGENCIA ANTERIOR (LEY 819 DE 2003)</b>						<b>40.421.000.000</b>
A.52.3.6	1116	0-2611	241110800	012275-014	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Déficit Vigencias Anteriores	3.689.000.000
A.52.3.6	1116	0-2614	241110800	012275-014	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Déficit Vigencias Anteriores	100.000.000
A.52.3.6	1116	0-2615	241110800	012275-014	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Déficit Vigencias Anteriores	500.000.000
A.52.3.6	1116	0-3031	241110800	012275-014	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Déficit Vigencias Anteriores	36.132.000.000
<b>A.52.4.1 INVESTIGACIÓN EN SALUD</b>						<b>4.540.900.000</b>
A.52.4.1	1116	0-2612	241130900	014037-002	Fortalecimiento Institucional de la DSSA y de los actores del SGSSS en el Departamento de Antioquia. - Fondo de Investigación Salud	4.540.900.000
<b>A.52.4.3 REORGANIZACIÓN DE REDES DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD</b>						<b>33.028.551.000</b>
A.52.4.3	1116	0-1010	241110900	012300-001	Fortalecimiento de equipamiento biomédico y hospitalario de las E.S.E Departamento de Antioquia. - Dotación Hospitalaria	600.000.000
A.52.4.3	1116	0-1010	241110900	012301-004	Fortalecimiento de la red prestadora de de servicios de Salud publica del Departamento de Antioquia - Contruccion ESE Hospital La Maria	1.000.000.000
A.52.4.3	1116	0-1010	241110900	012302-001	Fortalecimiento de la infraestructura fisica de las ESE Hospitales de mediana y baja complejidad Departamento de Antioquia - Infraestructura Hospitalaria	800.000.000

<b>1116 SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA</b>						
A.52.4.3	1116	0-2611	241110900	012301-091	Fortalecimiento de la red prestadora de de servicios de Salud publica del Departamento de Antioquia - Talento Humano Fortalecimiento y Desarrollo Servicios Salud	673.206.000
A.52.4.3	1116	0-2611	241110900	012302-002	Fortalecimiento de la infraestructura fisica de las ESE Hospitales de mediana y baja complejidad Departamento de Antioquia - Talento Humano Infraestructura y Dotacion Hospitalaria	140.666.000
A.52.4.3	1116	0-2611	241110900	012303-001	Implementar la modalidad de telemedicina para el fortalecimiento de la red publica Hospitalaria Departamento de Antioquia. - Telemedicina	1.000.000.000
A.52.4.3	1116	0-2611	241110900	012304-090	Fortalecimiento de la red prestadora de de servicios de Salud estampillas pro hospitales del Departamento de Antioquia - Talento Humano Estampilla Red Hospitalaria	69.236.000
A.52.4.3	1116	0-2611	241130900	012134-001	Fortalecimiento conformación e implementación de los Equipos Técnicos Regionales en Salud Departamento de Antioquia - Equipos Tecnicos Regionales	850.000.000

A.52.4.3	1116	0-2611	241130900	012134-090	Fortalecimiento conformación e implementación de los Equipos Técnicos Regionales en Salud Departamento de Antioquia - Talento Humano Equipos Regionales	107.812.000
A.52.4.3	1116	0-2630	241110900	012304-001	Fortalecimiento de la red prestadora de de servicios de Salud estampillas pro hospitales del Departamento de Antioquia - Primer Nivel 20% Planes de Gastos	550.960.000
A.52.4.3	1116	0-2630	241110900	012304-002	Fortalecimiento de la red prestadora de de servicios de Salud estampillas pro hospitales del Departamento de Antioquia - Primer Nivel 80 % Inversión	2.203.840.000
A.52.4.3	1116	0-2630	241110900	012304-003	Fortalecimiento de la red prestadora de de servicios de Salud estampillas pro hospitales del Departamento de Antioquia - Segundo Nivel 50% Inversión	2.066.100.000
A.52.4.3	1116	0-2630	241110900	012304-004	Fortalecimiento de la red prestadora de de servicios de Salud estampillas pro hospitales del Departamento de Antioquia - Tercer Nivel 30 % Inversión	2.066.100.000
A.52.4.3	1116	0-3033	241130600	012134-001	Fortalecimiento conformación e implementación de los Equipos Técnicos Regionales en Salud Departamento de Antioquia - Equipos Tecnicos Regionales	1.365.294.000
A.52.4.3	1116	0-3142	241110900	012301-001	Fortalecimiento de la red prestadora de de servicios de Salud publica del Departamento de Antioquia - Ajuste Institucional E.S.E del Departamento	705.000.000
A.52.4.3	1116	0-3142	241110900	012301-002	Fortalecimiento de la red prestadora de de servicios de Salud publica del Departamento de Antioquia - Modernizacion Red Prestadora de Servicios de Salud	3.395.000.000
A.52.4.3	1116	0-8107	241110900	242176-001	Construcción etapa dos y dotación del nuevo hospital caucasia del bajo cauca caucasiaantioquia. - Hospital Regional de Caucaasia	15.435.337.000
<b>A.52.4.7</b>	<b>PAGO DE OTRAS DEUDAS QUE NO CORRESPONDEN A CARTERA HOSPITALARIA O INFRAESTRUCTURA</b>					<b>18.986.171.000</b>
A.52.4.7	1116	0-1010	241120900	012264-005	Fortalecimiento de los actores del sistema de seguridad social en salud mental en el Departamento de Antioquia - Prevención de Drogas	1.100.000.000
A.52.4.7	1116	0-2606	241120900	013122-001	Proyecto vigilancia ocupacional de las condiciones de salud y trabajo y de radiaciones ionizantes en el Departamento de Antioquia - Inspección, vigilancia y control de fuentes emisoras de radiacion	190.000.000
A.52.4.7	1116	0-2611	241110900	012275-091	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Talento Humano - Prestación de Servicios	4.049.555.000
A.52.4.7	1116	0-2611	241110900	012275-092	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Talento Humano Red Transplantes	377.395.000
A.52.4.7	1116	0-2611	241110900	012303-090	Implementar la modalidad de telemedicina para el fortalecimiento de la red publica Hospitalaria Departamento de Antioquia. - Talento Humano - Telemedicina	68.963.000
A.52.4.7	1116	0-2611	241110900	013101-001	Prestación de servicios de salud de baja complejidad a la población de difícil acceso Departamento de Antioquia (PAS) - Prestación de servicios de salud de baja complejidad a población dispersa del	900.000.000

<b>1116 SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA</b>						
A.52.4.7	1116	0-2611	241110900	013101-090	Prestación de servicios de salud de baja complejidad a la población de difícil acceso Departamento de Antioquia (PAS) - Talento Humano Programa Aéreo de Salud	417.572.000
A.52.4.7	1116	0-2611	241110900	018270-001	Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud, Departamento de Antioquia - Tribunal de Etica Médica y Odontológica	900.000.000
A.52.4.7	1116	0-2611	241110900	018464-090	Referencia y contrareferencia en el Departamento de Antioquia (CRUE) - Talento Humano Referencia y Contrarreferencia	1.467.376.000
A.52.4.7	1116	0-2611	241120900	012264-001	Fortalecimiento de los actores del sistema de seguridad social en salud mental en el Departamento de Antioquia - Prevención de Tabaquismo, Alcoholismo y Demás	608.000.000
A.52.4.7	1116	0-2611	241130900	014037-003	Fortalecimiento Institucional de la DSSA y de los actores del SGSSS en el Departamento de Antioquia. - Pago de Pasivo Pensional	4.251.879.000

A.52.4.7	1116	0-3033	241110600	012301-003	Fortalecimiento de la red prestadora de de servicios de Salud publica del Departamento de Antioquia - Fortalecimiento de la Red Departamental de Sangre en Antioquia	81.262.000
A.52.4.7	1116	0-3033	241110600	012301-090	Fortalecimiento de la red prestadora de de servicios de Salud publica del Departamento de Antioquia - Talento Humano Bancos de Sangre	72.922.000
A.52.4.7	1116	0-3033	241110600	013101-090	Prestación de servicios de salud de baja complejidad a la población de difícil acceso Departamento de Antioquia (PAS) - Talento Humano Programa Aéreo de Salud	369.538.000
A.52.4.7	1116	0-3033	241120600	012260-001	Desarrollo vigilancia y control de la gestion interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores existentes en municipios categoria 4,5 y 6 del Departamento. - Fortalecim	140.000.000
A.52.4.7	1116	0-3033	241120600	012268-090	Mejoramiento de la salud bucal de la población menor de 18 años escolarizada en los municipios priorizados en el Departamento de Antioquia - Talento Humano - Salud Bucal	137.926.000
A.52.4.7	1116	0-3033	241120600	012269-001	Implementación vigilancia sanitaria y de salud pública en puntos de entrada y medios de transporte en el departamento de Antioquia - Emergencias de Importancia Internacional (ESPII)	73.025.000
A.52.4.7	1116	0-3033	241120600	012269-090	Implementación vigilancia sanitaria y de salud pública en puntos de entrada y medios de transporte en el departamento de Antioquia - Talento Humano Seguridad Portuaria	164.184.000
A.52.4.7	1116	0-3033	241120600	012272-090	Proyecto de la Vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Departamento de Antioquia - Talento Humano - Vigilancia Medicamentos	1.450.390.000
A.52.4.7	1116	0-3033	241120600	014047-001	Proyecto vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos y bebidas en Antioquia (114 Municipios) - Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Soci	135.816.000
A.52.4.7	1116	0-3033	241120600	014047-090	Proyecto vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos y bebidas en Antioquia (114 Municipios) - Talento Humano - Calidad Alimentos	530.368.000
A.52.4.7	1116	0-3152	241110900	012275-013	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Programa Inimputables	1.500.000.000
<b>A.52.1.1</b>	<b>AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO</b>					<b>138.700.050.000</b>
A.52.1.1	1116	0-2611	241110700	012271-001	Fortalecimiento del aseguramiento de la población antioqueña Departamento de Antioquia - Unificación de Planes de Salud - Rentas Cedidas	28.870.000.000
A.52.1.1	1116	0-2611	241110700	012271-002	Fortalecimiento del aseguramiento de la población antioqueña Departamento de Antioquia - Fortalecimiento del Régimen Subsidiado en Salud	109.330.050.000
A.52.1.1	1116	0-2612	241110700	012271-003	Fortalecimiento del aseguramiento de la población antioqueña Departamento de Antioquia - Atención Pacientes Régimen Subsidiado	200.000.000
A.52.1.1	1116	0-2616	241110700	012271-004	Fortalecimiento del aseguramiento de la población antioqueña Departamento de Antioquia - Unificación de Planes de Salud Premios No Reclamados	300.000.000

<b>1116</b>	<b>SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA</b>					
<b>A.52.3.2.2</b>	<b>ATENCIÓN DE URGENCIAS (SIN CONTRATO) CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO</b>					<b>21.137.005.000</b>
A.52.3.2.2	1116	0-2611	241110800	012275-006	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Urgencias No POSS Red Pública	10.137.005.000
A.52.3.2.2	1116	0-3031	241110800	012275-006	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Urgencias No POSS Red Pública	11.000.000.000



## **SECRETARÍA DE MINAS**

**FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE MINAS.-** La Secretaría de Minas tendrá las siguientes funciones:

- 1 Formular, promover y gestionar la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social del sector minero.
- 2 Garantizar políticas de crecimiento y desarrollo minero del departamento a través del fomento y estímulo a la exploración y explotación técnica y racional de los recursos mineros.
- 3 Ejecutar las labores delegadas por el Gobierno Nacional, respecto al control y legalización de la minería, en los procesos de titulación y seguimiento de títulos mineros, de conformidad con lo previsto en la legislación sobre la materia.

### **ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE MINAS**

1. Despacho del Secretario
- 1.1. Dirección de Fiscalización Minera
- 1.2. Dirección de Titulación Minera
- 1.3. Dirección de Fomento y Desarrollo Minero

### **DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA**

#### **FUNCIONES GENERALES**

- Realizar el proceso de fiscalización de la actividad minera, visitando en campo las áreas de los títulos otorgados, para verificar las labores de exploración y/o explotación comprobando el cumplimiento de las normas y obligaciones de seguridad e higiene minera; que dichas obras se adelanten de forma técnica y en correspondencia con la información suministrada a la autoridad minera departamental.
- Elaborar informes de las labores antes descritas para que, si fuera el caso, se inicien los procesos de requerimiento de información o cumplimiento de obligaciones pendientes o si fuera el caso de cancelación de los títulos mineros.

### **DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA**

#### **FUNCIONES GENERALES**

- 1 Adelantar el estudio de las propuestas de contrato de concesión de minería y autorización temporal realizando los estudios técnicos y jurídicos para el efecto.
- 2 Adelantar los procesos de legalización de la minería de hecho, señalados en la ley.

- 3 Estudiar y proyectar los actos administrativos que resuelven peticiones, solicitudes de información y amparos administrativos en segunda instancia y demás procedimientos señalados en la normatividad minera.
- 4 Emitir concepto para el otorgamiento de las concesiones, títulos mineros y autorizaciones temporales.
- 5 Remitir los títulos mineros a la autoridad encargada, para su registro en el Registro Minero Nacional, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- 6 Prestar asesoría y asistencia jurídica en los procesos relacionados con la minería.
- 7 Iniciar los procesos administrativos necesarios y si fuera el caso tomar las medidas sancionatorias a que haya lugar, por el incumplimiento de las obligaciones de los títulos mineros, cancelando, llegado el caso, los mencionados títulos.

## **DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO MINERO**

### **FUNCIONES GENERALES**

- 1 Elaborar y orientar la implementación de los planes, programas y proyectos para el fomento del sector minero en el Departamento y en general de las actividades mineras y de aquellas que giran en torno a las mismas, de igual forma propender porque el desarrollo sea responsable y sostenible ambiental y socialmente, todo en coordinación con las entidades competentes.
- 2 Promover y promocionar la implementación y cumplimiento de las normas de seguridad e higiene minera.
- 3 Ejecutar acciones tendientes a la promoción de métodos para la explotación minera, que garanticen la aplicación y sostenibilidad ambiental, social y económica.
- 4 Elaborar los estudios tendientes a identificar la situación y necesidades sociales, económicas y culturales de las regiones mineras del Departamento y del sector en general.
- 5 Diseñar e implementar proyectos tendientes a remediar la problemática social y ambiental que se presenta por las explotaciones mineras, en coordinación con las entidades competentes.
- 6 Promover acciones para incentivar la inversión nacional y extranjera en el sector minero en el Departamento.

# SECRETARÍA DE MINAS



## SECRETARÍA DE MINAS

### COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2011	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2012	PRESUPUESTO 2013
Servicios Personales	1.401.511	1.844.952	2.089.364
Gastos Generales	82.979	2.116.994	1.225.674
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.484.490</b>	<b>3.961.946</b>	<b>3.315.038</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	9.268.201	8.707.059	18.254.793
<b>TOTAL</b>	<b>10.752.691</b>	<b>12.669.005</b>	<b>21.569.831</b>

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2012

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	1.844.452	1.844.952	797.194	43,21%
Gastos Generales	2.216.994	2.116.994	22.020	1,04%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.061.446</b>	<b>3.961.946</b>	<b>819.214</b>	<b>20,68%</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	8.707.059	8.707.059	520.377	5,98%
<b>TOTAL</b>	<b>12.768.505</b>	<b>12.669.005</b>	<b>1.339.590</b>	<b>10,57%</b>

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA  
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
MINAS**

<b>1117 SECRETARÍA DE MINAS</b>	<b>21.569.831.000</b>
FUNCIONAMIENTO	3.315.038.000
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.089.364.000</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2.089.364.000
<b>1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina</b>	<b>1.626.074.000</b>
1.1.1.1 1117 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	1.626.074.000
<b>1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos</b>	<b>7.384.000</b>
1.1.1.3 1117 0-1010 Horas Extras y Días festivos	7.384.000
<b>1.1.1.4 Primas Legales</b>	<b>455.394.000</b>
1.1.1.4 1117 0-1010 Primas Legales	455.394.000
<b>1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios</b>	<b>512.000</b>
1.1.1.7.1 1117 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	512.000
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>1.225.674.000</b>
ADQUISICION DE BIENES	15.600.000
<b>1.2.1.2 Materiales y suministros</b>	<b>15.600.000</b>
1.2.1.2 1117 0-1010 Materiales y suministros	15.600.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	203.834.000
<b>1.2.2.2 Impresos y publicaciones</b>	<b>14.554.000</b>
1.2.2.2 1117 0-1010 Impresos y publicaciones	14.554.000
<b>1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios</b>	<b>187.200.000</b>
1.2.2.8.1 1117 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	187.200.000
<b>1.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>2.080.000</b>
1.2.2.11 1117 0-1010 Mantenimiento y Reparaciones	2.080.000
OTROS GASTOS GENERALES	1.006.240.000
<b>1.2.90 Otros Gastos Generales</b>	<b>1.006.240.000</b>
1.2.90 1117 0-1010 Otros Gastos Generales	6.240.000
1.2.90 1117 0-4598 Otros Gastos Generales	1.000.000.000
<b>INVERSIÓN</b>	<b>18.254.793.000</b>
<b>AMBIENTAL</b>	<b>423.697.000</b>
	423.697.000
<b>A.10.8 CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>423.697.000</b>
A.10.8 1117 0-4598 252230000 152R23-001 Recuperación Proyecto Piloto, Recuperación Y Mitigación De Pasivos Ambientales Generados Por La Minería Bajo Cauca Antioquia	423.697.000
<b>ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>200.000.000</b>
	200.000.000
<b>A.14.6.3 Gestión Social</b>	<b>200.000.000</b>
A.14.6.3 1117 0-4598 234220005 071045-001 Contribución a la inserción de la población desplazada en la subregión del Bajo Cauca - Antioquia	200.000.000
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>191.000.000</b>
	191.000.000

<b>1117 SECRETARÍA DE MINAS</b>	
<b>A.17.2 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY</b>	<b>191.000.000</b>
A.17.2 1117 0-4598 221110000 222129-001 Sistematización Sistema De Información De La Secretaría De Minas- Medellín	191.000.000
<b>PROMOCIÓN DEL DESARROLLO</b>	<b>17.440.096.000</b>
	17.440.096.000
<b>A.13.6 CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	<b>3.350.000.000</b>
A.13.6 1117 0-4598 222360000 152089-001 Construcción Y Dotación Del Centro De Formación Minero Ambiental En La Subregión Del Bajo Cauca Antioqueño Y Apoyo A Otros Centros Municipios Mineros De Las Subregiones Bajo Cauca, Alto Nordeste, Su	3.350.000.000
<b>A.13.11 Proyectos Integrales de Ciencia y tecnología</b>	<b>596.259.000</b>
A.13.11 1117 0-4598 222730000 152R05-001 Estudio Determinación Del Grado De Explosividad Del Polvo De Carbón Y El Contenido De Gas Metano En Los Mantos De Carbón De La Cuenca Del Sinifaná, Amagá, Angelópolis, Titiribi, Venecia Y Fredonia	193.779.000
A.13.11 1117 0-4598 252220000 152R06-001 Promoción De Tecnologías Limpias En El Sector Minero Del Nordeste Y Bajo Cauca	402.480.000
<b>A.13.3 FOMENTO Y APOYO A LA APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍA EN PROCESOS EMPRESARIALES</b>	<b>7.284.000.000</b>
A.13.3 1117 0-2513 214210000 152088-001 Administración, Seguimiento, Verificación Y Monitoreo De La Actividad Minera En El Departamento De Antioquia	4.200.000.000
A.13.3 1117 0-4598 214220000 152072-001 Apoyo En La Legalización Minera	1.584.000.000
A.13.3 1117 0-4598 252210000 152071-001 Mejoramiento De La Titulación Minera Responsable Desde La Viabilización De Propuestas Para El Adecuado Equilibrio Del Ecosistema, Todos Los Municipios De Vocación Minera Del Departamento De Antioqu	1.500.000.000
<b>A.13.4 ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y ACCESO A FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>6.209.837.000</b>
A.13.4 1117 0-1010 222350000 152043-001 Asistencia Minera Productiva Y Competitiva Municipios Mineros Del Departamento De Antioquia	300.000.000
A.13.4 1117 0-4598 214230000 152090-001 Asistencia Fortalecimiento De Las Competencias Básicas De Los Actores Del Sector Minero Todos Los Municipios De Antioquia	630.000.000
A.13.4 1117 0-4598 222350000 152043-001 Asistencia Minera Productiva Y Competitiva Municipios Mineros Del Departamento De Antioquia	5.279.837.000

## **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

**FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.-** Son funciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural las siguientes:

1. Establecer las políticas, planes y programas agropecuarios, pesqueros, forestales y de desarrollo rural, fortaleciendo los procesos de participación, planificación y concertación en armonía con los lineamientos de la política municipal y nacional.
2. Adelantar la planificación del desarrollo sectorial y rural, en coordinación con el Plan Departamental de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal Comercial y de Desarrollo Rural.
3. Apoyar técnica y administrativamente al Consejo Seccional Agropecuario, Pesquero, Forestal Comercial y de Desarrollo Rural - CONSEA-
4. Coordinar la operación de los Sistemas de información que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural implemente para contar con la información necesaria para la toma de decisiones.
5. Apoyar y consolidar las diferentes agencias y centros que impulsen el desarrollo económico conforme a la ley y/o las disposiciones y lineamientos del nivel departamental.
6. Facilitar el acceso a recursos de cofinanciación y gestionar recursos ante entidades del orden nacional e internacional para promover el desarrollo del sector agropecuario y de recursos naturales.
7. Divulgar y comunicar a los productores y entidades del sector rural las políticas, planes, programas y proyectos del sector agropecuario, del orden nacional, departamental y municipal.

### **ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

1. Despacho del Secretario
- 1.1. Dirección de Planificación Agropecuaria “Urpa”
- 1.2. Dirección de Desarrollo Rural
- 1.3. Dirección de Comercialización

### **DIRECCIÓN DE PLANIFICACION AGROPECUARIA “URPA”**

#### **FUNCIONES GENERALES**

- Formular lineamientos de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias del sector agropecuario, bajo los criterios de sostenibilidad, equidad y competitividad.
- Asesorar a las entidades territoriales y comunidades organizadas, en la formulación de programas y proyectos agropecuarios.

- Realizar la viabilización y registro de programas y proyectos agropecuarios en el Banco de Proyectos, y hacerles el correspondiente seguimiento y evaluación.
- Recolectar, sistematizar, mejorar y complementar información estadística del sector agropecuario.
- Elaborar los diagnósticos de los planes agropecuarios de mediano y largo plazo, así mismo, operativos anuales y especiales.
- Realizar programaciones presupuestales de inversión para el Departamento.

## **DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Realizar el seguimiento y evaluación a planes, programas y proyectos agropecuarios en los municipios, en los cuales participa el Departamento de Antioquia.
- Prestar asesoría y asistencia técnica a los municipios, agentes económicos, políticos e institucionales y comunidades organizadas que promuevan el desarrollo económico en las subregiones.
- Gestionar programas y proyectos que impulsen la creación y consolidación de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural – CMDR.
- Participar en la formulación del Plan de Desarrollo Departamental en el componente agropecuario, teniendo en cuenta las necesidades de las subregiones.
- Desarrollar las actividades del Plan Departamental de Sanidad Agropecuaria.
- Verificar la documentación que certifican la acreditación dada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a las entidades Prestadoras de Servicios de Asistencia Técnica Agropecuaria – EPSAGROS.

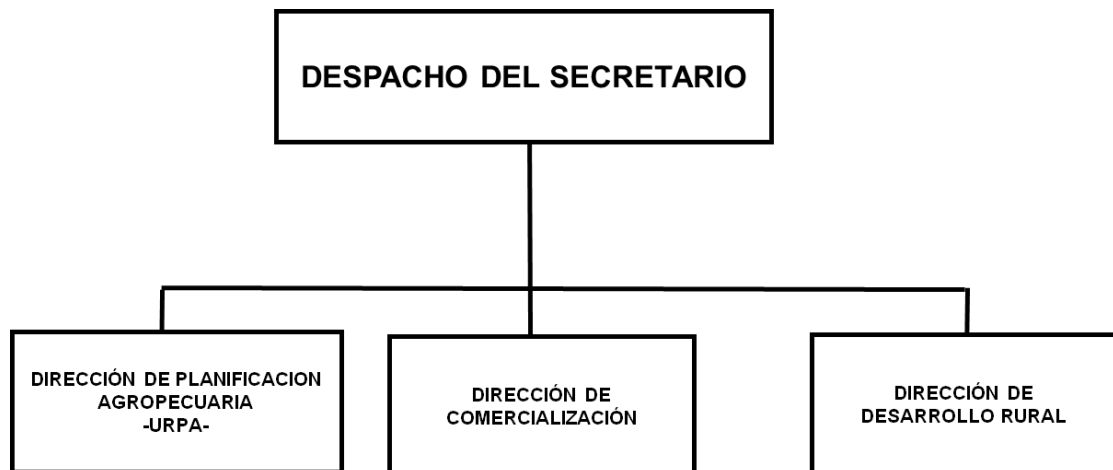
## **DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Identificar las oportunidades de mercado para los diferentes renglones explotados por el sector agropecuario de Antioquia a nivel regional, nacional e internacional.
- Prestar asesoría y asistencia técnica en la normatividad ambiental, sanitaria, de inocuidad y trazabilidad, en la perspectiva del mercado internacional.
- Prestar asesoría en formación y desarrollo empresarial, a las entidades territoriales y comunidades organizadas del sector agropecuario.
- Implementar un sistema de información e inteligencia de mercados, para direccionar la comercialización de productos agropecuarios en el Departamento de Antioquia.



# SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**COMPARATIVO PRESUPUESTAL**

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2011	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2012	PRESUPUESTO 2013
Servicios Personales	4.863.717	5.512.236	6.189.578
Gastos Generales	386.675	365.940	380.578
Transferencias			
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5.250.392</b>	<b>5.878.176</b>	<b>6.570.156</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	21.226.721	23.811.067	22.230.112
<b>TOTAL</b>	<b>26.477.113</b>	<b>29.689.243</b>	<b>28.800.268</b>

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2012**

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Servicios Personales	5.584.109	5.512.236	2.203.987	39,98%
Gastos Generales	365.940	365.940	113.725	31,08%
Transferencias				0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5.950.049</b>	<b>5.878.176</b>	<b>2.317.713</b>	<b>39,43%</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	24.216.067	23.811.067	6.099.456	25,62%
<b>TOTAL</b>	<b>30.166.116</b>	<b>29.689.243</b>	<b>8.417.168</b>	<b>28,35%</b>

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA  
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

<b>1118 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	<b>28.800.268.000</b>
FUNCIONAMIENTO	6.570.156.000
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>6.189.578.000</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	5.700.599.000
<b>1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina</b>	<b>4.383.594.000</b>
1.1.1.1 1118 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	4.383.594.000
<b>1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos</b>	<b>71.760.000</b>
1.1.1.3 1118 0-1010 Horas Extras y Días festivos	71.760.000
<b>1.1.1.4 Primas Legales</b>	<b>1.229.058.000</b>
1.1.1.4 1118 0-1010 Primas Legales	1.229.058.000
<b>1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios</b>	<b>16.187.000</b>
1.1.1.7.1 1118 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	16.187.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	488.979.000
<b>1.1.3.2 Jornales</b>	<b>252.766.000</b>
1.1.3.2 1118 0-1010 Jornales	252.766.000
<b>1.1.3.90 Otros servicios personales indirectos</b>	<b>236.213.000</b>
1.1.3.90 1118 0-1010 Otros servicios personales indirectos	236.213.000
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>380.578.000</b>
ADQUISICION DE BIENES	17.264.000
<b>1.2.1.2 Materiales y suministros</b>	<b>17.264.000</b>
1.2.1.2 1118 0-1010 Materiales y suministros	17.264.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	328.994.000
<b>1.2.2.2 Impresos y publicaciones</b>	<b>4.514.000</b>
1.2.2.2 1118 0-1010 Impresos y publicaciones	4.514.000
<b>1.2.2.5 Arrendamientos</b>	<b>10.400.000</b>
1.2.2.5 1118 0-1010 Arrendamientos	10.400.000
<b>1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios</b>	<b>312.000.000</b>
1.2.2.8.1 1118 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	312.000.000
<b>1.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>2.080.000</b>
1.2.2.11 1118 0-1010 Mantenimiento y Reparaciones	2.080.000
OTROS GASTOS GENERALES	34.320.000
<b>1.2.90 Otros Gastos Generales</b>	<b>34.320.000</b>
1.2.90 1118 0-1010 Otros Gastos Generales	34.320.000
INVERSION	22.230.112.000
<b>AGROPECUARIO</b>	<b>18.905.677.000</b>
(en blanco)	18.905.677.000
<b>A.8.5 PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL</b>	<b>100.000.000</b>
A.8.5 1118 0-1010 222810000 141056-001 Apoyo al Fortalecimiento de los Equipos Técnicos de Apoyo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento de Antioquia	100.000.000
<b>A.8.8 DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO</b>	<b>14.545.357.588</b>
A.8.8 1118 0-1010 211180000 222091-001 Actualización del sistema de información agropecuario, piscícola y forestal en el Departamento de Antioquia	79.000.000

<b>1118 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>					
A.8.8	1118	0-1010	222310000	142100-001 fortalecimiento de organizaciones de productores agropecuarios en el departamento de antioquia	359.175.000
A.8.8	1118	0-1010	222810000	122046-001 Implementación de un modelo participativo de ECAS a productores de ganado de carne subregiones del Departamento de Antioquia.	200.000.000
A.8.8	1118	0-1010	222810000	141003-001 Comunicación y Extensión a Pequeños y Medianos productores del sector agropecuario en Antioquia.	600.000.000
A.8.8	1118	0-1010	222810000	142024-001 Fortalecimiento a la cadena porcina mediante la certificación de las granjas porcinas Departamento de Antioquia.	100.000.000
A.8.8	1118	0-1010	252310000	142099-001 Recuperación extensionistas y productores agropecuarios capacitados en uso pertinente de suelos enfocados hacia una reconversión productiva de áreas en conflicto de uso de suelo Departamento de Ant	2.355.770.000
A.8.8	1118	0-1010	252320000	142297-001 Desarrollo de políticas públicas para la planiicación del uso del suelo en el Departamento de Antioquia	1.047.000.000
A.8.8	1118	0-1010	252410000	142135-001 Apoyo a la promoción de prácticas responsables y ejemplares en el desarrollo en el Departamento de Antioquia	57.120.000
A.8.8	1118	0-2091	222310000	142047-001 Apoyo Técnico y Económico para la adecuación y dotación de las plantas de beneficio animal departamento de Antioquia	917.992.588
A.8.8	1118	0-2091	222810000	122078-001 Capacitación a extensionistas y productores en tecnologías agropecuarias en el Departamento de Antioquia	2.067.600.000
A.8.8	1118	0-8007	222420000	121009-001 Apoyo al fortalecimiento de cadenas productivas departamento de Antioquia	500.000.000
A.8.8	1118	0-8007	222810000	122078-001 Capacitación a extensionistas y productores en tecnologías agropecuarias en el Departamento de Antioquia	6.261.700.000
<b>A.8.3.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO Y ADECUACIÓN DE TIERRAS</b>					<b>15.800.000</b>
A.8.3.1	1118	0-1010	251350000	142132-001 formulación de Perfiles de Distritos de Riego y/o drenaje en el departamento de Antioquia	15.800.000
<b>AF.8.8 DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO</b>					<b>4.244.519.412</b>
AF.8.8	1118	0-2091	222310000	142047-001 Apoyo Técnico y Económico para la adecuación y dotación de las plantas de beneficio animal departamento de Antioquia	4.244.519.412
<b>AMBIENTAL</b>					<b>500.000.000</b>
					500.000.000
<b>A.10.2 DISPOSICIÓN, ELIMINACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS</b>					<b>500.000.000</b>
A.10.2	1118	0-1010	252310000	212175-001 Apoyo a la gestión integral de residuos sólidos - compostaje de residuos sólidos urbanos en las subregiones del departamento de Antioquia	500.000.000
<b>ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL</b>					<b>900.000.000</b>
					900.000.000
<b>A.14.6.3 Gestión Social</b>					<b>900.000.000</b>
A.14.6.3	1118	0-1010	222810005	142236-001 Adecuación incorporación de desplazados y vulnerables al uso del conocimiento y tecnologías productivas municipios de Mutatá, Turbo, El Bagre, Granada, San Carlos y San Francisco.	500.000.000
A.14.6.3	1118	0-1010	222810005	142336-001 Implementación de unidades productivas agropecuarias para la generación de ingreso a víctimas del conflicto armado del Departamento de Antioquia	400.000.000
<b>PROMOCIÓN DEL DESARROLLO</b>					<b>735.435.000</b>
					735.435.000
<b>A.13.4 ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y ACCESO A FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>					<b>735.435.000</b>
A.13.4	1118	0-1010	222420000	142157-001 Capacitación y difusión de instrumentos Financieros a productores agropecuarios del Departamento de Antioquia	100.085.000
<b>1118 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>					
A.13.4	1118	0-1010	222720000	122093-001 Apoyo a la generación de conocimiento e innovación para el sector agropecuario en el Departamento de Antioquia	635.350.000

<b>VIVIENDA</b>						<b>1.189.000.000</b>
						1.189.000.000
<b>A.7.7</b>	<b>PROYECTOS DE TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS</b>					<b>1.189.000.000</b>
A.7.7	1118	0-1010	251310000	142199-001	Apoyo a la formulación de la propiedad articulada a procesos de desarrollo rural en el Departamento de Antioquia	1.092.000.000
A.7.7	1118	0-1010	251320000	142309-001	Apoyo productivo a los procesos de restitución de tierras en el Departamento de Antioquia	50.400.000
A.7.7	1118	0-1010	251330000	142327-001	Capacitación para el acceso a tierras articulados a instrumentos de política MADR en el Departamento de Antioquia	15.100.000
A.7.7	1118	0-1010	251340000	072313-001	Titulación y ampliación de resguardos indígenas en el Departamento de Antioquia	31.500.000



## **SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL**

**FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL.-** Son funciones de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social las siguientes:

1. Apoyar y promocionar programas y proyectos que promuevan la cultura política y ciudadana, la convivencia pacífica, la autogestión comunitaria y la gestión participativa del desarrollo municipal y regional.
2. Coordinar y concertar la adopción y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo social, entre el sector público y privado.
3. Organizar y promover el desarrollo social del Departamento en coordinación con los municipios, fortaleciendo su capacidad de gestión e impulsando la participación ciudadana y comunitaria.
4. Fortalecer la gestión de los organismos comunales para su inclusión en los procesos de desarrollo local.

### **ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL**

1. DESPACHO DEL SECRETARIO
- 1.1. DIRECCIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA Y GESTIÓN SOCIAL
- 1.2. DIRECCIÓN DE ORGANISMOS COMUNALES

#### **1.1 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN SOCIAL**

##### **FUNCIONES GENERALES**

1. Proyectar los planes y programas de capacitación, asesoría, coordinación interinstitucional y acciones que requieren los municipios antioqueños para el logro de su fortalecimiento administrativo, autonomía y desarrollo institucional.
2. Asesorar y asistir técnicamente a las Entidades Municipales para el incremento de los niveles de racionalización, eficiencia y efectividad administrativa para restablecer su solidez económica y financiera.
3. Asesorar y asistir técnicamente a las Entidades Municipales para la adopción e implementación del Modelo Estándar de Control Interno -MECI - y el Sistema de Gestión de la Calidad SGC - y el Sistema de Desarrollo Administrativo SISTEDA

## **1.2 DIRECCIÓN DE ORGANISMOS COMUNALES**

1. Fortalecer la gestión, participación e identidad de la organización, mediante procesos de acompañamiento que promuevan el desarrollo, proyección y responsabilidad social de la Acción Comunal.
2. Desarrollar procesos de emprendimiento y de contratación con organismos comunales para el alcance de mayores niveles de autonomía y competitividad, frente a organizaciones del sector estatal y privado.
3. Implementar y consolidar procesos de formación en acción comunal que cualifiquen las competencias de sus miembros y garanticen una efectiva incidencia en el desarrollo de la organización, de las comunidades y de los diferentes contextos.
4. Fortalecer la estructura y funcionamiento de los organismos comunales, mediante la identificación de la oferta institucional y la articulación de acciones y procesos con el Estado, lo que debe incidir en el mejoramiento de los niveles de gestión y el desarrollo de las comunidades.
5. Fortalecer el relacionamiento de los Organismos Comunales del Departamento de Antioquia con entidades nacionales e internacionales para el alcance de un mayor reconocimiento, autonomía y empoderamiento de la organización comunitaria.



**SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y  
DESARROLLO SOCIAL**



## SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL

### COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2011	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2012	PRESUPUESTO 2013
Servicios Personales	1.524.547	1.807.658	2.176.015
Gastos Generales	89.648	94.710	98.498
Transferencias			
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.614.195</b>	<b>1.902.368</b>	<b>2.274.513</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	8.224.645	8.335.000	7.585.000
<b>TOTAL</b>	<b>9.838.840</b>	<b>10.237.368</b>	<b>9.859.513</b>

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2012

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Servicios Personales	1.739.009	1.807.658	663.072	36,68%
Gastos Generales	97.710	94.710	37.644	39,75%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.836.719</b>	<b>1.902.368</b>	<b>700.716</b>	<b>36,83%</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	7.735.000	8.335.000	256.877	3,08%
<b>TOTAL</b>	<b>9.571.719</b>	<b>10.237.368</b>	<b>957.593</b>	<b>9,35%</b>

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA  
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL**

<b>1119 SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>10.009.513.000</b>
FUNCIONAMIENTO	2.274.513.000
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.176.015.000</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2.176.015.000
<b>1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina</b>	<b>1.663.166.000</b>
1.1.1.1 1119 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	1.663.166.000
<b>1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos</b>	<b>46.800.000</b>
1.1.1.3 1119 0-1010 Horas Extras y Días festivos	46.800.000
<b>1.1.1.4 Primas Legales</b>	<b>465.782.000</b>
1.1.1.4 1119 0-1010 Primas Legales	465.782.000
<b>1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios</b>	<b>267.000</b>
1.1.1.7.1 1119 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	267.000
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>98.498.000</b>
ADQUISICION DE BIENES	9.880.000
<b>1.2.1.2 Materiales y suministros</b>	<b>9.880.000</b>
1.2.1.2 1119 0-1010 Materiales y suministros	9.880.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	86.226.000
<b>1.2.2.2 Impresos y publicaciones</b>	<b>3.026.000</b>
1.2.2.2 1119 0-1010 Impresos y publicaciones	3.026.000
<b>1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios</b>	<b>81.120.000</b>
1.2.2.8.1 1119 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	81.120.000
<b>1.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>2.080.000</b>
1.2.2.11 1119 0-1010 Mantenimiento y Reparaciones	2.080.000
OTROS GASTOS GENERALES	2.392.000
<b>1.2.90 Otros Gastos Generales</b>	<b>2.392.000</b>
1.2.90 1119 0-1010 Otros Gastos Generales	2.392.000
INVERSION	7.735.000.000
<b>ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>1.103.792.000</b>
	1.103.792.000
<b>A.14.13.2 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS Y DOTACIÓN</b>	<b>1.103.792.000</b>
A.14.13.2 1119 0-1010 245510000 072063-001 Asistencia A Familias En Condición De Pobreza Extrema Para Acceder A Las Ferias Del Estado En El Departamento De Antioquia	1.103.792.000
<b>DESARROLLO COMUNITARIO</b>	<b>6.459.226.000</b>
	6.459.226.000
<b>A.16.1 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL</b>	<b>5.030.366.000</b>
A.16.1 1119 0-1010 242110000 072107-001 Fortalecimiento De Las Organizaciones Comunales Y Sociales Para El Desarrollo Territorial En 125 Municipios Del Departamento De Antioquia	1.610.209.000
A.16.1 1119 0-1010 242130000 122106-001 Fortalecimiento Del Sistema De Inspección, Vigilancia Y Control De La Gobernación De Antioquia Para Las Esals Departamento De Antioquia	125.157.000
<b>1119 SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL</b>	

A.16.1	1119	0-8007	242110000	072107-001	Fortalecimiento De Las Organizaciones Comunales Y Sociales Para El Desarrollo Territorial En 125 Municipios Del Departamento De Antioquia	3.295.000.000
<b>A.16.3</b>	<b>CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD SOBRE PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA</b>					<b>482.752.000</b>
A.16.3	1119	0-1010	214110000	072064-001	Apoyo Control Social A La Gestión Pública En El Departamento De Antioquia	482.752.000
<b>A.16.2</b>	<b>PROCESOS DE ELECCIÓN DE CIUDADANOS A LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>					<b>946.108.000</b>
A.16.2	1119	0-1010	242120000	072062-001	Implementación De Un Sistema Departamental De Participación En El Departamento De Antioquia	946.108.000
<b>PROMOCIÓN DEL DESARROLLO</b>						<b>171.982.000</b>
						171.982.000
<b>A.13.1</b>	<b>PROMOCIÓN DE ASOCIACIONES Y ALIANZAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL</b>					<b>171.982.000</b>
A.13.1	1119	0-1010	242210000	222105-001	Administración Alianzas Público - Privadas Para La Investigación , La Innovación Social Departamento De Antioquia	171.982.000

## **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

**FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.-** Son funciones de la Secretaría de Infraestructura Física las siguientes:

1. Formular, adoptar y controlar las políticas, planes generales, programas y proyectos de obras de infraestructura física para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de los distintos sistemas o modos de transporte que se requieran para el desarrollo de las actividades económica, productivas y sociales del departamento.
2. Propiciar el mejoramiento y expansión de la infraestructura vial, como un medio para apoyar la integración social de los habitantes del Departamento de Antioquia.
3. Definir políticas de infraestructura física, acorde con las políticas nacionales y el Plan de Desarrollo del Departamento de Antioquia.
4. Coordinar con las entidades del orden territorial y nacional, la realización o cofinanciación conjunta de obras de infraestructura física.
5. Formular y evaluar el plan estratégico de la Secretaría de Infraestructura Física.

### **ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

1. Despacho del Secretario
- 1.2. Dirección de Proyectos Especiales
- 1.2. Dirección de Planeación
- 1.3. Dirección de Desarrollo Físico
- 1.4. Dirección de Valorización
- 1.5. Dirección Administrativa y Financiera
- 1.6. Dirección de Asuntos Legales

### **DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES**

#### **FUNCIONES GENERALES**

- Coordinación de procesos de apoyo, asesoría y gestión con las diversas instancias públicas y privadas para la ejecución de proyectos especiales, mediante la utilización de mecanismos idóneos.
- Coordinación con las demás Direcciones de la Secretaría, de los procesos contractuales y de interventoría que se requieran para la realización de los proyectos especiales, obras físicas de carácter municipal y construcción y restauración del patrimonio y modos de transporte.
- Coordinación de las acciones necesarias para que los proyectos especiales generen cambios para el beneficio, progreso económico y social de las subregiones del departamento y mejore la calidad de vida de sus habitantes.

- Coordinación de la complementariedad a los municipios para que los proyectos especiales sean de carácter estratégico y se ejecuten de acuerdo con las políticas establecidas en los planes de desarrollo departamental y municipal.

## **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Formulación de los planes, programas y proyectos que debe desarrollar la Secretaría en cumplimiento de sus funciones a corto, mediano y largo plazo, y establecer conjuntamente con las Direcciones de la Secretaría, las prioridades y elaboración de los presupuestos anuales y plurianuales de inversión para los programas y proyectos.
- Elaboración de proyecciones y estimaciones técnicas, físicas y financieras para establecer los requerimientos de recursos, para la ejecución de los planes, programas y proyectos.
- Coordinación de la elaboración, aplicación y evaluación del plan de desarrollo y del plan de acción de la Secretaría de Infraestructura Física y coordinar la elaboración de propuestas en materia de normas y regulaciones relacionadas con las obras de infraestructura física.
- Identificar, evaluar, actualizar y viabilizar los proyectos de inversión, elaboración de pliegos de condiciones, y registrar los proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento Administrativo de Planeación del Departamento de Antioquia, así como tramitar la obtención de licencias y permisos ante las autoridades competentes.
- Coordinación de la elaboración de planes de contingencia para atender las emergencias de infraestructura física y las acciones necesarias para la elaboración, ejecución y evaluación del plan vial del Departamento.

## **DIRECCIÓN DE DESARROLLO FÍSICO:**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Supervisión y coordinación de los procesos técnico-ambientales de contratación durante la ejecución de las obras de infraestructura física del Departamento, así como de los planes y acciones necesarias para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la red vial del departamento.
- Coordinación de los sistemas de estadísticas para mantener un inventario actualizado de los índices de accidentalidad, costos de insumos, precios unitarios, mantenimiento y reparación de las obras de infraestructura física.
- Coordinación y supervisión de los planes de contingencia, acciones preventivas y correctivas para mantener en óptimo funcionamiento la red vial y las obras de infraestructura física del Departamento.
- Coordinar ante las entidades competentes las acciones de tipo ambiental inherentes a la ejecución de los proyectos de infraestructura física.

## **DIRECCIÓN DE VALORIZACIÓN**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Coordinación de la promoción y fomento de los diferentes proyectos a realizarse por el sistema de la contribución de valorización, en las subregiones del Departamento, acorde con las políticas adoptadas y el Plan de Desarrollo del Departamento.
- Coordinación de la identificación de necesidades para la elaboración de estudios técnicos de pre-factibilidad y factibilidad, con el fin de presentar proyectos de ordenanza a la Asamblea Departamental para que determine la decretación de obras por el sistema de contribución de valorización, y de investigaciones de mercado para aplicar el sistema.
- Coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera, de las acciones necesarias para la distribución de contribución por el sistema de valorización a aplicarse en las obras de infraestructura física, así como la atención de recursos, reclamaciones y solicitudes presentados por los contribuyentes.
- Coordinación de la supervisión con las demás Direcciones de la Secretaría de los procesos contractuales y la ejecución de las obras a realizarse por el sistema de valorización, de las acciones necesarias para que los proyectos que se ejecuten por el sistema de valorización estén de acuerdo con las especificaciones técnicas aprobadas en la distribución de las obras, y el recibo y entrega de las obras distribuidas.
- Coordinación de los procesos de expedición de facturación y recaudo de cartera de las obras distribuidas por el sistema de valorización, atención a solicitudes de los contribuyentes en cuanto a la expedición de las certificaciones, autorizaciones de registro, cancelaciones de gravámen, paz y salvos y otros, así como la coordinación para la implementación de estrategias para el cobro ordinario y prejurídico de los gravámenes correspondientes a obras distribuidas por el sistema de valorización.

## **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Coordinación, ejecución, control y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con los procesos de desarrollo administrativo y organizacional para la gestión y el manejo de los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros de la Secretaría, orientados a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional.
- Coordinación del Sistema de Gestión de Calidad de los procesos y procedimientos de la Secretaría de Infraestructura Física.
- Definición y ejecución de políticas para la adquisición y venta de predios, y coordinación de la legalización, titulación e inventarios de los bienes inmuebles requeridos para la ejecución de los proyectos de infraestructura física.
- Coordinación y ejecución de las actividades administrativas y financieras generadas en los procesos contractuales de los programas y proyectos celebrados en la Secretaría de Infraestructura Física.

- Coordinación de la elaboración del anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la Secretaría, de la modificación al presupuesto y proyección del PAC, elaboración del plan de compras, procedimientos para la adecuada ejecución presupuestal, elaboración de análisis del comportamiento financiero y presupuestal y apoyo al Secretario de Despacho en las diferentes etapas de negociación de empréstitos y celebración de convenios para la realización y financiación de programas y proyectos.
- Coordinación y elaboración de los informes financieros a los diferentes organismos y entidades de control, de acuerdo con las normas establecidas.
- Coordinación, seguimiento y ejecución de los estudios técnicos de factibilidad para el establecimiento de peajes en los proyectos viales de la Secretaría de Infraestructura Física, y el control de los ingresos por concepto de peajes de las Estaciones correspondientes al Departamento.

## **DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Coordinación de la asesoría a la Secretaría de Infraestructura Física, en la aplicación e interpretación de las normas constitucionales y legales y en los asuntos jurídicos de la entidad, y apoyar los procesos judiciales y extrajudiciales en los cuales sea parte la Secretaría de Infraestructura Física.
- Coordinación de la revisión de los proyectos de ordenanzas, decretos, resoluciones, contratos, convenios, solución de consultas, derechos de petición, y demás actos administrativos y requerimientos jurídicos que la Secretaría deba expedir, así como coordinar la elaboración de los conceptos jurídicos sobre el análisis de los riesgos de país, cambiarios, financieros, geológicos, sociales, y demás riesgos que se requieran para la toma de decisiones en la planeación, estructuración y adjudicación de proyectos.
- Coordinación de los estudios, actividades y conceptos jurídicos y legales generadas en los procesos de contratación que adelante la Secretaría, así como la compilación y actualización de normas, jurisprudencia, doctrina y conceptos relacionados con la competencia de la Secretaría.
- Coordinación con las demás Direcciones de la Secretaría de la presentación de los informes que sean requeridos por los organismos de control, derivados del desarrollo del objeto de la Secretaría de Infraestructura Física.





**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**COMPARATIVO PRESUPUESTAL**

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2011	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2012	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2013
Servicios Personales	4.578.006	5.307.153	6.656.535
Gastos Generales	386.399	510.880	531.315
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.964.405</b>	<b>5.818.033</b>	<b>7.187.850</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	180.692.877	272.001.035	175.002.736
<b>TOTAL</b>	<b>185.657.282</b>	<b>277.819.068</b>	<b>182.190.586</b>

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2012**

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Servicios Personales	5.406.879	5.307.153	2.336.454	44,02%
Gastos Generales	583.880	510.880	76.512	14,98%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5.990.759</b>	<b>5.818.033</b>	<b>2.412.965</b>	<b>41,47%</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	220.887.701	272.001.035	41.148.892	15,13%
<b>TOTAL</b>	<b>226.878.460</b>	<b>277.819.068</b>	<b>43.561.857</b>	<b>15,68%</b>

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA  
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

<b>1120 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	<b>182.190.586.000</b>
FUNCIONAMIENTO	7.187.850.000
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>6.656.535.000</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	6.352.588.000
<b>1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina</b>	<b>4.921.736.000</b>
1.1.1.1 1120 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	4.921.736.000
<b>1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos</b>	<b>48.880.000</b>
1.1.1.3 1120 0-1010 Horas Extras y Días festivos	48.880.000
<b>1.1.1.4 Primas Legales</b>	<b>1.378.623.000</b>
1.1.1.4 1120 0-1010 Primas Legales	1.378.623.000
<b>1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios</b>	<b>3.349.000</b>
1.1.1.7.1 1120 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	3.349.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	303.947.000
<b>1.1.3.2 Jornales</b>	<b>46.783.000</b>
1.1.3.2 1120 0-1010 Jornales	46.783.000
<b>1.1.3.4 Servicios Técnicos</b>	<b>223.808.000</b>
1.1.3.4 1120 0-1010 Servicios Técnicos	223.808.000
<b>1.1.3.90 Otros servicios personales indirectos</b>	<b>33.356.000</b>
1.1.3.90 1120 0-1010 Otros servicios personales indirectos	33.356.000
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>531.315.000</b>
ADQUISICION DE BIENES	82.160.000
<b>1.2.1.2 Materiales y suministros</b>	<b>82.160.000</b>
1.2.1.2 1120 0-1010 Materiales y suministros	82.160.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	429.395.000
<b>1.2.2.2 Impresos y publicaciones</b>	<b>23.400.000</b>
1.2.2.2 1120 0-1010 Impresos y publicaciones	23.400.000
<b>1.2.2.4 CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS</b>	<b>18.200.000</b>
1.2.2.4 1120 0-1010 CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	18.200.000
<b>1.2.2.5 Arrendamientos</b>	<b>64.459.000</b>
1.2.2.5 1120 0-1010 Arrendamientos	64.459.000
<b>1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios</b>	<b>312.000.000</b>
1.2.2.8.1 1120 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	312.000.000
<b>1.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>4.368.000</b>
1.2.2.11 1120 0-1010 Mantenimiento y Reparaciones	4.368.000
<b>1.2.2.90 Otros Gastos Adquisición de Servicios</b>	<b>6.968.000</b>
1.2.2.90 1120 0-1010 Otros Gastos Adquisición de Servicios	6.968.000
OTROS GASTOS GENERALES	19.760.000
<b>1.2.90 Otros Gastos Generales</b>	<b>19.760.000</b>
1.2.90 1120 0-1010 Otros Gastos Generales	19.760.000
INVERSIÓN	175.002.736.000
<b>ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>7.185.162.000</b>
	7.185.162.000

<b>1120 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA</b>	
<b>A.14.6.3 Gestión Social</b>	<b>2.995.162.000</b>
A.14.6.3 1120 0-1010 253310005 182204-001 Apoyo al sistema de cofinanciación la intervención de vías terciarias	2.995.162.000
<b>AF.14.6.3 Gestión Social</b>	<b>4.190.000.000</b>
AF.14.6.3 1120 0-3120 253230005 182008-001 Mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial secundaria RVS del Departamento de Antioquia	3.190.000.000
AF.14.6.3 1120 0-3120 253230005 182168-001 Construcción y pavimentación de las vías en la RVS	1.000.000.000
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>1.010.016.000</b>
	1.010.016.000
<b>A.17.1 PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>1.010.016.000</b>
A.17.1 1120 0-8002 253130000 182007-001 Fortalecimiento Institucional al Programa PVIE - BID en el Departamento de Antioquia - Fortalecimiento	1.010.016.000
<b>TRANSPORTE</b>	<b>166.807.558.000</b>
	166.807.558.000
<b>A.9.1 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS</b>	<b>12.423.750.000</b>
A.9.1 1120 0-1010 253220000 182259-001 Construcción operación y mantenimiento conexión vial Aburrá Río Cauca	5.000.000.000
A.9.1 1120 0-1010 253220000 182278-001 Mejoramiento Conexión Vial Aburrá Norte	6.423.750.000
A.9.1 1120 0-1010 253220000 182317-001 Construcción, mantenimiento y operación Conexión vial Aburrá - Oriente	1.000.000.000
<b>A.9.2 MEJORAMIENTO DE VÍAS</b>	<b>20.591.190.882</b>
A.9.2 1120 0-1010 253220000 182259-001 Construcción operación y mantenimiento conexión vial Aburrá Río Cauca	5.000.000.000
A.9.2 1120 0-1010 253220000 182278-001 Mejoramiento Conexión Vial Aburrá Norte	4.000.000.000
A.9.2 1120 0-1010 253220000 182317-001 Construcción, mantenimiento y operación Conexión vial Aburrá - Oriente	2.000.000.000
A.9.2 1120 0-1010 253310000 172242-001 Apoyo a proyectos nuevos de infraestructura de protección en algunos municipios del Departamento de Antioquia	642.505.000
A.9.2 1120 0-2160 253310000 182295-001 Apoyo al mejoramiento de vías urbanas en algunos municipios del deartamento de Antioquia	809.873.000
A.9.2 1120 0-3120 253210000 182294-001 Vías nuevas, mejoradas y/o rehabilitadas financiadas por el Gobierno Nacional	115.124.882
A.9.2 1120 0-3120 253310000 182295-001 Apoyo al mejoramiento de vías urbanas en algunos municipios del deartamento de Antioquia	7.590.127.000
A.9.2 1120 0-8002 253310000 182312-001 Apoyo a los municipios para el mantenimiento de la Red Vial Terciaria Caminos de Herradura	433.561.000
<b>A.9.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS</b>	<b>40.031.641.150</b>
A.9.4 1120 0-2160 253310000 182204-001 Apoyo al sistema de cofinanciación la intervención de vías terciarias	1.793.737.000
A.9.4 1120 0-8002 253230000 182213-001 Recuperación de la malla vial del departamento de Antioquia PVIE BID - OBRA	38.237.904.150
<b>A.9.10 ESTUDIOS Y PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA</b>	<b>6.021.250.000</b>
A.9.10 1120 0-1010 211180000 222234-001 Desarrollo de sistemas de información en la Secretaría de infraestructura física	400.000.000
A.9.10 1120 0-1010 253130000 182009-001 Inventario y gestión predial en la red vial secundaria del Departamento de Antioquia	100.000.000
A.9.10 1120 0-1010 253130000 182011-001 Estudios de infraestructura de transporte en la red vial secundaria departamento	2.171.250.000
A.9.10 1120 0-1010 253130000 182188-001 Implementación del banco de costos de proyectos en el Departamento de Antioquia	50.000.000
<b>1120 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA</b>	

A.9.10	1120	0-1010	253130000	182233-001	Diseño de la guía socioambiental para el Departamento de Antioquia	250.000.000
A.9.10	1120	0-2150	253110000	182124-001	Estudio del plan de infraestructura y movilidad 2030 Departamento de Antioquia	1.500.000.000
A.9.10	1120	0-2150	253120000	182189-001	Investigaciones y estudios aplicados al área de infraestructura	150.392.000
A.9.10	1120	0-2150	253130000	182167-001	Estudios de prefactibilidad y factibilidad para el cobro de valorización en la RVS en el Departamento de Antioquia	949.608.000
A.9.10	1120	0-3120	253130000	182011-001	Estudios de infraestructura de transporte en la red vial secundaria departamento	450.000.000
<b>A.9.12</b>	<b>INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</b>					<b>3.973.790.000</b>
A.9.12	1120	0-8002	253130000	182007-002	Fortalecimiento Institucional al Programa PVIE - BID en el Departamento de Antioquia - Auditoria Financiera	150.000.000
A.9.12	1120	0-8002	253230000	182213-002	Recuperación de la malla vial del departamento de Antioquia PVIE BID - INTERVENTORIA	3.823.790.000
<b>AF.9.1</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE VÍAS</b>					<b>4.342.000.000</b>
AF.9.1	1120	0-3120	253230000	182168-001	Construcción y pavimentación de las vías en la RVS	4.342.000.000
<b>AF.9.15</b>	<b>SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO</b>					<b>2.025.000.000</b>
AF.9.15	1120	0-1010	253320000	172111-001	Mantenimiento, mejoramiento y operación de los Cables aéreos fuera del valle de Aburrá	2.025.000.000
<b>AF.9.4</b>	<b>MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS</b>					<b>54.449.121.500</b>
AF.9.4	1120	0-1010	253220000	182317-001	Construcción, mantenimiento y operación Conexión vial Aburrá - Oriente	1.000.000.000
AF.9.4	1120	0-1010	253230000	182008-001	Mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial secundaria RVS del Departamento de Antioquia	18.096.416.000
AF.9.4	1120	0-3120	253230000	182008-001	Mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial secundaria RVS del Departamento de Antioquia	12.799.392.000
AF.9.4	1120	0-8002	253230000	182213-001	Recuperación de la malla vial del departamento de Antioquia PVIE BID - OBRA	22.553.313.500
<b>AF.9.2</b>	<b>MEJORAMIENTO DE VÍAS</b>					<b>18.620.000.000</b>
AF.9.2	1120	0-1010	253230000	182008-001	Mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial secundaria RVS del Departamento de Antioquia	17.000.000.000
AF.9.2	1120	0-1010	253230000	182019-001	Mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento y construcción de puentes de la red vial secundaria RVS en el Departamento de Antioquia	1.620.000.000
<b>AF.9.10</b>	<b>ESTUDIOS Y PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA</b>					<b>1.574.483.118</b>
AF.9.10	1120	0-3120	253110000	182110-001	Estudios de planes viales subregionales participativos en 8 subregiones del departamento de Antioquia	1.574.483.118
<b>AF.9.12</b>	<b>INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</b>					<b>2.255.331.350</b>
AF.9.12	1120	0-8002	253230000	182213-002	Recuperación de la malla vial del departamento de Antioquia PVIE BID - INTERVENTORIA	2.255.331.350
<b>AF.9.3</b>	<b>REHABILITACIÓN DE VÍAS</b>					<b>500.000.000</b>
AF.9.3	1120	0-3120	253230000	182008-001	Mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial secundaria RVS del Departamento de Antioquia	500.000.000



## **SECRETARÍA GENERAL**

**FUNCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL.-** Son funciones de la Secretaría General las siguientes:

1. Garantizar que las actuaciones, actos y contratos de la administración departamental se ajusten a derecho, con unidad de criterio y se protejan legalmente los intereses del Departamento.
2. Formular, adoptar, ejecutar y controlar las políticas, planes generales, programas y proyectos que garanticen el apoyo logístico, técnico y administrativo para la prestación de los servicios y el logro de los objetivos de las dependencias que integran el sector central de la administración departamental.
3. Formular las políticas institucionales, acorde con la Ley General de Archivo, para que la Gobernación de Antioquia tenga y administre un archivo general, para dar cumplimiento al ciclo vital de los documentos.

### **ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA GENERAL**

1. Despacho del Secretario
  - 1.1. Subsecretaría Jurídica
    - 1.1.1. Dirección Administrativa y Contractual
    - 1.1.2. Dirección de Procesos y Reclamaciones
    - 1.1.3. Dirección de Asesoría Legal y de Control
  - 1.2. Subsecretaría Logística
    - 1.2.1. Dirección de Adquisiciones, Bienes y Seguros
    - 1.2.2. Dirección de Servicios Generales
    - 1.2.3. Dirección de Gestión Documental
    - 1.2.4. Dirección de Imprenta
    - 1.2.5. Dirección de Seguridad interna
- 1.3. Dirección Casa Fiscal de Antioquia en Bogotá D.C.

### **SUBSECRETARÍA JURÍDICA**

#### **FUNCIONES GENERALES**

- Orientar, asesorar y asistir jurídicamente a los organismos de la administración departamental, en los asuntos de su competencia.
- Coordinar, controlar y evaluar el cumplimiento de las acciones y procedimientos de apoyo jurídico administrativo, de interés para el Departamento.
- Evaluar e implementar mecanismos que permitan una efectiva gestión y prestación de los servicios de apoyo jurídico administrativo para los diferentes organismos del Departamento.

## **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Dirigir, coordinar y orientar la contratación administrativa del departamento.
- Prestar asesoría y asistencia jurídica en materia civil, comercial y laboral.
- Revisar los proyectos de actos administrativos que deben ser suscritos o sancionados por el Gobernador.

## **DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RECLAMACIONES**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Asistir los asuntos litigiosos en materia civil, comercial y laboral de interés para la Administración Departamental.
- Asesorar y asistir jurídicamente al departamento ante tribunales y cortes.
- Conocer en segunda instancia, cumplir y hacer cumplir los procedimientos y normas de la vía gubernativa.

## **DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Coordinar las acciones requeridas para examinar los actos expedidos por los Concejos y los Alcaldes que en cumplimiento de las normas legales, corresponda revisar al Gobernador.
- Atender y coordinar el trámite de asuntos administrativos originados en los municipios, cuando la decisión sea competencia del Gobernador.
- Atender, coordinar y tramitar los asuntos administrativos que se lleven en la dependencia.
- Ejecutar las acciones requeridas para la inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro.
- Adelantar la instrucción de las indagaciones preliminares y procesos sancionatorios y proyectar para la firma del Gobernador los actos que pongan fin a la actuación.

## **SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Determinar las políticas y directrices establecidas para la adquisición de bienes y servicios en la Administración Departamental.



- Coordinar y controlar la prestación de los servicios generales de mantenimiento y sostenimiento de edificios, equipos, transporte, aseo y cafetería.
- Determinar las políticas y estrategias para la administración de los bienes muebles e inmuebles de la entidad.
- Asegurar la eficiente prestación del servicio de seguridad en el Centro Administrativo Departamental y las sedes operativas que lo requieran.

## **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SEGUROS**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Implementar las políticas y directrices para la adquisición de bienes y servicios, y para la administración de los bienes muebles e inmuebles del departamento.
- Coordinar y controlar las compras de bienes y servicios que requieran las dependencias de la Administración Departamental.
- Velar y proteger la utilización y la integridad de los títulos de propiedad del Departamento.
- Mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles del departamento.
- Administrar los seguros de los bienes muebles e inmuebles del Departamento de Antioquia.

## **DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Coordinar y controlar los procesos para la prestación de los servicios generales y mantenimiento de instalaciones locativas.
- Elaborar y ejecutar los planes, programas y proyectos relacionados con el mantenimiento y administración del Centro Administrativo Departamental.
- Prestar los servicios de aseo y cafetería en el Centro Administrativo Departamental.

## **DIRECCION DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

### **FUNCIONES GENERALES**

1. Coordinar y desarrollar la política archivística de la Administración Departamental con los archivos de las entidades de su territorio, de acuerdo con los lineamientos impartidos por el Archivo General de la Nación y la normatividad vigente.
2. Procurar la racionalización y control en la producción documental en atención a los procedimientos, trámites administrativos y flujos documentales, lo mismo que la normalización de modelos y formatos de producción documental.

3. Seleccionar, organizar, conservar y divulgar el acervo documental que integra el Archivo del ente territorial respectivo, así como el que se le confíe en custodia;
4. Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y será responsable de su organización y conservación, así como de la prestación de los servicios archivísticos, garantizando el acceso a la información.
5. Implementar el desarrollo de procesos básicos de aplicación de tablas de retención documental, organización transferencias primarias, recuperación, preservación, conservación de la información y disposición final de los documentos.
6. Clasificar los archivos de acuerdo al ciclo vital de los documentos en: archivo de gestión, archivo central y archivo histórico.
7. Conservar y fomentar la identidad cultural de los antioqueños, mediante la prestación de servicios de investigación, organización, custodia, conservación y difusión del patrimonio documental y cultural, según las normas técnicas y legales establecidas para la correcta administración de los archivos históricos.
8. Promover y velar por la organización y el fortalecimiento de los archivos del orden departamental, para garantizar la eficacia de la gestión archivística y la conservación del patrimonio documental, así como apoyar a los archivos privados que revistan especial importancia cultural o histórica.

PARÁGRAFO: La Dirección de Gestión Documental hará las veces de Archivo General del Departamento de Antioquia.

## **DIRECCION DE IMPRENTA**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Ejecutar los procesos de impresión de papelería y publicaciones de acuerdo con las normas y estándares establecidos, racionalizando los recursos humanos, técnicos y financieros.
- Dirigir y coordinar la elaboración de programas y contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipos.
- Velar por la actualización permanente de los procesos de producción de impresos y publicaciones.
- Editar, imprimir y comercializar los impresos, publicaciones y servicios que le sean contratados, tanto por personas naturales o jurídicas de derecho público o privado.

## **DIRECCION DE SEGURIDAD INTERNA**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Prestar el servicio de seguridad para las personas y los bienes muebles e inmuebles del Departamento de Antioquia.

- Realizar el seguimiento y control a los servicios de vigilancia y seguridad privada que se contrate.

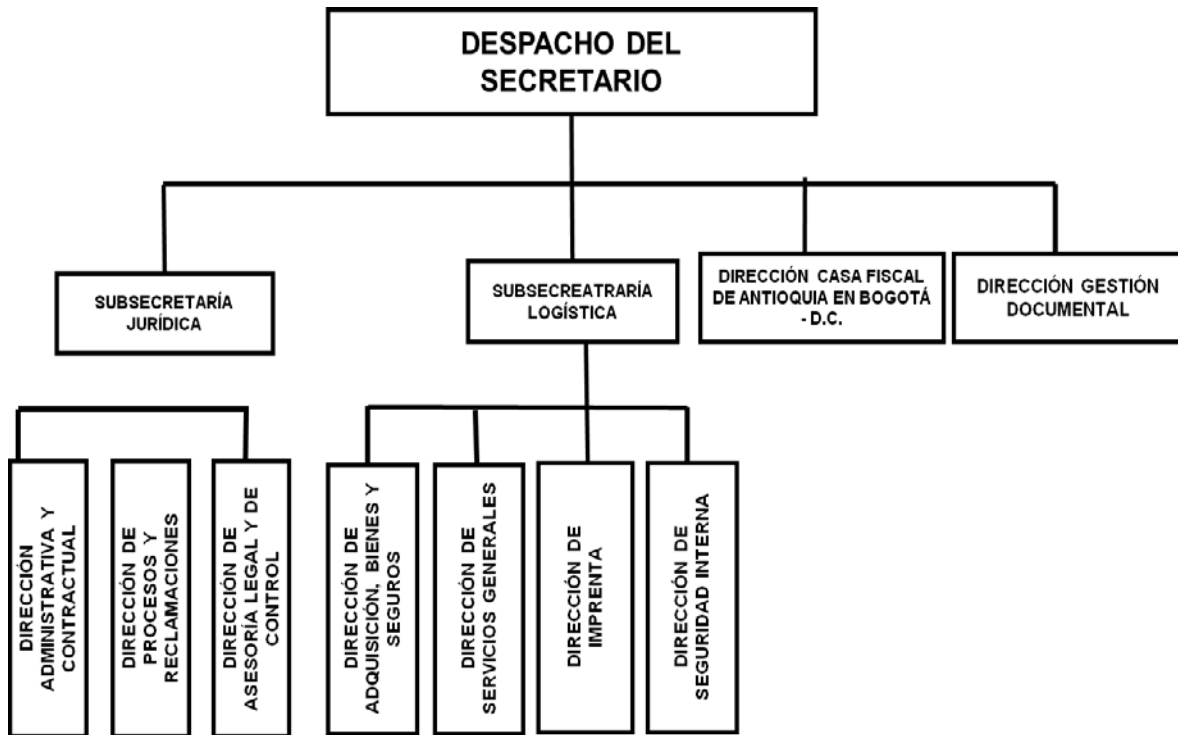
#### **DIRECCION CASA FISCAL DE ANTIOQUIA EN BOGOTA D.C.**

##### **FUNCIONES GENERALES**

- Desarrollar las actividades necesarias para el logro de relaciones de intercambio con los entes territoriales y organismos nacionales, departamentales y municipales.
- Llevar la representación legal del Departamento de Antioquia, ante los tribunales del orden nacional.



# SECRETARÍA GENERAL



## SECRETARÍA GENERAL

### COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2011	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2012	PRESUPUESTO 2013
Servicios Personales	9.618.482	11.301.191	13.935.708
Gastos Generales	11.868.764	18.536.898	20.449.019
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>21.487.246</b>	<b>29.838.089</b>	<b>34.384.727</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	1.055.816	1.795.280	6.800.000
<b>TOTAL</b>	<b>22.543.062</b>	<b>31.633.369</b>	<b>41.184.727</b>

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2012

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Servicios Personales	11.185.617	11.301.191	4.702.943	41,61%
Gastos Generales	18.860.811	18.536.898	3.042.392	16,41%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>30.046.428</b>	<b>29.838.088</b>	<b>7.745.335</b>	<b>25,96%</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	1.595.280	1.795.280	740.099	41,22%
<b>TOTAL</b>	<b>31.641.708</b>	<b>31.633.368</b>	<b>8.485.434</b>	<b>26,82%</b>

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA  
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
GENERAL**

<b>1122 SECRETARÍA DE GENERAL</b>	<b>41.184.727.000</b>
FUNCIONAMIENTO	34.384.727.000
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>13.935.708.000</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	10.679.919.000
<b>1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina</b>	<b>8.130.410.000</b>
1.1.1.1 1122 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	8.130.410.000
<b>1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos</b>	<b>194.250.000</b>
1.1.1.3 1122 0-1010 Horas Extras y Días festivos	194.250.000
<b>1.1.1.4 Primas Legales</b>	<b>2.280.691.000</b>
1.1.1.4 1122 0-1010 Primas Legales	2.280.691.000
<b>1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios</b>	<b>34.568.000</b>
1.1.1.7.1 1122 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	34.568.000
<b>1.1.1.9 Dotación de personal</b>	<b>40.000.000</b>
1.1.1.9 1122 0-1010 Dotación de personal	40.000.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3.255.789.000
<b>1.1.3.2 Jornales</b>	<b>668.221.000</b>
1.1.3.2 1122 0-1010 Jornales	668.221.000
<b>1.1.3.4 Servicios Técnicos</b>	<b>650.000.000</b>
1.1.3.4 1122 0-1010 Servicios Técnicos	650.000.000
<b>1.1.3.90 Otros servicios personales indirectos</b>	<b>601.552.000</b>
1.1.3.90 1122 0-1010 Otros servicios personales indirectos	601.552.000
<b>1F.1.3.90 Otros servicios personales indirectos</b>	<b>1.336.016.000</b>
1F.1.3.90 1122 0-1010 Otros servicios personales indirectos	1.336.016.000
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>20.449.019.000</b>
ADQUISICION DE BIENES	3.465.000.000
<b>1.2.1.2 Materiales y suministros</b>	<b>2.436.444.000</b>
1.2.1.2 1122 0-1010 Materiales y suministros	2.436.444.000
<b>1F.2.1.2 Materiales y suministros</b>	<b>1.028.556.000</b>
1F.2.1.2 1122 0-1010 Materiales y suministros	1.028.556.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	15.811.134.000
<b>1.2.2.2 Impresos y publicaciones</b>	<b>43.000.000</b>
1.2.2.2 1122 0-1010 Impresos y publicaciones	43.000.000
<b>1.2.2.3.1 seguros de bienes muebles e inmuebles</b>	<b>2.030.773.000</b>
1.2.2.3.1 1122 0-1010 seguros de bienes muebles e inmuebles	2.030.773.000
<b>1.2.2.3.2.4 otros seguros de vida</b>	<b>156.450.000</b>
1.2.2.3.2.4 1122 0-1010 otros seguros de vida	156.450.000
<b>1.2.2.4 CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS</b>	<b>1.165.500.000</b>
1.2.2.4 1122 0-1010 CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	1.165.500.000
<b>1.2.2.5 Arrendamientos</b>	<b>98.266.000</b>
1.2.2.5 1122 0-1010 Arrendamientos	98.266.000
<b>1.2.2.6.1 Energía</b>	<b>1.848.000.000</b>
1.2.2.6.1 1122 0-1010 Energía	1.848.000.000
<b>1.2.2.6.2 Telecomunicaciones</b>	<b>2.714.026.000</b>
1.2.2.6.2 1122 0-1010 Telecomunicaciones	2.714.026.000

<b>1122 SECRETARÍA DE GENERAL</b>						
<b>1.2.2.6.3</b>	<b>Acueducto, alcantarillado y aseo</b>					<b>829.988.000</b>
1.2.2.6.3	1122 0-1010 Acueducto, alcantarillado y aseo					829.988.000
<b>1.2.2.6.5</b>	<b>Otros servicios públicos</b>					<b>271.966.000</b>
1.2.2.6.5	1122 0-1010 Otros servicios públicos					271.966.000
<b>1.2.2.8.1</b>	<b>Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios</b>					<b>269.850.000</b>
1.2.2.8.1	1122 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios					269.850.000
<b>1F.2.2.2</b>	<b>Impresos y publicaciones</b>					<b>819.000.000</b>
1F.2.2.2	1122 0-1010 Impresos y publicaciones					819.000.000
<b>1.2.2.11</b>	<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>					<b>2.993.482.000</b>
1.2.2.11	1122 0-1010 Mantenimiento y Reparaciones					2.993.482.000
<b>1F.2.2.90</b>	<b>Otros Gastos Adquisición de Servicios</b>					<b>1.882.963.000</b>
1F.2.2.90	1122 0-1010 Otros Gastos Adquisición de Servicios					1.882.963.000
<b>1.2.2.90</b>	<b>Otros Gastos Adquisición de Servicios</b>					<b>687.870.000</b>
1.2.2.90	1122 0-1010 Otros Gastos Adquisición de Servicios					687.870.000
<b>OTROS GASTOS GENERALES</b>						<b>1.172.885.000</b>
<b>1.2.90</b>	<b>Otros Gastos Generales</b>					<b>647.806.000</b>
1.2.90	1122 0-1010 Otros Gastos Generales					647.806.000
<b>1F.2.90</b>	<b>Otros Gastos Generales</b>					<b>525.079.000</b>
1F.2.90	1122 0-1010 Otros Gastos Generales					525.079.000
<b>INVERSION</b>						<b>6.800.000.000</b>
<b>EQUIPAMIENTO</b>						<b>5.171.000.000</b>
						5.171.000.000
<b>A.15.3</b>	<b>MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN</b>					<b>5.171.000.000</b>
A.15.3	1122 0-1010 212110000 222145-001	Administración para la identificación de bienes muebles del departamento de Antioquia				290.525.000
A.15.3	1122 0-1010 212330000 222148-001	Adecuación de equipamiento con tecnología amigable en el medio ambiente				1.906.500.000
A.15.3	1122 0-1010 222110000 222146-001	Actualización para identificar los bienes inmuebles del departamento de Antioquia				873.975.000
A.15.3	1122 0-8007 212330000 221078-001	Renovación bienes muebles, enseres y equipos para la administración departamental				300.000.000
A.15.3	1122 0-8007 212340000 222147-001	Modernización de la gestión documental				500.000.000
A.15.3	1122 0-8007 222110000 222149-001	Adecuación infraestructura física y medios adecuados y eficientes				1.300.000.000
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>						<b>1.629.000.000</b>
						1.629.000.000
<b>A.17.1</b>	<b>PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>					<b>1.629.000.000</b>
A.17.1	1122 0-1010 211130000 222190-001	Actualización estrategias para el Control de la Contratación Antioquia				210.000.000
A.17.1	1122 0-1010 211180000 222173-001	Actualización sistemas de información Antioquia				609.000.000
A.17.1	1122 0-1010 212330000 222229-001	Capacitación a los representantes de las ESAL Antioquia				60.000.000
A.17.1	1122 0-8007 211110000 222153-001	Difusión feria de la transparencia				750.000.000



## **SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

**FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL.-** Son funciones de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional las siguientes:

1. Planear la aplicación de políticas en materia de planeación y previsión de recursos humanos que permitan el desarrollo integral de los servidores públicos y pensionados del Departamento de Antioquia.
2. Asesorar y participar en la denuncia de las normas convencionales, en la discusión del pliego de condiciones y la adopción de la convención colectiva de trabajo.
3. Planear la incorporación de tecnologías en el desarrollo de los procesos inherentes a las distintas dependencias que conforman la secretaría.

### **ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

1. Despacho del Secretario
- 1.1. Dirección de Desarrollo Organizacional
- 1.2. Dirección de Informática
- 1.3. Dirección de Personal
- 1.4. Dirección de Prestaciones Sociales y Nómina
- 1.5. Dirección de Desarrollo Humano
- 1.6. Dirección de Control Interno Disciplinario

### **DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

#### **FUNCIONES GENERALES**

- Gerenciar el desarrollo organizacional de la Administración Departamental.
- Prestar asesoría y asistencia técnica para el diseño, administración, mantenimiento y mejoramiento del Sistema Integral de Gestión de la entidad.
- Coordinar y efectuar los análisis y evaluación de la estructura orgánica de la Administración Departamental, frente a los procesos de descentralización y la dinámica de la organización.
- Asesorar a las dependencias en los estudios sobre análisis de procesos y utilización de recursos organizacionales para el desarrollo de sistemas de información.
- Asistir técnicamente a la Administración Departamental, en los procesos relacionados con la administración salarial, en concordancia con las políticas definidas por la administración departamental.

## **DIRECCION DE INFORMÁTICA**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Asesorar y apoyar a las diferentes dependencias en los procesos de construcción de nuevos sistemas de información corporativos y en la adquisición e instalación de equipos de cómputo, de acuerdo con las normas y políticas que se dicten en materia informática.
- Apoyar a las dependencias de la administración en la adopción de políticas y estándares, para el desarrollo de los diferentes sistemas de información.
- Coordinar y gestionar la administración de la red corporativa, equipos de cómputo centralizados y bases de datos.

## **DIRECCION DE PERSONAL**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Dirigir y ejecutar los procesos relacionados con la vinculación de personal a la Administración Departamental.
- Administrar la planta de personal de la Administración Departamental.
- Establecer mecanismos de vigilancia y control jurídico, para el cumplimiento de las normas vigentes, en la ejecución de actos relacionados con la carrera administrativa.
- Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño al interior del Departamento, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.
- Realizar los diferentes trámites relacionados con los trabajadores oficiales, de conformidad con las normas convencionales vigentes.
- Expedir los certificados relacionados con las diferentes áreas de administración de personal.
- Asesorar a los servidores públicos y pensionados en todo lo relacionado con los derechos y deberes derivados de la relación laboral.

## **DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES Y NÓMINA**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Dirigir y ejecutar el procesamiento de la información, para la liquidación de la nómina de los servidores públicos y pensionados.
- Ejecutar los procesos relacionados con la liquidación y reconocimiento de las prestaciones sociales de los servidores públicos.

## **DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Dirigir y ejecutar el diseño, actualización e implementación del programa de salud ocupacional de la Administración Departamental.
- Controlar y verificar que los servicios adicionales de salud, cumplan con las especificaciones de los convenios celebrados.
- Desarrollar programas formativos, culturales y de utilización constructiva del tiempo libre, entre otros, para los servidores públicos, pensionados y sus familias.
- Ejecutar los planes estratégicos de bienestar y capacitación.

## **DIRECCION DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Ejercer la facultad disciplinaria de conformidad con las normas y procedimientos vigentes.
- Coordinar la asistencia y asesoría jurídica a los organismos del Departamento que lo requieran, en el desarrollo de acciones disciplinarias.
- Garantizar la asistencia jurídica en el desarrollo de los procedimientos disciplinarios que se llevan a los trabajadores oficiales y empleados del Departamento de Antioquia.



# SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL



## SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

### COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2011	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2012	PRESUPUESTO 2013
Servicios Personales	35.484.837	41.097.314	45.622.550
Gastos Generales	1.291.067	1.878.678	1.953.826
Transferencias	132.673.556	138.307.454	150.280.703
Pago Deficit de Funcionamiento	0	3.119.017	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>169.449.460</b>	<b>184.402.463</b>	<b>197.857.079</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	23.566.215	34.403.053	33.415.124
<b>TOTAL</b>	<b>193.015.675</b>	<b>218.805.516</b>	<b>231.272.203</b>

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2012

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	40.848.221	41.097.314	16.117.940	39,22%
Gastos Generales	1.947.150	1.878.678	314.631	16,75%
Transferencias	141.400.000	138.307.454	61.421.725	44,41%
Pago Deficit de Funcionamiento	0	3.119.017	3.119.017	100,00%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>184.195.371</b>	<b>184.402.464</b>	<b>80.973.312</b>	<b>43,91%</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	33.474.793	34.403.053	6.347.441	18,45%
<b>TOTAL</b>	<b>217.670.164</b>	<b>218.805.518</b>	<b>87.320.753</b>	<b>39,91%</b>

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA  
FUNCIONAMIENTO E INVERSION  
GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

<b>1124 SECRETARÍA GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL</b>	<b>231.272.203.000</b>
FUNCIONAMIENTO	197.857.079.000
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>45.622.550.000</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	10.199.796.000
<b>1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina</b>	<b>7.926.390.000</b>
1.1.1.1 1124 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	7.926.390.000
<b>1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos</b>	<b>52.000.000</b>
1.1.1.3 1124 0-1010 Horas Extras y Días festivos	52.000.000
<b>1.1.1.4 Primas Legales</b>	<b>2.219.836.000</b>
1.1.1.4 1124 0-1010 Primas Legales	2.219.836.000
<b>1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios</b>	<b>1.570.000</b>
1.1.1.7.1 1124 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	1.570.000
INDEMNIZACION DE PERSONAL	159.120.000
<b>1.1.2 Indemnización de personal</b>	<b>159.120.000</b>
1.1.2 1124 0-1010 Indemnización de personal	159.120.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	104.000.000
<b>1.1.3.4 Servicios Técnicos</b>	<b>104.000.000</b>
1.1.3.4 1124 0-1010 Servicios Técnicos	104.000.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	35.159.634.000
<b>1.1.4.1.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Público</b>	<b>3.926.440.000</b>
1.1.4.1.1.2.1 1124 0-1010 Aporte Pensión Funcionarios Público	3.926.440.000
<b>1.1.4.2.1.1.1 ApSalud Funcionarios Privado</b>	<b>5.393.895.000</b>
1.1.4.2.1.1.1 1124 0-1010 ApSalud Funcionarios Privado	5.393.895.000
<b>1.1.4.2.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Privado</b>	<b>3.926.440.000</b>
1.1.4.2.1.2.1 1124 0-1010 Aporte Pensión Funcionarios Privado	3.926.440.000
<b>1.1.4.2.1.3.1 Aporte ARP Funcionarios Privado</b>	<b>1.031.945.000</b>
1.1.4.2.1.3.1 1124 0-1010 Aporte ARP Funcionarios Privado	1.031.945.000
<b>1.1.4.2.1.4.1 Aporte Cesantias Funcionarios Privado</b>	<b>14.655.797.000</b>
1.1.4.2.1.4.1 1124 0-1010 Aporte Cesantias Funcionarios Privado	14.655.797.000
<b>1.1.4.3.1.1 Aporte SENA Funcionarios</b>	<b>317.300.000</b>
1.1.4.3.1.1 1124 0-1010 Aporte SENA Funcionarios	317.300.000
<b>1.1.4.3.2.1 Aporte ICBF Funcionarios</b>	<b>1.903.734.000</b>
1.1.4.3.2.1 1124 0-1010 Aporte ICBF Funcionarios	1.903.734.000
<b>1.1.4.3.3.1 Aporte ESAP Funcionarios</b>	<b>317.300.000</b>
1.1.4.3.3.1 1124 0-1010 Aporte ESAP Funcionarios	317.300.000
<b>1.1.4.3.4.1 Cajas de compensación Familiar Funcionarios</b>	<b>2.538.309.000</b>
1.1.4.3.4.1 1124 0-1010 Cajas de compensación Familiar Funcionarios	2.538.309.000
<b>1.1.4.3.5.1 Institutos Técnicos Funcionarios</b>	<b>634.586.000</b>
1.1.4.3.5.1 1124 0-1010 Institutos Técnicos Funcionarios	634.586.000
<b>1F.1.4.2.1.3.1 Aporte ARP Funcionarios Privado</b>	<b>513.888.000</b>
1F.1.4.2.1.3.1 1124 0-1010 Aporte ARP Funcionarios Privado	513.888.000
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>1.953.826.000</b>
ADQUISICION DE BIENES	53.716.000

<b>1124 SECRETARÍA GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL</b>	
<b>1.2.1.2 Materiales y suministros</b>	<b>53.716.000</b>
1.2.1.2 1124 0-1010 Materiales y suministros	53.716.000
<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>158.392.000</b>
<b>1.2.2.2 Impresos y publicaciones</b>	<b>57.512.000</b>
1.2.2.2 1124 0-1010 Impresos y publicaciones	57.512.000
<b>1.2.2.5 Arrendamientos</b>	<b>1.040.000</b>
1.2.2.5 1124 0-1010 Arrendamientos	1.040.000
<b>1.2.2.7 Gastos Vinculación de Personal Artículo 30 LEY 909 de 2004</b>	<b>31.200.000</b>
1.2.2.7 1124 0-1010 Gastos Vinculación de Personal Artículo 30 LEY 909 de 2004	31.200.000
<b>1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios</b>	<b>66.560.000</b>
1.2.2.8.1 1124 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	66.560.000
<b>1.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>2.080.000</b>
1.2.2.11 1124 0-1010 Mantenimiento y Reparaciones	2.080.000
<b>GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>1.710.518.000</b>
<b>1.2.4 Gastos Bienestar Social y Salud Ocupacional</b>	<b>1.710.518.000</b>
1.2.4 1124 0-1010 Gastos Bienestar Social y Salud Ocupacional	1.710.518.000
<b>OTROS GASTOS GENERALES</b>	<b>31.200.000</b>
<b>1.2.90 Otros Gastos Generales</b>	<b>31.200.000</b>
1.2.90 1124 0-1010 Otros Gastos Generales	31.200.000
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>150.280.703.000</b>
	150.280.703.000
<b>1.3.1 Mesadas Pensionales</b>	<b>124.880.703.000</b>
1.3.1 1124 0-1010 Mesadas Pensionales	124.880.703.000
<b>1.3.2 Cuotas partes de mesada pensional</b>	<b>21.192.255.000</b>
1.3.2 1124 0-1010 Cuotas partes de mesada pensional	10.400.000.000
1.3.2 1124 0-2512 Cuotas partes de mesada pensional	10.792.255.000
<b>1F.3.2 Cuotas partes de mesada pensional</b>	<b>4.207.745.000</b>
1F.3.2 1124 0-2512 Cuotas partes de mesada pensional	4.207.745.000
<b>INVERSION</b>	<b>33.415.124.000</b>
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>8.682.247.000</b>
	8.682.247.000
<b>A.17.2 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY</b>	<b>450.000.000</b>
A.17.2 1124 0-1010 212130000 221069-001 Capacitación de 2400 Servidores Públicos departamentales Medellín y las Subregiones de Antioquia	300.000.000
A.17.2 1124 0-1010 212130000 222075-001 capacitación, formación y entrenamiento para los servidores públicos de la gobernación y las subregiones de Antioquia	150.000.000
<b>AF.17.1 PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA VIG FUTURA</b>	<b>384.741.250</b>
AF.17.1 1124 0-1010 212210000 162030-001 Fortalecimiento, renovación y crecimiento en las TIC y en la plataforma SAP Gobernación de Antioquia.	384.741.250
<b>A.17.1 PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>7.847.505.750</b>
A.17.1 1124 0-1010 211150000 222035-001 Aplicación estrategia gobierno en línea Departamento de Antioquia	321.000.000
A.17.1 1124 0-1010 211170000 222326-001 Observatorio de la gestión disciplinaria de servidores públicos en el Departamento de Antioquia	200.000.000

<b>1124 SECRETARÍA GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL</b>	
---	--



A.17.1	1124	0-1010	211190000	222197-001	Implementación modelo integral de atención a la ciudadanía Medellín Departamento de Antioquia	320.000.000
A.17.1	1124	0-1010	212110000	015018-001	Implementación desarrollo de la salud ocupacional en el departamento de Antioquia, medellín y sus 124 municipios antioqueños	300.000.000
A.17.1	1124	0-1010	212110000	221054-001	Implementación de la normativa vigente sobre estímulos e incentivos en la Gobernación de Antioquia	150.000.000
A.17.1	1124	0-1010	212110000	221070-001	Mejoramiento de la Calidad de vida de los Servidores Públicos, jubilados, pensionados y Beneficiarios Directos a través del Programa de Bienestar para todos en la gobernación de Antioquia	300.000.000
A.17.1	1124	0-1010	212110000	221071-001	Implementación del Programa de Atención al Pensionado en la Gobernación de Antioquia	160.000.000
A.17.1	1124	0-1010	212110000	221085-001	Mejoramiento del clima laboral y la cultura organizacional de los servidores públicos departamentales en la Gobernación de Antioquia	70.000.000
A.17.1	1124	0-1010	212120000	222740-001	Implementación del fondo educativo departamento de Antioquia ICETEX para los servidores públicos inscritos en carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción	150.000.000
A.17.1	1124	0-1010	212210000	162030-001	Fortalecimiento, renovación y crecimiento en las TIC y en la plataforma SAP Gobernación de Antioquia.	867.221.750
A.17.1	1124	0-1010	212220000	162034-001	Implementación seguridad informática departamento de Antioquia	427.037.000
A.17.1	1124	0-1010	212310000	221067-001	Implementación del proceso institucional para selección del talento humano de acuerdo a la Ley 909 de 2004 en la Gobernación de Antioquia	200.000.000
A.17.1	1124	0-1010	212310000	222081-001	Fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos del departamento de Antioquia	150.000.000
A.17.1	1124	0-1010	212310000	222196-001	Diseño e implementación del modelo de cultura y cambio organizacional de la Gobernación de Antioquia	150.000.000
A.17.1	1124	0-1010	212310000	222201-001	Diseño e implementación del modelo de gestión del conocimiento para la Gobernación de Antioquia	100.000.000
A.17.1	1124	0-1010	212320000	222040-001	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión del Departamento de Antioquia	200.000.000
A.17.1	1124	0-1010	212360000	222177-001	Fortalecimiento y articulación de la estructura organizacional de la administración departamental en Medellín Antioquia	100.000.000
A.17.1	1124	0-2060	212110000	222015-001	Implementación del Fondo de calamidad Domestica para los Empleados Públicos, Jubilados y pensionados en la Gobernación de Antioquia - etapa siguiente	682.247.000
A.17.1	1124	0-8007	212210000	162030-001	Fortalecimiento, renovación y crecimiento en las TIC y en la plataforma SAP Gobernación de Antioquia.	3.000.000.000
<b>VIVIENDA</b>						<b>24.732.877.000</b>
						24.732.877.000
<b>A.7.5 PLANES Y PROYECTOS PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA</b>						<b>24.732.877.000</b>
A.7.5	1124	0-2110	212110000	101007-001	Credito de Vivienda para Empleados Trabajadores Oficiales y Jubilados del Departamento de Antioquia en los Municipios de Antioquia donde laboren Servidores Públicos Departamentales y se encuentren	7.232.877.000
A.7.5	1124	0-2120	212110000	101007-001	Credito de Vivienda para Empleados Trabajadores Oficiales y Jubilados del Departamento de Antioquia en los Municipios de Antioquia donde laboren Servidores Públicos Departamentales y se encuentren	17.500.000.000



## GERENCIA INDÍGENA

**FUNCIONES DE LA GERENCIA INDÍGENA.** Son funciones de la Gerencia Indígena las siguientes:

1. Realizar la concertación de políticas públicas para la protección, defensa y fortalecimiento de los derechos fundamentales, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades indígenas.
2. Contribuir al reconocimiento, protección y fortalecimiento de la identidad étnica y cultural de los pueblos indígenas, de su patrimonio y saberes ancestrales, en el marco de un diálogo intercultural respetuoso con la sociedades y culturas no indígenas.
3. Proyectar y ejecutar en coordinación con las entidades del orden municipal, departamental y nacional, la adquisición de tierras y mejoras con destino a la constitución, ampliación y saneamiento de Resguardos indígenas del departamento.
4. Asesoría y acompañamiento para diagnósticos y proyectos de desarrollo integral de los pueblos indígenas de Antioquia, con miras a impulsar sus niveles de participación y autogestión en gobierno, territorio, sociedad, cultura y economía.



**GERENCIA INDÍGENA**

**DESPACHO DEL GERENTE**

## GERENCIA INDÍGENA

### COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2011	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2012	PRESUPUESTO 2013
Servicios Personales	350.926	435.853	491.047
Gastos Generales	43.948	48.800	53.300
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>394.874</b>	<b>484.653</b>	<b>544.347</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	906.423	990.923	650.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.301.297</b>	<b>1.475.576</b>	<b>1.194.347</b>

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2012

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	381.739	435.853	172.643	39,61%
Gastos Generales	51.250	48.800	8.394	17,20%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>432.989</b>	<b>484.653</b>	<b>181.037</b>	<b>37,35%</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	990.923	990.923	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.423.912</b>	<b>1.475.576</b>	<b>181.037</b>	<b>12,27%</b>

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA  
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
GERENCIA INDÍGENA**

<b>1125 GERENCIA INDÍGENA</b>	<b>1.194.347.000</b>
FUNCIONAMIENTO	544.347.000
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>491.047.000</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	491.047.000
<b>1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina</b>	<b>382.753.000</b>
1.1.1.1 1125 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	382.753.000
<b>1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos</b>	<b>1.040.000</b>
1.1.1.3 1125 0-1010 Horas Extras y Días festivos	1.040.000
<b>1.1.1.4 Primas Legales</b>	<b>107.196.000</b>
1.1.1.4 1125 0-1010 Primas Legales	107.196.000
<b>1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios</b>	<b>58.000</b>
1.1.1.7.1 1125 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	58.000
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>53.300.000</b>
ADQUISICION DE BIENES	7.800.000
<b>1.2.1.2 Materiales y suministros</b>	<b>7.800.000</b>
1.2.1.2 1125 0-1010 Materiales y suministros	7.800.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	45.292.000
<b>1.2.2.2 Impresos y publicaciones</b>	<b>2.548.000</b>
1.2.2.2 1125 0-1010 Impresos y publicaciones	2.548.000
<b>1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios</b>	<b>41.600.000</b>
1.2.2.8.1 1125 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	41.600.000
<b>1.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>1.144.000</b>
1.2.2.11 1125 0-1010 Mantenimiento y Reparaciones	1.144.000
OTROS GASTOS GENERALES	208.000
<b>1.2.90 Otros Gastos Generales</b>	<b>208.000</b>
1.2.90 1125 0-1010 Otros Gastos Generales	208.000
INVERSION	650.000.000
<b>ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>650.000.000</b>
	650.000.000
<b>A.14.9 ATENCIÓN Y APOYO A LOS GRUPOS INDÍGENAS</b>	<b>650.000.000</b>
A.14.9 1125 0-1010 211230002 072133-001 Fortalecimiento Formas Propias De Gobierno Indígena En Antioquia	5.000.000
A.14.9 1125 0-1010 245110002 072044-001 Implementación De Políticas Públicas Indígenas Y Room En Antioquia	434.950.000
A.14.9 1125 0-1010 245120002 072054-001 Apoyo En La Gestión Territorial Para Las Comunidades Indígenas Del Departamento De Antioquia	145.050.000
A.14.9 1125 0-1010 245130002 072053-001 Divulgación Y Comunicación Intercultural Indígena Y Room En El Departamento De Antioquia	65.000.000





## **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES**

**FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN Y RECUPERACION DE DESASTRES – DAPARD.** Son funciones del DAPARD las siguientes:

1. Prestar asesoría y asistencia técnica a los municipios en materia de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres.
2. Participar en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
3. Contribuir a la organización del Sistema Integrado de Información para la Prevención y Atención de Desastres y a asegurar su actualización y mantenimiento.
4. Efectuar estudios e investigaciones históricos sobre la ocurrencia de desastres, de acuerdo con las pautas trazadas por la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.
5. Adelantar estudios sobre amenazas, análisis de condiciones de vulnerabilidad y de evaluación de riesgos, con el apoyo de otras entidades públicas y bajo la orientación y coordinación de la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.
6. Coordinar y manejar los sistemas de alarma y alerta, suministrando información oportuna a las comunidades, de acuerdo con las reglas fijadas por la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.
7. Asumir la dirección y coordinación de todas las actividades necesarias para atender una situación de desastre regional o local declarada, con la colaboración de las entidades públicas y privadas que deban participar, de acuerdo con las pautas trazadas por la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.
8. Realizar, promover y coordinar programas de capacitación, educación e información pública, con participación de la comunidad, bajo la orientación y coordinación de la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.
9. Formular planes, programas y proyectos en materia de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres.



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE  
PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE  
DESASTRES – DAPARD**

**DESPACHO DEL DIRECTOR**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y  
RECUPERACIÓN DE DESASTRES**

**COMPARATIVO PRESUPUESTAL**

(En miles de pesos)

<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO 2011</b>	<b>PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2012</b>	<b>PRESUPUESTO 2013</b>
Servicios Personales	567.597	848.896	972.110
Gastos Generales	77.353	57.259	137.488
Transferencias		0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>644.950</b>	<b>906.155</b>	<b>1.109.598</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	8.353.438	6.044.466	11.434.821
<b>TOTAL</b>	<b>8.998.388</b>	<b>6.950.621</b>	<b>12.544.419</b>

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2012**

(En miles de pesos)

<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>	<b>PRESUPUESTO ACTUAL</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	<b>% EJECUCION</b>
Servicios Personales	836.596	848.896	335.960	39,58%
Gastos Generales	72.240	57.259	37.364	65,25%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>908.836</b>	<b>906.155</b>	<b>373.325</b>	<b>41,20%</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	8.180.466	6.044.466	912.764	15,10%
<b>TOTAL</b>	<b>9.089.302</b>	<b>6.950.621</b>	<b>1.286.088</b>	<b>18,50%</b>

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA  
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y  
RECUPERACIÓN DE DESASTRES**

<b>1126 DEPTO. ADMIN. DE PREV. Y ATENCION Y RECUPERACIÓN DESASTRES</b>	<b>12.544.419.119</b>
FUNCIONAMIENTO	1.109.598.000
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>972.110.000</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	972.110.000
<b>1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina</b>	<b>708.708.000</b>
1.1.1.1 1126 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	708.708.000
<b>1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos</b>	<b>64.792.000</b>
1.1.1.3 1126 0-1010 Horas Extras y Días festivos	64.792.000
<b>1.1.1.4 Primas Legales</b>	<b>198.480.000</b>
1.1.1.4 1126 0-1010 Primas Legales	198.480.000
<b>1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios</b>	<b>130.000</b>
1.1.1.7.1 1126 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	130.000
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>137.488.000</b>
ADQUISICION DE BIENES	9.360.000
<b>1.2.1.2 Materiales y suministros</b>	<b>9.360.000</b>
1.2.1.2 1126 0-1010 Materiales y suministros	9.360.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	122.720.000
<b>1.2.2.2 Impresos y publicaciones</b>	<b>3.016.000</b>
1.2.2.2 1126 0-1010 Impresos y publicaciones	3.016.000
<b>1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios</b>	<b>117.520.000</b>
1.2.2.8.1 1126 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	117.520.000
<b>1.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>2.184.000</b>
1.2.2.11 1126 0-1010 Mantenimiento y Reparaciones	2.184.000
OTROS GASTOS GENERALES	5.408.000
<b>1.2.90 Otros Gastos Generales</b>	<b>5.408.000</b>
1.2.90 1126 0-1010 Otros Gastos Generales	5.408.000
INVERSION	11.434.821.119
<b>PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES</b>	<b>11.434.821.119</b>
	11.434.821.119
<b>A.12.7 FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES</b>	<b>2.334.400.000</b>
A.12.7 1126 0-1010 251510000 232065-001 Fortalecimiento institucional al CREPAD y los CLOPAD	956.400.000
A.12.7 1126 0-1010 251520000 232087-001 Construcción de los Sistemas Integrales para la atención de emergencias en el Departamento de Antioquia	1.078.000.000
A.12.7 1126 0-1010 251540000 232104-001 Implantación de la unidad élite de atención y recuperación de desastres en el Departamento de Antioquia	300.000.000
<b>A.12.10 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA PREVENCIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.</b>	<b>7.527.325.119</b>
A.12.10 1126 0-1010 251570000 232085-001 Construcción de obras para la adaptación bajo variables de riesgos recurrentes en el Departamento de Antioquia	1.892.504.000
A.12.10 1126 0-4751 251570000 232231-001 Construcción de las obras para mitigación de los daños generados en la oleada invernal 2010 - 2011 en los diferentes puntos críticos del Departamento de Antioquia	5.634.821.119
<b>A.12.6.1 AYUDA HUMANITARIA EN SITUACIONES DECLARADAS DE DESASTRES</b>	<b>1.489.896.000</b>

<b>1126 DEPTO. ADMIN. DE PREV. Y ATENCION Y RECUPERACIÓN DESASTRES</b>	<b>12.544.419.119</b>
A.12.6.1      1126   0-1010   251530000   232079-001   Implantación del Sistema de Atención Logística Humanitaria Departatamento de Antioquia	1.489.896.000
<b>A.12.5.1      INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE MONITOREO Y ALERTA ANTE AMENAZAS</b>	<b>83.200.000</b>
A.12.5.1      1126   0-1010   251560000   232086-001   Sistematización integrada de información para la prevención y atención de desastres para el Departamento de Antioquia	83.200.000

## **SECRETARÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES**

**FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES.-** Son funciones de la Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres las siguientes:

1. Realizar la coordinación interinstitucional e intersectorial mediante la gestión municipal, subregional, departamental, nacional e internacional, para la implementación de la política de equidad y participación de la mujer antioqueña.
2. Asesorar a las administraciones municipales para la conformación de las organizaciones de mujeres, impulsando su empoderamiento como consecuencia del conocimiento de los derechos y deberes que ellas tienen frente a sus necesidades básicas y estratégicas.
3. Dirigir investigaciones que generen políticas estratégicas encaminadas a lograr la equidad entre hombres y mujeres, concertando con entidades a nivel público y privado.

### **ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES**

1. Despacho del Secretario
- 1.1. Dirección de Fortalecimiento Institucional Investigaciones y Comunicaciones
- 1.2. Dirección de Desarrollo Humano y Socio-Económico

#### **DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, INVESTIGACIONES Y COMUNICACIONES**

##### **FUNCIONES GENERALES**

- Realizar investigaciones que permitan conocer la situación de las mujeres en el departamento.
- Gestionar con diferentes sectores e instituciones información que refleje la situación actual de las mujeres en el departamento.
- Presentar propuestas de intervención frente a la problemática de la mujer.

#### **DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIO-ECONÓMICO**

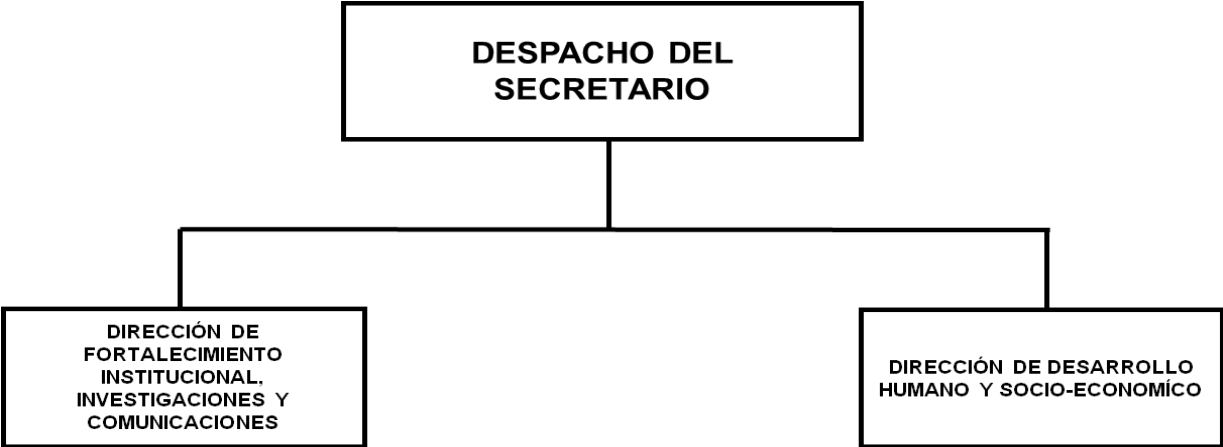
##### **FUNCIONES GENERALES**

- Prestar asesoría y asistencia técnica que promueva procesos organizativos que permitan un desarrollo económico y social para las mujeres en el departamento.

- Fomentar a nivel intersectorial e interinstitucional proyectos que generen el empleo y la generación de ingresos para las mujeres.
- Realizar convenios con entidades públicas y ONG´s nacionales e internacionales que permitan el desarrollo socioeconómico de las mujeres en el Departamento de Antioquia.



# SECRETARÍA DE EQUIDAD Y GÉNERO PARA LAS MUJERES



## SECRETARÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES

### COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2011	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2012	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2013
Servicios Personales	649.592	763.928	775.640
Gastos Generales	19.600	63.682	66.229
Transferencias		0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>669.192</b>	<b>827.610</b>	<b>841.869</b>
<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>INVERSION</b>	<b>1.176.740</b>	<b>1.500.789</b>	<b>4.500.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.845.932</b>	<b>2.328.399</b>	<b>5.341.869</b>

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2012

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Servicios Personales	665.943	763.928	283.695	37,14%
Gastos Generales	63.682	63.682	15.783	24,78%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>729.625</b>	<b>827.610</b>	<b>299.478</b>	<b>36,19%</b>
<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>INVERSION</b>	<b>1.584.101</b>	<b>1.500.789</b>	<b>123.742</b>	<b>8,25%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.313.726</b>	<b>2.328.399</b>	<b>423.220</b>	<b>18,18%</b>

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA  
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES**

<b>1127 SECRETARÍA DE EQUIDAD DE GENERO PARA LAS MUJERES</b>	<b>5.341.869.000</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>841.869.000</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>775.640.000</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	<b>775.640.000</b>
<b>1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina</b>	<b>599.605.000</b>
1.1.1.1 1127 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	599.605.000
<b>1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos</b>	<b>8.008.000</b>
1.1.1.3 1127 0-1010 Horas Extras y Días festivos	8.008.000
<b>1.1.1.4 Primas Legales</b>	<b>167.926.000</b>
1.1.1.4 1127 0-1010 Primas Legales	167.926.000
<b>1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios</b>	<b>101.000</b>
1.1.1.7.1 1127 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	101.000
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>66.229.000</b>
<b>ADQUISICION DE BIENES</b>	<b>12.480.000</b>
<b>1.2.1.2 Materiales y suministros</b>	<b>12.480.000</b>
1.2.1.2 1127 0-1010 Materiales y suministros	12.480.000
<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>48.162.000</b>
<b>1.2.2.2 Impresos y publicaciones</b>	<b>7.498.000</b>
1.2.2.2 1127 0-1010 Impresos y publicaciones	7.498.000
<b>1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios</b>	<b>39.520.000</b>
1.2.2.8.1 1127 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	39.520.000
<b>1.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>1.144.000</b>
1.2.2.11 1127 0-1010 Mantenimiento y Reparaciones	1.144.000
<b>OTROS GASTOS GENERALES</b>	<b>5.587.000</b>
<b>1.2.90 Otros Gastos Generales</b>	<b>5.587.000</b>
1.2.90 1127 0-1010 Otros Gastos Generales	5.587.000
<b>INVERSION</b>	<b>4.500.000.000</b>
<b>DESARROLLO COMUNITARIO</b>	<b>4.500.000.000</b>
<b>A.16.1 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL</b>	<b>4.500.000.000</b>
A.16.1 1127 0-1010 244110004 072097-001 Implementación de la estrategia mujeres sin miedo en las nueve subregiones de Antioquia con prioridad en Urabá, Bajo Cauca, nordeste y Valle de aburrá	1.345.000.000
A.16.1 1127 0-1010 244110004 072178-001 implementación proyecto comadres en 60 municipios de Antioquia	310.000.000
A.16.1 1127 0-1010 244310004 072098-001 Implementación movilización social: mujeres jóvenes talento en Antioquia	880.000.000
A.16.1 1127 0-1010 244310004 072179-001 Capacitación y entrenamiento político para mujeres de las 9 regiones de Antioquia	301.000.000
A.16.1 1127 0-1010 244320004 072101-001 Fortalecimiento y apoyo para la creación de redes locales de mujeres públicas en 80 municipios de Antioquia	470.000.000
A.16.1 1127 0-1010 244320004 072102-001 Implementación secretarías y alcaldías que suman en los municipios de Antioquia	1.194.000.000



## GERENCIA DE CONTROL INTERNO

**FUNCIONES DE LA GERENCIA DE CONTROL INTERNO.** Son funciones de la Gerencia de Control Interno las siguientes:

1. Evaluar de manera independiente el Sistema de Control Interno de la Gobernación de Antioquia.
2. Realizar las auditorías internas de Control Interno en la Gobernación de Antioquia y hacer el seguimiento a los planes de mejoramiento.
3. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
4. Verificar que se implanten las medidas respectivas resultantes de la Evaluación del Sistema de Control Interno y/o de las Auditorías Internas.
5. Remitir a cada una de las dependencias la evaluación de Gestión que realice la Oficina de Planeación, para que sea tomada en cuenta en la evaluación del desempeño de los servidores públicos.



## **GERENCIA DE CONTROL INTERNO**

### **DESPACHO DEL GERENTE**

## GERENCIA DE CONTROL INTERNO

### COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2011	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2012	PRESUPUESTO 2013
Servicios Personales	722.465	782.571	840.489
Gastos Generales	20.825	65.050	67.652
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>743.290</b>	<b>847.621</b>	<b>908.141</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	449.265	350.000	100.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.192.555</b>	<b>1.197.621</b>	<b>1.008.141</b>

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2012

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Servicios Personales	782.271	782.571	357.810	45,72%
Gastos Generales	65.050	65.050	4.008	6,16%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>847.321</b>	<b>847.621</b>	<b>361.818</b>	<b>42,69%</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	600.000	350.000	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.447.321</b>	<b>1.197.621</b>	<b>361.818</b>	<b>30,21%</b>



**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA  
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
CONTROL INTERNO**

<b>1129 GERENCIA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>1.008.141.000</b>
FUNCIONAMIENTO	908.141.000
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>840.489.000</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	840.489.000
<b>1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina</b>	<b>652.461.000</b>
1.1.1.1 1129 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	652.461.000
<b>1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos</b>	<b>5.200.000</b>
1.1.1.3 1129 0-1010 Horas Extras y Días festivos	5.200.000
<b>1.1.1.4 Primas Legales</b>	<b>182.727.000</b>
1.1.1.4 1129 0-1010 Primas Legales	182.727.000
<b>1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios</b>	<b>101.000</b>
1.1.1.7.1 1129 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	101.000
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>67.652.000</b>
ADQUISICION DE BIENES	11.232.000
<b>1.2.1.2 Materiales y suministros</b>	<b>11.232.000</b>
1.2.1.2 1129 0-1010 Materiales y suministros	11.232.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	53.300.000
<b>1.2.2.2 Impresos y publicaciones</b>	<b>5.460.000</b>
1.2.2.2 1129 0-1010 Impresos y publicaciones	5.460.000
<b>1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios</b>	<b>46.800.000</b>
1.2.2.8.1 1129 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	46.800.000
<b>1.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>1.040.000</b>
1.2.2.11 1129 0-1010 Mantenimiento y Reparaciones	1.040.000
OTROS GASTOS GENERALES	3.120.000
<b>1.2.90 Otros Gastos Generales</b>	<b>3.120.000</b>
1.2.90 1129 0-1010 Otros Gastos Generales	3.120.000
<b>INVERSION</b>	<b>100.000.000</b>
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>100.000.000</b>
<b>A.17.2 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY</b>	<b>100.000.000</b>
A.17.2 1129 0-1010 211120000 222202-001 Fortalecimiento, fomentar la cultura del control en el marco dela lucha contra la corrupción, realizar auditorias internas especializadas y promover las auditorias	100.000.000



## **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA “FLA”**

**FUNCIONES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – FLA.** La función de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia es la siguiente:

- 1 Producir, comercializar y vender licores, alcoholes y productos afines, administrando adecuadamente los canales de distribución y mercadeo, a nivel local, nacional e internacional, actuando bajo la potestad de monopolio rentístico de licores, que le da la Constitución y la Ley.

En ejercicio de esta función podrá adelantar proyectos estratégicos que fortalezcan la fábrica.

### **ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA**

- 1.3. Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia
  - 1.3.1. Despacho del Gerente
  - 1.3.2. Subgerencia de Mercadeo y Ventas
    - 1.3.2.1. Dirección de Mercadeo
    - 1.3.2.2. Dirección de Ventas
    - 1.3.2.3. Dirección de Negocios Internacionales
  - 1.3.3. Subgerencia de Producción
    - 1.3.3.1. Dirección de Procesos
    - 1.3.3.2. Dirección de Envasado y Añejamiento
    - 1.3.3.3. Dirección de Aseguramiento de la Calidad
    - 1.3.3.4. Dirección de Logística
  - 1.3.4. Subgerencia Administrativa
    - 1.3.4.1. Dirección Financiera y de Planeación
    - 1.3.4.2. Dirección de Recursos Corporativos
    - 1.3.4.3. Dirección de Gestión Humana
  - 1.3.5. Dirección de Apoyo Legal

La estructura orgánica de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, determinada en el párrafo del artículo 6º de la Ordenanza 12 del 14 de agosto de 2008, se ajustará a las siguientes denominaciones, conforme a las funciones asignadas y objeto misional.

La Dirección de Investigación y Desarrollo pasará a denominarse Dirección de Mercadeo; la Dirección de Proyectos y Logística, se denominará Dirección de Logística; la Dirección de Recursos Físicos e Informáticos, se denominará Dirección de Recursos Corporativos y la Dirección de Desarrollo Humano y Servicios Generales, se denominará Dirección de Gestión Humana.

## **SUBGERENCIA DE MERCADEO Y VENTAS**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Dirigir, organizar y controlar las políticas de mercadeo y ventas, con el propósito de desarrollar los planes y estrategias, encaminados al cumplimiento de los objetivos relacionados con la investigación y desarrollo de nuevos productos y la comercialización y venta de productos y subproductos en los diferentes mercados nacionales e internacionales.
- Dirección, seguimiento y control a la estructuración y desarrollo del Plan Estratégico de Mercadeo y Ventas.
- Formular estrategias de mercadeo y publicidad de los diferentes productos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.
- Coordinar y evaluar los estudios para la fijación de precios de venta.
- Coordinar las investigaciones de mercados y el desarrollo de nuevos productos.
- Definir estrategias para la ampliación del mercado de productos producidos por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

## **DIRECCIÓN DE MERCADEO**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Trazar las directrices para la formulación del Plan Estratégico de Mercadeo de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y planificar las políticas que guíen la actividad comercial para la promoción de los productos de la FLA, teniendo en cuenta los objetivos de la empresa, las características del mercado y el presupuesto de costos y gastos.
- Planear y dirigir las investigaciones de mercados, con el fin de detectar los cambios y preferencias en el gusto del consumidor y el comportamiento de la competencia, desarrollo de marcas y nuevos productos.
- Recolectar, analizar e interpretar la información comercial, a objeto de identificar problemas y potenciar oportunidades de negocio mediante el desarrollo de ventajas competitivas sostenibles, desarrollar y evaluar estrategias de mercadeo para contrarrestar los puntos débiles.
- Desarrollar estrategias de mercadeo y comerciales enfocadas al aumento de las ventas y mantenimiento de clientes, a través de actividades orientadas al consumidor final, canales de distribución, productos, zonas geográficas y mercados.
- Trabajar con agencias de publicidad la creación de campañas publicitarias para la promoción de los productos de la FLA, creando vínculos afectivos y emocionales hacia las marcas y asegurando los más altos niveles de desarrollo y ejecución de las actividades promocionales y la publicidad tales como vallas, pauta en revistas, radio y televisión, impresos, etc., lo cual incluye con diseñadores gráficos para garantizar una adecuada producción del material de publicidad.

- Desarrollar estrategias comerciales de promoción y publicidad en conjunto con los canales de distribución.
- Participar en el diseño y control de los manuales de imagen corporativa por parte de los distribuidores de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.
- Revisar constantemente la eficiencia y efectividad de la función estratégica, aplicando los correctivos de manera oportuna para garantizar en todo momento el liderazgo y posicionamiento de los productos FLA.
- Apoyar las acciones demandadas para la permanencia del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC)

## **DIRECCIÓN DE VENTAS**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Programar, dirigir y controlar las diferentes actividades encaminadas al manejo de las ventas de los productos de la FLA, en el mercado local y nacional.
- Elaborar y ejecutar el Plan Estratégico de Ventas.
- Realizar la evaluación y control del comportamiento de las ventas de cada producto.
- Administrar los canales de comercialización.
- Atender los requerimientos de los Departamentos con respecto al recaudo y declaración de impuestos, IVA descontable e imponible

## **DIRECCIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Conocer y manejar la información relacionada con las normas de comercio exterior, para su inserción dentro de las estrategias comerciales y productivas de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.
- Evaluar los entornos políticos, legales, económicos, culturales, sociales, logísticos y cambiarios, propendiendo porque la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, haga frente a una economía globalizada, fortaleciendo y potencializando los mercados objetivo internacionalmente.
- Conducir investigaciones de mercado a nivel internacional, para el desarrollo de estrategias de marketing y comunicación globales.
- Formular y desarrollar nuevos mercados en el ámbito internacional, otorgando la comercialización y distribución de los productos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia a empresas o personas idóneas, con solvencia moral, capacidad económica y amplia experiencia en el sector de bebidas y/o productos de consumo masivo.

- Análisis de las cadenas de valor de los diferentes países, para así diseñar y dirigir estrategias en la formulación de planes de ventas y promociones de los productos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, internacionalmente.
- Creación de listas de precios para los países, de acuerdo a los márgenes esperados por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.
- Participar en la elaboración del plan anual de ventas y garantizar el cumplimiento de las mismas, a nivel internacional.
- Liderar las relaciones empresariales con el entorno internacional y ejercer como negociador en los procesos logísticos de exportación.
- Utilizar los conocimientos en materia arancelaria que otorgan otros países y/o la opción de alianzas estratégicas, que permita comparar el valor en los términos de precio, calidad y cantidad tanto en materias primas e insumos como en otros bienes finales incluyendo servicios y tecnología, a fin de maximizar la productividad, disminuir costos, aumentar la calidad, diversificar el portafolio de productos, respaldado en la modalidad de selección y contratación a que haya lugar y apoyando los procesos logísticos de importación.

## **SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Gerenciar la cadena de abastecimiento, ejecutar los procesos contractuales para la adquisición de materias primas y administrar y gestionar los almacenes de materias primas y producto terminado.
- Dirigir, hacer seguimiento y control al plan de producción de los diferentes productos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.
- Evaluar permanentemente los procesos productivos y contratar los proveedores de materia prima.
- Formular y evaluar los proyectos productivos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

## **DIRECCIÓN DE PROCESOS**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Dirigir y coordinar la producción de alcoholes, vapor y lavado de envase.
- Realizar la producción de alcohol, vapor y demás subproductos.
- Realizar la destilación de alcoholes.
- Velar por el mantenimiento de equipo y maquinaria perteneciente al área.

## **DIRECCIÓN DE ENVASADO Y AÑEJAMIENTO**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Dirigir y controlar la preparación y envasado de los licores y alcoholes requeridos y controlar el proceso de añejamiento.
- Coordinar y ejecutar el proceso de preparación de licores y alcoholes.
- Coordinar y ejecutar el proceso de añejamiento y envasado de licores.
- Velar por el mantenimiento de equipo y maquinaria perteneciente al área.

## **DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Definir e implementar las políticas sobre normas y estándares de calidad de materiales, insumos, productos, procesos productivos, ambientales y llevar a cabo las investigaciones pertinentes.
- Realizar los análisis físicos y químicos-toxicológicos de productos y materiales en el desarrollo de investigaciones.
- Llevar el control de especificaciones y soporte, tanto al proceso de producción como a las demás dependencias que los requieran.
- Velar por el sostenimiento del sistema de calidad. (SAC)

## **DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Coordinar permanentemente la cadena de abastecimiento, pasando por sus diferentes niveles como: análisis de la necesidad, búsqueda de la oferta más adecuada, operación de la compra, programación, recepción, almacenamiento y salida de materias primas y empaques.
- Servir de enlace entre las áreas de ventas y envasado, previendo con ellas la forma más eficiente y rentable de satisfacer las necesidades del mercado.
- Acompañar la programación de la producción y recepción, manejo y disposición del producto terminado.
- Garantizar la disponibilidad en cantidad y tiempo preciso de materias primas, materiales directos, indirectos y de empaque, para cumplir con los programas de producción en forma eficiente, gerenciando adecuadamente las relaciones con el proveedor en búsqueda de obtener los mejores beneficios.

- Programar oportunamente la producción de las necesidades de ventas, evitando el máximo los agotados de productos, optimizando los recursos con los que cuenta la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, disminuyendo los gastos de operación.
- Asegurar el correcto almacenamiento de materias primas, materiales indirectos y de empaque y producto terminado, manteniendo los niveles de inventarios en la mejor relación: disponibilidad – rentabilidad.

## **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Gerenciar los recursos económicos, físicos y humanos, garantizando la provisión oportuna de los mismos, para el normal funcionamiento de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.
- Planear el desarrollo organizacional e informático de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.
- Planear y evaluar el origen y aplicación de los fondos.
- Planear y evaluar la incorporación de tecnologías con miras al desarrollo empresarial de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

## **DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE PLANEACIÓN**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Administrar los recursos económicos, la planeación y el desarrollo organizacional de la empresa.
- Ejecutar y verificar los proyectos organizacionales.
- Administrar el presupuesto de Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.
- Procesar la información en materia presupuestal, contable y financiera de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

## **DIRECCIÓN DE RECURSOS CORPORATIVOS**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Programar y ejecutar los procesos de adquisición de insumos no industriales y demás contrataciones que requiera la Fábrica de Licores y Alcoholes.
- Controlar, evaluar y mejorar los sistemas de información, así como dar respuesta a los requerimientos que involucren el soporte del área.



- Ejecutar los procesos contractuales de todas las dependencias, con excepción de los insumos industriales, mantenimiento y control de los bienes físicos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

## **DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Dirigir, evaluar y controlar el diseño e implementación de los programas de administración de personal, seguridad industrial y salud ocupacional.
- Formular y ejecutar los programas en materia de recreación, deportes y bienestar social, acorde con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.
- Diseñar y ejecutar los planes y programas de inducción, entrenamiento, capacitación, bienestar y riesgos profesionales.
- Ejecutar el proceso de liquidación de nómina.

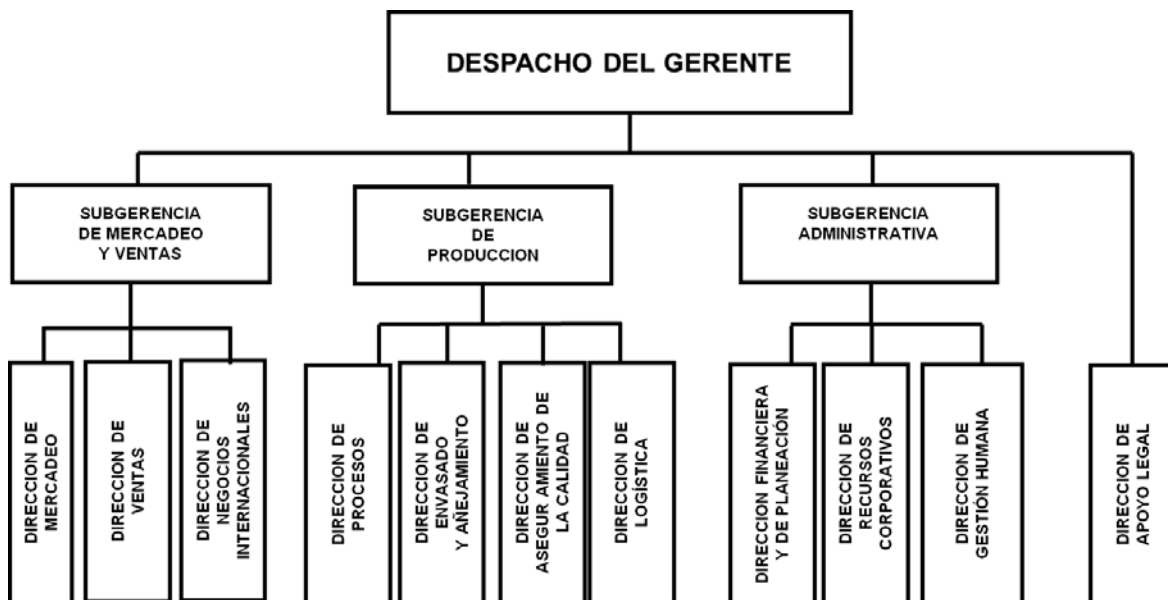
## **DIRECCIÓN DE APOYO LEGAL**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Asistir y asesorar jurídicamente a las diferentes dependencias en los actos administrativos y contractuales que demanden para lograr los objetivos.
- Aplicar las directrices, parámetros y estándares definidos por la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría General, en razón a la unidad de criterios que deben reflejar los actos de gobierno.
- Tramitar los registros sanitarios, de marca, licencias de fabricación y funcionamiento que requiere la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.



# FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA



**FÁBRICA DE LICORES**  
**COMPARATIVO PRESUPUESTAL**

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2011	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2012	PRESUPUESTO 2013
Servicios Personales	8.656.606	8.957.664	9.881.751
Gastos Generales	7.388.876	8.458.922	9.451.722
Transferencias	1.807.577	600.000	729.134
Gastos de Comercialización y Producción	208.380.674	238.253.680	250.591.640
Pago Deficit de Funcionamiento y Otros Gastos	27.604	8.000.887	48.000
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>226.261.337</b>	<b>264.271.153</b>	<b>270.702.247</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	19.668.824	14.148.800	20.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>245.930.161</b>	<b>278.419.953</b>	<b>290.702.247</b>

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2012**

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Servicios Personales	9.040.895	8.957.664	2.561.550	28,60%
Gastos Generales	8.915.625	8.458.922	2.895.913	34,24%
Transferencias	600.000	600.000	582.119	97,02%
Gastos de Comercialización y Producción	250.515.965	238.253.680	33.991.720	14,27%
Pago Deficit de Funcionamiento y Otros Gastos	49.000	8.000.887	7.804.381	97,54%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>269.121.485</b>	<b>264.271.152</b>	<b>47.835.683</b>	<b>18,10%</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	34.400.000	14.148.800	12.376.123	87,47%
<b>TOTAL</b>	<b>303.521.485</b>	<b>278.419.952</b>	<b>60.211.806</b>	<b>21,63%</b>

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA  
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
FÁBRICA DEL LICORES**

<b>1133 FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA</b>	<b>290.702.247.000</b>
FUNCIONAMIENTO	270.702.247.000
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>9.881.751.000</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3.461.249.000
<b>1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina</b>	<b>2.665.107.000</b>
1.1.1.1 1133 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	2.665.107.000
<b>1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos</b>	<b>99.557.000</b>
1.1.1.3 1133 0-1010 Horas Extras y Días festivos	99.557.000
<b>1.1.1.4 Primas Legales</b>	<b>641.301.000</b>
1.1.1.4 1133 0-1010 Primas Legales	641.301.000
<b>1.1.1.5 Indemnización por Vacaciones</b>	<b>16.657.000</b>
1.1.1.5 1133 0-1010 Indemnización por Vacaciones	16.657.000
<b>1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios</b>	<b>547.000</b>
1.1.1.7.1 1133 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	547.000
<b>1.1.1.9 Dotación de personal</b>	<b>20.000.000</b>
1.1.1.9 1133 0-1010 Dotación de personal	20.000.000
<b>1.1.1.10 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas</b>	<b>18.080.000</b>
1.1.1.10 1133 0-1010 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	18.080.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	5.377.384.000
<b>1.1.3.4 Servicios Técnicos</b>	<b>1.161.522.000</b>
1.1.3.4 1133 0-1010 Servicios Técnicos	1.161.522.000
<b>1.1.3.90 Otros servicios personales indirectos</b>	<b>1.400.000.000</b>
1.1.3.90 1133 0-1010 Otros servicios personales indirectos	1.400.000.000
<b>1F.1.3.4 Servicios Técnicos</b>	<b>2.815.862.000</b>
1F.1.3.4 1133 0-1010 Servicios Técnicos	2.815.862.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1.043.118.000
<b>1.1.4.1.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Público</b>	<b>182.468.000</b>
1.1.4.1.1.2.1 1133 0-1010 Aporte Pensión Funcionarios Público	182.468.000
<b>1.1.4.1.1.4.1 Aporte Cesantias Funcionarios Público</b>	<b>11.423.000</b>
1.1.4.1.1.4.1 1133 0-1010 Aporte Cesantias Funcionarios Público	11.423.000
<b>1.1.4.2.1.1.1 ApSalud Funcionarios Privado</b>	<b>234.996.000</b>
1.1.4.2.1.1.1 1133 0-1010 ApSalud Funcionarios Privado	234.996.000
<b>1.1.4.2.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Privado</b>	<b>149.292.000</b>
1.1.4.2.1.2.1 1133 0-1010 Aporte Pensión Funcionarios Privado	149.292.000

<b>1133 FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA</b>	
<b>1.1.4.2.1.4.1 Aporte Cesantias Funcionarios Privado</b>	<b>150.664.000</b>
1.1.4.2.1.4.1 1133 0-1010 Aporte Cesantias Funcionarios Privado	150.664.000
<b>1.1.4.3.1.1 Aporte SENA Funcionarios</b>	<b>15.929.000</b>
1.1.4.3.1.1 1133 0-1010 Aporte SENA Funcionarios	15.929.000
<b>1.1.4.3.2.1 Aporte ICBF Funcionarios</b>	<b>95.574.000</b>
1.1.4.3.2.1 1133 0-1010 Aporte ICBF Funcionarios	95.574.000
<b>1.1.4.3.3.1 Aporte ESAP Funcionarios</b>	<b>15.929.000</b>
1.1.4.3.3.1 1133 0-1010 Aporte ESAP Funcionarios	15.929.000
<b>1.1.4.3.4.1 Cajas de compensación Familiar Funcionarios</b>	<b>127.433.000</b>
1.1.4.3.4.1 1133 0-1010 Cajas de compensación Familiar Funcionarios	127.433.000
<b>1.1.4.3.5.1 Institutos Técnicos Funcionarios</b>	<b>31.858.000</b>
1.1.4.3.5.1 1133 0-1010 Institutos Técnicos Funcionarios	31.858.000
<b>1F.1.4.2.1.3.1 Aporte ARP Funcionarios Privado</b>	<b>27.552.000</b>
1F.1.4.2.1.3.1 1133 0-1010 Aporte ARP Funcionarios Privado	27.552.000
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>9.451.722.000</b>
<b>ADQUISICION DE BIENES</b>	<b>193.200.000</b>
<b>1.2.1.1 Compra de Equipos</b>	<b>52.000.000</b>
1.2.1.1 1133 0-1010 Compra de Equipos	52.000.000
<b>1.2.1.2 Materiales y suministros</b>	<b>141.200.000</b>
1.2.1.2 1133 0-1010 Materiales y suministros	141.200.000
<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>7.648.421.000</b>
<b>1.2.2.2 Impresos y publicaciones</b>	<b>87.100.000</b>
1.2.2.2 1133 0-1010 Impresos y publicaciones	87.100.000
<b>1.2.2.3.1 seguros de bienes muebles e inmuebles</b>	<b>168.000.000</b>
1.2.2.3.1 1133 0-1010 seguros de bienes muebles e inmuebles	168.000.000
<b>1.2.2.4 CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS</b>	<b>4.352.395.000</b>
1.2.2.4 1133 0-1010 CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	4.352.395.000
<b>1.2.2.5 Arrendamientos</b>	<b>201.708.000</b>
1.2.2.5 1133 0-1010 Arrendamientos	201.708.000
<b>1.2.2.6.1 Energía</b>	<b>472.500.000</b>
1.2.2.6.1 1133 0-1010 Energía	472.500.000
<b>1.2.2.6.2 Telecomunicaciones</b>	<b>118.225.000</b>
1.2.2.6.2 1133 0-1010 Telecomunicaciones	118.225.000
<b>1.2.2.6.3 Acueducto, alcantarillado y aseo</b>	<b>424.809.000</b>
1.2.2.6.3 1133 0-1010 Acueducto, alcantarillado y aseo	424.809.000
<b>1.2.2.6.5 Otros servicios públicos</b>	<b>50.000.000</b>

<b>1133 FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA</b>	
1.2.2.6.5      1133   0-1010   Otros servicios públicos	50.000.000
<b>1.2.2.8.1      Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios</b>	<b>247.384.000</b>
1.2.2.8.1      1133   0-1010   Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	247.384.000
<b>1.2.2.11      Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>1.307.900.000</b>
1.2.2.11      1133   0-1010   Mantenimiento y Reparaciones	1.307.900.000
<b>1.2.2.12.2    Diferencial Cambiario</b>	<b>208.000.000</b>
1.2.2.12.2    1133   0-1010   Diferencial Cambiario	208.000.000
<b>1.2.2.12.5    Otros Gastos Financieros</b>	<b>10.400.000</b>
1.2.2.12.5    1133   0-1010   Otros Gastos Financieros	10.400.000
<b>OTROS GASTOS GENERALES</b>	<b>1.610.101.000</b>
<b>1.2.90      Otros Gastos Generales</b>	<b>1.610.101.000</b>
1.2.90      1133   0-1010   Otros Gastos Generales	1.610.101.000
<b>OPERACIÓN COMERCIAL</b>	<b>250.591.640.000</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>27.284.415.000</b>
<b>1.9.1.1      Servicios Personales directos</b>	<b>10.264.492.000</b>
1.9.1.1      1133   0-1010   Servicios Personales directos	10.264.492.000
<b>1.9.1.2      Servicios personales Indirectos</b>	<b>11.681.407.000</b>
1.9.1.2      1133   0-1010   Servicios personales Indirectos	11.681.407.000
<b>1F.9.1.1      Servicios Personales directos</b>	<b>191.666.000</b>
1F.9.1.1      1133   0-1010   Servicios Personales directos	191.666.000
<b>1F.9.1.2      Servicios personales Indirectos</b>	<b>5.146.850.000</b>
1F.9.1.2      1133   0-1010   Servicios personales Indirectos	5.146.850.000
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>223.307.225.000</b>
<b>1.9.2.1      Consumo de insumos directos</b>	<b>140.931.565.000</b>
1.9.2.1      1133   0-1010   Consumo de insumos directos	140.931.565.000
<b>1.9.2.2      Mantenimiento y reparaciones</b>	<b>2.084.400.000</b>
1.9.2.2      1133   0-1010   Mantenimiento y reparaciones	2.084.400.000
<b>1.9.2.3      Servicios Públicos</b>	<b>3.068.225.000</b>
1.9.2.3      1133   0-1010   Servicios Públicos	3.068.225.000
<b>1.9.2.4      Seguros</b>	<b>392.000.000</b>
1.9.2.4      1133   0-1010   Seguros	392.000.000
<b>1.9.2.5      Contribuciones, Impuestos y tasas</b>	<b>139.057.000</b>
1.9.2.5      1133   0-1010   Contribuciones, Impuestos y tasas	139.057.000
<b>1.9.2.6      Arrendamientos</b>	<b>72.800.000</b>
1.9.2.6      1133   0-1010   Arrendamientos	72.800.000
<b>1.9.2.7      Consumo de insumos Indirectos</b>	<b>3.774.274.000</b>

<b>1133 FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA</b>				
1.9.2.7	1133	0-1010	Consumo de insumos Indirectos	3.774.274.000
<b>1F.9.2.1</b>	<b>Consumo de insumos directos</b>			<b>33.276.474.000</b>
1F.9.2.1	1133	0-1010	Consumo de insumos directos	33.276.474.000
<b>1F.9.2.90</b>	<b>Otros gastos generales de operación, producción y comercialización</b>			<b>4.164.600.000</b>
1F.9.2.90	1133	0-1010	Otros gastos generales de operación, producción y comercialización	1.612.933.000
1F.9.2.90	1133	0-2370	Otros gastos generales de operación, producción y comercialización	2.551.667.000
<b>1.9.2.90</b>	<b>Otros gastos generales de operación, producción y comercialización</b>			<b>35.403.830.000</b>
1.9.2.90	1133	0-1010	Otros gastos generales de operación, producción y comercialización	6.242.979.000
1.9.2.90	1133	0-2360	Otros gastos generales de operación, producción y comercialización	9.759.792.000
1.9.2.90	1133	0-2370	Otros gastos generales de operación, producción y comercialización	13.571.587.000
1.9.2.90	1133	0-2430	Otros gastos generales de operación, producción y comercialización	5.829.472.000
<b>OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>48.000.000</b>
				48.000.000
<b>1.90</b>	<b>Otros Gastos de Funcionamiento</b>			<b>48.000.000</b>
1.90	1133	0-1010	Otros Gastos de Funcionamiento	48.000.000
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>729.134.000</b>
				729.134.000
<b>1.3.19</b>	<b>Sentencias y Conciliaciones</b>			<b>729.134.000</b>
1.3.19	1133	0-1010	Sentencias y Conciliaciones	729.134.000
<b>INVERSION</b>				<b>20.000.000.000</b>
<b>EQUIPAMIENTO</b>				<b>2.745.458.000</b>
				2.745.458.000
<b>A.15.3</b>	<b>MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN</b>			<b>2.745.458.000</b>
A.15.3	1133	0-1010	212330000 112350-001 Mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de la FLA	2.745.458.000
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>				<b>17.254.542.000</b>
				17.254.542.000
<b>AF.17.1</b>	<b>PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA VIG FUTURA</b>			<b>2.989.342.272</b>
AF.17.1	1133	0-1011	212330000 112164-001 Modernización de los procesos productivos y administrativos de la FLA municipio de Itagui Departamento de Antioquia	2.989.342.272
<b>A.17.1</b>	<b>PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>			<b>14.265.199.728</b>
A.17.1	1133	0-1010	212330000 112163-001 Adquisición de equipos, muebles , sistemas y adecuación área administrativa y otros	1.106.000.000



1133 FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA						
A.17.1	1133	0-1010	212330000	112164-001	Modernización de los procesos productivos y administrativos de la FLA municipio de Itagui Departamento de Antioquia	4.149.999.728
A.17.1	1133	0-1010	212360000	112165-001	Programa de bienestar social , capacitación, salud ocupacional y seguridad industrial municipio de Itagui Departamento de Antioquia	1.210.000.000
A.17.1	1133	0-1010	212360000	112166-001	Investigación Aplicada y Estudios	2.499.200.000
A.17.1	1133	0-1010	212360000	112247-001	Mejoramiento, reorganización y ajuste funcional de la fábrica de licores de Antioquia, itagui	300.000.000
A.17.1	1133	0-8007	212330000	112164-001	Modernización de los procesos productivos y administrativos de la FLA municipio de Itagui Departamento de Antioquia	5.000.000.000



## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

**FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.-** Son funciones de la Secretaría del Medio Ambiente las siguientes:

1. Definir, dirigir y gestionar la política ambiental y de preservación del ambiente, los recursos naturales y el desarrollo autosostenible en el Departamento de Antioquia, de acuerdo con la Constitución y la Ley.
2. Dirigir y coordinar la construcción del sistema de información ambiental, en coordinación con las demás entidades que lo integran.
3. Invertir los recursos requeridos para cumplir su misión.
4. Adelantar acciones para atender las zonas de importancia ambiental considerados ecosistemas estratégicos por su funcionalidad ambiental, proveedora de recursos y bienes ambientales para el departamento de Antioquia.
5. Velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental en el Departamento de Antioquia para proteger el patrimonio ecológico.
6. Adelantar todos los procesos y medidas preventivas acorde a la normatividad vigente para proteger el Medio Ambiente.
7. Adelantar los estudios de impactos ambientales en procura de la conservación del medio ambiente.
8. Ajustado a la normatividad avanzar en los estudios de impactos ambientales en procura de la conservación del Medio Ambiente.
9. Ejercer la coordinación con las entidades nacionales acorde a las competencias normativas y promover acuerdos de cofinanciación para coadyuvar a los proyectos de impactos regional considerados de estrategia ambiental.
10. Orientar las decisiones y proceso de proyectos estratégicos, ligados a un equipo de profesionales en el área jurídica para adelantar de manera conjunta con las autoridades ambientales y los entes territoriales acciones de control y vigilancia en defensa del medio ambiente.
11. Propiciar el fortalecimiento institucional mediante procesos de educación ambiental que conlleven al mejoramiento de la gestión ambiental.
12. Avanzar en la aplicación de los incentivos en mecanismos de producción limpia.

## **ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

1. Despacho del Secretario
- 1.1. Dirección de Información y Gestión Ambiental
- 1.2. Dirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental

### **DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL**

#### **FUNCIONES GENERALES**

- Formular las especificaciones técnicas, el soporte conceptual, la propuesta metodología, el alcance de los productos, ejecutar los programas y proyectos contenidos en este plan de gestión, y a su vez mantener actualizado el perfil ambiental, que propicie y garantice intervenciones sostenibles en el Departamento.
- Establecer los alcances de su intervención en las grandes cuencas que cruzan el Departamento.
- Liderar la formulación del componente ambiental del Plan de Desarrollo Departamental, del Plan Operativo, del presupuesto y programación anual, para la adecuada gestión ambiental.
- Promover la formulación del Plan de Manejo Ambiental y de ordenamiento territorial, para los recursos naturales: agua, suelo y aire de tal forma que se propicien acciones desde los municipios concertadamente con el Gobierno Departamental, encaminados a promover un desarrollo sostenible a nivel Departamental.
- Dirigir y controlar los estudios básicos y especializados relacionados con la dimensión ambiental de la parte urbana y rural de los Municipios que lo conforman, que permitan mejorar el conocimiento de sus potencialidades y limitaciones del medio ambiente.
- Realizar seguimiento a los proyectos y convenios en marcha o investigaciones llevadas a cabo por el Medio Ambiente.
- Propiciar la elaboración de estudios y diseños integrales de las dimensiones ecológicas, socioeconómica - cultural y ambiental, orientados a un manejo adecuado de los recursos.
- Aplicar y velar por la implantación del Plan Ambiental Departamental en coordinación con todas las entidades del departamentales y municipales, así como la evaluación del mismo.
- Apoyar el sistema de gestión ambiental municipal en concordancia con política ambiental.
- Fomentar la realización de investigaciones ambientales, orientadas a verificar el cumplimiento de la normatividad que permitan recomendar parámetros de calidad ambiental para ejercer el control y la vigilancia de los recursos naturales de conformidad con la legislación vigente.
- Propender por el diseño y la implementación de un sistema de información geográfica ambiental, estadística y de proyectos institucionales, que permita determinar las potencialidades, limitaciones y riesgos ambientales de los componentes agua, aire y suelo, y planificar su ordenamiento y manejo.

- Afianzar el proceso ambiental, mediante la consecución de recursos en procura de la conservación del Medio Ambiente.

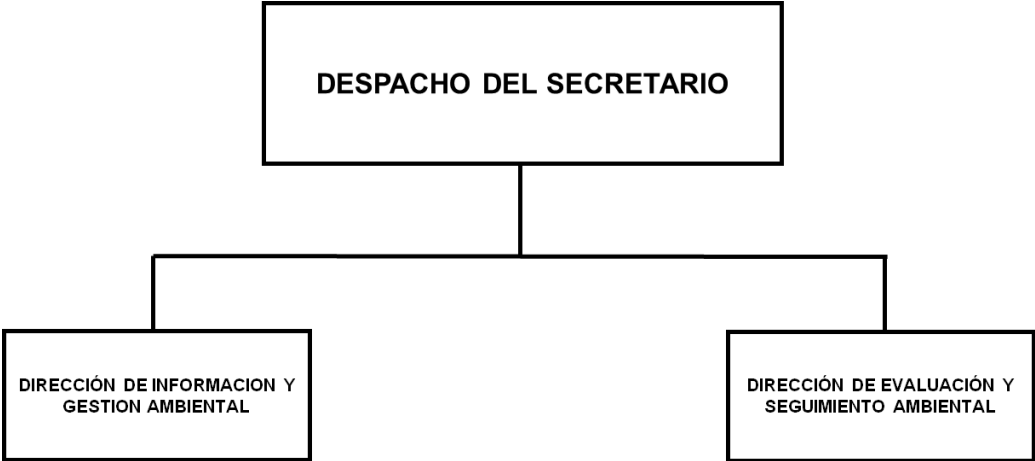
## **DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Direccionar la protección y conservación del Agua, Suelo, Aire y todos los recursos naturales para la protección y conservación del ambiente.
- Liderar las evaluaciones del estado de los recursos naturales y ambientales, orientados a proponer estrategias de conservación, recuperación de dichos recursos en el área de influencia, e incorporar el componente de las cuentas ambientales al proceso de valoración, ordenamiento y manejo de los recursos naturales y del medio ambiente.
- Avanzar en acciones con miras a establecer mecanismos de producción limpia y buenas prácticas ambientales.
- Proponer incentivos al cumplimiento de la reglamentación en materia ambiental.
- Concebir la implementación de sistemas de gestión ambiental, producción limpia y auditorías ambientales al plan de manejo ambiental.
- Avanzar en las valoraciones ambientales en procura de la conservación del medio ambiente y sus recursos naturales.
- Afianzar el proceso ambiental mediante la consecución de recursos.
- Adelantar las acciones jurídicas a que haya lugar para la protección y recuperación del medio ambiente.



# SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
**COMPARATIVO PRESUPUESTAL**

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2011	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2012	PRESUPUESTO 2013
Servicios Personales	1.237.774	1.332.147	1.365.737
Gastos Generales	50.750	104.680	108.867
Transferencias			
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.288.524</b>	<b>1.436.827</b>	<b>1.474.604</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	5.082.348	5.141.754	4.700.000
<b>TOTAL</b>	<b>6.370.872</b>	<b>6.578.581</b>	<b>6.174.604</b>

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2012**

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Servicios Personales	1.339.020	1.332.147	589.122	44,22%
Gastos Generales	104.680	104.680	8.569	8,19%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.443.700</b>	<b>1.436.827</b>	<b>597.691</b>	<b>41,60%</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	5.186.754	5.141.754	457.479	8,90%
<b>TOTAL</b>	<b>6.630.454</b>	<b>6.578.581</b>	<b>1.055.169</b>	<b>16,04%</b>



**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA  
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
MEDIO AMBIENTE**

<b>1134 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>6.174.604.000</b>
FUNCIONAMIENTO	1.474.604.000
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.365.737.000</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.365.737.000
<b>1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina</b>	<b>1.061.187.000</b>
1.1.1.1 1134 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	1.061.187.000
<b>1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos</b>	<b>7.176.000</b>
1.1.1.3 1134 0-1010 Horas Extras y Días festivos	7.176.000
<b>1.1.1.4 Primas Legales</b>	<b>297.194.000</b>
1.1.1.4 1134 0-1010 Primas Legales	297.194.000
<b>1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios</b>	<b>180.000</b>
1.1.1.7.1 1134 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	180.000
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>108.867.000</b>
ADQUISICION DE BIENES	31.200.000
<b>1.2.1.2 Materiales y suministros</b>	<b>31.200.000</b>
1.2.1.2 1134 0-1010 Materiales y suministros	31.200.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	66.227.000
<b>1.2.2.2 Impresos y publicaciones</b>	<b>1.747.000</b>
1.2.2.2 1134 0-1010 Impresos y publicaciones	1.747.000
<b>1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios</b>	<b>62.400.000</b>
1.2.2.8.1 1134 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	62.400.000
<b>1.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>2.080.000</b>
1.2.2.11 1134 0-1010 Mantenimiento y Reparaciones	2.080.000
OTROS GASTOS GENERALES	11.440.000
<b>1.2.90 Otros Gastos Generales</b>	<b>11.440.000</b>
1.2.90 1134 0-1010 Otros Gastos Generales	11.440.000
<b>INVERSION</b>	<b>4.700.000.000</b>
<b>AMBIENTAL</b>	<b>4.180.700.000</b>
<b>A.10.4 MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE CUENCAS Y MICROCUENCAS HIDROGRÁFICAS</b>	<b>25.000.000</b>
A.10.4 1134 0-1010 251110000 212117-001 Fortalecimiento Del Pacto Verde Para Antioquia	25.000.000

<b>1134 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE</b>	
<b>A.10.6 EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL</b>	<b>376.000.000</b>
A.10.6 1134 0-8007 252110000 212074-001 Fortalecimiento Educación Y Cultura Ambiental, Todos Los Municipios Del Departamento De Antioquia	376.000.000
<b>A.10.8 CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>100.000.000</b>
A.10.8 1134 0-1010 251210000 212110-001 Fortalecimiento De Áreas Naturales Protegidas Y De Ecosistemas Estratégicos (Alianza Medellín Antioquia)	100.000.000
<b>A.10.10 ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL (Art. 106 Ley 1151/07)</b>	<b>3.679.700.000</b>
A.10.10 1134 0-1010 251220000 212115-001 Adquisición Y Mantenimiento De Hectareas En Ecosistemas Estratégicos Para Protección Y Abastecimiento De Agua En Los Acueductos Del Departamento De Antioquia	3.679.700.000
<b>DESARROLLO COMUNITARIO</b>	<b>70.000.000</b>
	70.000.000
<b>A.16.3 CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD SOBRE PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>70.000.000</b>
A.16.3 1134 0-1010 214410000 212116-001 Fortalecimiento De Actores Institucionales Para El Cumplimiento Normativo Y La Protección De Los Recursos Naturales Y Del Medio Ambiente.	70.000.000
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>339.300.000</b>
	339.300.000
<b>A.17.2 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY</b>	<b>339.300.000</b>
A.17.2 1134 0-1010 252120000 212109-001 Fortalecimiento De La Gestión Ambiental De Actores Públicos En El Departamento De Antioquia	25.000.000
A.17.2 1134 0-8007 211180000 222114-001 Diseño Sistema De Información Ambiental Departamento De Antioquia	314.300.000
<b>PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES</b>	<b>10.000.000</b>
	10.000.000
<b>A.12.5.1 INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE MONITOREO Y ALERTA ANTE AMENAZAS</b>	<b>10.000.000</b>
A.12.5.1 1134 0-1010 251550000 212112-001 Prevención Y Reducción Del Riesgo En Torno Al Cambio Climatico Departamento De Antioquia	10.000.000
<b>PROMOCIÓN DEL DESARROLLO</b>	<b>100.000.000</b>
	100.000.000
<b>A.13.11 Proyectos Integrales de Ciencia y tecnología</b>	<b>100.000.000</b>
A.13.11 1134 0-1010 252130000 212113-001 Apoyo De Proyectos De Investigación, Desarrollo E Innovación Para la Sostenibilidad Departamento De Antioquia	100.000.000

## **SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD**

**FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD.**- Son funciones de la Secretaría de Productividad y Competitividad las siguientes:

1. Formular, orientar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos que garanticen el desarrollo económico y social, el fomento, desarrollo empresarial y la promoción de la industria turística, con la cooperación de los sectores público y privado para su crecimiento e internacionalización.
2. Fortalecer a las administraciones municipales mediante el desarrollo de técnicas e instrumentos para la planeación, formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que garanticen el desarrollo económico y social.

### **ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD**

1. Despacho del Secretario
- 1.1. Dirección de Desarrollo Sectorial y Proyectos Productivos
- 1.2. Dirección de Desarrollo del Turismo
- 1.3. Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación
- 1.4. Dirección de Internacionalización

### **DIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS**

#### **FUNCIONES GENERALES**

- Orientar y direccionar los proyectos de fomento y promoción económica.
- Articular el trabajo con gremios, asociaciones de empresarios y otras instituciones públicas, privadas y de carácter mixto para el desarrollo empresarial.
- Crear condiciones para el acceso a recursos técnicos, humanos, financieros y de información para proyectos empresariales.
- Apoyar el sector de la economía solidaria con asistencia técnica, administrativa y financiera para su desarrollo empresarial con empresas asociativas rentables que impacten en la generación de empleo productivo.
- Financiar los programas y proyectos de desarrollo empresarial.

### **DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL TURISMO**

#### **FUNCIONES GENERALES**

- Mejorar la participación de la actividad turística dentro de la economía del Departamento.
- Propender por el fortalecimiento institucional, la planificación turística, y el desarrollo de programas y proyectos para impulsar la industria del turismo mediante la adopción, Implementación y montaje de un Sistema Integral para el desarrollo empresarial.

- Promocionar Departamento como un territorio de grandes potencialidades para negocios y eventos.
- Resaltar las ventajas del territorio con su diversidad cultural y paisajística para el ecoturismo, el agroturismo y el turismo de sol y playa.
- Articular las instituciones capacitadoras del sector turístico con la adecuada formación en empresarismo para la competitividad y la profesionalización del talento humano

## **DIRECCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Coordinar a las instituciones de manera horizontal y vertical en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Departamento de Antioquia, para definir políticas e instrumentos de acción.
- Conseguir, adecuar y aplicar los recursos (institucionales, humanos, técnicos y financieros) en los sectores productivos estratégicos para el desarrollo del departamento de Antioquia.
- Estructurar una agenda territorial que priorice las potencialidades de cada subregión que apunten al desarrollo económico basado en innovación.
- Impulsar la apropiación social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en el territorio antioqueño, tanto en los jóvenes, como en las empresas pequeñas y grandes con potencial económico.
- Impulsar el conocimiento en las áreas estratégicas para el desarrollo competitivo, y poder aplicarlos en las cadenas productivas priorizadas.
- Identificar los actores del sistema de ciencia, tecnología e innovación que cuenten con las capacidades para servir de facilitadores en las ejecuciones de los proyectos relacionados con ciencia, tecnología e innovación.

## **DIRECCIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN**

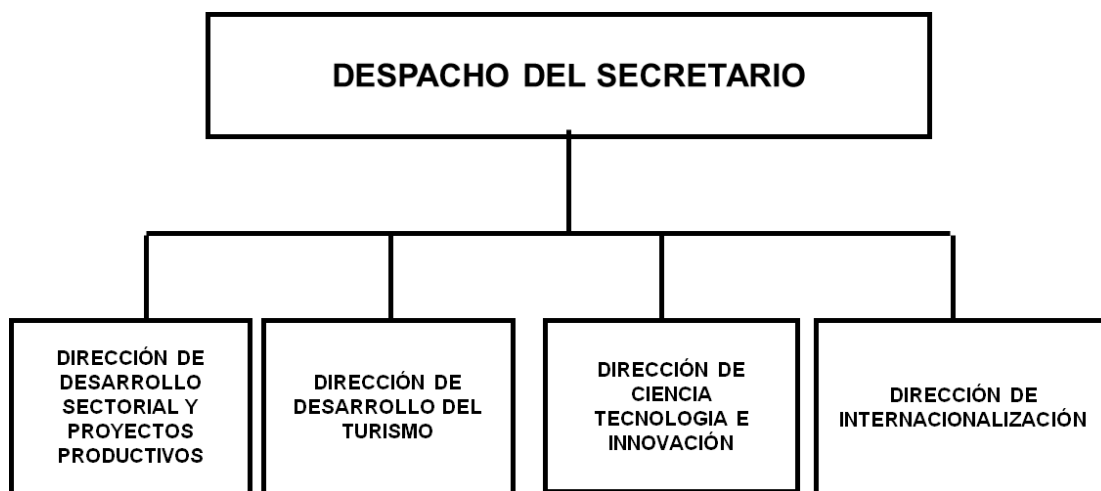
### **FUNCIONES GENERALES**

- Priorizar los sectores estratégicos, para concentrar la acción de las instituciones y del Gobierno en el posicionamiento internacional de aquellas que tengan mayores oportunidades y un mayor impacto en la economía interna.
- Impulsar la formación del recurso humano para la internacionalización de los Sistemas Productivos Locales –SPL- priorizados con las oportunidades de formación para los empresarios e instituciones que los conforman.
- Avanzar hacia la cultura de la internacionalización y desarrollar competencias para el manejo de una lengua extranjera, facilitando la visión global y la articulación con mercados y agentes internacionales.

- Definir las formas de actuación entre las entidades interesadas en la internacionalización, buscando la articulación con agentes, programas, gobiernos y territorios de la comunidad internacional.



# SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD



**SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD**

**COMPARATIVO PRESUPUESTAL**

(En miles de pesos)

<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO 2011</b>	<b>PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2012</b>	<b>PRESUPUESTO 2013</b>
Servicios Personales	1.710.897	1.982.607	2.287.296
Gastos Generales	137.239	254.797	264.989
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.848.136</b>	<b>2.237.404</b>	<b>2.552.285</b>
DEUDA PUBLICA		0	0
INVERSION	9.471.365	8.422.643	7.658.500
<b>TOTAL</b>	<b>11.319.501</b>	<b>10.660.047</b>	<b>10.210.785</b>

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2012**

(En miles de pesos)

<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>	<b>PRESUPUESTO ACTUAL</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
Servicios Personales	1.917.100	1.982.607	802.619	40,48%
Gastos Generales	254.797	254.797	16.811	6,60%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.171.897</b>	<b>2.237.404</b>	<b>819.430</b>	<b>36,62%</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	9.130.643	8.422.643	85.295	1,01%
<b>TOTAL</b>	<b>11.302.540</b>	<b>10.660.047</b>	<b>904.724</b>	<b>8,49%</b>



**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA  
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD**

<b>1135 SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD</b>	<b>10.210.785.000</b>
FUNCIONAMIENTO	2.552.285.000
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.287.296.000</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2.287.296.000
<b>1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina</b>	<b>1.777.314.000</b>
1.1.1.1 1135 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	1.777.314.000
<b>1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos</b>	<b>11.960.000</b>
1.1.1.3 1135 0-1010 Horas Extras y Días festivos	11.960.000
<b>1.1.1.4 Primas Legales</b>	<b>497.748.000</b>
1.1.1.4 1135 0-1010 Primas Legales	497.748.000
<b>1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios</b>	<b>274.000</b>
1.1.1.7.1 1135 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	274.000
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>264.989.000</b>
ADQUISICION DE BIENES	16.640.000
<b>1.2.1.2 Materiales y suministros</b>	<b>16.640.000</b>
1.2.1.2 1135 0-1010 Materiales y suministros	16.640.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	131.248.000
<b>1.2.2.2 Impresos y publicaciones</b>	<b>4.368.000</b>
1.2.2.2 1135 0-1010 Impresos y publicaciones	4.368.000
<b>1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios</b>	<b>124.800.000</b>
1.2.2.8.1 1135 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	124.800.000
<b>1.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>2.080.000</b>
1.2.2.11 1135 0-1010 Mantenimiento y Reparaciones	2.080.000
OTROS GASTOS GENERALES	117.101.000
<b>1.2.90 Otros Gastos Generales</b>	<b>117.101.000</b>
1.2.90 1135 0-1010 Otros Gastos Generales	117.101.000
<b>INVERSION</b>	<b>7.658.500.000</b>
<b>PROMOCIÓN DEL DESARROLLO</b>	<b>7.658.500.000</b>
<b>A.13.1 PROMOCIÓN DE ASOCIACIONES Y ALIANZAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL</b>	<b>250.000.000</b>
A.13.1 1135 0-1010 271110000 122031-001 Promoción de la inversión, el comercio y la cooperación internacional	250.000.000
<b>A.13.2 PROMOCIÓN DE CAPACITACIÓN PARA EMPLEO</b>	<b>1.728.500.000</b>

<b>1135 SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD</b>						
A.13.2	1135	0-1010	222120000	022045-001	Implementación del proyecto de sensibilización de la cultura de la innovación y el emprendimiento en el Departamento de Antioquia	228.500.000
A.13.2	1135	0-1010	222210000	122048-001	Implementación de programas de creación de empresas por medio del Proyecto Capital semilla	700.000.000
A.13.2	1135	0-1010	234220005	071046-001	Diseño de estrategia de capacitación y financiación de proyectos productivos para la generación de ingresos de familias en situación de desplazamiento	100.000.000
A.13.2	1135	0-8007	222220000	122051-001	Implementación de programas de creación de empresas a través del establecimiento de los centros regionales para la competitividad empresarial en Antioquia (CRECE)	700.000.000
<b>A.13.5 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO</b>					<b>898.818.000</b>	
A.13.5	1135	0-1010	222610000	132058-001	Asistencia gestión para la competitividad turística Departamento Antioquia	553.643.000
A.13.5	1135	0-1010	222620000	132215-001	Formación y pertinencia educativa para la calidad y competitividad turística Departamento de Antioquia	60.000.000
A.13.5	1135	0-1010	222630000	132216-001	Fortalecimiento promoción nacional e internacional de los productos turísticos de valor agregado de Antioquia	285.175.000
<b>A.13.11 Proyectos Integrales de Ciencia y tecnología</b>					<b>1.496.857.000</b>	
A.13.11	1135	0-1010	222510000	252094-001	Apoyo al fortalecimiento de los agentes del sistema CTi +E en el Departamento de Antioquia	165.000.000
A.13.11	1135	0-1010	222710000	252095-001	Apoyo a la generación de conocimiento e innovación en el Departamento de Antioquia	331.000.000
A.13.11	1135	0-1010	222810000	252092-001	Apoyo a la identificación apropiación de tecnologías y uso de conocimiento en cadenas productivas del departamento de Antioquia	702.857.000
A.13.11	1135	0-1010	222820000	252096-001	levantamiento de indicadores de ciencia y tecnología e innovación y emprendimiento en el Departamento de Antioquia	298.000.000
<b>A.13.4 ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y ACCESO A FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>					<b>3.284.325.000</b>	
A.13.4	1135	0-1010	222320000	122067-001	Apoyo a la creatividad, la innovación tecnológica y a la formalización empresarial por medio de la identificación, evaluación y selección de productos, prototipos funcionales y o servicios de empre	125.000.000
A.13.4	1135	0-1010	222330000	122059-001	Apoyo a través de la participación en ferias, eventos y congresos internacionales donde nuestros empresarios representen un departamento emprendedor y con conocimiento en Antioquia.	500.000.000
A.13.4	1135	0-1010	222340000	112R05-001	Estrategia de intervención para el mejoramiento de la producción de cafés especiales en el Departamento de Antioquia para el acceso de mercados de cafés diferenciados	200.000.000
A.13.4	1135	0-1010	222410000	122061-001	Implementación y puesta en marcha del Banco de las Oportunidades.	500.000.000
A.13.4	1135	0-2070	222410000	122061-001	Implementación y puesta en marcha del Banco de las Oportunidades.	158.500.000
A.13.4	1135	0-8007	222310000	122066-001	Implementación de Programas de fortalecimiento de los encadenamientos productivos, buscando aumentar y consolidar el desarrollo empresarial en Antioquia	1.800.825.000

## GERENCIA DE NEGRITUDES

**FUNCIONES DE LA GERENCIA DE NEGRITUDES.** Son funciones de la Gerencia de Negritudes las siguientes:

1. Realizar la concertación de políticas para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades afroantioqueñas.
2. Prestar asesoría y asistencia técnica que contribuya al desarrollo económico y social de las comunidades afroantioqueñas a nivel municipal y departamental.
3. Realizar la concertación intersectorial e interinstitucional para el fomento de empleo y de proyectos de generación de ingresos para las comunidades afroantioqueñas.



## **GERENCIA DE NEGRITUDES**

**DESPACHO DEL GERENTE**

## GERENCIA DE NEGRITUDES

### COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2011	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2012	PRESUPUESTO 2013
Servicios Personales	333.006	314.394	477.298
Gastos Generales	61.072	57.940	60.258
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>394.078</b>	<b>372.334</b>	<b>537.556</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	573.172	611.996	600.000
<b>TOTAL</b>	<b>967.250</b>	<b>984.330</b>	<b>1.137.556</b>

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2012

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Servicios Personales	314.394	314.394	111.602	35,50%
Gastos Generales	57.940	57.940	3.979	6,87%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>372.334</b>	<b>372.334</b>	<b>115.581</b>	<b>31,04%</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	664.996	611.996	22.500	3,68%
<b>TOTAL</b>	<b>1.037.330</b>	<b>984.330</b>	<b>138.081</b>	<b>14,03%</b>

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA  
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
NEGRITUDES**

<b>1136 GERENCIA DE NEGRITUDES</b>	<b>1.137.556.000</b>
FUNCIONAMIENTO	537.556.000
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>477.298.000</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	477.298.000
<b>1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina</b>	<b>372.819.000</b>
1.1.1.1 1136 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	372.819.000
<b>1.1.1.4 Primas Legales</b>	<b>104.414.000</b>
1.1.1.4 1136 0-1010 Primas Legales	104.414.000
<b>1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios</b>	<b>65.000</b>
1.1.1.7.1 1136 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	65.000
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>60.258.000</b>
ADQUISICION DE BIENES	6.240.000
<b>1.2.1.2 Materiales y suministros</b>	<b>6.240.000</b>
1.2.1.2 1136 0-1010 Materiales y suministros	6.240.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	54.018.000
<b>1.2.2.2 Impresos y publicaciones</b>	<b>3.058.000</b>
1.2.2.2 1136 0-1010 Impresos y publicaciones	3.058.000
<b>1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios</b>	<b>50.960.000</b>
1.2.2.8.1 1136 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	50.960.000
<b>INVERSION</b>	<b>600.000.000</b>
<b>ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>600.000.000</b>
	600.000.000
<b>A.14.10 ATENCIÓN Y APOYO A LOS GRUPOS AFROCOLOMBIANAS</b>	<b>600.000.000</b>
A.14.10 1136 0-1010 245210003 072041-001 Fortalecimiento Institucional Para La Implementación De La Política Pública Afroantioqueña En El Departamento De Antioquia	600.000.000





## **GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**FUNCIONES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.** La Gerencia de Servicios Públicos, tendrá las siguientes funciones:

Formular, coordinar y adoptar las políticas, planes, programas y proyectos del sector de agua potable, saneamiento básico y electrificación rural en el departamento.

### **ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

1. Despacho del Gerente
- 1.1. Dirección de Agua Potable y Saneamiento Básico
- 1.2. Dirección de Electrificación

La estructura orgánica definida para la Gerencia de Servicios Públicos, en el artículo 28 de la Ordenanza 12 de 2008, se ajustará a la siguiente denominación, conforme a las funciones asignadas y objeto misional.

La Dirección de Agua y Saneamiento Básico pasará a denominarse Dirección de Agua Potable y Saneamiento Básico.

### **DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

#### **FUNCIONES GENERALES**

- Promover, coordinar y ejecutar todos los planes, programas y proyectos que en materia de agua potable y saneamiento básico adelante la Gobernación de Antioquia, a través de actividades de asesoría, promoción y apoyo a los municipios del departamento.
- Ejecutar el plan departamental de agua potable y saneamiento básico, para el manejo empresarial de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Prestar asesoría y asistencia técnica a las administraciones municipales y/o empresas municipales o regionales prestadoras de servicios públicos domiciliarios, en la ejecución de planes, programas y proyectos, orientados a ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento básico.
- Realizar las interventorías técnicas, administrativas y financieras a los proyectos financiados o cofinanciados por el Departamento de Antioquia, en materia de agua potable y saneamiento básico.

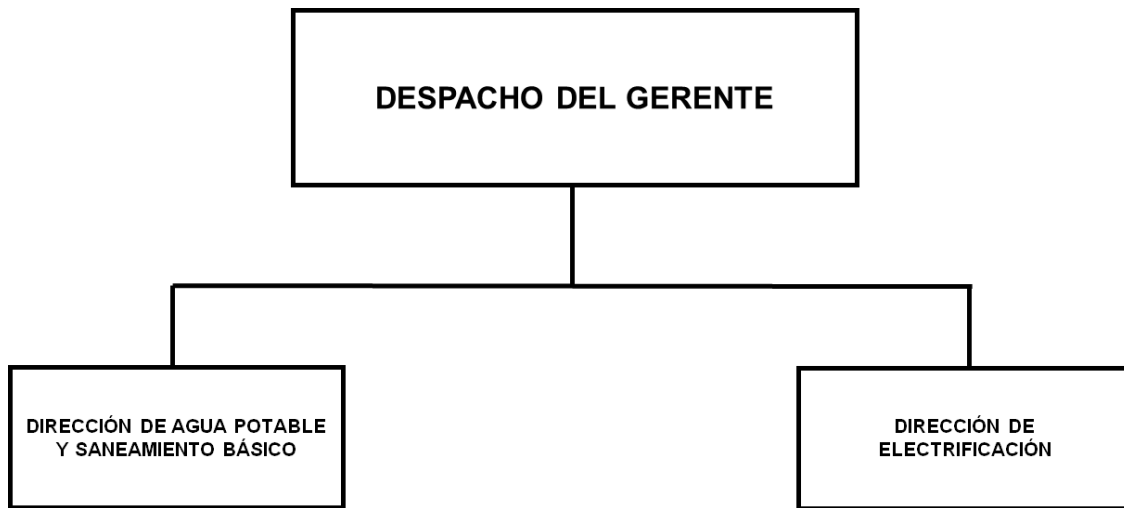
### **DIRECCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN**

#### **FUNCIONES GENERALES**

- Promover, coordinar y ejecutar todos los planes, programas y proyectos que en materia de energía eléctrica adelante la Gobernación de Antioquia, a través de actividades de asesoría, promoción y apoyo a los municipios del departamento.

- Prestar asesoría y asistencia técnica a las administraciones municipales y/o empresas municipales o regionales prestadoras de servicios públicos domiciliarios, en la ejecución de planes, programas y proyectos, orientados a ampliar la cobertura de los servicios de electrificación.
- Realizar las interventorías técnicas, administrativas y financieras a los proyectos financiados o cofinanciados por el Departamento de Antioquia, en materia de electrificación.

# GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS



## GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

### COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2011	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2012	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2013
Servicios Personales	798.038	1.047.188	912.974
Gastos Generales	29.597	228.450	237.588
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>827.635</b>	<b>1.275.638</b>	<b>1.150.562</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	21.079.425	25.285.667	39.141.088
<b>TOTAL</b>	<b>21.907.060</b>	<b>26.561.305</b>	<b>40.291.650</b>

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2012

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	1.015.458	1.047.188	330.477	31,56%
Gastos Generales	158.450	228.450	9.388	4,11%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.173.908</b>	<b>1.275.638</b>	<b>339.865</b>	<b>26,64%</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	26.355.667	25.285.667	22.304	0,09%
<b>TOTAL</b>	<b>27.529.575</b>	<b>26.561.305</b>	<b>362.170</b>	<b>1,36%</b>

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA  
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
SERVICIOS PÚBLICOS**

<b>1137 GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>40.291.650.000</b>
FUNCIONAMIENTO	1.150.562.000
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>912.974.000</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	912.974.000
<b>1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina</b>	<b>709.075.000</b>
1.1.1.1 1137 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	709.075.000
<b>1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos</b>	<b>5.200.000</b>
1.1.1.3 1137 0-1010 Horas Extras y Días festivos	5.200.000
<b>1.1.1.4 Primas Legales</b>	<b>198.583.000</b>
1.1.1.4 1137 0-1010 Primas Legales	198.583.000
<b>1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios</b>	<b>116.000</b>
1.1.1.7.1 1137 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	116.000
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>237.588.000</b>
ADQUISICION DE BIENES	31.200.000
<b>1.2.1.2 Materiales y suministros</b>	<b>31.200.000</b>
1.2.1.2 1137 0-1010 Materiales y suministros	31.200.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	199.836.000
<b>1.2.2.2 Impresos y publicaciones</b>	<b>10.556.000</b>
1.2.2.2 1137 0-1010 Impresos y publicaciones	10.556.000
<b>1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios</b>	<b>83.200.000</b>
1.2.2.8.1 1137 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	83.200.000
<b>1.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>2.080.000</b>
1.2.2.11 1137 0-1010 Mantenimiento y Reparaciones	2.080.000
<b>1.2.2.12.5 Otros Gastos Financieros</b>	<b>104.000.000</b>
1.2.2.12.5 1137 0-2506 Otros Gastos Financieros	104.000.000
OTROS GASTOS GENERALES	6.552.000
<b>1.2.90 Otros Gastos Generales</b>	<b>6.552.000</b>
1.2.90 1137 0-1010 Otros Gastos Generales	6.552.000
INVERSION	39.141.088.000
<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)</b>	<b>35.615.624.000</b>
	35.615.624.000
<b>A.3.10.12 ACUEDUCTO- FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS.</b>	<b>17.529.711.000</b>

<b>1137 GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>						
A.3.10.12	1137	0-1010	241310000	032143-001	Construcción de sistemas alternativos de agua potable y saneamiento básico en las zonas de difícil acceso en el departamento de antioquia	400.000.000
A.3.10.12	1137	0-1010	241310000	032144-001	Mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado del departamento de antioquia	830.000.000
A.3.10.12	1137	0-1010	241310000	032170-001	Implementación de modelos empresariales que operen los servicios de acueducto y saneamiento en el Departamento de Antioquia	142.860.000
A.3.10.12	1137	0-2020	241310000	032103-001	Construcción de infraestructura vinculada a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el departamento de antioquia	1.586.044.000
A.3.10.12	1137	0-2506	241310000	032144-001	Mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado del departamento de antioquia	1.457.520.000
A.3.10.12	1137	0-8007	241310000	032103-001	Construcción de infraestructura vinculada a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el departamento de antioquia	6.547.527.000
A.3.10.12	1137	1-3040	241310000	032103-001	Construcción de infraestructura vinculada a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el departamento de antioquia	6.565.760.000
<b>AF.3.10.12</b>	<b>SERVICIO DE ACUEDUCTO</b>					<b>15.377.000.000</b>
AF.3.10.12	1137	1-3040	241310000	032103-001	Construcción de infraestructura vinculada a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el departamento de antioquia	15.377.000.000
<b>A.3.12.6</b>	<b>ASEO-FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>					<b>810.309.000</b>
A.3.12.6	1137	0-1010	241320000	032151-001	Apoyo fortalecimiento de los municipios en el manejo de los residuos solidos municipios de antioquia	810.309.000
<b>A.3.16</b>	<b>MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS</b>					<b>1.758.604.000</b>
A.3.16	1137	0-3041	241310000	032240-001	Administración recursos del sistema general de participaciones destinación agua potable y saneamiento básico de los municipios descertificados del Departamento de Antioquia - ITUANGO	581.459.000
A.3.16	1137	0-3041	241310000	032240-002	Administración recursos del sistema general de participaciones destinación agua potable y saneamiento básico de los municipios descertificados del Departamento de Antioquia - LA PINTADA	274.870.000
A.3.16	1137	0-3041	241310000	032240-003	Administración recursos del sistema general de participaciones destinación agua potable y saneamiento básico de los municipios descertificados del Departamento de Antioquia - SONSON	602.275.000
A.3.16	1137	0-3041	241310000	032240-004	Administración recursos del sistema general de participaciones destinación agua potable y saneamiento básico de los municipios descertificados del Departamento de Antioquia - SANTUARIO	300.000.000
<b>A.3.12.4</b>	<b>ASEO- PREINVERSIÓN Y ESTUDIOS</b>					<b>140.000.000</b>
A.3.12.4	1137	0-1010	241320000	032150-001	Asesoría gestión integral de residuos sólidos en los municipios del departamento de Antioquia	140.000.000
<b>SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)</b>						<b>3.525.464.000</b>
						3.525.464.000
<b>A.6.5</b>	<b>CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>					<b>200.000.000</b>
A.6.5	1137	0-1010	241330000	192119-001	Apoyo y aumento de las coberturas en electrificación rural con sistemas alternativos zonas rurales de las subregiones del departamento	200.000.000
<b>A.6.6</b>	<b>OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL</b>					<b>2.888.518.000</b>
A.6.6	1137	0-1010	241330000	192120-001	Apoyo aumento de las coberturas de electrificación rural aumentando los indicadores de calidad de vida zonas rurales de las subregiones del departamento de Antioquia	492.358.000
A.6.6	1137	0-2030	241330000	192120-001	Apoyo aumento de las coberturas de electrificación rural aumentando los indicadores de calidad de vida zonas rurales de las subregiones del departamento de Antioquia	2.396.160.000

<b>1137 GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>		
<b>A.6.7</b>	<b>DISTRIBUCIÓN DE GAS COMBUSTIBLE</b>	<b>436.946.000</b>
A.6.7	1137 0-1010 241330000 192121-001 Apoyo aumento en las coberturas de suministro de gas mejorando los indicadores de calidad de vida cabeceras o zonas rurales de municipios del departamento	436.946.000





## **GERENCIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**

### **• FUNCIONES DE LA GERENCIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Y JUVENTUD**

La Gerencia de Infancia y Adolescencia pasará a denominarse

### **GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.**

El artículo 25 de la Ordenanza 12 de 2008 y el artículo 58 del Decreto Ordenanzal 2575 de 2008, quedará así:

### **FUNCIONES DE LA GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.**

Son funciones de la Gerencia, las siguientes:

1. Coordinar las políticas, programas y proyectos dirigidos a buscar la protección integral de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud en el Departamento.
2. Diseñar e implementar la política pública departamental de infancia y adolescencia, así como coordinar la implementación de la política pública departamental de juventud y del Plan Estratégico de Desarrollo Juvenil.
3. Asesorar y asistir a las entidades del orden departamental y municipal, en la implementación de las políticas de infancia y adolescencia, y en la formulación y evaluación de los proyectos de desarrollo, así como en la elaboración e implementación de políticas municipales de juventud, planes municipales de juventud, y en la creación y fortalecimiento de los Consejos Municipales Juventud.
4. Coordinar con las entidades públicas y privadas del orden municipal, departamental, nacional e internacional, la realización de planes, programas y proyectos de desarrollo para la protección integral de los derechos de la infancia, la adolescencia y la población juvenil del Departamento de Antioquia.
5. Difundir y promover en el Departamento los derechos de los niños y adolescentes, así como los de los jóvenes conforme a la Constitución Política de Colombia, a la Ley 375 de 1997 -Ley de Juventud-, y a la normatividad vigente del nivel nacional e internacional ratificada por Colombia.
6. Promover la elección del Consejo Departamental de Juventud y otras formas de participación juvenil.
7. Implementar, dirigir y coordinar el Sistema Departamental de Juventud, conforme al artículo 18 de la Ley 375 de 1997.

8. Desarrollar estrategias comunicacionales integrales para la difusión, valoración y reconocimiento de la niñez, la adolescencia y la juventud.

9. Implementar procesos de evaluación y seguimiento a las políticas y proyectos.

10. Gestionar recursos que posibiliten la ejecución de las políticas públicas de Protección integral a esta población.

**GERENCIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y  
JUVENTUD**

**DESPACHO DEL GERENTE**

## GERENCIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

### COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2011	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2012	PRESUPUESTO 2013
Servicios Personales	619.635	913.477	982.208
Gastos Generales	32.705	38.763	40.314
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>652.340</b>	<b>952.240</b>	<b>1.022.522</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	695.431	1.394.373	16.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.347.771</b>	<b>2.346.613</b>	<b>17.522.522</b>

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2012

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Servicios Personales	913.477	913.477	368.024	40,29%
Gastos Generales	34.263	38.763	12.578	32,45%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>947.740</b>	<b>952.240</b>	<b>380.602</b>	<b>39,97%</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	1.394.373	1.394.373	180.598	12,95%
<b>TOTAL</b>	<b>2.342.113</b>	<b>2.346.613</b>	<b>561.200</b>	<b>23,92%</b>

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA  
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

<b>1138 GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD</b>	<b>17.522.522.000</b>
FUNCIONAMIENTO	1.022.522.000
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>982.208.000</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	982.208.000
<b>1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina</b>	<b>764.782.000</b>
1.1.1.1 1138 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	764.782.000
<b>1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos</b>	<b>3.120.000</b>
1.1.1.3 1138 0-1010 Horas Extras y Días festivos	3.120.000
<b>1.1.1.4 Primas Legales</b>	<b>214.183.000</b>
1.1.1.4 1138 0-1010 Primas Legales	214.183.000
<b>1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios</b>	<b>123.000</b>
1.1.1.7.1 1138 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	123.000
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>40.314.000</b>
ADQUISICION DE BIENES	6.760.000
<b>1.2.1.2 Materiales y suministros</b>	<b>6.760.000</b>
1.2.1.2 1138 0-1010 Materiales y suministros	6.760.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	33.554.000
<b>1.2.2.2 Impresos y publicaciones</b>	<b>5.474.000</b>
1.2.2.2 1138 0-1010 Impresos y publicaciones	5.474.000
<b>1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios</b>	<b>25.480.000</b>
1.2.2.8.1 1138 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	25.480.000
<b>1.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>2.600.000</b>
1.2.2.11 1138 0-1010 Mantenimiento y Reparaciones	2.600.000
<b>INVERSION</b>	<b>16.500.000.000</b>
<b>ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>16.500.000.000</b>
	16.500.000.000
<b>A.14.2.3 Contratación del Servicio</b>	<b>1.135.283.000</b>
A.14.2.3 1138 0-1010 243110007 072084-001 Aplicación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia en el nivel departamental y municipal en Antioquia	248.100.000
A.14.2.3 1138 0-1010 243120007 072077-001 Fortalecimiento de organizaciones sociales para la protección integral de niños, niñas y adolescentes en Antioquia	305.990.000
A.14.2.3 1138 0-1010 243130007 072017-001 Implementación del lineamiento técnico de familias con bienestar en los municipios de Antioquia	581.193.000
<b>A.14.3.3 Contratación del Servicio</b>	<b>1.421.000.000</b>
<b>1138 GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD</b>	

A.14.3.3	1138	0-8007	243310007	072005-001	Implementación del Lineamiento de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en el departamento de Antioquia	1.421.000.000
<b>A.14.18.3 Contratación del Servicio</b>						<b>1.695.200.000</b>
A.14.18.3	1138	0-1010	243410008	072069-001	Fortalecimiento del sistema departamental de juventud en los municipios de Antioquia	454.700.000
A.14.18.3	1138	0-1010	243420008	222056-001	Investigación y gestión del conocimiento para el desarrollo juvenil en el departamento de Antioquia	578.900.000
A.14.18.3	1138	0-1010	243430008	022050-001	Capitalización de las oportunidades para potenciar el talento y capacidades juveniles en Antioquia	661.600.000
<b>A.14.1.5 PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA -PAIPI</b>						<b>12.248.517.000</b>
A.14.1.5	1138	0-1010	243210007	072070-001	Implementación de estrategia de atención integral a primera infancia en los municipios de Antioquia	12.248.517.000

## **GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL – MANÁ**

### **FUNCIONES DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL – MANÁ**

La Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, tendrá las siguientes funciones:

Formular, adoptar, ejecutar y controlar las políticas, planes, programas y proyectos, que contribuyan al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de la población antioqueña.

### **ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL – MANÁ.**

1. Despacho del Gerente
- 1.1. Dirección de Gestión de Seguridad Alimentaria
- 1.2. Dirección de Apoyo Subregional
- 1.3. Dirección Administrativa y Financiera

La estructura orgánica definida para la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional – MANÁ, en el artículo 24 de la Ordenanza 12 de 2008, se ajustará a las siguientes denominaciones, conforme a las funciones asignadas y objeto misional.

La Dirección Técnica pasará a denominarse Dirección de Gestión de Seguridad Alimentaria, y la Dirección Operativa se denominará Dirección de Apoyo Subregional.

### **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA**

#### **FUNCIONES GENERALES**

- Planificación del proceso de diseño y formulación de las políticas, planes y programas de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Liderar el proceso de monitoreo, evaluación y medición de impacto de los programas y proyectos de Seguridad Alimentaria implementados en el Departamento.
- Lograr en forma permanente la articulación de los diferentes programas y proyectos de seguridad alimentaria y nutricional en los diferentes ámbitos, de participación departamental, nacional y municipal.
- Mantener información actualizada de la situación de seguridad alimentaria y nutricional, en especial lo referente a factores de riesgo, y vulnerabilidad y proyecciones.

### **DIRECCIÓN DE APOYO SUBREGIONAL**

#### **FUNCIONES GENERALES**

- Dirigir, planear y administrar los recursos económicos asignados a la operación en la implementación de planes programas y proyectos en Seguridad Alimentaria y Nutricional.

- Dirigir y administrar los recursos humanos de su dirección atendiendo y motivando al personal a su cargo y sus condiciones de trabajo.
- Dirección, administración y supervisión de los proyectos que se implementen en beneficio de la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia.
- Promover la realización de foros, congresos, seminarios y talleres para tratar diversos temas científicos y tecnológicos relacionados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional para obtener propuestas valiosas aplicables al desarrollo del Departamento.
- Coordinar acciones de los sectores público, privado y académico que promuevan y consoliden el conocimiento científico y tecnológico alrededor de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Asistir a eventos locales, nacionales e internacionales sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional relacionada a las funciones de la Gerencia, que contribuyan directamente con el mejoramiento continuo y difusión del que hacer de la Gerencia.
- Conformar consejos y comités técnicos, de auditoría y todos los que sean necesarios para cumplir de mejor forma los objetivos de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y controlar de manera eficaz los recursos financieros y humanos.

## **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

### **FUNCIONES GENERALES**

- Contribuir en la calidad eficiencia y eficacia en la gestión del accionar de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia en la implementación de las políticas de seguridad alimentaria y nutricional del Departamento mediante la administración, dirección, y coordinación de los recursos humanos, financieros y materiales requeridos.
- Acompañamiento a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia en los procesos contractuales y jurídicos de conformidad con la normatividad vigente.
- Asesorar a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia, en cada una de sus dependencias, en la aplicación de normas presupuestales, contractuales, principios y técnicas contables para garantizar la correcta ejecución presupuestal de la Entidad en la respectiva vigencia fiscal.
- Asesorar a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia, en cada una de sus dependencias, en el desarrollo, mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura informática y de telecomunicaciones.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de los servicios de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia y sus dependencias.



# GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL



**GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL – MANÁ**

**COMPARATIVO PRESUPUESTAL**

(En miles de pesos)

<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO 2011</b>	<b>PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2012</b>	<b>PRESUPUESTO 2013</b>
Servicios Personales	665.569	778.657	842.765
Gastos Generales	31.675	62.000	64.480
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>697.244</b>	<b>840.657</b>	<b>907.245</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	115.329.905	119.951.481	115.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>116.027.149</b>	<b>120.792.138</b>	<b>116.407.245</b>

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2012**

(En miles de pesos)

<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>	<b>PRESUPUESTO ACTUAL</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
Servicios Personales	759.706	778.657	338.041	43,41%
Gastos Generales	62.000	62.000	9.349	15,08%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>821.706</b>	<b>840.657</b>	<b>347.390</b>	<b>41,32%</b>
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	95.895.661	119.951.481	16.839.433	14,04%
<b>TOTAL</b>	<b>96.717.367</b>	<b>120.792.138</b>	<b>17.186.823</b>	<b>14,23%</b>

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA  
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
MANÁ**

<b>1139 GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA</b>	<b>116.407.245.000</b>
FUNCIONAMIENTO	907.245.000
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>842.765.000</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	842.765.000
<b>1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina</b>	<b>655.874.000</b>
1.1.1.1 1139 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	655.874.000
<b>1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos</b>	<b>3.120.000</b>
1.1.1.3 1139 0-1010 Horas Extras y Días festivos	3.120.000
<b>1.1.1.4 Primas Legales</b>	<b>183.684.000</b>
1.1.1.4 1139 0-1010 Primas Legales	183.684.000
<b>1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios</b>	<b>87.000</b>
1.1.1.7.1 1139 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	87.000
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>64.480.000</b>
ADQUISICION DE BIENES	12.480.000
<b>1.2.1.2 Materiales y suministros</b>	<b>12.480.000</b>
1.2.1.2 1139 0-1010 Materiales y suministros	12.480.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	46.800.000
<b>1.2.2.2 Impresos y publicaciones</b>	<b>10.400.000</b>
1.2.2.2 1139 0-1010 Impresos y publicaciones	10.400.000
<b>1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios</b>	<b>34.320.000</b>
1.2.2.8.1 1139 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	34.320.000
<b>1.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>2.080.000</b>
1.2.2.11 1139 0-1010 Mantenimiento y Reparaciones	2.080.000
OTROS GASTOS GENERALES	5.200.000
<b>1.2.90 Otros Gastos Generales</b>	<b>5.200.000</b>
1.2.90 1139 0-1010 Otros Gastos Generales	5.200.000
<b>INVERSION</b>	<b>115.500.000.000</b>
<b>AGROPECUARIO</b>	<b>9.840.320.000</b>
	9.840.320.000
<b>AF.8.8 DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO</b>	<b>9.840.320.000</b>
AF.8.8 1139 0-1010 241210000 142226-001 Implementación de huertas familiares de autoconsumo en 124 municipios de Antioquia	9.840.320.000

<b>1139 GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANÁ</b>		
<b>ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL</b>		<b>34.095.924.000</b>
		34.095.924.000
<b>A.14.6.3 Gestión Social</b>		<b>398.123.000</b>
A.14.6.3	1139 0-1010 241210005 012220-001 Asesoría a los actores municipales para la formulación e implementación del plan local de SAN, fortalecimiento de la mesa SAN y promoción del control social en los 125 municipios del Departamento d	101.567.000
A.14.6.3	1139 0-1010 241210005 012224-001 Recuperación nutricional con niños en malnutrición y atención integral a las familias gestantes y lactantes en el departamento de Antioquia	149.424.000
A.14.6.3	1139 0-1010 241220005 012223-001 Actualización de planes educativos municipales, proyectos educativos institucionales y proyectos de aula en SAN para 124 municipios del Departamento de Antioquia	97.132.000
A.14.6.3	1139 0-1010 241230005 012221-001 Implementación del sistema departamental de vigilancia alimentaria y nutricional en los 125 municipios del Departamento de Antioquia	50.000.000
<b>A.14.1.5 PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFAN CIA -PAIPI</b>		<b>500.000.000</b>
A.14.1.5	1139 0-3103 241210000 012222-001 Suministro de complemento alimentario a niños y niñas entre 6 y 71 meses de edad, niveles 1 y 2 del sisben, indígenas, desplazados y discapacitados en los 125 municipios del Departamento de Antioq	500.000.000
<b>AF.14.6.3 Gestión Social</b>		<b>9.549.807.000</b>
AF.14.6.3	1139 0-1010 241210005 012222-001 Suministro de complemento alimentario a niños y niñas entre 6 y 71 meses de edad, niveles 1 y 2 del sisben, indígenas, desplazados y discapacitados en los 125 municipios del Departamento de Antioq	2.099.826.000
AF.14.6.3	1139 0-1010 241210005 012225-001 Suministro de la modalidad de restaurantes para niños y niñas matriculados en preescolar y básica primaria en establecimientos oficiales en 117 municipios no certificados y 2 certiicados en educaci	6.594.301.000
AF.14.6.3	1139 0-1010 241210005 142226-001 Implementación de huertas familiares de autoconsumo en 124 municipios de Antioquia	855.680.000
<b>AF.14.1.5 PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFAN CIA -PAIPI</b>		<b>23.647.994.000</b>
AF.14.1.5	1139 0-1010 241210000 012222-001 Suministro de complemento alimentario a niños y niñas entre 6 y 71 meses de edad, niveles 1 y 2 del sisben, indígenas, desplazados y discapacitados en los 125 municipios del Departamento de Antioq	8.643.304.200
AF.14.1.5	1139 0-8007 241210000 012222-001 Suministro de complemento alimentario a niños y niñas entre 6 y 71 meses de edad, niveles 1 y 2 del sisben, indígenas, desplazados y discapacitados en los 125 municipios del Departamento de Antioq	15.004.689.800
<b>CULTURA</b>		<b>35.120.079.000</b>
		35.120.079.000
<b>AF.51.2.10.2 CONTRATACIÓN CON TERCEROS PARA LA PROVISIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</b>		<b>35.120.079.000</b>
AF.51.2.10.2	1139 0-1010 241210000 012225-001 Suministro de la modalidad de restaurantes para niños y niñas matriculados en preescolar y básica primaria en establecimientos oficiales en 117 municipios no certificados y 2 certiicados en educaci	10.120.079.000
AF.51.2.10.2	1139 0-8007 241210000 012225-001 Suministro de la modalidad de restaurantes para niños y niñas matriculados en preescolar y básica primaria en establecimientos oficiales en 117 municipios no certificados y 2 certiicados en educaci	25.000.000.000
<b>DESARROLLO COMUNITARIO</b>		<b>150.000.000</b>
<b>1139 GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA</b>		
		150.000.000
<b>A.16.1 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL</b>		<b>150.000.000</b>

A.16.1	1139	0-1010	241210000	012220-001	Asesoría a los actores municipales para la formulación e implementación del plan local de SAN, fortalecimiento de la mesa SAN y promoción del control social en los 125 municipios del Departamento d	150.000.000
<b>EDUCACIÓN</b>						<b>35.193.677.000</b>
						35.193.677.000
<b>A.51.2.10.2 CONTRATACIÓN CON TERCEROS PARA LA PROVISIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</b>						<b>35.000.000.000</b>
A.51.2.10.2	1139	0-4750	241210000	012225-001	Suministro de la modalidad de restaurantes para niños y niñas matriculados en preescolar y básica primaria en establecimientos oficiales en 117 municipios no certificados y 2 certiicados en educaci	35.000.000.000
<b>A.51.7.2 APLICACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES</b>						<b>193.677.000</b>
A.51.7.2	1139	0-1010	241220000	012223-001	Actualización de planes educativos municipales, proyectos educativos institucionales y proyectos de aula en SAN para 124 municipios del Departamento de Antioquia	193.677.000
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>						<b>950.000.000</b>
(en blanco)						950.000.000
<b>A.17.1 PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>						<b>950.000.000</b>
A.17.1	1139	0-1010	241230000	012221-001	Implementacion del sistema departamental de vigilancia alimentaria y nutricional en los 125 municipios del Departamento de Antioquia	950.000.000
<b>SALUD</b>						<b>150.000.000</b>
(en blanco)						150.000.000
<b>A.52.2.1.1.1 CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.</b>						<b>150.000.000</b>
A.52.2.1.1.1	1139	0-1010	241210000	012224-001	Recuperación nutricional con niños en malnutrición y atención integral a las familias gestantes y lactantes en el departamento de Antioquia	150.000.000



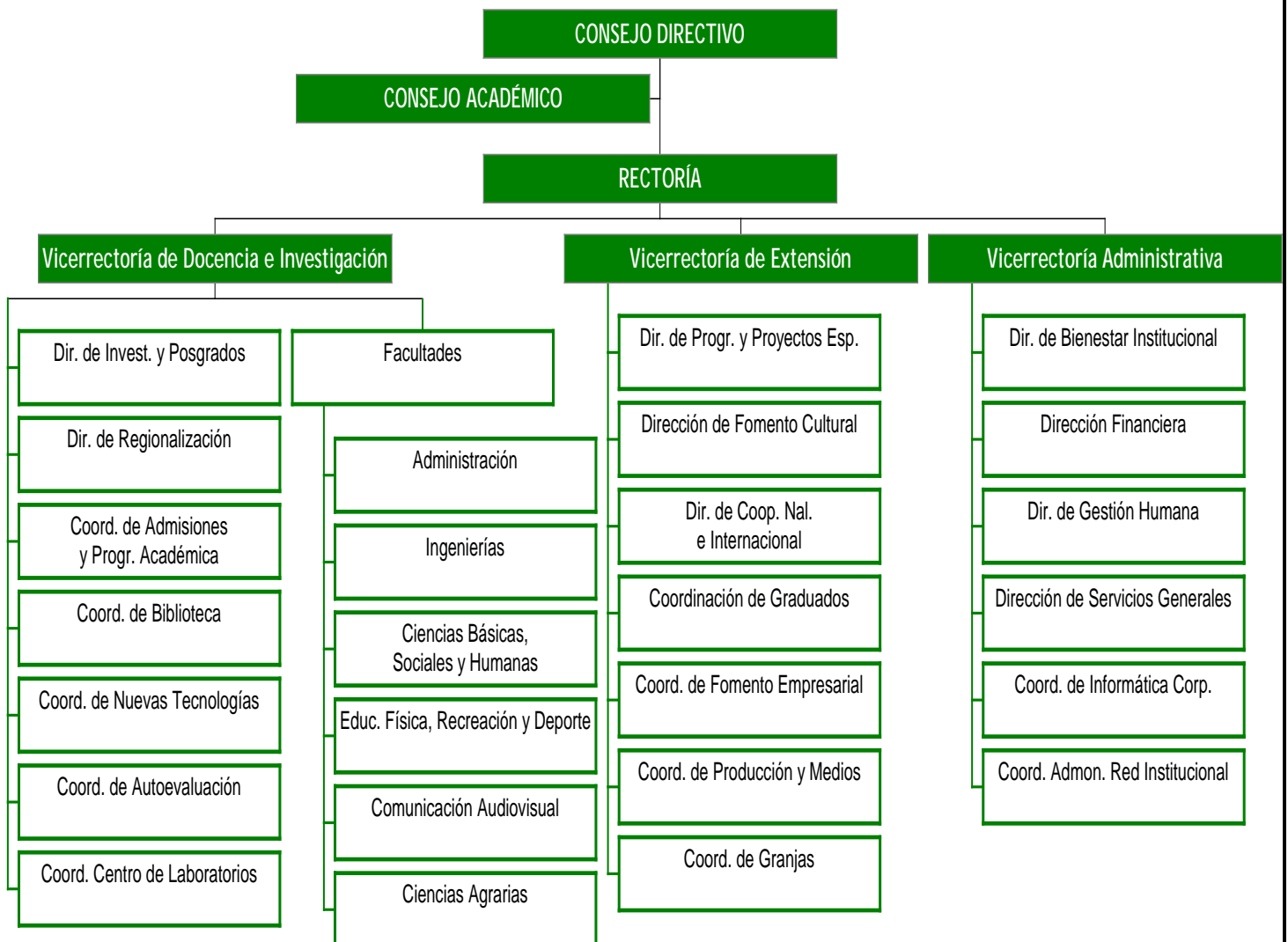
**POLITÉCNICO COLOMBIANO  
“JAIME ISAZA CADAVID”**





# ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

## POLITÉCNICO COLOMBIANO “JAIME ISAZA CADAVID”



**POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**

**COMPARATIVO PRESUPUESTAL**

<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2011</b>	<b>PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2012</b>	<b>PRESUPUESTO 2013</b>
Gastos de Funcionamiento	49.503.219.978	39.828.092.599	36.649.379.000
Deuda Pública	1.314.990.000	2.109.465.000	1.620.835.000
Inversión	36.792.754.456	56.169.311.240	33.184.718.000
<b>TOTAL</b>	<b>87.610.964.434</b>	<b>98.106.868.839</b>	<b>71.454.932.000</b>

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL JUNIO 30 DE 2012**

<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>	<b>PRESUPUESTO ACTUAL</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
Gastos de Funcionamiento	37.213.854.395	39.828.092.599	15.590.663.173	39,14%
Deuda Pública	2.109.465.000	2.109.465.000	625.080.000	29,63%
Inversión	46.587.178.033	56.169.311.240	14.493.616.499	25,80%
<b>TOTAL</b>	<b>85.910.497.428</b>	<b>98.106.868.839</b>	<b>30.709.359.672</b>	<b>31,30%</b>

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA  
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
POLITÉCNICO COLOMBIANO**

<b>B. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>365.553.350.000</b>
<b>1250 POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID</b>	<b>71.454.932.000</b>
DEUDA PÚBLICA	1.620.835.000
DEUDA INTERNA	1.620.835.000
EDUCACIÓN	1.620.835.000
<b>T.1.1.1.1 EDUCACIÓN Interna Intereses</b>	<b>1.620.835.000</b>
T.1.1.1.1 1250 0-2705 EDUCACIÓN Interna Intereses	1.620.835.000
FUNCIONAMIENTO	36.649.379.000
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>19.594.431.000</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	13.237.985.000
<b>1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina</b>	<b>9.401.825.000</b>
1.1.1.1 1250 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	9.401.825.000
<b>1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos</b>	<b>71.068.000</b>
1.1.1.3 1250 0-1010 Horas Extras y Días festivos	71.068.000
<b>1.1.1.4 Primas Legales</b>	<b>2.436.787.000</b>
1.1.1.4 1250 0-1010 Primas Legales	2.436.787.000
<b>1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios</b>	<b>25.000.000</b>
1.1.1.7.1 1250 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	25.000.000
<b>1.1.1.10 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas</b>	<b>1.303.305.000</b>
1.1.1.10 1250 0-1010 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	1.303.305.000
INDEMNIZACION DE PERSONAL	130.000.000
<b>1.1.2 Indemnización de personal</b>	<b>130.000.000</b>
1.1.2 1250 0-1010 Indemnización de personal	130.000.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3.299.974.000
<b>1.1.3.3 Personal Supernumerario</b>	<b>2.700.000.000</b>
1.1.3.3 1250 0-1010 Personal Supernumerario	2.700.000.000
<b>1.1.3.4 Servicios Técnicos</b>	<b>599.974.000</b>
1.1.3.4 1250 0-1010 Servicios Técnicos	599.974.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	2.926.472.000
<b>1.1.4.1.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Público</b>	<b>588.201.000</b>
1.1.4.1.1.2.1 1250 0-1010 Aporte Pensión Funcionarios Público	588.201.000
<b>1.1.4.1.1.3.1 Aporte ARP Funcionarios Público</b>	<b>53.744.000</b>
1.1.4.1.1.3.1 1250 0-1010 Aporte ARP Funcionarios Público	53.744.000
<b>1250 POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID</b>	

<b>1.1.4.2.1.1.1</b>	<b>ApSalud Funcionarios Privado</b>	<b>827.715.000</b>
1.1.4.2.1.1.1	1250 0-1010 ApSalud Funcionarios Privado	827.715.000
<b>1.1.4.2.1.2.1</b>	<b>Aporte Pensión Funcionarios Privado</b>	<b>580.407.000</b>
1.1.4.2.1.2.1	1250 0-1010 Aporte Pensión Funcionarios Privado	580.407.000
<b>1.1.4.3.1.1</b>	<b>Aporte SENA Funcionarios</b>	<b>194.757.000</b>
1.1.4.3.1.1	1250 0-1010 Aporte SENA Funcionarios	194.757.000
<b>1.1.4.3.2.1</b>	<b>Aporte ICBF Funcionarios</b>	<b>292.135.000</b>
1.1.4.3.2.1	1250 0-1010 Aporte ICBF Funcionarios	292.135.000
<b>1.1.4.3.4.1</b>	<b>Cajas de compensación Familiar Funcionarios</b>	<b>389.513.000</b>
1.1.4.3.4.1	1250 0-1010 Cajas de compensación Familiar Funcionarios	389.513.000
<b>GASTOS GENERALES</b>		<b>14.107.432.000</b>
<b>ADQUISICION DE BIENES</b>		<b>251.747.000</b>
<b>1.2.1.2</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>251.747.000</b>
1.2.1.2	1250 0-1010 Materiales y suministros	251.747.000
<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>		<b>13.797.409.000</b>
<b>1.2.2.2</b>	<b>Impresos y publicaciones</b>	<b>313.211.000</b>
1.2.2.2	1250 0-1010 Impresos y publicaciones	313.211.000
<b>1.2.2.3.4</b>	<b>Otros seguros</b>	<b>380.000.000</b>
1.2.2.3.4	1250 0-1010 Otros seguros	380.000.000
<b>1.2.2.4</b>	<b>CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS</b>	<b>33.467.000</b>
1.2.2.4	1250 0-1010 CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	33.467.000
<b>1.2.2.5</b>	<b>Arrendamientos</b>	<b>115.118.000</b>
1.2.2.5	1250 0-1010 Arrendamientos	115.118.000
<b>1.2.2.6.1</b>	<b>Energía</b>	<b>1.250.000.000</b>
1.2.2.6.1	1250 0-1010 Energía	1.250.000.000
<b>1.2.2.8.1</b>	<b>Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios</b>	<b>167.740.000</b>
1.2.2.8.1	1250 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	167.740.000
<b>1.2.2.11</b>	<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>450.000.000</b>
1.2.2.11	1250 0-1010 Mantenimiento y Reparaciones	450.000.000
<b>1.2.2.90</b>	<b>Otros Gastos Adquisición de Servicios</b>	<b>11.087.873.000</b>
1.2.2.90	1250 0-1010 Otros Gastos Adquisición de Servicios	11.087.873.000
<b>OTROS GASTOS GENERALES</b>		<b>58.276.000</b>
<b>1.2.90</b>	<b>Otros Gastos Generales</b>	<b>58.276.000</b>
1.2.90	1250 0-1010 Otros Gastos Generales	58.276.000
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>2.947.516.000</b>

1250 POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID	
--------------------------------------	--



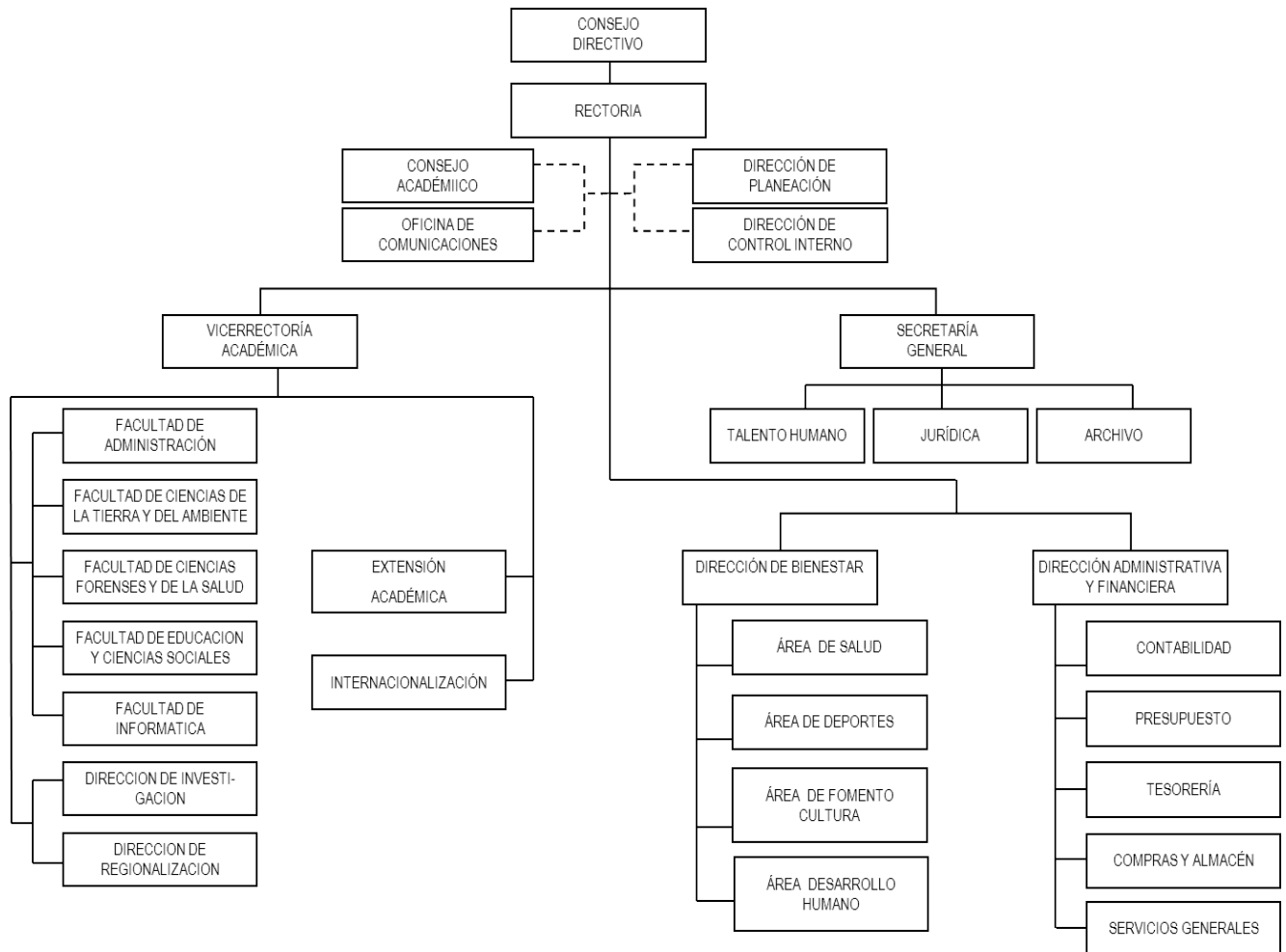


# **TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA**





# TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA



**TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA**  
**COMPARATIVO PRESUPUESTAL**

<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2011</b>	<b>PRESUPUESTO ACTUAL JUNIO 30 DE 2012</b>	<b>PRESUPUESTO 2013</b>
Gastos de Funcionamiento	7.160.787.091	10.880.000.000	10.308.820.000
Deuda Pública	134.567.919	0	0
Inversión	21.152.747.801	33.791.320.264	19.549.045.000
<b>TOTAL</b>	<b>28.448.102.811</b>	<b>44.671.320.264</b>	<b>29.857.865.000</b>

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL JUNIO 30 DE 2012**

<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>	<b>PRESUPUESTO ACTUAL</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	<b>% EJECUCION</b>
Gastos de Funcionamiento	10.334.700.000	10.213.966.787	4.017.295.092	39,33%
Transferencias	555.300.000	666.033.213	372.180.757	55,88%
Deuda Pública	0	0	0	0,00%
Inversión	18.196.063.198	33.791.320.264	8.622.467.936	25,52%
<b>TOTAL</b>	<b>29.086.063.198</b>	<b>44.671.320.264</b>	<b>13.011.943.785</b>	<b>29,13%</b>

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA  
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
TECNOLÓGICO**

<b>1251 TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA</b>	<b>29.857.865.000</b>
FUNCIONAMIENTO	10.308.820.000
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>7.196.119.000</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.537.240.000
<b>1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina</b>	<b>1.190.860.000</b>
1.1.1.1 1251 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	1.190.860.000
<b>1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos</b>	<b>15.060.000</b>
1.1.1.3 1251 0-1010 Horas Extras y Días festivos	15.060.000
<b>1.1.1.4 Primas Legales</b>	<b>240.960.000</b>
1.1.1.4 1251 0-1010 Primas Legales	240.960.000
<b>1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios</b>	<b>20.080.000</b>
1.1.1.7.1 1251 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	20.080.000
<b>1.1.1.90 Otros gastos de personal asociados a la nómina</b>	<b>20.080.000</b>
1.1.1.90 1251 0-1010 Otros gastos de personal asociados a la nómina	20.080.000
<b>1.1.1.10 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas</b>	<b>50.200.000</b>
1.1.1.10 1251 0-1010 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	50.200.000
INDEMNIZACION DE PERSONAL	3.012.000
<b>1.1.2 Indemnización de personal</b>	<b>3.012.000</b>
1.1.2 1251 0-1010 Indemnización de personal	3.012.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.501.600.000
<b>1.1.3.3 Personal Supernumerario</b>	<b>1.200.000.000</b>
1.1.3.3 1251 0-1010 Personal Supernumerario	1.200.000.000
<b>1.1.3.4 Servicios Técnicos</b>	<b>401.600.000</b>
1.1.3.4 1251 0-1010 Servicios Técnicos	401.600.000
<b>1.1.3.90 Otros servicios personales indirectos</b>	<b>900.000.000</b>
1.1.3.90 1251 0-1010 Otros servicios personales indirectos	900.000.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	3.154.267.000
<b>1.1.4.1.1.1.1 ApSalud Funcionarios Público</b>	<b>15.060.000</b>
1.1.4.1.1.1.1 1251 0-1010 ApSalud Funcionarios Público	15.060.000
<b>1.1.4.1.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Público</b>	<b>291.160.000</b>
1.1.4.1.1.2.1 1251 0-1010 Aporte Pensión Funcionarios Público	291.160.000
<b>1.1.4.1.1.3.1 Aporte ARP Funcionarios Público</b>	<b>201.603.000</b>
1.1.4.1.1.3.1 1251 0-1010 Aporte ARP Funcionarios Público	201.603.000
<b>1.1.4.2.1.1.1 ApSalud Funcionarios Privado</b>	<b>641.647.000</b>

<b>1251 TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA</b>	
1.1.4.2.1.1.1 1251 0-1010 ApSalud Funcionarios Privado	641.647.000
<b>1.1.4.2.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Privado</b>	<b>639.357.000</b>
1.1.4.2.1.2.1 1251 0-1010 Aporte Pensión Funcionarios Privado	639.357.000
<b>1.1.4.3.1.1 Aporte SENA Funcionarios</b>	<b>421.680.000</b>
1.1.4.3.1.1 1251 0-1010 Aporte SENA Funcionarios	421.680.000
<b>1.1.4.3.2.1 Aporte ICBF Funcionarios</b>	<b>461.840.000</b>
1.1.4.3.2.1 1251 0-1010 Aporte ICBF Funcionarios	461.840.000
<b>1.1.4.3.4.1 Cajas de compensación Familiar Funcionarios</b>	<b>481.920.000</b>
1.1.4.3.4.1 1251 0-1010 Cajas de compensación Familiar Funcionarios	481.920.000
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>2.404.580.000</b>
ADQUISICION DE BIENES	230.920.000
<b>1.2.1.2 Materiales y suministros</b>	<b>230.920.000</b>
1.2.1.2 1251 0-1010 Materiales y suministros	230.920.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	1.872.460.000
<b>1.2.2.2 Impresos y publicaciones</b>	<b>100.400.000</b>
1.2.2.2 1251 0-1010 Impresos y publicaciones	100.400.000
<b>1.2.2.3.4 Otros seguros</b>	<b>100.400.000</b>
1.2.2.3.4 1251 0-1010 Otros seguros	100.400.000
<b>1.2.2.4 CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS</b>	<b>50.200.000</b>
1.2.2.4 1251 0-1010 CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	50.200.000
<b>1.2.2.5 Arrendamientos</b>	<b>50.200.000</b>
1.2.2.5 1251 0-1010 Arrendamientos	50.200.000
<b>1.2.2.6.1 Energía</b>	<b>401.600.000</b>
1.2.2.6.1 1251 0-1010 Energía	401.600.000
<b>1.2.2.6.2 Telecomunicaciones</b>	<b>401.600.000</b>
1.2.2.6.2 1251 0-1010 Telecomunicaciones	401.600.000
<b>1.2.2.6.3 Acueducto, alcantarillado y aseo</b>	<b>251.000.000</b>
1.2.2.6.3 1251 0-1010 Acueducto, alcantarillado y aseo	251.000.000
<b>1.2.2.6.4 Gas natural</b>	<b>15.060.000</b>
1.2.2.6.4 1251 0-1010 Gas natural	15.060.000
<b>1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios</b>	<b>200.800.000</b>
1.2.2.8.1 1251 0-1010 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	200.800.000
<b>1.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>100.400.000</b>
1.2.2.11 1251 0-1010 Mantenimiento y Reparaciones	100.400.000
<b>1.2.2.90 Otros Gastos Adquisición de Servicios</b>	<b>200.800.000</b>
1.2.2.90 1251 0-1010 Otros Gastos Adquisición de Servicios	200.800.000

<b>1251 TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA</b>					
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL					100.400.000
<b>1.2.4</b>	<b>Gastos Bienestar Social y Salud Ocupacional</b>				<b>100.400.000</b>
1.2.4	1251	0-1010	Gastos Bienestar Social y Salud Ocupacional		100.400.000
OTROS GASTOS GENERALES					200.800.000
<b>1.2.90</b>	<b>Otros Gastos Generales</b>				<b>200.800.000</b>
1.2.90	1251	0-1010	Otros Gastos Generales		200.800.000
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>708.121.000</b>
					708.121.000
<b>1.3.1</b>	<b>Mesadas Pensionales</b>				<b>552.501.000</b>
1.3.1	1251	0-1010	Mesadas Pensionales		552.501.000
<b>1.3.19</b>	<b>Sentencias y Conciliaciones</b>				<b>5.020.000</b>
1.3.19	1251	0-1010	Sentencias y Conciliaciones		5.020.000
<b>1.3.4.1</b>	<b>Pago de Bonos Pensionales Con Situación de Fondos Tipo C y E</b>				<b>150.600.000</b>
1.3.4.1	1251	0-1010	Pago de Bonos Pensionales Con Situación de Fondos Tipo C y E		150.600.000
<b>INVERSION</b>					<b>19.549.045.000</b>
<b>AMBIENTAL</b>					<b>80.320.000</b>
(en blanco)					80.320.000
<b>A.10.8</b>	<b>CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE</b>				<b>80.320.000</b>
A.10.8	1251	0-1010	221130008	022231-001 Gestión Integral de Residuos Sólidos	80.320.000
<b>CULTURA</b>					<b>1.677.907.000</b>
					1.677.907.000
<b>A.5.6.1</b>	<b>DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS</b>				<b>1.077.907.000</b>
A.5.6.1	1251	0-1010	221130008	022231-001 Diseños, construcciones, recuperaciones, asesorías entre otras obras de proyectos prioritizados	700.000.000
A.5.6.1	1251	0-1010	221130008	022258-001 Dotación de la Biblioteca del Tecnológico de Antioquia	377.907.000
<b>A.5.2</b>	<b>FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</b>				<b>600.000.000</b>
A.5.2	1251	0-1010	221130008	021144-001 Investigaciones T de A	600.000.000
<b>EDUCACIÓN</b>					<b>17.440.818.000</b>
(en blanco)					17.440.818.000
<b>A.51.2.5</b>	<b>DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE</b>				<b>520.859.000</b>
A.51.2.5	1251	0-1010	221130008	020006-001 Adecuación de laboratorios	250.859.000
A.51.2.5	1251	0-1010	221130008	020028-001 Dotación equipos de Ayudas Educativas	200.000.000
A.51.2.5	1251	0-1010	221130008	022258-001 Compra de equipo de comunicación, montaje de operación de redes	70.000.000

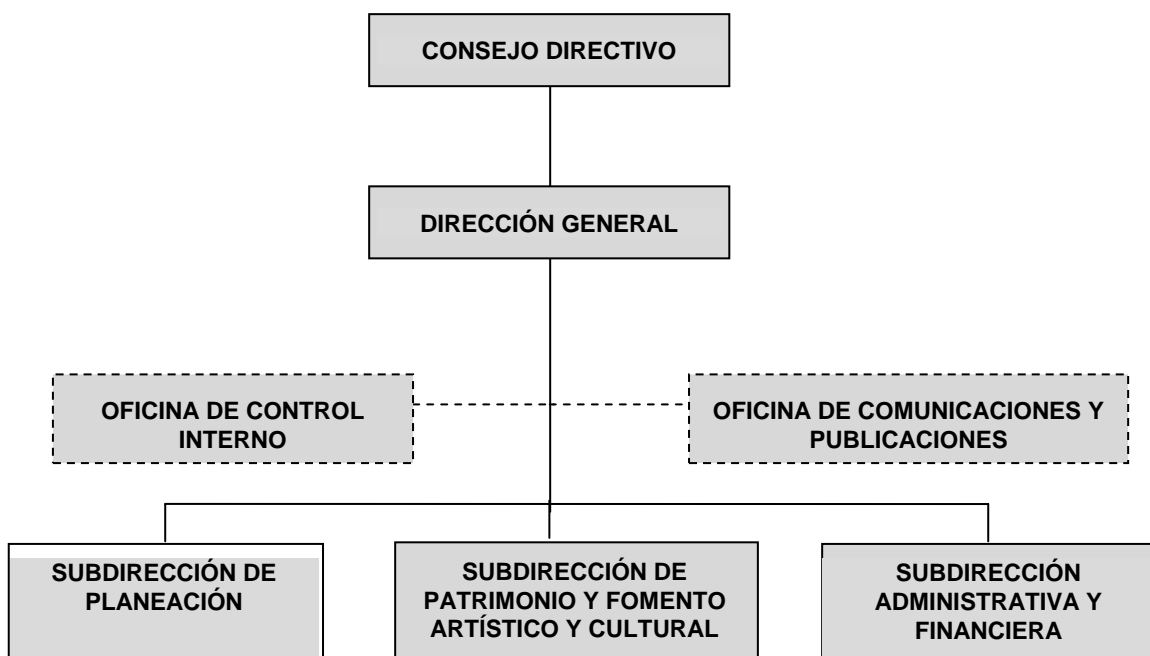
<b>1251 TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA</b>		
<b>A.51.4.2</b>	<b>DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN</b>	<b>700.000.000</b>
A.51.4.2	1251 0-1010 221130008 022258-001 Actualización del sistema de información corporativo del Tecnológico de Antioquia	700.000.000
<b>A.51.5.4</b>	<b>MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE ACECIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ESTATAL</b>	<b>300.000.000</b>
A.51.5.4	1251 0-1010 221130008 022231-001 Mantenimiento y reparación de la sede	300.000.000
<b>A.51.1.5</b>	<b>CONTRATACIÓN PARA EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS</b>	<b>5.000.000.000</b>
A.51.1.5	1251 0-4900 221130008 020058-001 Consolidación y ampliación del subsistema de educación superior de Antioquia	5.000.000.000
<b>A.51.7.1</b>	<b>COMPETENCIAS LABORALES GENERALES Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO</b>	<b>10.919.959.000</b>
A.51.7.1	1251 0-2020 221130008 022258-001 Actualización del sistema de información corporativo del Tecnológico de Antioquia	634.418.000
A.51.7.1	1251 0-8007 221130008 022257-001 Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial Tecnológico de Antioquia	10.285.541.000
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>		<b>350.000.000</b>
(en blanco)		350.000.000
<b>A.17.2</b>	<b>PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY</b>	<b>350.000.000</b>
A.17.2	1251 0-1010 221130008 021141-001 Capacitación, Adiestramiento y reinducción	350.000.000

**INSTITUTO PARA LA CULTURA Y PATRIMONIO  
DE ANTIOQUIA**





# INSTITUTO PARA LA CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA



## INSTITUTO PARA LA CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

### COMPARATIVO PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO ECCUTADO 2011	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2012	PRESUPUESTO 2013
Gastos de Funcionamiento	742.350.536	3.631.507.671	3.725.524.000
Deuda Pública	0	0	0
Inversión	909.327.642	7.377.679.464	9.683.765.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.651.678.178</b>	<b>11.009.187.135</b>	<b>13.409.289.000</b>

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2012

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Gastos de Funcionamiento	3.354.953.000	3.631.507.671	749.674.717	20,64%
Deuda Pública	0	0	0	0,00%
Inversión	4.620.000.000	7.377.679.464	337.270.871	4,57%

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA  
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
INSTITUTO PARA LA CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

<b>1255 INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA</b>	<b>13.409.289.000</b>
FUNCIONAMIENTO	3.725.524.000
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.739.874.000</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.396.153.000
<b>1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina</b>	<b>1.044.335.000</b>
1.1.1.1 1255 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	1.044.335.000
<b>1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos</b>	<b>34.560.000</b>
1.1.1.3 1255 0-1010 Horas Extras y Días festivos	34.560.000
<b>1.1.1.4 Primas Legales</b>	<b>214.486.000</b>
1.1.1.4 1255 0-1010 Primas Legales	214.486.000
<b>1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios</b>	<b>111.000</b>
1.1.1.7.1 1255 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	111.000
<b>1.1.1.90 Otros gastos de personal asociados a la nómina</b>	<b>15.000.000</b>
1.1.1.90 1255 0-1010 Otros gastos de personal asociados a la nómina	15.000.000
<b>1.1.1.10 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas</b>	<b>87.661.000</b>
1.1.1.10 1255 0-1010 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	87.661.000
INDEMNIZACION DE PERSONAL	50.000.000
<b>1.1.2 Indemnización de personal</b>	<b>50.000.000</b>
1.1.2 1255 0-1010 Indemnización de personal	50.000.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	944.900.000
<b>1.1.3.4 Servicios Técnicos</b>	<b>350.000.000</b>
1.1.3.4 1255 0-1010 Servicios Técnicos	350.000.000
<b>1.1.3.90 Otros servicios personales indirectos</b>	<b>594.900.000</b>
1.1.3.90 1255 0-1010 Otros servicios personales indirectos	594.900.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	348.821.000
<b>1.1.4.1.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Público</b>	<b>44.536.000</b>
1.1.4.1.1.2.1 1255 0-1010 Aporte Pensión Funcionarios Público	44.536.000
<b>1.1.4.1.1.3.1 Aporte ARP Funcionarios Público</b>	<b>24.038.000</b>
1.1.4.1.1.3.1 1255 0-1010 Aporte ARP Funcionarios Público	24.038.000
<b>1.1.4.2.1.1.1 ApSalud Funcionarios Privado</b>	<b>88.768.000</b>
1.1.4.2.1.1.1 1255 0-1010 ApSalud Funcionarios Privado	88.768.000
<b>1.1.4.2.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Privado</b>	<b>80.784.000</b>
1.1.4.2.1.2.1 1255 0-1010 Aporte Pensión Funcionarios Privado	80.784.000
<b>1.1.4.2.1.4.1 Aporte Cesantias Funcionarios Privado</b>	<b>10.784.000</b>
<b>1255 INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA</b>	

1.1.4.2.1.4.1	1255	0-1010	Aporte Cesantias Funcionarios Privado	10.784.000
<b>1.1.4.3.1.1</b>	<b>Aporte SENA Funcionarios</b>			<b>22.202.000</b>
1.1.4.3.1.1	1255	0-1010	Aporte SENA Funcionarios	22.202.000
<b>1.1.4.3.2.1</b>	<b>Aporte ICBF Funcionarios</b>			<b>33.304.000</b>
1.1.4.3.2.1	1255	0-1010	Aporte ICBF Funcionarios	33.304.000
<b>1.1.4.3.4.1</b>	<b>Cajas de compensación Familiar Funcionarios</b>			<b>44.405.000</b>
1.1.4.3.4.1	1255	0-1010	Cajas de compensación Familiar Funcionarios	44.405.000
<b>GASTOS GENERALES</b>				<b>931.650.000</b>
ADQUISICION DE BIENES				260.000.000
<b>1.2.1.1</b>	<b>Compra de Equipos</b>			<b>50.000.000</b>
1.2.1.1	1255	0-1010	Compra de Equipos	50.000.000
<b>1.2.1.2</b>	<b>Materiales y suministros</b>			<b>60.000.000</b>
1.2.1.2	1255	0-1010	Materiales y suministros	60.000.000
<b>1.2.1.90</b>	<b>Otros Gastos Adquisición Bienes</b>			<b>150.000.000</b>
1.2.1.90	1255	0-1010	Otros Gastos Adquisición Bienes	150.000.000
ADQUISICION DE SERVICIOS				561.650.000
<b>1.2.2.2</b>	<b>Impresos y publicaciones</b>			<b>20.000.000</b>
1.2.2.2	1255	0-1010	Impresos y publicaciones	20.000.000
<b>1.2.2.3.1</b>	<b>seguros de bienes muebles e inmuebles</b>			<b>85.000.000</b>
1.2.2.3.1	1255	0-1010	seguros de bienes muebles e inmuebles	85.000.000
<b>1.2.2.3.4</b>	<b>Otros seguros</b>			<b>5.000.000</b>
1.2.2.3.4	1255	0-1010	Otros seguros	5.000.000
<b>1.2.2.4</b>	<b>CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS</b>			<b>30.000.000</b>
1.2.2.4	1255	0-1010	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	30.000.000
<b>1.2.2.6.1</b>	<b>Energía</b>			<b>132.200.000</b>
1.2.2.6.1	1255	0-1010	Energía	132.200.000
<b>1.2.2.6.2</b>	<b>Telecomunicaciones</b>			<b>67.800.000</b>
1.2.2.6.2	1255	0-1010	Telecomunicaciones	67.800.000
<b>1.2.2.6.3</b>	<b>Acueducto, alcantarillado y aseo</b>			<b>12.400.000</b>
1.2.2.6.3	1255	0-1010	Acueducto, alcantarillado y aseo	12.400.000
<b>1.2.2.7</b>	<b>Gastos Vinculación de Personal Artículo 30 LEY 909 de 2004</b>			<b>5.600.000</b>
1.2.2.7	1255	0-1010	Gastos Vinculación de Personal Artículo 30 LEY 909 de 2004	5.600.000
<b>1.2.2.8.1</b>	<b>Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios</b>			<b>100.000.000</b>
1.2.2.8.1	1255	0-1010	Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	100.000.000
<b>1.2.2.11</b>	<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>			<b>40.000.000</b>
1.2.2.11	1255	0-1010	Mantenimiento y Reparaciones	40.000.000
<b>1255 INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA</b>				

<b>1.2.2.12.5</b>	<b>Otros Gastos Financieros</b>					<b>2.650.000</b>
1.2.2.12.5	1255	0-1010	Otros Gastos Financieros			2.650.000
<b>1.2.2.90</b>	<b>Otros Gastos Adquisición de Servicios</b>					<b>15.000.000</b>
1.2.2.90	1255	0-1010	Otros Gastos Adquisición de Servicios			15.000.000
<b>1.2.2.1</b>	<b>Capacitación Personal Administrativo</b>					<b>46.000.000</b>
1.2.2.1	1255	0-1010	Capacitación Personal Administrativo			46.000.000
<b>GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL</b>						<b>60.000.000</b>
<b>1.2.4</b>	<b>Gastos Bienestar Social y Salud Ocupacional</b>					<b>60.000.000</b>
1.2.4	1255	0-1010	Gastos Bienestar Social y Salud Ocupacional			60.000.000
<b>OTROS GASTOS GENERALES</b>						<b>50.000.000</b>
<b>1.2.90</b>	<b>Otros Gastos Generales</b>					<b>50.000.000</b>
1.2.90	1255	0-1010	Otros Gastos Generales			50.000.000
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>						<b>54.000.000</b>
						54.000.000
<b>1.3.6.7</b>	<b>Transferencias a Otras Entidades</b>					<b>24.000.000</b>
1.3.6.7	1255	0-1010	Transferencias a Otras Entidades			24.000.000
<b>1.3.19</b>	<b>Sentencias y Conciliaciones</b>					<b>30.000.000</b>
1.3.19	1255	0-1010	Sentencias y Conciliaciones			30.000.000
<b>INVERSION</b>						<b>9.683.765.000</b>
<b>CULTURA</b>						<b>8.853.765.000</b>
						8.853.765.000
<b>A.5.1</b>	<b>FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES</b>					<b>1.548.962.000</b>
A.5.1	1255	0-1010	223120000	62285-001	Desarrollo de eventos artísticos y culturales en 124 municipios del departamento de Antioquia	803.113.000
A.5.1	1255	0-1010	223130000	062174-001	Implementación de Estímulos para el fomento y el desarrollo cultural 124 municipios del departamento de Antioquia	685.849.000
A.5.1	1255	0-1010	223220000	062256-001	Reconocimiento del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe" como centro cultural del departamento de Antioquia	60.000.000
<b>A.5.3</b>	<b>PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL</b>					<b>3.383.767.000</b>
A.5.3	1255	0-1010	223410000	062227-001	Mantenimiento y conservación del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe"	400.000.000
A.5.3	1255	0-1010	223410000	062237-001	Implementación de estrategias para la salvaguardia del Patrimonio Cultural	300.000.000
A.5.3	1255	0-3131	223410000	062237-001	Implementación de estrategias para la salvaguardia del Patrimonio Cultural	2.683.767.000
<b>A.5.5</b>	<b>CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL</b>					<b>262.924.000</b>
A.5.5	1255	0-1010	223220000	062195-001	Adecuación de equipamientos culturales	262.924.000
<b>A.5.6.1</b>	<b>DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS</b>					<b>911.510.000</b>
A.5.6.1	1255	0-1010	223310000	062243-001	Implementación del Plan departamental de lectura y bibliotecas	911.510.000

<b>1255 INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA</b>	
--	--

<b>A.5.7</b>	<b>DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL</b>					<b>120.000.000</b>
A.5.7	1255	0-1010	223220000	242283-001	Dotación de equipamientos culturales	120.000.000
<b>A.5.2</b>	<b>FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</b>					<b>2.626.602.000</b>
A.5.2	1255	0-1010	223110000	62284-001	Fortalecimiento de procesos de formación artística para actores sociales de 124 municipios del departamento de Antioquia	1.100.472.000
A.5.2	1255	0-1010	223210000	062194-001	Implementación estrategia de planificación y gestión cultural y del conocimiento	1.526.130.000
<b>EQUIPAMIENTO</b>						<b>500.000.000</b>
						500.000.000
<b>A.15.3</b>	<b>MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN</b>					<b>500.000.000</b>
A.15.3	1255	0-1010	212210000	062230-001	Fortalecimiento, renovación y crecimiento de las TICs en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	500.000.000
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>						<b>330.000.000</b>
						330.000.000
<b>A.17.2</b>	<b>PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY</b>					<b>260.000.000</b>
A.17.2	1255	0-1010	211180000	062217-001	Diseño e implementación del Sistema de información cultural del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	260.000.000
<b>A.17.1</b>	<b>PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>					<b>70.000.000</b>
A.17.1	1255	0-1010	212320000	062228-001	Diseño, implementación, mantenimiento y mejormamiento del Sistema Integrado de Gestión del Instituto de Cutura y Patrimonio de Antioquia.	70.000.000

## **PENSIONES DE ANTIOQUIA**





**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA  
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
PENSIONES**

<b>1257 PENSIONES DE ANTIOQUIA</b>	<b>90.229.408.000</b>
FUNCIONAMIENTO	89.904.608.000
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.806.840.000</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.179.520.000
<b>1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina</b>	<b>820.000.000</b>
1.1.1.1 1257 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	820.000.000
<b>1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos</b>	<b>2.730.000</b>
1.1.1.3 1257 0-1010 Horas Extras y Días festivos	2.730.000
<b>1.1.1.4 Primas Legales</b>	<b>198.000.000</b>
1.1.1.4 1257 0-1010 Primas Legales	198.000.000
<b>1.1.1.5 Indemnización por Vacaciones</b>	<b>24.640.000</b>
1.1.1.5 1257 0-1010 Indemnización por Vacaciones	24.640.000
<b>1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios</b>	<b>150.000</b>
1.1.1.7.1 1257 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	150.000
<b>1.1.1.90 Otros gastos de personal asociados a la nómina</b>	<b>40.000.000</b>
1.1.1.90 1257 0-1010 Otros gastos de personal asociados a la nómina	40.000.000
<b>1.1.1.10 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas</b>	<b>94.000.000</b>
1.1.1.10 1257 0-1010 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	94.000.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	367.320.000
<b>1.1.3.3 Personal Supernumerario</b>	<b>21.320.000</b>
1.1.3.3 1257 0-1010 Personal Supernumerario	21.320.000
<b>1.1.3.4 Servicios Técnicos</b>	<b>336.000.000</b>
1.1.3.4 1257 0-1010 Servicios Técnicos	336.000.000
<b>1.1.3.90 Otros servicios personales indirectos</b>	<b>10.000.000</b>
1.1.3.90 1257 0-1010 Otros servicios personales indirectos	10.000.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	260.000.000
<b>1.1.4.1.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Público</b>	<b>80.000.000</b>
1.1.4.1.1.2.1 1257 0-1010 Aporte Pensión Funcionarios Público	80.000.000
<b>1.1.4.2.1.1.1 ApSalud Funcionarios Privado</b>	<b>61.000.000</b>
1.1.4.2.1.1.1 1257 0-1010 ApSalud Funcionarios Privado	61.000.000
<b>1.1.4.2.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Privado</b>	<b>27.000.000</b>
1.1.4.2.1.2.1 1257 0-1010 Aporte Pensión Funcionarios Privado	27.000.000
<b>1.1.4.2.1.3.1 Aporte ARP Funcionarios Privado</b>	<b>5.500.000</b>
1.1.4.2.1.3.1 1257 0-1010 Aporte ARP Funcionarios Privado	5.500.000
<b>1.1.4.3.1.1 Aporte SENA Funcionarios</b>	<b>19.000.000</b>

<b>1257 PENSIONES DE ANTIOQUIA</b>				
1.1.4.3.1.1	1257	0-1010	Aporte SENA Funcionarios	19.000.000
<b>1.1.4.3.2.1 Aporte ICBF Funcionarios</b>				<b>30.000.000</b>
1.1.4.3.2.1	1257	0-1010	Aporte ICBF Funcionarios	30.000.000
<b>1.1.4.3.4.1 Cajas de compensación Familiar Funcionarios</b>				<b>37.500.000</b>
1.1.4.3.4.1	1257	0-1010	Cajas de compensación Familiar Funcionarios	37.500.000
<b>GASTOS GENERALES</b>				<b>1.211.754.000</b>
<b>ADQUISICION DE BIENES</b>				<b>591.500.000</b>
<b>1.2.1.1 Compra de Equipos</b>				<b>519.000.000</b>
1.2.1.1	1257	0-1010	Compra de Equipos	519.000.000
<b>1.2.1.2 Materiales y suministros</b>				<b>70.000.000</b>
1.2.1.2	1257	0-1010	Materiales y suministros	70.000.000
<b>1.2.1.90 Otros Gastos Adquisición Bienes</b>				<b>2.500.000</b>
1.2.1.90	1257	0-1010	Otros Gastos Adquisición Bienes	2.500.000
<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>				<b>475.374.000</b>
<b>1.2.2.2 Impresos y publicaciones</b>				<b>38.300.000</b>
1.2.2.2	1257	0-1010	Impresos y publicaciones	38.300.000
<b>1.2.2.3.4 Otros seguros</b>				<b>75.000.000</b>
1.2.2.3.4	1257	0-1010	Otros seguros	75.000.000
<b>1.2.2.4 CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS</b>				<b>7.500.000</b>
1.2.2.4	1257	0-1010	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	7.500.000
<b>1.2.2.5 Arrendamientos</b>				<b>42.500.000</b>
1.2.2.5	1257	0-1010	Arrendamientos	42.500.000
<b>1.2.2.6.1 Energía</b>				<b>15.000.000</b>
1.2.2.6.1	1257	0-1010	Energía	15.000.000
<b>1.2.2.6.2 Telecomunicaciones</b>				<b>20.000.000</b>
1.2.2.6.2	1257	0-1010	Telecomunicaciones	20.000.000
<b>1.2.2.6.3 Acueducto, alcantarillado y aseo</b>				<b>7.000.000</b>
1.2.2.6.3	1257	0-1010	Acueducto, alcantarillado y aseo	7.000.000
<b>1.2.2.6.4 Gas natural</b>				<b>8.000.000</b>
1.2.2.6.4	1257	0-1010	Gas natural	8.000.000
<b>1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios</b>				<b>38.000.000</b>
1.2.2.8.1	1257	0-1010	Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	38.000.000
<b>1.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones</b>				<b>50.000.000</b>
1.2.2.11	1257	0-1010	Mantenimiento y Reparaciones	50.000.000
<b>1.2.2.12.5 Otros Gastos Financieros</b>				<b>73.434.000</b>
1.2.2.12.5	1257	0-1010	Otros Gastos Financieros	73.434.000

<b>1257 PENSIONES DE ANTIOQUIA</b>	
<b>1.2.2.90 Otros Gastos Adquisición de Servicios</b>	<b>100.640.000</b>
1.2.2.90 1257 0-1010 Otros Gastos Adquisición de Servicios	100.640.000
<b>GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>122.000.000</b>
<b>1.2.4 Gastos Bienestar Social y Salud Ocupacional</b>	<b>122.000.000</b>
1.2.4 1257 0-1010 Gastos Bienestar Social y Salud Ocupacional	122.000.000
<b>OTROS GASTOS GENERALES</b>	<b>22.880.000</b>
<b>1.2.90 Otros Gastos Generales</b>	<b>22.880.000</b>
1.2.90 1257 0-1010 Otros Gastos Generales	22.880.000
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>86.886.014.000</b>
	86.886.014.000
<b>1.3.1 Mesadas Pensionales</b>	<b>79.586.014.000</b>
1.3.1 1257 0-1010 Mesadas Pensionales	79.586.014.000
<b>1.3.2 Cuotas partes de mesada pensional</b>	<b>7.000.000.000</b>
1.3.2 1257 0-1010 Cuotas partes de mesada pensional	2.800.000.000
1.3.2 1257 0-2512 Cuotas partes de mesada pensional	4.200.000.000
<b>1.3.19 Sentencias y Conciliaciones</b>	<b>300.000.000</b>
1.3.19 1257 0-1010 Sentencias y Conciliaciones	300.000.000
<b>INVERSION</b>	<b>324.800.000</b>
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>324.800.000</b>
	324.800.000
<b>A.17.2 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY</b>	<b>324.800.000</b>
A.17.2 1257 0-1010 221130000 999999-001 Modernización y organización, Adecuación Administrativa	200.000.000
A.17.2 1257 0-1010 221130008 021141-001 Fortalecimiento de procesos de Capacitación y Adiestramiento	124.800.000



**INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE  
ANTIOQUIA “IDEA”**



# INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA



**INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA**

**COMPARATIVO PRESUPUESTAL**

<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2011</b>	<b>PRESUPUESTO 2012</b>	<b>PRESUPUESTO 2013</b>
Gastos de Funcionamiento	52.108.876.124	71.383.654.228	66.884.443.000
Deuda Pública	214.544.892	5.154.559.277	2.883.236.000
Inversión	340.576.270.904	238.461.786.495	49.073.533.000
<b>TOTAL</b>	<b>392.899.691.920</b>	<b>315.000.000.000</b>	<b>118.841.212.000</b>

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2012**

<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>	<b>PRESUPUESTO ACTUAL</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	<b>% EJECUCION</b>
Gastos de Funcionamiento	71.383.654.228	71.383.654.228	28.762.228.992	40,29%
Deuda Pública	5.154.559.277	5.154.559.277	211.352.355	4,10%
Inversión	238.461.786.495	238.461.786.495	40.721.226.607	17,08%
<b>TOTAL</b>	<b>315.000.000.000</b>	<b>315.000.000.000</b>	<b>69.694.807.954</b>	<b>22,13%</b>



**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA  
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
IDEA**

<b>1261 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA</b>	<b>118.841.212.000</b>
DEUDA PÚBLICA	2.883.236.000
<b>DEUDA EXTERNA</b>	<b>2.883.236.000</b>
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	2.883.236.000
<b>T.1.13.2.1 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Externa Intereses</b>	<b>488.514.000</b>
T.1.13.2.1 1261 0-1011 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Externa Intereses	488.514.000
<b>T.1.13.2.2 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Externa Capital</b>	<b>2.394.722.000</b>
T.1.13.2.2 1261 0-1011 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Externa Capital	2.394.722.000
FUNCIONAMIENTO	66.884.443.000
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>14.641.095.000</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	10.163.102.000
<b>1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina</b>	<b>6.605.779.000</b>
1.1.1.1 1261 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	6.605.779.000
<b>1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos</b>	<b>89.250.000</b>
1.1.1.3 1261 0-1010 Horas Extras y Días festivos	89.250.000
<b>1.1.1.4 Primas Legales</b>	<b>1.447.121.000</b>
1.1.1.4 1261 0-1010 Primas Legales	1.447.121.000
<b>1.1.1.7.1 Auxilio de Transporte de Funcionarios</b>	<b>1.108.000</b>
1.1.1.7.1 1261 0-1010 Auxilio de Transporte de Funcionarios	1.108.000
<b>1.1.1.9 Dotación de personal</b>	<b>1.000.000</b>
1.1.1.9 1261 0-1010 Dotación de personal	1.000.000
<b>1.1.1.90 Otros gastos de personal asociados a la nómina</b>	<b>734.844.000</b>
1.1.1.90 1261 0-1010 Otros gastos de personal asociados a la nómina	734.844.000
<b>1.1.1.10 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas</b>	<b>1.284.000.000</b>
1.1.1.10 1261 0-1010 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	1.284.000.000
INDEMNIZACION DE PERSONAL	1.050.000
<b>1.1.2 Indemnización de personal</b>	<b>1.050.000</b>
1.1.2 1261 0-1010 Indemnización de personal	1.050.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.227.875.000
<b>1.1.3.1 Honorarios</b>	<b>9.628.000</b>
1.1.3.1 1261 0-1010 Honorarios	9.628.000
<b>1.1.3.3 Personal Supernumerario</b>	<b>5.250.000</b>

<b>1261 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA</b>				
1.1.3.3	1261	0-1010	Personal Supernumerario	5.250.000
<b>1.1.3.4</b>	<b>Servicios Técnicos</b>			<b>2.211.947.000</b>
1.1.3.4	1261	0-1010	Servicios Técnicos	2.211.947.000
<b>1.1.3.90</b>	<b>Otros servicios personales indirectos</b>			<b>1.050.000</b>
1.1.3.90	1261	0-1010	Otros servicios personales indirectos	1.050.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA				2.249.068.000
<b>1.1.4.1.1.1.1</b>	<b>ApSalud Funcionarios Público</b>			<b>25.629.000</b>
1.1.4.1.1.1.1	1261	0-1010	ApSalud Funcionarios Público	25.629.000
<b>1.1.4.1.1.2.1</b>	<b>Aporte Pensión Funcionarios Público</b>			<b>272.152.000</b>
1.1.4.1.1.2.1	1261	0-1010	Aporte Pensión Funcionarios Público	272.152.000
<b>1.1.4.1.1.3.1</b>	<b>Aporte ARP Funcionarios Público</b>			<b>66.535.000</b>
1.1.4.1.1.3.1	1261	0-1010	Aporte ARP Funcionarios Público	66.535.000
<b>1.1.4.2.1.1.1</b>	<b>ApSalud Funcionarios Privado</b>			<b>581.515.000</b>
1.1.4.2.1.1.1	1261	0-1010	ApSalud Funcionarios Privado	581.515.000
<b>1.1.4.2.1.2.1</b>	<b>Aporte Pensión Funcionarios Privado</b>			<b>542.102.000</b>
1.1.4.2.1.2.1	1261	0-1010	Aporte Pensión Funcionarios Privado	542.102.000
<b>1.1.4.3.1.1</b>	<b>Aporte SENA Funcionarios</b>			<b>169.141.000</b>
1.1.4.3.1.1	1261	0-1010	Aporte SENA Funcionarios	169.141.000
<b>1.1.4.3.2.1</b>	<b>Aporte ICBF Funcionarios</b>			<b>253.712.000</b>
1.1.4.3.2.1	1261	0-1010	Aporte ICBF Funcionarios	253.712.000
<b>1.1.4.3.4.1</b>	<b>Cajas de compensación Familiar Funcionarios</b>			<b>338.282.000</b>
1.1.4.3.4.1	1261	0-1010	Cajas de compensación Familiar Funcionarios	338.282.000
<b>GASTOS GENERALES</b>				<b>48.685.222.000</b>
ADQUISICION DE BIENES				541.818.000
<b>1.2.1.2</b>	<b>Materiales y suministros</b>			<b>341.818.000</b>
1.2.1.2	1261	0-1010	Materiales y suministros	341.818.000
<b>1.2.1.90</b>	<b>Otros Gastos Adquisición Bienes</b>			<b>200.000.000</b>
1.2.1.90	1261	0-1010	Otros Gastos Adquisición Bienes	200.000.000
ADQUISICION DE SERVICIOS				46.030.967.000
<b>1.2.2.2</b>	<b>Impresos y publicaciones</b>			<b>197.000.000</b>
1.2.2.2	1261	0-1010	Impresos y publicaciones	197.000.000
<b>1.2.2.3.4</b>	<b>Otros seguros</b>			<b>885.066.000</b>
1.2.2.3.4	1261	0-1010	Otros seguros	885.066.000
<b>1.2.2.4</b>	<b>CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS</b>			<b>2.468.599.000</b>
1.2.2.4	1261	0-1010	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	2.468.599.000
<b>1.2.2.5</b>	<b>Arrendamientos</b>			<b>936.844.000</b>

<b>1261 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA</b>				
1.2.2.5	1261	0-1010	Arrendamientos	936.844.000
<b>1.2.2.6.1</b>	<b>Energía</b>			<b>393.821.000</b>
1.2.2.6.1	1261	0-1010	Energía	393.821.000
<b>1.2.2.6.2</b>	<b>Telecomunicaciones</b>			<b>187.567.000</b>
1.2.2.6.2	1261	0-1010	Telecomunicaciones	187.567.000
<b>1.2.2.6.3</b>	<b>Acueducto, alcantarillado y aseo</b>			<b>27.583.000</b>
1.2.2.6.3	1261	0-1010	Acueducto, alcantarillado y aseo	27.583.000
<b>1.2.2.8.1</b>	<b>Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios</b>			<b>401.000.000</b>
1.2.2.8.1	1261	0-1010	Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	401.000.000
<b>1.2.2.11</b>	<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>			<b>566.434.000</b>
1.2.2.11	1261	0-1010	Mantenimiento y Reparaciones	566.434.000
<b>1.2.2.12.5</b>	<b>Otros Gastos Financieros</b>			<b>38.799.003.000</b>
1.2.2.12.5	1261	0-1010	Otros Gastos Financieros	38.799.003.000
<b>1.2.2.90</b>	<b>Otros Gastos Adquisición de Servicios</b>			<b>1.168.050.000</b>
1.2.2.90	1261	0-1010	Otros Gastos Adquisición de Servicios	1.168.050.000
OTROS GASTOS GENERALES				2.112.437.000
<b>1.2.90</b>	<b>Otros Gastos Generales</b>			<b>2.112.437.000</b>
1.2.90	1261	0-1010	Otros Gastos Generales	2.112.437.000
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>3.558.126.000</b>
(en blanco)				3.558.126.000
<b>1.3.1</b>	<b>Mesadas Pensionales</b>			<b>435.750.000</b>
1.3.1	1261	0-1010	Mesadas Pensionales	435.750.000
<b>1.3.6.7</b>	<b>Transferencias a Otras Entidades</b>			<b>631.576.000</b>
1.3.6.7	1261	0-1010	Transferencias a Otras Entidades	631.576.000
<b>1.3.19</b>	<b>Sentencias y Conciliaciones</b>			<b>1.162.000.000</b>
1.3.19	1261	0-1010	Sentencias y Conciliaciones	1.162.000.000
<b>1.3.4.1</b>	<b>Pago de Bonos Pensionales Con Situación de Fondos Tipo C y E</b>			<b>1.328.800.000</b>
1.3.4.1	1261	0-1010	Pago de Bonos Pensionales Con Situación de Fondos Tipo C y E	1.328.800.000
INVERSION				49.073.533.000
<b>CULTURA</b>				<b>230.000.000</b>
				230.000.000
<b>A.5.1</b>	<b>FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES</b>			<b>230.000.000</b>
A.5.1	1261	0-1010	223130000 999999-009 Estímulos Creación y fortalecimiento de las Actividades Artísticas	230.000.000
<b>DEPORTE Y RECREACIÓN</b>				<b>6.683.383.000</b>

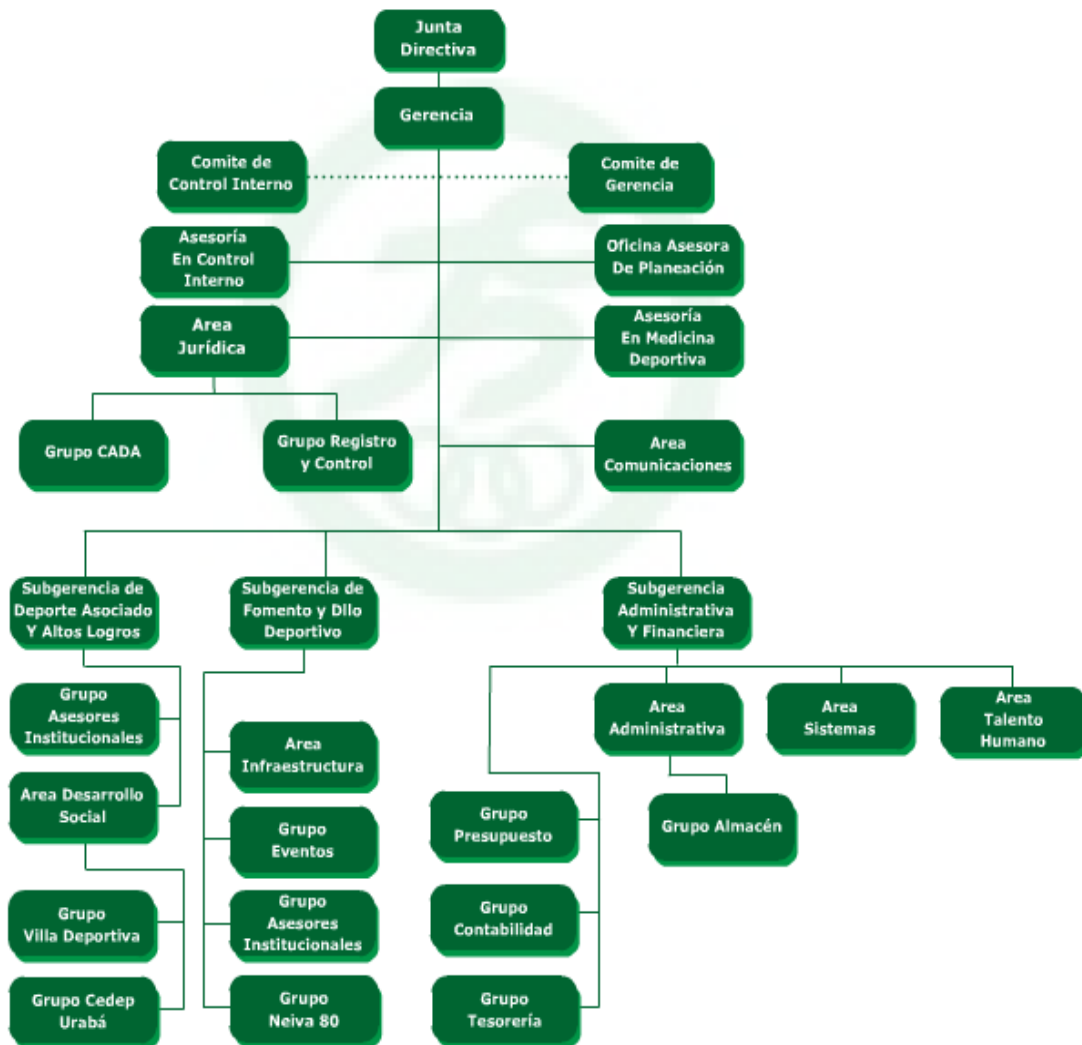
<b>1261 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA</b>					
					6.683.383.000
<b>A.4.1 FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE</b>					<b>6.683.383.000</b>
A.4.1	1261	0-1010	214520000	999999-008 Apoyar, concurrir y cofinanciar, cuando se requiera, a los municipios para la realización de programas e iniciativas sociales en el deporte, la recreación y educación física. (Promoción actividade	460.000.000
A.4.1	1261	0-1010	214530000	999999-007 Inversión en Fomento al Deporte y la Cultura	6.223.383.000
<b>EQUIPAMIENTO</b>					<b>3.910.000.000</b>
					3.910.000.000
<b>A.15.3 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN</b>					<b>3.910.000.000</b>
A.15.3	1261	0-1011	212210000	999999-002 Compra de equipo IDEA	2.610.000.000
A.15.3	1261	0-1011	212360000	999999-001 Construcción, reparación y adecuación locales	1.300.000.000
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>					<b>38.250.150.000</b>
					38.250.150.000
<b>A.17.2 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY</b>					<b>37.450.150.000</b>
A.17.2	1261	0-1010	212130000	999999-006 Fortalecimiento de los procesos de capacitación y bienestar de los funcionarios del Departamento. (Sistema de bienestar laboral)	1.200.000.000
A.17.2	1261	0-1011	211210000	999999-005 Otras inversiones de capital	34.000.000.000
A.17.2	1261	0-1011	212110000	999999-004 Préstamos vivienda	2.250.150.000
<b>A.17.1 PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>					<b>800.000.000</b>
A.17.1	1261	0-1010	211220000	999999-003 Estímulos a la Gestión Administrativa, Económica, Social, Cultural y Ambiental	800.000.000

# **INDEPORTES**



# INDEPORTES

## ORGANIGRAMA



## INDEPORTES

### COMPARATIVO PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2011	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2012	PRESUPUESTO 2013
Gastos de Funcionamiento	7.062.404.972	8.396.519.438	8.530.850.000
Deuda Pública	595.260.953	5.449.000.000	3.819.150.000
Inversión	73.679.972.352	61.159.612.825	29.410.644
<b>TOTAL</b>	<b>81.337.638.277</b>	<b>75.005.132.263</b>	<b>41.760.644</b>

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2012

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Gastos de Funcionamiento	9.087.600.000	8.396.519.438	4.553.275.723	54,23%
Deuda Pública	5.449.000.000	5.449.000.000	1.413.485.834	25,94%
Inversión	52.752.760.000	61.159.612.825	11.218.686.024	18,34%
<b>TOTAL</b>	<b>67.289.360.000</b>	<b>75.005.132.263</b>	<b>17.185.447.581</b>	<b>22,91%</b>



**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA  
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
INDEPORTES**

<b>1264 INDEPORTES ANTIOQUIA</b>	<b>41.760.644.000</b>
DEUDA PÚBLICA	3.819.150.000
<b>DEUDA INTERNA</b>	<b>3.819.150.000</b>
EDUCACIÓN	3.819.150.000
<b>T.1.1.1.1 EDUCACIÓN Interna Intereses</b>	<b>1.500.000.000</b>
T.1.1.1.1 1264 0-1010 EDUCACIÓN Interna Intereses	1.500.000.000
<b>T.1.1.1.2 EDUCACIÓN Interna Capital</b>	<b>2.319.150.000</b>
T.1.1.1.2 1264 0-1010 EDUCACIÓN Interna Capital	2.319.150.000
FUNCIONAMIENTO	8.530.850.000
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>4.527.600.000</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2.894.000.000
<b>1.1.1.1 Sueldos de Personal de Nomina</b>	<b>2.144.000.000</b>
1.1.1.1 1264 0-1010 Sueldos de Personal de Nomina	2.144.000.000
<b>1.1.1.3 Horas Extras y Días festivos</b>	<b>38.000.000</b>
1.1.1.3 1264 0-1010 Horas Extras y Días festivos	38.000.000
<b>1.1.1.4 Primas Legales</b>	<b>440.000.000</b>
1.1.1.4 1264 0-1010 Primas Legales	440.000.000
<b>1.1.1.5 Indemnización por Vacaciones</b>	<b>46.000.000</b>
1.1.1.5 1264 0-1010 Indemnización por Vacaciones	46.000.000
<b>1.1.1.10 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas</b>	<b>226.000.000</b>
1.1.1.10 1264 0-1010 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	226.000.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	991.600.000
<b>1.1.3.4 Servicios Técnicos</b>	<b>700.000.000</b>
1.1.3.4 1264 0-1010 Servicios Técnicos	700.000.000
<b>1.1.3.90 Otros servicios personales indirectos</b>	<b>291.600.000</b>
1.1.3.90 1264 0-1010 Otros servicios personales indirectos	291.600.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	642.000.000
<b>1.1.4.1.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Público</b>	<b>160.000.000</b>
1.1.4.1.1.2.1 1264 0-1010 Aporte Pensión Funcionarios Público	160.000.000
<b>1.1.4.1.1.3.1 Aporte ARP Funcionarios Público</b>	<b>12.000.000</b>
1.1.4.1.1.3.1 1264 0-1010 Aporte ARP Funcionarios Público	12.000.000
<b>1.1.4.2.1.1.1 ApSalud Funcionarios Privado</b>	<b>170.000.000</b>

<b>1264 INDEPORTES ANTIOQUIA</b>				
1.1.4.2.1.1.1	1264	0-1010	ApSalud Funcionarios Privado	170.000.000
<b>1.1.4.2.1.2.1 Aporte Pensión Funcionarios Privado</b>				<b>90.000.000</b>
1.1.4.2.1.2.1	1264	0-1010	Aporte Pensión Funcionarios Privado	90.000.000
<b>1.1.4.3.1.1 Aporte SENA Funcionarios</b>				<b>45.000.000</b>
1.1.4.3.1.1	1264	0-1010	Aporte SENA Funcionarios	45.000.000
<b>1.1.4.3.2.1 Aporte ICBF Funcionarios</b>				<b>65.000.000</b>
1.1.4.3.2.1	1264	0-1010	Aporte ICBF Funcionarios	65.000.000
<b>1.1.4.3.4.1 Cajas de compensación Familiar Funcionarios</b>				<b>100.000.000</b>
1.1.4.3.4.1	1264	0-1010	Cajas de compensación Familiar Funcionarios	100.000.000
<b>GASTOS GENERALES</b>				<b>3.693.250.000</b>
ADQUISICION DE BIENES				1.616.250.000
<b>1.2.1.2 Materiales y suministros</b>				<b>120.000.000</b>
1.2.1.2	1264	0-1010	Materiales y suministros	120.000.000
<b>1.2.1.90 Otros Gastos Adquisición Bienes</b>				<b>1.496.250.000</b>
1.2.1.90	1264	0-1010	Otros Gastos Adquisición Bienes	1.496.250.000
ADQUISICION DE SERVICIOS				1.461.000.000
<b>1.2.2.2 Impresos y publicaciones</b>				<b>26.000.000</b>
1.2.2.2	1264	0-1010	Impresos y publicaciones	26.000.000
<b>1.2.2.3.1 seguros de bienes muebles e inmuebles</b>				<b>150.000.000</b>
1.2.2.3.1	1264	0-1010	seguros de bienes muebles e inmuebles	150.000.000
<b>1.2.2.4 CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS</b>				<b>350.000.000</b>
1.2.2.4	1264	0-1010	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	350.000.000
<b>1.2.2.5 Arrendamientos</b>				<b>202.000.000</b>
1.2.2.5	1264	0-1010	Arrendamientos	202.000.000
<b>1.2.2.6.1 Energía</b>				<b>127.000.000</b>
1.2.2.6.1	1264	0-1010	Energía	127.000.000
<b>1.2.2.6.2 Telecomunicaciones</b>				<b>246.000.000</b>
1.2.2.6.2	1264	0-1010	Telecomunicaciones	246.000.000
<b>1.2.2.6.3 Acueducto, alcantarillado y aseo</b>				<b>30.000.000</b>
1.2.2.6.3	1264	0-1010	Acueducto, alcantarillado y aseo	30.000.000
<b>1.2.2.8.1 Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios</b>				<b>200.000.000</b>
1.2.2.8.1	1264	0-1010	Viáticos y gastos de Viaje Funcionarios	200.000.000
<b>1.2.2.11 Mantenimiento y Reparaciones</b>				<b>115.000.000</b>
1.2.2.11	1264	0-1010	Mantenimiento y Reparaciones	115.000.000
<b>1.2.2.12.5 Otros Gastos Financieros</b>				<b>15.000.000</b>
1.2.2.12.5	1264	0-1010	Otros Gastos Financieros	15.000.000

<b>1264 INDEPORTES ANTIOQUIA</b>	
<b>GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>137.000.000</b>
<b>1.2.4 Gastos Bienestar Social y Salud Ocupacional</b>	<b>137.000.000</b>
1.2.4 1264 0-1010 Gastos Bienestar Social y Salud Ocupacional	137.000.000
<b>OTROS GASTOS GENERALES</b>	<b>479.000.000</b>
<b>1.2.90 Otros Gastos Generales</b>	<b>251.504.000</b>
1.2.90 1264 0-1010 Otros Gastos Generales	251.504.000
<b>1F.2.90 Otros Gastos Generales</b>	<b>227.496.000</b>
1F.2.90 1264 0-1010 Otros Gastos Generales	227.496.000
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>310.000.000</b>
	310.000.000
<b>1.3.6.7 Transferencias a Otras Entidades</b>	<b>60.000.000</b>
1.3.6.7 1264 0-1010 Transferencias a Otras Entidades	60.000.000
<b>1.3.19 Sentencias y Conciliaciones</b>	<b>250.000.000</b>
1.3.19 1264 0-1010 Sentencias y Conciliaciones	250.000.000
<b>INVERSION</b>	<b>29.410.644.000</b>
<b>DEPORTE Y RECREACIÓN</b>	<b>29.410.644.000</b>
(en blanco)	29.410.644.000
<b>A.4.1 FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE</b>	<b>23.863.251.370</b>
A.4.1 1264 0-1010 211180000 052344-001 Diseño e implementación de Sistemas de información ERP, Misional y de Gestión Documental en INDEPORTES Antioquia.	170.857.883
A.4.1 1264 0-1010 212110000 221054-001 Fortalecimiento del Bienestar Social en Indeportes Antioquia	350.000.000
A.4.1 1264 0-1010 212320000 52343-001 Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad de INDEPORTES Antioquia.	100.000.000
A.4.1 1264 0-1010 212360000 52338-001 Diseño e implementación del centro de investigación en Indeportes Antioquia	50.000.000
A.4.1 1264 0-1010 214510000 052342-001 Formulación e Implementación de la política pública del deporte, la recreación, la actividad física y la educación física en el Departamento de Antioquia	25.000.000
A.4.1 1264 0-1010 214520000 052348-001 Fortalecimiento de los organismos deportivos, recreativos, de educación física y actividad física del departamento de Antioquia	280.000.000
A.4.1 1264 0-1010 214530000 052018-001 Apoyo y participación de los deportistas antioqueños en Eventos deportivos de Carácter Nacional e Internacional Departamento de Antioquia	543.020.759
A.4.1 1264 0-1010 214530000 052337-001 Apoyo técnico, científico y social para los deportistas y equipos convencionales y paralímpicos del Departamento de Antioquia	3.933.624.000
A.4.1 1264 0-1010 224110008 52316-001 Fortalecimiento Centros de Desarrollo Deportivo subregiones del Departamento de Antioquia	1.500.000.000
A.4.1 1264 0-1010 224120000 052347-001 Fortalecimiento del deporte la recreación, la actividad física y la educación en el sector escolar en el Departamento de Antioquia	500.000.000

<b>1264 INDEPORTES ANTIOQUIA</b>	
----------------------------------	--

A.4.1	1264	0-1010	224120007	052347-001	Fortalecimiento del deporte la recreación, la actividad física y la educación en el sector escolar en el Departamento de Antioquia	1.500.000.000
A.4.1	1264	0-1010	224210000	052339-001	Capacitación virtual en deporte, recreación, educación física y actividad física en el Departamento de Antioquia	240.000.000
A.4.1	1264	0-1010	232120000	052346-001	Apoyo y realización de los juegos deportivos municipales, subregionales, departamentales y fronterizos para el encuentro y la convivencia en el Departamento de Antioquia.	618.100.000
A.4.1	1264	0-1010	245520007	052287-001	Apoyo y fortalecimiento de las ludotecas en el departamento de Antioquia	210.000.000
A.4.1	1264	0-1011	211180000	052344-001	Diseño e implementación de Sistemas de información ERP, Misional y de Gestión Documental en INDEPORTES Antioquia.	1.117.596.117
A.4.1	1264	0-1011	224120000	052347-001	Fortalecimiento del deporte la recreación, la actividad física y la educación en el sector escolar en el Departamento de Antioquia	142.915.611
A.4.1	1264	0-1011	224220000	052289-001	Capacitación presencial en deporte, recreación, educación física y actividad física en el Departamento de Antioquia	700.000.000
A.4.1	1264	0-1011	241120000	051000-001	Fortalecimiento proyecto por su salud muévase pues en los municipios del Departamento de Antioquia	787.500.000
A.4.1	1264	0-3131	224110007	052286-001	Fortalecimiento de los centros de enriquecimiento motriz, iniciación, formación y especialización deportiva en los Municipios del Departamento de Antioquia	1.200.000.000
A.4.1	1264	0-3131	232120000	052346-001	Apoyo y realización de los juegos deportivos municipales, subregionales, departamentales y fronterizos para el encuentro y la convivencia en el Departamento de Antioquia.	398.637.000
A.4.1	1264	0-3131	245520002	052291-001	Apoyo y promoción de eventos recreativos para la población situación de discapacidad, campesinos e indígenas en el Departamento de Antioquia	210.000.000
A.4.1	1264	0-3141	214520000	052337-001	Apoyo técnico, científico y social para los deportistas y equipos convencionales y paralímpicos del Departamento de Antioquia	900.000.000
A.4.1	1264	0-3141	214520000	052345-001	Apoyo para descentralización de las ligas deportivas en el departamento de Antioquia	125.000.000
A.4.1	1264	0-3141	214530000	052018-001	Apoyo y participación de los deportistas antioqueños en Eventos deportivos de Carácter Nacional e Internacional Departamento de Antioquia	700.000.000
A.4.1	1264	0-3141	224120007	052347-001	Fortalecimiento del deporte la recreación, la actividad física y la educación en el sector escolar en el Departamento de Antioquia	600.000.000
A.4.1	1264	0-3141	245520007	052287-001	Apoyo y fortalecimiento de las ludotecas en el departamento de Antioquia	790.000.000
A.4.1	1264	0-3141	245520008	052290-001	Apoyo y fortalecimiento a las estrategias recreativas en el Departamento de Antioquia	525.000.000
A.4.1	1264	0-8007	214530000	052018-001	Apoyo y participación de los deportistas antioqueños en Eventos deportivos de Carácter Nacional e Internacional Departamento de Antioquia	306.979.241
A.4.1	1264	0-8007	214530000	52337-001	Apoyo técnico, científico y social para los deportistas y equipos convencionales y paralímpicos del Departamento de Antioquia	3.046.000.000
A.4.1	1264	0-8007	224110007	052286-001	Fortalecimiento de los centros de enriquecimiento motriz, iniciación, formación y especialización deportiva en los Municipios del Departamento de Antioquia	300.000.000
A.4.1	1264	0-8007	224110008	52316-001	Fortalecimiento Centros de Desarrollo Deportivo subregiones del Departamento de Antioquia	1.993.020.759
<b>A.4.2</b>	<b>CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS</b>					<b>3.313.329.000</b>
A.4.2	1264	0-1010	214520000	052345-001	Apoyo para descentralización de las ligas deportivas en el departamento de Antioquia	500.000.000

<b>1264 INDEPORTES ANTIOQUIA</b>	
----------------------------------	--

A.4.2	1264	0-1010	224310000	052340-001	Mejoramiento de la apropiación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	80.000.000
-------	------	--------	-----------	------------	---	------------

A.4.2	1264	0-1010	224320000	052341-001	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	54.946.000
A.4.2	1264	0-2020	224320000	052341-001	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	1.903.253.000
A.4.2	1264	0-3131	224320000	052341-001	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	775.130.000
<b>AF.4.2</b>	<b>CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS</b>					<b>1.870.000.000</b>
AF.4.2	1264	0-1011	224310000	052340-001	Mejoramiento de la apropiación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	1.120.000.000
AF.4.2	1264	0-1011	224320000	052341-001	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	750.000.000
<b>AF.4.1</b>	<b>FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE</b>					<b>364.063.630</b>
AF.4.1	1264	0-1010	224110008	052316-001	Fortalecimiento Centros de Desarrollo Deportivo subregiones del Departamento de Antioquia	106.979.241
AF.4.1	1264	0-1010	224120000	052347-001	Fortalecimiento del deporte la recreación, la actividad física y la educación en el sector escolar en el Departamento de Antioquia	57.084.389
AF.4.1	1264	0-1011	224110007	052286-001	Fortalecimiento de los centros de enriquecimiento motriz, iniciación, formación y especialización deportiva en los Municipios del Departamento de Antioquia	200.000.000
<b>Total general</b>						<b>3.515.793.233.119</b>